



LUNES 8 DE ABRIL DE 2024  
AÑO CXI - TOMO DCCXII - N° 70  
CÓRDOBA, (R.A.)

<http://boletino.official.cba.gov.ar>  
Email: [boe@cba.gov.ar](mailto:boe@cba.gov.ar)

## REMATES

El martillero Eduardo Alberto Radatti comunica por 1 día que por cuenta y orden de FCA Compañía Financiera S.A. (artículo 39 Ley 12.962) y conforme artículo 2.229 del Código Civil y Comercial de la Nación subastará por ejecución de prendas, el 24/04/2024 a partir de las 9 hs, y en el estado que se encuentra. Los siguientes vehículos se exhiben de manera presencial en Ruta 36 KM 37,500, Centro Industrial Ruta 2, Berazategui, El Pato, Provincia de Buenos Aires los días 19, 22 y 23 de abril de 9 hs a 16 hs: ALERZIA, EDGARDO RUBEN; Fiat CRONOS DRIVE 1.3 MT /2018; Dominio AC758KG; Base \$6.120.000 - ROMERO, ESTEBAN JAVIER; Fiat CRONOS DRIVE 1.3 MT /2021; Dominio AE913FP; Base \$6.860.000 - RAMIREZ, ESTEBAN DARIO; Fiat CRONOS DRIVE 1.3 MT /2021; Dominio AF008RE; Base \$7.180.000 - NIETO MARCELO CRISTIAN; Fiat PALIO (326) ATTRACTIVE 5P 1.4 8V /2017; Dominio AC065NP; Base \$5.330.000 - GOMEZ MARIELA SOLEDAD; Fiat MOBI 1.0 8V EASY /2020; Dominio AE137VY; Base \$5.660.000 - NUEVOS EMPRENDIMIENTOS SAS; Fiat CRONOS DRIVE 1.3 MT /2021; Dominio AE820YO; Base \$7.240.000 - CASAS MARIA EUGENIA; Fiat PALIO (326) ATTRACTIVE 5P 1.4 8V /2018; Dominio AC465NU; Base \$4.790.000 - NIETO CARLOS SANTIAGO; Fiat PALIO (326) ATTRACTIVE 5P 1.4 8V /2017; Dominio AC131LZ; Base \$4.660.000 - BRITOS MARIA SOLEDAD; Fiat CRONOS DRIVE 1.3 MT /2020; Dominio AE570YK; Base \$7.330.000 - TEJEDA HAYDEE FERNANDA; Fiat CRONOS DRIVE 1.3 mt/ 2021; Dominio AE966VO; Base \$6.890.000.- De no existir ofertas se subastará sin base. Comisión 10%. IVA sobre comisión. Saldo en 24 horas bajo apercibimiento de rescindir la operación con pérdida de las sumas entregadas a favor de la vendedora. Deudas de patentes impuestos e infracciones y trámites y gastos de transferencia, verificación policial, informes de dominio, grabado de autopartes y cristales, a cargo del comprador. Puesta en marcha, exhibición virtual, condiciones y características de la subasta en nuestra página [www.radatti.subastasenvivo.com](http://www.radatti.subastasenvivo.com). En caso de existir

algún inconveniente técnico para la realización de la subasta, la misma se efectuará o reanudará el día 25/04 a las 10 horas. Para ingresar al lugar de exhibición de los vehículos se deberá presentar el Documento de Identidad. El comprador constituirá domicilio en la Capital Federal. Buenos Aires, 26/03/24. Eduardo Alberto Radatti - Martillero Público Nacional - Mat. 77 L° 80 F° 129.

1 día - N° 520089 - \$ 5091,50 - 8/4/2024 - BOE

## CONCURSOS Y QUIEBRAS

Orden del Juz. Civ. Com. Conc. Fam. 2° Nom, Sec N° 3 de la Ciudad de Villa Dolores autos: "CHAVEZ OVIEDO, FACUNDO GABRIEL - PEQUEÑO CONCURSO PREVENTIVO", Expte. 12080686; por Sentencia N° 120 de fecha 6/11/2023 y Auto N° 204 de fecha 19/12/2023 se resolvió: I) Declarar abierto el concurso preventivo del Sr. Facundo Gabriel Chávez Oviedo, DNI 35.636.500, con domicilio real en Maipú N° 265, Barrio Los Olivos, Villa Dolores, Córdoba X) Fijar como fecha hasta la cual los acreedores por causa o título anterior a la presentación del pedido de apertura del concurso presenten sus pedidos de verificación de créditos y títulos probatorios pertinentes ante el Síndico Cr. Alberto Federico Geronimo Misino, con domicilio en Belgrano N° 301 – Estación de Servicios Quinzaños, Villa Dolores (TE: 0351-4237960, Cel 351-7514336) (Mail: [estudiomisino@gmail.com](mailto:estudiomisino@gmail.com)), horario de atención: Lunes a Viernes de 8:00hs a 14:00hs, el día 18/04/2024. Fdo: Duran Lobato Marcelo Ramiro Juez.

5 días - N° 518522 - \$ 8759,50 - 8/4/2024 - BOE

Orden del Juzg 1ª Inst. 3ª Nom. Civ y Com, Sec nº 6 de Río Cuarto. Sentencia 10 (20/03/2024). Deudor: Gabriel CAFFARATTI, D.N.I. 33.659.631, domicilio Juan B. Bustos nº 244 de la localidad de Carnerillo (Córdoba). Datos del juicio y radicación: "(EXPEDIENTE N° 12224821) CAFFARATTI, GABRIEL – CONCURSO PREVENTIVO" Juzgado 1ª Instancia 3ª Nominación Civil y Comercial Secretaría nº 6 - Balcarce esquina Corrientes – Nivel 1 – Río Cuarto – Provincia de Córdoba. Plazo para que

## SUMARIO

Remates .....	Pág. 1
Concursos y Quiebras .....	Pág. 1
Declaratorias de Herederos .....	Pág. 3
Citaciones .....	Pág. 10
Notificaciones .....	Pág. 80
Presunciones de Fallecimiento .....	Pág. 82
Sentencias .....	Pág. 82
Usucapiones .....	Pág. 84

los acreedores presenten ante el Sr. Síndico las peticiones de verificación de sus créditos hasta el día 13/05/2024, estando facultados a acudir al procedimiento de verificación de créditos NO PRESENCIAL (vía electrónica). Síndico, Veites, Héctor Rubén, Tablada 48, Río Cuarto, Tel. 0351-152314213, email: [estudiocontableveites@gmail.com](mailto:estudiocontableveites@gmail.com).

5 días - N° 518698 - \$ 6942,50 - 9/4/2024 - BOE

El Dr. Pablo Muiños, Juez, a cargo del Juzgado de 1a Instancia de Concursos, Quiebras y Sociedades Primera Nominación, de la Provincia de Salta, Distrito Judicial del Centro, Secretaría a cargo de la Dra. Claudina Xamena, en los autos caratulados: "CASTILLA, DEBORA POR CONCURSO PREVENTIVO DEL GARANTE (ART. 68 LCQ)" EXP EXP 840044/23, ordena la publicación del presente edicto por el que se notifica y hace saber que en fecha 11 de Marzo de 2024 se DECLARÓ ABIERTO el concurso preventivo de la Sra. Debora Castilla, DNI N° 32.165.265 en su "calidad de garante de LA FLORINDA S.A., C.U.I.T. N° 30-64542825-7", con domicilio real declarado en Fca. San Joaquin s/n, el Carril, Departamento de Chicoana, Provincia de Salta y con domicilio procesal constituido a todos los efectos legales en calle J. M. Leguizamón nº 452, de la Ciudad de Salta. Se ha establecido a los fines previstos por el art. 288 y concs. LCQ, que el presente encuadra en el tipo legal de "Concurso pequeño." Asimismo mediante resolución de fecha 11 de marzo de 2024 se ha establecido que dada la magnitud del presente proceso concursal, junto a la empresa garantizada LA FLORINDA SA, CUIT N° 30-64542825-7, en autos caratulados: "LA FLORINDA S.A. POR CONCURSO PREVENTIVO", Expte. N° 828126/2, en trámite por ante este mismo Juzgado, se ha dispuesto el "REORDENAMIENTO

DE PLAZOS en los siguientes términos: Las previsiones legales imponen unificar los plazos de ambos procesos a partir del informe general. Sin perjuicio de ello y advirtiendo la cantidad de acreedores denunciados por firma LA FLORINDA S.A. (garantizado), considero conveniente realizar tal unificación de forma inmediata y, en consecuencia, extender el plazo de verificación tempestiva de aquellos concursos hasta la fecha que a tal fin se fije en éste, lo que posibilitará la concurrencia de la mayor cantidad de acreedores sin afectar la celeridad y economía procesal. Asimismo se informa que en razón del importante volumen de acreedores denunciados, se ha CONFORMADO una SINDICATURA PLURAL, siendo la misma que la del concurso preventivo de la FLORINDA S.A., que se desempeña a través del Estudio Contable MACRODYNAMIC AUDITORES ASOCIADOS C.P.E., que tendrá a cargo la vigilancia de la gestión social durante el concurso (síndico vigilante) y la verificación de créditos laborales, fiscales y cualquier otra categoría que no sea financiera, ni de consumo, y el estudio CEA CONSULTORA CONTADORES PUBLICOS quienes, conforme las funciones adjudicadas, tendrán a cargo la investigación general (síndico investigador-auditor) más la verificación de créditos financieros y de insumos, ambos con correo electrónico habilitado para contacto con los acreedores: sindicaturaconcursoflorinda@gmail.com, asimismo, fijan como domicilio el de calle España N° 1387 y como días y horario de atención el de lunes a jueves de 09:00 a 12:00 hs. Por el presente, igualmente se hace saber que se ha fijado el día 02 de Mayo de 2024 como fecha tope que se acuerda a los acreedores para que presenten a la sindicatura sus pedidos de verificación de créditos. Se deja establecido que los plazos procesales y fechas establecidas en el presente rigen para el concurso preventivo del garantizado "LA FLORINDA S.A." EXP. N° 828126/23, (art. 68 y cctes. de la L.C.Q.) El arancel para solicitar la verificación de créditos (art. 32 de la LCQ) se establece en la suma de \$ 18.000 (PESOS DIECIOCHO MIL), quedando excluidos de abonarlos los créditos de origen laboral. Se ha decidido CONFORMAR el COMITÉ DE CONTROL dispuesto por el art. 14, inc.13, LCQ (ref. Ley 26.684) con los siguientes acreedores: AFIP DGI, BANCO SANTANDER RIO y BANCO COMAFI S.A. La sindicatura deberá presentar el Informe Individual correspondiente a cada solicitud de verificación en particular el día 13 de Junio de 2024. Se ha fijado el día 12 de agosto de 2024 o el siguiente hábil si éste fuere feriado, para que la sindicatura presente el informe general. La Propuesta de Categorización (art. 41 LCQ) deberá ser presen-

tada por el concursado hasta el día 29 de julio de 2024 o el siguiente hábil si éste fuere feriado. Se ha dispuesto la fijación del día 14 de febrero de 2025 a hs. 11.00 , o el siguiente hábil si éste fuere feriado, para la celebración de la audiencia informativa y establecer el vencimiento del período de exclusividad previsto por el art. 43 de la LCQ, para el día 21 de Febrero de 2025. Se hace constar que la fecha de presentación en concurso fue el día: 26 de Diciembre de 2023. Salta, de Marzo de 2024.

5 días - N° 519083 - \$ 79817,50 - 8/4/2024 - BOE

El Dr. Pablo Muiños, Juez, a cargo del Juzgado de 1a Instancia de Concursos, Quiebras y Sociedades Primera Nominación, de la Provincia de Salta, Distrito Judicial del Centro, Secretaría a cargo de la Dra. Claudina Xamena, en los autos caratulados: "CASTILLA, CARLOS ALBERTO POR CONCURSO PREVENTIVO DEL GARANTE (ART. 68 LCQ)" EXP N°840.040/23, ordena la publicación del presente edicto por el que se notifica y hace saber que en fecha 11 de Marzo de 2024 se DECLARÓ ABIERTO el concurso preventivo del Sr. Carlos Alberto Castilla, DNI N° 13.805.882, con domicilio real denunciado en Finca Las Barrancas s/n, El Carril, Departamento de Chicoana, de la Provincia de Salta y con domicilio procesal constituido a todos los efectos legales en calle J. M. Leguizamón n° 452, de esta Ciudad de Salta. Se ha establecido a los fines previstos por el art. 288 y concs. LCQ, que el presente encuadra en el tipo legal de "Concurso pequeño". Se hace saber asimismo que mediante resolución de fecha 11 de marzo de 2024 se ha establecido que dada la magnitud del presente proceso concursal, junto a la empresa garantizada LA FLORINDA SA, CUIT N° 30-64542825-7, en autos caratulados: "LA FLORINDA S.A. POR CONCURSO PREVENTIVO", Expte. N° 828126/2, en trámite por ante este mismo Juzgado, se ha dispuesto el "REORDENAMIENTO DE PLAZOS en los siguientes términos: Las previsiones legales imponen unificar los plazos de ambos procesos a partir del informe general. Sin perjuicio de ello y advirtiendo la cantidad de acreedores denunciados por firma LA FLORINDA S.A. (garantizado), considero conveniente realizar tal unificación de forma inmediata y, en consecuencia, extender el plazo de verificación tempestiva de aquellos concursos hasta la fecha que a tal fin se fije en éste, lo que posibilitará la concurrencia de la mayor cantidad de acreedores sin afectar la celeridad y economía procesal. Asimismo se informa que en razón del importante volumen de acreedores denunciados, se ha CONFORMADO una SINDICATURA PLURAL, siendo la misma que la del

concurso preventivo de la FLORINDA S.A., que se desempeña a través del Estudio Contable MACRODYNAMIC AUDITORES ASOCIADOS C.P.E., que tendrá a cargo la vigilancia de la gestión social durante el concurso (síndico vigilante) y la verificación de créditos laborales, fiscales y cualquier otra categoría que no sea financiera, ni de consumo, y el estudio CEA CONSULTORA CONTADORES PUBLICOS quienes, conforme las funciones adjudicadas, tendrán a cargo la investigación general (síndico investigador-auditor) más la verificación de créditos financieros y de insumos, ambos con correo electrónico habilitado para contacto con los acreedores: sindicaturaconcursoflorinda@gmail.com, asimismo, fijan como domicilio el de calle España N° 1387 y como días y horario de atención el de lunes a jueves de 09:00 a 12:00 hs. Por el presente, igualmente se hace saber que se ha fijado el día 02 de Mayo de 2024 como fecha tope que se acuerda a los acreedores para que presenten a la sindicatura sus pedidos de verificación de créditos. Se deja establecido que los plazos procesales y fechas establecidas en el presente rigen para el concurso preventivo del garantizado "LA FLORINDA S.A." EXP. N° 828126/23, (art. 68 y cctes. de la L.C.Q.) Se hace saber que el arancel para solicitar la verificación de créditos (art. 32 de la LCQ) se establece en la suma de \$ 18.000 (PESOS DIECIOCHO MIL), quedando excluidos de abonarlos los créditos de origen laboral. Se ha decidido CONFORMAR el COMITÉ DE CONTROL dispuesto por el art. 14, inc.13, LCQ (ref. Ley 26.684) con los siguientes acreedores: "BANCO ICBC"; "AFIP DGI"; y BANCO ITAU SA. La sindicatura deberá presentar el Informe Individual correspondiente a cada solicitud de verificación en particular el día 13 de Junio de 2024. Se ha fijado el día 12 de agosto de 2024 o el siguiente hábil si éste fuere feriado, para que la sindicatura presente el informe general. La Propuesta de Categorización (art. 41 LCQ) deberá ser presentada por el concursado hasta el día 29 de julio de 2024 o el siguiente hábil si éste fuere feriado. Se ha dispuesto la fijación del día 14 de febrero de 2025 a hs. 11.00 , o el siguiente hábil si éste fuere feriado, para la celebración de la audiencia informativa y establecer el vencimiento del período de exclusividad previsto por el art. 43 de la LCQ, para el día 21 de Febrero de 2025. Se hace constar que la fecha de presentación en concurso fue el día: 26 de Diciembre de 2023. Salta, de Marzo de 2024.

5 días - N° 519125 - \$ 79310 - 8/4/2024 - BOE

El Dr. Pablo Muiños, Juez, a cargo del Juzgado de 1a Instancia de Concursos, Quiebras y Sociedades Primera Nominación, de la Provincia

de Salta, Distrito Judicial del Centro, Secretaría a cargo de la Dra. Claudina Xamena, en los autos caratulados: "GRANJAS RIOJANAS S.A.U. POR CONCURSO PREVENTIVO", Expte. N° EXP - 840294/23 ordena la publicación del presente edicto por el que se notifica y hace saber que en fecha 11 de Marzo de 2024 se DECLARÓ ABIERTO el concurso preventivo de GRANJAS RIOJANAS S.A.U., C.U.I.T. N° 30-71185541-2, en su "calidad de garante de LA FLORINDA S.A., C.U.I.T. N° 30-64542825-7", con domicilio social denunciado en calle Zelada y Dávila n° 27, Ciudad de Chilecito, Provincia de la Rioja, y con domicilio procesal constituido en calle J. M. Leguizamón n° 452, de la ciudad de Salta. Se ha establecido a los fines previstos por el art. 288 y conchs. LCQ, que el presente encuadra en el tipo legal de "Concurso Grande". Asimismo mediante resolución de fecha 11 de marzo de 2024 se ha establecido que dada la magnitud del presente proceso concursal, junto a la empresa garantizada LA FLORINDA SA, CUIT N° 30-64542825-7, en autos caratulados: "LA FLORINDA S.A. POR CONCURSO PREVENTIVO", Expte. N° 828126/2, en trámite por ante este mismo Juzgado, se ha dispuesto el "REORDENAMIENTO DE PLAZOS en los siguientes términos: Las previsiones legales imponen unificar los plazos de ambos procesos a partir del informe general. Sin perjuicio de ello y advirtiendo la cantidad de acreedores denunciados por firma LA FLORINDA S.A. (garantizado), considero conveniente realizar tal unificación de forma inmediata y, en consecuencia, extender el plazo de verificación tempestiva de aquellos concursos hasta la fecha que a tal fin se fije en éste, lo que posibilitará la concurrencia de la mayor cantidad de acreedores sin afectar la celeridad y economía procesal". Asimismo se informa que en razón del importante volumen de acreedores denunciados, se ha CONFORMADO una SINDICATURA PLURAL, siendo la misma que la del concurso preventivo de la FLORINDA S.A., que se desempeña a través del Estudio Contable MACRODYNAMIC AUDITORES ASOCIADOS C.P.E., que tendrá a cargo la vigilancia de la gestión social durante el concurso (síndico vigilante) y la verificación de créditos laborales, fiscales y cualquier otra categoría que no sea financiera, ni de consumo, y el estudio CEA CONSULTORA CONTADORES PUBLICOS quienes, conforme las funciones adjudicadas, tendrán a cargo la investigación general (síndico investigador-auditor) más la verificación de créditos financieros y de insumos, ambos con correo electrónico habilitado para contacto con los acreedores: sindicaturaconcursoflorinda@gmail.com, asimismo, fijan como domicilio el de calle España N° 1387 de la Ciudad

de Salta, y como días y horario de atención el de lunes a jueves de 09:00 a 12:00 hs. Así también se informa lugar y días de atención por parte de los síndicos designados, para verificación de créditos en la Provincia de La Rioja, en el domicilio Huellas del Trapiche Apart. Ruta provincial 14 Km 3, Chilecito, La Rioja, Horario: 8 a 11 hs, los siguientes días de verificación: Lunes 25 de marzo, los días miércoles 3 de abril, lunes 8 de abril, lunes 15 de abril, lunes 22 de abril y lunes 29 de abril próximos. Por el presente, igualmente se hace saber que se ha fijado el día 02 de Mayo de 2024 como fecha tope que se acuerda a los acreedores para que presenten a la sindicatura sus pedidos de verificación de créditos. Se deja establecido que los plazos procesales y fechas establecidas en el presente rigen para el concurso preventivo del garantizado "LA FLORINDA S.A." EXP. N° 828126/23, (art. 68 y cctes. de la L.C.Q.) El arancel para solicitar la verificación de créditos (art. 32 de la LCQ) se establece en la suma de \$ 18.000 (PESOS DIECIOCHO MIL), quedando excluidos de abonarlos los créditos de origen laboral. Se ha decidido CONFORMAR el COMITÉ DE CONTROL dispuesto por el art. 14, inc.13, LCQ (ref. Ley 26.684) con los siguientes acreedores quirografarios COBB ARGENTINA S.A.; FADEL S.A.; ENSOL S.A. y (por ser sus créditos los de mayor monto) y del acreedor laboral Sr. David Alberto ASTRADA RÍOS. La sindicatura deberá presentar el Informe Individual correspondiente a cada solicitud de verificación en particular el día 13 de Junio de 2024. Se ha fijado el día 12 de agosto de 2024 o el siguiente hábil si éste fuere feriado, para que la sindicatura presente el informe general. La Propuesta de Categorización (art. 41 LCQ) deberá ser presentada por el concursado hasta el día 29 de julio de 2024 o el siguiente hábil si éste fuere feriado. Se ha dispuesto la fijación del día 14 de febrero de 2025 a hs. 11.00 , o el siguiente hábil si éste fuere feriado, para la celebración de la audiencia informativa y establecer el vencimiento del período de exclusividad previsto por el art. 43 de la LCQ, para el día 21 de Febrero de 2025. Se hace constar que la fecha de presentación en concurso fue el día: 27 de Diciembre de 2023. Salta, de Marzo de 2024.

5 días - N° 519167 - \$ 88270 - 8/4/2024 - BOE

Juez 1° Inst. y 52° Nom. C y C -Conc. y Soc., N° 8 en autos: "HIDALGO, FLAVIO DAVID - PEQUEÑO CONCURSO PREVENTIVO- HOY QUIEBRA INDIRECTA" (Expte. N° 10792877), hace saber que por Sent. N° 16 de fecha 27/3/2024 se resolvió: Declarar la quiebra indirecta del Sr. Flavio David Hidalgo, D.N.I. N° 36.126.170, C.U.I.L. N° 20-36126170-5, c/ do-

milio en calle German Verdiales N° 1480 B° Liceo Segunda Sección, ciudad de Cba, Prov. de Córdoba. Ordenar al fallido y a los 3ros que posean bienes del mismo que, dentro del plazo de 24 hs, hagan entrega a la Sindicatura, bajo apercib. Disponer la prohibición de hacer pagos al fallido, los que serán ineficaces de pleno derecho (art. 88 inc. 5° L.C.Q.). Atento a tratarse de la quiebra indirecta de una persona humana consumidora, en el marco de un proceso de simple tramitación, se establece que los acreedores por causa o título posterior a la presentación en concurso preventivo y anterior a este resolutorio, materialicen su verificación de crédito por vía incidental (art. 280 L.C.Q.), en los términos del art. 202 id., por no ser el presente uno de los sup. previstos por el art. 88, último párrafo, del cuerpo legal citado." NOTA: Síndica Cra. Fedra M. G. Misino (Mat. 10-11597-2), aceptó el cargo y fijó domic. en calle Avenida General Paz N° 108, 2° Piso, de esta Ciudad de Cba., Prov. de Córdoba. Fdo.: Dra. Vanesa Nasif, Prosecretaria Letrada. Of.: 3/4/2024.-

5 días - N° 520016 - \$ 24640 - 10/4/2024 - BOE

## DECLARATORIAS DE HEREDEROS

EDICTO: COSQUIN.4/3/24- En los autos caratulados "LABAT MARIANA ANDREA- DECLARATORIA DE HEREDEROS- EXPTE. N° 12699673" El Sr. Juez de 1° Inst. en lo Civ, Com, Conc y Fam de Segunda Nominación - Secretaría N° 4 Por presentado por parte y con el domicilio constituido, agréguese oficios diligenciados al R.J.U. y Registro de actos de última Voluntad. En su mérito, proveyendo al Escrito inicial: Admítase la presente Declaratoria de Herederos, cítese y emplácese a todos los que se consideren con derecho a los bienes dejados por la causante Señora LABAT, MARIANA ANDREA, para que en el plazo de los treinta días , comparezcan a estar a derecho por edictos a publicarse en el Boletín Oficial por el término de un (1) ( art. 2340 C.C.C) .- Dese intervención al Ministerio Público Fiscal y al Ministerio Público Pupilar Notifíquese ( Fdo.) MARTOS, FRANCISCO GUSTAVO – JUEZ DE PRIMERA INSTANCIA – CARRASCO, ALICIA SUSANA – PROSECRETARIA.-

1 día - N° 514242 - \$ 2844 - 8/4/2024 - BOE

COSQUIN – El Señor Juez de 1ª Instancia en lo Civil, Comercial, Conciliación y Familia y 2da Nominación, Sec. 3 de Cosquín cita y emplaza a los herederos, acreedores y a todos los que se consideren con derecho a la herencia de "ATAYRA, NILDA ESTHER - DECLARATORIA DE HEREDEROS- EXPTE: 12644220 "; por el

término de treinta días bajo apercibimiento de ley. Cosquín, 14/03/2024. Dr. FRANCISCO GUSTAVO MARTOS – JUEZ – ANA ESTER RIVERO – PROSECRETARIA

1 día - N° 516826 - \$ 544,40 - 8/4/2024 - BOE

Córdoba 9/10/2023. Juzg. Civil y Com. 8º Nom. "DECLARATORIA DE HEREDEROS- JUAREZ DIEGO SEBASTIAN- DNI N° 27.955.875 - EXPTE N° 12249322". Cítese y emplácese a los herederos, acreedores y a todos los que se consideren con derecho a la sucesión, para que dentro de los treinta días hábiles siguientes al de la publicación, comparezcan a estar a derecho bajo apercibimiento de ley, a cuyo fin publíquese edicto un día en el Boletín Oficial ( ART. 2340 C.C.C.N y art. 152 del C.P.C modif. Ley 9.135).

1 día - N° 518066 - \$ 654,80 - 8/4/2024 - BOE

BELL VILLE. El Sr. Juez de 1ra. Inst. 2ra. Nom. C.C.C. y F. de Bell Ville, Secretaría Nro. 4, a cargo de la Dra. MARCOS MARIA BELEN, cita y emplaza a los herederos, acreedores y a todos los que consideren con derecho a los bienes de la causante, ARRIOLA MARIA ANDREA para que dentro del término de treinta días corridos contados a partir de la última publicación, comparezcan a estar a derecho y tomar participación, bajo apercibimientos de ley (art. 2340 del Código Civil y Comercial), en los autos "ARRIOLA MARIA ANDREA – DECLARATORIA DE HEREDEROS" (EXPTE. 12671100) Bell Ville, 14/03/2024.- Fdo.: Dra. GUIGUET VALERIA CECILIA - Jueza; Dra. MARCOS MARIA BELEN – Secretaria.-

1 día - N° 518616 - \$ 1186,10 - 8/4/2024 - BOE

BELL VILLE. El Sr. Juez de 1ra. Inst. 1ra. Nom. C.C.C. y F. de Bell Ville, Secretaría Nro. 2, cita y emplaza a los herederos, acreedores y a todos los que se consideren con derecho a los bienes de la CESARATTO MANUELA PETRONA, D.N.I. 22.599.406, para que, dentro del término de treinta días corridos contados a partir de la publicación, comparezcan a estar a derecho y tomar participación, bajo apercibimientos de ley (art. 2340 del Cód. Civ. y Com.), en los autos "CESARATTO MANUELA PETRONA- DECLARATORIA DE HEREDEROS" (Expte.12526826). Bell Ville, 18/03/2024.- Fdo.: Dr. SANCHEZ, Sergio Enrique - Juez; Dra. BELTRAMI María Pia –secretaria letrada.-

1 día - N° 518685 - \$ 1130,90 - 8/4/2024 - BOE

El Sr. Juez de la Oficina de Procesos Sucesorios de la ciudad de Córdoba en los autos caratulados: "EXPTE. N° 12216913 - VILLAGRA, JUAN FELICIANO - DECLARATORIA DE HEREDEROS" dice:"CORDOBA, 21/03/2024. Téngase

por denunciado el DNI del Sr. Juan Carlos Villagra . Agréguese contestación del Registro de actos de última voluntad y Registro de juicios universales. Téngase por presentados, por parte y con el domicilio procesal constituido. Admitase. Cítese por edicto a publicar por un (1) día en el Boletín Oficial a herederos, acreedores y todos los que se consideren con derecho a los bienes dejados por VILLAGRA, JUAN FELICIANO y DNI 3.452.430 , para que lo acrediten dentro de los treinta (30) días corridos (art. 2340, CCCN). (...)-" Texto Firmado digitalmente por: Carlen Andrea Eugenia (PROSECRETARIO/A LETRADO) - Fecha: 2024.03.21

1 día - N° 518786 - \$ 1446 - 8/4/2024 - BOE

El Sr. Juez de 1ª Inst. y 18ª.Nom. en lo Civ. y Com. de la Ciudad de Córdoba, cita y emplaza a los herederos, acreedores y a todos los que se consideren con derecho a la sucesión de la Sra. CONCEPCION DAMIANA MENDOZA, en autos caratulados: "GONZALEZ HUGO- MENDOZA CONCEPCION DAMIANA- Declaratoria de Herederos" (expte nº4739038) para que dentro de los treinta días siguientes al de la última publicación, comparezcan a estar a derecho bajo apercibimiento de ley. Cba. 11.12.2023. Fdo: Dr. Eduardo Altamirano, Juez; Dr. Alejandro Villada, Secretario

1 día - N° 519065 - \$ 779 - 8/4/2024 - BOE

El Sr. Juez de 1º Instancia en lo Civil y Comercial, Conc. y Flia. de 2º Nom. Sec. 4 de la ciudad de Cosquín, cita y emplaza a todos los que se consideren con derecho a los bienes dejados por los causantes: Sres. VIGNA, OSCAR ANTONIO D.N.I. 1.819.222. y NADALIN, MARIA LEONOR D.N.I.5.546.639. en autos caratulados "VIGNA, OSCAR ANTONIO - NATALIN, MARIA LEONOR - DECLARATORIA DE HEREDEROS - Expte. N° 12338470" para que en el plazo de 30 días comparezcan a estar a derecho bajo apercibimiento de ley. Córdoba, 21 de febrero de 2024. Juez de 1ra Instancia: MARTOS, Francisco Gustavo.

1 día - N° 519196 - \$ 852,60 - 8/4/2024 - BOE

RIO CUARTO. La Sra. Juez del J.1A INST.C.C. FAM.3ra Nom. Sec.5 Cita y emplaza a los herederos, acreedores y a todos los que se consideren con derecho a la herencia o bienes quedados al fallecimiento del causante ALFREDO ALBERTO BERTE DNI: 12.367.485, en los autos caratulados: "BERTE, ALFREDO ALBERTO DECLARATORIA DE HEREDEROS" Expte 12546444 para que en el término de treinta días a partir de la última fecha de publicación y bajo apercibimiento de ley comparezcan a estar a derecho y tomen participación. Río Cuarto

16/02/2024 FDO: LOPEZ Selene Carolina Ivana JUEZ/A DE 1RA INSTANCIA – BERGIA Gisela Anahí SECRETARIO/A JUZGADO 1RA INSTANCIA

1 día - N° 519277 - \$ 990,60 - 8/4/2024 - BOE

SS de 1ª Inst y 2ª Nom, Sec 4 en lo Civil y Com de San Francisco, cita y emplaza a los herederos, acreedores y a todos los que se consideren con derecho a la herencia de Jose Efren Baronetti; en autos "JOSE EFREN BARONETTI – DECLARATORIA DE HEREDEROS" Expte N°12490625, para que, en el término de 30 días a partir de la fecha de publicación, comparezcan a estar a derecho y tomen participación bajo apercibimiento de ley. San Francisco, 24/11/2023. GONZALEZ Hugo Raul, SECRETARIO/A JUZGADO 1RA. INSTANCIA; CHIALVO Tomas Pedro, JUEZ/A DE 1RA. INSTANCIA.

1 día - N° 519268 - \$ 783,60 - 8/4/2024 - BOE

El Sr Juez de 1º Inst. 1 Nom Civ Com Conc. y Flia de Bell Ville cita y emplaza a los herederos, acreedores y a todos los que se consideren con derecho a la herencia de Vasquez Estela Valentina DNI 02.407.783 en autos caratulados VASQUEZ ESTELA VALENTINA - DECLARATORIA DE HEREDEROS (EXPTE 12752014) para que en el termino de treinta (30) días corridos contados a partir de la ultima fecha de publicación, comparezcan a estar a derecho y tomen participación, bajo apercibimiento de Ley (artículo 2340 del Cód. Civ y Com)Bell Ville,25-03-2024. Fdo:Sergio Enrique SANCHEZ (JUEZ DE 1RA INSTANCIA. Maria Julia DELLE VEDOVE (PROSECRETARIA LETRADA)

1 día - N° 519291 - \$ 986 - 8/4/2024 - BOE

El Juzg. de 1ºinst. 1ºnom. Sec.3 de Alta Gracia, sito en calle San Lorenzo esq. Dean Funes cita y emplaza a los herederos denunciados, acreedores y a todos los que se consideren con derecho a los bienes dejados por la causante RAQUEL OYOLA DNI 4.458.146 para que en el plazo de treinta (30) días comparezcan a estar a derecho, bajo apercibimiento de ley, en autos: "EXPEDIENTE SAC: 12758928 - OYOLA, RAQUEL - DECLARATORIA DE HEREDEROS" Fdo. Dra.Gibaudo.Sec. Dra.Calderón.Juez. oficina 22/03/2024.-

1 día - N° 519330 - \$ 682,40 - 8/4/2024 - BOE

El Sr.Juez de 1ºInst.y 1ºNom.Civ.Com.de la ciudad de Marcos Juárez; en autos caratulados "PORTA, Angela-Declaratoria de Herederos;" (Expte.Nº 12760871), cita y emplaza a los herederos, acreedores y a todos los que se consideren con derecho a los bienes de la

causante Angela PORTA, por edicto publicado por un día en el Boletín Oficial de la Provincia de Córdoba para que dentro del término de treinta días corridos contados a partir de la última publicación, comparezcan a estar a derecho y tomar participación, bajo apercibimiento de ley (art. 2340 del Cód. Civ. y Com.). Marcos Juárez, 26/03/2024.- Firmado: Dr. José María TONELLI, Juez; Dra. María José GUTIERREZ BUS-TAMANTE, Secretaria”

1 día - N° 519353 - \$ 1084,90 - 8/4/2024 - BOE

El Señor Juez de 1° Inst. C.C.CONC.FLIA. CTROL, NIÑEZ Y JUV, PEN. JUVENIL Y FALTAS-SEC. C.C.C.Y FLIA – ARROYITO, cita y emplaza a los acreedores y a todos los que se consideren con derecho a la herencia, y a los bienes quedados al fallecimiento de la causante, Sra. Elda Josefina Lovera, para que en el término de 30 días comparezcan a estar a derecho y tomen participación en estos autos, “LOVERA, ELDA JOSEFINA - DECLARATORIA DE HEREDEROS – Expte. 12792965”, bajo apercibimientos de ley. 25/03/2024. Fdo. MARTINEZ DEMO Gonzalo, JUEZ/A DE 1RA. INSTANCIA; GARCÍA CEBALLOS María Soledad, PROSECRETARIO/A LETRADO.-

1 día - N° 519356 - \$ 930,80 - 8/4/2024 - BOE

Río Tercero - El Señor Juez de 1° Instancia, 2° Nominación, en lo Civil, Comercial, Conciliación y Familia de la Ciudad de Río Tercero, Secretaría N° 4, cita y emplaza a los herederos y acreedores de CARENA, JESICA LAURA Y/O YESICA LAURA, Documento de Identidad N° 30.375.135, en los autos caratulados: “CARENA, JESICA LAURA Y/O YESICA LAURA - DECLARATORIA DE HEREDEROS” EXPTE 12607080 y a los que se consideren con derecho a la sucesión, por el término de treinta días a partir de la fecha de la última publicación, para que comparezcan a estar a derecho y tomar participación, bajo apercibimiento de ley. Oficina, 25/03/2024. Dr. MARTINA Pablo Gustavo - JUEZ/A DE 1RA. INSTANCIA- Dra. BORGHI PONS Jesica Andrea - SECRETARIO/A JUZGADO 1RA. INSTANCIA.

1 día - N° 519389 - \$ 2244 - 8/4/2024 - BOE

Trib.: JUZGADO CIV. COM. CONC. FAMI. SEC. 1, DEAN FUNES. En autos “ORONA, SIMON JOSE - DECLARATORIA DE HEREDEROS- EXPTE. N° 11488698”, se ha dictado la siguiente resolución: “DEAN FUNES, 03/04/2023.-Atento constancias de autos y lo peticionado: admítase la solicitud de declaratoria de herederos. Cítese y emplácese a los herederos, acreedores y a todos los que se consideren con derecho a la sucesión de Orona Simón José, para que dentro

de los treinta días siguientes al de la última publicación, comparezcan a estar a derecho bajo apercibimiento de ley, a cuyo fin publíquense edictos por un (1) día en el Boletín Oficial (art. 152 del C.P.C. modif. Ley 9.135). Dese intervención al Ministerio Fiscal. Notifíquese.-” Fdo.: OLMOS Valeria Evangelina - SECRETARIO/A JUZGADO 1RA. INSTANCIA; MERCADO Emma Del Valle - JUEZ/A DE 1RA. INSTANCIA.

1 día - N° 519457 - \$ 1446 - 8/4/2024 - BOE

La Sra. Jueza del Juzgado C.C. Fam. 2° Nom., Sec. 4, de la Ciudad de Río Cuarto, en los autos caratulados “(Expte.: 12792982) JACA, PABLA - DECLARATORIA DE HEREDEROS. Cita y emplaza a los herederos, acreedores y a todos los que se consideren con derecho a los bienes quedados al fallecimiento de la causante Jaca Pabla, DNI: 5.420.846 para que en el término de treinta (30) días comparezcan a estar a derecho, bajo apercibimiento de ley, mediante edictos que se publicarán por un día en el Boletín Oficial. FDO: LUQUE VIDELA MARIA LAURA – JUEZA – TORASSO MARIANA BEATRIZ – SECRETARIA.-

1 día - N° 519492 - \$ 864,10 - 8/4/2024 - BOE

RIO SEGUNDO. El Sr. JUEZ del Juzgado CIV. COM. CONC. Y FAMILIA de 2° NOM. de Río Segundo, cita y emplaza a los herederos, acreedores y todos los que se consideren con derecho a los bienes dejados al fallecimiento del causante ROSSA, VICTOR LORENZO, LE 8313733 en los autos caratulados “ROSSA, VICTOR LORENZO- DECLARATORIA DE HEREDEROS” Expte N° 12716273, para que en el término de treinta días comparezcan a estar a derecho y acrediten su carácter, publicándose edictos por un día en el Boletín Oficial” (art. 2340 C.C.C.N). RÍO SEGUNDO, 21/03/2024.- Fdo. Digitalmente por: GONZALEZ Hector Celestino, JUEZ/A 1RA. INSTANCIA – BARNADA ETCHUDEZ Patricia Roxana, SECRETARIO/A JUZGADO 1RA. INSTANCIA

1 día - N° 519527 - \$ 1110,20 - 8/4/2024 - BOE

El Sr. Juez de 1° Inst y 11° Nom. en lo Civ y Com., en autos caratulados “Roldan, Cesar Eduardo - Declaratoria de Herederos - Expte N° 12362797, ha dictado el siguiente decreto: CORDOBA, 21/03/2024. Como se pide. Proveyendo al escrito inicial: Por presentados, por parte y con el domicilio procesal constituido. Admítase la solicitud de declaratoria de herederos del Sr. Cesar Eduardo Roldan (DNI 12.998.188). Cítese y emplácese a los herederos, acreedores y a todos los que se consideren con derecho a la sucesión, para que dentro de los treinta días

siguientes al de la última publicación, comparezcan a estar a derecho bajo apercibimiento de ley, a cuyo fin publíquense edictos por un día en el Boletín Oficial (art. 2340 del C.C.C.). Dese intervención al Ministerio Fiscal. FDO: ORIGILIA, PAOLA NATALIA (Secretario/a Juzgado 1ra Instancia) - BRUERA, EDUARDO BENITO (Juez/a de 1ra. Instancia).-

1 día - N° 519683 - \$ 2664 - 8/4/2024 - BOE

La Oficina de Procesos Sucesorios de la ciudad de Córdoba, en los autos caratulados “BERSANO, DOMINGO CELESTINO - MARENCO, ELVIRA - DECLARATORIA DE HEREDEROS” Expte.N° 1277633, cita y emplaza a los herederos, acreedores y todos los que se consideren con derecho a los bienes dejados por Domingo Celestino Bersano DNI 6.359.421 y Elvira Marenco DNI 7.024.030, para que lo acrediten dentro de los treinta (30) días corridos (art. 2340, CCCN). Córdoba, 26/03/2024. Fdo: Andrea Eugenia CARLEN - Prosecretario Letrado

1 día - N° 519541 - \$ 1512 - 8/4/2024 - BOE

El señor Juez de Primera Instancia en lo Civil y Comercial de la 2° Nominación de la ciudad de San Francisco, Provincia de Córdoba, Dr. Tomás P. Chialvo, Secretaría N° 4 a cargo del Dr. Hugo R. González, cita y emplaza a los herederos y acreedores del Sr. ELIVIO JOSÉ PANERO, D.N.I. N° 6.411.017, para que comparezcan a hacer valer sus derechos por el término de treinta días y bajo los apercibimientos de ley, en los autos caratulados: “EXPEDIENTE SAC: 12804221 - PANERO, ELIVIO JOSÉ - DECLARATORIA DE HEREDEROS” lo que se publica a sus efectos legales. San Francisco, 8 de Abril de 2024.-

1 día - N° 519555 - \$ 1740 - 8/4/2024 - BOE

El Sr. Juez de 1° Inst. C y C de 41° Nom y la Oficia de Procesos Sucesorios en autos: “COLASANTI, JOSE MANUEL - ANTACLI, ELVIRA YOLANDA - DECLARATORIA DE HEREDEROS – EXPTE 12618291” cita y emplaza a los herederos, acreedores y todos los que se consideren con derecho a los bienes dejados por los causantes COLASANTI, JOSE MANUEL DNI 6.516.253 y ANTACLI, ELVIRA YOLANDA DNI 5.681.191, para que lo acrediten dentro de los treinta (30) días corridos (art. 2340, CCCN). Córdoba, 26/02/2024. Fdo. Carlen Andrea Eugenia. Prosecretario/a Letrado.

1 día - N° 519560 - \$ 1602 - 8/4/2024 - BOE

El Sr. Juez a cargo del Juzgado C.C.C. y Flia de la Ciudad de Huinca Renancó, en autos caratulados “CERESOLE LORENZO PEDRO - DECLARATORIA DE HEREDEROS” - EXPTE.

N° 12787351; cita y emplaza a los herederos, acreedores y a todos los que se consideren con derecho a la herencia del causante Lorenzo Pedro CERESOLE, DNI NRO. 6.632.239, para que dentro de los treinta (30) días hábiles a contar desde la publicación y bajo apercibimiento de ley, comparezcan a estar a derecho y tomen participación. Huinca Renancó, 27/03/2024. Fdo. FUNES Lucas Ramiro- Juez- VIVAS Marcela Del Carmen- Prosecretaria Letrada

1 día - N° 519587 - \$ 1770 - 8/4/2024 - BOE

BELL VILLE. El Sr. Juez de 1ª Inst. 1ª Nom. Civ. Com. y Flia. Sec. N° 1, cita y emplaza a herederos, acreedores y a todos los que se consideren con derecho a los bienes del causante Sr. Ricardo Atilio FERRARI, D.N.I N° 12.883.709, para que en el término de 30 días corridos contados a partir de la última publicación, comparezcan a estar a derecho y tomar participación bajo apercibimiento de ley, en autos caratulados "FERRARI RICARDO ATILIO - DECLARATORIA DE HEREDEROS" EXPTE. 12779399. Fdo. Sergio Enrique Sánchez -Juez.

1 día - N° 519625 - \$ 1542 - 8/4/2024 - BOE

CORDOBA, CORDOBA. EN EL JUZGADO 1A INST CIV COM 44A NOM. En autos "CEBALLOS, PEDRO - JUAREZ, MERCEDES - CEBALLOS, PEDRO" Expte. N°12341251. Se decretó: CORDOBA, 28/12/2023. "...Admítase la solicitud de declaratoria de herederos. Cítese y emplácese a los herederos, acreedores y a todos los que se consideren con derecho a la sucesión de PEDRO CEBALLOS, MERCEDES JUAREZ y PEDRO CEBALLOS, para que dentro de los treinta días siguientes al de la última publicación, comparezcan a estar a derecho bajo apercibimiento de ley, ..." Texto Firmado digitalmente por: MIRA Alicia Del Carmen JUEZA. LOPEZ PEÑA María Inés. SECRETARIO/A. 28/12/2023.

1 día - N° 519652 - \$ 1866 - 8/4/2024 - BOE

En autos caratulados "REDONDO, JUAN DOMINGO - DECLARATORIA DE HEREDEROS" (Expediente N° 12740034) se ha dictado la siguiente resolución a los fines de citar a los herederos de REDONDO, JUAN DOMINGO D.N.I. N° 11.805.970: RIO TERCERO, 18/03/2024. Por iniciada las presentes diligencias de declaratoria de herederos. Cítese y emplácese a los herederos, acreedores y a todos los que se consideren con derecho a los bienes del causante, por edicto publicado por un día en el Boletín Oficial de la Provincia de Córdoba para que dentro del término de treinta días contados a partir de la última publicación, comparezcan a estar a derecho y tomar participación, bajo apercibimien-

to de ley (art. 2340 del Cód. Civ. y Com.). Dése intervención al Sr. Fiscal en lo civil de la Sede. Fdo. SÁNCHEZ TORASSA Romina Soledad, JUEZ/A DE 1RA. INSTANCIA, CUASOLO María Gabriela, SECRETARIO/A JUZGADO 1RA. INSTANCIA.

1 día - N° 519700 - \$ 2664 - 8/4/2024 - BOE

El sr Juez Civ Com Conc y Fa de 1ª Inst y 1ª Nom de Jesús María cita y emplaza a los herederos y acreedores de Juan Carlos Piedra DNI 8107696 en autos EXPTE 12386292 PIEDRA, JUAN CARLOS - DECLARATORIA DE HEREDEROS y a todos los que se consideren con derecho a los bienes dejados al fallecimiento del causante para que en el término de treinta días, comparezcan a estar a derecho y acrediten su carácter, publicándose edictos por un día en el Boletín Oficial. Fdo BELVEDERE Elizabeth SECRETARIA BELITZKY Luis Edgard JUEZ Jesús María abril de 2024.

1 día - N° 519654 - \$ 1623 - 8/4/2024 - BOE

La Sra. Jueza de 1ª. Inst. y 1º .Nom. en lo Civil, Comercial y Familia de la Ciudad de Río Tercero, Secretaría N° 2 a cargo de la Dra. Cuasolo María Gabriela, en los autos "MONTEAGUDO, LUIS CARLO - DECLARATORIA DE HEREDEROS.-Expte. N° 12608085" cita y emplaza a todos los herederos, acreedores y a todos los que se consideren con derecho a la sucesión del Sr. Luis Carlos Monteagudo, DNI N° 06.562.630, para que comparezcan a tomar participación dentro del término de treinta (30) días, bajo apercibimientos de ley (art. 2340 Código Civil y Comercial).Fdo.- SÁNCHEZ TORASSA, Romina Soledad.-Jueza de Primera Instancia.-CUASOLO, María Gabriela.-Secretaria.

1 día - N° 519664 - \$ 1974 - 8/4/2024 - BOE

El señor Juez en lo Civil y Com. de 49a Nom. de Cdad.de Córdoba, en autos "HANSEN, CARLOS ALFREDO - DECLARATORIA DE HEREDEROS - Expte. 12349340," cita y emplaza a los herederos, acreedores y a todos los que se consideren con derecho a la sucesión de Carlos Alfredo Hansen DNI 11.895.688, para que dentro de los 30 días siguientes al de la última publicación, comparezcan a estar a derecho bajo apercibimiento de ley. Fdo: SARTORI Stefania Lourdes, PROSECRETARIA. Fecha: 15.02.2024

1 día - N° 519671 - \$ 1410 - 8/4/2024 - BOE

La Sra. Juez de 1ra. Inst. y 1ra Nom. C. y C. de la 5ta Circ. Judicial de la Prov. de Cba, con asiento en esta ciudad de San Fco. Dra. Gabriela Noemí CASTELLANI, cita y emplaza a los herederos, acreedores y a quienes se consideren con de-

recho a los bienes dejados al momento del fallecimiento del causante JOSÉ LUIS PIGNATARO o PIGNATARO MEYNET para que en el término de treinta días posteriores a la publicación comparezcan a estar a derecho y tomar participación en estos autos caratulados "PIGNATARO Ó PIGNATARO MEYNET, JOSÉ LUIS-DECLARATORIA DE HEREDEROS " EXP: 12803183 bajo los apercibimientos de ley.-LAVARDA, Silvia R. SECRETARIA.- San Francisco, 28 de marzo de 2024.-

1 día - N° 519692 - \$ 1998 - 8/4/2024 - BOE

El Sr. Juez de 1ra. Inst. y 3ra Nom. C. y C. de la 5ta Circ. Judicial de la Prov. de Cba, con asiento en esta ciudad de San Fco. Dr. Carlos Ignacio VIRAMONTE, cita y emplaza a los herederos, acreedores y a quienes se consideren con derecho a los bienes dejados al momento del fallecimiento de la causante ELIDIA IRIS BELTRAMONE para que en el término de treinta días posteriores a la publicación comparezcan a estar a derecho y tomar participación en estos autos caratulados "BELTRAMONE, ELIDIA IRIS-DECLARATORIA DE HEREDEROS" EXP: 12805860 bajo los apercibimientos de ley.- San Francisco, 28 de marzo de 2024- VISCONTI, PAULINA CARLA.- SECRETARIA

1 día - N° 519696 - \$ 1911 - 8/4/2024 - BOE

El Sr. Juez de 1ra. Inst. y 2da Nom. C. y C. de la 5ta Circ. Judicial de la Prov. de Cba, con asiento en esta ciudad de San Fco. Dr. Tomas Pedro CHIALVO, cita y emplaza a los herederos, acreedores y a quienes se consideren con derecho a los bienes dejados al momento del fallecimiento de la causante MARÍA INÉS ULLA para que en el término de treinta días posteriores a la publicación comparezcan a estar a derecho y tomar participación en estos autos caratulados "ULLA, MARÍA INÉS-DECLARATORIA DE HEREDEROS" EXP: 12815521 bajo los apercibimientos de ley.- San Francisco, 28 de marzo de 2024.- ROSSETTI, ROSANA

1 día - N° 519702 - \$ 1797 - 8/4/2024 - BOE

SAN FRANCISCO. El Juzgado de 1º Instancia en lo Civil, Comercial y de Familia, 1ra. Nominación, Secretaría Nro. 1 de la ciudad de San Francisco, provincia de Córdoba, hace saber que en los autos caratulados "PIATTI, EIDER VALENTIN S/ DECLARATORIA DE HEREDEROS" (Expte. N° 12811331) se ha dispuesto lo siguiente: "SAN FRANCISCO, 25/03/2024 (...) Oportunamente cítese y emplácese a todos los que se consideren con derecho a la herencia y a bienes del causante para que en el término de treinta días corridos comparezcan a estar

a derecho, publicándose edictos en el "Boletín Oficial", por el término de un día (art. 2340 del CCC) (...)” Fdo.: CASTELLANI, Gabriela Noemí - JUEZ/A DE 1RA. INSTANCIA; LAVARDA Silvia Raquel - SECRETARIO/A JUZGADO 1RA. INSTANCIA

1 día - N° 519705 - \$ 2235 - 8/4/2024 - BOE

El Sr. Juez de 1° Inst. Civil y Com. 2 Nom. de la ciudad de Córdoba en los autos caratulados "MIRANDA JUAN CARLOS –CORTEZ, MARIA ROSA - DECLARATORIA DE HEREDEROS - Expediente: 12488725" cita y emplaza a los herederos, acreedores y a todos los que se consideren con derecho a la sucesión de los causantes JUAN CARLOS MIRANDA DNI 6.392.544 y de MARIA ROSA CORTEZ DNI 4.255.211 para que, dentro del término de treinta días corridos, comparezcan a estar a derecho, bajo apercibimiento de ley, FDO. BERTAZZI Juan Carlos – JUEZ; SCOTTO Constanza - PROSECRETARIA LETRADO. Córdoba, 01/02/2024.

1 día - N° 519749 - \$ 1731 - 8/4/2024 - BOE

El Sr. Juez de 1° Instancia, Juzgado Civil, Comercial, Conciliación y Familia de 1ra Nominación – Secretaria 2 de la ciudad de Cosquín, cita y emplaza a los herederos, acreedores y/o a todos los que se consideren con derecho a la sucesión de CLAVERO, ANALIA BEATRIZ DNI N° 20.532.085, en autos caratulados "CLAVERO, ANALIA BEATRIZ – DECLARATORIA DE HEREDEROS – EXPEDIENTE N° 11321519, para que dentro de los treinta días siguientes al de la publicación, comparezcan a estar a derecho bajo apercibimiento de Ley, Córdoba, 26/04/2023.- FDO DIGITALMENTE POR: MACHADO CARLOS FERNANDO (JUEZ/A DE 1RA INSTANCIA) Y FRACCHIA CAROLA BEATRIZ (PROSECRETARIO/A DE 1RA. INSTANCIA).-

1 día - N° 519751 - \$ 2181 - 8/4/2024 - BOE

El Sr. Juez de 1a Inst. Civil y Com. 8 A Nom de Córdoba y la Oficina De Procesos Sucesorios. En estos autos caratulados " UTRERA CARLOS JUAN- DECLARATORIA DE HEREDEROS EXP 12758898;" ha dictado la siguiente resolución: CORDOBA, 25/03/2024. Téngase presente. Proveyendo por remisión a la presentación inicial: Por presentados, por partes y con el domicilio procesal constituido. Admitase. Cítese por edicto a publicar por un (1) día en el Boletín Oficial a herederos, acreedores y todos los que se consideren con derecho a los bienes dejados por CARLOS JUAN UTRERA, DNI 5514816, para que lo acrediten dentro de los treinta (30) días corridos (art. 2340, CCCN). Oportunamente,

dese intervención al Ministerio Fiscal a efectos de que tome intervención una vez fijada la audiencia que prevé el art. 659 del CPC (arts. 33 inc. 2°, ley 7826). Fdo. MARTINELLI Patricia Liliana- PROSECRETARIA LETRADA.-

1 día - N° 519770 - \$ 2664 - 8/4/2024 - BOE

La Oficina de Procesos Sucesorios de la Ciudad de Córdoba, cita y emplaza a los herederos, acreedores y a todos los que consideren con derecho a la Sucesión de la Causante OSVALDO DANIEL SQUAGLIA, DNI: 10.906.364, en los Autos caratulados "SQUAGLIA, OSVALDO DANIEL - DECLARATORIA DE HEREDERO - EXPTE. N° 12787580", para que dentro de los treinta días siguientes al de la última publicación, comparezcan a estar a derecho bajo apercibimiento de ley, a cuyo fin publíquense edictos por un día en el Boletín Oficial (art. 2340 C.C.C.N.). Fdo. MARTINELLI Patricia Liliana, Prosecretaria. 25/03/2024.-

1 día - N° 519757 - \$ 1764 - 8/4/2024 - BOE

La Sra. Juez de 1ª Inst. en lo Civil y Com. y, en autos "MOISES, MIGUEL ALDO - DECLARATORIA DE HEREDEROS" Expte. Nro.12377170, cita y emplaza a los herederos, acreedores y a todos los que se consideren con derecho a los bienes dejados por el Sr. MOISES, MIGUEL ALDO, para que dentro de los treinta días siguientes al de la publicación, comparezcan a estar a derecho bajo apercibimiento de ley. Córdoba, 12/12/2023. Fdo: Dra. VILLAGRA Raquel –Juez.- Dra. MATUS María Josefina -Secretaria.-

1 día - N° 519896 - \$ 1434 - 8/4/2024 - BOE

El Sr. Juez de 1ª Inst y 38ª Nom en lo Civ y Com, cita y emplaza a los herederos, acreedores y todos los que se consideren con derecho a los bienes dejados por FABBRI, VICTORIO y TESAN, ELSA JUANA, en autos caratulados "FABBRI, VICTORIO- TESAN, ELSA JUANA-DECLARATORIA DE HEREDEROS" Expte N° 12295527, para que lo acrediten dentro de los treinta (30) días corridos (art. 2340 CCCN). Cba, 23/02/2024. WALTHER, NADIA. JUEZA. MOYANO, MARIA CANDELARIA. PROSECRETARIA LETRADA

1 día - N° 519903 - \$ 1314 - 8/4/2024 - BOE

RIO SEGUNDO- La Juez de 1º Inst. y 2º Nom. en lo Civ., Com., Conc. Y Flia. de Río II, en autos caratulados "OSTORERO, NELSO NARCISO-DECLARATORIA DE HEREDEROS (EXPTE. 12362712)", cita y emplaza a los herederos, acreedores y todos los que se consideren con derecho a los bienes dejados al fallecimiento del causante NELSO NARCISO OSTORERO, DNI

6.421.839, para que dentro del plazo de treinta días comparezcan a estar a derecho, y acrediten su carácter, bajo apercibimiento de ley. GONZALEZ Héctor Celestino- Juez- BARNADA ETCHUDEZ Patricia Roxana- Secretaria.-

1 día - N° 519909 - \$ 1641 - 8/4/2024 - BOE

El Señor Juez de Primera Instancia Civil, Comercial y Conciliación de Segunda Nominación Dr. Marcelo Ramiro Duran Lobato, Secretaria N° 4, de la ciudad de Villa Dolores, Cba., cita y emplaza a herederos, acreedores y a todos los que se consideren con derecho a la herencia de SERGIO ESTEBAN VERGELIN, DNI N° 10.806.682, para que en el plazo de treinta días comparezcan a estar a derecho y tomen participación en los autos caratulados "VERGELIN SERGIO ESTEBAN –DECLARATORIA DE HEREDEROS", EXPTE N° 11501651, bajo apercibimiento de ley. Oficina, 15 de marzo de 2024.- Texto Firmado digitalmente por: FERNANDEZ CUESTA Marcos Ezequiel, PROSECRETARIO/A LETRADO. Fecha: 2024.03.15.

1 día - N° 519914 - \$ 2034 - 8/4/2024 - BOE

RÍO CUARTO.- La Señora Jueza de 1ª Inst. y 3ª Nom. en lo Civ. y Com. de Río Cuarto, Secretaria N° 5, cita y emplaza a los herederos, acreedores y a todos los que se consideren con derecho a la herencia o bienes del causante, Sr. LUIS BARTOLO GIACARDI, DNI 8.625.248, en autos caratulados "GIACARDI, LUIS BARTOLO – DECLARATORIA DE HEREDEROS – Expte. N° 12784297", para que en el término de treinta (30) días a partir de la fecha de publicación y bajo apercibimiento de ley, comparezcan a estar a derecho y tomen participación. Río Cuarto, 25/03/2024. Fdo. Dra. Selene Carolina Ivana Lopez: Jueza; Dra. Gisela Anahí Bergia: Secretaria.

1 día - N° 519917 - \$ 1884 - 8/4/2024 - BOE

El Juez de Primera Instancia, SEGUNDA Nominación en lo Civil y Comercial de Secretaria n°4 de la Ciudad de San Francisco, Cba., DR. CHIALVO Tomas Pedro- JUEZ/A DE 1RA. INSTANCIA - Dr. GONZALEZ Hugo Raúl- SECRETARIO/A JUZGADO 1RA. INSTANCIA, ordena: Publíquese edicto por un día en el Boletín Oficial de la Provincia de Córdoba a los fines de citar y emplazar a los herederos, acreedores y quienes se consideren con derecho a los bienes dejados al momento del fallecimiento del causante para que, dentro de los 30 días posteriores a la publicación, comparezcan a estar a derecho y a tomar participación bajo los apercibimientos de ley. cítese y emplácese a todos los que se consideren con derecho a la herencia y a bienes del causante para que en el término de treinta

días corridos comparezcan a estar a derecho, publicándose edictos en el "Boletín Oficial", por el término de un día (art.2340 del CCC).en los autos caratulados: EXPEDIENTE SAC: 12681770 - BONETTO, VICTOR HUGO Y/O HUGO VICTOR - DECLARATORIA DE HEREDEROS-Sec.4-San Francisco, Cba..-

1 día - N° 519919 - \$ 3150 - 8/4/2024 - BOE

El Sr Juez de 1era Inst y 34 NOM en lo Civil y Comercial, cita y emplaza a los herederos, acreedores y a todos los que se consideren con derecho a la sucesión del causante, Avila, Cristian Walter DNI: 21.629.221 , en autos caratulados "AVILA, CRISTIAN WALTER- DECLARATORIA DE HEREDEROS, EXPTE. N° 12740785", para que dentro de los TREINTA DIAS siguientes al de la publicación comparezcan a estar a derecho bajo apercibimiento de ley (art. 340,2do. párr.CCCN).FDO: BERTOLINO María Agustina, PROSECRETARIO/A LETRADO

1 día - N° 519940 - \$ 693,90 - 8/4/2024 - BOE

La señora Jueza de 1º Instancia y 3º Nominación en lo Civil, Comercial y Familia de la ciudad de Villa María (Cba.), Dra. GARAY MOYANO María Alejandra, cita y emplaza a los herederos y acreedores de la causante, Teresita Nelida BOLLO, para que en el término de treinta días corridos, comparezcan a estar a derecho y tomar la correspondiente participación bajo apercibimiento de ley, en autos caratulados: "BOLLO, TERESITA NELIDA - DECLARATORIA DE HEREDEROS" (Expte: 12117841) Secretaría de la Dra. VARELA Silvana Del Valle.

1 día - N° 519941 - \$ 719,20 - 8/4/2024 - BOE

El señor Juez de 1º Instancia y 1º Nominación en lo Civil, Comercial y Conciliación de la ciudad de Bell Ville (Cba), Dr. SANCHEZ Sergio Enrique , cita y emplaza a los herederos y acreedores del causante Miguel Angel LOPEZ, DNI 7.643.591 para que dentro del término de treinta días corridos contados a partir de la última publicación comparezcan a estar a derecho y tomar participación, bajo los apercibimientos de ley, (art. 2340 del Código Civil y Comercial) en autos caratulados: "LOPEZ, MIGUEL ANGEL - DECLARATORIA DE HEREDEROS" (Expte: 12617789) Secretaría de la Dra: BELTRAMI María Pia.

1 día - N° 519942 - \$ 889,40 - 8/4/2024 - BOE

El Sr. Juez de 1ª Inst. y 41º Nom. Civil y Comercial de Córdoba cita y emplaza a los herederos, acreedores y a todos los que se consideren con derecho a la sucesión del causante Sr. GUILLERMO AUGUSTO MIRAVALLES DNI

6.463.111 en autos caratulados "MIRAVALLES, GUILLERMO AUGUSTO - DECLARATORIA DE HEREDEROS - EXPTE N° 12512028" para que dentro de los treinta días siguientes al de la publicación, comparezcan a estar a derecho bajo apercibimiento de ley. Córdoba, 25 de marzo de 2024. Firmado por Roberto Lautaro Cornet (Juez 1era. instancia) y María Inés Ferreyra (Secretaría Juzg 1era instancia)

1 día - N° 519950 - \$ 884,80 - 8/4/2024 - BOE

El Juez de 1º inst.y 43º nom.civ.ccial. y la oficina de procesos sucesorios, cita y emplaza a los herederos, acreedores y a todos los que se consideren con derecho a los bienes dejados por la causante Sra. Silvia Beatriz VERA D.N.I. N° 5.198.786 para que lo acrediten dentro de los treinta (30) días corridos (art. 2340, CCCN) bajo apercibimiento de ley en estos autos caratulados "12788020 - VERA, SILVIA BEATRIZ - DECLARATORIA DE HEREDEROS". Cba. 27/03/2024. Fdo. SERRA María Laura - PROSECRETARIO/A LETRADO

1 día - N° 519969 - \$ 682,40 - 8/4/2024 - BOE

Juzg. 1º Inst. Civ.Com. y Flia. 4ta Nom. Villa María, Sec. N° 7, cita y emplaza a los herederos y acreedores del causante Caba Armijo, Lucas, DNI Nro. 94.911.077 para que en el término de treinta (30) días corridos (art. 6 CCyC) comparezcan a estar a derecho y tomar la correspondiente participación bajo apercibimiento de ley, en autos caratulados "CABA ARMIJO, LUCAS - DECLARATORIA DE HEREDEROS" (Expte.12699578). Villa María, 27/03/2024. Fdo. BUFFONI, Vanina Soledad- Prosecretario/a Letrado.-

1 día - N° 519999 - \$ 659,40 - 8/4/2024 - BOE

La Oficina de Procesos Sucesorios, cita y emplaza a herederos, acreedores y todos los que se consideren con derecho a los bienes dejados por Lila Teresita Peralta Feresin DNI 5.662.880, para que lo acrediten dentro de los treinta (30) días corridos (art. 2340, CCCN), en autos caratulados: "PERALTA FERESIN, Lila Teresita - DEC DE HER - EXPTE N° 12745966" Cba, 27/03/24. Fdo.: ALIAGA FOLKENAND, María Soledad, (Prosecretario Letrada).

1 día - N° 520009 - \$ 526 - 8/4/2024 - BOE

VILLA CARLOS PAZ: El Juzgado Civil, Comercial, de Conciliación y Familia de 2a. Nom. de Villa Carlos Paz, Secretaría a cargo de la Dra. Bravo, cita y emplaza a herederos, acreedores y todos los que se consideren con derecho a los bienes dejados por ROBERTO OSCAR MARTINEZ, DNI 4.555.566, para que lo acrediten

dentro de los treinta (30) días corridos (art. 2340, CCCN) en autos "MARTINEZ, ROBERTO OSCAR - DECLARATORIA DE HEREDEROS" Expte N° 12758883 para que dentro de los treinta días siguientes al de la publicación, comparezcan a estar a derecho bajo apercibimiento de ley. Villa Carlos Paz, 25/03/2024. Fdo. BRAVO Graciana María. Secretaria Juzg 1ra Instancia. RODRIGUEZ Viviana. Jueza de 1ra. Instancia.

1 día - N° 519947 - \$ 1142,40 - 8/4/2024 - BOE

RIO TERCERO- 26/03/2024 - El Señor Juez de 1º Inst. C.C.Fam.2º. Nom. Secret. N°3 de la Ciudad de Rio Tercero, cita y emplaza a los herederos y acreedores de los causantes y a los que se consideren con derecho a la sucesión de los Sres. Depetris Reyes Adalino DNI N° 6.582.719 y Olivares Fermina DNI N° 1.392.952 para que dentro del término de treinta días corridos siguientes a la publicación comparezcan a tomar participación, bajo apercibimiento de ley en los autos caratulados "DEPETRIS, ADALINO REYES - OLIVARES, FERMINA - DECLARATORIA DE HEREDEROS" Expte N° 12545515 - Fdo: ASNAL Silvana Del Carmen (JUEZ/A DE 1RA. INSTANCIA) LUDUEÑA Hilda Mariela (SECRETARIO/A JUZGADO 1RA. INSTANCIA).

1 día - N° 519974 - \$ 1103,30 - 8/4/2024 - BOE

RIO CUARTO, La Sra. Jueza de 1º Inst. y 2º Nom. Sec. 3 - En lo Civil y Comercial de Rio Cuarto 26/03/2024. Cítese y emplácese a los herederos acreedores y a todos los que se consideren con derecho a los bienes quedados al fallecimiento de la causante, Sra. Adela Brezovsky, D.N.I. 3.622.729, en autos caratulados MASSA, GASPERO ROLANDO - BREZOVSKY, ADELA - DECLARATORIA DE HEREDEROS, Expte. 1997614, para que en el término de treinta días comparezcan a estar a derecho bajo apercibimiento de ley mediante edictos que se publicarán un día en el Boletín Oficial. Rio Cuarto 26/03/2024, Fdo: Luque Videla, María Laura JUEZA - Valdez Mercado, Anabel SECRETARIA.-

1 día - N° 519987 - \$ 1027,40 - 8/4/2024 - BOE

CARINO DALMAU MARIA CRISTINA - DECLARATORIA DE HEREDEROS EXPEDIENTE N° 12521044 (JUZGADO 1ERA INST. C Y C 16 NOM CBA CAPITAL). CORDOBA, 20/03/2024. ...Admitase. Cítese por edicto a publicar por un (1) día en el Boletín Oficial a herederos, acreedores y todos los que se consideren con derecho a los bienes dejados por CARINO DALMAU, MARIA CRISTINA, DNI 5.206.847 para que lo acrediten dentro de los treinta (30) días corridos (art. 2340, CCCN). Cítese en forma directa a los



co-herederos denunciados para que en el en el plazo de treinta (30) días corridos comparezcan y acepten o renuncien a la herencia, bajo aviso de que se los tendrá por aceptantes en caso de silencio (arts. 2289, 2340, CCCN, 658, CPC). Oportunamente, una vez fijada la audiencia que prevé el art. 659 del CPC, remítanse al Ministerio Público Fiscal a efectos de que tome intervención (arts. 33 inc. 2°, ley 7826). fdo: MURILLO María Eugenia-JUEZ/A DE 1RA. INSTANCIA y NASIF Laura Soledad -PROSECRETARIO/A LETRADO.”

1 día - N° 520074 - \$ 1791 - 8/4/2024 - BOE

El Señor Juez de 1° Inst. en lo Civ., Com. Conc. y Flia de La Carlota, Sec. N° 2, cita y emplaza a los herederos, acreedores y a todos los que se consideren con derecho a los bienes de la causante Sra. ALICIA GRISELDA TONSO, D.N.I. N° 11.932.961, en autos “TONSO, ALICIA GRISELDA - DECLARATORIA DE HEREDEROS” EXPTE. N° 12726954, para que dentro del término de treinta días comparezcan a estar a derecho y tomar participación bajo apercibimiento de ley. LA CARLOTA, 22/03/2024. Fdo: MUÑOZ, Rubén Alberto – Juez – VALESIO Ivana Andrea – Prosecretaria.

1 día - N° 519990 - \$ 776,70 - 8/4/2024 - BOE

Río Cuarto. El Juz C.C. Fam. 4A - Sec.7 de Río Cuarto, en los autos caratulados “MONTES DE OCA, FRANCISCA EDIT Ó FRANCISCA EDITH - DECLARATORIA DE HEREDEROS– EXPTE. 12729797 cita y emplaza a los herederos y acreedores y a todos los que se consideren con derecho a la herencia de MONTES DE OCA FRANCISCA EDIT (DNI 4.737.395) para que en el término de 30 días comparezcan a estar a derecho bajo apercibimiento de ley. Río Cuarto 19/03/2024. Dra. LUQUE VIDELA María Laura - JUEZ/A DE 1RA. INSTANCIA.

1 día - N° 520005 - \$ 654,80 - 8/4/2024 - BOE

La Sra. Jueza del Juzgado Civil y Com. Conc. Y Flia. 2° NOM – SEC 3, de la ciudad de Villa Carlos Paz – AUTOS: SALGUERO MARTIN EDUARDO – LESCANO MARIA RAMONA – DECLARATORIA DE HEREDEROS – EXPTE NRO 12692174 - CARLOS PAZ, 27/03/2024. Agréguese oficios diligenciados del registro de Juicios Universales. Proveyendo al escrito inicial: Por presentada, por parte y con el domicilio procesal constituido. Admítase la solicitud de declaratoria de herederos de SALGUERO, MARTIN EDUARDO y LESCANO, MARIA RAMONA . Cítese y emplácese a los herederos, acreedores y a todos los que se consideren con derecho a la sucesión, para que, dentro de los treinta días

siguientes a la publicación, comparezcan a estar a derecho bajo apercibimiento de ley, a cuyo fin publíquese edicto por un día en el Boletín Oficial. Dese intervención al Ministerio Fiscal. Texto Firmado digitalmente por: PEREA ASTRADA Ana Ines – Prosecretaria – RODRIGUEZ Viviana – Jueza de 1ra. Instancia.

1 día - N° 520297 - \$ 3307,50 - 8/4/2024 - BOE

El Señor Juez del JUZGADO C.C.FAM.4A - SEC.8 - RIO CUARTO, cita y emplaza a herederos, acreedores y a todos los que se consideren con derecho a los bienes dejados por el causante, MIGUEL ÁNGEL FERNÁNDEZ, DNI Nro. 12.599.632; en los autos caratulados: “12716076 - FERNANDEZ, MIGUEL ANGEL - DECLARATORIA DE HEREDEROS” para que dentro del término de 30 días comparezcan a estar a derecho, bajo apercibimiento de ley.- Juez: Magdalena PUEYRREDON - Dra. María Cecilia Defeo-Prosecretaria letrada.-

1 día - N° 520041 - \$ 647,90 - 8/4/2024 - BOE

El Sr. Juez de 1° inst. y 36° Nom. en lo Civil y Comercial de la ciudad de Córdoba, en estos autos caratulados: “DOPAZO, JUAN JOSE - DECLARATORIA DE HEREDEROS” (Expdte. 12490192), Cita y Emplaza a los herederos, acreedores y a todos los que se consideren con derecho a la sucesión del causante, Sr. DOPAZO, JUAN JOSE, DNI. 12.997.848, para que dentro de los treinta días siguientes al de la última publicación, comparezcan a estar a derecho bajo apercibimiento de ley, a cuyo fin publíquense edictos por UN día en el Boletín Oficial (art. 2340 CCCN). CORDOBA, 27/03/2024. Texto Firmado digitalmente por: ABELLANEDA Roman Andres (JUEZ/A DE 1RA. INSTANCIA).

1 día - N° 520049 - \$ 1020,50 - 8/4/2024 - BOE

El Sr. Juez de 1ª INST.C.C.FAM 2A- SEC 3- SAN FRANCISCO, cita y emplaza a herederos, acreedores y a todos los que se consideren con derecho a la sucesión de REINOSO, RITA DEL VALLE en autos caratulados “REINOSO RITA DEL VALLE Declaratoria de herederos” EXPTE N° 12829106 para que dentro de los TREINTA días siguientes al de la ultima publicación, comparezcan a estar a derecho bajo apercibimiento de ley. SAN FRANCISCO 06/04/2024. JUEZ: CHIALVO TOMAS PEDRO.

1 día - N° 520637 - \$ 1582 - 8/4/2024 - BOE

EDICTO: El Sr. Juez del JUZGADO de 1ra. Inst. C.C.FAM. y 3ra. Nom. - Sec. N° 6 de SAN FRANCISCO, secretaria a cargo de GONZALEZ Alejandro Gabriel, en los autos caratulados: “FRAIRE, NELLY MARIA - DECLARATORIA DE

HEREDEROS” Expte. N° 12784068, cita y emplaza a los herederos, acreedores y a todos los que se consideren con derecho a la sucesión del causante NELLY MARIA FRAIRE, D.N.I. N° 3.722.676, para que en el término de treinta (30) días y a partir de la última fecha de publicación y bajo apercibimiento de ley, comparezcan a estar a derecho y tomen participación, bajo apercibimiento de ley. San Francisco, 12/03/2024.

1 día - N° 520067 - \$ 949,20 - 8/4/2024 - BOE

RIO TERCERO. La Sra. Jueza de 1ra. Instancia y 1ra. Nominación en lo Civil y Comercial de la Ciudad de Río Tercero, cita y emplaza a los herederos, acreedores y a todos los que se consideren con derecho a los bienes del causante, Sr. JULIO ANTONIO TISSERA, D.N.I. 10.250.539 en autos caratulados “TISSERA, JULIO ANTONIO - DECLARATORIA DE HEREDEROS- Expdte. N°12777430” para que en el término de treinta días, comparezcan a tomar participación, bajo apercibimiento de ley. Fdo: Sánchez Torassa, Romina Soledad. - Jueza - López, Alejandra María. Secretaria. 27/03/2024– Secretaria N° 1. 1 día.-

1 día - N° 520081 - \$ 875,60 - 8/4/2024 - BOE

AUTOS: PEREZ, ANTONIO - DOMINGUEZ, TERESA - Declaratoria Hered. Expte. N° 12468078 - JUZG. 1°INST. 27° NOM. CIV.yCOM. “CORDOBA, 27/03/2024.... Cítese y emplácese a los herederos, acreedores y a todos los que se consideren con derecho a la sucesión de PEREZ, ANTONIO - DOMINGUEZ, TERESA para que dentro de los treinta días siguientes al de la publicación, comparezcan a estar a derecho y lo acrediten, a cuyo fin publíquense edictos por un día en el Boletín Oficial (art.2340 del C.C.C.N.) Cumpliméntese con la citación directa a los coherederos denunciados (art. 658 del C.P.C.). Dese intervención al Ministerio Público Fiscal.” Fdo. digitalm.: Dra. GIANRE Estefanía, Prosecretario/a Letrado.

1 día - N° 520087 - \$ 1105,60 - 8/4/2024 - BOE

JUZGADO 1A INST CIV COM 27A NOM- CORDOBA, Expediente N° 10180949, en autos caratulados “CUEVAS REYNALDA EPIFANIA- BAEZ ARNALDO VICTORIO-DECLARATORIA DE HEREDEROS - REHACE”: Admítase la presente solicitud de declaratoria de herederos. Cítese y emplácese a los herederos, acreedores y a todos los que se consideren con derecho a la sucesión de ARNALDO VICTORIO BAEZ, para que dentro de los treinta días siguientes al de la publicación, comparezcan a estar a derecho y lo acrediten, a cuyo fin publíquense edictos por un día en el Boletín Oficial (art.2340 del C.C.C.N.).

Hágase saber que las presentaciones deberán ser efectuadas vía remota de conformidad al Anexo 2 del Acuerdo Reglamentario N°1629 – Serie A de fecha 06/06/2020. Cumpliméntese la citación directa a los coherederos denunciados (art. 658 del C.P.C.) . Dése intervención al Ministerio Público Fiscal.

1 día - N° 520508 - \$ 3003 - 8/4/2024 - BOE

El Sr. Juez de 2a. Nominación en lo Civil y Comercial de San Francisco, Dr. Tomás Pedro Chialvo, a través de su Secretaría N° 3 de la Dra. Rosana Beatriz Rossetti, cita y emplaza a los herederos, acreedores y quienes se crean con derecho a la herencia de la Sra. Ibelda Ruth Varas para que en el término de 30 días corridos comparezcan a estar a derecho y a hacer valer sus pretensiones en el expediente "VARAS IBELDA RUTH - DECLARATORIA DE HEREDEROS (SAC N° 12821182)", bajo apercibimientos de ley. El Juzgado se encuentra ubicado en el 2° Piso de los Tribunales de San Francisco (Córdoba). Oficina, 4-4-2024.

1 día - N° 520183 - \$ 1803 - 8/4/2024 - BOE

La oficina de proceso sucesorio (OPS) de la ciudad de Córdoba, cita y emplaza a los herederos, acreedores y todos los que se consideren con derecho a los bienes dejados por la Sra. DELIA MAGDALENA FERREYRA DNI 6.843.575, en los autos caratulados: "FERREYRA, DELIA MAGDALENA - DECLARATORIA DE HEREDEROS- EXPTE SAC: 12771512" para que lo acrediten dentro de los treinta (30) días corridos (art. 2340, CCCN) desde la publicación del presente en el Boletín Oficial. Fdo.: SERRA María Laura (Prosecretaria).

1 día - N° 520219 - \$ 1473 - 8/4/2024 - BOE

El juez de 1ra inst. Civ.,Com. y Flia. Sec.2 de la ciudad de Villa María, cita y emplaza a todos los herederos, acreedores y los que se consideren con derecho a la Sucesión PIRCHI, Aldo Rafael D.N.I. 06.561.923, para que dentro de los 30 días siguientes al de la última publicación, comparezcan a estar a derecho bajo apercibimiento de ley. Autos caratulados: "PIRCHI ALDO RAFAEL – DECLARATORIA DE HEREDEROS – Expte. 12767563 Fdo.: VUCOVICH, Alvaro Benjamin (Juez de 1° Instancia).

1 día - N° 520441 - \$ 1648,50 - 8/4/2024 - BOE

RIO TERCERO, 25/03/2024. J.1A INST.C.C.FAM.3A-SEC.6 EXPEDIENTE SAC: 12470433 - DIAZ, MARTA ESTHER - DECLARATORIA DE HEREDEROS Cítese y emplácese a los herederos, acreedores y todos los que se consideren con derecho a los bienes dejados por la causan-

te MARTA ESTHER DÍAZ DNI 5.957.594, para que comparezcan a tomar participación dentro del término de treinta días, bajo apercibimiento de ley. Publíquese edictos citatorios por el término de un día en el Boletín Oficial (art. 2340 Cód. Civil y Com. de la Nación). NOTIFIQUESE. MARTINA Pablo Gustavo JUEZ/A DE 1RA. INSTANCIA. PEÑA María Soledad PROSECRETARIO/A LETRADO

1 día - N° 520544 - \$ 2121 - 8/4/2024 - BOE

Cítese y emplácese a los herederos del Sr. FOS GERARDO JESUS DNI N°6.633.429, en los autos: FOS, GERARDO JESUS - DECLARATORIA DE HEREDEROS- EXPTE. 10231040, para que en el término de treinta (30) días comparezcan a estar a derecho, bajo apercibimiento de ley. Notifíquese. Fdo.: TORASSO Marina Beatriz (Secretaria) - LUQUE VIDELA María Laura (Jueza). Juzg. C.C.FAM.2A - SEC.4 - RIO CUARTO.

1 día - N° 520568 - \$ 1326,50 - 8/4/2024 - BOE

La Oficina de Procesos Sucesorios (OPS) de la Ciudad de Córdoba, con domicilio en calle Caseros N° 551, Ciudad de Córdoba, en los autos caratulados "QUILEZ, RAFAEL ERNESTO - Declaratoria de Herederos" (Expte. N° 12723507), mediante resolución de fecha 04/04/2024, CITA a herederos, acreedores y todos los que se consideren con derecho a los bienes dejados por QUILEZ, RAFAEL ERNESTO, DNI 22.731.080, para que lo acrediten dentro de los treinta (30) días corridos (art. 2340, CCCN)." Fdo: Garcia Jorge Luis - Prosecretario Letrado.

1 día - N° 520619 - \$ 1820 - 8/4/2024 - BOE

La señora Jueza en lo Civil de 1er. Inst. y 2da. Nom. de la ciudad de Rio Cuarto Dra. Maria Laura Luque Videla, en autos "ROJO, ERNESTO OSFALDO - DECLARATORIA DE HEREDEROS" Expte:12607069, cita y emplaza por el término de 30 días a herederos, acreedores y a todos los que se consideren con derecho a los bienes quedados al fallecimiento de Ernesto Osfaldo Rojo DNI N° 6.648.809, para que comparezca a estar a derecho, bajo apercibimiento de ley. Secretaría Nro 3, Rio Cuarto, 8 de abril de 2024.

1 día - N° 520631 - \$ 1690,50 - 8/4/2024 - BOE

Alta Gracia-La Sra. Juez de 1ra. inst. y 2 Nom. CCC y Flia. de Alta Gracia, Secretaria N° 4, cita y emplaza a los herederos, acreedores y todos los que se consideren con derecho a la sucesión de Peralta Bernarda Rosa, DNI N° 4524431 y Juan Azcona, DNI N° 4300561, en autos caratulados PERALTA BERNARDA ROSA-AZCONA JUAN-DECLARATORIA DE HEREDEROS-EXPTE. N° 12729524 para que en el plazo de 30

días siguientes a la última publicación, comparezcan a estar a derecho bajo apercibimiento de ley.- Oficina 27/03/2024.Fdo. CALDERON Lorena Beatriz- JUEZ DE 1RA. INSTANCIA,DE PAUL Laura Inés,-Secretaria/1RA. INSTANCIA.-  
1 día - N° 520632 - \$ 2110,50 - 8/4/2024 - BOE

Deán Funes Juzg.Civ.Com,Conc.Flía. de la 9° Circ. Judic. en los autos caratulados: "Arguello, María Rosa Del Valle - Declaratoria De Herederos-Expte. 11844260" Admitase. Cítese y emplácese a los herederos, acreedores y a todos los que se consideren con derecho a la sucesión de María Rosa del Valle Arguello, para que dentro de los treinta días siguientes al de la última publicación, comparezcan a estar a derecho bajo apercibimiento de ley, a cuyo fin publíquese edictos por un (1) día en el Boletín Oficial (art. 152 del C.P.C. modif. Ley 9.135). Dese intervención al Ministerio Fiscal. Notifíquese. - Fdo.: Olmos Valeria Evangelina Secretario/A Juzgado 1ra. Instancia-Mercado Emma Del Valle Juez/A De 1ra. Instancia. Deán Funes 05 de abril de 2024.

1 día - N° 520635 - \$ 2604 - 8/4/2024 - BOE

El Sr Juez de 1° Inst. y 46° Nom. en lo C y C de de la Ciudad de Córdoba, O.P.S., sito en calle CASEROS NRO 551 Sub suelo en los autos caratulados:" EXPEDIENTE SAC: 12740326 - CISNEROS, MIGUEL ANGEL – DECLARATORIA de HEREDEROS, dictado la siguiente resolución: " CORDOBA, 22/03/2024....Agréguese la respuesta del Registro de Juicios Universales. Proveyendo al escrito inicial: Por presentados, por parte y con el domicilio procesal constituido. Admitase. Cítese por edicto a publicar por un (1) día en el Boletín Oficial a herederos, acreedores y todos los que se consideren con derecho a los bienes dejados por MIGUEL ANGEL CISNEROS , DNI 11.884.739, para que lo acrediten dentro de los treinta (30) días corridos (art. 2340, CCCN)..... ..firmado ALIAGA FOLKENAND Maria Soledad PROSECRETARIO/A LETRADO  
1 día - N° 520706 - \$ 2765 - 8/4/2024 - BOE

## CITACIONES

El Juzgado de 1° Instancia 1° Nominación - Oficina de Ejecuciones Fiscales de la ciudad de Marcos Juárez (Cba.), secretaría a cargo de la autorizante, con domicilio en calle Lardizábal N° 1750 Marcos Juárez (Cba.) en los autos caratulados: "DIRECCIÓN GENERAL DE RENTAS DE LA PROVINCIA DE CÓRDOBA c/SUCESION INDIVISA DE BARZAL ROBERTO JOSE - EJECUTIVO FISCAL – EE" (Expte. SAC N° 12566948) ha dictado la siguiente resolución:

"MARCOS JUAREZ, 28/06/2023. Por presentada, por parte en el carácter invocado y con el domicilio legal constituido. Atento haberse demandado a una Sucesión Indivisa, imprimase trámite a la presente causa en los términos de la Ley 9024 y sus modificatorias ampliándose la citación y emplazamiento a comparecer a estar a derecho, a todos los demandados, por el término de veinte (20) días. Notifíquese al domicilio denunciado y por edictos. Hágase saber que el presente expediente tramita electrónicamente (Acuerdo Reglamentario N° 1363, Serie A, del 17/05/2016, Resolución N° 2 del 28/05/2019 y Acuerdo Reglamentario N° 1582, Serie A, del 21/8/2019)."- Fdo.: TONELLI, José María – Juez – CALLIERI, María Soledad - Prosecretaria.- Cítese y emplácese al demandado para que en el término de veinte días comparezca a estar a derecho, bajo apercibimientos de ley y cíteselo de remate en la misma diligencia para que en el término de tres días subsiguientes al vencimiento del plazo de comparendo, oponga excepciones legítimas, bajo apercibimiento de llevar adelante la ejecución. Notifíquese.-

5 días - N° 516314 - \$ 15015,50 - 12/4/2024 - BOE

La Secretaría de Gestión Común de los Tribunales de Ejecución Fiscal N° 1, de la ciudad de Córdoba, Secretaria Única, Domicilio del Tribunal: Arturo M. Bas N° 244, Planta Baja, Córdoba, en autos: "DIRECCION DE RENTAS DE LA PROVINCIA DE CORDOBA C/ OVIEDO VANINA ISABEL S/ Ejecutivo fiscal (Expediente electrónico) (Expte. N° 9054654)", hace saber: "Córdoba, 28/10/2022. Agréguese. Certifíquese la no oposición de excepciones, y DECLÁRESE expedita la vía de ejecución del crédito reclamado, sus intereses y costas (art. 7 de la Ley N° 9024). Notifíquese." Fdo. digitalmente por Dr. Marshall Masco Efraín. Prosecretario.

5 días - N° 518082 - \$ 4688,50 - 9/4/2024 - BOE

JUZ. CIV. COM. CONC. FAMI. LABOULAYE- Hace saber a Ud. Que en los autos caratulados: "DIRECCION DE RENTAS DE LA PROVINCIA DE CORDOBA C/ SUCESION INDIVISA DE MOLINA ALBERTO - EJECUTIVO FISCAL - EE"- EXPTE N° 10287193, se tomad la siguiente resolución: LABOULAYE, 19/11/2021.— Atento lo dispuesto por el art. 4 de la Ley 9024 cítese y emplácese por edictos a los herederos del demandado, Sr. MOLINA ALBERTO, que se publicarán en el Boletín Oficial durante cinco días, para que en el término de veinte días comparezca/n a estar a derecho, bajo apercibimiento de ley y cíteselo/s de remate en la misma diligencia para que en tres días más, vencidos los primeros, oponga/n y pruebe/n excepciones

legítimas bajo apercibimiento de mandar a llevar la ejecución adelante y ordenar la subasta de los bienes. Emplácese al procurador a cumplimentar aportes correspondientes, sin perjuicio de la inclusión en la planilla de costas y/o en su caso su abono, bajo responsabilidad de la institución actora para el supuesto de acuerdo extrajudicial. Notifíquese, asimismo, al domicilio fiscal denunciado en la demanda. FDO. GIACOSSA Andrea Natalia, PROSECRETARIO/A LETRADO- SABAINI ZAPATA Ignacio Andres- JUEZ/A DE 1RA. INSTANCIA.

5 días - N° 517862 - \$ 11508 - 8/4/2024 - BOE

El Juzgado de 1º Instancia 2º Nominación - Oficina de Ejecuciones Fiscales de la ciudad de Marcos Juárez (Cba.), secretaría a cargo de la autorizante, con domicilio en calle Lardizábal N° 1750 Marcos Juárez (Cba.) en los autos caratulados: "DIRECCIÓN GENERAL DE RENTAS DE LA PROVINCIA DE CÓRDOBA c/SUCESION INDIVISA DE SCARAFIA JOSE OSCAR - EJECUTIVO FISCAL – EE - EJECUTIVO FISCAL – EE" (Expte. SAC N° 12566949) ha dictado la siguiente resolución: "MARCOS JUAREZ, 20/12/2023. Por presentada, por parte en el carácter invocado y con el domicilio legal constituido. Atento haberse demandado a una Sucesión Indivisa, imprimase trámite a la presente causa en los términos de la Ley 9024 y sus modificatorias ampliándose la citación y emplazamiento a comparecer a estar a derecho, a todos los demandados, por el término de veinte (20) días. Notifíquese al domicilio denunciado y por edictos. Hágase saber que el presente expediente tramita electrónicamente (Acuerdo Reglamentario N.º 1363, Serie A, del 17/05/2016, Resolución N° 2 del 28/05/2019 y Acuerdo Reglamentario N.º 1582, Serie A, del 21/8/2019)."- Fdo.: TONELLI, José María – Juez – CALLIERI, María Soledad - Prosecretaria.- Cítese y emplácese al demandado para que en el término de veinte días comparezca a estar a derecho, bajo apercibimientos de ley y cíteselo de remate en la misma diligencia para que en el término de tres días subsiguientes al vencimiento del plazo de comparendo, oponga excepciones legítimas, bajo apercibimiento de llevar adelante la ejecución. Notifíquese.-

5 días - N° 516315 - \$ 15326 - 12/4/2024 - BOE

El Juzgado de 1º Instancia 2º Nominación - Oficina de Ejecuciones Fiscales de la ciudad de Marcos Juárez (Cba.), secretaría a cargo de la autorizante, con domicilio en calle Lardizábal N° 1750 Marcos Juárez (Cba.) en los autos caratulados: "DIRECCIÓN GENERAL DE RENTAS DE LA PROVINCIA DE CÓRDOBA c/SUCESION

INDIVISA DE CAO LUIS ANTONIO - EJECUTIVO FISCAL - EE" (Expte. SAC N° 12344260) ha dictado la siguiente resolución: "MARCOS JUAREZ, 03/10/2023. Por presentado, por parte en el carácter invocado y con el domicilio legal constituido. Atento haberse demandado a una Sucesión Indivisa, imprimase trámite a la presente causa en los términos de la Ley 9024 y sus modificatorias ampliándose la citación y emplazamiento a comparecer a estar a derecho, a todos los demandados, por el término de veinte (20) días. Notifíquese al domicilio denunciado y por edictos. Hágase saber que el presente expediente tramita electrónicamente (Acuerdo Reglamentario N.º 1363, Serie A, del 17/05/2016, Resolución N° 2 del 28/05/2019 y Acuerdo Reglamentario N.º 1582, Serie A, del 21/8/2019)."- Fdo.: AMIGO ALIAGA, Edgar – Juez – CALLIERI, María Soledad - Prosecretaria.- Cítese y emplácese al demandado para que en el término de veinte días comparezca a estar a derecho, bajo apercibimientos de ley y cíteselo de remate en la misma diligencia para que en el término de tres días subsiguientes al vencimiento del plazo de comparendo, oponga excepciones legítimas, bajo apercibimiento de llevar adelante la ejecución. Notifíquese.-

5 días - N° 516318 - \$ 15015,50 - 12/4/2024 - BOE

El Juzgado de 1º Instancia 2º Nominación - Oficina de Ejecuciones Fiscales de la ciudad de Marcos Juárez (Cba.), secretaría a cargo de la autorizante, con domicilio en calle Lardizábal N° 1750 Marcos Juárez (Cba.) en los autos caratulados: "DIRECCIÓN GENERAL DE RENTAS DE LA PROVINCIA DE CÓRDOBA c/SUCESION INDIVISA DE MAJOREL OCTAVIO LUIS - EJECUTIVO FISCAL - EE" (Expte. SAC N° 12381646) ha dictado la siguiente resolución: "MARCOS JUAREZ, 20/10/2023. Por presentada, por parte en el carácter invocado y con el domicilio legal constituido. Atento haberse demandado a una Sucesión Indivisa, imprimase trámite a la presente causa en los términos de la Ley 9024 y sus modificatorias ampliándose la citación y emplazamiento a comparecer a estar a derecho, a todos los demandados, por el término de veinte (20) días. Notifíquese al domicilio denunciado y por edictos. Hágase saber que el presente expediente tramita electrónicamente (Acuerdo Reglamentario N.º 1363, Serie A, del 17/05/2016, Resolución N° 2 del 28/05/2019 y Acuerdo Reglamentario N.º 1582, Serie A, del 21/8/2019)."- Fdo.: AMIGO ALIAGA, Edgar – Juez – CALLIERI, María Soledad - Prosecretaria.- Cítese y emplácese al demandado para que en el término de veinte días comparezca a estar a derecho, bajo apercibimientos de ley y

cíteselo de remate en la misma diligencia para que en el término de tres días subsiguientes al vencimiento del plazo de comparendo, oponga excepciones legítimas, bajo apercibimiento de llevar adelante la ejecución. Notifíquese.-

5 días - N° 516319 - \$ 15061,50 - 12/4/2024 - BOE

El Juzgado de 1º Instancia 2º Nominación - Oficina de Ejecuciones Fiscales de la ciudad de Marcos Juárez (Cba.), secretaria a cargo de la autorizante, con domicilio en calle Lardizábal N° 1750 Marcos Juárez (Cba.) en los autos caratulados: "DIRECCIÓN GENERAL DE RENTAS DE LA PROVINCIA DE CÓRDOBA c/SUCESION INDIVISA DE BORRI HECTOR ENZO - EJECUTIVO FISCAL - EE" (Expte. SAC N° 11955262) ha dictado la siguiente resolución: "MARCOS JUAREZ, 23/05/2023. Por presentada, por parte en el carácter invocado y con el domicilio legal constituido. Atento haberse demandado a una Sucesión Indivisa, imprimase trámite a la presente causa en los términos de la Ley 9024 y sus modificatorias ampliándose la citación y emplazamiento a comparecer a estar a derecho, a todos los demandados, por el termino de veinte (20) días. Notifíquese al domicilio denunciado y por edictos. Hágase saber que el presente expediente tramita electrónicamente (Acuerdo Reglamentario N.º 1363, Serie A, del 17/05/2016, Resolución N° 2 del 28/05/2019 y Acuerdo Reglamentario N.º 1582, Serie A, del 21/8/2019)."- Fdo.: AMIGÓ ALIAGA, Edgar – Juez – CALLIERI, María Soledad - Procretaria.- Cítese y emplácese al demandado para que en el término de veinte días comparezca a estar a derecho, bajo apercibimientos de ley y cíteselo de remate en la misma diligencia para que en el término de tres días subsiguientes al vencimiento del plazo de comparendo, oponga excepciones legítimas, bajo apercibimiento de llevar adelante la ejecución. Notifíquese.-

5 días - N° 516320 - \$ 15027 - 12/4/2024 - BOE

El Juzgado de 1º Instancia 2º Nominación - Oficina de Ejecuciones Fiscales de la ciudad de Marcos Juárez (Cba.), secretaria a cargo de la autorizante, con domicilio en calle Lardizábal N° 1750 Marcos Juárez (Cba.) en los autos caratulados: "DIRECCIÓN GENERAL DE RENTAS DE LA PROVINCIA DE CÓRDOBA c/ SUCESION INDIVISA DE PALOMA FRANCISCO PEDRO - EJECUTIVO FISCAL - EE" (Expte. SAC N° 10520192) ha dictado la siguiente resolución: "MARCOS JUAREZ, 30/11/2021. Agréguese. Por presentada, por parte en el carácter invocado y con el domicilio legal constituido. Atento haberse demandado a una Sucesión Indivisa, imprimase trámite a la presente causa en los términos de la

Ley 9024 y sus modificatorias ampliándose la citación y emplazamiento a comparecer a estar a derecho al termino de veinte (20) días. Notifíquese al domicilio denunciado y por edictos. Hágase saber que el presente expediente tramita electrónicamente (Acuerdo Reglamentario N° 1363, Serie A, del 17/05/2016, Resolución N° 2 del 28/05/2019 y Acuerdo Reglamentario N° 1582, Serie A, del 21/8/2019)."- Fdo.: AMIGÓ ALIAGA, Edgar – Juez – BRUERA, María Marcela - Procretaria.- Cítese y emplácese al demandado para que en el término de veinte días comparezca a estar a derecho, bajo apercibimientos de ley y cíteselo de remate en la misma diligencia para que en el término de tres días subsiguientes al vencimiento del plazo de comparendo, oponga excepciones legítimas, bajo apercibimiento de llevar adelante la ejecución. Notifíquese.-

5 días - N° 516321 - \$ 14820 - 12/4/2024 - BOE

El Juzgado de 1º Instancia 1º Nominación - Oficina de Ejecuciones Fiscales de la ciudad de Marcos Juárez (Cba.), secretaria a cargo de la autorizante, con domicilio en calle Lardizábal N° 1750 Marcos Juárez (Cba.) en los autos caratulados: "DIRECCIÓN GENERAL DE RENTAS DE LA PROVINCIA DE CÓRDOBA c/SUCESION INDIVISA DE CAZZOLA WALTER JOSE - EJECUTIVO FISCAL - EE" (Expte. SAC N° 10457665) ha dictado la siguiente resolución: "MARCOS JUAREZ, 08/11/2021. Agréguese. Por presentada, por parte en el carácter invocado y con el domicilio legal constituido. Atento haberse demandado a una Sucesión Indivisa, imprimase trámite a la presente causa en los términos de la Ley 9024 y sus modificatorias ampliándose la citación y emplazamiento a comparecer a estar a derecho al termino de veinte (20) días. Notifíquese al domicilio denunciado y por edictos. Hágase saber que el presente expediente tramita electrónicamente (Acuerdo Reglamentario N° 1363, Serie A, del 17/05/2016, Resolución N° 2 del 28/05/2019 y Acuerdo Reglamentario N° 1582, Serie A, del 21/8/2019)."- Fdo.: TONELLI, José María – BRUERA, María Marcela - Procretaria.- Cítese y emplácese al demandado para que en el término de veinte días comparezca a estar a derecho, bajo apercibimientos de ley y cíteselo de remate en la misma diligencia para que en el término de tres días subsiguientes al vencimiento del plazo de comparendo, oponga excepciones legítimas, bajo apercibimiento de llevar adelante la ejecución. Notifíquese.-

5 días - N° 516322 - \$ 14693,50 - 12/4/2024 - BOE

El Juzgado de 1º Instancia 2º Nominación - Oficina de Ejecuciones Fiscales de la ciudad de Marcos Juárez (Cba.), secretaria a cargo de la

autorizante, con domicilio en calle Lardizábal N° 1750 Marcos Juárez (Cba.) en los autos caratulados: "DIRECCIÓN GENERAL DE RENTAS DE LA PROVINCIA DE CÓRDOBA c/SUCESION INDIVISA DE CARDOZO MARCELO ANTONIO - EJECUTIVO FISCAL - EE" (Expte. SAC N° 11955256) ha dictado la siguiente resolución: "MARCOS JUAREZ, 23/05/2023. Por presentada, por parte en el carácter invocado y con el domicilio legal constituido. Atento haberse demandado a una Sucesión Indivisa, imprimase trámite a la presente causa en los términos de la Ley 9024 y sus modificatorias ampliándose la citación y emplazamiento a comparecer a estar a derecho, a todos los demandados, por el termino de veinte (20) días. Notifíquese al domicilio denunciado y por edictos. Hágase saber que el presente expediente tramita electrónicamente (Acuerdo Reglamentario N.º 1363, Serie A, del 17/05/2016, Resolución N° 2 del 28/05/2019 y Acuerdo Reglamentario N.º 1582, Serie A, del 21/8/2019)."- Fdo.: AMIGÓ ALIAGA, Edgar – Juez – CALLIERI, María Soledad- Procretaria.- Cítese y emplácese al demandado para que en el término de veinte días comparezca a estar a derecho, bajo apercibimientos de ley y cíteselo de remate en la misma diligencia para que en el término de tres días subsiguientes al vencimiento del plazo de comparendo, oponga excepciones legítimas, bajo apercibimiento de llevar adelante la ejecución. Notifíquese.-

5 días - N° 516323 - \$ 15084,50 - 12/4/2024 - BOE

El Juzgado de 1º Instancia 1º Nominación - Oficina de Ejecuciones Fiscales de la ciudad de Marcos Juárez (Cba.), secretaria a cargo de la autorizante, con domicilio en calle Lardizábal N° 1750 Marcos Juárez (Cba.) en los autos caratulados: "DIRECCIÓN GENERAL DE RENTAS DE LA PROVINCIA DE CÓRDOBA c/SUCESION INDIVISA DE CABRERA CORNELIA - EJECUTIVO FISCAL - EE" (Expte. SAC N° 12381634) ha dictado la siguiente resolución: MARCOS JUAREZ, 20/10/2023. Agréguese. Por presentada, por parte en el carácter invocado y con el domicilio legal constituido. Atento haberse demandado a una Sucesión Indivisa, imprimase trámite a la presente causa en los términos de la Ley 9024 y sus modificatorias ampliándose la citación y emplazamiento a comparecer a estar a derecho, por el termino de veinte (20) días. Notifíquese al domicilio denunciado y por edictos. Hágase saber que el presente expediente tramita electrónicamente (Acuerdo Reglamentario N° 1363, Serie A, del 17/05/2016, Resolución N° 2 del 28/05/2019 y Acuerdo Reglamentario N° 1582, Serie A, del 21/8/2019)."- Fdo.: TONELLI, José María – Juez – CALLIERI, María Soledad -

Procretaria.- Cítese y emplácese al demandado para que en el término de veinte días comparezca a estar a derecho, bajo apercibimientos de ley y cíteselo de remate en la misma diligencia para que en el término de tres días subsiguientes al vencimiento del plazo de comparendo, oponga excepciones legítimas, bajo apercibimiento de llevar adelante la ejecución. Notifíquese.-

5 días - N° 516325 - \$ 14820 - 12/4/2024 - BOE

El Juzgado de 1º Instancia 1º Nominación - Oficina de Ejecuciones Fiscales de la ciudad de Marcos Juárez (Cba.), secretaria a cargo de la autorizante, con domicilio en calle Lardizábal N° 1750 Marcos Juárez (Cba.) en los autos caratulados: "DIRECCIÓN GENERAL DE RENTAS DE LA PROVINCIA DE CÓRDOBA c/ SUCESION INDIVISA DE GIORDANO RICARDO FRANCISCO - EJECUTIVO FISCAL - EE" (Expte. SAC N° 12220014) ha dictado la siguiente resolución: "MARCOS JUAREZ, 24/08/2023. Agréguese. Por presentada, por parte en el carácter invocado y con el domicilio legal constituido. Atento haberse demandado a una Sucesión Indivisa, imprimase trámite a la presente causa en los términos de la Ley 9024 y sus modificatorias ampliándose la citación y emplazamiento a comparecer a estar a derecho, por el término de veinte (20) días. Notifíquese al domicilio denunciado y por edictos. Hágase saber que el presente expediente tramita electrónicamente (Acuerdo Reglamentario N° 1363, Serie A, del 17/05/2016, Resolución N° 2 del 28/05/2019 y Acuerdo Reglamentario N° 1582, Serie A, del 21/8/2019)."- Fdo.: AMIGÓ ALIAGA, Edgar – Juez – CALLIERI, María Soledad- Procretaria.- Cítese y emplácese al demandado para que en el término de veinte días comparezca a estar a derecho, bajo apercibimientos de ley y cíteselo de remate en la misma diligencia para que en el término de tres días subsiguientes al vencimiento del plazo de comparendo, oponga excepciones legítimas, bajo apercibimiento de llevar adelante la ejecución. Notifíquese.-

5 días - N° 516327 - \$ 14946,50 - 12/4/2024 - BOE

El Juzgado de 1º Instancia 2º Nominación - Oficina de Ejecuciones Fiscales de la ciudad de Marcos Juárez (Cba.), secretaria a cargo de la autorizante, con domicilio en calle Lardizábal N° 1750 Marcos Juárez (Cba.) en los autos caratulados: "DIRECCIÓN GENERAL DE RENTAS DE LA PROVINCIA DE CÓRDOBA c/SUCESION INDIVISA DE PEÑALBA LUIS EMILIO - EJECUTIVO FISCAL - EE" (Expte. SAC N° 12125810) ha dictado la siguiente resolución: "MARCOS JUAREZ, 25/07/2023. Por presentada, por parte en el carácter invocado y con el domicilio legal

constituido. Atento haberse demandado a una Sucesión Indivisa, imprimase trámite a la presente causa en los términos de la Ley 9024 y sus modificatorias ampliándose la citación y emplazamiento a comparecer a estar a derecho, a todos los demandados, por el término de veinte (20) días. Notifíquese al domicilio denunciado y por edictos. Hágase saber que el presente expediente tramita electrónicamente (Acuerdo Reglamentario N.º 1363, Serie A, del 17/05/2016, Resolución N.º 2 del 28/05/2019 y Acuerdo Reglamentario N.º 1582, Serie A, del 21/8/2019)."- Fdo.: TONELLI, José María – Juez – CALLIERI, María Soledad- Procretaria.- Cítese y emplácese al demandado para que en el término de veinte días comparezca a estar a derecho, bajo apercibimientos de ley y cíteselo de remate en la misma diligencia para que en el término de tres días subsiguientes al vencimiento del plazo de comparendo, oponga excepciones legítimas, bajo apercibimiento de llevar adelante la ejecución. Notifíquese.-

5 días - N° 516328 - \$ 15038,50 - 12/4/2024 - BOE

Se notifica PULEO, JUAN OSVALDO en los autos caratulados "DIRECCION DE RENTAS DE LA PROVINCIA DE CORDOBA C/ PULEO, JUAN OSVALDO - EJECUTIVO FISCAL - EE" (EXPTE 9595957) tramitados ante SEC. DE GESTION COMUN DE LOS TRIB. DE EJECUCION FISCAL N° 2, domicilio Arturo M. Bas. 244 PB- Córdoba. Se ha dictado la siguiente resolución: CÓRDOBA, 08/02/24. Por adjunta cédula.- Habiéndose vencido el término por el que se citó de remate a la parte demandada sin que haya opuesto excepción legítima alguna y sirviendo el presente de la constancia requerida por la ejecutante y exigida por la ley, DECLÁRESE expedita la vía de ejecución por el crédito reclamado, sus intereses y costas (artículo 7 de la Ley N° 9024 y sus modificatorias). Notifíquese.- Texto Firmado digitalmente por: GRANADE María Enriqueta- PROSECRETARIO/A LETRADO

1 día - N° 518683 - \$ 1406,90 - 8/4/2024 - BOE

El Juzgado de 1º Instancia 1º Nominación - Oficina de Ejecuciones Fiscales de la ciudad de Marcos Juárez (Cba.), secretaria a cargo de la autorizante, con domicilio en calle Lardizábal N° 1750 Marcos Juárez (Cba.) en los autos caratulados: "DIRECCIÓN GENERAL DE RENTAS DE LA PROVINCIA DE CÓRDOBA c/SUCESION INDIVISA DE GARIGLIO DARIO JUAN - EJECUTIVO FISCAL - EE" (Expte. SAC N° 12125804) ha dictado la siguiente resolución: "MARCOS JUAREZ, 24/07/2023. Agréguese. Por presentado, por parte en el carácter invocado y con el domicilio legal constituido. Atento

haberse demandado a una Sucesión Indivisa, imprimase trámite a la presente causa en los términos de la Ley 9024 y sus modificatorias ampliándose la citación y emplazamiento a comparecer a estar a derecho, por el término de veinte (20) días. Notifíquese al domicilio denunciado y por edictos. Hágase saber que el presente expediente tramita electrónicamente (Acuerdo Reglamentario N° 1363, Serie A, del 17/05/2016, Resolución N° 2 del 28/05/2019 y Acuerdo Reglamentario N° 1582, Serie A, del 21/8/2019)."- Fdo.: TONELLI, José María – Juez – CALLIERI, María Soledad- Procretaria.- Cítese y emplácese al demandado para que en el término de veinte días comparezca a estar a derecho, bajo apercibimientos de ley y cíteselo de remate en la misma diligencia para que en el término de tres días subsiguientes al vencimiento del plazo de comparendo, oponga excepciones legítimas, bajo apercibimiento de llevar adelante la ejecución. Notifíquese.-

5 días - N° 516329 - \$ 14854,50 - 12/4/2024 - BOE

Se notifica CORONEL, CESAR OMAR en los autos caratulados "DIRECCION DE RENTAS DE LA PROVINCIA DE CORDOBA C/ CORONEL, CESAR OMAR- EJECUTIVO FISCAL - DGR" (EXPTE 11024095) tramitados ante SEC. DE GESTION COMUN DE LOS TRIB. DE EJECUCION FISCAL N° 2, domicilio Arturo M. Bas. 244 PB- Se ha dictado la siguiente resolución: "Córdoba, 9 de febrero de 2024. Por adjunta cédulas sin diligenciar y publicación de edictos. Atento lo peticionado y constancia de notificación dirigida al demandado al domicilio electrónico de la cuenta usuario CIDI: habiéndose vencido el término por el que se citó de remate a la parte demandada sin que haya opuesto excepción legítima alguna y sirviendo el presente de la constancia requerida por la ejecutante y exigida por la ley, DECLÁRESE expedita la vía de ejecución por el crédito reclamado, sus intereses y costas (artículo 7 de la Ley N° 9024 y sus modificatorias). Notifíquese. Texto Firmado digitalmente por: GURNAS Sofia Irene- PROSECRETARIO/A LETRADO

1 día - N° 518707 - \$ 1784,10 - 8/4/2024 - BOE

El Juzgado de 1º Instancia 2º Nominación - Oficina de Ejecuciones Fiscales de la ciudad de Marcos Juárez (Cba.), secretaria a cargo de la autorizante, con domicilio en calle Lardizábal N° 1750 Marcos Juárez (Cba.) en los autos caratulados: "DIRECCIÓN GENERAL DE RENTAS DE LA PROVINCIA DE CÓRDOBA c/SUCESION INDIVISA DE MAYOL AVELINO SAUL - EJECUTIVO FISCAL - EE" (Expte. SAC N° 12125830) ha dictado la siguiente resolución: "MARCOS

JUAREZ, 25/07/2023. Por presentada, por parte en el carácter invocado y con el domicilio legal constituido. Atento haberse demandado a una Sucesión Indivisa, imprimase trámite a la presente causa en los términos de la Ley 9024 y sus modificatorias ampliándose la citación y emplazamiento a comparecer a estar a derecho, a todos los demandados, por el término de veinte (20) días. Notifíquese al domicilio denunciado y por edictos. Hágase saber que el presente expediente tramita electrónicamente (Acuerdo Reglamentario N.º 1363, Serie A, del 17/05/2016, Resolución N.º 2 del 28/05/2019 y Acuerdo Reglamentario N.º 1582, Serie A, del 21/8/2019)."- Fdo.: TONELLI, José María – Juez – CALLIERI, María Soledad- Procretaria.- Cítese y emplácese al demandado para que en el término de veinte días comparezca a estar a derecho, bajo apercibimientos de ley y cíteselo de remate en la misma diligencia para que en el término de tres días subsiguientes al vencimiento del plazo de comparendo, oponga excepciones legítimas, bajo apercibimiento de llevar adelante la ejecución. Notifíquese.-

5 días - N° 516330 - \$ 15027 - 12/4/2024 - BOE

Se notifica SOSA, AMERICO JESUS en los autos caratulados "DIRECCION DE RENTAS DE LA PROVINCIA DE CORDOBA C/ SOSA, AMERICO JESUS- EJECUTIVO FISCAL - DGR" (EXPTE 11794071) tramitados ante SEC. DE GESTION COMUN DE LOS TRIB. DE EJECUCION FISCAL N° 2, domicilio Arturo M. Bas. 244 PB- CORDOBA, 23/02/2024. Por adjunta notificación.- Habiéndose vencido el término por el que se citó de remate a la parte demandada sin que haya opuesto excepción legítima alguna y sirviendo el presente de la constancia requerida por la ejecutante y exigida por la ley, DECLÁRESE expedita la vía de ejecución por el crédito reclamado, sus intereses y costas (artículo 7 de la Ley N° 9024 y sus modificatorias). Notifíquese Texto Firmado digitalmente por: FERNANDEZ Elsa Alejandra- PROSECRETARIO/A LETRADO.

1 día - N° 518703 - \$ 1321,80 - 8/4/2024 - BOE

JUZ. CIV. COM. CONC. FAMI. LABOULAYE- Hace saber a Ud. Que en los autos caratulados: " DIRECCION DE RENTAS DE LA PROVINCIA DE CORDOBA C/ SUCESION INDIVISA DE VAN DER VEEN JUAN CARLOS - EJECUTIVO FISCAL - EE"- EXPTE N° 10287191, se tomad la siguiente resolución: LABOULAYE, 19/11/2021.— Atento lo dispuesto por el art. 4 de la Ley 9024 cítese y emplácese por edictos a los herederos del demandado, Sr. VAN DER VEEN JUAN CARLOS, que se publicarán en el

Boletín Oficial durante cinco días, para que en el término de veinte días comparezca/n a estar a derecho, bajo apercibimiento de ley y cíteselo/s de remate en la misma diligencia para que en tres días más, vencidos los primeros, oponga/n y pruebe/n excepciones legítimas bajo apercibimiento de mandar a llevar la ejecución adelante y ordenar la subasta de los bienes. Emplácese al procurador a cumplimentar aportes correspondientes, sin perjuicio de la inclusión en la planilla de costas y/o en su caso su abono, bajo responsabilidad de la institución actora para el supuesto de acuerdo extrajudicial. Notifíquese, asimismo, al domicilio fiscal denunciado en la demanda. FDO. GIACOSSA Andrea Natalia- PROSECRETARIO/A LETRADO- SABAINI ZAPATA Ignacio Andres- JUEZ/A DE 1RA. INSTANCIA

5 días - N° 517865 - \$ 11761 - 8/4/2024 - BOE

El Juzgado de 1º Instancia 2º Nominación - Oficina de Ejecuciones Fiscales de la ciudad de Marcos Juárez (Cba.), secretaría a cargo de la autorizante, con domicilio en calle Lardizábal N° 1750 Marcos Juárez (Cba.) en los autos caratulados: "DIRECCIÓN GENERAL DE RENTAS DE LA PROVINCIA DE CÓRDOBA c/SUCESION INDIVISA DE FLORES HUGO ANTONIO - EJECUTIVO FISCAL - EE" (Expte. SAC N° 12476580) ha dictado la siguiente resolución: "MARCOS JUAREZ, 17/11/2023. Por presentada, por parte en el carácter invocado y con el domicilio legal constituido. Atento haberse demandado a una Sucesión Indivisa, imprimase trámite a la presente causa en los términos de la Ley 9024 y sus modificatorias ampliándose la citación y emplazamiento a comparecer a estar a derecho, a todos los demandados, por el término de veinte (20) días. Notifíquese al domicilio denunciado y por edictos. Hágase saber que el presente expediente tramita electrónicamente (Acuerdo Reglamentario N.º 1363, Serie A, del 17/05/2016, Resolución N.º 2 del 28/05/2019 y Acuerdo Reglamentario N.º 1582, Serie A, del 21/8/2019)."- Fdo.: AMIGÓ ALIAGA, Edgar – Juez – CALLIERI, María Soledad- Procretaria.- Cítese y emplácese al demandado para que en el término de veinte días comparezca a estar a derecho, bajo apercibimientos de ley y cíteselo de remate en la misma diligencia para que en el término de tres días subsiguientes al vencimiento del plazo de comparendo, oponga excepciones legítimas, bajo apercibimiento de llevar adelante la ejecución. Notifíquese.-

5 días - N° 516331 - \$ 15038,50 - 12/4/2024 - BOE

El Juzgado de 1º Instancia 2º Nominación - Oficina de Ejecuciones Fiscales de la ciudad de Marcos Juárez (Cba.), secretaría a cargo de la

autorizante, con domicilio en calle Lardizábal N° 1750 Marcos Juárez (Cba.) en los autos caratulados: "DIRECCIÓN GENERAL DE RENTAS DE LA PROVINCIA DE CÓRDOBA c/SUCESION INDIVISA DE MANSILLA RAMON - EJECUTIVO FISCAL - EE" (Expte. SAC N° 12476552) ha dictado la siguiente resolución: "MARCOS JUAREZ, 17/11/2023. Por presentada, por parte en el carácter invocado y con el domicilio legal constituido. Atento haberse demandado a una Sucesión Indivisa, imprimase trámite a la presente causa en los términos de la Ley 9024 y sus modificatorias ampliándose la citación y emplazamiento a comparecer a estar a derecho, a todos los demandados, por el término de veinte (20) días. Notifíquese al domicilio denunciado y por edictos. Hágase saber que el presente expediente tramita electrónicamente (Acuerdo Reglamentario N.º 1363, Serie A, del 17/05/2016, Resolución N.º 2 del 28/05/2019 y Acuerdo Reglamentario N.º 1582, Serie A, del 21/8/2019)."- Fdo.: AMIGÓ ALIAGA, Edgar – Juez – CALLIERI, María Soledad- Procretaria.- Cítese y emplácese al demandado para que en el término de veinte días comparezca a estar a derecho, bajo apercibimientos de ley y cíteselo de remate en la misma diligencia para que en el término de tres días subsiguientes al vencimiento del plazo de comparendo, oponga excepciones legítimas, bajo apercibimiento de llevar adelante la ejecución. Notifíquese.-

5 días - N° 516332 - \$ 14981 - 12/4/2024 - BOE

Sr. Juez de 1ra. Instancia en lo Civil, Comercial y Familia. Oficina Unica de Ejecucion Fiscal de la Ciudad de Villa Maria en los autos caratulados: "EXPEDIENTE SAC: 12217428 - DIRECCIÓN GENERAL DE RENTAS DE LA PROVINCIA DE CÓRDOBA C/ DUARTE MARIO OSVALDO, SUCESION INDIVISA DE - EJECUTIVO FISCAL - DGR" Se ha dictado la siguiente resolución:"VILLA MARIA, 25/08/2023. Téngase al compareciente por presentado, por parte en el carácter invocado y con el domicilio constituido. Sin perjuicio de lo establecido por el art. 31 inc. 3 del Código Tributario Provincial, a los fines de garantizar el derecho de defensa de la parte, denuncie el compareciente, en caso de conocer, el nombre del o los demandados, y cumplimente respecto de los mismos lo dispuesto por el art. 175 del CPCC. De lo contrario, atento lo dispuesto por los arts. 152 y 165 del Cód. Proc., cítese y emplácese a los sucesores de DUARTE, MARIO OSVALDO DNI: 6.609.623, por edictos que se publicaran cinco (5) veces en el Boletín Oficial, para que en el término de veinte (20) días, que comenzaran a partir de la última publicación, comparezcan a estar a derecho bajo apercibi-

miento de rebeldía, y cíteselos de remate- en el mismo edicto- para que en TRES días más opongán excepciones legítimas, bajo apercibimiento de mandar llevar adelante la ejecución. Asimismo, a los fines de una mayor divulgación, notifíquese al domicilio tributario denunciado en autos. (Dr. Álvaro Vucovich — Juez). "Texto Firmado digitalmente por: VUCOVICH Alvaro Benjamin JUEZ/A DE 1RA. INSTANCIA Fecha: 2023.08.28 TENEDINI Paola Lilia SECRETARIO/A JUZGADO 1RA. INSTANCIA Fecha: 2023.08.30

5 días - Nº 517745 - \$ 16303,50 - 9/4/2024 - BOE

Sr. Juez de 1ra. Instancia en lo Civil, Comercial y Familia, 3ra Nom. Oficina Unica de Ejecucion Fiscal de la Ciudad de Villa Maria en los autos caratulados: "EXPEDIENTE SAC: 12162649 - DIRECCIÓN GENERAL DE RENTAS DE LA PROVINCIA DE CÓRDOBA C/ BIDART DOMINGO REINALDO, SUCESION INDIVISA DE - EJECUTIVO FISCAL - EE" Se ha dictado la siguiente resolución: "Villa María, 05 de febrero de 2024.— Proveyendo el escrito inicial: Por presentado, por parte en el carácter invocado y con el domicilio constituido.- Sin perjuicio de lo establecido por el Art. 31 inc. 3 del Código Tributario Provincial, a los fines de garantizar el derecho de defensa de la parte, denuncie el compareciente, en caso de conocer, el nombre del o los demandados, y cumplimente respecto de los mismo lo dispuesto por el art. 175 del CPCC.- De lo contrario, atento lo dispuesto por los arts. 152 y 165 del Cód. Proc., cítese y emplácese a los sucesores de Domingo Reinaldo Bidart, D.N.I. Nº: 2.519.063, por edictos que se publicaran cinco (5) veces en el Boletín Oficial, para que en el término de veinte (20) días, que comenzaran a partir de la última publicación, comparezcan a estar a derecho bajo apercibimiento de rebeldía, y cíteselos de remate- en el mismo edicto- para que en TRES días más opongán excepciones legítimas, bajo apercibimiento de mandar llevar adelante la ejecución. NOTIFIQUESE.- Asimismo, a los fines de una mayor divulgación, notifíquese a los domicilios tributario y real que surgen de autos.— Proveyendo el escrito que antecede: Oportunamente." Texto Firmado digitalmente por: GARAY MOYANO Maria Alejandra JUEZ/A DE 1RA. INSTANCIA Fecha: 2024.02.05 FINO Mario Andres PROSECRETARIO/A LETRADO Fecha: 2024.02.05.

5 días - Nº 517762 - \$ 17212 - 9/4/2024 - BOE

Sr. Juez de 1ra. Instancia en lo Civil, Comercial y Familia. Oficina Unica de Ejecucion Fiscal de la Ciudad de Villa Maria en los autos caratulados: "EXPEDIENTE SAC: 12217035 - DIRECCIÓN

GENERAL DE RENTAS DE LA PROVINCIA DE CÓRDOBA C/ COSTA SARA, SUCESION INDIVISA DE - EJECUTIVO FISCAL - DGR" Se ha dictado la siguiente resolución: "VILLA MARIA, 24/08/2023. Por presentado, por parte en el carácter invocado y con el domicilio constituido.- Sin perjuicio de lo establecido por el Art. 31 inc. 3 del Código Tributario Provincial, a los fines de garantizar el derecho de defensa de la parte, denuncie el compareciente, en caso de conocer, el nombre del o los demandados, y cumplimente respecto de los mismos lo dispuesto por el art. 175 del CPCC.- De lo contrario, atento lo dispuesto por los arts. 152 y 165 del Cód. Proc., cítese y emplácese a los sucesores de SARA COSTA, DNI Nº 7.686.178 por edictos que se publicaran cinco (5) veces en el Boletín Oficial, para que en el término de veinte (20) días, que comenzaran a partir de la última publicación, comparezcan a estar a derecho bajo apercibimiento de rebeldía, y cíteselos de remate- en el mismo edicto- para que en TRES días más opongán excepciones legítimas, bajo apercibimiento de mandar llevar adelante la ejecución. NOTIFIQUESE.- Asimismo, a los fines de una mayor divulgación, notifíquese a los domicilios tributario y real del demandado que surgen de autos. " (Juez: VUCOVICH, Álvaro).-Texto Firmado digitalmente por: VUCOVICH Alvaro Benjamin, JUEZ/A DE 1RA. INSTANCIA Fecha: 2023.08.24 FINO Mario Andres PROSECRETARIO/A LETRADO Fecha: 2023.08.24.

5 días - Nº 517768 - s/c - 9/4/2024 - BOE

Sr. Juez de 1ra. Instancia en lo Civil, Comercial y Familia. Oficina Unica de Ejecucion Fiscal de la Ciudad de Villa Maria en los autos caratulados: "EXPEDIENTE SAC: 12162669 - DIRECCIÓN GENERAL DE RENTAS DE LA PROVINCIA DE CÓRDOBA C/ TORRES CECILIO NICOMEDES, SUCESION INDIVISA DE - EJECUTIVO FISCAL - EE" Se ha dictado la siguiente resolución: "VILLA MARIA, 02/02/2024. Proveyendo al escrito de fecha 01/08/2023: Por presentado, por parte en el carácter invocado y con el domicilio constituido. Sin perjuicio de lo establecido por el Art. 31 inc. 3 del Código Tributario Provincial, a los fines de garantizar el derecho de defensa de la parte, denuncie el compareciente, en caso de conocer, el nombre del o los demandados, y cumplimente respecto de los mismos lo dispuesto por el art. 175 del CPCC.- De lo contrario, atento lo dispuesto por los arts. 152 y 165 del Cód. Proc., cítese y emplácese a los sucesores de TORRES, CECILIO NICOMEDES, DNI: 4.918.234, por edictos que se publicaran cinco (5) veces en el Boletín Oficial, para que en el término de veinte (20) días, que comenzaran a par-

tir de la última publicación, comparezcan a estar a derecho bajo apercibimiento de rebeldía, y cíteselos de remate- en el mismo edicto- para que en TRES días más opongán excepciones legítimas, bajo apercibimiento de mandar llevar adelante la ejecución. Asimismo, a los fines de una mayor divulgación, notifíquese a los domicilios tributario y real que surgen de autos. Proveyendo al escrito que antecede: estese a lo precedentemente proveído." Texto Firmado digitalmente por: GARAY MOYANO Maria Alejandra JUEZ/A DE 1RA. INSTANCIA Fecha: 2024.02.02. TENEDINI Paola Lilia SECRETARIO/A JUZGADO 1RA. INSTANCIA Fecha: 2024.02.02.

5 días - Nº 517785 - \$ 17304 - 9/4/2024 - BOE

Sr. Juez de 1ra. Instancia en lo Civil, Comercial y Familia. 2da Nom. Oficina Unica de Ejecucion Fiscal de la Ciudad de Villa Maria en los autos caratulados: "EXPEDIENTE SAC: 12550355 - DIRECCIÓN GENERAL DE RENTAS DE LA PROVINCIA DE CÓRDOBA C/ CHIABASSA JUAN, SUCESION INDIVISA DE - EJECUTIVO FISCAL - DGR" Se ha dictado la siguiente resolución: "VILLA MARIA, 13/12/2023. Por presentado, por parte en el carácter invocado y con el domicilio constituido.- Sin perjuicio de lo establecido por el Art. 31 inc. 3 del Código Tributario Provincial, a los fines de garantizar el derecho de defensa de la parte, denuncie el compareciente, en caso de conocer, el nombre del o los demandados, y cumplimente respecto de los mismos lo dispuesto por el art. 175 del CPCC.- De lo contrario, atento lo dispuesto por los arts. 152 y 165 del Cód. Proc., cítese y emplácese a los sucesores de CHIABASSA JUAN, DNI Nº 3459041 por edictos que se publicaran cinco (5) veces en el Boletín Oficial, para que en el término de veinte (20) días, que comenzaran a partir de la última publicación, comparezcan a estar a derecho bajo apercibimiento de rebeldía, y cíteselos de remate- en el mismo edicto- para que en TRES días más opongán excepciones legítimas, bajo apercibimiento de mandar llevar adelante la ejecución. NOTIFIQUESE.- Asimismo, a los fines de una mayor divulgación, notifíquese a los domicilios tributario y real del demandado que surgen de autos." Texto Firmado digitalmente por: ROMERO Arnaldo Enrique JUEZ/A DE 1RA. INSTANCIA Fecha: 2023.12.13 FINO Mario Andres PROSECRETARIO/A LETRADO. Fecha: 2023.12.13.

5 días - Nº 517790 - \$ 15947 - 9/4/2024 - BOE

Sr. Juez de 1ra. Instancia en lo Civil, Comercial y Familia. Oficina Unica de Ejecucion Fiscal de la Ciudad de Villa Maria en los autos caratulados: "EXPEDIENTE SAC: 12550101 - DIRECCIÓN

GENERAL DE RENTAS DE LA PROVINCIA DE CÓRDOBA C/ MIROTTI RUBEN OSCAR, SUCESION INDIVISA DE - EJECUTIVO FISCAL - DGR" Se ha dictado la siguiente resolución: "VILLA MARIA, 13/12/2023. Por presentado, por parte en el carácter invocado y con el domicilio constituido.- Sin perjuicio de lo establecido por el Art. 31 inc. 3 del Código Tributario Provincial, a los fines de garantizar el derecho de defensa de la parte, denuncie el compareciente, en caso de conocer, el nombre del o los demandados, y cumplimente respecto de los mismos lo dispuesto por el art. 175 del CPCC.- De lo contrario, atento lo dispuesto por los arts. 152 y 165 del Cód. Proc., cítese y emplácese a los sucesores de MIROTTI, RUBEN OSCAR, DNI N°8.578.761 por edictos que se publicaran cinco (5) veces en el Boletín Oficial, para que en el término de veinte (20) días, que comenzaran a partir de la última publicación, comparezcan a estar a derecho bajo apercibimiento de rebeldía, y cíteselos de remate- en el mismo edicto- para que en TRES días más opongán excepciones legítimas, bajo apercibimiento de mandar llevar adelante la ejecución. NOTIFIQUESE.- Asimismo, a los fines de una mayor divulgación, notifíquese a los domicilios tributario y real del demandado que surgen de autos. Texto Firmado digitalmente por: ROMERO Arnaldo Enrique JUEZ/A DE 1RA. INSTANCIA Fecha: 2023.12.13 FINO Mario Andres PROSECRETARIO/A LETRADO. Fecha: 2023.12.13.

5 días - N° 517798 - \$ 15993 - 9/4/2024 - BOE

Sr. Juez de 1ra. Instancia en lo Civil, Comercial y Familia. Oficina Unica de Ejecucion Fiscal de la Ciudad de Villa Maria en los autos caratulados: "EXPEDIENTE SAC: 12550539 - DIRECCIÓN GENERAL DE RENTAS DE LA PROVINCIA DE CÓRDOBA C/ URIARTE ISABEL NATIVIDAD, SUCESION INDIVISA DE - EJECUTIVO FISCAL - DGR" Se ha dictado la siguiente resolución: VILLA MARIA, 14/12/2023. Por presentado, por parte en el carácter invocado y con el domicilio constituido.- Sin perjuicio de lo establecido por el Art. 31 inc. 3 del Código Tributario Provincial, a los fines de garantizar el derecho de defensa de la parte, denuncie el compareciente, en caso de conocer, el nombre del o los demandados, y cumplimente respecto de los mismos lo dispuesto por el art. 175 del CPCC.- De lo contrario, atento lo dispuesto por los arts. 152 y 165 del Cód. Proc., cítese y emplácese a los sucesores de URIARTE, ISABEL NATIVIDAD, DNI N° 3.491.735 por edictos que se publicaran cinco (5) veces en el Boletín Oficial, para que en el término de veinte (20) días, que comenzaran a partir de la última publicación, comparezcan a estar

a derecho bajo apercibimiento de rebeldía, y cíteselos de remate- en el mismo edicto- para que en TRES días más opongán excepciones legítimas, bajo apercibimiento de mandar llevar adelante la ejecución. NOTIFIQUESE.- Asimismo, a los fines de una mayor divulgación, notifíquese a los domicilios tributario y real del demandado que surgen de autos." Texto Firmado digitalmente por: VUCOVICH Alvaro Benjamin JUEZ/A DE 1RA. INSTANCIA Fecha: 2023.12.14 FINO Mario Andres PROSECRETARIO/A LETRADO. Fecha: 2023.12.14.

5 días - N° 517802 - \$ 16154 - 9/4/2024 - BOE

Sr. Juez de 1ra. Instancia en lo Civil, Comercial y Familia. Oficina Unica de Ejecucion Fiscal de la Ciudad de Villa Maria en los autos caratulados: "EXPEDIENTE SAC: 12471493 - DIRECCIÓN GENERAL DE RENTAS DE LA PROVINCIA DE CÓRDOBA C/ SUCESION INDIVISA DE, SALA RAUL GUILLERMO - EJECUTIVO FISCAL - DGR" Se ha dictado la siguiente resolución: "VILLA MARIA, 21/11/2023. Por presentado, por parte en el carácter invocado y con el domicilio constituido.- Sin perjuicio de lo establecido por el Art. 31 inc. 3 del Código Tributario Provincial, a los fines de garantizar el derecho de defensa de la parte, denuncie el compareciente, en caso de conocer, el nombre del o los demandados, y cumplimente respecto de los mismos lo dispuesto por el art. 175 del CPCC.- De lo contrario, atento lo dispuesto por los arts. 152 y 165 del Cód. Proc., cítese y emplácese a los sucesores de SALA, RAUL GUILLERMO, DNI N°11.692.050 por edictos que se publicaran cinco (5) veces en el Boletín Oficial, para que en el término de veinte (20) días, que comenzaran a partir de la última publicación, comparezcan a estar a derecho bajo apercibimiento de rebeldía, y cíteselos de remate- en el mismo edicto- para que en TRES días más opongán excepciones legítimas, bajo apercibimiento de mandar llevar adelante la ejecución. NOTIFIQUESE.- Asimismo, a los fines de una mayor divulgación, notifíquese a los domicilios tributario y real del demandado que surgen de autos." Texto Firmado digitalmente por: VUCOVICH Alvaro Benjamin JUEZ/A DE 1RA. INSTANCIA Fecha: 2023.11.21 FINO Mario Andres PROSECRETARIO/A LETRADO. Fecha: 2023.11.21

5 días - N° 517809 - \$ 16027,50 - 9/4/2024 - BOE

Sr. Juez de 1ra. Instancia en lo Civil, Comercial y Familia. Oficina Unica de Ejecucion Fiscal de la Ciudad de Villa Maria en los autos caratulados: "EXPEDIENTE SAC: 12471604 - DIRECCIÓN GENERAL DE RENTAS DE LA PROVINCIA DE CÓRDOBA C/ SUCESION INDIVISA DE,

SERRANO LUIS - EJECUTIVO FISCAL - DGR" Se ha dictado la siguiente resolución: Villa María, 15 de noviembre de 2023.- Por presentado, por parte en el carácter invocado y con el domicilio constituido.- Sin perjuicio de lo establecido por el Art. 31 inc. 3 del Código Tributario Provincial, a los fines de garantizar el derecho de defensa de la parte, denuncie el compareciente, en caso de conocer, el nombre del o los demandados, y cumplimente respecto de los mismo lo dispuesto por el art. 175 del CPCC.- De lo contrario, atento lo dispuesto por los arts. 152 y 165 del Cód. Proc., cítese y emplácese a los sucesores de Luis Serrano, D.N.I. N°: 5.446.487, por edictos que se publicaran cinco (5) veces en el Boletín Oficial, para que en el término de veinte (20) días, que comenzaran a partir de la última publicación, comparezcan a estar a derecho bajo apercibimiento de rebeldía, y cíteselos de remate- en el mismo edicto- para que en TRES días más opongán excepciones legítimas, bajo apercibimiento de mandar llevar adelante la ejecución. NOTIFIQUESE.- Asimismo, a los fines de una mayor divulgación, notifíquese a los domicilios tributario y real que surgen de autos.- Texto Firmado digitalmente por: GARAY MOYANO Maria Alejandra JUEZ/A DE 1RA. INSTANCIA Fecha: 2023.11.15 FINO Mario Andres PROSECRETARIO/A LETRADO Fecha: 2023.11.15.

5 días - N° 517810 - \$ 15924 - 9/4/2024 - BOE

Sr. Juez de 1ra. Instancia en lo Civil, Comercial y Familia. Oficina Unica de Ejecucion Fiscal de la Ciudad de Villa Maria en los autos caratulados: "EXPEDIENTE SAC: 12471594 - DIRECCIÓN GENERAL DE RENTAS DE LA PROVINCIA DE CÓRDOBA C/ SUCESION INDIVISA DE, DELLA GIUSTINA ROSA - EJECUTIVO FISCAL - DGR" Se ha dictado la siguiente resolución: VILLA MARIA, 15/11/2023. Por presentado, por parte en el carácter invocado y con el domicilio constituido. Sin perjuicio de lo establecido por el Art. 31 inc. 3 del Código Tributario Provincial, a los fines de garantizar el derecho de defensa de la parte, denuncie el compareciente, en caso de conocer, el nombre del o los demandados, y cumplimente respecto de los mismos lo dispuesto por el art. 175 del CPCC.- De lo contrario, atento lo dispuesto por los arts. 152 y 165 del Cód. Proc., cítese y emplácese a los sucesores de DELLA GIUSTINA ROSA, d.n.i n°: 14.363.323, por edictos que se publicaran cinco (5) veces en el Boletín Oficial, para que en el término de veinte (20) días, que comenzaran a partir de la última publicación, comparezcan a estar a derecho bajo apercibimiento de rebeldía, y cíteselos de remate- en el mismo edicto- para que en TRES días más opongán excepciones



legítimas, bajo apercibimiento de mandar llevar adelante la ejecución. Asimismo, a los fines de una mayor divulgación, notifíquese a los domicilios, tributario y real que surgen de autos.” Texto Firmado digitalmente por: GARAY MOYANO María Alejandra JUEZ/A DE 1RA. INSTANCIA Fecha: 2023.11.15 FINO Mario Andres PROSECRETARIO/A LETRADO Fecha: 2023.11.15.

5 días - N° 517811 - \$ 15751,50 - 9/4/2024 - BOE

JUZ. CIV. COM. CONC. FAMI. LABOULAYE- Hace saber a Ud. Que en los autos caratulados: “DIRECCION DE RENTAS DE LA PROVINCIA DE CORDOBA C/ SUCESION INDIVISA DE ROSALES ROBERTO EVARISTO - EJECUTIVO FISCAL - EE”- EXPTE N° 10287174 , se tomad la siguiente resolución: LABOULAYE, 19/11/2021.— Atento lo dispuesto por el art. 4 de la Ley 9024 cítese y emplácese por edictos a los herederos del demandado, Sr. ROSALES ROBERTO EVARISTO, que se publicarán en el Boletín Oficial durante cinco días, para que en el término de veinte días comparezca/n a estar a derecho, bajo apercibimiento de ley y cíteselo/s de remate en la misma diligencia para que en tres días más, vencidos los primeros, oponga/n y pruebe/n excepciones legítimas bajo apercibimiento de mandar a llevar la ejecución adelante y ordenar la subasta de los bienes. Emplácese al procurador a cumplimentar aportes correspondientes, sin perjuicio de la inclusión en la planilla de costas y/o en su caso su abono, bajo responsabilidad de la institución actora para el supuesto de acuerdo extrajudicial. Notifíquese, asimismo, al domicilio fiscal denunciado en la demanda. FDO. GIACOSSA Andrea Natalia- PROSECRETARIO/A LETRADO- SABAINI ZAPATA Ignacio Andres- JUEZ/A DE 1RA. INSTANCIA

5 días - N° 517860 - \$ 11749,50 - 8/4/2024 - BOE

JUZ. CIV. COM. CONC. FAMI. LABOULAYE- Hace saber a Ud. Que en los autos caratulados: “DIRECCION DE RENTAS DE LA PROVINCIA DE CORDOBA C/ SUCESION INDIVISA DE LUCERO JOSE AURELIO - EJECUTIVO FISCAL - EE.”- EXPTE N° 10287192, se tomad la siguiente resolución: LABOULAYE, 19/11/2021.— Atento lo dispuesto por el art. 4 de la Ley 9024 cítese y emplácese por edictos a los herederos del demandado, Sr. LUCERO JOSE AURELIO, que se publicarán en el Boletín Oficial durante cinco días, para que en el término de veinte días comparezca/n a estar a derecho, bajo apercibimiento de ley y cíteselo/s de remate en la misma diligencia para que en tres días más, vencidos los primeros, oponga/n y pruebe/n excepciones legítimas bajo apercibimiento de mandar a llevar la ejecución adelante y ordenar la subasta de los

bienes. Emplácese al procurador a cumplimentar aportes correspondientes, sin perjuicio de la inclusión en la planilla de costas y/o en su caso su abono, bajo responsabilidad de la institución actora para el supuesto de acuerdo extrajudicial. Notifíquese, asimismo, al domicilio fiscal denunciado en la demanda. FDO. GIACOSSA Andrea Natalia, PROSECRETARIO/A LETRADO- SABAINI ZAPATA Ignacio Andres- JUEZ/A DE 1RA. INSTANCIA

5 días - N° 517864 - \$ 11646 - 8/4/2024 - BOE

JUZ. CIV. COM. CONC. FAMI. LABOULAYE- Hace saber a Ud. Que en los autos caratulados: “ DIRECCION DE RENTAS DE LA PROVINCIA DE CORDOBA C/ SUCESION INDIVISA DE BASSINO SOLANO - EJECUTIVO FISCAL - EE.”- EXPTE N° 10287190, se tomad la siguiente resolución: LABOULAYE, 19/11/2021.— Atento lo dispuesto por el art. 4 de la Ley 9024 cítese y emplácese por edictos a los herederos del demandado, Sr. BASSINO SOLANO, que se publicarán en el Boletín Oficial durante cinco días, para que en el término de veinte días comparezca/n a estar a derecho, bajo apercibimiento de ley y cíteselo/s de remate en la misma diligencia para que en tres días más, vencidos los primeros, oponga/n y pruebe/n excepciones legítimas bajo apercibimiento de mandar a llevar la ejecución adelante y ordenar la subasta de los bienes. Emplácese al procurador a cumplimentar aportes correspondientes, sin perjuicio de la inclusión en la planilla de costas y/o en su caso su abono, bajo responsabilidad de la institución actora para el supuesto de acuerdo extrajudicial. Notifíquese, asimismo, al domicilio fiscal denunciado en la demanda. FDO. GIACOSSA Andrea Natalia, PROSECRETARIO/A LETRADO- SABAINI ZAPATA Ignacio Andres- JUEZ/A DE 1RA. INSTANCIA

5 días - N° 517866 - \$ 11542,50 - 8/4/2024 - BOE

Sr. Juez de 1ra. Instancia en lo Civil, Comercial y Familia. Oficina Unica de Ejecucion Fiscal de la Ciudad de Villa Maria en los autos caratulados: “EXPEDIENTE SAC: 12334823 - DIRECCIÓN GENERAL DE RENTAS DE LA PROVINCIA DE CORDOBA C/ MANSILLA ADRIANA FELISA, SUCESION INDIVISA DE - EJECUTIVO FISCAL - DGR” Se ha dictado la siguiente resolución: “VILLA MARIA, 29/09/2023. Por presentado, por parte en el carácter invocado y con el domicilio constituido. Sin perjuicio de lo establecido por el Art. 31 inc. 3 del Código Tributario Provincial, a los fines de garantizar el derecho de defensa de la parte, denuncie el compareciente, en caso de conocer, el nombre del o los demandados, y cumplimente respecto de los mismos

lo dispuesto por el art. 175 del CPCC.- De lo contrario, atento lo dispuesto por los arts. 152 y 165 del Cód. Proc., cítese y emplácese a los sucesores de MANSILLA, ADRIANA FELISA, DNI: 12.840.197, por edictos que se publicaran cinco (5) veces en el Boletín Oficial, para que en el término de veinte (20) días, que comenzaran a partir de la última publicación, comparezcan a estar a derecho bajo apercibimiento de rebeldía, y cíteselos de remate- en el mismo edicto- para que en TRES días más opongan excepciones legítimas, bajo apercibimiento de mandar llevar adelante la ejecución. Asimismo, denuncie con precisión el domicilio de la parte demandada y notifíquese a los domicilios tributario y real que surgen de autos.” Texto Firmado digitalmente por: VUCOVICH Alvaro Benjamin JUEZ/A DE 1RA. INSTANCIA. Fecha: 2023.09.29 FINO Mario Andres PROSECRETARIO/A LETRADO Fecha: 2023.09.29.

5 días - N° 517943 - \$ 16039 - 9/4/2024 - BOE

Se notifica MOREYRA, JORGE DANIEL en los autos caratulados “DIRECCION DE RENTAS DE LA PROVINCIA DE CORDOBA C/ MOREYRA, JORGE DANIEL- EJECUTIVO FISCAL - DGR” (EXPTE 11512162) tramitados ante SEC. DE GESTION COMUN DE LOS TRIB. DE EJECUCION FISCAL N° 1, domicilio Arturo M. Bas. 244 PB- Córdoba. . Se ha dictado la siguiente resolución: “Córdoba, 8 de febrero de 2024. Por adjuntada la notificación que acompaña. Certifíquese la no oposición de excepciones, y DECLÁRASE expedita la vía de ejecución del crédito reclamado, sus intereses y costas (art. 7 de la Ley N° 9024, modificado por la Ley N° 9576). Notifíquese.-CERTIFICADO: que se encuentra vencido el término por el que se citó a la parte demandada sin que la misma haya opuesto excepción legítima alguna al progreso de la acción. Oficina: 8/2/2024. Texto Firmado digitalmente por: ROGANI Gabriel Martin- PROSECRETARIO/A LETRADO.

1 día - N° 518671 - \$ 1556,40 - 8/4/2024 - BOE

Sr. Juez de 1ra. Instancia en lo Civil, Comercial y Familia. 3ra. Nom.Oficina Unica de Ejecucion Fiscal de la Ciudad de Villa Maria en los autos caratulados: “EXPEDIENTE SAC: 12331926 - DIRECCIÓN GENERAL DE RENTAS DE LA PROVINCIA DE CORDOBA C/ MONTALVAN TANIA MACARENA, SUCESION INDIVISA DE - EJECUTIVO FISCAL - DGR” Se ha dictado la siguiente resolución: “VILLA MARIA, 28/09/2023. Por presentado, por parte en el carácter invocado y con el domicilio constituido. Sin perjuicio de lo establecido por el Art. 31 inc. 3 del Código Tributario Provincial, a los fines de garantizar el de-

recho de defensa de la parte, denuncie el compareciente, en caso de conocer, el nombre del o los demandados, y cumplimente respecto de los mismos lo dispuesto por el art. 175 del CPCC.- De lo contrario, atento lo dispuesto por los arts. 152 y 165 del Cód. Proc., cítese y emplácese a los sucesores de MONTALVAN TANIA MACARENA, d.n.i n°:41.993.657, por edictos que se publicaran cinco (5) veces en el Boletín Oficial, para que en el término de veinte (20) días, que comenzaran a partir de la última publicación, comparezcan a estar a derecho bajo apercibimiento de rebeldía, y cíteselos de remate- en el mismo edicto- para que en TRES días más opongán excepciones legítimas, bajo apercibimiento de mandar llevar adelante la ejecución. Asimismo, a los fines de una mayor divulgación, notifíquese a los domicilios, tributario y real que surgen de autos.” Texto Firmado digitalmente por: GARAY MOYANO Maria Alejandra JUEZ/A DE 1RA. INSTANCIA Fecha: 2023.09.28 FINO Mario Andres PROSECRETARIO/A LETRADO Fecha: 2023.09.28.

5 días - N° 517952 - \$ 15993 - 9/4/2024 - BOE

Se notifica HEREDIA, EDGARDO REYES en los autos caratulados “DIRECCION DE RENTAS DE LA PROVINCIA DE CORDOBA C/ HEREDIA, EDGARDO REYES- EJECUTIVO FISCAL - DGR” (EXPTE 11636457) tramitados ante SEC. DE GESTION COMUN DE LOS TRIB. DE EJECUCION FISCAL N° 2, domicilio Arturo M. Bas. 244 PB- Córdoba. . Se ha dictado la siguiente resolución: “CORDOBA, 23/02/2024. Por adjunta notificación.- Habiéndose vencido el término por el que se citó de remate a la parte demandada sin que haya opuesto excepción legítima alguna y sirviendo el presente de la constancia requerida por la ejecutante y exigida por la ley, DECLÁRESE expedita la vía de ejecución por el crédito reclamado, sus intereses y costas (artículo 7 de la Ley N° 9024 y sus modificatorias). Notifíquese. Texto Firmado digitalmente por: FERNANDEZ Elsa Alejandra- PROSECRETARIO/A LETRADO.

1 día - N° 518662 - \$ 1455,20 - 8/4/2024 - BOE

Sr. Juez de 1ra. Instancia en lo Civil, Comercial y Familia. Oficina Unica de Ejecucion Fiscal de la Ciudad de Villa Maria en los autos caratulados: “EXPEDIENTE SAC: 12334827 - DIRECCIÓN GENERAL DE RENTAS DE LA PROVINCIA DE CORDOBA C/ ACEVEDO ANTONIO ARMANDO, SUCESION INDIVISA DE - EJECUTIVO FISCAL - DGR” Se ha dictado la siguiente resolución: “VILLA MARIA, 29/09/2023. Por presentado, por parte en el carácter invocado y con el domicilio constituido. Sin perjuicio de lo esta-

blecido por el Art. 31 inc. 3 del Código Tributario Provincial, a los fines de garantizar el derecho de defensa de la parte, denuncie el compareciente, en caso de conocer, el nombre del o los demandados, y cumplimente respecto de los mismos lo dispuesto por el art. 175 del CPCC.- De lo contrario, atento lo dispuesto por los arts. 152 y 165 del Cód. Proc., cítese y emplácese a los sucesores de ACEVEDO, ANTONIO ARMANDO, DNI: 6.574.500, por edictos que se publicaran cinco (5) veces en el Boletín Oficial, para que en el término de veinte (20) días, que comenzaran a partir de la última publicación, comparezcan a estar a derecho bajo apercibimiento de rebeldía, y cíteselos de remate- en el mismo edicto- para que en TRES días más opongán excepciones legítimas, bajo apercibimiento de mandar llevar adelante la ejecución. Asimismo, a los fines de una mayor divulgación, notifíquese a los domicilios tributario y real que surgen de autos.” Texto Firmado digitalmente por: VUCOVICH Alvaro Benjamin JUEZ/A DE 1RA. INSTANCIA Fecha: 2023.09.29 FINO Mario Andres PROSECRETARIO/A LETRADO Fecha: 2023.09.29.

5 días - N° 517957 - \$ 15774,50 - 9/4/2024 - BOE

La Secretaria de Gestión Común de los Tribunales de Ejecución Fiscal N° 3, Secretaria Única de Gestión Común, domicilio Arturo M. Bas 244, P.B, en la ciudad de Córdoba, Provincia de Córdoba, en los autos caratulados “DIRECCION DE RENTAS DE LA PROVINCIA DE CORDOBA c/ SUCESION INDIVISA DE LUDUEÑA MARCOS EUDORO- EJECUTIVO FISCAL- EXPEDIENTE ELECTRONICO” (EXPTE 8367537) Notifica a SUCESION INDIVISA DE LUDUEÑA MARCOS EUDORO de conformidad con el art. 2 de la ley 9024 y sus modificaciones: “Cítese y emplácese al demandado para que en el término de Veinte (20) días comparezca a estar a derecho bajo apercibimiento de ley. Cíteselo de remate en la misma diligencia, para que en el término de tres días subsiguientes al vencimiento del plazo de comparendo, oponga las excepciones y ofrezca las pruebas que hacen a su derecho bajo apercibimiento de ley. Notifíquese” Liquidación N°: 500455492019. Procuradora Fiscal Dra. Silvia Ines Luna, M.P 1-26306.

5 días - N° 518602 - \$ 8472 - 8/4/2024 - BOE

Sr. Juez de 1ra. Instancia en lo Civil, Comercial y Familia. Oficina Unica de Ejecucion Fiscal de la Ciudad de Villa Maria en los autos caratulados: “EXPEDIENTE SAC: 12217040 - DIRECCIÓN GENERAL DE RENTAS DE LA PROVINCIA DE CORDOBA C/ TAPIA LUIS HORACIO, SUCESION INDIVISA DE - EJECUTIVO FISCAL - DGR” Se ha dictado la siguiente resolución:”

VILLA MARIA, 24/08/2023. Por presentado, por parte en el carácter invocado y con el domicilio constituido. Sin perjuicio de lo establecido por el Art. 31 inc. 3 del Código Tributario Provincial, a los fines de garantizar el derecho de defensa de la parte, denuncie el compareciente, en caso de conocer, el nombre del o los demandados, y cumplimente respecto de los mismos lo dispuesto por el art. 175 del CPCC.- De lo contrario, atento lo dispuesto por los arts. 152 y 165 del Cód. Proc., cítese y emplácese a los sucesores de TAPIA LUIS HORACIO, d.n.i n°: 10.467.343, por edictos que se publicaran cinco (5) veces en el Boletín Oficial, para que en el término de veinte (20) días, que comenzaran a partir de la última publicación, comparezcan a estar a derecho bajo apercibimiento de rebeldía, y cíteselos de remate- en el mismo edicto- para que en TRES días más opongán excepciones legítimas, bajo apercibimiento de mandar llevar adelante la ejecución. Asimismo, a los fines de una mayor divulgación, notifíquese a los domicilios, tributario y real que surgen de autos.” Texto Firmado digitalmente por: VUCOVICH Alvaro Benjamin JUEZ/A DE 1RA. INSTANCIA Fecha: 2023.08.24 FINO Mario Andres PROSECRETARIO/A LETRADO Fecha: 2023.08.24.

5 días - N° 517961 - \$ 15751,50 - 9/4/2024 - BOE

Sr. Juez de 1ra. Instancia en lo Civil, Comercial y Familia. Oficina Unica de Ejecucion Fiscal de la Ciudad de Villa Maria en los autos caratulados: “EXPEDIENTE SAC: 12217436 - DIRECCIÓN GENERAL DE RENTAS DE LA PROVINCIA DE CORDOBA C/ SANJUAN HERMENEGILDO ENRIQUE, SUCESION INDIVISA DE - EJECUTIVO FISCAL - DGR “ Se ha dictado la siguiente resolución:”VILLA MARIA, 25/08/2023. Téngase al compareciente por presentado, por parte en el carácter invocado y con el domicilio constituido. Sin perjuicio de lo establecido por el art. 31 inc. 3 del Código Tributario Provincial, a los fines de garantizar el derecho de defensa de la parte, denuncie el compareciente, en caso de conocer, el nombre del o los demandados, y cumplimente respecto de los mismos lo dispuesto por el art. 175 del CPCC. De lo contrario, atento lo dispuesto por los arts. 152 y 165 del Cód. Proc., cítese y emplácese a los sucesores de SANJUAN, HERMENEGILDO ENRIQUE DNI: 6.577.006, por edictos que se publicaran cinco (5) veces en el Boletín Oficial, para que en el término de veinte (20) días, que comenzaran a partir de la última publicación, comparezcan a estar a derecho bajo apercibimiento de rebeldía, y cíteselos de remate- en el mismo edicto- para que en TRES días más opongán excepciones legítimas, bajo apercibimiento de mandar llevar adelante la

ejecución. Asimismo, a los fines de una mayor divulgación, notifíquese al domicilio tributario denunciado en autos. (Dr. Álvaro Vucovich — Juez).

5 días - N° 517967 - \$ 14532,50 - 9/4/2024 - BOE

Sr. Juez de 1ra. Instancia en lo Civil, Comercial y Familia. Oficina Unica de Ejecucion Fiscal de la Ciudad de Villa Maria en los autos caratulados: "EXPEDIENTE SAC: 12217018 - DIRECCIÓN GENERAL DE RENTAS DE LA PROVINCIA DE CÓRDOBA C/ ROMERO ORLANDO, SUCESION INDIVISA DE - EJECUTIVO FISCAL - DGR" Se ha dictado la siguiente resolución: Villa María, 24 de agosto de 2023.- Por presentado, por parte en el carácter invocado y con el domicilio constituido.- Sin perjuicio de lo establecido por el Art. 31 inc. 3 del Código Tributario Provincial, a los fines de garantizar el derecho de defensa de la parte, denuncie el compareciente, en caso de conocer, el nombre del o los demandados, y cumplimente respecto de los mismo lo dispuesto por el art. 175 del CPCC.- De lo contrario, atento lo dispuesto por los arts. 152 y 165 del Cód. Proc., cítese y emplácese a los sucesores de Orlando Romero, D.N.I. N°: 6.569.316, por edictos que se publicaran cinco (5) veces en el Boletín Oficial, para que en el término de veinte (20) días, que comenzaran a partir de la última publicación, comparezcan a estar a derecho bajo apercibimiento de rebeldía, y cíteselos de remate- en el mismo edicto- para que en TRES días más opongán excepciones legítimas, bajo apercibimiento de mandar llevar adelante la ejecución. NOTIFIQUESE.- Asimismo, a los fines de una mayor divulgación, notifíquese a los domicilios tributario y real que surgen de autos.- Texto Firmado digitalmente por: VUCOVICH Alvaro Benjamin JUEZ/A DE 1RA. INSTANCIA. Fecha: 2023.08.24 FINO Mario Andres PROSECRETARIO/A LETRADO. Fecha: 2023.08.24.

5 días - N° 517974 - \$ 15912,50 - 9/4/2024 - BOE

Sr. Juez de 1ra. Instancia en lo Civil, Comercial y Familia. Oficina Unica de Ejecucion Fiscal de la Ciudad de Villa Maria en los autos caratulados: "EXPEDIENTE SAC: 12550091 - DIRECCIÓN GENERAL DE RENTAS DE LA PROVINCIA DE CÓRDOBA C/ RIVAS MERCEDES GLADIS, SUCESION INDIVISA DE - EJECUTIVO FISCAL - DGR" Se ha dictado la siguiente resolución: "VILLA MARIA, 13/12/2023. Por presentado, por parte en el carácter invocado y con el domicilio constituido.- Sin perjuicio de lo establecido por el Art. 31 inc. 3 del Código Tributario Provincial, a los fines de garantizar el derecho de defensa de la parte, denuncie el compareciente, en caso de conocer, el nombre del o los demandados, y cumplimente respecto de los

mismos lo dispuesto por el art. 175 del CPCC.- De lo contrario, atento lo dispuesto por los arts. 152 y 165 del Cód. Proc., cítese y emplácese a los sucesores de RIVAS, MERCEDES GLADIS, DNI N°4.969.597 por edictos que se publicaran cinco (5) veces en el Boletín Oficial, para que en el término de veinte (20) días, que comenzaran a partir de la última publicación, comparezcan a estar a derecho bajo apercibimiento de rebeldía, y cíteselos de remate- en el mismo edicto- para que en TRES días más opongán excepciones legítimas, bajo apercibimiento de mandar llevar adelante la ejecución. NOTIFIQUESE.- Asimismo, a los fines de una mayor divulgación, notifíquese a los domicilios tributario y real del demandado que surgen de autos." Texto Firmado digitalmente por: ROMERO Arnaldo Enrique JUEZ/A DE 1RA. INSTANCIA Fecha: 2023.12.13 FINO Mario Andres PROSECRETARIO/A LETRADO. Fecha: 2023.12.13.

5 días - N° 517987 - \$ 16039 - 9/4/2024 - BOE

Se notifica MONTENEGRO, JUAN ALBERTO en los autos caratulados "DIRECCION DE RENTAS DE LA PROVINCIA DE CORDOBA C/ MONTENEGRO, JUAN ALBERTO - EJECUTIVO FISCAL - DGR" (EXPTE 11794041) tramitados ante SEC. DE GESTION COMUN DE LOS TRIB. DE EJECUCION FISCAL N° 2, domicilio Arturo M. Bas. 244 PB- Córdoba. . Se ha dictado la siguiente resolución: CORDOBA, 23/02/2024. Por adjunta notificación.- Habiéndose vencido el término por el que se citó de remate a la parte demandada sin que haya opuesto excepción legítima alguna y sirviendo el presente de la constancia requerida por la ejecutante y exigida por la ley, DECLÁRESE expedita la vía de ejecución por el crédito reclamado, sus intereses y costas (artículo 7 de la Ley N° 9024 y sus modificatorias). Notifíquese. Texto Firmado digitalmente por: FERNANDEZ Elsa Alejandra, PROSECRETARIO/A LETRADO.

1 día - N° 518700 - \$ 1457,50 - 8/4/2024 - BOE

Sr. Juez de 1ra. Instancia en lo Civil, Comercial y Familia. Oficina Unica de Ejecucion Fiscal de la Ciudad de Villa Maria en los autos caratulados: "EXPEDIENTE SAC: 12217023 - DIRECCIÓN GENERAL DE RENTAS DE LA PROVINCIA DE CÓRDOBA C/ CONTRERAS OMAR ANTONIO, SUCESION INDIVISA DE - EJECUTIVO FISCAL - DGR" Se ha dictado la siguiente resolución: VILLA MARIA, 24/08/2023. Por presentado, por parte en el carácter invocado y con el domicilio constituido.- Sin perjuicio de lo establecido por el Art. 31 inc. 3 del Código Tributario Provincial, a los fines de garantizar el derecho de defensa de la parte, denuncie el compareciente,

en caso de conocer, el nombre del o los demandados, y cumplimente respecto de los mismos lo dispuesto por el art. 175 del CPCC.- De lo contrario, atento lo dispuesto por los arts. 152 y 165 del Cód. Proc., cítese y emplácese a los sucesores de OMAR ANTONIO CONTRERAS, DNI N°22.476.948 por edictos que se publicaran cinco (5) veces en el Boletín Oficial, para que en el término de veinte (20) días, que comenzaran a partir de la última publicación, comparezcan a estar a derecho bajo apercibimiento de rebeldía, y cíteselos de remate- en el mismo edicto- para que en TRES días más opongán excepciones legítimas, bajo apercibimiento de mandar llevar adelante la ejecución. NOTIFIQUESE.- Asimismo, a los fines de una mayor divulgación, notifíquese a los domicilios tributario y real del demandado que surgen de autos. (Juez: VUCOVICH, Arnaldo).-

5 días - N° 517996 - \$ 14532,50 - 9/4/2024 - BOE

VILLA MARIA, OFICINA UNICA DE EJECUCION FISCAL. Cita y emplaza a los sucesores de SR. VELIZ JORGE ASENSIO DNI:6.119.086 por edictos que se publicaran cinco (5) veces en el Boletín Oficial, para que en el término de veinte (20) días, que comenzaran a partir de la última publicación, comparezcan a estar a derecho bajo apercibimiento de rebeldía, y cíteselos de remate- en el mismo edicto- para que en TRES días más opongán excepciones legítimas, bajo apercibimiento de mandar llevar adelante la ejecución en autos: "DIRECCION GENERAL DE RENTAS DE LA PCIA. C/ SUCESION INDIVISA DE VELIZ JORGE ASENSIO - EJECUTIVO FISCAL - EE"- EXPTE N° 11294424. Fdo. ROMERO Arnaldo Enrique JUEZ/A DE 1RA. INSTANCIA - FINO Mario Andres PROSECRETARIO/A LETRADO— PROC. JUAN O. BUCCHION

5 días - N° 518696 - \$ 6402 - 12/4/2024 - BOE

Sr. Juez de 1ra. Instancia en lo Civil, Comercial y Familia. Oficina Unica de Ejecucion Fiscal de la Ciudad de Villa Maria en los autos caratulados: "EXPEDIENTE SAC: 12217049 - DIRECCIÓN GENERAL DE RENTAS DE LA PROVINCIA DE CÓRDOBA C/ MACHADO MARIA DEL CARMEN, SUCESION INDIVISA DE - EJECUTIVO FISCAL - DGR" Se ha dictado la siguiente resolución: "VILLA MARIA, 24/08/2023. Por presentado, por parte en el carácter invocado y con el domicilio constituido. Sin perjuicio de lo establecido por el Art. 31 inc. 3 del Código Tributario Provincial, a los fines de garantizar el derecho de defensa de la parte, denuncie el compareciente, en caso de conocer, el nombre del o los demandados, y cumplimente respecto de los mismos lo dispuesto por el art. 175 del CPCC.- De lo con-

trario, atento lo dispuesto por los arts. 152 y 165 del Cód. Proc., cítese y emplácese a los sucesores de MACHADO MARIA DEL CARMEN, d.n.i n°: 11.965.425, por edictos que se publicaran cinco (5) veces en el Boletín Oficial, para que en el término de veinte (20) días, que comenzaran a partir de la última publicación, comparezcan a estar a derecho bajo apercibimiento de rebeldía, y cíteselos de remate- en el mismo edicto- para que en TRES días más opongan excepciones legítimas, bajo apercibimiento de mandar llevar adelante la ejecución. Asimismo, a los fines de una mayor divulgación, notifíquese a los domicilios, tributario y real que surgen de autos. Texto Firmado digitalmente por: VUCOVICH Alvaro Benjamin JUEZ/A DE 1RA. INSTANCIA Fecha: 2023.08.24. FINO Mario Andres PROSECRETARIO/A LETRADO Fecha: 2023.08.24.

5 días - N° 518002 - \$ 15832 - 9/4/2024 - BOE

Sr. Juez de 1ra. Instancia en lo Civil, Comercial y Familia. Oficina Unica de Ejecucion Fiscal de la Ciudad de Villa Maria en los autos caratulados: "EXPEDIENTE SAC: 12217037 - DIRECCIÓN GENERAL DE RENTAS DE LA PROVINCIA DE CÓRDOBA C/ CAPITANI OSCAR JOSE, SUCESION INDIVISA DE - EJECUTIVO FISCAL - DGR" Se ha dictado la siguiente resolución: "VILLA MARIA, 24/08/2023. Por presentado, por parte en el carácter invocado y con el domicilio constituido.- Sin perjuicio de lo establecido por el Art. 31 inc. 3 del Código Tributario Provincial, a los fines de garantizar el derecho de defensa de la parte, denuncie el compareciente, en caso de conocer, el nombre del o los demandados, y cumplimente respecto de los mismos lo dispuesto por el art. 175 del CPCC.- De lo contrario, atento lo dispuesto por los arts. 152 y 165 del Cód. Proc., cítese y emplácese a los sucesores de OSCAR JOSÉ CAPITANI, DNI N° 6548982 por edictos que se publicaran cinco (5) veces en el Boletín Oficial, para que en el término de veinte (20) días, que comenzaran a partir de la última publicación, comparezcan a estar a derecho bajo apercibimiento de rebeldía, y cíteselos de remate- en el mismo edicto- para que en TRES días más opongan excepciones legítimas, bajo apercibimiento de mandar llevar adelante la ejecución. NOTIFIQUESE.- Asimismo, a los fines de una mayor divulgación, notifíquese a los domicilios tributario y real del demandado que surgen de autos. (Juez: VUCOVICH, Álvaro)."

5 días - N° 518007 - \$ 14463,50 - 9/4/2024 - BOE

Sr. Juez de 1ra. Instancia en lo Civil, Comercial y Familia. Oficina Unica de Ejecucion Fiscal de la Ciudad de Villa Maria en los autos caratulados: "EXPEDIENTE SAC: 12217030 - DIRECCIÓN

GENERAL DE RENTAS DE LA PROVINCIA DE CÓRDOBA C/ BERNABEI MARIA TERESA, SUCESION INDIVISA DE - EJECUTIVO FISCAL - DGR" Se ha dictado la siguiente resolución: VILLA MARIA, 24/08/2023. Por presentado, por parte en el carácter invocado y con el domicilio constituido.- Sin perjuicio de lo establecido por el Art. 31 inc. 3 del Código Tributario Provincial, a los fines de garantizar el derecho de defensa de la parte, denuncie el compareciente, en caso de conocer, el nombre del o los demandados, y cumplimente respecto de los mismos lo dispuesto por el art. 175 del CPCC.- De lo contrario, atento lo dispuesto por los arts. 152 y 165 del Cód. Proc., cítese y emplácese a los sucesores de BERNABEI MARIA TERESA, DNI N°6662452 por edictos que se publicaran cinco (5) veces en el Boletín Oficial, para que en el término de veinte (20) días, que comenzaran a partir de la última publicación, comparezcan a estar a derecho bajo apercibimiento de rebeldía, y cíteselos de remate- en el mismo edicto- para que en TRES días más opongan excepciones legítimas, bajo apercibimiento de mandar llevar adelante la ejecución. NOTIFIQUESE.- Asimismo, a los fines de una mayor divulgación, notifíquese a los domicilios tributario y real del demandado que surgen de autos. (Juez: VUCOVICH, Álvaro).-

5 días - N° 518019 - \$ 14440,50 - 9/4/2024 - BOE

Se notifica CAMPOS FERRER, SUSANA SOLEDAD en los autos caratulados "DIRECCION DE RENTAS DE LA PROVINCIA DE CORDOBA C/ CAMPOS FERRER, SUSANA SOLEDAD- EJECUTIVO FISCAL - DGR" (EXPTE 11337729) tramitados ante SEC. DE GESTION COMUN DE LOS TRIB. DE EJECUCION FISCAL N° 1, domicilio Arturo M. Bas. 244 PB- Córdoba. . Se ha dictado la siguiente resolución: "Córdoba, 8 de febrero de 2024. Por adjuntada la notificación que acompaña. Certifíquese la no oposición de excepciones, y DECLÁRASE expedita la vía de ejecución del crédito reclamado, sus intereses y costas (art. 7 de la Ley N° 9024, modificado por la Ley N° 9576). Notifíquese.-CERTIFICO: que se encuentra vencido el término por el que se citó a la parte demandada sin que la misma haya opuesto excepción legítima alguna al progreso de la acción. Oficina: 8/2/2024. Texto Firmado digitalmente por: ROGANI Gabriel Martin- PROSECRETARIO/A LETRADO

1 día - N° 518674 - \$ 1579,40 - 8/4/2024 - BOE

Se notifica VACA, LUIS OMAR en los autos caratulados "DIRECCION DE RENTAS DE LA PROVINCIA DE CORDOBA C/ VACA, LUIS OMAR- EJECUTIVO FISCAL - DGR" (EXPTE 11460364)

tramitados ante SEC. DE GESTION COMUN DE LOS TRIB. DE EJECUCION FISCAL N° 2, domicilio Arturo M. Bas. 244 PB- Córdoba. . Se ha dictado la siguiente resolución: Córdoba, 09 de febrero de 2024. Por adjuntas cédulas sin diligenciar. Por adjunta constancia de notificación al domicilio electrónico (CIDI). A lo solicitado: habiéndose vencido el término por el que se citó de remate a la parte demandada sin que haya opuesto excepción legítima alguna y sirviendo el presente de la constancia requerida por la ejecutante y exigida por la ley, DECLÁRESE expedita la vía de ejecución por el crédito reclamado, sus intereses y costas (artículo 7 de la Ley N° 9024 y sus modificatorias). Notifíquese. Texto Firmado digitalmente por: PETRI Paulina Erica- PROSECRETARIO/A LETRADO.

1 día - N° 518679 - \$ 1657,60 - 8/4/2024 - BOE

Se notifica MERCADO LEDESMA, MATIAS HORACIO en los autos caratulados "DIRECCION DE RENTAS DE LA PROVINCIA DE CORDOBA C/ MERCADO LEDESMA, MATIAS HORACIO - EJECUTIVO FISCAL - EE" (EXPTE 9710261) tramitados ante SEC. DE GESTION COMUN DE LOS TRIB. DE EJECUCION FISCAL N° 2, domicilio Arturo M. Bas. 244 PB- Córdoba. . Se ha dictado la siguiente resolución: CORDOBA, 23/02/2024. Por adjunta notificación.- Habiéndose vencido el término por el que se citó de remate a la parte demandada sin que haya opuesto excepción legítima alguna y sirviendo el presente de la constancia requerida por la ejecutante y exigida por la ley, DECLÁRESE expedita la vía de ejecución por el crédito reclamado, sus intereses y costas (artículo 7 de la Ley N° 9024 y sus modificatorias). Notifíquese. Texto Firmado digitalmente por: FERNANDEZ Elsa Alejandra- PROSECRETARIO/A LETRADO

1 día - N° 518695 - \$ 1478,20 - 8/4/2024 - BOE

LA CARLOTA.- En los autos caratulados: DIRECCION DE RENTAS DE LA PROVINCIA DE CORDOBA C/ SUCESION INDIVISA DE FENOSA MARIANO ALBERTO - PRESENTACION MULTIPLE FISCAL - EXTE N° 12212572: Se ha dictado la siguiente resolución: LA CARLOTA, 01/09/2023. Proveyendo la presentación que antecede: En primer lugar, cabe señalar que, si bien conforme lo dispuesto por el Art. 31 inc. 3° del Código Tributario de la Provincia de Córdoba las sucesiones indivisas revisten el carácter de sujetos pasivos de las obligaciones tributarias, carecen de capacidad o legitimación procesal para actuar por sí en juicio y ejercer válidamente su derecho de defensa. Por tal motivo, y a fin de una correcta integración de la litis, debe citarse a los herederos del causante, conforme fuera

requerido por el Tribunal precedentemente. Sin perjuicio de ello, atento lo manifestado por la procuradora fiscal, bajo la responsabilidad de la Institución actora, conforme lo dispuesto por el Art. 165 del C.P.C.C., cítese y emplácese a los Sucesores de FENOSA MARIANO ALBERTO por edictos que se publicarán cinco (5) veces en el Boletín Oficial, para que en el término de veinte (20) días, que comenzarán a partir de la última publicación, comparezcan a estar a derecho, bajo apercibimiento de ley; y cíteselos de remate en la misma diligencia para que en el término de tres (3) días subsiguientes al vencimiento del plazo del comparendo opongán legítimas excepciones, bajo apercibimiento de llevar adelante la ejecución. Notifíquese mediante publicación de edictos y al domicilio real y tributario de la sucesión indivisa que surge del título base de la acción.- Fdo: Muñoz, Ruben Alberto, Juez, Riberi Maria Celina, Prosecretaria Letrada.- PROCURADOR GONZALIA MARIA DEL CARMEN

5 días - N° 519362 - \$ 17695 - 11/4/2024 - BOE

Se notifica SUCESION INDIVISA DE MOLINELLI, JUAN SANTIAGO en los autos caratulados "DIRECCION DE RENTAS DE LA PROVINCIA DE CORDOBA C/ SUCESION INDIVISA DE MOLINELLI, JUAN SANTIAGO- EJECUTIVO FISCAL - DGR" (EXPTE 11337701) tramitados ante SEC. DE GESTION COMUN DE LOS TRIB. DE EJECUCION FISCAL N° 1, domicilio Arturo M. Bas. 244 PB- Se ha dictado la siguiente resolución: "Cítese y emplácese a la parte demandada, para que en el término de veinte días comparezca a estar a derecho, bajo apercibimiento de ley. Cítesela de remate en la misma diligencia para que en el término de tres días subsiguientes al del vencimiento del comparendo, oponga excepciones y ofrezca las pruebas que hacen a su derecho, bajo apercibimiento. Notifíquese.- Notifíquese. Dra. Carolina Vega Holzwarth

5 días - N° 518719 - \$ 6517 - 12/4/2024 - BOE

Se notifica SUCESION INDIVISA DE SILVA, EULOGIO AMADO en los autos caratulados "DIRECCION DE RENTAS DE LA PROVINCIA DE CORDOBA C/ SUCESION INDIVISA DE SILVA, EULOGIO AMADO- EJECUTIVO FISCAL - DGR" (EXPTE 12339541) tramitados ante SEC. DE GESTION COMUN DE LOS TRIB. DE EJECUCION FISCAL N° 2, domicilio Arturo M. Bas. 244 PB- Córdoba. . Se ha dictado la siguiente resolución: "Córdoba, 06 de diciembre de 2023. Por adjunta cédula.- Habiéndose vencido el término por el que se citó de remate a la parte demandada sin que haya opuesto excepción legítima alguna y sirviendo el presente de la constancia requerida por la ejecutante y

exigida por la ley, DECLÁRESE expedita la vía de ejecución por el crédito reclamado, sus intereses y costas (artículo 7 de la Ley N° 9024 y sus modificatorias). Notifíquese. Texto Firmado digitalmente por: GRANADE Maria Enriqueta, PROSECRETARIO/A LETRADO.

1 día - N° 518812 - \$ 1556,40 - 8/4/2024 - BOE

Se notifica SUCESION INDIVISA DE VENICA, ALCIDES JOSE en los autos caratulados "DIRECCION DE RENTAS DE LA PROVINCIA DE CORDOBA C/ SUCESION INDIVISA DE VENICA, ALCIDES JOSE- EJECUTIVO FISCAL - DGR" (EXPTE 11742637) tramitados ante SEC. DE GESTION COMUN DE LOS TRIB. DE EJECUCION FISCAL N° 2, domicilio Arturo M. Bas. 244 PB- Córdoba. . Se ha dictado la siguiente resolución: "Córdoba, 16 de agosto de 2023. Por adjunta cédula y Edictos que se acompañan. Habiéndose vencido el término por el que se citó de remate a la parte demandada sin que haya opuesto excepción legítima alguna y sirviendo el presente de la constancia requerida por la ejecutante y exigida por la ley, DECLÁRESE expedita la vía de ejecución por el crédito reclamado, sus intereses y costas (artículo 7 de la Ley N° 9024 y sus modificatorias). Notifíquese.-Texto Firmado digitalmente por: GURNAS Sofia Irene- PROSECRETARIO/A LETRADO

1 día - N° 518814 - \$ 1590,90 - 8/4/2024 - BOE

Se notifica SUCESION INDIVISA DE MOLINELLI, JUAN SANTIAGO en los autos caratulados "DIRECCION DE RENTAS DE LA PROVINCIA DE CORDOBA C/ SUCESION INDIVISA DE MOLINELLI, JUAN SANTIAGO- EJECUTIVO FISCAL - DGR" (EXPTE 12490756) tramitados ante SEC. DE GESTION COMUN DE LOS TRIB. DE EJECUCION FISCAL N° 3, domicilio Arturo M. Bas. 244 PB- Córdoba. . Se ha dictado la siguiente resolución: "Cítese y emplácese a la parte demandada, para que en el término de tres días comparezca a estar a derecho, bajo apercibimiento de ley. Cítesela de remate en la misma diligencia para que en el término de tres días subsiguientes al del vencimiento del comparendo, oponga excepciones y ofrezca las pruebas que hacen a su derecho, bajo apercibimiento. Queda Ud. debidamente Notificado. Ab. Carolina Vega Holzwarth.-

5 días - N° 518818 - \$ 6793 - 12/4/2024 - BOE

Se notifica SUCESION INDIVISA DE MUÑOZ SEGUNDO JESUS en los autos caratulados "DIRECCION DE RENTAS DE LA PROVINCIA DE CORDOBA C/ SUCESION INDIVISA DE MUÑOZ SEGUNDO JESUS- EJECUTIVO FISCAL - DGR" (EXPTE 12486469) tramitados ante SEC.

DE GESTION COMUN DE LOS TRIB. DE EJECUCION FISCAL N° 3, domicilio Arturo M. Bas. 244 PB- Córdoba. . Se ha dictado la siguiente resolución: "Cítese y emplácese a la parte demandada, para que en el término de tres días comparezca a estar a derecho, bajo apercibimiento de ley. Cítesela de remate en la misma diligencia para que en el término de tres días subsiguientes al del vencimiento del comparendo, oponga excepciones y ofrezca las pruebas que hacen a su derecho, bajo apercibimiento. Queda Ud. debidamente Notificado. Ab. Carolina Vega Holzwarth.-

5 días - N° 518820 - \$ 6632 - 12/4/2024 - BOE

Se notifica SUCESION INDIVISA DE OROSA MARIA GRACIELA en los autos caratulados "DIRECCION DE RENTAS DE LA PROVINCIA DE CORDOBA C/ SUCESION INDIVISA DE OROSA MARIA GRACIELA- EJECUTIVO FISCAL - DGR" (EXPTE 12490768) tramitados ante SEC. DE GESTION COMUN DE LOS TRIB. DE EJECUCION FISCAL N° 3, domicilio Arturo M. Bas. 244 PB- Córdoba. . Se ha dictado la siguiente resolución: "Cítese y emplácese a la parte demandada, para que en el término de tres días comparezca a estar a derecho, bajo apercibimiento de ley. Cítesela de remate en la misma diligencia para que en el término de tres días subsiguientes al del vencimiento del comparendo, oponga excepciones y ofrezca las pruebas que hacen a su derecho, bajo apercibimiento. Queda Ud. debidamente Notificado. Ab. Carolina Vega Holzwarth.-

5 días - N° 518821 - \$ 6666,50 - 12/4/2024 - BOE

DR JULIAN DAGHERO VOCAL - SALA QUINTA DE LA CAM DEL TRABAJO - EN AUTOS: "Castro Stella Maris c/ Avendaño Pablo - 7505672" CITA A LOS HEREDEROS DE Marina Antonieta Mautino DNI 1.558.069 PARA QUE EN EL TÉRMINO DE 10 DIAS A PARTIR DE LA ULTIMA PUBLICACION COMPAREZCAN A LA CAUSA a proseguir segun les convenga .- FDO DR DAGHERO VOCAL/GONZALEZ PROSEC.-

5 días - N° 518803 - \$ 5085 - 9/4/2024 - BOE

Se notifica SUCESION INDIVISA DE BLENGINO ESTHER GLADYS en los autos caratulados "DIRECCION DE RENTAS DE LA PROVINCIA DE CORDOBA C/ SUCESION INDIVISA DE BLENGINO ESTHER GLADYS- EJECUTIVO FISCAL - DGR" (EXPTE 12490763) tramitados ante SEC. DE GESTION COMUN DE LOS TRIB. DE EJECUCION FISCAL N° 3, domicilio Arturo M. Bas. 244 PB- Córdoba. . Se ha dictado la siguiente resolución: "Cítese y emplácese a la parte demandada, para que en el término de tres

días comparezca a estar a derecho, bajo apercibimiento de ley. Cítesela de remate en la misma diligencia para que en el término de tres días subsiguientes al del vencimiento del comparendo, oponga excepciones y ofrezca las pruebas que hacen a su derecho, bajo apercibimiento. Queda Ud. debidamente Notificado. Ab. Carolina Vega Holzwarth.-

5 días - N° 518822 - \$ 6747 - 12/4/2024 - BOE

SEC.DE GESTION COMUN DE EJECUCION FISCAL N° 2(EX25), Arturo M Bas 244 P.B.-Córdoba; en autos "DIRECCION DE RENTAS C/ SUCESION INDIVISA DE ORTIZ JOSE ALEJANDRO-Pres Multiple Fiscal Expte N° 12488998, De conformidad a lo dispuesto por la ley 9201, se ordena: Libre sin mas tramite mandamiento de ejecución y embargo por la suma reclamada con mas el treinta por ciento (30%); comprensiva del capital reclamado, interés y costas provisoria del juicio. Cítese y emplácese al demandado para que en el termino de 20 días comparezca a estar a derecho bajo apercibimiento de ley y cíteselo de remate en la misma diligencia, para que en el termino de tres días subsiguientes al vencimiento del plazo de comparendo, oponga excepciones y ofrezca las pruebas que hacen a su derecho bajo apercibimiento. Notifíquese.

5 días - N° 518824 - \$ 13877,50 - 8/4/2024 - BOE

Se notifica SUCESION INDIVISA DE REYNOSO FERNANDO LUIS en los autos caratulados "DIRECCION DE RENTAS DE LA PROVINCIA DE CORDOBA C/ SUCESION INDIVISA DE REYNOSO FERNANDO LUIS- EJECUTIVO FISCAL - DGR" (EXPTE 12582483) tramitados ante SEC. DE GESTION COMUN DE LOS TRIB. DE EJECUCION FISCAL N° 1, domicilio Arturo M. Bas. 244 PB- Córdoba. . Se ha dictado la siguiente resolución: "Cítese y emplácese a la parte demandada, para que en el término de tres días comparezca a estar a derecho, bajo apercibimiento de ley. Cítesela de remate en la misma diligencia para que en el término de tres días subsiguientes al del vencimiento del comparendo, oponga excepciones y ofrezca las pruebas que hacen a su derecho, bajo apercibimiento. Queda Ud. debidamente Notificado. Ab. TUFIH SAHADE.-

5 días - N° 518825 - \$ 6551,50 - 12/4/2024 - BOE

Se notifica SUCESION INDIVISA DE MARCHI MAXIMILIANO MARTIN en los autos caratulados "DIRECCION DE RENTAS DE LA PROVINCIA DE CORDOBA C/ SUCESION INDIVISA DE MARCHI MAXIMILIANO MARTIN- EJECUTIVO FISCAL - DGR" (EXPTE 12573320) tramitados ante SEC. DE GESTION COMUN DE LOS

TRIB. DE EJECUCION FISCAL N° 2, domicilio Arturo M. Bas. 244 PB- Córdoba. . Se ha dictado la siguiente resolución: "Cítese y emplácese a la parte demandada, para que en el término de tres días comparezca a estar a derecho, bajo apercibimiento de ley. Cítesela de remate en la misma diligencia para que en el término de tres días subsiguientes al del vencimiento del comparendo, oponga excepciones y ofrezca las pruebas que hacen a su derecho, bajo apercibimiento. Queda Ud. debidamente Notificado. Ab. TUFIH SAHADE.-

5 días - N° 518826 - \$ 6643,50 - 12/4/2024 - BOE

SEC.DE GESTION COMUN DE EJECUCION FISCAL N° 2(EX25), Arturo M Bas 244 P.B.-Córdoba; en autos "DIRECCION DE RENTAS C/ SUCESION INDIVISA DE DOUCET FERNANDO RENE-Pres Multiple Fiscal Expte N° 12488978, De conformidad a lo dispuesto por la ley 9201, se ordena: Libre sin mas tramite mandamiento de ejecución y embargo por la suma reclamada con mas el treinta por ciento (30%); comprensiva del capital reclamado, interés y costas provisoria del juicio. Cítese y emplácese al demandado para que en el termino de 20 días comparezca a estar a derecho bajo apercibimiento de ley y cíteselo de remate en la misma diligencia, para que en el termino de tres días subsiguientes al vencimiento del plazo de comparendo, oponga excepciones y ofrezca las pruebas que hacen a su derecho bajo apercibimiento. Notifíquese.

5 días - N° 518827 - \$ 13877,50 - 8/4/2024 - BOE

SEC.DE GESTION COMUN DE EJECUCION FISCAL N° 2(EX25), Arturo M Bas 244 P.B.-Córdoba; en autos "DIRECCION DE RENTAS C/ SUCESION INDIVISA DE PEREZ ANGEL NESTOR-Pres Multiple Fiscal Expte N° 12488979, De conformidad a lo dispuesto por la ley 9201, se ordena: Libre sin mas tramite mandamiento de ejecución y embargo por la suma reclamada con mas el treinta por ciento (30%); comprensiva del capital reclamado, interés y costas provisoria del juicio. Cítese y emplácese al demandado para que en el termino de 20 días comparezca a estar a derecho bajo apercibimiento de ley y cíteselo de remate en la misma diligencia, para que en el termino de tres días subsiguientes al vencimiento del plazo de comparendo, oponga excepciones y ofrezca las pruebas que hacen a su derecho bajo apercibimiento. Notifíquese.

5 días - N° 518828 - \$ 13842,50 - 8/4/2024 - BOE

SEC.DE GESTION COMUN DE EJECUCION FISCAL N° 2(EX25), Arturo M Bas 244 P.B.-Córdoba; en autos "DIRECCION DE RENTAS C/ SUCESION INDIVISA DE MALDONADO OLGA

MARTA-Pres Multiple Fiscal Expte N° 12488995, De conformidad a lo dispuesto por la ley 9201, se ordena: Libre sin mas tramite mandamiento de ejecución y embargo por la suma reclamada con mas el treinta por ciento (30%); comprensiva del capital reclamado, interés y costas provisoria del juicio. Cítese y emplácese al demandado para que en el termino de 20 días comparezca a estar a derecho bajo apercibimiento de ley y cíteselo de remate en la misma diligencia, para que en el termino de tres días subsiguientes al vencimiento del plazo de comparendo, oponga excepciones y ofrezca las pruebas que hacen a su derecho bajo apercibimiento. Notifíquese.

5 días - N° 518830 - \$ 13877,50 - 8/4/2024 - BOE

Se notifica SUCESION INDIVISA DE PEREZ MANUEL MODESTO en los autos caratulados "DIRECCION DE RENTAS DE LA PROVINCIA DE CORDOBA C/ SUCESION INDIVISA DE PEREZ MANUEL MODESTO- EJECUTIVO FISCAL - DGR" (EXPTE 12493475) tramitados ante SEC. DE GESTION COMUN DE LOS TRIB. DE EJECUCION FISCAL N° 2, domicilio Arturo M. Bas. 244 PB- Córdoba. . Se ha dictado la siguiente resolución: "Cítese y emplácese a la parte demandada, para que en el término de tres días comparezca a estar a derecho, bajo apercibimiento de ley. Cítesela de remate en la misma diligencia para que en el término de tres días subsiguientes al del vencimiento del comparendo, oponga excepciones y ofrezca las pruebas que hacen a su derecho, bajo apercibimiento. Queda Ud. debidamente Notificado. Ab. TUFIH SAHADE.-

5 días - N° 518831 - \$ 6517 - 12/4/2024 - BOE

En el Juzgado de Familia de Segunda Nominación de la Ciudad de Córdoba a cargo del Juez Gabriel Eugenio Tavip, con domicilio en calle Tucumán 360, 3° piso de la Ciudad de Córdoba donde tramitan los autos caratulados: "AGUILAR, CARLOS ALBERTO Y OTRO C/ AGUILAR, ANGEL MARCELO Y OTRO - TUTELA Expediente N° 12392340" se ha dictado la siguiente resolución: "CORDOBA, 25/10/2023. Proveyendo a la demanda inicial: por presentados, por parte y con el domicilio legal constituido. Admítase. Agréguese la documental acompañada. Imprimase a la solicitud de tutela el trámite previsto en los arts. 75 y ss. de la Ley 10.305. Téngase presente la prueba ofrecida para su oportunidad, en cuanto por derecho corresponda. Cítese y emplácese a Ángel Marcelo Aguilar para que en el plazo de seis días y a Daiana Ayelén Quintilli para que en el plazo de veinte días comparezcan a estar a derecho, contesten la demanda y en su caso oponga excepciones

o deduzca reconvencción ofreciendo la prueba de que hayan de valerse bajo apercibimiento del art. 77 del mismo cuerpo legal. De la medida cautelar peticionada al Punto VI): dese interconvencción y córrase vista a la Asesora de Familia que por turno corresponda como representante complementaria. Notifíquese a cuyo fin, previo denunciar diligenciante líbrese Cedula Ley 22.172 y publíquense edictos por tres veces en el Boletín Oficial. Texto Firmado digitalmente por: ANTUN Mariela Denise SECRETARIO/A JUZGADO 1RA. INSTANCIA Fecha: 2023.10.25 TAVIP Gabriel Eugenio JUEZ/A DE 1RA. INSTANCIA Fecha: 2023.10.25.

20 días - N° 514383 - s/c - 9/4/2024 - BOE

SEC.DE GESTION COMUN DE EJECUCION FISCAL N° 2(EX25), Arturo M Bas 244 P.B.-Cordoba; en autos "DIRECCION DE RENTAS C/ SUCESION INDIVISA DE RIBAS HORACIO ALBERTO-Pres Multiple Fiscal Expte N° 12488990, De conformidad a lo dispuesto por la ley 9201, se ordena: Libre sin mas tramite mandamiento de ejecución y embargo por la suma reclamada con mas el treinta por ciento (30%); comprensiva del capital reclamado, interés y costas provisoria del juicio. Cítese y emplácese al demandado para que en el termino de 20 días comparezca a estar a derecho bajo apercibimiento de ley y cíteselo de remate en la misma diligencia, para que en el termino de tres días subsiguientes al vencimiento del plazo de comparendo, ponga excepciones y ofrezca las pruebas que hacen a su derecho bajo apercibimiento. Notifíquese.

5 días - N° 518832 - \$ 13895 - 8/4/2024 - BOE

VILLA MARIA - El Señor Juez de Oficina Unica de Ejecución Fiscal, de la ciudad de Villa María, Secretaria de la Dr/a. PAOLA TENEDINI, hace saber que en los autos caratulados:"DIRECCION GENERAL DE RENTAS DE LA PROVINCIA DE CORDOBA C/ SUCESION INDIVISA DE OLIVA MAXIMO RAMON S/ EJECUTIVO FISCAL - DGR" (Expte.N° 12555121 de fecha 14/12/2023 ) se ha dictado la siguiente resolución:VILLA MARIA, 18/12/2023. Por presentado, por parte en el carácter invocado y con el domicilio constituido. Sin perjuicio de lo establecido por el Art. 31 inc. 3 del Código Tributario Provincial, a los fines de garantizar el derecho de defensa de la parte, denuncie el compareciente, en caso de conocer, el nombre del o los demandados, y cumplimente respecto de los mismos lo dispuesto por el art. 175 del CPCC.- De lo contrario, atento lo dispuesto por los arts. 152 y 165 del Cód. Proc., cítese y emplácese a los sucesores de OLIVA, MAXIMO RAMON, DNI: 6.592.114, por edictos que se publicaran cinco (5) veces en

el Boletín Oficial, para que en el término de veinte (20) días, que comenzaran a partir de la última publicación, comparezcan a estar a derecho bajo apercibimiento de rebeldía, y cíteselos de remate- en el mismo edicto- para que en TRES días más opongan excepciones legítimas, bajo apercibimiento de mandar llevar adelante la ejecución. Asimismo, a los fines de una mayor divulgación, notifíquese a los domicilios tributario y real que surgen de autos.Texto Firmado digitalmente por:MONJO Sebastian,JUEZ/A DE 1RA. INSTANCIA,Fecha: 2023.12.18; FINO Mario Andres,PROSECRETARIO/A, Fecha: 2023.12.18.

5 días - N° 519135 - \$ 15889,50 - 12/4/2024 - BOE

SEC.DE GESTION COMUN DE EJECUCION FISCAL N° 2(EX25), Arturo M Bas 244 P.B.-Cordoba; en autos "DIRECCION DE RENTAS C/ SUCESION INDIVISA DE NIEVA CRUZ HIPOLITO-Pres Multiple Fiscal Expte N° 12488977, De conformidad a lo dispuesto por la ley 9201, se ordena: Libre sin mas tramite mandamiento de ejecución y embargo por la suma reclamada con mas el treinta por ciento (30%); comprensiva del capital reclamado, interés y costas provisoria del juicio. Cítese y emplácese al demandado para que en el termino de 20 días comparezca a estar a derecho bajo apercibimiento de ley y cíteselo de remate en la misma diligencia, para que en el termino de tres días subsiguientes al vencimiento del plazo de comparendo, ponga excepciones y ofrezca las pruebas que hacen a su derecho bajo apercibimiento. Notifíquese.

5 días - N° 518834 - \$ 13860 - 8/4/2024 - BOE

EL SR. JUEZ DE 1° INST Y 40° NOM CIV Y COM DE CORDOBA EN AUTOS CARAT: "BOGAO PARRAVICINI JUAN MANUEL C/ CARCAMO WALTER Y OTRO (6247940)" CITA Y EMPLAZA A LOS HEREDEROS DE WALTER FABIAN CARCAMO MIRANDA DNI 94.158.984 A FIN DE QUE EN EL TERMINO DE VEINTE (20) DIAS A CONTAR DESDE EL ULTIMO DIA DE PUBLICACION COMPAREZCAN A DEFENDERSE O A OBRAR EN LA FORMA QUE LES CONVENGA, BAJO APERCIBIMIENTO DE REBELDIA. CORDOBA 11/08/2023. FDO: ZARATE MOSZORO MARIA BELEN - PROSECRETARIO/A LETRADO

5 días - N° 519455 - \$ 3113 - 11/4/2024 - BOE

Se notifica VENEGAS LI RUDY, ERNESTO en los autos caratulados "DIRECCION DE RENTAS DE LA PROVINCIA DE CORDOBA C/ VENEGAS LI RUDY, ERNESTO- EJECUTIVO FISCAL - DGR" (EXPTE 12213392) tramitados ante SEC. DE GESTION COMUN DE LOS TRIB. DE EJECUCION FISCAL N° 1, domicilio Arturo M. Bas.

244 PB- Córdoba. . Se ha dictado la siguiente resolución: "CÓRDOBA, 16/02/2024. Agréguese. Certifíquese la no oposición de excepciones, y DECLÁRESE expedita la vía de ejecución del crédito reclamado, sus intereses y costas (art. 7 de la Ley N° 9024). Notifíquese. CERTIFICO: que se encuentra vencido el plazo por el que se citó a la/al/las/los demandada/o/as/os sin que haya/h opuesto excepción legítima alguna al progreso de la acción. Oficina: 16/02/2024. Texto Firmado digitalmente por: FERREYRA DILLON Felipe- PROSECRETARIO/A LETRADO.

1 día - N° 518836 - \$ 1413,80 - 8/4/2024 - BOE

Se notifica TRAIKO, CARINA SOLEDAD en los autos caratulados "DIRECCION DE RENTAS DE LA PROVINCIA DE CORDOBA C/ TRAIKO, CARINA SOLEDAD - EJECUTIVO FISCAL - EE" (EXPTE 8935323) tramitados ante SEC. DE GESTION COMUN DE LOS TRIB. DE EJECUCION FISCAL N° 1, domicilio Arturo M. Bas. 244 PB- Córdoba. . Se ha dictado la siguiente resolución: "Córdoba, 15/02/2024. Agréguese. Certifíquese la no oposición de excepciones, y DECLÁRESE expedita la vía de ejecución del crédito reclamado, sus intereses y costas (art. 7 de la Ley N° 9024). Notifíquese. CERTIFICO: que se encuentra vencido el plazo por el que se citó a la/al/las/los demandada/o/as/os sin que haya/h opuesto excepción legítima alguna al progreso de la acción. Oficina: 15 de febrero de 2024.Texto Firmado digitalmente por: FERREYRA DILLON Felipe- PROSECRETARIO/A LETRADO.

1 día - N° 518839 - \$ 1425,30 - 8/4/2024 - BOE

LA CARLOTA.- En los autos caratulados: DIRECCION DE RENTAS DE LA PROVINCIA DE CORDOBA C/ SUCESION INDIVISA DE DIAZ ELISA ROQUELINA - PRESENTACION MULTIPLE FISCAL - EXTE N° 12212586: Se ha dictado la siguiente resolución: LA CARLOTA, 01/09/2023. Proveyendo la presentación que antecede: En primer lugar, cabe señalar que, si bien conforme lo dispuesto por el Art. 31 inc. 3° del Código Tributario de la Provincia de Córdoba las sucesiones indivisas revisten el carácter de sujetos pasivos de las obligaciones tributarias, carecen de capacidad o legitimación procesal para actuar por sí en juicio y ejercer válidamente su derecho de defensa. Por tal motivo, y a fin de una correcta integración de la litis, debe citarse a los herederos del causante, conforme fuera requerido por el Tribunal precedentemente. Sin perjuicio de ello, atento lo manifestado por la procuradora fiscal, bajo la responsabilidad de la Institución actora, conforme lo dispuesto por el Art. 165 del C.P.C., cítese y emplácese a los

Sucesores de DIAZ ELISA ROQUELINA por edictos que se publicarán cinco (5) veces en el Boletín Oficial, para que en el término de veinte (20) días, que comenzarán a partir de la última publicación, comparezcan a estar a derecho, bajo apercibimiento de ley; y cíteselos de remate en la misma diligencia para que en el término de tres (3) días subsiguientes al vencimiento del plazo del comparendo o pongan legítimas excepciones, bajo apercibimiento de llevar adelante la ejecución. Notifíquese mediante publicación de edictos y al domicilio tributario y real de la sucesión indivisa que surge del título base de la acción.- Fdo: Muñoz, Ruben Alberto, Juez, Riberi Maria Celina, Prosecretaria Letrada .- PROCURADOR GONZALIA MARIA DEL CARMEN

5 días - N° 519364 - \$ 17626 - 11/4/2024 - BOE

Se notifica SALCES URBINA, LUCAS MATIAS en los autos caratulados "DIRECCION DE RENTAS DE LA PROVINCIA DE CORDOBA C/ SALCES URBINA, LUCAS MATIAS - EJECUTIVO FISCAL - DGR" (EXPTE 11498500) tramitados ante SEC. DE GESTION COMUN DE LOS TRIB. DE EJECUCION FISCAL N° 1, domicilio Arturo M. Bas. 244 PB- Córdoba. . Se ha dictado la siguiente resolución: "CÓRDOBA, 16/02/2024. Agréguese. Certifíquese la no oposición de excepciones, y DECLÁRESE expedita la vía de ejecución del crédito reclamado, sus intereses y costas (art. 7 de la Ley N° 9024). Notifíquese. CERTIFICO: que se encuentra vencido el plazo por el que se citó a la/al/las/los demandada/o/as/os sin que haya/n opuesto excepción legítima alguna al progreso de la acción. Oficina: 16/02/2024. Texto Firmado digitalmente por: FERREYRA DILLON Felipe- PROSECRETARIO/A LETRADO.

1 día - N° 518840 - \$ 1427,60 - 8/4/2024 - BOE

El juzg. de 1º Inst. Civ.Com.Conc.y Flia 1º Nom - Of. Ejec. Fiscales de Villa Carlos Paz, en los autos caratulados: "COMUNA DE CUESTA BLANCA C/ CROSETTO Y CIA. S.R.L. - EJECUTIVO FISCAL - EE" EXPTE. 12037740, dispuso: "CARLOS PAZ, 16/06/2023. Hágase saber a las partes que la causa continuará tramitando en forma electrónica, conforme las pautas establecidas por el Acuerdo Reglamentario Nro. 1582, serie "A" dictado el 21 de agosto de 2019, quedando a partir del presente, vedada cualquier incorporación de actuaciones o presentaciones en soporte papel." Fdo. PANDOLFINI Mariela Noelia. PROSECRETARIO/A LETRADO.. OTRO DECRETO: "VILLA CARLOS PAZ, 04/03/2024. Proveyendo a los escritos que anteceden: Téngase presente lo manifestado, el nuevo domicilio procesal constituido por la ac-

tora y el desistimiento formulado respecto los períodos comprendidos entre las cuotas 01 a 06 inclusive del año 1999. Téngase por rectificado el monto de la demanda. A lo demás: Atento el pedido formulado por la parte actora lo informado por la Dirección de Inspección de Personas Jurídicas-adjuntado, constancias que surgen de autos y lo establecido por el art. 4º, última parte de la ley 9024: corresponde: Citar y emplazar a la demandada Crosetto y Cia S.R.L., para que en el término de veinte (20) días comparezca a juicio, bajo apercibimiento de rebeldía, a cuyo fin publíquense edictos durante un (1) día únicamente en el Boletín Oficial de la Provincia de Córdoba. El término del emplazamiento comenzará a correr desde el último día de su publicación. Cítese de remate para que en el término de tres (3) días posteriores al vencimiento de aquel, oponga excepciones legítimas al progreso de la acción, bajo apercibimiento." Fdo. PANDOLFINI Mariela Noelia. PROSECRETARIO/A LETRADO. OLCESE Andres. JUEZ/A DE 1RA. INSTANCIA.. OTRO DECRETO: "VILLA CARLOS PAZ, 26/03/2024. A mérito de lo solicitado y efectuado un pormenorizado estudio de la causa se advierte que el decreto de fecha 04/03/2024 contiene omisiones que deben ser subsanadas; por lo que corresponde su ampliación, debiendo quedar redactado el apartado correspondiente a la admisión de la siguiente manera: "... Por presentado por parte, en el carácter invocado. Admítase la presente demanda de ejecución fiscal. Líbrese sin más trámite mandamiento de ejecución y embargo por la suma reclamada con más el 30% en que se estiman los intereses y costas provisionales del juicio..." Publíquese junto con el proveído mencionado." Fdo. PANDOLFINI Mariela Noelia. PROSECRETARIO/A LETRADO.

1 día - N° 519543 - \$ 7560 - 8/4/2024 - BOE

MARCOS JUAREZ.- En los autos caratulados: DIRECCION DE RENTAS DE LA PROVINCIA DE CORDOBA C/ SUCESION INDIVISA DE FIDELIO SALVADOR HAROLDO - PRESENTACION MULTIPLE FISCAL - EXTE N° 11857065: Se ha dictado la siguiente resolución: MARCOS JUAREZ, 25/04/2023. Agréguese. Por presentada, por parte en el carácter invocado y con el domicilio legal constituido. Atento haberse demandado a una Sucesión Indivisa, imprimase trámite a la presente causa en los términos de la Ley 9024 y sus modificatorias ampliándose la citación y emplazamiento a comparecer a estar a derecho, por el término de veinte (20) días. Notifíquese al domicilio denunciado y por edictos. Hágase saber que el presente expediente tramita electrónicamente (Acuerdo Reglamentario N° 1363, Serie A, del 17/05/2016, Resolución

N° 2 del 28/05/2019 y Acuerdo Reglamentario N° 1582, Serie A, del 21/8/2019). Fdo: Amigo Aliaga Edgar, Juez; Juez; Callieri Maria Soledad, Prosecretario Letrado.- De conformidad lo dispuesto por la ley 9024 y sus modificatorias: Cítese y emplacese al demandado para que en el término de VEINTE (20) días comparezca a estar a derecho bajo apercibimiento de ley, y cíteselo de remate en la misma diligencia para que en tres (3) días mas, vencidos los de comparendo, oponga excepciones y ofrezcan la prueba que hacen a su derecho bajo apercibimiento.- Notifíquese.- PROCURADOR GONZALIA MARIA DEL CARMEN

5 días - N° 519130 - \$ 13612,50 - 10/4/2024 - BOE

EL JUZGADO MULTIPLE - SEC.C.C.C.Y FAMILIA de la ciudad de CURA BROCHERO, Cba. en los autos "DIRECCION GENERAL DE RENTAS C/ PEDERNERA ROQUE RUBEN- EJECUTIVO FISCAL - EXPTE. N° 12373991, cita y emplaza al demandado PEDERNERA ROQUE RUBEN, para que en el plazo de veinte (20) días comparezca a estar a derecho bajo apercibimiento de rebeldía y de remate, con las prevenciones de ley, para que dentro del plazo de tres días posteriores al del comparendo oponga legítimas excepciones, bajo apercibimiento de llevar adelante la ejecución. Oficina: 26/02/2024.-" Fdo. Fdo. AGUIRRE Silvana De Las Mercedes; Secretario/a.

1 día - N° 519517 - \$ 926,20 - 8/4/2024 - BOE

Se notifica REVOL, SANTOS DAVID en los autos caratulados "DIRECCION DE RENTAS DE LA PROVINCIA DE CORDOBA C/ REVOL, SANTOS DAVID- EJECUTIVO FISCAL - DGR" (EXPTE 11558746) tramitados ante SEC. DE GESTION COMUN DE LOS TRIB. DE EJECUCION FISCAL N° 1, domicilio Arturo M. Bas. 244 PB- Córdoba. . Se ha dictado la siguiente resolución: "CÓRDOBA, 16/02/2024. Agréguese. Certifíquese la no oposición de excepciones, y DECLÁRESE expedita la vía de ejecución del crédito reclamado, sus intereses y costas (art. 7 de la Ley N° 9024). Notifíquese. CERTIFICO: que se encuentra vencido el plazo por el que se citó a la/al/las/los demandada/o/as/os sin que haya/n opuesto excepción legítima alguna al progreso de la acción. Oficina: 16/02/2024. Texto Firmado digitalmente por: FERREYRA DILLON Felipe- PROSECRETARIO/A LETRADO.

1 día - N° 518843 - \$ 1393,10 - 8/4/2024 - BOE

Se notifica PARELLADA, IGNACIO JOSE en los autos caratulados "DIRECCION DE RENTAS DE LA PROVINCIA DE CORDOBA C/ PARELLADA, IGNACIO JOSE- EJECUTIVO FISCAL



- DGR" (EXPTE 11681126) tramitados ante SEC. DE GESTION COMUN DE LOS TRIB. DE EJECUCION FISCAL N° 1, domicilio Arturo M. Bas. 244 PB- Córdoba. . Se ha dictado la siguiente resolución: CÓRDOBA, 15/02/2024. Agréguese. Certifíquese la no oposición de excepciones, y DECLÁRESE expedita la vía de ejecución del crédito reclamado, sus intereses y costas (art. 7 de la Ley N° 9024). Notifíquese. CERTIFICO: que se encuentra vencido el plazo por el que se citó a la/al/las/los demandada/o/as/os sin que haya/h opuesto excepción legítima alguna al progreso de la acción. Oficina: 15/02/2024. Texto Firmado digitalmente por: FERREYRA DILLON Felipe- PROSECRETARIO/A LETRADO.

1 día - N° 518849 - \$ 1406,90 - 8/4/2024 - BOE

Se notifica SANTUCHO, JUAN ANTONIO en los autos caratulados "DIRECCION DE RENTAS DE LA PROVINCIA DE CORDOBA C/ SANTUCHO, JUAN ANTONIO- EJECUTIVO FISCAL - DGR" (EXPTE 10558423) tramitados ante SEC. DE GESTION COMUN DE LOS TRIB. DE EJECUCION FISCAL N° 1, domicilio Arturo M. Bas. 244 PB- Córdoba. . Se ha dictado la siguiente resolución: CÓRDOBA, 19/02/2024. Agréguese. Certifíquese la no oposición de excepciones, y DECLÁRESE expedita la vía de ejecución del crédito reclamado, sus intereses y costas (art. 7 de la Ley N° 9024). Notifíquese. CERTIFICO: que se encuentra vencido el término por el que se citó a la/al/las/los demandada/o/as/os sin que haya/h opuesto excepción legítima alguna al progreso de la acción. Oficina: 19/02/2024. Texto Firmado digitalmente por: MARSHALL MASCO Efrain- PROSECRETARIO/A LETRADO.

1 día - N° 518852 - \$ 1402,30 - 8/4/2024 - BOE

COSQUIN. El Sr. Juez Civ. Com. Conc. y Flia. 1ra. Inst. y 1A NOM - Sec. N° 1 de la ciudad de Cosquín, Dr. Machado Carlos Fernando, en los autos caratulados: ROLDAN, ADRIANA MERCEDES y OTRO – TUTELA. Expte. N° 11862929. CITA y EMPLAZA al Sr. HECTOR ARIEL BRITOS, DNI 31.517.127, para que en el plazo de veinte (20) días comparezca a estar a derecho y a obrar en la forma que les convenga, bajo apercibimiento de rebeldía. Sec. a cargo de la Dra. Aldana Gabriela Elisa. Cosquín 21-03-2024

5 días - N° 519675 - \$ 7140 - 12/4/2024 - BOE

Se notifica ROMERO, JUAN CARLOS en los autos caratulados "DIRECCION DE RENTAS DE LA PROVINCIA DE CORDOBA C/ ROMERO, JUAN CARLOS - EJECUTIVO FISCAL - EE" (EXPTE 10279278) tramitados ante SEC. DE GESTION COMUN DE LOS TRIB. DE EJECUCION FISCAL N° 1, domicilio Arturo M. Bas. 244 PB- Córdoba. . Se ha dictado la siguiente resolución: CÓRDOBA, 19/02/2024. Agréguese. Certifíquese la no oposición de excepciones, y DECLÁRESE expedita la vía de ejecución del crédito reclamado, sus intereses y costas (art. 7 de la Ley N° 9024). Notifíquese. CERTIFICO: que se encuentra vencido el plazo por el que se citó a la/al/las/los demandada/o/as/os sin que haya/h opuesto excepción legítima alguna al progreso de la acción. Oficina: 19/02/2024. Texto Firmado digitalmente por: FERREYRA DILLON Felipe- PROSECRETARIO/A LETRADO.

Se notifica SALVATIERRA, FERNANDO FABIAN en los autos caratulados "DIRECCION DE RENTAS DE LA PROVINCIA DE CORDOBA C/ SALVATIERRA, FERNANDO FABIAN- EJECUTIVO FISCAL - EE" (EXPTE 9728428) tramitados ante SEC. DE GESTION COMUN DE LOS TRIB. DE EJECUCION FISCAL N° 1, domicilio Arturo M. Bas. 244 PB- Córdoba. . Se ha dictado la siguiente resolución: CÓRDOBA, 15/02/2024. Agréguese. Certifíquese la no oposición de excepciones, y DECLÁRESE expedita la vía de ejecución del crédito reclamado, sus intereses y costas (art. 7 de la Ley N° 9024). Notifíquese. CERTIFICO: que se encuentra vencido el plazo por el que se citó a la/al/las/los demandada/o/as/os sin que haya/h opuesto excepción legítima alguna al progreso de la acción. Oficina: 15/02/2024. Texto Firmado digitalmente por: FERREYRA DILLON Felipe- PROSECRETARIO/A LETRADO.

1 día - N° 518855 - \$ 1393,10 - 8/4/2024 - BOE

Oficina Única de Ejecución Fiscal- DEAN FUNES en los autos caratulados: "DIRECCIÓN DE RENTAS DE LA PROVINCIA DE CORDOBA C/BULACIO RAMON NICOLAS- Presentación Múltiple Fiscal" Expte N° 9637647, domicilio Tribunal: 9 de Julio N° 221- Deán Funes- Prov. Córdoba.- en virtud de lo dispuesto por Ley 9024, CITESE Y EMPLACESE al demandado para que en el término de veinte días comparezca a estar a derecho, bajo apercibimiento de rebeldía. Cíteselo de remate para que dentro de los tres días siguientes al del vencimiento del comparendo, ponga las excepciones y ofrezca las pruebas que hacen a su derecho, bajo apercibimiento. Fdo: Prosecretario: Bracamonte Nestor; Fecha: 2021.02.01

1 día - N° 518857 - \$ 1420,70 - 8/4/2024 - BOE

Se notifica MONFERINI, HORACIO LUIS en los autos caratulados "DIRECCION DE RENTAS DE LA PROVINCIA DE CORDOBA C/ MONFERINI, HORACIO LUIS - EJECUTIVO FISCAL - DGR" (EXPTE 10789185) tramitados ante SEC. DE GESTION COMUN DE LOS TRIB. DE EJECUCION FISCAL N° 1, domicilio Arturo M. Bas. 244 PB- Córdoba. . Se ha dictado la siguiente resolución: CÓRDOBA, 15/02/2024. Agréguese. Certifíquese la no oposición de excepciones, y DECLÁRESE expedita la vía de ejecución del crédito reclamado, sus intereses y costas (art. 7 de la Ley N° 9024). Notifíquese. CERTIFICO: que se encuentra vencido el plazo por el que se citó a la/al/las/los demandada/o/as/os sin que haya/h opuesto excepción legítima alguna al progreso de la acción. Oficina: 15/02/2024. Texto Firmado digitalmente por: FERREYRA DILLON Felipe- PROSECRETARIO/A LETRADO.

5 días - N° 519143 - \$ 5355,50 - 12/4/2024 - BOE

MARCOS JUAREZ.- En los autos caratulados: DIRECCION DE RENTAS DE LA PROVINCIA DE CORDOBA C/ SUCESION INDIVISA DE LEITE FRANCISCO CESAR - PRESENTACION MULTIPLE FISCAL – EXTE N° 12010389: Se ha dictado la siguiente resolución: MARCOS JUAREZ, 12/06/2023. Agréguese. Por presentada, por parte en el carácter invocado y con el domicilio legal constituido. Atento haberse demandado a una Sucesión Indivisa, imprimase trámite a la presente causa en los términos de la Ley 9024 y sus modificatorias ampliándose la citación y emplazamiento a comparecer a estar a derecho, por el termino de veinte (20) días. Notifíquese al domicilio denunciado y por edictos. Hágase saber que el presente expediente tramita electrónicamente (Acuerdo Reglamentario N° 1363, Serie A, del 17/05/2016, Resolución N° 2 del 28/05/2019 y Acuerdo Reglamentario N° 1582, Serie A, del 21/8/2019). Fdo: Tonelli Jose

Se notifica LUJAN, ABELARDO DAMIAN en los autos caratulados "DIRECCION DE RENTAS DE LA PROVINCIA DE CORDOBA C/ LUJAN, ABELARDO DAMIAN- EJECUTIVO FISCAL - DGR" (EXPTE 11098377) tramitados ante SEC. DE GESTION COMUN DE LOS TRIB. DE EJECUCION FISCAL N° 1, domicilio Arturo M. Bas. 244 PB- Córdoba. . Se ha dictado la siguiente resolución: CÓRDOBA, 15/02/2024. Agréguese. Certifíquese la no oposición de excepciones, y DECLÁRESE expedita la vía de ejecución del crédito reclamado, sus intereses y costas (art. 7 de la Ley N° 9024). Notifíquese. CERTIFICO: que se encuentra vencido el plazo por el que se citó a la/al/las/los demandada/o/as/os sin que haya/h opuesto excepción legítima alguna al progreso de la acción. Oficina: 15/02/2024. Texto Firmado digitalmente por: FERREYRA DILLON Felipe- PROSECRETARIO/A LETRADO.

1 día - N° 518861 - \$ 1406,90 - 8/4/2024 - BOE

1 día - N° 518864 - \$ 1395,40 - 8/4/2024 - BOE

Maria, Juez; Juez; Callieri Maria Soledad, Prosecretario Letrado.- De conformidad lo dispues- to por la ley 9024 y sus modificatorias: Citese y emplacese al demandado para que en el termi- no de VEINTE (20) días comparezca a estar a derecho bajo apercibimiento de ley, y cite solo de remate en la misma diligencia para que en tres (3) días mas, vencidos los de comparendo, opongá excepciones y ofrezcan la prueba que hacen a su derecho bajo apercibimiento.- Noti- fique.- PROCURADOR GONZALIA MARIA DEL CARMEN

5 días - N° 519446 - \$ 13578 - 11/4/2024 - BOE

Se notifica HEREDIA, JUAN BOSCO CEFERINO en los autos caratulados "DIRECCION DE RENTAS DE LA PROVINCIA DE CORDOBA C/ HEREDIA, JUAN BOSCO CEFERINO- EJECUTIVO FISCAL - DGR" (EXPTE 11912020) tramitados ante SEC. DE GESTION COMUN DE LOS TRIB. DE EJECUCION FISCAL N° 1, domicilio Arturo M. Bas. 244 PB- Córdoba. . Se ha dictado la siguiente resolución: CÓRDOBA, 15/02/2024. Agréguese. Certifíquese la no oposición de excepciones, y DECLÁRESE expedita la vía de ejecución del crédito reclamado, sus intereses y costas (art. 7 de la Ley N° 9024). Notifíquese. CERTIFICO: que se encuentra vencido el plazo por el que se citó a la/al/las/los demandada/o/as/os sin que haya/n opuesto excepción legítima alguna al progreso de la acción. Oficina: 15/02/2024 Texto Firmado digitalmente por: FERREYRA DILLON Felipe- PROSECRETARIO/A LETRADO.

1 día - N° 518867 - \$ 1425,30 - 8/4/2024 - BOE

La Juez de 1º Inst. y 3º Nom. en lo Civil y Comercial, Oficina Única de Ejecución Fiscal de la ciudad de Río Cuarto, en los autos caratulados: "DIRECCION GENERAL DE RENTAS CORDOBA c/ ARANGO JUAN PABLO – EJECUTIVO FISCAL (Expte. 11031873)", cítese y emplácese al demandado de autos para que en plazo de treinta días comparezca a estar a derecho, bajo apercibimiento de rebeldía (cfme. Art. 4 ley 9024 modif. por ley 9118) y dentro de los tres días subsiguientes a los del plazo de comparendo, opongá excepciones legítimas si las tuviere, bajo apercibimiento del art. 7 de la citada ley... Fdo: Dra. MANSILLA, Paola (Prosecretaria). Río Cuarto, 15/02/2024.-

1 día - N° 519642 - \$ 1929 - 8/4/2024 - BOE

JUZ. CIV. COM. CONC. FAMI. LABOULAYE- Hace saber a Ud. Que en los autos caratulados: "DIRECCION GENERAL DE RENTAS DE LA PROVINCIA DE CORDOBA C/ BARRACO, SUCESION INDIVISA DE ALICIA ESTELA - EJE-

CUTIVO FISCAL - EE"- EXPTE N° 9726316, se tomad la siguiente resolución: LABOULAYE, 14/04/2023.— Por presentado, por parte en el carácter invocado y con el domicilio constituido. Admitase. Procédase conforme art. 2 de la Ley 9024, a cuyo fin, acompañe cédula de notificación dirigida a el/los demandado/s en los términos del art. citado y 142 y siguientes del Código Tributario Provincial (t.o. 400/2015) y se proveerá lo que por derecho corresponda. LABOULAYE, 09/08/2022.— Atento lo manifestado y constancia de autos, publíquense edictos por cinco días en el Boletín Oficial para que en el término de veinte días comparezca a estar derecho bajo apercibimiento de rebeldía. (Art. 152 y 165 del C.P.C.C. y el Art. 4 Ley 9024 texto según ley 9118).- FDO. GIACOSSA Andrea Natalia- PROSECRETARIO/A LETRADO- SABAINI ZAPATA Ignacio Andres- JUEZ/A DE 1RA. INSTANCIA

5 días - N° 519257 - \$ 9679,50 - 12/4/2024 - BOE

Se notifica FERREYRA, LILIANA DEL CARMEN - en los autos caratulados "DIRECCION DE RENTAS DE LA PROVINCIA DE CORDOBA C/ FERREYRA, LILIANA DEL CARMEN - EJECUTIVO FISCAL - EE" (EXPTE 9606921) tramitados ante SEC. DE GESTION COMUN DE LOS TRIB. DE EJECUCION FISCAL N° 1, domicilio Arturo M. Bas. 244 PB- Córdoba. . Se ha dictado la siguiente resolución: CÓRDOBA, 15/02/2024. Agréguese. Certifíquese la no oposición de excepciones, y DECLÁRESE expedita la vía de ejecución del crédito reclamado, sus intereses y costas (art. 7 de la Ley N° 9024). Notifíquese. CERTIFICO: que se encuentra vencido el plazo por el que se citó a la/al/las/los demandada/o/as/os sin que haya/n opuesto excepción legítima alguna al progreso de la acción. Oficina: 15/02/2024. Texto Firmado digitalmente por: FERREYRA DILLON Felipe- PROSECRETARIO/A LETRADO.

1 día - N° 518871 - \$ 1427,60 - 8/4/2024 - BOE

Se notifica DIAZ NUÑEZ, HELI FERNANDO - en los autos caratulados "DIRECCION DE RENTAS DE LA PROVINCIA DE CORDOBA C/ DIAZ NUÑEZ, HELI FERNANDO - EJECUTIVO FISCAL - DGR" (EXPTE 12213371) tramitados ante SEC. DE GESTION COMUN DE LOS TRIB. DE EJECUCION FISCAL N° 1, domicilio Arturo M. Bas. 244 PB- Córdoba. . Se ha dictado la siguiente resolución: CÓRDOBA, 16/02/2024. Agréguese. Certifíquese la no oposición de excepciones, y DECLÁRESE expedita la vía de ejecución del crédito reclamado, sus intereses y costas (art. 7 de la Ley N° 9024). Notifíquese. CERTIFICO: que se encuentra vencido el plazo por el que se citó a la/al/las/los demandada/o/as/os sin que

haya/n opuesto excepción legítima alguna al progreso de la acción. Oficina: 16/02/2024. Texto Firmado digitalmente por: FERREYRA DILLON Felipe- PROSECRETARIO/A LETRADO.

1 día - N° 518872 - \$ 1420,70 - 8/4/2024 - BOE

Se notifica CEBALLOS, CARLOS ARIEL- en los autos caratulados "DIRECCION DE RENTAS DE LA PROVINCIA DE CORDOBA C/ CEBALLOS, CARLOS ARIEL - EJECUTIVO FISCAL - DGR" (EXPTE 10558464) tramitados ante SEC. DE GESTION COMUN DE LOS TRIB. DE EJECUCION FISCAL N° 1, domicilio Arturo M. Bas. 244 PB- Córdoba. . Se ha dictado la siguiente resolución: CÓRDOBA, 15/02/2024. Agréguese. Certifíquese la no oposición de excepciones, y DECLÁRESE expedita la vía de ejecución del crédito reclamado, sus intereses y costas (art. 7 de la Ley N° 9024). Notifíquese. CERTIFICO: que se encuentra vencido el plazo por el que se citó a la/al/las/los demandada/o/as/os sin que haya/n opuesto excepción legítima alguna al progreso de la acción. Oficina: 15/02/2024. Texto Firmado digitalmente por: FERREYRA DILLON Felipe- PROSECRETARIO/A LETRADO.

1 día - N° 518874 - \$ 1402,30 - 8/4/2024 - BOE

Se notifica MELGAREJO, LUCIO EZEQUIEL- en los autos caratulados "DIRECCION DE RENTAS DE LA PROVINCIA DE CORDOBA C/ MELGAREJO, LUCIO EZEQUIEL- EJECUTIVO FISCAL - DGR" (EXPTE 11912030) tramitados ante SEC. DE GESTION COMUN DE LOS TRIB. DE EJECUCION FISCAL N° 1, domicilio Arturo M. Bas. 244 PB- Córdoba. . Se ha dictado la siguiente resolución: Córdoba, 14/02/2024. Agréguese. Certifíquese la no oposición de excepciones, y DECLÁRESE expedita la vía de ejecución del crédito reclamado, sus intereses y costas (art. 7 de la Ley N° 9024). Notifíquese. CERTIFICO: que se encuentra vencido el plazo por el que se citó a la/al/las/los demandada/o/as/os sin que haya/n opuesto excepción legítima alguna al progreso de la acción. Oficina: 14 de febrero de 2024. Texto Firmado digitalmente por: FERREYRA DILLON Felipe- PROSECRETARIO/A LETRADO.

1 día - N° 518876 - \$ 1439,10 - 8/4/2024 - BOE

Se notifica SOLARIS, SERGIO RAMON- en los autos caratulados "DIRECCION DE RENTAS DE LA PROVINCIA DE CORDOBA C/ SOLARIS, SERGIO RAMON- EJECUTIVO FISCAL - DGR" (EXPTE 10527079) tramitados ante SEC. DE GESTION COMUN DE LOS TRIB. DE EJECUCION FISCAL N° 1, domicilio Arturo M. Bas. 244 PB- Córdoba. . Se ha dictado la siguiente resolución: CÓRDOBA, 15/02/2024. Agréguese.

Certifíquese la no oposición de excepciones, y DECLÁRESE expedita la vía de ejecución del crédito reclamado, sus intereses y costas (art. 7 de la Ley N° 9024). Notifíquese. CERTIFICO: que se encuentra vencido el plazo por el que se citó a la/al/las/los demandada/o/as/os sin que haya/n opuesto excepción legítima alguna al progreso de la acción. Oficina: 15/02/2024. Texto Firmado digitalmente por: MARSHALL MASCO Efrain, PROSECRETARIO/A LETRADO.

1 día - N° 518877 - \$ 1397,70 - 8/4/2024 - BOE

Se notifica PUCA, MARISA ZULEMA- en los autos caratulados "DIRECCION DE RENTAS DE LA PROVINCIA DE CORDOBA C/ PUCA, MARISA ZULEMA- EJECUTIVO FISCAL - DGR" (EXPTE 11512174) tramitados ante SEC. DE GESTION COMUN DE LOS TRIB. DE EJECUCION FISCAL N° 1, domicilio Arturo M. Bas. 244 PB- Córdoba. . Se ha dictado la siguiente resolución: CORDOBA, 16/02/2024. Agréguese. Certifíquese la no oposición de excepciones, y DECLÁRESE expedita la vía de ejecución del crédito reclamado, sus intereses y costas (art. 7 de la Ley N° 9024). Notifíquese. CERTIFICO: que se encuentra vencido el plazo por el que se citó a la/al/las/los demandada/o/as/os sin que haya/n opuesto excepción legítima alguna al progreso de la acción. Oficina: 16/02/2024. Texto Firmado digitalmente por: FERREYRA DILLON Felipe, PROSECRETARIO/A LETRADO.

1 día - N° 518879 - \$ 1383,90 - 8/4/2024 - BOE

Se notifica TRAICO, JUAN LUCAS- en los autos caratulados "DIRECCION DE RENTAS DE LA PROVINCIA DE CORDOBA C/ TRAICO, JUAN LUCAS- EJECUTIVO FISCAL - DGR" (EXPTE 11906235) tramitados ante SEC. DE GESTION COMUN DE LOS TRIB. DE EJECUCION FISCAL N° 2, domicilio Arturo M. Bas. 244 PB- Córdoba. . Se ha dictado la siguiente resolución: CORDOBA, 20/02/2024. Agréguese. Habiéndose vencido el término por el que se citó de remate a la parte demandada sin que haya opuesto excepción legítima alguna y sirviendo el presente de la constancia requerida por la ejecutante y exigida por la ley, DECLÁRESE expedita la vía de ejecución por el crédito reclamado, sus intereses y costas (artículo 7 de la Ley N° 9024 y sus modificatorias). Notifíquese Texto Firmado digitalmente por: FERNANDEZ Elsa Alejandra-PROSECRETARIO/A LETRADO.

1 día - N° 518907 - \$ 1393,10 - 8/4/2024 - BOE

Se notifica TRAICO, JUAN LUCAS- en los autos caratulados "DIRECCION DE RENTAS DE LA PROVINCIA DE CORDOBA C/ TRAICO, JUAN LUCAS- EJECUTIVO FISCAL - DGR"

(EXPTE 11906235) tramitados ante SEC. DE GESTION COMUN DE LOS TRIB. DE EJECUCION FISCAL N° 2, domicilio Arturo M. Bas. 244 PB- Córdoba. . Se ha dictado la siguiente resolución: CORDOBA, 20/02/2024. Agréguese. Habiéndose vencido el término por el que se citó de remate a la parte demandada sin que haya opuesto excepción legítima alguna y sirviendo el presente de la constancia requerida por la ejecutante y exigida por la ley, DECLÁRESE expedita la vía de ejecución por el crédito reclamado, sus intereses y costas (artículo 7 de la Ley N° 9024 y sus modificatorias). Notifíquese Texto Firmado digitalmente por: FERNANDEZ Elsa Alejandra-PROSECRETARIO/A LETRADO

1 día - N° 518908 - \$ 1383,90 - 8/4/2024 - BOE

Se notifica FIGUEROA, OSCAR PABLO- en los autos caratulados "DIRECCION DE RENTAS DE LA PROVINCIA DE CORDOBA C/ FIGUEROA, OSCAR PABLO- EJECUTIVO FISCAL - DGR" (EXPTE 12128441) tramitados ante SEC. DE GESTION COMUN DE LOS TRIB. DE EJECUCION FISCAL N° 2, domicilio Arturo M. Bas. 244 PB- Córdoba. . Se ha dictado la siguiente resolución: CORDOBA, 19/02/2024. Por adjunta notificación en el domicilio electrónico de la cuenta usuario CIDI del demandado. Habiéndose vencido el término por el que se citó de remate a la parte demandada sin que haya opuesto excepción legítima alguna y sirviendo el presente de la constancia requerida por la ejecutante y exigida por la ley, DECLÁRESE expedita la vía de ejecución por el crédito reclamado, sus intereses y costas (artículo 7 de la Ley N° 9024 y sus modificatorias). Notifíquese Texto Firmado digitalmente por: FERNANDEZ Elsa Alejandra-PROSECRETARIO/A LETRADO

1 día - N° 518910 - \$ 1586,30 - 8/4/2024 - BOE

Se notifica REY, ANDREA SOL- en los autos caratulados "DIRECCION DE RENTAS DE LA PROVINCIA DE CORDOBA C/ REY, ANDREA SOL- EJECUTIVO FISCAL - DGR" (EXPTE 12137625) tramitados ante SEC. DE GESTION COMUN DE LOS TRIB. DE EJECUCION FISCAL N° 2, domicilio Arturo M. Bas. 244 PB- Córdoba. . Se ha dictado la siguiente resolución: CORDOBA, 20 de febrero de 2024. Por adjuntas cédulas sin diligenciar. Por adjunta constancia de notificación dirigida al demandado al domicilio electrónico de la cuenta usuario CIDI. Habiéndose vencido el término por el que se citó de remate a la parte demandada sin que haya opuesto excepción legítima alguna y sirviendo el presente de la constancia requerida por la ejecutante y exigida por la ley, DECLÁRESE expedita la vía de ejecución por el crédito reclamado, sus

intereses y costas (artículo 7 de la Ley N° 9024 y sus modificatorias). Notifíquese.-Texto Firmado digitalmente por: GRANADE Maria Enriqueta-PROSECRETARIO/A LETRADO.

1 día - N° 518911 - \$ 1719,70 - 8/4/2024 - BOE

Se notifica DIAZ, MARIA CRISTINA- en los autos caratulados "DIRECCION DE RENTAS DE LA PROVINCIA DE CORDOBA C/ DIAZ, MARIA CRISTINA- EJECUTIVO FISCAL - DGR" (EXPTE 12129739) tramitados ante SEC. DE GESTION COMUN DE LOS TRIB. DE EJECUCION FISCAL N° 2, domicilio Arturo M. Bas. 244 PB- Córdoba. . Se ha dictado la siguiente resolución: CORDOBA, 20/02/2024. Agréguese. Habiéndose vencido el término por el que se citó de remate a la parte demandada sin que haya opuesto excepción legítima alguna y sirviendo el presente de la constancia requerida por la ejecutante y exigida por la ley, DECLÁRESE expedita la vía de ejecución por el crédito reclamado, sus intereses y costas (artículo 7 de la Ley N° 9024 y sus modificatorias). Notifíquese Texto Firmado digitalmente por: FERNANDEZ Elsa Alejandra-PROSECRETARIO/A LETRADO

1 día - N° 518913 - \$ 1397,70 - 8/4/2024 - BOE

Se notifica CESAR, MARIA ELBA- en los autos caratulados "DIRECCION DE RENTAS DE LA PROVINCIA DE CORDOBA C/ CESAR, MARIA ELBA- EJECUTIVO FISCAL - DGR" (EXPTE 12137627) tramitados ante SEC. DE GESTION COMUN DE LOS TRIB. DE EJECUCION FISCAL N° 2, domicilio Arturo M. Bas. 244 PB- Córdoba. . Se ha dictado la siguiente resolución: CORDOBA, 20/02/2024. Agréguese. Habiéndose vencido el término por el que se citó de remate a la parte demandada sin que haya opuesto excepción legítima alguna y sirviendo el presente de la constancia requerida por la ejecutante y exigida por la ley, DECLÁRESE expedita la vía de ejecución por el crédito reclamado, sus intereses y costas (artículo 7 de la Ley N° 9024 y sus modificatorias). Notifíquese Texto Firmado digitalmente por: FERNANDEZ Elsa Alejandra-PROSECRETARIO/A LETRADO

1 día - N° 518914 - \$ 1383,90 - 8/4/2024 - BOE

DE RENTAS DE LA PROVINCIA DE CORDOBA C/ SALVANO, MATIAS REMO- EJECUTIVO FISCAL - DGR" (EXPTE 12213583) tramitados ante SEC. DE GESTION COMUN DE LOS TRIB. DE EJECUCION FISCAL N° 2, domicilio Arturo M. Bas. 244 PB- Córdoba. . Se ha dictado la siguiente resolución: Córdoba, 16 de febrero de 2024. Atento lo solicitado: por adjunta cédula sin diligenciar y constancia de notificación a la cuenta usuario CIDI del demandado de autos

que acompañan. Habiéndose vencido el término por el que se citó de remate a la parte demandada sin que haya opuesto excepción legítima alguna y sirviendo el presente de la constancia requerida por la ejecutante y exigida por la ley, DECLÁRESE expedita la vía de ejecución por el crédito reclamado, sus intereses y costas (artículo 7 de la Ley Nº 9024 y sus modificatorias). Notifíquese.-Texto Firmado digitalmente por: GURNAS Sofia Irene-PROSECRETARIO/A LETRADO

1 día - Nº 518915 - \$ 1563,30 - 8/4/2024 - BOE

Se notifica MANSILLA, MARIA EUGENIA- en los autos caratulados "DIRECCION DE RENTAS DE LA PROVINCIA DE CORDOBA C/ MANSILLA, MARIA EUGENIA- EJECUTIVO FISCAL - DGR" (EXPTE 12213566) tramitados ante SEC. DE GESTION COMUN DE LOS TRIB. DE EJECUCION FISCAL Nº 2, domicilio Arturo M. Bas. 244 PB- Córdoba. . Se ha dictado la siguiente resolución: CORDOBA, 20/02/2024. Agréguese. Habiéndose vencido el término por el que se citó de remate a la parte demandada sin que haya opuesto excepción legítima alguna y sirviendo el presente de la constancia requerida por la ejecutante y exigida por la ley, DECLÁRESE expedita la vía de ejecución por el crédito reclamado, sus intereses y costas (artículo 7 de la Ley Nº 9024 y sus modificatorias). Notifíquese Texto Firmado digitalmente por: FERNANDEZ Elsa Alejandra-PROSECRETARIO/A LETRADO

1 día - Nº 518917 - \$ 1406,90 - 8/4/2024 - BOE

Oficina Única de Ejecución Fiscal- DEAN FUNES en los autos caratulados: "DIRECCIÓN DE RENTAS DE LA PROVINCIA DE CORDOBA C/ PEREA FERNANDO SILVIO- Presentación Múltiple Fiscal" Expte Nº 1939889, domicilio Tribunal: 9 de Julio Nº 221- Deán Funes- Prov. Córdoba.- en virtud de lo dispuesto por Ley 9024, CITESE Y EMPLACese al demandado para que en el término de veinte días comparezca a estar a derecho, bajo apercibimiento de rebeldía. Cíteselo de remate para que dentro de los tres días siguientes al del vencimiento del comparendo, ponga las excepciones y ofrezca las pruebas que hacen a su derecho, bajo apercibimiento. Fdo: Mercado de Nieto, Emma: Juez; Prosecretario: Sosa Teijeiro Monica; Fecha: 13/8/2014

5 días - Nº 519152 - \$ 5723,50 - 12/4/2024 - BOE

Se notifica RODRIGUEZ, JOSE DAMIAN- en los autos caratulados "DIRECCION DE RENTAS DE LA PROVINCIA DE CORDOBA C/ RODRIGUEZ, JOSE DAMIAN- EJECUTIVO FISCAL - DGR" (EXPTE 12129763) tramitados ante SEC. DE GESTION COMUN DE LOS TRIB.

DE EJECUCION FISCAL Nº 2, domicilio Arturo M. Bas. 244 PB- Córdoba. . Se ha dictado la siguiente resolución: CORDOBA, 19/02/2024. Por adjunta notificación en el domicilio electrónico de la cuenta usuario CIDI del demandado. Habiéndose vencido el término por el que se citó de remate a la parte demandada sin que haya opuesto excepción legítima alguna y sirviendo el presente de la constancia requerida por la ejecutante y exigida por la ley, DECLÁRESE expedita la vía de ejecución por el crédito reclamado, sus intereses y costas (artículo 7 de la Ley Nº 9024 y sus modificatorias). Notifíquese. Texto Firmado digitalmente por: FERNANDEZ Elsa Alejandra-PROSECRETARIO/A LETRADO

1 día - Nº 518918 - \$ 1595,50 - 8/4/2024 - BOE

Se notifica AHUMADA, KARINA ELIZABETH- en los autos caratulados "DIRECCION DE RENTAS DE LA PROVINCIA DE CORDOBA C/ AHUMADA, KARINA ELIZABETH- EJECUTIVO FISCAL - DGR" (EXPTE 12133873) tramitados ante SEC. DE GESTION COMUN DE LOS TRIB. DE EJECUCION FISCAL Nº 2, domicilio Arturo M. Bas. 244 PB- Córdoba. . Se ha dictado la siguiente resolución: CORDOBA, 19/02/2024. Por adjunta notificación en el domicilio electrónico de la cuenta usuario CIDI del demandado. Habiéndose vencido el término por el que se citó de remate a la parte demandada sin que haya opuesto excepción legítima alguna y sirviendo el presente de la constancia requerida por la ejecutante y exigida por la ley, DECLÁRESE expedita la vía de ejecución por el crédito reclamado, sus intereses y costas (artículo 7 de la Ley Nº 9024 y sus modificatorias). Notifíquese. Texto Firmado digitalmente por: FERNANDEZ Elsa Alejandra-PROSECRETARIO/A LETRADO

1 día - Nº 518920 - \$ 1611,60 - 8/4/2024 - BOE

El JUZGADO C.C.FAM.1A - SEC.2 - RIO CUARTO, a cargo de la Sra. Jueza BAIGORRIA Ana Marion, cita y emplaza a quien se considere con derecho a formular oposición, en el término de quince días hábiles, al cambio de nombre del Sr. CRISTIAN MATTANA (D.N.I. 29.707.168), en los autos caratulados, "EXPEDIENTE SAC: 10508600 - MATTANA, CRISTIAN C/ FERNIOT, DAVID ALBERTO Y OTROS - ACCIONES DE FILIACION", en el cual se resolvió por Sentencia Nº 177 de fecha 06/12/2023, suprimirse el apellido "Mattana" y reemplazarse por el apellido paterno "Ferniot"

1 día - Nº 520177 - \$ 1599 - 8/4/2024 - BOE

Se notifica MALDONADO, KARINA ANDREA- en los autos caratulados "DIRECCION DE RENTAS DE LA PROVINCIA DE CORDOBA C/

MALDONADO, KARINA ANDREA- EJECUTIVO FISCAL - DGR" (EXPTE 11785830) tramitados ante SEC. DE GESTION COMUN DE LOS TRIB. DE EJECUCION FISCAL Nº 3, domicilio Arturo M. Bas. 244 PB- Córdoba. . Se ha dictado la siguiente resolución: CORDOBA, 20/02/2024. Agréguese. Certifíquese la no oposición de excepciones, y DECLÁRESE expedita la vía de ejecución del crédito reclamado, sus intereses y costas (art. 7 de la Ley Nº 9024, modificado por la Ley Nº 9576). Notifíquese. CERTIFICO: Que se encuentra vencido el término por el que se citó al/los demandados/s sin que el/los mismo/s haya/h opuesto excepción legítima alguna al progreso de la acción. Oficina: 20/02/2024.-Texto Firmado digitalmente por: LAVILLA Maria Fernanda- PROSECRETARIO/A LETRADO

1 día - Nº 518922 - \$ 1473,60 - 8/4/2024 - BOE

Se notifica MORENO, ANDREA FABIANA- en los autos caratulados "DIRECCION DE RENTAS DE LA PROVINCIA DE CORDOBA C/ MORENO, ANDREA FABIANA- EJECUTIVO FISCAL - DGR" (EXPTE 11785803) tramitados ante SEC. DE GESTION COMUN DE LOS TRIB. DE EJECUCION FISCAL Nº 3, domicilio Arturo M. Bas. 244 PB- Córdoba. . Se ha dictado la siguiente resolución: CORDOBA, 20/02/2024. Agréguese. Certifíquese la no oposición de excepciones, y DECLÁRESE expedita la vía de ejecución del crédito reclamado, sus intereses y costas (art. 7 de la Ley Nº 9024, modificado por la Ley Nº 9576). Notifíquese. CERTIFICO: Que se encuentra vencido el término por el que se citó al/los demandados/s sin que el/los mismo/s haya/h opuesto excepción legítima alguna al progreso de la acción. Oficina: 20/02/2024.-Texto Firmado digitalmente por: LAVILLA Maria Fernanda-PROSECRETARIO/A LETRADO.

1 día - Nº 518924 - \$ 1482,80 - 8/4/2024 - BOE

El juzg. de 1º Inst. Civ.Com.Conc.y Flia 2º Nom - Of. Ejec. Fiscales de Villa Carlos Paz, en los autos caratulados: "COMUNA DE CUESTA BLANCA C/ CROSETTO Y CIA S.R.L. - EJECUTIVO FISCAL - EE" EXPTE. 12237726, dispuso: "VILLA CARLOS PAZ, 05/03/2024. Atento lo solicitado, lo informado por la Dirección de Inspección de Personas Jurídicas-adjuntado a varias causas iniciadas por ante este Tribunal-, constancias que surgen de autos y lo establecido por el art. 4º, última parte de la ley 9024: Citar y emplazar a la demandada Crosetto y Cia S.R.L., para que en el término de veinte (20) días comparezca a juicio, bajo apercibimiento de rebeldía, a cuyo fin publíquense edictos durante en (1) día únicamente en el Boletín Oficial de la Provincia de Córdoba. El término del emplaza-

miento comenzara a correr desde el último día de su publicación. Cítese de remate para que en el término de tres (3) días posteriores al vencimiento de aquel, oponga excepciones legítimas al progreso de la acción, bajo apercibimiento. A lo demás: Como se pide.-” Fdo. PANDOLFINI Mariela Noelia. PROSECRETARIO/A LETRADO. RODRIGUEZ Viviana. JUEZ/A DE 1RA. INSTANCIA.. OTRO DECRETO: “VILLA CARLOS PAZ, 27/03/2024. A mérito de lo solicitado y efectuado un pormenorizado estudio de la causa se advierte que el decreto de fecha 05/03/2024 contiene omisiones que deben ser subsanadas; por lo que corresponde su ampliación, debiendo quedar redactado el apartado correspondiente a la admisión de la siguiente manera: “... Por presentado por parte, en el carácter invocado. Admitase la presente demanda de ejecución fiscal. Líbrese sin más trámite mandamiento de ejecución y embargo por la suma reclamada con más el 30% en que se estiman los intereses y costas provisorias del juicio...” Publíquese junto con el proveído mencionado.” Fdo. PANDOLFINI Mariela Noelia. PROSECRETARIO/A LETRADO.

1 día - N° 519549 - \$ 5556 - 8/4/2024 - BOE

Se notifica DUNKLER, MELISA- en los autos caratulados “DIRECCION DE RENTAS DE LA PROVINCIA DE CORDOBA C/ DUNKLER, MELISA- EJECUTIVO FISCAL - DGR” (EXPTE 10481489) tramitados ante SEC. DE GESTION COMUN DE LOS TRIB. DE EJECUCION FISCAL N° 3, domicilio Arturo M. Bas. 244 PB- Córdoba. . Se ha dictado la siguiente resolución: CORDOBA, 20/02/2024. Agréguese. Certifíquese la no oposición de excepciones, y DECLÁRASE expedita la vía de ejecución del crédito reclamado, sus intereses y costas (art. 7 de la Ley N° 9024, modificado por la Ley N° 9576). Notifíquese. CERTIFICO: Que se encuentra vencido el término por el que se citó al/los demandados/s sin que el/los mismo/s haya/n opuesto excepción legítima alguna al progreso de la acción. Oficina: 20/02/2024.-Texto Firmado digitalmente por: LAVILLA Maria Fernanda, PROSECRETARIO/A LETRADO.

1 día - N° 518925 - \$ 1446 - 8/4/2024 - BOE

Se notifica FARIAS, NATALIO RAFAEL- en los autos caratulados “DIRECCION DE RENTAS DE LA PROVINCIA DE CORDOBA C/ FARIAS, NATALIO RAFAEL- EJECUTIVO FISCAL - DGR” (EXPTE 10285574) tramitados ante SEC. DE GESTION COMUN DE LOS TRIB. DE EJECUCION FISCAL N° 3, domicilio Arturo M. Bas. 244 PB- Córdoba. . Se ha dictado la siguiente resolución: CORDOBA, 01/03/2024. Agréguese. Certifíquese la no oposición de excepciones, y

DECLÁRASE expedita la vía de ejecución del crédito reclamado, sus intereses y costas (art. 7 de la Ley N° 9024, modificado por la Ley N° 9576). Notifíquese. CERTIFICO: Que se encuentra vencido el término por el que se citó al/los demandados/s sin que el/los mismo/s haya/n opuesto excepción legítima alguna al progreso de la acción. Oficina: 01/03/2024.-Texto Firmado digitalmente por: LAVILLA Maria Fernanda-PROSECRETARIO/A LETRADO.

1 día - N° 518926 - \$ 1478,20 - 8/4/2024 - BOE

SEC.DE GESTION COMUN DE EJECUCION FISCAL N° 2(EX25), Arturo M Bas 244 P.B.-Cordoba; en autos “DIRECCION DE RENTAS C/ SUCESION INDIVISA DE CORREA JOSE FELICIANO-Pres Multiple Fiscal Expte N° 12488986, De conformidad a lo dispuesto por la ley 9201, se ordena: Libre sin mas tramite mandamiento de ejecución y embargo por la suma reclamada con mas el treinta por ciento (30%); comprensiva del capital reclamado, interés y costas provisorias del juicio. Cítese y emplácese al demandado para que en el termino de 20 días comparezca a estar a derecho bajo apercibimiento de ley y cíteselo de remate en la misma diligencia, para que en el termino de tres días subsiguientes al vencimiento del plazo de comparendo, oponga excepciones y ofrezca las pruebas que hacen a su derecho bajo apercibimiento. Notifíquese.

5 días - N° 519033 - \$ 13895 - 8/4/2024 - BOE

SEC.DE GESTION COMUN DE EJECUCION FISCAL N° 2(EX25), Arturo M Bas 244 P.B.-Cordoba; en autos “DIRECCION DE RENTAS C/ SUCESION INDIVISA DE WILDERMUTH JULIA-Pres Multiple Fiscal Expte N° 12488983, De conformidad a lo dispuesto por la ley 9201, se ordena: Libre sin mas tramite mandamiento de ejecución y embargo por la suma reclamada con mas el treinta por ciento (30%); comprensiva del capital reclamado, interés y costas provisorias del juicio. Cítese y emplácese al demandado para que en el termino de 20 días comparezca a estar a derecho bajo apercibimiento de ley y cíteselo de remate en la misma diligencia, para que en el termino de tres días subsiguientes al vencimiento del plazo de comparendo, oponga excepciones y ofrezca las pruebas que hacen a su derecho bajo apercibimiento. Notifíquese.

5 días - N° 519035 - \$ 13807,50 - 8/4/2024 - BOE

SEC.DE GESTION COMUN DE EJECUCION FISCAL N° 2(EX25), Arturo M Bas 244 P.B.-Cordoba; en autos “DIRECCION DE RENTAS C/ SUCESION INDIVISA DE LUQUE MARIO ANDRES-Pres Multiple Fiscal Expte N° 12488985, De conformidad a lo dispuesto por la ley 9201,

se ordena: Libre sin mas tramite mandamiento de ejecución y embargo por la suma reclamada con mas el treinta por ciento (30%); comprensiva del capital reclamado, interés y costas provisorias del juicio. Cítese y emplácese al demandado para que en el termino de 20 días comparezca a estar a derecho bajo apercibimiento de ley y cíteselo de remate en la misma diligencia, para que en el termino de tres días subsiguientes al vencimiento del plazo de comparendo, oponga excepciones y ofrezca las pruebas que hacen a su derecho bajo apercibimiento. Notifíquese.

5 días - N° 519036 - \$ 13842,50 - 8/4/2024 - BOE

SEC.DE GESTION COMUN DE EJECUCION FISCAL N° 2(EX25), Arturo M Bas 244 P.B.-Cordoba; en autos “DIRECCION DE RENTAS C/ SUCESION INDIVISA DE MARQUEZ JUAN CARLOS-Pres Multiple Fiscal Expte N° 12489001, De conformidad a lo dispuesto por la ley 9201, se ordena: Libre sin mas tramite mandamiento de ejecución y embargo por la suma reclamada con mas el treinta por ciento (30%); comprensiva del capital reclamado, interés y costas provisorias del juicio. Cítese y emplácese al demandado para que en el termino de 20 días comparezca a estar a derecho bajo apercibimiento de ley y cíteselo de remate en la misma diligencia, para que en el termino de tres días subsiguientes al vencimiento del plazo de comparendo, oponga excepciones y ofrezca las pruebas que hacen a su derecho bajo apercibimiento. Notifíquese.

5 días - N° 519040 - \$ 13860 - 8/4/2024 - BOE

SEC.DE GESTION COMUN DE EJECUCION FISCAL N° 2(EX25), Arturo M Bas 244 P.B.-Cordoba; en autos “DIRECCION DE RENTAS C/ SUCESION INDIVISA DE CORDOBA MARCELO JESUS-Pres Multiple Fiscal Expte N° 12488994, De conformidad a lo dispuesto por la ley 9201, se ordena: Libre sin mas tramite mandamiento de ejecución y embargo por la suma reclamada con mas el treinta por ciento (30%); comprensiva del capital reclamado, interés y costas provisorias del juicio. Cítese y emplácese al demandado para que en el termino de 20 días comparezca a estar a derecho bajo apercibimiento de ley y cíteselo de remate en la misma diligencia, para que en el termino de tres días subsiguientes al vencimiento del plazo de comparendo, oponga excepciones y ofrezca las pruebas que hacen a su derecho bajo apercibimiento. Notifíquese.

5 días - N° 519048 - \$ 13895 - 8/4/2024 - BOE

SEC.DE GESTION COMUN DE EJECUCION FISCAL N° 1(EX21), Arturo M Bas 244 P.B.-Cordoba; en autos “DIRECCION DE RENTAS C/ SUCESION INDIVISA DE POLZONI CARLOS EU-

DALIO-Pres Multiple Fiscal Expte N° 12339271, De conformidad a lo dispuesto por la ley 9201, se ordena: Libre sin mas tramite mandamiento de ejecución y embargo por la suma reclamada con mas el treinta por ciento (30%); comprensiva del capital reclamado, interés y costas provisoria del juicio. Cítese y emplácese al demandado para que en el termino de 20 días comparezca a estar a derecho bajo apercibimiento de ley y cíteselo de remate en la misma diligencia, para que en el termino de tres días subsiguientes al vencimiento del plazo de comparendo, ponga excepciones y ofrezca las pruebas que hacen a su derecho bajo apercibimiento. Notifíquese.

5 días - N° 519124 - \$ 13912,50 - 8/4/2024 - BOE

Oficina Única de Ejecución Fiscal- DEAN FUNES en los autos caratulados: "DIRECCIÓN DE RENTAS DE LA PROVINCIA DE CORDOBA C/ LOPEZ JORGE GABRIEL- Presentación Múltiple Fiscal" Expte N° 1984955, domicilio Tribunal: 9 de Julio N° 221- Deán Funes- Prov. Córdoba.- en virtud de lo dispuesto por Ley 9024, CITESE Y EMPLACESE al demandado para que en el término de veinte días comparezca a estar a derecho, bajo apercibimiento de rebeldía. Cíteselo de remate para que dentro de los tres días siguientes al del vencimiento del comparendo, ponga las excepciones y ofrezca las pruebas que hacen a su derecho, bajo apercibimiento. Fdo: Mercado de Nieto, Emma: Juez; Prosecretario: Sosa Teijeiro Monica; Fecha: 12/9/2014

5 días - N° 519147 - \$ 5700,50 - 12/4/2024 - BOE

Oficina Única de Ejecución Fiscal- DEAN FUNES en los autos caratulados: "DIRECCIÓN DE RENTAS DE LA PROVINCIA DE CORDOBA C/ RUIZ JOSE HORACIO- Presentación Múltiple Fiscal" Expte N° 1946858, domicilio Tribunal: 9 de Julio N° 221- Deán Funes- Prov. Córdoba.- en virtud de lo dispuesto por Ley 9024, CITESE Y EMPLACESE al demandado para que en el término de veinte días comparezca a estar a derecho, bajo apercibimiento de rebeldía. Cíteselo de remate para que dentro de los tres días siguientes al del vencimiento del comparendo, ponga las excepciones y ofrezca las pruebas que hacen a su derecho, bajo apercibimiento. Fdo: Mercado de Nieto, Emma: Juez; Prosecretario: Sosa Teijeiro Monica; Fecha: 15/8/2014

5 días - N° 519154 - \$ 5677,50 - 12/4/2024 - BOE

Oficina Única de Ejecución Fiscal- DEAN FUNES en los autos caratulados: "DIRECCIÓN DE RENTAS DE LA PROVINCIA DE CORDOBA C/ DI RISIO ANGEL GUSTAVO- Presentación Múltiple Fiscal" Expte N° 1861345, domicilio Tribunal: 9 de Julio N° 221- Deán Funes- Prov. Córdoba.-

en virtud de lo dispuesto por Ley 9024, CITESE Y EMPLACESE al demandado para que en el término de veinte días comparezca a estar a derecho, bajo apercibimiento de rebeldía. Cíteselo de remate para que dentro de los tres días siguientes al del vencimiento del comparendo, ponga las excepciones y ofrezca las pruebas que hacen a su derecho, bajo apercibimiento. Fdo: Mercado de Nieto, Emma: Juez; Prosecretario: Sosa Teijeiro Monica; Fecha: 4/6/2014

5 días - N° 519158 - \$ 5723,50 - 12/4/2024 - BOE

En los autos caratulados "DIRECCION DE RENTAS DE LA PROVINCIA DE CORDOBA C/ SUCESION INDIVISA DE RIVERO JONAS - EJECUTIVO FISCAL - EE - EXPEDIENTE N° 7231110" que se tramitan ante la SECRETARIA DE GESTION COMUN DE EJECUCION FISCAL NRO 3 sito en calle Arturo M. Bas 244 - P.B. - CORDOBA - se ha dictado la siguiente resolución: "CORDOBA, 01/06/2018.- Por presentado, por parte y con el domicilio procesal constituido. Estése a lo dispuesto por el art. 2 de la ley 9024 y sus modificatorias. FDO. RODRIGUEZ PONCIO Agueda (PROSECRETARIO/A LETRADO)". Cítese y emplácese al demandado, para que en el término de veinte (20) días comparezca a estar a derecho, bajo apercibimiento de rebeldía. Cíteselo de remate para que dentro de los tres (3) días siguientes al vencimiento del comparendo ponga excepciones y ofrezca la prueba que hacen a su derecho, bajo apercibimiento. Fdo. MILENA F. CORTEZ (Procurador Fiscal D.G.R.) - Liquidación Judicial N° 500408762018

5 días - N° 519469 - \$ 8518 - 12/4/2024 - BOE

La Juez de 1º Inst. y 4º Nom. en lo Civil y Comercial, Oficina Única de Ejecución Fiscal de la ciudad de Río Cuarto, en los autos caratulados: "DIRECCION GENERAL DE RENTAS CORDOBA c/ KROTEVICH HUGO RAUL - EJECUTIVO FISCAL (Expte. 11032861)", cítese y emplácese al demandado de autos para que en plazo de treinta días comparezca a estar a derecho, bajo apercibimiento de rebeldía (cfme. Art. 4 ley 9024 modif. por ley 9118) y dentro de los tres días subsiguientes a los del plazo de comparendo, ponga excepciones legítimas si las tuviere, bajo apercibimiento del art. 7 de la citada ley... Fdo: Dra. PUEYRREDON, Magdalena (Juez); Dra. ARIAS, Mariana (Prosecretaria). Río Cuarto, 26/02/2024.-

1 día - N° 519648 - \$ 2037 - 8/4/2024 - BOE

El Juz. de 1º INST.MÚLTIPLE - SEC.C.C.C.Y FLIA de la ciudad de CURA BROCHERO, Cba. en los autos " Dir. Gral de Rentas C/ JUAN LEDESMA - EJECUTIVO FISCAL - EXPTE. N°

12003171, cita y emplaza "CURA BROCHERO, 25/07/2023. Por presentado, por parte, y por constituido domicilio. Por iniciado juicio ejecutivo fiscal. Cítese y emplácese a la demandada para que en el plazo de tres días comparezca a estar a derecho bajo apercibimiento de rebeldía. Líbrese sin más trámite mandamiento de ejecución y embargo por la cantidad reclamada con más el 30% en que se estiman provisoriamente, intereses y costas. Cítese de remate a la accionada con las prevenciones de ley para que dentro del plazo de tres días siguientes al vencimiento de aquel término, ponga legítimas excepciones, bajo apercibimiento de llevar adelante la ejecución. Notifíquese" Fdo. Fdo. AGUIRRE Silvana De Las Mercedes; Secretario/a.

1 día - N° 519477 - \$ 1565,60 - 8/4/2024 - BOE

Se notifica MAKSIMCHUK, MARIANO MARIO en los autos caratulados "DIRECCION DE RENTAS DE LA PROVINCIA DE CORDOBA C/ MAKSIMCHUK, MARIANO MARIO- EJECUTIVO FISCAL - DGR" (EXPTE 11710247) tramitados ante SEC. DE GESTION COMUN DE LOS TRIB. DE EJECUCION FISCAL N° 3, domicilio Arturo M. Bas. 244 PB- Córdoba. . Se ha dictado la siguiente resolución: "Cítese y emplácese a la parte demandada, para que en el término de tres días comparezca a estar a derecho, bajo apercibimiento de ley. Cítesela de remate en la misma diligencia para que en el término de tres días subsiguientes al del vencimiento del comparendo, ponga excepciones y ofrezca las pruebas que hacen a su derecho, bajo apercibimiento. Queda Ud. debidamente Notificado. Ab. Carolina Vega Holzwarth.-

1 día - N° 519488 - \$ 1266,60 - 8/4/2024 - BOE

EDICTO. Sr. Juez a cargo del Juzgado Federal N° 2, Dr. Alejandro Sánchez Freytes, Secretaría Civil. Autos: "BANCO DE LA NACIÓN ARGENTINA C/ LOYOLA, ROLANDO ISAAC S/ COBRO DE PESOS/ SUMAS DE DINERO" Expte. N° FCB 349/2023, ha ordenado notificar al demandado, Sr. Rolando Isaac Loyola - D.N.I. N° 31.997.492, en los siguientes términos: ""Córdoba, 03 de mayo de 2023.- Por presentado. Hágase saber a las partes que: 1) ... 2) ... 3) ... 4) Declárese la competencia del Tribunal. Téngase al compareciente, por parte, en el carácter invocado, y con el domicilio electrónico constituido. Téngase por cumplimentado el pago de la tasa de justicia y los aportes a la caja y colegio de abogados. Por iniciada la presente demanda la cual se sustanciará por el trámite previsto para el Juicio Ordinario (conf. Art. 319 del CPCCN). Por ingresada la totalidad de la documental al sistema Lex100, conforme acordada de la CSJN

N°12/2020, revistiendo dicha presentación el carácter de declaración jurada como copias de sus originales en su contenido material y formal. Los representantes de la institución actora quedan en posesión y al cuidado de la documental original, debiendo permanecer en todo momento a disposición de este Tribunal en caso de ser requeridas. Dese traslado al demandado por el término de quince (15) días, a los fines de que comparezca a estar a derecho, conteste demanda, ofrezca todas las pruebas que hagan a su derecho, oponga excepciones, etc; bajo apercibimiento (conf. arts. 338, 355 y 356 del CPCCN). Por ofrecida la prueba, la que oportunamente se proveerá. 5) .... Notifíquese a la actora en la oficina, a la contraria personalmente o por cédula cursada a su domicilio real, debiendo el oficial notificador cumplir con las pautas y recaudos prescriptos en los arts. 339 y 141 del ritual." Fdo.: Dr. Miguel Hugo Vaca Narvaja – Juez Federal provee en suplencia. Córdoba, 19 de Febrero de 2024.

2 días - N° 518554 - \$ 7763,40 - 9/4/2024 - BOE

El Señor Juez del Juzgado de Ejecución Fiscal N° , Secretaria de Gestion Comun en los autos caratulados " DIRECCION DE RENTAS DE LA PROVINCIA DE CORDOBA C/ SUCESION INDIVISA DE PAZ DE TERRENO MARIA ESTHER S/ Ejecutivo Fiscal - Expediente Electrónico" Expte N° 10747023, con domicilio del Tribunal en calle Arturo M. Bas N° 244, planta baja. NOTIFICA a: SUCESION INDIVISA DE PAZ DE TERRENO MARIA ESTHER, la siguiente resolución: "CORDOBA, 07/03/2024. A merito de la documental que se adjunta y atento a lo manifestado y habiéndose vencido el término por el que se citó de remate a la parte demandada sin que haya opuesto excepción legítima alguna y sirviendo el presente de la constancia requerida por la ejecutante y exigida por la ley, DECLÁRESE expedita la vía de ejecución por el crédito reclamado, sus intereses y costas (artículo 7 de la Ley N° 9024 y sus modificatorias). Notifíquese. Texto Firmado digitalmente por: GURNAS Sofia Irene- PROSECRETARIO/A LETRADO.

1 día - N° 519544 - \$ 2874 - 8/4/2024 - BOE

EXPEDIENTE SAC: 11777721 - DIRECCIÓN GENERAL DE RENTAS DE LA PROVINCIA DE CÓRDOBA C/ SUCESION INDIVISA DE, BRITOS RAMON ALEJANDRO - EJECUTIVO FISCAL - DGR - OFICINA UNICA DE EJECUCION FISCAL - JUZG 6A NOM - RIO CUARTO. Río Cuarto, 04 de marzo de 2024... Bajo la responsabilidad de la entidad actora, y sin necesidad del ofrecimiento de fianza, ejecútese el crédito reclamado en autos, intereses y costas. De la li-

quidación y estimación de honorarios formulada, córrase vista a la parte demandada (art. 7 ley 9024 modificada por ley 9576 y art. 564 del C de P.C.).- Notifíquese el presente proveído en los términos del art. 2 de la Ley 9024, modificada por la ley 9118 a cuyo fin publíquense edictos en el Boletín Oficial por el término de 1 día, conforme lo previsto por el art.113 inc. 2 del CPCC.- Texto Firmado digitalmente por: MANSILLA Paola Veronica PROSECRETARIO/A LETRADO Fecha: 2024.03.05.

1 día - N° 519547 - \$ 2664 - 8/4/2024 - BOE

EXPEDIENTE SAC: 11933446 - DIRECCIÓN GENERAL DE RENTAS DE LA PROVINCIA DE CÓRDOBA C/ SUCESION INDIVISA DE, RODRIGUEZ DE MENDEZ BLANCA IRMA - EJECUTIVO FISCAL - DGR. OFICINA UNICA DE EJECUCION FISCAL - JUZG 4A NOM - RIO CUARTO. Río Cuarto, 1 de marzo de 2024... Bajo la responsabilidad de la entidad actora, y sin necesidad del ofrecimiento de fianza, ejecútese el crédito reclamado en autos, intereses y costas. De la liquidación y estimación de honorarios formulada, córrase vista a la parte demandada (art. 7 Ley 9024 modificada por la ley 9576 y art. 564 del CPC). Notifíquese en los términos del art. 2 de la ley 9024, modificada por ley 9118 a cuyo fin publíquense edictos en el Boletín Oficial por el término de 1 día, conforme lo previsto por el art.113 inc. 2 del CPCC y lo dispuesto en el proveído de fecha 15/8/2023. Texto Firmado digitalmente por: ARIAS Mariana PROSECRETARIO/A LETRADO Fecha: 2024.03.01

1 día - N° 519551 - \$ 2715 - 8/4/2024 - BOE

El Juez de 1º Inst. y 7º Nom. en lo Civil y Comercial, Oficina Única de Ejecución Fiscal de la ciudad de Río Cuarto, en los autos caratulados: "DIRECCION GENERAL DE RENTAS CORDOBA c/ ZIGART LEONEL – EJECUTIVO FISCAL (Expte. 11034054)", cítese y emplácese al demandado de autos para que en plazo de treinta días comparezca a estar a derecho, bajo apercibimiento de rebeldía (cfme. Art. 4 ley 9024 modif. por ley 9118) y dentro de los tres días subsiguientes a los del plazo de comparendo, oponga excepciones legítimas si las tuviere, bajo apercibimiento del art. 7 de la citada ley... Fdo: Dr. BUITRAGO, Santiago (Juez); Dra. MANSILLA, Paola (Prosecretaria). Río Cuarto, 23/02/2024.-

1 día - N° 519649 - \$ 2010 - 8/4/2024 - BOE

EXPEDIENTE SAC: 11914661 - DIRECCIÓN GENERAL DE RENTAS DE LA PROVINCIA DE CÓRDOBA C/ CISNEROS, DAHYANA MICHELLE - EJECUTIVO FISCAL - DGR. OFICINA UNICA DE EJECUCION FISCAL - JUZG 4A

NOM - RIO CUARTO. Río Cuarto, 19/2/2024... cítese y emplácese al demandado de autos para que en el plazo de treinta días comparezca a estar a derecho, bajo apercibimiento de rebeldía (cfme. art. 4 de la ley 9024 modif. por ley 9118) y dentro de los tres días subsiguientes a los del plazo de comparendo, oponga excepciones legítimas si las tuviere, bajo apercibimiento del art. 7 de la citada ley a cuyo fin publíquense edictos en el Boletín Oficial por el término de 1 día, conforme lo previsto por art. 4, párr. 4 de la ley citada (conforme sustitución por art. 4 apartado 4 de L. N° 10179 – B.O. 20.12.19). Texto Firmado digitalmente por: PUEYRREDON Magdalena JUEZ/A DE 1RA. INSTANCIA Fecha: 2024.02.19 ARIAS Mariana PROSECRETARIO/A LETRADO Fecha: 2024.02.19

1 día - N° 519553 - \$ 2805 - 8/4/2024 - BOE

EXPEDIENTE SAC: 11914658 - DIRECCIÓN GENERAL DE RENTAS DE LA PROVINCIA DE CÓRDOBA C/ CACCIAVILLANI, CAROLINA TERESA - EJECUTIVO FISCAL - DGR. OFICINA UNICA DE EJECUCION FISCAL - JUZG 4A NOM - RIO CUARTO. Río Cuarto, 14/3/2024...cítese y emplácese a la demandada de autos para que en el plazo de treinta días comparezca a estar a derecho, bajo apercibimiento de rebeldía (cfme. art. 4 de la ley 9024 modif. por ley 9118) y dentro de los tres días subsiguientes a los del plazo de comparendo, oponga excepciones legítimas si las tuviere, bajo apercibimiento del art. 7 de la citada ley a cuyo fin publíquense edictos en el Boletín Oficial por el término de 1 día, conforme lo previsto por art. 4, párr. 4 de la ley citada (conforme sustitución por art. 4 apartado 4 de L. N° 10179 – B.O. 20.12.19). Texto Firmado digitalmente por: PUEYRREDON Magdalena JUEZ/A DE 1RA. INSTANCIA Fecha: 2024.03.14 ARIAS Mariana PROSECRETARIO/A LETRADO Fecha: 2024.03.14

1 día - N° 519554 - \$ 2823 - 8/4/2024 - BOE

EXPEDIENTE SAC: 12028861 - DIRECCIÓN GENERAL DE RENTAS DE LA PROVINCIA DE CÓRDOBA C/ SUCESION INDIVISA DE ABATTE, ANGEL FRANCISCO - EJECUTIVO FISCAL - DGR. OFICINA UNICA DE EJECUCION FISCAL - JUZG 3A NOM - RIO CUARTO. Río Cuarto, 6/3/2024... Bajo la responsabilidad de la entidad actora, y sin necesidad del ofrecimiento de fianza, ejecútese el crédito reclamado en autos, intereses y costas. De la liquidación y estimación de honorarios formulada, córrase vista a Rubén Carmelo Abate (art. 7 Ley 9024 modificada por la ley 9576 y art. 564 del CPC). Notifíquese en los términos del art. 2 de la ley 9024, modificada por ley 9118. Asimismo, córrase vista

a Mario Antonio Abate y Norma Teresa Ávila (art. 7 ley 9024 modificada por ley 9576 y art. 564 del C de P.C.).- Notifíquese el presente proveído en los términos del art. 2 de la Ley 9024, modificada por la ley 9118 a cuyo fin publíquense edictos en el Boletín Oficial por el término de 1 día, conforme lo previsto por el art.113 inc. 2 del CPCC. Texto Firmado digitalmente por: MANSILLA Paola Veronica PROSECRETARIO/A LETRADO Fecha: 2024.03.07

1 día - N° 519557 - \$ 3273 - 8/4/2024 - BOE

EXPEDIENTE SAC: 12028855 - DIRECCIÓN GENERAL DE RENTAS DE LA PROVINCIA DE CÓRDOBA C/ SUCESION INDIVISA DE, RAMOS MANUEL - EJECUTIVO FISCAL - DGR. OFICINA UNICA DE EJECUCION FISCAL - JUZG 3A NOM - RIO CUARTO. Río Cuarto, 08 de marzo de 2024... Bajo la responsabilidad de la entidad actora, y sin necesidad del ofrecimiento de fianza, ejecútese el crédito reclamado en autos, intereses y costas. De la liquidación y estimación de honorarios formulada, córrase vista a la parte demandada (art. 7 ley 9024 modificada por ley 9576 y art. 564 del C de P.C.).- Notifíquese el presente proveído en los términos del art. 2 de la Ley 9024, modificada por la ley 9118 a cuyo fin publíquense edictos en el Boletín Oficial por el término de 1 día, conforme lo previsto por el art.113 inc. 2 del CPCC. Texto Firmado digitalmente por: MANSILLA Paola Veronica PROSECRETARIO/A LETRADO Fecha: 2024.03.08

1 día - N° 519561 - \$ 2631 - 8/4/2024 - BOE

EXPEDIENTE SAC: 12338460 - DIRECCIÓN GENERAL DE RENTAS DE LA PROVINCIA DE CÓRDOBA C/ SUCESION INDIVISA DE, SORBILLE NORA BEATRIZ - EJECUTIVO FISCAL - DGR. OFICINA UNICA DE EJECUCION FISCAL - JUZG 4A NOM - RIO CUARTO. Río Cuarto, 27/02/24... Bajo la responsabilidad de la entidad actora, y sin necesidad del ofrecimiento de fianza, ejecútese el crédito reclamado en autos, intereses y costas. De la liquidación y estimación de honorarios formulada, córrase vista a la parte demandada (art. 7 Ley 9024 modificada por la ley 9576 y art. 564 del CPC). Notifíquese en los términos del art. 2 de la ley 9024, modificada por ley 9118.- Texto Firmado digitalmente por: ARIAS Mariana PROSECRETARIO/A LETRADO Fecha: 2024.02.27.

1 día - N° 519577 - \$ 2124 - 8/4/2024 - BOE

EXPEDIENTE SAC: 12028862 - DIRECCIÓN GENERAL DE RENTAS DE LA PROVINCIA DE CÓRDOBA C/ SUCESION INDIVISA DE, DOMINGO ESTHER AMELIA - EJECUTIVO FISCAL - DGR. OFICINA UNICA DE EJECUCION

FISCAL - JUZG 3A NOM - RIO CUARTO. Río Cuarto, 6/3/2024... Bajo la responsabilidad de la entidad actora, y sin necesidad del ofrecimiento de fianza, ejecútese el crédito reclamado en autos, intereses y costas. De la liquidación y estimación de honorarios formulada, córrase vista a la parte demandada (art. 7 ley 9024 modificada por ley 9576 y art. 564 del C de P.C.).- Notifíquese el presente proveído en los términos del art. 2 de la Ley 9024, modificada por la ley 9118 a cuyo fin publíquense edictos en el Boletín Oficial por el término de 1 día, conforme lo previsto por el art.113 inc. 2 del CPCC. CERTIFICO: Que el/los demandado/s ha/n sido citado/s a comparecer a estar a derecho y oponer excepciones legítimas al progreso de la presente acción sin que hasta la fecha lo haya/n realizado. Oficina, 6/3/2024.- Texto Firmado digitalmente por: MANSILLA Paola Veronica PROSECRETARIO/A LETRADO Fecha: 2024.03.07

1 día - N° 519558 - \$ 3264 - 8/4/2024 - BOE

EXPEDIENTE SAC: 12116957 - DIRECCIÓN GENERAL DE RENTAS DE LA PROVINCIA DE CÓRDOBA C/ SUCESION INDIVISA DE, ROMANO ALBERTO OSCAR - EJECUTIVO FISCAL - DGR. OFICINA UNICA DE EJECUCION FISCAL - JUZG 2A NOM - RIO CUARTO. Río Cuarto, 7 de marzo de 2024... Bajo la responsabilidad de la entidad actora, y sin necesidad del ofrecimiento de fianza, ejecútese el crédito reclamado en autos, intereses y costas. De la liquidación y estimación de honorarios formulada, córrase vista a la parte demandada (art. 7 ley 9024 modificada por ley 9576 y art. 564 del C de P.C.).- Notifíquese el presente proveído en los términos del art. 2 de la Ley 9024, modificada por la ley 9118 a cuyo fin publíquense edictos en el Boletín Oficial por el término de 1 día, conforme lo previsto por el art.113 inc. 2 del CPCC. Texto Firmado digitalmente por: JUY Luciana Veronica PROSECRETARIO/A LETRADO Fecha: 2024.03.07

1 día - N° 519563 - \$ 2643 - 8/4/2024 - BOE

EXPEDIENTE SAC: 12116960 - DIRECCIÓN GENERAL DE RENTAS DE LA PROVINCIA DE CÓRDOBA C/ SUCESION INDIVISA DE ZABALA, ALEJANDRO DOROTEO - EJECUTIVO FISCAL - DGR. OFICINA UNICA DE EJECUCION FISCAL - JUZG 2A NOM - RIO CUARTO. Río Cuarto, 7 de marzo de 2024... Bajo la responsabilidad de la entidad actora, y sin necesidad del ofrecimiento de fianza, ejecútese el crédito reclamado en autos, intereses y costas. De la liquidación y estimación de honorarios formulada, córrase vista a la parte demandada (art. 7 ley 9024 modificada por ley 9576 y art. 564

del C de P.C.).- Notifíquese el presente proveído en los términos del art. 2 de la Ley 9024, modificada por la ley 9118 a cuyo fin publíquense edictos en el Boletín Oficial por el término de 1 día, conforme lo previsto por el art.113 inc. 2 del CPCC. Texto Firmado digitalmente por: JUY Luciana Veronica PROSECRETARIO/A LETRADO Fecha: 2024.03.07

1 día - N° 519565 - \$ 2655 - 8/4/2024 - BOE

EXPEDIENTE SAC: 12212250 - DIRECCIÓN GENERAL DE RENTAS DE LA PROVINCIA DE CÓRDOBA C/ SUCESION INDIVISA DE, DIAZ ARIEL HERNAN - EJECUTIVO FISCAL - DGR. OFICINA UNICA DE EJECUCION FISCAL - JUZG 4A NOM - RIO CUARTO. RIO CUARTO, 07/03/2024... Bajo la responsabilidad de la entidad actora, y sin necesidad del ofrecimiento de fianza, ejecútese el crédito reclamado en autos, intereses y costas. De la liquidación y estimación de honorarios formulada, córrase vista a la parte demandada (art. 7 ley 9024 modificada por ley 9576 y art. 564 del C de P.C.).- Notifíquese el presente proveído en los términos del art. 2 de la Ley 9024, modificada por la ley 9118 a cuyo fin publíquense edictos en el Boletín Oficial por el término de 1 día, conforme lo previsto por el art.113 inc. 2 del CPCC.- Texto Firmado digitalmente por: ARIAS Mariana PROSECRETARIO/A LETRADO Fecha: 2024.03.07

1 día - N° 519570 - \$ 2586 - 8/4/2024 - BOE

EXPEDIENTE SAC: 12212257 - DIRECCIÓN GENERAL DE RENTAS DE LA PROVINCIA DE CÓRDOBA C/ SUCESION INDIVISA DE, QUIROGA CRISPOLO - EJECUTIVO FISCAL - DGR. OFICINA UNICA DE EJECUCION FISCAL - JUZG 4A NOM - RIO CUARTO. RIO CUARTO, 07/03/2024... Bajo la responsabilidad de la entidad actora, y sin necesidad del ofrecimiento de fianza, ejecútese el crédito reclamado en autos, intereses y costas. De la liquidación y estimación de honorarios formulada, córrase vista a la parte demandada (art. 7 ley 9024 modificada por ley 9576 y art. 564 del C de P.C.).- Notifíquese el presente proveído en los términos del art. 2 de la Ley 9024, modificada por la ley 9118 a cuyo fin publíquense edictos en el Boletín Oficial por el término de 1 día, conforme lo previsto por el art.113 inc. 2 del CPCC.- Texto Firmado digitalmente por: ARIAS Mariana PROSECRETARIO/A LETRADO Fecha: 2024.03.07

1 día - N° 519571 - \$ 2583 - 8/4/2024 - BOE

EXPEDIENTE SAC: 12223766 - DIRECCIÓN GENERAL DE RENTAS DE LA PROVINCIA DE CÓRDOBA C/ CASTRO, DANIEL JOSE - EJECUTIVO FISCAL - DGR. OFICINA UNICA DE



EJECUCION FISCAL - JUZG 7A NOM - RIO CUARTO. RIO CUARTO, 07/03/2024... Bajo la responsabilidad de la entidad actora, y sin necesidad del ofrecimiento de fianza, ejecútese el crédito reclamado en autos, intereses y costas. De la liquidación y estimación de honorarios formulada, córrase vista a la parte demandada (art. 7 ley 9024 modificada por ley 9576 y art. 564 del C de P.C.).- Notifíquese el presente proveído en los términos del art. 2 de la Ley 9024, modificada por la ley 9118 a cuyo fin publíquense edictos en el Boletín Oficial por el término de 1 día, conforme lo previsto por el art.113 inc. 2 del CPCC.- Texto Firmado digitalmente por: MANSILLA Paola Veronica PROSECRETARIO/A LETRADO Fecha: 2024.03.08.

1 día - N° 519572 - \$ 2562 - 8/4/2024 - BOE

EXPEDIENTE SAC: 12344101 - DIRECCIÓN GENERAL DE RENTAS DE LA PROVINCIA DE CÓRDOBA C/ SUCESION INDIVISA DE LEDESMA, BENJAMIN JOSE - EJECUTIVO FISCAL - DGR. OFICINA UNICA DE EJECUCION FISCAL - JUZG 2A NOM - RIO CUARTO. RIO CUARTO, 11/03/2024... Bajo la responsabilidad de la entidad actora, y sin necesidad del ofrecimiento de fianza, ejecútese el crédito reclamado en autos, intereses y costas. De la liquidación y estimación de honorarios formulada, córrase vista a la parte demandada (art. 7 ley 9024 modificada por ley 9576 y art. 564 del C de P.C.).- Notifíquese el presente proveído en los términos del art. 2 de la Ley 9024, modificada por la ley 9118 a cuyo fin publíquense edictos en el Boletín Oficial por el término de 1 día, conforme lo previsto por el art.113 inc. 2 del CPCC. Texto Firmado digitalmente por: JUY Luciana Veronica PROSECRETARIO/A LETRADO Fecha: 2024.03.11

1 día - N° 519574 - \$ 2622 - 8/4/2024 - BOE

EXPEDIENTE SAC: 12338437 - DIRECCIÓN GENERAL DE RENTAS DE LA PROVINCIA DE CÓRDOBA C/ SUCESION INDIVISA DE MARTEL JUAN ALBERTO - EJECUTIVO FISCAL - DGR. OFICINA UNICA DE EJECUCION FISCAL - JUZG 4A NOM - RIO CUARTO. RIO CUARTO, 07/03/2024... Bajo la responsabilidad de la entidad actora, y sin necesidad del ofrecimiento de fianza, ejecútese el crédito reclamado en autos, intereses y costas. De la liquidación y estimación de honorarios formulada, córrase vista a la parte demandada (art. 7 Ley 9024 modificada por la ley 9576 y art. 564 del CPC). Notifíquese a la Sra. MARTEL, SILVIA SUSANA en los términos del art. 2 de la ley 9024, modificada por ley 9118 y con respecto al Sr. MARTEL, JORGE ALBERTO publíquense edictos en el Boletín Oficial por el término de 1 día, conforme

lo previsto por el art.113 inc. 2 del CPCC. Texto Firmado digitalmente por: ARIAS Mariana PROSECRETARIO/A LETRADO Fecha: 2024.03.11

1 día - N° 519576 - \$ 2706 - 8/4/2024 - BOE

EXPEDIENTE SAC: 12561824 - DIRECCIÓN GENERAL DE RENTAS DE LA PROVINCIA DE CÓRDOBA C/ SUCESION INDIVISA DE, DOMINGUEZ JUAN PASCUAL - EJECUTIVO FISCAL - DGR. OFICINA UNICA DE EJECUCION FISCAL - JUZG 2A NOM - RIO CUARTO. RIO CUARTO, 11/03/2024... Bajo la responsabilidad de la entidad actora, y sin necesidad del ofrecimiento de fianza, ejecútese el crédito reclamado en autos, intereses y costas. De la liquidación y estimación de honorarios formulada, córrase vista a la parte demandada (art. 7 ley 9024 modificada por ley 9576 y art. 564 del C de P.C.).- Notifíquese el presente proveído en los términos del art. 2 de la Ley 9024, modificada por la ley 9118 a cuyo fin publíquense edictos en el Boletín Oficial por el término de 1 día, conforme lo previsto por el art.113 inc. 2 del CPCC. Texto Firmado digitalmente por: JUY Luciana Veronica PROSECRETARIO/A LETRADO Fecha: 2024.03.11

1 día - N° 519579 - \$ 2628 - 8/4/2024 - BOE

EXPEDIENTE SAC: 12478266 - DIRECCIÓN GENERAL DE RENTAS DE LA PROVINCIA DE CÓRDOBA C/ SUCESION INDIVISA DE, ADORNO ALMIRA - EJECUTIVO FISCAL - DGR. OFICINA UNICA DE EJECUCION FISCAL - JUZG 6A NOM - RIO CUARTO. Río Cuarto, 08 de marzo de 2024... Bajo la responsabilidad de la entidad actora, y sin necesidad del ofrecimiento de fianza, ejecútese el crédito reclamado en autos, intereses y costas. De la liquidación y estimación de honorarios formulada, córrase vista a la parte demandada (art. 7 ley 9024 modificada por ley 9576 y art. 564 del C de P.C.).- Notifíquese el presente proveído en los términos del art. 2 de la Ley 9024, modificada por la ley 9118 a cuyo fin publíquense edictos en el Boletín Oficial por el término de 1 día, conforme lo previsto por el art.113 inc. 2 del CPCC.- Texto Firmado digitalmente por: ARIAS Mariana PROSECRETARIO/A LETRADO Fecha: 2024.03.08

1 día - N° 519580 - \$ 2604 - 8/4/2024 - BOE

EXPEDIENTE SAC: 12478255 - DIRECCIÓN GENERAL DE RENTAS DE LA PROVINCIA DE CÓRDOBA C/ SUCESION INDIVISA DE BELLOTTI, ANGEL OSVALDO - EJECUTIVO FISCAL - DGR. OFICINA UNICA DE EJECUCION FISCAL - JUZG 6A NOM - RIO CUARTO. Río Cuarto, 08 de marzo de 2024... Bajo la responsabilidad de la entidad actora, y sin necesidad del ofrecimiento de fianza, ejecútese el crédito

reclamado en autos, intereses y costas. De la liquidación y estimación de honorarios formulada, córrase vista a la parte demandada (art. 7 ley 9024 modificada por ley 9576 y art. 564 del C de P.C.).- Notifíquese el presente proveído en los términos del art. 2 de la Ley 9024, modificada por la ley 9118 a cuyo fin publíquense edictos en el Boletín Oficial por el término de 1 día, conforme lo previsto por el art.113 inc. 2 del CPCC.- Texto Firmado digitalmente por: ARIAS Mariana PROSECRETARIO/A LETRADO Fecha: 2024.03.08.

1 día - N° 519581 - \$ 2634 - 8/4/2024 - BOE

EXPEDIENTE SAC: 12478268 - DIRECCIÓN GENERAL DE RENTAS DE LA PROVINCIA DE CÓRDOBA C/ SUCESION INDIVISA DE GONZALEZ, CARLOS MIGUEL - EJECUTIVO FISCAL - DGR. OFICINA UNICA DE EJECUCION FISCAL - JUZG 6A NOM - RIO CUARTO. Río Cuarto, 08 de marzo de 2024... Bajo la responsabilidad de la entidad actora, y sin necesidad del ofrecimiento de fianza, ejecútese el crédito reclamado en autos, intereses y costas. De la liquidación y estimación de honorarios formulada, córrase vista a la parte demandada (art. 7 ley 9024 modificada por ley 9576 y art. 564 del C de P.C.).- Notifíquese el presente proveído en los términos del art. 2 de la Ley 9024, modificada por la ley 9118 a cuyo fin publíquense edictos en el Boletín Oficial por el término de 1 día, conforme lo previsto por el art.113 inc. 2 del CPCC. Texto Firmado digitalmente por: ARIAS Mariana PROSECRETARIO/A LETRADO Fecha: 2024.03.08.

1 día - N° 519582 - \$ 2631 - 8/4/2024 - BOE

EXPEDIENTE SAC: 12119911 - DIRECCIÓN GENERAL DE RENTAS DE LA PROVINCIA DE CÓRDOBA C/ SUCESION INDIVISA DE, MARCIAL ALEJANDRO DOVILIO - EJECUTIVO FISCAL - DGR. OFICINA UNICA DE EJECUCION FISCAL - JUZG 3A NOM - RIO CUARTO. Río Cuarto, 08/02/2024... cítese y emplácese a los herederos y/o representantes legales del demandado en autos, en los términos del art. 2 de la ley 9024, para que en el plazo de treinta días comparezcan a estar a derecho, bajo apercibimiento de rebeldía (cfme. art. 4 de la ley 9024 modif. por ley 9118) y dentro de los tres días subsiguientes a los del plazo de comparendo, oponga excepciones legítimas si las tuviere, bajo apercibimiento del art. 7 de la citada ley a cuyo fin publíquense edictos en el Boletín Oficial por el término de 1 día, conforme lo previsto por art. 4 de la ley 9024, sin perjuicio de la citación al domicilio tributario denunciado. Notifíquese. Texto Firmado digitalmente por: LUQUE VIDELA Ma-

ría Laura JUEZ/A DE 1RA. INSTANCIA Fecha: 2024.02.08 MANSILLA Paola Veronica, PROSECRETARIO/A LETRADO Fecha: 2024.02.09

1 día - N° 519566 - \$ 3153 - 8/4/2024 - BOE

EXPEDIENTE SAC: 12478264 - DIRECCIÓN GENERAL DE RENTAS DE LA PROVINCIA DE CÓRDOBA C/ SUCESION INDIVISA DE, HARPUL JUAN - EJECUTIVO FISCAL - DGR. OFICINA UNICA DE EJECUCION FISCAL - JUZG 6A NOM - RIO CUARTO. Río Cuarto, 08 de marzo de 2024... Bajo la responsabilidad de la entidad actora, y sin necesidad del ofrecimiento de fianza, ejecútese el crédito reclamado en autos, intereses y costas. De la liquidación y estimación de honorarios formulada, córrase vista a la parte demandada (art. 7 ley 9024 modificada por ley 9576 y art. 564 del C de P.C.).- Notifíquese el presente proveído en los términos del art. 2 de la Ley 9024, modificada por la ley 9118 a cuyo fin publíquense edictos en el Boletín Oficial por el término de 1 día, conforme lo previsto por el art.113 inc. 2 del CPCC. Texto Firmado digitalmente por: ARIAS Mariana PROSECRETARIO/A LETRADO Fecha: 2024.03.08

1 día - N° 519583 - \$ 2592 - 8/4/2024 - BOE

EXPEDIENTE SAC: 12478285 - DIRECCIÓN GENERAL DE RENTAS DE LA PROVINCIA DE CÓRDOBA C/ SUCESION INDIVISA DE RODRIGUEZ, JUAN UBALDO - EJECUTIVO FISCAL - DGR. OFICINA UNICA DE EJECUCION FISCAL - JUZG 6A NOM - RIO CUARTO. Río Cuarto, 08 de marzo de 2024... Bajo la responsabilidad de la entidad actora, y sin necesidad del ofrecimiento de fianza, ejecútese el crédito reclamado en autos, intereses y costas. De la liquidación y estimación de honorarios formulada, córrase vista a la parte demandada (art. 7 ley 9024 modificada por ley 9576 y art. 564 del C de P.C.).- Notifíquese el presente proveído en los términos del art. 2 de la Ley 9024, modificada por la ley 9118 a cuyo fin publíquense edictos en el Boletín Oficial por el término de 1 día, conforme lo previsto por el art.113 inc. 2 del CPCC. Texto Firmado digitalmente por: ARIAS Mariana PROSECRETARIO/A LETRADO Fecha: 2024.03.08.

1 día - N° 519584 - \$ 2628 - 8/4/2024 - BOE

EXPEDIENTE SAC: 12475525 - DIRECCIÓN GENERAL DE RENTAS DE LA PROVINCIA DE CÓRDOBA C/ SUCESION INDIVISA DE, GHI BAUDO ARIEL SEBASTIAN - EJECUTIVO FISCAL - DGR. OFICINA UNICA DE EJECUCION FISCAL - JUZG 3A NOM - RIO CUARTO. Río Cuarto, 8/3/2024... Bajo la responsabilidad de la entidad actora, y sin necesidad del ofrecimiento

de fianza, ejecútese el crédito reclamado en autos, intereses y costas. De la liquidación y estimación de honorarios formulada, córrase vista a la parte demandada (art. 7 ley 9024 modificada por ley 9576 y art. 564 del C de P.C.).- Notifíquese el presente proveído en los términos del art. 2 de la Ley 9024, modificada por la ley 9118 a cuyo fin publíquense edictos en el Boletín Oficial por el término de 1 día, conforme lo previsto por el art.113 inc. 2 del CPCC. Texto Firmado digitalmente por: MANSILLA Paola Veronica PROSECRETARIO/A LETRADO Fecha: 2024.03.08

1 día - N° 519585 - \$ 2628 - 8/4/2024 - BOE

EXPEDIENTE SAC: 12475523 - DIRECCIÓN GENERAL DE RENTAS DE LA PROVINCIA DE CÓRDOBA C/ SUCESION INDIVISA DE, VALENCIA DIEZ RENE - EJECUTIVO FISCAL - DGR. OFICINA UNICA DE EJECUCION FISCAL - JUZG 3A NOM - RIO CUARTO. Río Cuarto, 8/3/2024... Bajo la responsabilidad de la entidad actora, y sin necesidad del ofrecimiento de fianza, ejecútese el crédito reclamado en autos, intereses y costas. De la liquidación y estimación de honorarios formulada, córrase vista a la parte demandada (art. 7 ley 9024 modificada por ley 9576 y art. 564 del C de P.C.).- Notifíquese el presente proveído en los términos del art. 2 de la Ley 9024, modificada por la ley 9118 a cuyo fin publíquense edictos en el Boletín Oficial por el término de 1 día, conforme lo previsto por el art.113 inc. 2 del CPCC. Texto Firmado digitalmente por: MANSILLA Paola Veronica PROSECRETARIO/A LETRADO Fecha: 2024.03.08

1 día - N° 519586 - \$ 2610 - 8/4/2024 - BOE

JUZ. CIV. COM. CONC. FAMI. LABOULAYE- Hace saber a Ud. Que en los autos caratulados: "DIRECCIÓN GENERAL DE RENTAS DE LA PROVINCIA DE CÓRDOBA C/ PERLAS DEL SUR S.A.S. - EJECUTIVO FISCAL - EE" EXPTE N° 12131924, se tomad la siguiente resolución: LABOULAYE, 01/11/2023. Agréguese el certificado del Juzgado Federal con competencia Electoral, adjuntado digitalmente.— Atento lo manifestado y constancias de autos, publíquense edictos por cinco días en el Boletín Oficial para que en el término de veinte días comparezca a estar a derecho bajo apercibimiento de rebeldía (arts. 152 y 165 del CPCC y art. 4 Ley 9024, texto según Ley 9118). FDO. GIACOSSA Andrea Natalia- SABAINI ZAPATA Ignacio Andres- JUEZ/A DE 1RA. INSTANCIA.

5 días - N° 519602 - \$ 10665 - 12/4/2024 - BOE

EXPEDIENTE SAC: 12475490 - DIRECCIÓN GENERAL DE RENTAS DE LA PROVINCIA DE CÓRDOBA C/ GALEANO, CARDOZO ALCIDES

- EJECUTIVO FISCAL - DGR. OFICINA UNICA DE EJECUCION FISCAL - JUZG 3A NOM - RIO CUARTO. Río Cuarto, 7/4/2024... Bajo la responsabilidad de la entidad actora, y sin necesidad del ofrecimiento de fianza, ejecútese el crédito reclamado en autos, intereses y costas. De la liquidación y estimación de honorarios formulada, córrase vista a la parte demandada (art. 7 ley 9024 modificada por ley 9576 y art. 564 del C de P.C.).- Notifíquese el presente proveído en los términos del art. 2 de la Ley 9024, modificada por la ley 9118 a cuyo fin publíquense edictos en el Boletín Oficial por el término de 1 día, conforme lo previsto por el art.113 inc. 2 del CPCC. Texto Firmado digitalmente por: MANSILLA Paola Veronica PROSECRETARIO/A LETRADO Fecha: 2024.03.08.

1 día - N° 519588 - \$ 2568 - 8/4/2024 - BOE

Se notifica a SUCESION INDIVISA DE ADAMINI JOSE CONRADO que, en los autos caratulados "DIRECCION DE RENTAS DE LA PROVINCIA DE CORDOBA C/ SUCESION INDIVISA DE RAMIREZ ARMANDO - EJECUTIVO FISCAL - EXPEDIENTE ELECTRONICO 11922734", tramitados ante la SECRETARIA DE GESTION COMUN DE LOS TRIB. DE EJECUCION FISCAL N° 1 de la ciudad de Córdoba con domicilio en Arturo M. Bas 244, P.B., Córdoba, Se ha dictado la siguiente resolución: De conformidad a lo dispuesto por la ley 9024 "Cítese y emplácese a la parte demandada para que en el término de 20 días comparezca a estar a derecho, bajo apercibimiento de rebeldía. Cíteselo de remate para que dentro de los tres días siguientes al vencimiento del comparendo, oponga excepciones y ofrezca las pruebas que hacen a su derecho, bajo apercibimiento. Notifíquese" Fdo. Natalia María Barcellona- Procurador Fiscal conforme Decreto 442/15 del Poder Ejecutivo Provincial

1 día - N° 519590 - \$ 2694 - 8/4/2024 - BOE

Se notifica a SUCESION INDIVISA DE FANTAGOSSI LOLA ROSA que, en los autos caratulados "DIRECCION DE RENTAS DE LA PROVINCIA DE CORDOBA C/ SUCESION INDIVISA DE FANTAGOSSI LOLA ROSA - EJECUTIVO FISCAL - EXPEDIENTE ELECTRONICO 12038212", tramitados ante la SECRETARIA DE GESTION COMUN DE LOS TRIB. DE EJECUCION FISCAL N° 3 de la ciudad de Córdoba con domicilio en Arturo M. Bas 244, P.B., Córdoba, Se ha dictado la siguiente resolución: De conformidad a lo dispuesto por la ley 9024 "Cítese y emplácese a la parte demandada para que en el término de 20 días comparezca a estar a derecho, bajo apercibimiento de rebeldía. Cíteselo

de remate para que dentro de los tres días siguientes al vencimiento del comparendo, oponga excepciones y ofrezca las pruebas que hacen a su derecho, bajo apercibimiento. Notifíquese” Fdo. Natalia María Barcellona– Procurador Fiscal conforme Decreto 442/15 del Poder Ejecutivo Provincial

1 día - N° 519610 - \$ 2715 - 8/4/2024 - BOE

Se hace saber a RAMIREZ FLORENCIA MICALA que en los autos caratulados: “DIRECCION DE RENTAS DE LA PROVINCIA DE CORDOBA C/ RAMIREZ, FLORENCIA MICAELA - EJECUTIVO FISCAL - DGR Expte. N° 10369698”, que se tramitan por ante la Secretaría de Gestión Común de Ejecución Fiscal N° 1, de la ciudad de Córdoba, a cargo de la Dra. Verónica Pérez, domicilio Tribunal Arturo M. Bas N° 244, P.B., Cba., se ha dictado la siguiente resolución: “CÓRDOBA, 05/03/2024. Agréguese. Téngase por acreditada la condición tributaria. Certifíquese la no oposición de excepciones, y DECLÁRESE expedita la vía de ejecución del crédito reclamado, sus intereses y costas (art. 7 de la Ley N° 9024). Notifíquese. Firmado digitalmente por: Dr. Ferrera Dillon Felipe – Prosecretario letrado”

1 día - N° 519616 - \$ 2256 - 8/4/2024 - BOE

Se hace saber a RIVERO GLADYS IVANA que en los autos caratulados: “DIRECCION DE RENTAS DE LA PROVINCIA DE CORDOBA C/ RIVERO, GLADYS IVANA - EJECUTIVO FISCAL - DGR Expte. N° 10327144”, que se tramitan por ante la Secretaría de Gestión Común de Ejecución Fiscal N° 3, de la ciudad de Córdoba, a cargo de la Dra. Verónica Pérez, domicilio Tribunal Arturo M. Bas N° 244, P.B., Cba., se ha dictado la siguiente resolución: “CORDOBA, 08/03/2024. Agréguese. Certifíquese la no oposición de excepciones, y DECLÁRASE expedita la vía de ejecución del crédito reclamado, sus intereses y costas (art. 7 de la Ley N° 9024, modificado por la Ley N° 9576). Notifíquese el presente al domicilio electrónico de la cuenta de usuario CIDI “Ciudadano Digital” del Gobierno de la Provincia de Córdoba. Firmado digitalmente por: Dra. Lavilla María Fernanda – Prosecretaria letrado”

1 día - N° 519621 - \$ 2553 - 8/4/2024 - BOE

Por orden de la Secretaría de Gestión Común del Juzgado de 1° Inst. con Competencia en Ejecuciones Fiscales N°2 de la Ciudad de Córdoba, con domicilio en calle Arturo M. Bas 244, P.B., Cba., en los autos caratulados: “DIRECCION DE RENTAS DE LA PROVINCIA DE CORDOBA C/ SUCESION INDIVISA DE GARCIA ADELA FRANCISCA – EJECUTIVO FISCAL – E.E

N°11314442” se ha dictado la siguiente resolución: Córdoba, 29 de mayo de 2023. Por adjunta cédula y publicación de edictos. Habiéndose vencido el término por el que se citó de remate a la parte demandada sin que haya opuesto excepción legítima alguna y sirviendo el presente de la constancia requerida por la ejecutante y exigida por la ley, DECLÁRESE expedita la vía de ejecución por el crédito reclamado, sus intereses y costas (artículo 7 de la Ley N° 9024 y sus modificatorias). Notifíquese. - FDO: GURNAS SOFIA IRENE - PROSECRETARIO/A LETRADO/A

1 día - N° 519622 - \$ 2634 - 8/4/2024 - BOE

Por orden de la Secretaría de Gestión Común del Juzgado de 1° Inst. con Competencia en Ejecuciones Fiscales N°2 de la Ciudad de Córdoba, con domicilio en calle Arturo M. Bas 244, P.B., Cba., en los autos caratulados: “DIRECCION DE RENTAS DE LA PROVINCIA DE CORDOBA C/ SUCESION INDIVISA DE SEGURA ANGEL JOSE DANIEL – EJECUTIVO FISCAL – E.E N°9959065” se ha dictado la siguiente resolución: Córdoba, 29 de mayo de 2023. Por adjunta cédula y publicación de edictos. Habiéndose vencido el término por el que se citó de remate a la parte demandada sin que haya opuesto excepción legítima alguna y sirviendo el presente de la constancia requerida por la ejecutante y exigida por la ley, DECLÁRESE expedita la vía de ejecución por el crédito reclamado, sus intereses y costas (artículo 7 de la Ley N° 9024 y sus modificatorias). Notifíquese. - FDO: GURNAS SOFIA IRENE - PROSECRETARIO/A LETRADO/A

1 día - N° 519623 - \$ 2637 - 8/4/2024 - BOE

La Juez de 1° Inst. y 3° Nom. en lo Civil y Comercial, Oficina Única de Ejecución Fiscal de la ciudad de Río Cuarto, en los autos caratulados: “DIRECCION GENERAL DE RENTAS CORDOBA c/ PALADINI MARIA ZULEMA – EJECUTIVO FISCAL (Expte. 11031870)” cítese y emplácese al demandado de autos para que en plazo de treinta días comparezca a estar a derecho, bajo apercibimiento de rebeldía (cfme. Art. 4 ley 9024 modif. por ley 9118) y dentro de los tres días subsiguientes a los del plazo de comparendo, oponga excepciones legítimas si las tuviere, bajo apercibimiento del art. 7 de la citada ley... Fdo: Dra. MANSILLA, Paola (Prosecretaria). Río Cuarto, 15/02/2024.-

1 día - N° 519643 - \$ 1941 - 8/4/2024 - BOE

Por orden de la Secretaría de Gestión Común del Juzgado de 1° Inst. con Competencia en Ejecuciones Fiscales N°2 de la Ciudad de Córdoba,

con domicilio en calle Arturo M. Bas 244, P.B., Cba., en los autos caratulados: “DIRECCION DE RENTAS DE LA PROVINCIA DE CORDOBA C/ SUCESION INDIVISA DE PIVA PETRONA – EJECUTIVO FISCAL – E.E N°8784434” se ha dictado la siguiente resolución: Córdoba, 29 de mayo de 2023. Por adjunta cédula y publicación de edictos. Habiéndose vencido el término por el que se citó de remate a la parte demandada sin que haya opuesto excepción legítima alguna y sirviendo el presente de la constancia requerida por la ejecutante y exigida por la ley, DECLÁRESE expedita la vía de ejecución por el crédito reclamado, sus intereses y costas (artículo 7 de la Ley N° 9024 y sus modificatorias). Notifíquese. - FDO: GURNAS SOFIA IRENE - PROSECRETARIO/A LETRADO/A

1 día - N° 519624 - \$ 2601 - 8/4/2024 - BOE

Se hace saber a PINTO DE LA VEGA HORTENCIA que en los autos caratulados: “DIRECCION DE RENTAS DE LA PROVINCIA DE CORDOBA C/ PINTO DE LA VEGA, HORTENCIA - EJECUTIVO FISCAL - EE Expte. N° 10049759”, que se tramitan por ante la Secretaría de Gestión Común de Ejecución Fiscal N° 2, de la ciudad de Córdoba, a cargo de la Dra. Verónica Pérez, domicilio Tribunal Arturo M. Bas N° 244, P.B., Cba., se ha dictado la siguiente resolución: “Córdoba, 12 de marzo de 2024. Por adjunta cédula que se acompaña. Habiéndose vencido el término por el que se citó de remate a la parte demandada sin que haya opuesto excepción legítima alguna y sirviendo el presente de la constancia requerida por la ejecutante y exigida por la ley, DECLÁRESE expedita la vía de ejecución por el crédito reclamado, sus intereses y costas (artículo 7 de la Ley N° 9024 y sus modificatorias). Notifíquese. Téngase por acreditada la condición tributaria ante la AFIP.- Firmado digitalmente por: Dr. Gurnas Sofía Irene – Prosecretaria letrada”

1 día - N° 519626 - \$ 2991 - 8/4/2024 - BOE

Por orden de la Secretaría de Gestión Común del Juzgado de 1° Inst. con Competencia en Ejecuciones Fiscales N°2 de la Ciudad de Córdoba, con domicilio en calle Arturo M. Bas 244, P.B., Cba., en los autos caratulados: “DIRECCION DE RENTAS DE LA PROVINCIA DE CORDOBA C/ SUCESION INDIVISA DE MONTENEGRO JERONIMA LASTENIA – EJECUTIVO FISCAL – E.E N°9959064” se ha dictado la siguiente resolución: Córdoba, 29 de mayo de 2023. Por adjunta cédula y publicación de edictos. Habiéndose vencido el término por el que se citó de remate a la parte demandada sin que haya opuesto excepción legítima alguna y sirviendo el presente de la constancia requerida por la eje-

cutante y exigida por la ley, DECLÁRESE expedida la vía de ejecución por el crédito reclamado, sus intereses y costas (artículo 7 de la Ley N° 9024 y sus modificatorias). Notifíquese. - FDO: GURNAS SOFIA IRENE - PROSECRETARIO/A LETRADO/A

1 día - N° 519629 - \$ 2649 - 8/4/2024 - BOE

Por orden de la Secretaría de Gestión Común del Juzgado de 1° Inst. con Competencia en Ejecuciones Fiscales N°2 de la Ciudad de Córdoba, con domicilio en calle Arturo M. Bas 244, P.B., Cba., en los autos caratulados: "DIRECCION DE RENTAS DE LA PROVINCIA DE CORDOBA C/ SUCESION INDIVISA DE CASAS GUSTAVO SEBASTIAN – EJECUTIVO FISCAL – E.E N°10016959" se ha dictado la siguiente resolución: Córdoba, 29 de mayo de 2023. Por adjunta cédula y publicación de edictos. Habiéndose vencido el término por el que se citó de remate a la parte demandada sin que haya opuesto excepción legítima alguna y sirviendo el presente de la constancia requerida por la ejecutante y exigida por la ley, DECLÁRESE expedida la vía de ejecución por el crédito reclamado, sus intereses y costas (artículo 7 de la Ley N° 9024 y sus modificatorias). Notifíquese.- FDO: GURNAS SOFIA IRENE - PROSECRETARIO/A LETRADO/A

1 día - N° 519630 - \$ 2634 - 8/4/2024 - BOE

En los autos caratulados: "DIRECCIÓN GENERAL DE RENTAS DE LA PROVINCIA DE CÓRDOBA C/ IVANOVICH AGUSTIN JONATHAN - S/EJECUTIVO FISCAL- EXP N° 9746176" que se tramita por ante la Secretaría de Gestión Común de Ejecución Fiscal N° 2, sito en calle Arturo M. Bas 244, P.B., Ciudad de Córdoba. Se ha dictado la siguiente resolución: "CORDOBA, 25/02/2022. Agréguese. Habiéndose vencido el término por el que se citó de remate a la parte demandada sin que haya opuesto excepción legítima alguna y sirviendo el presente de la constancia requerida por la ejecutante y exigida por la ley, DECLÁRESE expedida la vía de ejecución por el crédito reclamado, sus intereses y costas (artículo 7 de la Ley N° 9024 y sus modificatorias). Notifíquese. Texto Firmado digitalmente por: FERNANDEZ Elsa Alejandra PROSECRETARIO/A LETRADO Fecha: 2022.02.25"

1 día - N° 519631 - \$ 2487 - 8/4/2024 - BOE

Se hace saber a ARCONS SRL que en los autos caratulados: "DIRECCION DE RENTAS DE LA PROVINCIA DE CORDOBA C/ ARCONS SRL - EJECUTIVO FISCAL - DGR Expte. N° 10369527" que se tramitan por ante la Secretaría de Gestión Común de Ejecución Fiscal N°

1, de la ciudad de Córdoba, a cargo de la Dra. Verónica Pérez, domicilio Tribunal Arturo M. Bas N° 244, P.B., Cba., se ha dictado la siguiente resolución: "Córdoba, 11 de marzo de 2024. Por adjuntada la notificación que acompaña. Certifíquese la no oposición de excepciones, y DECLÁRASE expedida la vía de ejecución del crédito reclamado, sus intereses y costas (art. 7 de la Ley N° 9024, modificado por la Ley N° 9576). Notifíquese.— Asimismo, téngase presente la condición tributaria acreditada por el letrado interviniente. Firmado digitalmente por: Dr. Rogani Gabriel Martín – Prosecretario letrado"

1 día - N° 519636 - \$ 2517 - 8/4/2024 - BOE

La Secretaria de Gestión Común de los Tribunales de Ejecución Fiscal N° 2 –Secretaría Dra. Verónica Pérez, en los autos caratulados: "DIRECCION DE RENTAS DE LA PROVINCIA DE CORDOBA C/ VAVALLE, PEDRO - EJECUTIVO FISCAL - DGR – Expte 10737000, domicilio Tribunal Arturo M. Bas n° 244, Planta Baja cita y emplaza a VAVALLE PEDRO, en virtud de lo dispuesto por la Ley 9024, arts. 152 y 165 del C. de P.C., para que en el término de veinte días comparezca a estar a derecho bajo apercibimiento de ley y cíteselo de remate en la misma diligencia, para que en el término de tres días subsiguientes al vencimiento del plazo del comparendo, oponga excepciones y ofrezca las pruebas que hacen a su derecho, bajo apercibimiento.

1 día - N° 519638 - \$ 2124 - 8/4/2024 - BOE

La Juez de 1° Inst. y 4° Nom. en lo Civil y Comercial, Oficina Única de Ejecución Fiscal de la ciudad de Río Cuarto, en los autos caratulados: "DIRECCION GENERAL DE RENTAS CORDOBA c/ TORTI DANIEL OSCAR – EJECUTIVO FISCAL (Expte. 11040380)", cítese y emplácese al demandado de autos para que en plazo de treinta días comparezca a estar a derecho, bajo apercibimiento de rebeldía (cfme. Art. 4 ley 9024 modif. por ley 9118) y dentro de los tres días subsiguientes a los del plazo de comparendo, oponga excepciones legítimas si las tuviere, bajo apercibimiento del art. 7 de la citada ley... Fdo: Dra. PUEYRREDON, Magdalena (Juez); Dra. ARIAS, Mariana (Prosecretaria). Río Cuarto, 26/02/2024.-

1 día - N° 519646 - \$ 2034 - 8/4/2024 - BOE

JUZ. CIV. COM. CONC. FAMI. LABOULAYE- Hace saber a Ud. Que en los autos caratulados: "DIRECCIÓN GENERAL DE RENTAS DE LA PROVINCIA DE CÓRDOBA C/ SUCESION INDIVISA DE GANDARA CARLOS MANUEL - EJECUTIVO FISCAL - EE"- EXPTE

N° 12131909, se tomad la siguiente resolución: LABOULAYE, 08/09/2023.— LABOULAYE, 08/09/2023.— Agréguese el certificado del Juzgado Federal con competencia Electoral, adjuntado digitalmente.— Atento lo manifestado y constancias de autos, publíquense edictos por cinco días en el Boletín Oficial para que en el término de veinte días comparezca a estar a derecho bajo apercibimiento de rebeldía (arts. 152 y 165 del CPCC y art. 4 Ley 9024, texto según Ley 9118). FDO. GIACOSSA Andrea Natalia- PROSECRETARIO/A LETRADO- SABAINI ZAPATA Ignacio Andres- JUEZ/A DE 1RA. INSTANCIA

5 días - N° 519640 - \$ 11730 - 12/4/2024 - BOE

La Juez de 1° Inst. y 4° Nom. en lo Civil y Comercial, Oficina Única de Ejecución Fiscal de la ciudad de Río Cuarto, en los autos caratulados: "DIRECCION GENERAL DE RENTAS CORDOBA c/ PUENTES ALBERTO – EJECUTIVO FISCAL (Expte. 11032819)", cítese y emplácese al demandado de autos para que en plazo de treinta días comparezca a estar a derecho, bajo apercibimiento de rebeldía (cfme. Art. 4 ley 9024 modif. por ley 9118) y dentro de los tres días subsiguientes a los del plazo de comparendo, oponga excepciones legítimas si las tuviere, bajo apercibimiento del art. 7 de la citada ley... Fdo: Dra. PUEYRREDON, Magdalena (Juez); Dra. ARIAS, Mariana (Prosecretaria). Río Cuarto, 26/02/2024.-

1 día - N° 519644 - \$ 2025 - 8/4/2024 - BOE

JUZ. CIV. COM. CONC. FAMI. LABOULAYE- Hace saber a Ud. Que en los autos caratulados: "DIRECCIÓN GENERAL DE RENTAS DE LA PROVINCIA DE CÓRDOBA C/ SUCESION INDIVISA DE BEHMANA - EJECUTIVO FISCAL - EE"- EXPTE N° 12131907, se tomad la siguiente resolución: LABOULAYE, 08/09/2023.— Agréguese el certificado del Juzgado Federal con competencia Electoral, adjuntado digitalmente.— Atento lo manifestado y constancias de autos, publíquense edictos por cinco días en el Boletín Oficial para que en el término de veinte días comparezca a estar a derecho bajo apercibimiento de rebeldía (arts. 152 y 165 del CPCC y art. 4 Ley 9024, texto según Ley 9118).- FDO. GIACOSSA Andrea Natalia- PROSECRETARIO/A LETRADO- SABAINI ZAPATA Ignacio Andres- JUEZ/A DE 1RA. INSTANCIA.

5 días - N° 519645 - \$ 11205 - 12/4/2024 - BOE

CORRAL DE BUSTOS, 25/03/2024. Agréguese. De la liquidación de capital, intereses y costas, vista a la contraria por el término de tres días (art. 7 Ley 9024 y art. 564 CPCC). Notifíquese.-

Texto Firmado digitalmente por: CHIERASCO Natalia Veronica PROSECRETARIO/A LETRADO Fecha: 2024.03.25 CORRAL DE BUSTOS, 27/03/2024. A mérito de lo solicitado y constancias de autos, publíquese por edictos por un día en el BOE, en los términos del art. 4 ley 9024 modif. 10371 cc del art. 152 del CPCCC.- Texto Firmado digitalmente por: CHIERASCO Natalia Veronica PROSECRETARIO/A LETRADO Fecha: 2024.03.27 Monto de la planilla al día 21 DE MARZO DE 2024, DOSCIENTOS VEINTITRES MIL OCHOCIENTOS CUARENTA Y CUATRO CON CUARENTA Y SIETE CENTAVOS \$ 223.844,47. Autos: DIRECCIÓN DE RENTAS DE LA PROVINCIA DE CÓRDOBA c/ SUCESION INDIVISA DE PIATTI, RICARDO FILIBERTO - PRESENTACION MULTIPLE FISCAL (Expte. 7768122).- Se tramitan por ante el JUZGADO C.C.CONC.FLIA.CTROL.NIÑEZ ADOL.,PEN. JUVENIL, VF GENERO Y FALTAS - S.CIV - CORRAL DE BUSTOS (Oficina Única de Ejecución Fiscal).-

1 día - N° 519637 - \$ 3141 - 8/4/2024 - BOE

La Juez de 1º Inst. y 4º Nom. en lo Civil y Comercial, Oficina Única de Ejecución Fiscal de la ciudad de Río Cuarto, en los autos caratulados: "DIRECCION GENERAL DE RENTAS CORDOBA c/ ORCELLET MARIO JUAN – EJECUTIVO FISCAL (Expte. 11037342)", cítese y emplácese al demandado de autos para que en plazo de treinta días comparezca a estar a derecho, bajo apercibimiento de rebeldía (cfme. Art. 4 ley 9024 modif. por ley 9118) y dentro de los tres días subsiguientes a los del plazo de comparendo, ponga excepciones legítimas si las tuviere, bajo apercibimiento del art. 7 de la citada ley... Fdo: Dra. PUEYRREDON, Magdalena (Juez); Dra. ARIAS, Mariana (Prosecretaria). Río Cuarto, 26/02/2024.-

1 día - N° 519647 - \$ 2037 - 8/4/2024 - BOE

Se notifica a SUCESION INDIVISA DE CUELLO JOSE PEDRO, que en los autos caratulados: "DIRECCION GENERAL DE RENTAS DE LA PROVINCIA DE CORDOBA C/ SUCESION INDIVISA DE CUELLO JOSE PEDRO: 12274438", tramitados ante la OF. UNICA DE EJECUCION FISCAL - JUZG.2A - ALTA GRACIA, Secretaría a cargo del autorizante, domicilio del tribunal: AV. SARMIENTO 282 ESQ. FRANCHINI - ALTA GRACIA - PCIA. DE CÓRDOBA, se ha dictado la siguiente resolución: "Líbrense sin más trámite mandamiento de ejecución y embargo por la suma reclamada con más el treinta por ciento (30%), en la que se estiman provisoriamente los intereses y costas del juicio. Cítese y emplácese a la parte para que en el término de veinte (20)

días comparezca a estar a derecho, bajo apercibimiento de ley. Cítesela de remate en la misma diligencia para que en el término de tres (3) días siguientes al del vencimiento del comparendo, ponga excepciones y ofrezca las pruebas que hacen a su derecho, bajo apercibimiento. Notifíquese.- Fdo. Art. 2, 2º párrafo, Ley 9024: Dra. MARÍA CECILIA COLETTI - M.P. 1-37705 - Procuradora Fiscal?"

1 día - N° 519691 - \$ 3219 - 8/4/2024 - BOE

El Juez de 1º Inst. y 7º Nom. en lo Civil y Comercial, Oficina Única de Ejecución Fiscal de la ciudad de Río Cuarto, en los autos caratulados: "DIRECCION GENERAL DE RENTAS CORDOBA c/ STRIONE DARIO HECTOR – EJECUTIVO FISCAL (Expte. 11034031)", cítese y emplácese al demandado de autos para que en plazo de treinta días comparezca a estar a derecho, bajo apercibimiento de rebeldía (cfme. Art. 4 ley 9024 modif. por ley 9118) y dentro de los tres días subsiguientes a los del plazo de comparendo, ponga excepciones legítimas si las tuviere, bajo apercibimiento del art. 7 de la citada ley... Fdo: Dr. BUITRAGO, Santiago (Juez); Dra. MANSILLA, Paola (Prosecretaria). Río Cuarto, 23/02/2024.-

1 día - N° 519650 - \$ 2031 - 8/4/2024 - BOE

El Juez de 1º Inst. y 7º Nom. en lo Civil y Comercial, Oficina Única de Ejecución Fiscal de la ciudad de Río Cuarto, en los autos caratulados: "DIRECCION GENERAL DE RENTAS CORDOBA c/ NAVARRO MARCELO – EJECUTIVO FISCAL (Expte. 11034046)", cítese y emplácese al demandado de autos para que en plazo de treinta días comparezca a estar a derecho, bajo apercibimiento de rebeldía (cfme. Art. 4 ley 9024 modif. por ley 9118) y dentro de los tres días subsiguientes a los del plazo de comparendo, ponga excepciones legítimas si las tuviere, bajo apercibimiento del art. 7 de la citada ley... Fdo: Dr. BUITRAGO, Santiago (Juez); Dra. MANSILLA, Paola (Prosecretaria). Río Cuarto, 23/02/2024.-

1 día - N° 519651 - \$ 2016 - 8/4/2024 - BOE

JUZ. CIV. COM. CONC. FAMI. LABOULAYE- Hace saber a Ud. Que en los autos caratulados: "DIRECCIÓN GENERAL DE RENTAS DE LA PROVINCIA DE CÓRDOBA C/ SUCESION INDIVISA DE GONZALEZ ELENA MABEL - EJECUTIVO FISCAL - EE"- EXPTE N° 12131904, se tomad la siguiente resolución: LABOULAYE, 08/09/2023.— Agréguese el certificado del Juzgado Federal con competencia Electoral, adjuntado digitalmente.— Atento lo manifestado y constancias de autos, publíquense edictos por

cinco días en el Boletín Oficial para que en el término de veinte días comparezca a estar a derecho bajo apercibimiento de rebeldía (arts. 152 y 165 del CPCC y art. 4 Ley 9024, texto según Ley 9118). FDO. GIACOSSA Andrea Natalia- PROSECRETARIO/A LETRADO- SABAINI ZAPATA Ignacio Andres- JUEZ/A DE 1RA. INSTANCIA

5 días - N° 519653 - \$ 11340 - 12/4/2024 - BOE

La Juez de 1º Inst. y 2º Nom. en lo Civil y Comercial, Oficina Única de Ejecución Fiscal de la ciudad de Río Cuarto, en los autos caratulados: "DIRECCION GENERAL DE RENTAS DE LA PROVINCIA DE CORDOBA c/ MARTINEZ OSCAR RAMON – EJECUTIVO FISCAL (Expte. 11037670)", cítese y emplácese al demandado de autos para que en plazo de treinta días comparezca a estar a derecho, bajo apercibimiento de rebeldía (cfme. Art. 4 ley 9024 modif. por ley 9118) y dentro de los tres días subsiguientes a los del plazo de comparendo, ponga excepciones legítimas si las tuviere, bajo apercibimiento del art. 7 de la citada ley... Fdo: Dra. LUQUE VIDELA, Ma. Laura (Juez); Dra. JUY, Luciana (Prosecretaria). Río Cuarto, 15/02/2024.-

1 día - N° 519655 - \$ 2097 - 8/4/2024 - BOE

La Juez de 1º Inst. y 2º Nom. en lo Civil y Comercial, Oficina Única de Ejecución Fiscal de la ciudad de Río Cuarto, en los autos caratulados: "DIRECCION GENERAL DE RENTAS DE LA PROVINCIA DE CORDOBA c/ MENENDEZ JUAN CARLOS – EJECUTIVO FISCAL (Expte. 11037679)", cítese y emplácese al demandado de autos para que en plazo de treinta días comparezca a estar a derecho, bajo apercibimiento de rebeldía (cfme. Art. 4 ley 9024 modif. por ley 9118) y dentro de los tres días subsiguientes a los del plazo de comparendo, ponga excepciones legítimas si las tuviere, bajo apercibimiento del art. 7 de la citada ley... Fdo: Dra. LUQUE VIDELA, Ma. Laura (Juez); Dra. JUY, Luciana (Prosecretaria). Río Cuarto, 15/02/2024.-

1 día - N° 519656 - \$ 2097 - 8/4/2024 - BOE

La Juez de 1º Inst. y 4º Nom. en lo Civil y Comercial, Oficina Única de Ejecución Fiscal de la ciudad de Río Cuarto, en los autos caratulados: "DIRECCION GENERAL DE RENTAS CORDOBA c/ SUCESION INDIVISA DE VARELA EDUARDO VICENTE – EJECUTIVO FISCAL (Expte. 12208853)", cítese y emplácese a los herederos y/o representantes legales de VARELA EDUARDO VICENTE, en los términos del art. 2 de la Ley 9024, para que en plazo de treinta días comparezcan a estar a derecho, bajo apercibimiento de rebeldía (cfme. Art. 4 ley 9024

modif. por ley 9118) y dentro de los tres días subsiguientes a los del plazo de comparendo, opongán excepciones legítimas si las tuviere, bajo apercibimiento del art. 7 de la citada ley... Fdo: Dra. ARIAS, Mariana (Prosecretaria). Río Cuarto, 14/09/2023.-

1 día - N° 519657 - \$ 2283 - 8/4/2024 - BOE

JUZ. CIV. COM. CONC. FAMI. LABOULAYE- Hace saber a Ud. Que en los autos caratulados: " DIRECCIÓN GENERAL DE RENTAS DE LA PROVINCIA DE CÓRDOBA C/ SUCESION INDIVISA DE MARTINEZ CARLOS FORTUNATO - EJECUTIVO FISCAL - EE"- EXPTE N° 12131903, se tomad la siguiente resolución: LABOULAYE, 08/09/2023.— Agréguese el certificado del Juzgado Federal con competencia Electoral, adjuntado digitalmente.— Atento lo manifestado y constancias de autos, publíquense edictos por cinco días en el Boletín Oficial para que en el término de veinte días comparezca a estar a derecho bajo apercibimiento de rebeldía (arts. 152 y 165 del CPCC y art. 4 Ley 9024, texto según Ley 9118). FDO. GIACOSSA Andrea Natalia, PROSECRETARIO/A LETRADO- SABAINI ZAPATA Ignacio Andres- JUEZ/A DE 1RA. INSTANCIA

5 días - N° 519662 - \$ 11430 - 12/4/2024 - BOE

JUZ. CIV. COM. CONC. FAMI. LABOULAYE- Hace saber a Ud. Que en los autos caratulados: " DIRECCIÓN GENERAL DE RENTAS DE LA PROVINCIA DE CÓRDOBA C/ SUCESION INDIVISA DE GONZALEZ ALBERTO OMAR - EJECUTIVO FISCAL - EE"- EXPTE N° 12131902, se tomad la siguiente resolución: LABOULAYE, 08/09/2023.— Agréguese el certificado del Juzgado Federal con competencia Electoral, adjuntado digitalmente.— Atento lo manifestado y constancias de autos, publíquense edictos por cinco días en el Boletín Oficial para que en el término de veinte días comparezca a estar a derecho bajo apercibimiento de rebeldía (arts. 152 y 165 del CPCC y art. 4 Ley 9024, texto según Ley 9118). FDO. GIACOSSA Andrea Natalia, PROSECRETARIO/A LETRADO- SABAINI ZAPATA Ignacio Andres- JUEZ/A DE 1RA. INSTANCIA.

5 días - N° 519663 - \$ 11400 - 12/4/2024 - BOE

JUZ. CIV. COM. CONC. FAMI. LABOULAYE- Hace saber a Ud. Que en los autos caratulados: "DIRECCIÓN GENERAL DE RENTAS DE LA PROVINCIA DE CÓRDOBA C/ SUCESION INDIVISA DE ORO AMERICA JUSTINA - EJECUTIVO FISCAL - EE"- EXPTE N° 12131900, se tomad la siguiente resolución: LABOULAYE, 08/09/2023.— Agréguese el certificado del Juz-

gado Federal con competencia Electoral, adjuntado digitalmente.— Atento lo manifestado y constancias de autos, publíquense edictos por cinco días en el Boletín Oficial para que en el término de veinte días comparezca a estar a derecho bajo apercibimiento de rebeldía (arts. 152 y 165 del CPCC y art. 4 Ley 9024, texto según Ley 9118). FDO. GIACOSSA Andrea Natalia- PROSECRETARIO/A LETRADO- SABAINI ZAPATA Ignacio Andres- JUEZ/A DE 1RA. INSTANCIA.

5 días - N° 519666 - \$ 11385 - 12/4/2024 - BOE

EXPEDIENTE SAC: 11502415 - DIRECCIÓN GENERAL DE RENTAS DE LA PROVINCIA DE CÓRDOBA C/ SUCESION INDIVISA DE GIORDANO LORENZO JOSE - EJECUTIVO FISCAL - EE. VILLA MARIA, 02/08/2023. Por presentado, por parte en el carácter invocado y con el domicilio constituido. Sin perjuicio de lo establecido por el Art. 31 inc. 3 del Código Tributario Provincial, a los fines de garantizar el derecho de defensa de la parte, denuncie el compareciente, en caso de conocer, el nombre del o los demandados, y cumplimente respecto de los mismos lo dispuesto por el art. 175 del CPCC.- De lo contrario, atento lo dispuesto por los arts. 152 y 165 del Cód. Proc., cítese y emplácese a los sucesores de GIORDANO LORENZO JOSE, d.n.i n°: 2.895.446, por edictos que se publicaran cinco (5) veces en el Boletín Oficial, para que en el término de veinte (20) días, que comenzaran a partir de la última publicación, comparezcan a estar a derecho bajo apercibimiento de rebeldía, y cíteselos de remate- en el mismo edicto- para que en TRES días más opongán excepciones legítimas, bajo apercibimiento de mandar llevar adelante la ejecución. Asimismo, a los fines de una mayor divulgación, notifíquese al domicilio tributario denunciado en autos. Texto Firmado digitalmente por: MONJO Sebastian. JUEZ/A DE 1RA. INSTANCIA. Fecha: 2023.08.02. FINO Mario Andres. PROSECRETARIO/A LETRADO. Fecha: 2023.08.02

5 días - N° 519680 - \$ 20415 - 12/4/2024 - BOE

Se notifica a SUCESION INDIVISA DE CUELLO MARTHA S, que en los autos caratulados: "DIRECCION GENERAL DE RENTAS DE LA PROVINCIA DE CORDOBA C/ SUCESION INDIVISA DE CUELLO MARTHA S: 12282587", tramitados ante la OF. UNICA DE EJECUCION FISCAL - JUZG.2A - ALTA GRACIA, Secretaría a cargo del autorizante, domicilio del tribunal: AV. SARMIENTO 282 ESQ. FRANCHINI - ALTA GRACIA - PCIA. DE CÓRDOBA, se ha dictado la siguiente resolución: "Líbrense sin más trámite mandamiento de ejecución y embargo por la

suma reclamada con más el treinta por ciento (30%), en la que se estiman provisoriamente los intereses y costas del juicio. Cítese y emplácese a la parte para que en el término de veinte (20) días comparezca a estar a derecho, bajo apercibimiento de ley. Cítesela de remate en la misma diligencia para que en el término de tres (3) días siguientes al del vencimiento del comparendo, oponga excepciones y ofrezca las pruebas que hacen a su derecho, bajo apercibimiento. Notifíquese.- Fdo. Art. 2, 2º párrafo, Ley 9024: Dra. MARÍA CECILIA COLETTO - M.P. 1-37705 - Procuradora Fiscal!"

1 día - N° 519693 - \$ 3207 - 8/4/2024 - BOE

Se notifica a SUCESION INDIVISA DE D' ALESSANDRO SILVIA AMANDA, que en los autos caratulados: "DIRECCION GENERAL DE RENTAS DE LA PROVINCIA DE CORDOBA C/ SUCESION INDIVISA DE D' ALESSANDRO SILVIA AMANDA: 12271651", tramitados ante la OF. UNICA DE EJECUCION FISCAL - JUZG.1A - ALTA GRACIA, Secretaría a cargo del autorizante, domicilio del tribunal: AV. SARMIENTO 282 ESQ. FRANCHINI - ALTA GRACIA - PCIA. DE CÓRDOBA, se ha dictado la siguiente resolución: "Líbrense sin más trámite mandamiento de ejecución y embargo por la suma reclamada con más el treinta por ciento (30%), en la que se estiman provisoriamente los intereses y costas del juicio. Cítese y emplácese a la parte para que en el término de veinte (20) días comparezca a estar a derecho, bajo apercibimiento de ley. Cítesela de remate en la misma diligencia para que en el término de tres (3) días siguientes al del vencimiento del comparendo, oponga excepciones y ofrezca las pruebas que hacen a su derecho, bajo apercibimiento. Notifíquese.- Fdo. Art. 2, 2º párrafo, Ley 9024: Dra. MARÍA CECILIA COLETTO - M.P. 1-37705 - Procuradora Fiscal!"

1 día - N° 519695 - \$ 3279 - 8/4/2024 - BOE

Se notifica a DA CRUZ, que en los autos caratulados: "DIRECCION GENERAL DE RENTAS DE LA PROVINCIA DE CORDOBA C/ SUCESION INDIVISA DE DA CRUZ SEMIAO: 12190063", tramitados ante la OF. UNICA DE EJECUCION FISCAL - JUZG.1A - ALTA GRACIA, Secretaría a cargo del autorizante, domicilio del tribunal: AV. SARMIENTO 282 ESQ. FRANCHINI - ALTA GRACIA - PCIA. DE CÓRDOBA, se ha dictado la siguiente resolución: "Líbrense sin más trámite mandamiento de ejecución y embargo por la suma reclamada con más el treinta por ciento (30%), en la que se estiman provisoriamente los intereses y costas del juicio. Cítese y emplácese a la parte para que en el término de veinte (20) días comparezca a estar a derecho, bajo aperi-

bimiento de ley. Cítesela de remate en la misma diligencia para que en el término de tres (3) días siguientes al del vencimiento del comparendo, oponga excepciones y ofrezca las pruebas que hacen a su derecho, bajo apercibimiento. Notifíquese.- Fdo. Art. 2, 2º párrafo, Ley 9024: Dra. MARÍA CECILIA COLETTI - M.P. 1-37705 - Procuradora Fiscal!"

1 día - N° 519701 - \$ 3117 - 8/4/2024 - BOE

Se notifica a SUCESION INDIVISA DE DE VITA MARTA NOEMI, que en los autos caratulados: "DIRECCION GENERAL DE RENTAS DE LA PROVINCIA DE CORDOBA C/ SUCESION INDIVISA DE DE VITA MARTA NOEMI: 12271802", tramitados ante la OF. UNICA DE EJECUCION FISCAL - JUZG.2A - ALTA GRACIA, Secretaría a cargo del autorizante, domicilio del tribunal: AV. SARMIENTO 282 ESQ. FRANCHINI - ALTA GRACIA - PCIA. DE CÓRDOBA, se ha dictado la siguiente resolución: "Líbrense sin más trámite mandamiento de ejecución y embargo por la suma reclamada con más el treinta por ciento (30%), en la que se estiman provisoriamente los intereses y costas del juicio. Cítese y emplácese a la parte para que en el término de veinte (20) días comparezca a estar a derecho, bajo apercibimiento de ley. Cítesela de remate en la misma diligencia para que en el término de tres (3) días siguientes al del vencimiento del comparendo, oponga excepciones y ofrezca las pruebas que hacen a su derecho, bajo apercibimiento. Notifíquese.- Fdo. Art. 2, 2º párrafo, Ley 9024: Dra. MARÍA CECILIA COLETTI - M.P. 1-37705 - Procuradora Fiscal!"

1 día - N° 519703 - \$ 3231 - 8/4/2024 - BOE

En los autos "10500924 - DIRECCION GENERAL DE RENTAS C/ SUCESION INDIVISA DE GOMEZ ALBERTO SERGIO DAMIAN - EJECUTIVO FISCAL - DGR", que se tramitan en SEC.DE GESTION COMUN DE EJECUCION FISCAL NRO 3 domicilio del Tribunal Arturo M Bas N° 244 - PB - Córdoba. Se NOTIFICA a: SUCESION INDIVISA DE GOMEZ ALBERTO SERGIO DAMIAN CUIT 20-25756679-0. Conforme a lo dispuesto por la ley pcial. 9.024 y sus modificatorias: Cítese y emplácese a la parte demandada para que en el término de 20 días comparezca a estar a derecho, bajo apercibimiento de rebeldía. Cíteselo de remate para que dentro de los tres días siguientes al vencimiento del comparendo, oponga excepciones y ofrezca las pruebas que hacen a su derecho, bajo apercibimiento. "Córdoba, 23 de noviembre de 2021. Por presentado, por parte en el carácter invocado y con el domicilio constituido. A lo demás, estese a lo dispuesto por el art. 2 de la Ley

9024. Hágase saber que el presente expediente tramita electrónicamente (Acuerdo Reglamentario N° 1363, Serie A, del 17/05/2016, Resolución N° 2 del 28/05/2019 y Acuerdo Reglamentario N° 1582, Serie A, del 21/8/2019):- Texto Firmado digitalmente por: VIGLIANCO Veronica Andrea (PROSECRETARIO/A LETRADO) - CARENA Eduardo José (JUEZA DE 1RA. INSTANCIA).- Otra Resolución: "Córdoba, 19 de marzo de 2024.Téngase presente lo manifestado y por acompañada la reliquidación de deuda. Atento el estado procesal de las presentes actuaciones, hágase saber al ejecutante que el título ejecutivo se integra únicamente con el rubro capital e intereses. Notifíquese conjuntamente con la citación de comparendo y de remate (artículo 2 de la Ley 9024)."- Texto Firmado digitalmente por: ROTEDA Lorena (PROSECRETARIO/A LETRADO).- - Liq: 503652822021. NICOLAS O. M DALEL - ABOGADO M.P. 1-34094.

1 día - N° 519704 - \$ 5322 - 8/4/2024 - BOE

Se notifica a SUCESION INDIVISA DE DOCAMPO FLORENCIO ANTONIO, que en los autos caratulados: "DIRECCION GENERAL DE RENTAS DE LA PROVINCIA DE CORDOBA C/ SUCESION INDIVISA DE DOCAMPO FLORENCIO ANTONIO: 11676313", tramitados ante la OF. UNICA DE EJECUCION FISCAL - JUZG.2A - ALTA GRACIA, Secretaría a cargo del autorizante, domicilio del tribunal: AV. SARMIENTO 282 ESQ. FRANCHINI - ALTA GRACIA - PCIA. DE CÓRDOBA, se ha dictado la siguiente resolución: "Líbrense sin más trámite mandamiento de ejecución y embargo por la suma reclamada con más el treinta por ciento (30%), en la que se estiman provisoriamente los intereses y costas del juicio. Cítese y emplácese a la parte para que en el término de veinte (20) días comparezca a estar a derecho, bajo apercibimiento de ley. Cítesela de remate en la misma diligencia para que en el término de tres (3) días siguientes al del vencimiento del comparendo, oponga excepciones y ofrezca las pruebas que hacen a su derecho, bajo apercibimiento. Notifíquese.- Fdo. Art. 2, 2º párrafo, Ley 9024: Dra. MARÍA CECILIA COLETTI - M.P. 1-37705 - Procuradora Fiscal!"

1 día - N° 519706 - \$ 3267 - 8/4/2024 - BOE

Se notifica a SUCESION INDIVISA DE ALTAMIRANO CARLOS HUGO, que en los autos caratulados: "DIRECCION GENERAL DE RENTAS DE LA PROVINCIA DE CORDOBA C/ SUCESION INDIVISA DE ALTAMIRANO CARLOS HUGO: 11644863", tramitados ante la OF. UNICA DE EJECUCION FISCAL - JUZG.1A - ALTA GRACIA, Secretaría a cargo del autorizante, domicilio del tribunal: AV. SARMIENTO 282 ESQ.

FRANCHINI - ALTA GRACIA - PCIA. DE CÓRDOBA, se ha dictado la siguiente resolución: "Líbrense sin más trámite mandamiento de ejecución y embargo por la suma reclamada con más el treinta por ciento (30%), en la que se estiman provisoriamente los intereses y costas del juicio. Cítese y emplácese a la parte para que en el término de veinte (20) días comparezca a estar a derecho, bajo apercibimiento de ley. Cítesela de remate en la misma diligencia para que en el término de tres (3) días siguientes al del vencimiento del comparendo, oponga excepciones y ofrezca las pruebas que hacen a su derecho, bajo apercibimiento. Notifíquese.- Fdo. Art. 2, 2º párrafo, Ley 9024: Dra. MARÍA CECILIA COLETTI - M.P. 1-37705 - Procuradora Fiscal!"

3 días - N° 519707 - \$ 9738 - 10/4/2024 - BOE

Se notifica a DURAN, JULIO ALBERTO, que en los autos caratulados: "DIRECCIÓN GENERAL DE RENTAS DE LA PROVINCIA DE CÓRDOBA C/ DURAN, JULIO ALBERTO: 10615396", tramitados ante la OF. UNICA DE EJECUCION FISCAL - JUZG. 1A - RIO TERCERO, Secretaría a cargo del autorizante, domicilio del tribunal: AV. PEÑALOZA 1379 - RÍO TERCERO - PCIA. DE CÓRDOBA, se ha dictado la siguiente resolución: "Líbrense sin más trámite mandamiento de ejecución y embargo por la suma reclamada con más el treinta por ciento (30%), en la que se estiman provisoriamente los intereses y costas del juicio. Cítese y emplácese a la parte para que en el término de veinte (20) días comparezca a estar a derecho, bajo apercibimiento de ley. Cítesela de remate en la misma diligencia para que en el término de tres (3) días siguientes al del vencimiento del comparendo, oponga excepciones y ofrezca las pruebas que hacen a su derecho, bajo apercibimiento. Notifíquese.- Fdo. Art. 2, 2º párrafo, Ley 9024: Dra. MARÍA CECILIA COLETTI - M.P. 1-37705 - Procuradora Fiscal!"

1 día - N° 519710 - \$ 3069 - 8/4/2024 - BOE

Se notifica a SUCESION INDIVISA DE AMAYA JOSE AGUSTIN, que en los autos caratulados: "DIRECCION GENERAL DE RENTAS DE LA PROVINCIA DE CORDOBA C/ SUCESION INDIVISA DE AMAYA JOSE AGUSTIN: 11763221", tramitados ante la OF. UNICA DE EJECUCION FISCAL - JUZG.2A - ALTA GRACIA, Secretaría a cargo del autorizante, domicilio del tribunal: AV. SARMIENTO 282 ESQ. FRANCHINI - ALTA GRACIA - PCIA. DE CÓRDOBA, se ha dictado la siguiente resolución: "Líbrense sin más trámite mandamiento de ejecución y embargo por la suma reclamada con más el treinta por ciento (30%), en la que se estiman provisoriamente los intereses y costas del juicio. Cítese y emplácese

a la parte para que en el término de veinte (20) días comparezca a estar a derecho, bajo apercibimiento de ley. Cítesela de remate en la misma diligencia para que en el término de tres (3) días siguientes al del vencimiento del comparendo, oponga excepciones y ofrezca las pruebas que hacen a su derecho, bajo apercibimiento. Notifíquese.- Fdo. Art. 2, 2º párrafo, Ley 9024: Dra. MARÍA CECILIA COLETTI - M.P. 1-37705 - Procuradora Fiscal!

3 días - N° 519712 - \$ 9675 - 10/4/2024 - BOE

Se notifica a SUCESION INDIVISA DE ESNAOLA CARLOS, que en los autos caratulados: "DIRECCION GENERAL DE RENTAS DE LA PROVINCIA DE CORDOBA C/ SUCESION INDIVISA DE ESNAOLA CARLOS: 12190048", tramitados ante la OF. UNICA DE EJECUCION FISCAL - JUZG.1A - ALTA GRACIA, Secretaría a cargo del autorizante, domicilio del tribunal: AV. SARMIENTO 282 ESQ. FRANCHINI - ALTA GRACIA - PCIA. DE CÓRDOBA, se ha dictado la siguiente resolución: "Líbrense sin más trámite mandamiento de ejecución y embargo por la suma reclamada con más el treinta por ciento (30%), en la que se estiman provisoriamente los intereses y costas del juicio. Cítese y emplácese a la parte para que en el término de veinte (20) días comparezca a estar a derecho, bajo apercibimiento de ley. Cítesela de remate en la misma diligencia para que en el término de tres (3) días siguientes al del vencimiento del comparendo, oponga excepciones y ofrezca las pruebas que hacen a su derecho, bajo apercibimiento. Notifíquese.- Fdo. Art. 2, 2º párrafo, Ley 9024: Dra. MARÍA CECILIA COLETTI - M.P. 1-37705 - Procuradora Fiscal!"

1 día - N° 519714 - \$ 3201 - 8/4/2024 - BOE

Se notifica a SUCESION INDIVISA DE FERREYRA ROSA, que en los autos caratulados: "DIRECCION GENERAL DE RENTAS DE LA PROVINCIA DE CORDOBA C/ SUCESION INDIVISA DE FERREYRA ROSA: 12274551", tramitados ante la OF. UNICA DE EJECUCION FISCAL - JUZG.1A - ALTA GRACIA, Secretaría a cargo del autorizante, domicilio del tribunal: AV. SARMIENTO 282 ESQ. FRANCHINI - ALTA GRACIA - PCIA. DE CÓRDOBA, se ha dictado la siguiente resolución: "Líbrense sin más trámite mandamiento de ejecución y embargo por la suma reclamada con más el treinta por ciento (30%), en la que se estiman provisoriamente los intereses y costas del juicio. Cítese y emplácese a la parte para que en el término de veinte (20) días comparezca a estar a derecho, bajo apercibimiento de ley. Cítesela de remate en la misma diligencia para que en el término de tres (3) días

siguientes al del vencimiento del comparendo, oponga excepciones y ofrezca las pruebas que hacen a su derecho, bajo apercibimiento. Notifíquese.- Fdo. Art. 2, 2º párrafo, Ley 9024: Dra. MARÍA CECILIA COLETTI - M.P. 1-37705 - Procuradora Fiscal!"

1 día - N° 519717 - \$ 3195 - 8/4/2024 - BOE

Se notifica a SUCESION INDIVISA DE FLORES NILDA ROSA, que en los autos caratulados: "DIRECCION GENERAL DE RENTAS DE LA PROVINCIA DE CORDOBA C/ SUCESION INDIVISA DE FLORES NILDA ROSA: 12271812", tramitados ante la OF. UNICA DE EJECUCION FISCAL - JUZG.2A - ALTA GRACIA, Secretaría a cargo del autorizante, domicilio del tribunal: AV. SARMIENTO 282 ESQ. FRANCHINI - ALTA GRACIA - PCIA. DE CÓRDOBA, se ha dictado la siguiente resolución: "Líbrense sin más trámite mandamiento de ejecución y embargo por la suma reclamada con más el treinta por ciento (30%), en la que se estiman provisoriamente los intereses y costas del juicio. Cítese y emplácese a la parte para que en el término de veinte (20) días comparezca a estar a derecho, bajo apercibimiento de ley. Cítesela de remate en la misma diligencia para que en el término de tres (3) días siguientes al del vencimiento del comparendo, oponga excepciones y ofrezca las pruebas que hacen a su derecho, bajo apercibimiento. Notifíquese.- Fdo. Art. 2, 2º párrafo, Ley 9024: Dra. MARÍA CECILIA COLETTI - M.P. 1-37705 - Procuradora Fiscal!"

1 día - N° 519718 - \$ 3219 - 8/4/2024 - BOE

El Juez de 1 inst y 7 Nom Civ y Com Sec. de Ejecución Fiscal de la ciudad de Río Cuarto, en los autos "Dirección General de Rentas de la Pcia. De Córdoba c/ SUC DE ESCOBAR ROMAN- expte 9157288. ordena Río Cuarto, 13/03/2024... cítese y emplácese a los herederos y/o representante legal de ESCOBAR ROMAN en los términos del art. 2 de la ley 9024, para que en el plazo de treinta días comparezcan a estar a derecho, bajo apercibimiento de rebeldía (cfme. art. 4 de la ley 9024 modif. por ley 9118) y dentro de los tres días subsiguientes a los del plazo de comparendo, oponga excepciones legítimas si las tuviere, bajo apercibimiento del art. 7 de la citada ley. Fdo. Dr. BUITRAGO, Juez, Dra. JUY, prosecretaria.

1 día - N° 519726 - \$ 2094 - 8/4/2024 - BOE

Se notifica a SUCESION INDIVISA DE ARGANARAZ GLADIS BERSABE, que en los autos caratulados: "DIRECCION GENERAL DE RENTAS DE LA PROVINCIA DE CORDOBA C/ SUCESION INDIVISA DE ARGANARAZ GLADIS

BERSABE: 12274547", tramitados ante la OF. UNICA DE EJECUCION FISCAL - JUZG.1A - ALTA GRACIA, Secretaría a cargo del autorizante, domicilio del tribunal: AV. SARMIENTO 282 ESQ. FRANCHINI - ALTA GRACIA - PCIA. DE CÓRDOBA, se ha dictado la siguiente resolución: "Líbrense sin más trámite mandamiento de ejecución y embargo por la suma reclamada con más el treinta por ciento (30%), en la que se estiman provisoriamente los intereses y costas del juicio. Cítese y emplácese a la parte para que en el término de veinte (20) días comparezca a estar a derecho, bajo apercibimiento de ley. Cítesela de remate en la misma diligencia para que en el término de tres (3) días siguientes al del vencimiento del comparendo, oponga excepciones y ofrezca las pruebas que hacen a su derecho, bajo apercibimiento. Notifíquese.- Fdo. Art. 2, 2º párrafo, Ley 9024: Dra. MARÍA CECILIA COLETTI - M.P. 1-37705 - Procuradora Fiscal!"

3 días - N° 519719 - \$ 9783 - 10/4/2024 - BOE

Se notifica a SUCESION INDIVISA DE GALETTO ELEMIR ADOLFO, que en los autos caratulados: "DIRECCION GENERAL DE RENTAS DE LA PROVINCIA DE CORDOBA C/ SUCESION INDIVISA DE GALETTO ELEMIR ADOLFO: 11763168", tramitados ante la OF. UNICA DE EJECUCION FISCAL - JUZG.2A - ALTA GRACIA, Secretaría a cargo del autorizante, domicilio del tribunal: AV. SARMIENTO 282 ESQ. FRANCHINI - ALTA GRACIA - PCIA. DE CÓRDOBA, se ha dictado la siguiente resolución: "Líbrense sin más trámite mandamiento de ejecución y embargo por la suma reclamada con más el treinta por ciento (30%), en la que se estiman provisoriamente los intereses y costas del juicio. Cítese y emplácese a la parte para que en el término de veinte (20) días comparezca a estar a derecho, bajo apercibimiento de ley. Cítesela de remate en la misma diligencia para que en el término de tres (3) días siguientes al del vencimiento del comparendo, oponga excepciones y ofrezca las pruebas que hacen a su derecho, bajo apercibimiento. Notifíquese.- Fdo. Art. 2, 2º párrafo, Ley 9024: Dra. MARÍA CECILIA COLETTI - M.P. 1-37705 - Procuradora Fiscal!"

1 día - N° 519720 - \$ 3243 - 8/4/2024 - BOE

Se notifica a SUCESION INDIVISA DE ARIZA BALVINA ELVIRA, que en los autos caratulados: "DIRECCION GENERAL DE RENTAS DE LA PROVINCIA DE CORDOBA C/ SUCESION INDIVISA DE ARIZA BALVINA ELVIRA: 12271853", tramitados ante la OF. UNICA DE EJECUCION FISCAL - JUZG.1A - ALTA GRACIA, Secretaría a cargo del autorizante, domicilio del tribunal: AV. SARMIENTO 282 ESQ. FRANCHINI - ALTA



GRACIA - PCIA. DE CÓRDOBA, se ha dictado la siguiente resolución: "Líbrese sin más trámite mandamiento de ejecución y embargo por la suma reclamada con más el treinta por ciento (30%), en la que se estiman provisoriamente los intereses y costas del juicio. Cítese y emplácese a la parte para que en el término de veinte (20) días comparezca a estar a derecho, bajo apercibimiento de ley. Cítesela de remate en la misma diligencia para que en el término de tres (3) días siguientes al del vencimiento del comparendo, oponga excepciones y ofrezca las pruebas que hacen a su derecho, bajo apercibimiento. Notifíquese.- Fdo. Art. 2, 2º párrafo, Ley 9024: Dra. MARÍA CECILIA COLETTI - M.P. 1-37705 - Procuradora Fiscal!"

3 días - N° 519722 - \$ 9711 - 10/4/2024 - BOE

Se notifica a SUCESION INDIVISA DE ASUA CARLOS AUGUSTO, que en los autos caratulados: "DIRECCION GENERAL DE RENTAS DE LA PROVINCIA DE CORDOBA C/ SUCESION INDIVISA DE ASUA CARLOS AUGUSTO: 12282498", tramitados ante la OF. UNICA DE EJECUCION FISCAL - JUZG.1A - ALTA GRACIA, Secretaría a cargo del autorizante, domicilio del tribunal: AV. SARMIENTO 282 ESQ. FRANCHINI - ALTA GRACIA - PCIA. DE CÓRDOBA, se ha dictado la siguiente resolución: "Líbrese sin más trámite mandamiento de ejecución y embargo por la suma reclamada con más el treinta por ciento (30%), en la que se estiman provisoriamente los intereses y costas del juicio. Cítese y emplácese a la parte para que en el término de veinte (20) días comparezca a estar a derecho, bajo apercibimiento de ley. Cítesela de remate en la misma diligencia para que en el término de tres (3) días siguientes al del vencimiento del comparendo, oponga excepciones y ofrezca las pruebas que hacen a su derecho, bajo apercibimiento. Notifíquese.- Fdo. Art. 2, 2º párrafo, Ley 9024: Dra. MARÍA CECILIA COLETTI - M.P. 1-37705 - Procuradora Fiscal!"

3 días - N° 519723 - \$ 9693 - 10/4/2024 - BOE

Se notifica a SUCESION INDIVISA DE GARRIDO AMELIA SARA, que en los autos caratulados: "DIRECCION GENERAL DE RENTAS DE LA PROVINCIA DE CORDOBA C/ SUCESION INDIVISA DE GARRIDO AMELIA SARA: 12070494", tramitados ante la SEC.DE GESTION COMUN DE EJECUCION FISCAL N° 3, Secretaría a cargo del autorizante, domicilio del tribunal: ARTURO M. BAS 244 PB - CÓRDOBA - PCIA. DE CÓRDOBA, se ha dictado la siguiente resolución: "Líbrese sin más trámite mandamiento de ejecución y embargo por la suma reclamada con más el treinta por ciento (30%), en la

que se estiman provisoriamente los intereses y costas del juicio. Cítese y emplácese a la parte para que en el término de veinte (20) días comparezca a estar a derecho, bajo apercibimiento de ley. Cítesela de remate en la misma diligencia para que en el término de tres (3) días siguientes al del vencimiento del comparendo, oponga excepciones y ofrezca las pruebas que hacen a su derecho, bajo apercibimiento. Notifíquese.- Fdo. Art. 2, 2º párrafo, Ley 9024: Dra. MARÍA CECILIA COLETTI - M.P. 1-37705 - Procuradora Fiscal!"

1 día - N° 519724 - \$ 3159 - 8/4/2024 - BOE

Se notifica a SUCESION INDIVISA DE AYALA IMELDA, que en los autos caratulados: "DIRECCION GENERAL DE RENTAS DE LA PROVINCIA DE CORDOBA C/ SUCESION INDIVISA DE AYALA IMELDA: 12274739", tramitados ante la OF. UNICA DE EJECUCION FISCAL - JUZG.1A - ALTA GRACIA, Secretaría a cargo del autorizante, domicilio del tribunal: AV. SARMIENTO 282 ESQ. FRANCHINI - ALTA GRACIA - PCIA. DE CÓRDOBA, se ha dictado la siguiente resolución: "Líbrese sin más trámite mandamiento de ejecución y embargo por la suma reclamada con más el treinta por ciento (30%), en la que se estiman provisoriamente los intereses y costas del juicio. Cítese y emplácese a la parte para que en el término de veinte (20) días comparezca a estar a derecho, bajo apercibimiento de ley. Cítesela de remate en la misma diligencia para que en el término de tres (3) días siguientes al del vencimiento del comparendo, oponga excepciones y ofrezca las pruebas que hacen a su derecho, bajo apercibimiento. Notifíquese.- Fdo. Art. 2, 2º párrafo, Ley 9024: Dra. MARÍA CECILIA COLETTI - M.P. 1-37705 - Procuradora Fiscal!"

3 días - N° 519725 - \$ 9567 - 10/4/2024 - BOE

Se notifica a BARAINCA, MARIA, que en los autos caratulados: "DIRECCION GENERAL DE RENTAS DE LA PROVINCIA DE CORDOBA C/ MARIA BARAINCA: 12282638", tramitados ante la OF. UNICA DE EJECUCION FISCAL - JUZG.1A - ALTA GRACIA, Secretaría a cargo del autorizante, domicilio del tribunal: AV. SARMIENTO 282 ESQ. FRANCHINI - ALTA GRACIA - PCIA. DE CÓRDOBA, se ha dictado la siguiente resolución: "Líbrese sin más trámite mandamiento de ejecución y embargo por la suma reclamada con más el treinta por ciento (30%), en la que se estiman provisoriamente los intereses y costas del juicio. Cítese y emplácese a la parte para que en el término de veinte (20) días comparezca a estar a derecho, bajo apercibimiento de ley. Cítesela de remate en la misma diligencia para que en el término de tres (3) días

siguientes al del vencimiento del comparendo, oponga excepciones y ofrezca las pruebas que hacen a su derecho, bajo apercibimiento. Notifíquese.- Fdo. Art. 2, 2º párrafo, Ley 9024: Dra. MARÍA CECILIA COLETTI - M.P. 1-37705 - Procuradora Fiscal!"

3 días - N° 519728 - \$ 9234 - 10/4/2024 - BOE

Se notifica a SUCESION INDIVISA DE GAUNA PABLA NELIDA, que en los autos caratulados: "DIRECCION GENERAL DE RENTAS DE LA PROVINCIA DE CORDOBA C/ SUCESION INDIVISA DE GAUNA PABLA NELIDA: 11769547", tramitados ante la OF. UNICA DE EJECUCION FISCAL - JUZG.2A - ALTA GRACIA, Secretaría a cargo del autorizante, domicilio del tribunal: AV. SARMIENTO 282 ESQ. FRANCHINI - ALTA GRACIA - PCIA. DE CÓRDOBA, se ha dictado la siguiente resolución: "Líbrese sin más trámite mandamiento de ejecución y embargo por la suma reclamada con más el treinta por ciento (30%), en la que se estiman provisoriamente los intereses y costas del juicio. Cítese y emplácese a la parte para que en el término de veinte (20) días comparezca a estar a derecho, bajo apercibimiento de ley. Cítesela de remate en la misma diligencia para que en el término de tres (3) días siguientes al del vencimiento del comparendo, oponga excepciones y ofrezca las pruebas que hacen a su derecho, bajo apercibimiento. Notifíquese.- Fdo. Art. 2, 2º párrafo, Ley 9024: Dra. MARÍA CECILIA COLETTI - M.P. 1-37705 - Procuradora Fiscal!"

1 día - N° 519729 - \$ 3225 - 8/4/2024 - BOE

El Juez de 1 inst y 2 Nom Civ y Com Sec. de Ejecución Fiscal de la ciudad de Río Cuarto, en los autos "Dirección General de Rentas de la Pcia. De Córdoba c/ SUC DE COSTAMAGNA JUAN A - expte 10498125 ordena: Río Cuarto, 11/10/2023.- De la liquidación y estimación de honorarios formulada, córrase vista a la parte demandada (art. 7 ley 9024 modificada por ley 9576 y art. 564 del C de P.C.).- Notifíquese el presente proveído en los términos del art. 2 de la Ley 9024, modificada por la ley 9118 a cuyo fin publíquense edictos en el Boletín Oficial por el término de 1 día, conforme lo previsto por el art.113 inc. 2 del CPCC.- Firmado Dra. JUY.- Sofía Valverde, en mi carácter de apoderada, en nombre y representación de la Dirección General de Rentas, en estos autos caratulados "Fisco de la Provincia de Córdoba c/ SUC. IND. DE COSTAMAGNA JUAN A. presentación múltiple fiscal" (Expte. N° 10498125), ante V.S respetuosamente comparece y como mejor proceda en derecho dice: I.- Que rectifico el monto de APORTES \$1230,00 y TASA \$2771,00.- II.-

Que adjunto planilla de liquidación de capital, intereses y costas actualizada al día de la fecha, cumplimentando lo dispuesto por el art. 564 del C.P.C.C, haciendo reserva respecto al monto de tasa de justicia y aportes, que sus intereses sean aplicados al momento del efectivo pago de la deuda por parte del accionado. - III.- Asimismo solicito se corra vista de la planilla a la demandada. - Por lo expuesto a V.S. solicito Tenga presente lo manifestado y haga lugar a lo solicitado. Tenga por acompañada planilla de liquidación actualizada. Ordene correr vista a la contraria por el término de ley.

1 día - N° 519730 - \$ 4926 - 8/4/2024 - BOE

El Juez de 1 inst y 6 Nom Civ y Com Sec. de Ejecución Fiscal de la ciudad de Río Cuarto, en los autos "Dirección General de Rentas de la Pcia. De Córdoba c/ SUC DE BERRETTA LUIS CARLOS - expte 10017871 ordena: Río Cuarto, 12/10/2023.- De la liquidación y estimación de honorarios formulada, córrase vista a la parte demandada (art. 7 ley 9024 modificada por ley 9576 y art. 564 del C de P.C.).- Notifíquese el presente proveído en los términos del art. 2 de la Ley 9024, modificada por la ley 9118 a cuyo fin publíquense edictos en el Boletín Oficial por el término de 1 día, conforme lo previsto por el art.113 inc. 2 del CPCC.- Firmado Dra. MANSILLA.-Sofía Valverde, en mi carácter de apoderada, en nombre y representación de la Dirección General de Rentas, en estos autos caratulados "Fisco de la Provincia de Córdoba c/ SUC. IND. DE BERRETTA LUIS CARLOS presentación múltiple fiscal" (Expte. N° 10017871), ante V.S respetuosamente comparece y como mejor proceda en derecho dice: I.- Que rectifico el monto de APORTES \$909,00 y TASA \$2771,00.- II.- Que adjunto planilla de liquidación de capital, intereses y costas actualizada al día de la fecha, cumplimentando lo dispuesto por el art. 564 del C.P.C.C, haciendo reserva respecto al monto de tasa de justicia y aportes, que sus intereses sean aplicados al momento del efectivo pago de la deuda por parte del accionado. - III.- Asimismo solicito se corra vista de la planilla a la demandada. - Por lo expuesto a V.S. solicito Tenga presente lo manifestado y haga lugar a lo solicitado. - Tenga por acompañada planilla de liquidación actualizada. - Ordene correr vista a la contraria por el término de ley.

1 día - N° 519732 - \$ 4965 - 8/4/2024 - BOE

Se notifica a SUCESION INDIVISA DE GAUTO CLAUDIA CRISTINA, que en los autos caratulados: "DIRECCION GENERAL DE RENTAS DE LA PROVINCIA DE CORDOBA C/ SUCESION INDIVISA DE GAUTO CLAUDIA CRISTINA:

12271543", tramitados ante la OF. UNICA DE EJECUCION FISCAL - JUZG.2A - ALTA GRACIA, Secretaría a cargo del autorizante, domicilio del tribunal: AV. SARMIENTO 282 ESQ. FRANCHINI - ALTA GRACIA - PCIA. DE CÓRDOBA, se ha dictado la siguiente resolución: "Líbrense sin más trámite mandamiento de ejecución y embargo por la suma reclamada con más el treinta por ciento (30%), en la que se estiman provisoriamente los intereses y costas del juicio. Cítese y emplácese a la parte para que en el término de veinte (20) días comparezca a estar a derecho, bajo apercibimiento de ley. Cítesela de remate en la misma diligencia para que en el término de tres (3) días siguientes al del vencimiento del comparendo, oponga excepciones y ofrezca las pruebas que hacen a su derecho, bajo apercibimiento. Notifíquese.- Fdo. Art. 2, 2º párrafo, Ley 9024: Dra. MARÍA CECILIA COLETTO - M.P. 1-37705 - Procuradora Fiscal"

1 día - N° 519733 - \$ 3249 - 8/4/2024 - BOE

Se notifica a SUCESION INDIVISA DE GOMEZ LORENZO DOMINGO, que en los autos caratulados: "DIRECCION GENERAL DE RENTAS DE LA PROVINCIA DE CORDOBA C/ SUCESION INDIVISA DE GOMEZ LORENZO DOMINGO: 12282487", tramitados ante la OF. UNICA DE EJECUCION FISCAL - JUZG.1A - ALTA GRACIA, Secretaría a cargo del autorizante, domicilio del tribunal: AV. SARMIENTO 282 ESQ. FRANCHINI - ALTA GRACIA - PCIA. DE CÓRDOBA, se ha dictado la siguiente resolución: "Líbrense sin más trámite mandamiento de ejecución y embargo por la suma reclamada con más el treinta por ciento (30%), en la que se estiman provisoriamente los intereses y costas del juicio. Cítese y emplácese a la parte para que en el término de veinte (20) días comparezca a estar a derecho, bajo apercibimiento de ley. Cítesela de remate en la misma diligencia para que en el término de tres (3) días siguientes al del vencimiento del comparendo, oponga excepciones y ofrezca las pruebas que hacen a su derecho, bajo apercibimiento. Notifíquese.- Fdo. Art. 2, 2º párrafo, Ley 9024: Dra. MARÍA CECILIA COLETTO - M.P. 1-37705 - Procuradora Fiscal"

1 día - N° 519736 - \$ 3243 - 8/4/2024 - BOE

Se notifica a SUCESION INDIVISA DE BERGAMINI LIA ANGELICA, que en los autos caratulados: "DIRECCION GENERAL DE RENTAS DE LA PROVINCIA DE CORDOBA C/ SUCESION INDIVISA DE BERGAMINI LIA ANGELICA: 12282625", tramitados ante la OF. UNICA DE EJECUCION FISCAL - JUZG.1A - ALTA GRACIA, Secretaría a cargo del autorizante, domicilio del tribunal: AV. SARMIENTO 282 ESQ.

FRANCHINI - ALTA GRACIA - PCIA. DE CÓRDOBA, se ha dictado la siguiente resolución: "Líbrense sin más trámite mandamiento de ejecución y embargo por la suma reclamada con más el treinta por ciento (30%), en la que se estiman provisoriamente los intereses y costas del juicio. Cítese y emplácese a la parte para que en el término de veinte (20) días comparezca a estar a derecho, bajo apercibimiento de ley. Cítesela de remate en la misma diligencia para que en el término de tres (3) días siguientes al del vencimiento del comparendo, oponga excepciones y ofrezca las pruebas que hacen a su derecho, bajo apercibimiento. Notifíquese.- Fdo. Art. 2, 2º párrafo, Ley 9024: Dra. MARÍA CECILIA COLETTO - M.P. 1-37705 - Procuradora Fiscal"

3 días - N° 519737 - \$ 9747 - 10/4/2024 - BOE

Se notifica a SUCESION INDIVISA DE GONZALEZ ANTONIO JOSE UBALDO, que en los autos caratulados: "DIRECCION GENERAL DE RENTAS DE LA PROVINCIA DE CORDOBA C/ SUCESION INDIVISA DE GONZALEZ ANTONIO JOSE UBALDO: 11356749", tramitados ante la SEC.DE GESTION COMUN DE EJECUCION FISCAL N° 1, Secretaría a cargo del autorizante, domicilio del tribunal: ARTURO M. BAS 244 PB - CÓRDOBA - PCIA. DE CÓRDOBA, se ha dictado la siguiente resolución: "Líbrense sin más trámite mandamiento de ejecución y embargo por la suma reclamada con más el treinta por ciento (30%), en la que se estiman provisoriamente los intereses y costas del juicio. Cítese y emplácese a la parte para que en el término de veinte (20) días comparezca a estar a derecho, bajo apercibimiento de ley. Cítesela de remate en la misma diligencia para que en el término de tres (3) días siguientes al del vencimiento del comparendo, oponga excepciones y ofrezca las pruebas que hacen a su derecho, bajo apercibimiento. Notifíquese.- Fdo. Art. 2, 2º párrafo, Ley 9024: Dra. MARÍA CECILIA COLETTO - M.P. 1-37705 - Procuradora Fiscal"

1 día - N° 519738 - \$ 3213 - 8/4/2024 - BOE

Se notifica a SUCESION INDIVISA DE GONZALEZ BLANCO ANTONIO, que en los autos caratulados: "DIRECCION GENERAL DE RENTAS DE LA PROVINCIA DE CORDOBA C/ SUCESION INDIVISA DE GONZALEZ BLANCO ANTONIO: 12274808", tramitados ante la OF. UNICA DE EJECUCION FISCAL - JUZG.2A - ALTA GRACIA, Secretaría a cargo del autorizante, domicilio del tribunal: AV. SARMIENTO 282 ESQ. FRANCHINI - ALTA GRACIA - PCIA. DE CÓRDOBA, se ha dictado la siguiente resolución: "Líbrense sin más trámite mandamiento de ejecución y embargo por la suma reclamada con

más el treinta por ciento (30%), en la que se estiman provisoriamente los intereses y costas del juicio. Cítese y emplácese a la parte para que en el término de veinte (20) días comparezca a estar a derecho, bajo apercibimiento de ley. Cítesela de remate en la misma diligencia para que en el término de tres (3) días siguientes al del vencimiento del comparendo, oponga excepciones y ofrezca las pruebas que hacen a su derecho, bajo apercibimiento. Notifíquese.- Fdo. Art. 2, 2º párrafo, Ley 9024: Dra. MARÍA CECILIA COLETTO - M.P. 1-37705 - Procuradora Fiscal”

1 día - N° 519741 - \$ 3255 - 8/4/2024 - BOE

El Juez de 1 inst y 3 Nom Civ y Com Sec. de Ejecución Fiscal de la ciudad de Río Cuarto, en los autos “Dirección General de Rentas de la Pcia. De Córdoba c/ SUC DE FERNANDEZ CANDIDA ROSA - expte 10013536 ordena: Río Cuarto, 27/09/2023.- De la liquidación y estimación de honorarios formulada, córrase vista a la parte demandada (art. 7 ley 9024 modificada por ley 9576 y art. 564 del C de P.C.).- Notifíquese el presente proveído en los términos del art. 2 de la Ley 9024, modificada por la ley 9118 a cuyo fin publíquense edictos en el Boletín Oficial por el término de 1 día, conforme lo previsto por el art.113 inc. 2 del CPCC.- Firmado Dra. MANSILLA - Sofía Valverde, en mi carácter de apoderada, en nombre y representación de la Dirección General de Rentas, en estos autos caratulados “Fisco de la Provincia de Córdoba c/ SUC. IND. DE FERNANDEZ CANDIDA ROSA presentación múltiple fiscal” (Expte. N° 10013536), ante V.S respetuosamente comparece y como mejor proceda en derecho dice: I.- Que rectifico el monto de APORTES \$909,00 y TASA \$2771,00.- II.- Que adjunto planilla de liquidación de capital, intereses y costas actualizada al día de la fecha, cumplimentando lo dispuesto por el art. 564 del C.P.C.C, haciendo reserva respecto al monto de tasa de justicia y aportes, que sus intereses sean aplicados al momento del efectivo pago de la deuda por parte del accionado. - III.- Asimismo solicito se corra vista de la planilla a la demandada. - Por lo expuesto a V.S. solicito Tenga presente lo manifestado y haga lugar a lo solicitado. - Tenga por acompañada planilla de liquidación actualizada. - Ordene correr vista a la contraria por el término de ley.

1 día - N° 519742 - \$ 4989 - 8/4/2024 - BOE

El Juez de 1 inst y 6 Nom Civ y Com Sec. de Ejecución Fiscal de la ciudad de Río Cuarto, en los autos “Dirección General de Rentas de la Pcia. De Córdoba c/ SUC DE SIBONA MIRCA HERMELINDA - expte 9471814 ordena: Río Cuarto, 28/09/2023.- De la liquidación y estimación de

honorarios formulada, córrase vista a la parte demandada (art. 7 ley 9024 modificada por ley 9576 y art. 564 del C de P.C.).- Notifíquese el presente proveído en los términos del art. 2 de la Ley 9024, modificada por la ley 9118 a cuyo fin publíquense edictos en el Boletín Oficial por el término de 1 día, conforme lo previsto por el art.113 inc. 2 del CPCC.- Firmado Dra. MANSILLA -Sofía Valverde, en mi carácter de apoderada, en nombre y representación de la Dirección General de Rentas, en estos autos caratulados “Fisco de la Provincia de Córdoba c/ SUC. IND. DE SIMONA MIRCA HERMELINDA presentación múltiple fiscal” (Expte. N° 9471814), ante V.S respetuosamente comparece y como mejor proceda en derecho dice: I.- Que rectifico el monto de APORTES \$795,00 y TASA \$2290,00.- II.- Que adjunto planilla de liquidación de capital, intereses y costas actualizada al día de la fecha, cumplimentando lo dispuesto por el art. 564 del C.P.C.C, haciendo reserva respecto al monto de tasa de justicia y aportes, que sus intereses sean aplicados al momento del efectivo pago de la deuda por parte del accionado. - III.- Asimismo solicito se corra vista de la planilla a la demandada.- Por lo expuesto a V.S. solicito Tenga presente lo manifestado y haga lugar a lo solicitado. - Tenga por acompañada planilla de liquidación actualizada. - Ordene correr vista a la contraria por el término de ley.

1 día - N° 519743 - \$ 4974 - 8/4/2024 - BOE

El Juez de 1 inst y 4 Nom Civ y Com Sec. de Ejecución Fiscal de la ciudad de Río Cuarto, en los autos “Dirección General de Rentas de la Pcia. De Córdoba c/ SUC DE SALDAÑA GREGORIA - expte 10490034 ordena: Río Cuarto, 27/09/2023.- De la liquidación y estimación de honorarios formulada, córrase vista a la parte demandada (art. 7 ley 9024 modificada por ley 9576 y art. 564 del C de P.C.).- Notifíquese el presente proveído en los términos del art. 2 de la Ley 9024, modificada por la ley 9118 a cuyo fin publíquense edictos en el Boletín Oficial por el término de 1 día, conforme lo previsto por el art.113 inc. 2 del CPCC.- Firmado Dra. ARIAS. ....I.- Que rectifico el monto de APORTES \$1230,00 y TASA \$2771,00-...

1 día - N° 519744 - \$ 2124 - 8/4/2024 - BOE

La Secretaria de Gestión Común de los Tribunales de Ejecución Fiscal n°: 2, Secretaria Única de Gestión Común, con domicilio en calle Arturo M. Bas n°: 244, P.B. de esta Ciudad, en estos autos caratulados: “Dirección de Rentas de la Provincia de Córdoba c/ Sucesión Indivisa de SUCESION INDIVISA DE ALVAREZ, JOSE MEDARDO- Ejecutivo Fiscal- E E- n°: 9197389” Cita

y emplaza a los herederos de las demandadas, ALVAREZ, JOSE MEDARDO DNI 6359816, de conformidad a lo dispuesto por la Ley 9024, para que en el término de veinte (20) días comparezcan a estar a derecho, bajo apercibimiento de ley y cíteselos de remate en la misma diligencia para que en el término de tres (3) días subsiguientes al vencimiento del plazo de comparendo oponga excepciones y ofrezca las pruebas que hacen a su derecho, bajo apercibimiento. Procurador Fiscal: Dr. Leo, José Alberto, M.P. 1-28507.

1 día - N° 519747 - \$ 2583 - 8/4/2024 - BOE

En los autos “DIRECCION DE RENTAS DE LA PROVINCIA DE CORDOBA C/ INTERGUGLIELMO CARLOS MARIA S/ PRESENTACIÓN MÚLTIPLE FISCAL” Expte. 10031011 que se tramitan en la Sec. de Gestión Común de Ejec Fiscal N°3, Secretaria Unica, sito en calle Arturo M. Bas 244 - P.B. - CORDOBA - Se CITA y emplaza a: INTERGUGLIELMO, CARLOS MARIA CUIT 20-10141004-9, Se ha dictado la siguiente resolucio:Según lo dispuesto por el Código Tributario Provincial art. 125 (3), incorporado por ley 9201 se ha dispuesto notificarle lo siguiente: Cítese y emplácese al demandado, para que en el término de veinte (20) días comparezca a estar derecho, bajo apercibimiento de rebeldía. Cíteselo de remate para que dentro de los tres (3) días siguientes al vencimiento del comparendo oponga excepciones y ofrezca la prueba que hacen a su derecho, bajo apercibimiento. Trábase embargo general por monto que surge de la suma reclamada. Hágase saber que el presente expediente tramita electrónicamente (Acuerdo Reglamentario N° 1363, Serie A, del 17/05/2016, Resolución N° 2 del 28/05/2019 y Acuerdo Reglamentario N° 1582, Serie A, del 21/8/2019). Fdo. ANDION MARIA SOLEDAD- Procuradora Fiscal.- LIQ: 504946422020.-

1 día - N° 519748 - \$ 3516 - 8/4/2024 - BOE

En los autos “DIRECCION DE RENTAS DE LA PROVINCIA DE CORDOBA C/ SUCESION INDIVISA DE MARCOS CESAREO S/ PRESENTACIÓN MÚLTIPLE FISCAL” Expte. 10012643 que se tramitan en la Sec. de Gestión Común de Ejec Fiscal N°3, Secretaria Unica, sito en calle Arturo M. Bas 244 - P.B. - CORDOBA - Se CITA y emplaza a: SUCESION INDIVISA DE MARCOS CESAREO CUIT 20040082817 , Se ha dictado la siguiente resolucio:Según lo dispuesto por el Código Tributario Provincial art. 125 (3), incorporado por ley 9201 se ha dispuesto notificarle lo siguiente: Cítese y emplácese al demandado, para que en el término de veinte (20) días comparezca a estar derecho, bajo apercibimiento de

rebeldía. Cíteselo de remate para que dentro de los tres (3) días siguientes al vencimiento del comparendo oponga excepciones y ofrezca la prueba que hacen a su derecho, bajo apercibimiento. Trábase embargo general por monto que surge de la suma reclamada. Hágase saber que el presente expediente tramita electrónicamente (Acuerdo Reglamentario N° 1363, Serie A, del 17/05/2016, Resolución N° 2 del 28/05/2019 y Acuerdo Reglamentario N° 1582, Serie A, del 21/8/2019). Fdo. ANDION MARIA SOLEDAD- Procuradora Fiscal.- LIQ: 504508832020.-

1 día - Nº 519750 - \$ 3558 - 8/4/2024 - BOE

En los autos "DIRECCION DE RENTAS DE LA PROVINCIA DE CORDOBA C/ SUCESION INDIVISA DE MORA JUAN JOSE S/ EJECUTIVO FISCAL - EXPEDIENTE ELECTRONICO" Expte. 6798443 que se tramitan en la Sec. de Gestión Común de los Trib. de Ejec Fiscal N° 3, Secretaría Unica, sito en calle Arturo M. Bas 244 - P.B. - Se CITA a: SE HA DICTADO LA SIGUIENTE RESOLUCION: CORDOBA, 22/03/2024. Incorpórese la cédula de notificación acompañada. Certifíquese la no oposición de excepciones, y DECLÁRASE expedita la vía de ejecución del crédito reclamado, sus intereses y costas (art. 7 de la Ley N° 9024, modificado por la Ley N° 9576). Notifíquese. CERTIFICO: Que se encuentra vencido el término por el que se citó a los demandado/s sin que el/los mismo/s haya/n opuesto excepción legítima alguna al progreso de la acción. Oficina: 22/03/24. Texto Firmado digitalmente por: RODRIGUEZ PONCIO Agueda - PROSECRETARIO/A LETRADO. Fdo. ANDION MARIA SOLEDAD- Procuradora Fiscal.- LIQ: 501625402017.-

1 día - Nº 519754 - \$ 2901 - 8/4/2024 - BOE

En los autos "DIRECCION DE RENTAS DE LA PROVINCIA DE CORDOBA C/ SUCESION INDIVISA DE HEREDIA MIGUEL ANGEL S/ PRESENTACIÓN MÚLTIPLE FISCAL" Expte. 12549496 que se tramitan en la Sec. de Gestión Común de los Trib. de Ejec Fiscal N° 1, Secretaría Unica, sito en calle Arturo M. Bas 244 - P.B. - Se CITA a: SUCESION INDIVISA DE HEREDIA MIGUEL ANGEL. SE HA DICTADO LA SIGUIENTE RESOLUCION: Córdoba, 26/03/2024. Certifíquese la no oposición de excepciones, y DECLÁRESE expedita la vía de ejecución del crédito reclamado, sus intereses y costas (art. 7 de la Ley N° 9024). Notifíquese. Hágase saber a la actora que la publicación por Edictos para la citación inicial debe efectuarse por un día, conforme art. 4 Ley 9024. CERTIFICO: que se encuentra vencido el plazo por el que se citó a la/al/las/los demandada/o/as/os sin que haya/n

opuesto excepción legítima alguna al progreso de la acción. Oficina: 26/03/2024 Texto Firmado digitalmente por: MARSHALL MASCO Efrain - PROSECRETARIO/A LETRADO. Fdo. ANDION MARIA SOLEDAD- Procuradora Fiscal.- LIQ: 507643042023.-

1 día - Nº 519755 - \$ 3147 - 8/4/2024 - BOE

La Secretaria de Gestión Común de los Tribunales de Ejecución Fiscal n°: 2, Secretaria Única de Gestión Común, con domicilio en calle Arturo M. Bas n°: 244, P.B. de esta Ciudad, en estos autos caratulados: "Dirección de Rentas de la Provincia de Córdoba c/ Sucesión Indivisa de MEDINA LEON, NICOLAS- Ejecutivo Fiscal- E E- n°: 9197373" Cita y emplaza a los herederos del demandado, MEDINA LEON, NICOLAS DNI 6465173, de conformidad a lo dispuesto por la Ley 9024, para que en el término de veinte (20) días comparezcan a estar a derecho, bajo apercibimiento de ley y cíteselos de remate en la misma diligencia para que en el término de tres (3) días subsiguientes al vencimiento del plazo de comparendo oponga excepciones y ofrezca las pruebas que hacen a su derecho, bajo apercibimiento. Procurador Fiscal: Dr. Leo, José Alberto, M.P. 1-28507.

1 día - Nº 519758 - \$ 2502 - 8/4/2024 - BOE

La Secretaria de Gestión Común de los Tribunales de Ejecución Fiscal n°: 3, Secretaria Única de Gestión Común, con domicilio en calle Arturo M. Bas n°: 244, P.B. de esta Ciudad, en estos autos caratulados: "Dirección de Rentas de la Provincia de Córdoba c/ Sucesión Indivisa de NEGRETI, MIGUEL ANGEL- Ejecutivo Fiscal- E E- n°: 9191614" Cita y emplaza a los herederos del demandado, NEGRETI, MIGUEL ANGEL DNI 10774124, de conformidad a lo dispuesto por la Ley 9024, para que en el término de veinte (20) días comparezcan a estar a derecho, bajo apercibimiento de ley y cíteselos de remate en la misma diligencia para que en el término de tres (3) días subsiguientes al vencimiento del plazo de comparendo oponga excepciones y ofrezca las pruebas que hacen a su derecho, bajo apercibimiento. Procurador Fiscal: Dr. Leo, José Alberto, M.P. 1-28507.

1 día - Nº 519759 - \$ 2511 - 8/4/2024 - BOE

La Secretaria de Gestión Común de los Tribunales de Ejecución Fiscal n°: 3, Secretaria Única de Gestión Común, con domicilio en calle Arturo M. Bas n°: 244, P.B. de esta Ciudad, en estos autos caratulados: "Dirección de Rentas de la Provincia de Córdoba c/ Sucesión Indivisa de PIERONI DE MADERS, A. F. - Ejecutivo Fiscal- E E- n°: 9191611" Cita y emplaza a los herederos

del demandado, PIERONI AURORA F. DNI 6585366, de conformidad a lo dispuesto por la Ley 9024, para que en el término de veinte (20) días comparezcan a estar a derecho, bajo apercibimiento de ley y cíteselos de remate en la misma diligencia para que en el término de tres (3) días subsiguientes al vencimiento del plazo de comparendo oponga excepciones y ofrezca las pruebas que hacen a su derecho, bajo apercibimiento. Procurador Fiscal: Dr. Leo, José Alberto, M.P. 1-28507.

1 día - Nº 519762 - \$ 2508 - 8/4/2024 - BOE

RIO TERCERO. Sr. Juez de 1ra Ins y 1° Nom Civ y Com Of Unica de Ej. Fiscal de Río Tercero (domicilio Peñaloza Nro. 1379) en los autos: DIRECCIÓN GENERAL DE RENTAS DE LA PROVINCIA DE CÓRDOBA C/ SUCESION INDIVISA DE CASANOVA ARNALDO FRANCISCO- PRESENTACION MULTIPLE FISCAL EXTE 12562455 : cítese y emplácese a los herederos y/o representantes legales de SUCESION INDIVISA DE LOPEZ DE CASANOVA ARNALDO FRANCISCO, DNI 2888290 de conformidad con el art. 2 de la ley 9024 y sus modificaciones: "Cítese y emplácese al demandado para que en el término de Veinte (20) días comparezca a estar a derecho bajo apercibimiento de ley. Cíteselo de remate en la misma diligencia, para que en el término de tres días subsiguientes al vencimiento del plazo de comparendo, oponga las excepciones y ofrezca las pruebas que hacen a su derecho bajo apercibimiento de ley. RIO TERCERO, 26/12/2023. Por presentado, por parte y con el domicilio constituido. Por interpuesta demanda de ejecución fiscal, en los términos del art. 5 de la ley 9024. Procédase de conformidad a lo dispuesto en los arts. 2 y 4 de la ley 9024 y modificatorias, y 169, 170 de Código Tributario Provincial (ley 6006 t.o. dec 550/2023 B.O.C. 31/05/2023). Tratándose la parte demandada de una sucesión indivisa sin declaratoria de herederos informada, cumplimente la citación de comparendo y de remate al domicilio real del causante, y asimismo por edictos a publicarse en el B.O., debiendo consignarse datos identificatorios (nombre y Dni) a los fines de su correcta individualización ampliándose el término de comparendo, el que será de veinte (20) días. Fdo: Dra. Baro Anabel (Pro secretaria). Liquidación N°: 507701882023. Procuradora Fiscal Dra. Pussetto Carolina, M.P 10-126.

1 día - Nº 519766 - \$ 5169 - 8/4/2024 - BOE

RIO TERCERO. Sr. Juez de 1ra Ins y 1° Nom Civ y Com Of Unica de Ej. Fiscal de Río Tercero (domicilio Peñaloza Nro. 1379) en los autos: DIRECCIÓN GENERAL DE RENTAS DE LA

PROVINCIA DE CÓRDOBA C/ SUCESION INDIVISA DE RODINI ANITA– PRESENTACION MULTIPLE FISCAL EXTE 12562436 : cítese y emplácese a los herederos y/o representantes legales de SUCESION INDIVISA DE LOPEZ DE RODINI ANITA, DNI 2481470 de conformidad con el art. 2 de la ley 9024 y sus modificaciones: “Cítese y emplácese al demandado para que en el término de Veinte (20) días comparezca a estar a derecho bajo apercibimiento de ley. Cíteselo de remate en la misma diligencia, para que en el término de tres días subsiguientes al vencimiento del plazo de comparendo, oponga las excepciones y ofrezca las pruebas que hacen a su derecho bajo apercibimiento de ley. RIO TERCERO, 26/12/2023. Por presentado, por parte y con el domicilio constituido. Por interpuesta demanda de ejecución fiscal, en los términos del art. 5 de la ley 9024. Procédase de conformidad a lo dispuesto en los arts. 2 y 4 de la ley 9024 y modificatorias, y 169, 170 de Código Tributario Provincial (ley 6006 t.o. dec 550/2023 B.O.C. 31/05/2023). Tratándose la parte demandada de una sucesión indivisa sin declaratoria de herederos informada, cumplimente la citación de comparendo y de remate al domicilio real del causante, y asimismo por edictos a publicarse en el B.O., debiendo consignarse datos identificatorios (nombre y Dni) a los fines de su correcta individualización ampliándose el término de comparendo, el que será de veinte (20) días. Fdo: Dra. Baro Anabel (Pro secretaria). Liquidación N°: 507674332023 Procuradora Fiscal Dra. Pussetto Carolina, M.P 10-126.

1 día - N° 519767 - \$ 5097 - 8/4/2024 - BOE

La secretaria de Gestión Común de los Tribunales de Ejecución Fiscal N°1, Secretaría Única, en los autos caratulados: DIRECCIÓN DE RENTAS DE LA PROVINCIA DE CÓRDOBA SUCESION INDIVISA DE BEVACQUA GUSTAVO DANIEL- EJECUTIVO FISCAL - EE N° 12394022, domicilio del Tribunal Arturo M Bas N° 244 – Planta Baja, Córdoba, Cita a SUCESION INDIVISA DE BEVACQUA GUSTAVO DANIEL, en virtud de lo dispuesto por la ley 9201 se ha dispuesto notificarle lo siguiente: Admitase la presente demanda. Líbrese sin más trámite mandamiento de ejecución y embargo por la suma reclamada con más el treinta por ciento (30 %) en el que se estiman provisoriamente los intereses y cargas del juicio. Cítese y emplácese a la parte demandada, para que en el término de VEINTE (20) días comparezca a estar a derecho, bajo apercibimiento de ley. Asimismo, cítesela de remate en esta misma diligencia para que en el término de tres (03) días subsiguientes al del vencimiento del comparendo, oponga excepciones legítimas

admisibles y ofrezca las pruebas que hacen a su derecho, bajo apercibimiento.” Hágase saber que el presente expediente tramita electrónicamente (Acuerdo Reglamentario N° 1363, Serie A, del 17/05/2016, Resolución N° 2 del 28/05/2019 y Acuerdo Reglamentario N° 1582, Serie A, del 21/8/2019).Fdo. GLADYS ELDER GAUNA DONALISIO– Procuradora Fiscal. Liq. N°: 206072302023

1 día - N° 519782 - \$ 4020 - 8/4/2024 - BOE

La secretaria de Gestión Común de los Tribunales de Ejecución Fiscal N°1, Secretaría Única, en los autos caratulados: DIRECCIÓN DE RENTAS DE LA PROVINCIA DE CÓRDOBA SUCESION INDIVISA DE BERTERO LIDIA BEATRIZ- EJECUTIVO FISCAL - EE N° 12393991, domicilio del Tribunal Arturo M Bas N° 244 – Planta Baja, Córdoba, Cita a SUCESION INDIVISA DE BERTERO LIDIA BEATRIZ, en virtud de lo dispuesto por la ley 9201 se ha dispuesto notificarle lo siguiente: Admitase la presente demanda. Líbrese sin más trámite mandamiento de ejecución y embargo por la suma reclamada con más el treinta por ciento (30 %) en el que se estiman provisoriamente los intereses y cargas del juicio. Cítese y emplácese a la parte demandada, para que en el término de VEINTE (20) días comparezca a estar a derecho, bajo apercibimiento de ley. Asimismo, cítesela de remate en esta misma diligencia para que en el término de tres (03) días subsiguientes al del vencimiento del comparendo, oponga excepciones legítimas admisibles y ofrezca las pruebas que hacen a su derecho, bajo apercibimiento.” Hágase saber que el presente expediente tramita electrónicamente (Acuerdo Reglamentario N° 1363, Serie A, del 17/05/2016, Resolución N° 2 del 28/05/2019 y Acuerdo Reglamentario N° 1582, Serie A, del 21/8/2019).Fdo. GLADYS ELDER GAUNA DONALISIO– Procuradora Fiscal. Liq. N°: 206060232023

1 día - N° 519783 - \$ 4008 - 8/4/2024 - BOE

La secretaria de Gestión Común de los Tribunales de Ejecución Fiscal N°1, Secretaría Única, en los autos caratulados: DIRECCIÓN DE RENTAS DE LA PROVINCIA DE CÓRDOBA SUCESION INDIVISA DE BUSTOS FLAVIA CARINA - EJECUTIVO FISCAL - EE N° 12393986, domicilio del Tribunal Arturo M Bas N° 244 – Planta Baja, Córdoba, Cita a SUCESION INDIVISA DE BUSTOS FLAVIA CARINA, en virtud de lo dispuesto por la ley 9201 se ha dispuesto notificarle lo siguiente: Admitase la presente demanda. Líbrese sin más trámite mandamiento de ejecución y embargo por la suma reclamada con más el treinta por ciento (30 %) en el que se

estiman provisoriamente los intereses y cargas del juicio. Cítese y emplácese a la parte demandada, para que en el término de VEINTE (20) días comparezca a estar a derecho, bajo apercibimiento de ley. Asimismo, cítesela de remate en esta misma diligencia para que en el término de tres (03) días subsiguientes al del vencimiento del comparendo, oponga excepciones legítimas admisibles y ofrezca las pruebas que hacen a su derecho, bajo apercibimiento.” Hágase saber que el presente expediente tramita electrónicamente (Acuerdo Reglamentario N° 1363, Serie A, del 17/05/2016, Resolución N° 2 del 28/05/2019 y Acuerdo Reglamentario N° 1582, Serie A, del 21/8/2019).Fdo. GLADYS ELDER GAUNA DONALISIO– Procuradora Fiscal. Liq. N°: 206057432023

1 día - N° 519784 - \$ 4005 - 8/4/2024 - BOE

La secretaria de Gestión Común de los Tribunales de Ejecución Fiscal N°1, Secretaría Única, en los autos caratulados: DIRECCIÓN DE RENTAS DE LA PROVINCIA DE CÓRDOBA SUCESION INDIVISA DE SALGUERO JUAN UBALDO - EJECUTIVO FISCAL - EE N° 12252689, domicilio del Tribunal Arturo M Bas N° 244 – Planta Baja, Córdoba, Cita a SUCESION INDIVISA DE SALGUERO JUAN UBALDO, en virtud de lo dispuesto por la ley 9201 se ha dispuesto notificarle lo siguiente: Admitase la presente demanda. Líbrese sin más trámite mandamiento de ejecución y embargo por la suma reclamada con más el treinta por ciento (30 %) en el que se estiman provisoriamente los intereses y cargas del juicio. Cítese y emplácese a la parte demandada, para que en el término de VEINTE (20) días comparezca a estar a derecho, bajo apercibimiento de ley. Asimismo, cítesela de remate en esta misma diligencia para que en el término de tres (03) días subsiguientes al del vencimiento del comparendo, oponga excepciones legítimas admisibles y ofrezca las pruebas que hacen a su derecho, bajo apercibimiento.” Hágase saber que el presente expediente tramita electrónicamente (Acuerdo Reglamentario N° 1363, Serie A, del 17/05/2016, Resolución N° 2 del 28/05/2019 y Acuerdo Reglamentario N° 1582, Serie A, del 21/8/2019).Fdo. GLADYS ELDER GAUNA DONALISIO– Procuradora Fiscal. Liq. N°: 505031492023

1 día - N° 519785 - \$ 4005 - 8/4/2024 - BOE

La secretaria de Gestión Común de los Tribunales de Ejecución Fiscal N°1, Secretaría Única, en los autos caratulados: DIRECCIÓN DE RENTAS DE LA PROVINCIA DE CÓRDOBA SUCESION INDIVISA DE BUSTOS FELIPE IGNACIO GERONIMO - EJECUTIVO FISCAL

- EE N° 12252685, domicilio del Tribunal Arturo M Bas N° 244 – Planta Baja, Córdoba, Cita a SUCESION INDIVISA DE BUSTOS FELIPE IGNACIO GERONIMO, en virtud de lo dispuesto por la ley 9201 se ha dispuesto notificarle lo siguiente: Admitase la presente demanda. Líbrese sin más trámite mandamiento de ejecución y embargo por la suma reclamada con más el treinta por ciento (30 %) en el que se estiman provisoriamente los intereses y cargas del juicio. Cítese y emplácese a la parte demandada, para que en el término de VEINTE (20) días comparezca a estar a derecho, bajo apercibimiento de ley. Asimismo, cítesela de remate en esta misma diligencia para que en el término de tres (03) días subsiguientes al del vencimiento del comparendo, oponga excepciones legítimas admisibles y ofrezca las pruebas que hacen a su derecho, bajo apercibimiento.” Hágase saber que el presente expediente tramita electrónicamente (Acuerdo Reglamentario N° 1363, Serie A, del 17/05/2016, Resolución N° 2 del 28/05/2019 y Acuerdo Reglamentario N° 1582, Serie A, del 21/8/2019).Fdo. GLADYS ELDER GAUNA DONALISIO– Procuradora Fiscal. Liq. N°: 504975182023

1 día - N° 519786 - \$ 4065 - 8/4/2024 - BOE

SEC.DE GESTION COMUN DE EJECUCION FISCAL N° 1(EX21), Arturo M Bas 244 P.B.-Córdoba; en autos “DIRECCION DE RENTAS C/ SUCESION INDIVISA DE FRANCO EUSEBIO EVARISTO-Pres Multiple Fiscal Expte N° 12339254, De conformidad a lo dispuesto por la ley 9201, se ordena: Libre sin mas tramite mandamiento de ejecución y embargo por la suma reclamada con mas el treinta por ciento (30%); comprensiva del capital reclamado, interés y costas provisoria del juicio. Cítese y emplácese al demandado para que en el termino de 20 días comparezca a estar a derecho bajo apercibimiento de ley y cíteselo de remate en la misma diligencia, para que en el termino de tres días subsiguientes al vencimiento del plazo de comparendo, oponga excepciones y ofrezca las pruebas que hacen a su derecho bajo apercibimiento. Notifíquese.

5 días - N° 519976 - \$ 6839 - 12/4/2024 - BOE

La secretaria de Gestión Común de los Tribunales de Ejecución Fiscal N°1, Secretaria Única, en los autos caratulados: DIRECCIÓN DE RENTAS DE LA PROVINCIA DE CÓRDOBA SUCESION INDIVISA DE BUSTAMANTE MARIA ROSA - EJECUTIVO FISCAL - EE N° 12252672, domicilio del Tribunal Arturo M Bas N° 244 – Planta Baja, Córdoba, Cita a SUCESION INDIVISA DE BUSTAMANTE MARIA ROSA, en virtud de lo

dispuesto por la ley 9201 se ha dispuesto notificarle lo siguiente: Admitase la presente demanda. Líbrese sin más trámite mandamiento de ejecución y embargo por la suma reclamada con más el treinta por ciento (30 %) en el que se estiman provisoriamente los intereses y cargas del juicio. Cítese y emplácese a la parte demandada, para que en el término de VEINTE (20) días comparezca a estar a derecho, bajo apercibimiento de ley. Asimismo, cítesela de remate en esta misma diligencia para que en el término de tres (03) días subsiguientes al del vencimiento del comparendo, oponga excepciones legítimas admisibles y ofrezca las pruebas que hacen a su derecho, bajo apercibimiento.” Hágase saber que el presente expediente tramita electrónicamente (Acuerdo Reglamentario N° 1363, Serie A, del 17/05/2016, Resolución N° 2 del 28/05/2019 y Acuerdo Reglamentario N° 1582, Serie A, del 21/8/2019).Fdo. GLADYS ELDER GAUNA DONALISIO– Procuradora Fiscal. Liq. N°: 504937152023

1 día - N° 519787 - \$ 4011 - 8/4/2024 - BOE

El JUZGADO CIV.COM.CONC. Y FAMILIA 1A NOM.-SEC.1 - CARLOS PAZ en el EXPEDIENTE SAC: 142459 - IMPARATO, CESAR ALBERTO LAUREANO - USUCAPION - MEDIDAS PREPARATORIAS PARA USUCAPION ha dictado el siguiente decreto: CARLOS PAZ, 05/02/2024. Téngase presente.— A mérito de lo peticionado, cítese y emplácese a los herederos de la causante María Angélica Maturó DNI: 2.670.230 por medio de edictos que se publicarán cinco (5) veces en el diario Boletín Oficial, para que comparezcan a estar a derecho en el plazo de veinte (20) días contados a partir de la última publicación, bajo apercibimiento de ley (artículos 152 y 165 CPCC). FDO: ANGELI Lorena Paola, PROSECRETARIO/A LETRADO

5 días - N° 518367 - \$ 5298 - 12/4/2024 - BOE

La secretaria de Gestión Común de los Tribunales de Ejecución Fiscal N°1, Secretaria Única, en los autos caratulados: DIRECCIÓN DE RENTAS DE LA PROVINCIA DE CÓRDOBA SUCESION INDIVISA DE HERRERA DANIEL EDUARDO- EJECUTIVO FISCAL - EE N° 12252668, domicilio del Tribunal Arturo M Bas N° 244 – Planta Baja, Córdoba, Cita a SUCESION INDIVISA DE HERRERA DANIEL EDUARDO, en virtud de lo dispuesto por la ley 9201 se ha dispuesto notificarle lo siguiente: Admitase la presente demanda. Líbrese sin más trámite mandamiento de ejecución y embargo por la suma reclamada con más el treinta por ciento (30 %) en el que se estiman provisoriamente los intereses y cargas del juicio. Cítese y emplácese a la parte deman-

dada, para que en el término de VEINTE (20) días comparezca a estar a derecho, bajo apercibimiento de ley. Asimismo, cítesela de remate en esta misma diligencia para que en el término de tres (03) días subsiguientes al del vencimiento del comparendo, oponga excepciones legítimas admisibles y ofrezca las pruebas que hacen a su derecho, bajo apercibimiento.” Hágase saber que el presente expediente tramita electrónicamente (Acuerdo Reglamentario N° 1363, Serie A, del 17/05/2016, Resolución N° 2 del 28/05/2019 y Acuerdo Reglamentario N° 1582, Serie A, del 21/8/2019).Fdo. GLADYS ELDER GAUNA DONALISIO– Procuradora Fiscal. Liq. N°: 505006822023

1 día - N° 519788 - \$ 4014 - 8/4/2024 - BOE

La secretaria de Gestión Común de los Tribunales de Ejecución Fiscal N°1, Secretaria Única, en los autos caratulados: DIRECCIÓN DE RENTAS DE LA PROVINCIA DE CÓRDOBA SUCESION INDIVISA DE ROMERA FULGENCIO- EJECUTIVO FISCAL - EE N° 12252667, domicilio del Tribunal Arturo M Bas N° 244 – Planta Baja, Córdoba, Cita a SUCESION INDIVISA DE ROMERA FULGENCIO, en virtud de lo dispuesto por la ley 9201 se ha dispuesto notificarle lo siguiente: Admitase la presente demanda. Líbrese sin más trámite mandamiento de ejecución y embargo por la suma reclamada con más el treinta por ciento (30 %) en el que se estiman provisoriamente los intereses y cargas del juicio. Cítese y emplácese a la parte demandada, para que en el término de VEINTE (20) días comparezca a estar a derecho, bajo apercibimiento de ley. Asimismo, cítesela de remate en esta misma diligencia para que en el término de tres (03) días subsiguientes al del vencimiento del comparendo, oponga excepciones legítimas admisibles y ofrezca las pruebas que hacen a su derecho, bajo apercibimiento.” Hágase saber que el presente expediente tramita electrónicamente (Acuerdo Reglamentario N° 1363, Serie A, del 17/05/2016, Resolución N° 2 del 28/05/2019 y Acuerdo Reglamentario N° 1582, Serie A, del 21/8/2019).Fdo. GLADYS ELDER GAUNA DONALISIO– Procuradora Fiscal. Liq. N°: 504906602023

1 día - N° 519789 - \$ 3978 - 8/4/2024 - BOE

La secretaria de Gestión Común de los Tribunales de Ejecución Fiscal N°1, Secretaria Única, en los autos caratulados: DIRECCIÓN DE RENTAS DE LA PROVINCIA DE CÓRDOBA SUCESION INDIVISA DE ACOSTA AUDON ALBERTO- EJECUTIVO FISCAL - EE N° 12252662, domicilio del Tribunal Arturo M Bas N° 244 – Planta Baja, Córdoba, Cita a SUCESION INDI-

VISA DE ACOSTA AUDON ALBERTO, en virtud de lo dispuesto por la ley 9201 se ha dispuesto notificarle lo siguiente: Admitase la presente demanda. Líbrese sin más trámite mandamiento de ejecución y embargo por la suma reclamada con más el treinta por ciento (30 %) en el que se estiman provisoriamente los intereses y cargas del juicio. Cítese y emplácese a la parte demandada, para que en el término de VEINTE (20) días comparezca a estar a derecho, bajo apercibimiento de ley. Asimismo, cítesela de remate en esta misma diligencia para que en el término de tres (03) días subsiguientes al del vencimiento del comparendo, oponga excepciones legítimas admisibles y ofrezca las pruebas que hacen a su derecho, bajo apercibimiento.” Hágase saber que el presente expediente tramita electrónicamente (Acuerdo Reglamentario N° 1363, Serie A, del 17/05/2016, Resolución N° 2 del 28/05/2019 y Acuerdo Reglamentario N° 1582, Serie A, del 21/8/2019).Fdo. GLADYS ELDER GAUNA DONALISIO– Procuradora Fiscal. Liq. N°: 504962212023

1 día - N° 519790 - \$ 4002 - 8/4/2024 - BOE

EDICTO. Sr. Juez a cargo del Juzgado Federal N° 3, Dr. Miguel Hugo Vaca Narvaja, Secretaría de Ejecución fiscal. Autos: “BANCO DE LA NACION ARGENTINA c/ MALANO LUIS EMANUEL S/ PREPARA VIA EJECUTIVA” Expte. FCB 9514/2021, ha ordenado notificar al demandado Sr. MALANO LUIS EMANUEL DNI 31.041.662 la siguiente resolución: “Córdoba, de diciembre de 2022.- RDH - ... atenta la incomparecencia sin justa causa del demandado Sr. MALANO, LUIS EMANUEL respecto de quien corresponde hacer efectivo el apercibimiento dispuesto por el art. 526 del C.P.C.N., téngase por reconocidas las firmas insertas en la “Solicitud de Tarjeta de Crédito” de fecha 07/01/2019, constituida a favor del Banco de la Nación Argentina, cuyas copias obran en autos, declarándose en consecuencia expedita la vía ejecutiva.... Fdo. DR. Miguel Hugo Vaca Narvaja. Juez Federal. Córdoba, 1 de Febrero de 2024.

2 días - N° 518555 - \$ 3034,60 - 9/4/2024 - BOE

La secretaria de Gestión Común de los Tribunales de Ejecución Fiscal N°1, Secretaría Única, en los autos caratulados: DIRECCIÓN DE RENTAS DE LA PROVINCIA DE CÓRDOBA SUCESION INDIVISA DE PRADERIO OMAR EDUARDO- EJECUTIVO FISCAL - EE N° 12252661, domicilio del Tribunal Arturo M Bas N° 244 – Planta Baja, Córdoba, Cita a SUCESION INDIVISA DE PRADERIO OMAR EDUARDO, en virtud de lo dispuesto por la ley 9201 se ha dispuesto notificarle lo siguiente: Admitase la presente

demanda. Líbrese sin más trámite mandamiento de ejecución y embargo por la suma reclamada con más el treinta por ciento (30 %) en el que se estiman provisoriamente los intereses y cargas del juicio. Cítese y emplácese a la parte demandada, para que en el término de VEINTE (20) días comparezca a estar a derecho, bajo apercibimiento de ley. Asimismo, cítesela de remate en esta misma diligencia para que en el término de tres (03) días subsiguientes al del vencimiento del comparendo, oponga excepciones legítimas admisibles y ofrezca las pruebas que hacen a su derecho, bajo apercibimiento.” Hágase saber que el presente expediente tramita electrónicamente (Acuerdo Reglamentario N° 1363, Serie A, del 17/05/2016, Resolución N° 2 del 28/05/2019 y Acuerdo Reglamentario N° 1582, Serie A, del 21/8/2019).Fdo. GLADYS ELDER GAUNA DONALISIO– Procuradora Fiscal. Liq. N°: 505056292023

1 día - N° 519791 - \$ 4008 - 8/4/2024 - BOE

La secretaria de Gestión Común de los Tribunales de Ejecución Fiscal N°1, Secretaría Única, en los autos caratulados: DIRECCIÓN DE RENTAS DE LA PROVINCIA DE CÓRDOBA SUCESION INDIVISA DE ROJOS RAMON ROSA- EJECUTIVO FISCAL - EE N° 12252660, domicilio del Tribunal Arturo M Bas N° 244 – Planta Baja, Córdoba, Cita a SUCESION INDIVISA DE ROJOS RAMON ROSA, en virtud de lo dispuesto por la ley 9201 se ha dispuesto notificarle lo siguiente: Admitase la presente demanda. Líbrese sin más trámite mandamiento de ejecución y embargo por la suma reclamada con más el treinta por ciento (30 %) en el que se estiman provisoriamente los intereses y cargas del juicio. Cítese y emplácese a la parte demandada, para que en el término de VEINTE (20) días comparezca a estar a derecho, bajo apercibimiento de ley. Asimismo, cítesela de remate en esta misma diligencia para que en el término de tres (03) días subsiguientes al del vencimiento del comparendo, oponga excepciones legítimas admisibles y ofrezca las pruebas que hacen a su derecho, bajo apercibimiento.” Hágase saber que el presente expediente tramita electrónicamente (Acuerdo Reglamentario N° 1363, Serie A, del 17/05/2016, Resolución N° 2 del 28/05/2019 y Acuerdo Reglamentario N° 1582, Serie A, del 21/8/2019).Fdo. GLADYS ELDER GAUNA DONALISIO– Procuradora Fiscal. Liq. N°: 504997892023

1 día - N° 519792 - \$ 3978 - 8/4/2024 - BOE

La secretaria de Gestión Común de los Tribunales de Ejecución Fiscal N°1, Secretaría Única, en los autos caratulados: DIRECCIÓN DE RENTAS

DE LA PROVINCIA DE CÓRDOBA SUCESION INDIVISA DE GALIANO ROSA - EJECUTIVO FISCAL - EE N° 12252659, domicilio del Tribunal Arturo M Bas N° 244 – Planta Baja, Córdoba, Cita a SUCESION INDIVISA DE GALIANO ROSA, en virtud de lo dispuesto por la ley 9201 se ha dispuesto notificarle lo siguiente: Admitase la presente demanda. Líbrese sin más trámite mandamiento de ejecución y embargo por la suma reclamada con más el treinta por ciento (30 %) en el que se estiman provisoriamente los intereses y cargas del juicio. Cítese y emplácese a la parte demandada, para que en el término de VEINTE (20) días comparezca a estar a derecho, bajo apercibimiento de ley. Asimismo, cítesela de remate en esta misma diligencia para que en el término de tres (03) días subsiguientes al del vencimiento del comparendo, oponga excepciones legítimas admisibles y ofrezca las pruebas que hacen a su derecho, bajo apercibimiento.” Hágase saber que el presente expediente tramita electrónicamente (Acuerdo Reglamentario N° 1363, Serie A, del 17/05/2016, Resolución N° 2 del 28/05/2019 y Acuerdo Reglamentario N° 1582, Serie A, del 21/8/2019).Fdo. GLADYS ELDER GAUNA DONALISIO– Procuradora Fiscal. Liq. N°: 505065582023

1 día - N° 519793 - \$ 3957 - 8/4/2024 - BOE

El Sr. Juez de 1ra . instancia civil y comercial de 9na nom. de la ciudad de Córdoba en los autos caratulados “MEDINA, ROBERTO MARIO C/ VAZQUEZ, CLARA DEL CARMEN Y OTROS – ORDINARIO (EXPEDIENTE N° 12011794)” cita y emplaza a los herederos inciertos del Sr. Serafio Bernardo Medina DNI 5.775.544, para que en el término de veinte (20) días, que comenzarán a partir de la última publicación, comparezcan a estar a derecho, bajo apercibimiento de ley (art. 165 del C.P.C.). Notifíquese. Fdo: GALDI ALARCON Natalia Lorena (PROSECRETARIO/A LETRADO) y FALCO Guillermo Edmundo (JUEZ/A DE 1RA. INSTANCIA). Cba. 11/03/2024.

5 días - N° 518426 - \$ 4631 - 8/4/2024 - BOE

La secretaria de Gestión Común de los Tribunales de Ejecución Fiscal N°1, Secretaría Única, en los autos caratulados: DIRECCIÓN DE RENTAS DE LA PROVINCIA DE CÓRDOBA SUCESION INDIVISA DE GACITUA NORMA SECUNDINA - EJECUTIVO FISCAL - EE N° 12252658, domicilio del Tribunal Arturo M Bas N° 244 – Planta Baja, Córdoba, Cita a SUCESION INDIVISA DE GACITUA NORMA SECUNDINA, en virtud de lo dispuesto por la ley 9201 se ha dispuesto notificarle lo siguiente: Admitase la presente demanda. Líbrese sin más trámite mandamiento de ejecución y embargo por la suma reclamada

con más el treinta por ciento (30 %) en el que se estiman provisoriamente los intereses y cargas del juicio. Cítese y emplácese a la parte demandada, para que en el término de VEINTE (20) días comparezca a estar a derecho, bajo apercibimiento de ley. Asimismo, cítesela de remate en esta misma diligencia para que en el término de tres (03) días subsiguientes al del vencimiento del comparendo, oponga excepciones legítimas admisibles y ofrezca las pruebas que hacen a su derecho, bajo apercibimiento.” Hágase saber que el presente expediente tramita electrónicamente (Acuerdo Reglamentario N° 1363, Serie A, del 17/05/2016, Resolución N° 2 del 28/05/2019 y Acuerdo Reglamentario N° 1582, Serie A, del 21/8/2019).Fdo. GLADYS ELDER GAUNA DONALISIO– Procuradora Fiscal. Liq. N°: 504946742023

1 día - N° 519794 - \$ 4023 - 8/4/2024 - BOE

La secretaria de Gestión Común de los Tribunales de Ejecución Fiscal N°1, Secretaria Única, en los autos caratulados: DIRECCIÓN DE RENTAS DE LA PROVINCIA DE CÓRDOBA SUCESION INDIVISA DE GALIANO ROSA - EJECUTIVO FISCAL - EE N° 11280962, domicilio del Tribunal Arturo M Bas N° 244 – Planta Baja, Córdoba, Cita a SUCESION INDIVISA DE GALIANO ROSA, en virtud de lo dispuesto por la ley 9201 se ha dispuesto notificarle lo siguiente: Admitase la presente demanda. Líbrese sin más trámite mandamiento de ejecución y embargo por la suma reclamada con más el treinta por ciento (30 %) en el que se estiman provisoriamente los intereses y cargas del juicio. Cítese y emplácese a la parte demandada, para que en el término de VEINTE (20) días comparezca a estar a derecho, bajo apercibimiento de ley. Asimismo, cítesela de remate en esta misma diligencia para que en el término de tres (03) días subsiguientes al del vencimiento del comparendo, oponga excepciones legítimas admisibles y ofrezca las pruebas que hacen a su derecho, bajo apercibimiento.” Hágase saber que el presente expediente tramita electrónicamente (Acuerdo Reglamentario N° 1363, Serie A, del 17/05/2016, Resolución N° 2 del 28/05/2019 y Acuerdo Reglamentario N° 1582, Serie A, del 21/8/2019).Fdo. GLADYS ELDER GAUNA DONALISIO– Procuradora Fiscal. Liq. N°: 502141002022

1 día - N° 519795 - \$ 3957 - 8/4/2024 - BOE

La secretaria de Gestión Común de los Tribunales de Ejecución Fiscal N°1, Secretaria Única, en los autos caratulados: DIRECCIÓN DE RENTAS DE LA PROVINCIA DE CÓRDOBA SUCESION INDIVISA DE SAEZ EMILIO ALBERTO - EJECUTIVO FISCAL - EE N° 11280955, domi-

cilio del Tribunal Arturo M Bas N° 244 – Planta Baja, Córdoba, Cita a SUCESION INDIVISA DE SAEZ EMILIO ALBERTO, en virtud de lo dispuesto por la ley 9201 se ha dispuesto notificarle lo siguiente: Admitase la presente demanda. Líbrese sin más trámite mandamiento de ejecución y embargo por la suma reclamada con más el treinta por ciento (30 %) en el que se estiman provisoriamente los intereses y cargas del juicio. Cítese y emplácese a la parte demandada, para que en el término de VEINTE (20) días comparezca a estar a derecho, bajo apercibimiento de ley. Asimismo, cítesela de remate en esta misma diligencia para que en el término de tres (03) días subsiguientes al del vencimiento del comparendo, oponga excepciones legítimas admisibles y ofrezca las pruebas que hacen a su derecho, bajo apercibimiento.” Hágase saber que el presente expediente tramita electrónicamente (Acuerdo Reglamentario N° 1363, Serie A, del 17/05/2016, Resolución N° 2 del 28/05/2019 y Acuerdo Reglamentario N° 1582, Serie A, del 21/8/2019).Fdo. GLADYS ELDER GAUNA DONALISIO– Procuradora Fiscal. Liq. N°: 502127682022

1 día - N° 519796 - \$ 3999 - 8/4/2024 - BOE

La Secretaría de Gestión Común de los Tribunales de Ejecución Fiscal N° 3 de la ciudad de Córdoba, Secretaría Única, Domicilio del Tribunal: Arturo M. Bas N° 244, Planta Baja, Córdoba, en autos: “DIRECCIÓN GENERAL DE RENTAS DE LA PROVINCIA DE CÓRDOBA C/ SUCESION INDIVISA DE MOLINA C DE DERMA MARIA E - EJECUTIVO FISCAL - DGR (Expediente electrónico) (Expte. N° 10540803)” CITA y EMPLAZA a la SUCESION INDIVISA DE MOLINA C DE DERMA MARIA E, en los términos del art. 4° ley 9024, para que en el término de veinte (20) días comparezca a estar a derecho, bajo apercibimiento de rebeldía. Asimismo, se lo cita de remate para que dentro de los tres (3) días subsiguientes al del vencimiento del comparendo, oponga excepciones y ofrezca las pruebas que hacen a su derecho, bajo apercibimiento de Ley. Fdo. Dr. Marcelo Alejandro Pandolfi, Procurador Fiscal de la Dirección General de Rentas.

5 días - N° 519943 - \$ 7736 - 12/4/2024 - BOE

La secretaria de Gestión Común de los Tribunales de Ejecución Fiscal N°1, Secretaria Única, en los autos caratulados: DIRECCIÓN DE RENTAS DE LA PROVINCIA DE CÓRDOBA SUCESION INDIVISA DE CORDOBA BENITA ESTANISLADA- EJECUTIVO FISCAL - EE N° 10867636, domicilio del Tribunal Arturo M Bas N° 244 – Planta Baja, Córdoba, Cita a SUCESION INDIVISA DE CORDOBA BENITA ESTANISLADA, en virtud

de lo dispuesto por la ley 9201 se ha dispuesto notificarle lo siguiente: Admitase la presente demanda. Líbrese sin más trámite mandamiento de ejecución y embargo por la suma reclamada con más el treinta por ciento (30 %) en el que se estiman provisoriamente los intereses y cargas del juicio. Cítese y emplácese a la parte demandada, para que en el término de VEINTE (20) días comparezca a estar a derecho, bajo apercibimiento de ley. Asimismo, cítesela de remate en esta misma diligencia para que en el término de tres (03) días subsiguientes al del vencimiento del comparendo, oponga excepciones legítimas admisibles y ofrezca las pruebas que hacen a su derecho, bajo apercibimiento.” Hágase saber que el presente expediente tramita electrónicamente (Acuerdo Reglamentario N° 1363, Serie A, del 17/05/2016, Resolución N° 2 del 28/05/2019 y Acuerdo Reglamentario N° 1582, Serie A, del 21/8/2019).Fdo. GLADYS ELDER GAUNA DONALISIO– Procuradora Fiscal. Liq. N°: 500497212022

1 día - N° 519797 - \$ 4038 - 8/4/2024 - BOE

El Sr. Juez del Juzgado de 1ª Instancia y 43° Nominación de la ciudad de Córdoba, en autos “RONCONI, ANGEL – ORDINARIO - OTROS” Expte. n° 3831577, (Caseros N° 551), cita y emplaza a los sucesores de Luisa Rosa Durante para que en el término de veinte (20) días comparezcan a estar a derecho, bajo apercibimiento, plazo que comenzará a partir de la última publicación. Fdo.: BERTOLINO María Agustina (Prosecretaria).

5 días - N° 516087 - \$ 2400 - 9/4/2024 - BOE

La secretaria de Gestión Común de los Tribunales de Ejecución Fiscal N°1, Secretaria Única, en los autos caratulados: DIRECCIÓN DE RENTAS DE LA PROVINCIA DE CÓRDOBA SUCESION INDIVISA DE ACOSTA AUDON ALBERTO- EJECUTIVO FISCAL - EE N° 10867608, domicilio del Tribunal Arturo M Bas N° 244 – Planta Baja, Córdoba, Cita a SUCESION INDIVISA DE ACOSTA AUDON ALBERTO, en virtud de lo dispuesto por la ley 9201 se ha dispuesto notificarle lo siguiente: Admitase la presente demanda. Líbrese sin más trámite mandamiento de ejecución y embargo por la suma reclamada con más el treinta por ciento (30 %) en el que se estiman provisoriamente los intereses y cargas del juicio. Cítese y emplácese a la parte demandada, para que en el término de VEINTE (20) días comparezca a estar a derecho, bajo apercibimiento de ley. Asimismo, cítesela de remate en esta misma diligencia para que en el término de tres (03) días subsiguientes al del vencimiento del comparendo, oponga excepciones legítimas



admisibles y ofrezca las pruebas que hacen a su derecho, bajo apercibimiento." Hágase saber que el presente expediente tramita electrónicamente (Acuerdo Reglamentario N° 1363, Serie A, del 17/05/2016, Resolución N° 2 del 28/05/2019 y Acuerdo Reglamentario N° 1582, Serie A, del 21/8/2019).Fdo. GLADYS ELDER GAUNA DONALISIO- Procuradora Fiscal. Liq. N°: 500459622022

1 día - N° 519798 - \$ 4002 - 8/4/2024 - BOE

La secretaria de Gestión Común de los Tribunales de Ejecución Fiscal N°2, Secretaria Única, en los autos caratulados: DIRECCIÓN DE RENTAS DE LA PROVINCIA DE CÓRDOBA SUCESION INDIVISA DE MANSILLA JUAN ADAN- EJECUTIVO FISCAL - EE N° 11059696, domicilio del Tribunal Arturo M Bas N° 244 – Planta Baja, Córdoba, Cita a SUCESION INDIVISA DE MANSILLA JUAN ADAN, en virtud de lo dispuesto por la ley 9201 se ha dispuesto notificarle lo siguiente: Admitase la presente demanda. Líbrese sin más trámite mandamiento de ejecución y embargo por la suma reclamada con más el treinta por ciento (30 %) en el que se estiman provisoriamente los intereses y cargas del juicio. Cítese y emplácese a la parte demandada, para que en el término de VEINTE (20) días comparezca a estar a derecho, bajo apercibimiento de ley. Asimismo, cítesela de remate en esta misma diligencia para que en el término de tres (03) días subsiguientes al del vencimiento del comparendo, oponga excepciones legítimas admisibles y ofrezca las pruebas que hacen a su derecho, bajo apercibimiento." Hágase saber que el presente expediente tramita electrónicamente (Acuerdo Reglamentario N° 1363, Serie A, del 17/05/2016, Resolución N° 2 del 28/05/2019 y Acuerdo Reglamentario N° 1582, Serie A, del 21/8/2019).Fdo. GLADYS ELDER GAUNA DONALISIO- Procuradora Fiscal. Liq. N°: 501824442022

1 día - N° 519799 - \$ 3990 - 8/4/2024 - BOE

La secretaria de Gestión Común de los Tribunales de Ejecución Fiscal N°2, Secretaria Única, en los autos caratulados: DIRECCIÓN DE RENTAS DE LA PROVINCIA DE CÓRDOBA SUCESION INDIVISA DE PEREZ CARLOS ALFREDO- EJECUTIVO FISCAL - EE N° 11059700, domicilio del Tribunal Arturo M Bas N° 244 – Planta Baja, Córdoba, Cita a SUCESION INDIVISA DE PEREZ CARLOS ALFREDO, en virtud de lo dispuesto por la ley 9201 se ha dispuesto notificarle lo siguiente: Admitase la presente demanda. Líbrese sin más trámite mandamiento de ejecución y embargo por la suma reclamada con más el treinta por ciento (30 %) en el que se

estiman provisoriamente los intereses y cargas del juicio. Cítese y emplácese a la parte demandada, para que en el término de VEINTE (20) días comparezca a estar a derecho, bajo apercibimiento de ley. Asimismo, cítesela de remate en esta misma diligencia para que en el término de tres (03) días subsiguientes al del vencimiento del comparendo, oponga excepciones legítimas admisibles y ofrezca las pruebas que hacen a su derecho, bajo apercibimiento." Hágase saber que el presente expediente tramita electrónicamente (Acuerdo Reglamentario N° 1363, Serie A, del 17/05/2016, Resolución N° 2 del 28/05/2019 y Acuerdo Reglamentario N° 1582, Serie A, del 21/8/2019).Fdo. GLADYS ELDER GAUNA DONALISIO- Procuradora Fiscal. Liq. N°: 501830622022

1 día - N° 519800 - \$ 4002 - 8/4/2024 - BOE

La secretaria de Gestión Común de los Tribunales de Ejecución Fiscal N°2, Secretaria Única, en los autos caratulados: DIRECCIÓN DE RENTAS DE LA PROVINCIA DE SUCESION INDIVISA DE RODRIGUEZ RAMON OSCAR- EJECUTIVO FISCAL - EE N° 11059703, domicilio del Tribunal Arturo M Bas N° 244 – Planta Baja, Córdoba, Cita a SUCESION INDIVISA DE RODRIGUEZ RAMON OSCAR, en virtud de lo dispuesto por la ley 9201 se ha dispuesto notificarle lo siguiente: Admitase la presente demanda. Líbrese sin más trámite mandamiento de ejecución y embargo por la suma reclamada con más el treinta por ciento (30 %) en el que se estiman provisoriamente los intereses y cargas del juicio. Cítese y emplácese a la parte demandada, para que en el término de VEINTE (20) días comparezca a estar a derecho, bajo apercibimiento de ley. Asimismo, cítesela de remate en esta misma diligencia para que en el término de tres (03) días subsiguientes al del vencimiento del comparendo, oponga excepciones legítimas admisibles y ofrezca las pruebas que hacen a su derecho, bajo apercibimiento." Hágase saber que el presente expediente tramita electrónicamente (Acuerdo Reglamentario N° 1363, Serie A, del 17/05/2016, Resolución N° 2 del 28/05/2019 y Acuerdo Reglamentario N° 1582, Serie A, del 21/8/2019).Fdo. GLADYS ELDER GAUNA DONALISIO- Procuradora Fiscal. Liq. N°: 501824842022

1 día - N° 519801 - \$ 3984 - 8/4/2024 - BOE

La secretaria de Gestión Común de los Tribunales de Ejecución Fiscal N°2, Secretaria Única, en los autos caratulados: DIRECCIÓN DE RENTAS DE LA PROVINCIA DE SUCESION INDIVISA DE SALDAÑO CARLOS- EJECUTIVO FISCAL - EE N° 11059713, domicilio del Tribunal Arturo

M Bas N° 244 – Planta Baja, Córdoba, Cita a SUCESION INDIVISA DE SALDAÑO CARLOS, en virtud de lo dispuesto por la ley 9201 se ha dispuesto notificarle lo siguiente: Admitase la presente demanda. Líbrese sin más trámite mandamiento de ejecución y embargo por la suma reclamada con más el treinta por ciento (30 %) en el que se estiman provisoriamente los intereses y cargas del juicio. Cítese y emplácese a la parte demandada, para que en el término de VEINTE (20) días comparezca a estar a derecho, bajo apercibimiento de ley. Asimismo, cítesela de remate en esta misma diligencia para que en el término de tres (03) días subsiguientes al del vencimiento del comparendo, oponga excepciones legítimas admisibles y ofrezca las pruebas que hacen a su derecho, bajo apercibimiento." Hágase saber que el presente expediente tramita electrónicamente (Acuerdo Reglamentario N° 1363, Serie A, del 17/05/2016, Resolución N° 2 del 28/05/2019 y Acuerdo Reglamentario N° 1582, Serie A, del 21/8/2019).Fdo. GLADYS ELDER GAUNA DONALISIO- Procuradora Fiscal. Liq. N°: 501831082022

1 día - N° 519802 - \$ 3942 - 8/4/2024 - BOE

EDICTO. "Sr. Juez a cargo del Juzgado Federal N° 2, Secretaria Civil. Autos: "BANCO DE LA NACION ARGENTINA C/ AGÜERO, MANUEL ALBERTO S/ EJECUCIONES VARIAS" Expte. N° FCB 19053/2022, ha ordenado requerir de pago al Sr. MANUEL ALBERTO AGÜERO, DNI 17532.317, por la suma de PESOS DOSCIENTOS TRECE MIL DOSCIENTOS CUARENTA Y CUATRO CON 43/100 (\$ 213.244,43) correspondientes a capital, con más la suma del 20% estimado provisoriamente para responder a intereses y costas del juicio. Asimismo se lo cita de remate para que en el término de cinco (5) días de notificado opongan excepciones legítimas y constituyan domicilio dentro del radio del Juzgado, bajo apercibimiento de tenerlo por constituido en los estrados del tribunal (arts. 542, 40 y 41 de L.C.P.C.N.). Martes y viernes para notificaciones a la oficina." Fdo. Dr. ALEJANDRO SANCHEZ FREYTES, Juez Federal. Córdoba, 28 de Febrero de 2024.

2 días - N° 518536 - \$ 3149,60 - 9/4/2024 - BOE

La secretaria de Gestión Común de los Tribunales de Ejecución Fiscal N°2, Secretaria Única, en los autos caratulados: DIRECCIÓN DE RENTAS DE LA PROVINCIA DE SUCESION INDIVISA DE TORRES DALMACIO- EJECUTIVO FISCAL - EE N° 11059716, domicilio del Tribunal Arturo M Bas N° 244 – Planta Baja, Córdoba, Cita a SUCESION INDIVISA DE TORRES DALMACIO, en virtud de lo dispuesto por la ley 9201

se ha dispuesto notificarle lo siguiente: Admitase la presente demanda. Líbrese sin más trámite mandamiento de ejecución y embargo por la suma reclamada con más el treinta por ciento (30 %) en el que se estiman provisoriamente los intereses y cargas del juicio. Cítese y emplácese a la parte demandada, para que en el término de VEINTE (20) días comparezca a estar a derecho, bajo apercibimiento de ley. Asimismo, cítesela de remate en esta misma diligencia para que en el término de tres (03) días subsiguientes al del vencimiento del comparendo, oponga excepciones legítimas admisibles y ofrezca las pruebas que hacen a su derecho, bajo apercibimiento.” Hágase saber que el presente expediente tramita electrónicamente (Acuerdo Reglamentario N° 1363, Serie A, del 17/05/2016, Resolución N° 2 del 28/05/2019 y Acuerdo Reglamentario N° 1582, Serie A, del 21/8/2019).Fdo. GLADYS ELDER GAUNA DONALISIO– Procuradora Fiscal. Liq. N°: 501820932022

1 día - N° 519803 - \$ 3948 - 8/4/2024 - BOE

La secretaria de Gestión Común de los Tribunales de Ejecución Fiscal N°2, Secretaría Única, en los autos caratulados: DIRECCIÓN DE RENTAS DE LA PROVINCIA DE SUCESION INDIVISA DE RODRIGUEZ HORACIO - EJECUTIVO FISCAL - EE N° 11059719, domicilio del Tribunal Arturo M Bas N° 244 – Planta Baja, Córdoba, Cita a SUCESION INDIVISA DE RODRIGUEZ HORACIO, en virtud de lo dispuesto por la ley 9201 se ha dispuesto notificarle lo siguiente: Admitase la presente demanda. Líbrese sin más trámite mandamiento de ejecución y embargo por la suma reclamada con más el treinta por ciento (30 %) en el que se estiman provisoriamente los intereses y cargas del juicio. Cítese y emplácese a la parte demandada, para que en el término de VEINTE (20) días comparezca a estar a derecho, bajo apercibimiento de ley. Asimismo, cítesela de remate en esta misma diligencia para que en el término de tres (03) días subsiguientes al del vencimiento del comparendo, oponga excepciones legítimas admisibles y ofrezca las pruebas que hacen a su derecho, bajo apercibimiento.” Hágase saber que el presente expediente tramita electrónicamente (Acuerdo Reglamentario N° 1363, Serie A, del 17/05/2016, Resolución N° 2 del 28/05/2019 y Acuerdo Reglamentario N° 1582, Serie A, del 21/8/2019).Fdo. GLADYS ELDER GAUNA DONALISIO– Procuradora Fiscal. Liq. N°: 501822142022

1 día - N° 519804 - \$ 3963 - 8/4/2024 - BOE

La secretaria de Gestión Común de los Tribunales de Ejecución Fiscal N°2, Secretaría Única, en los autos caratulados: DIRECCIÓN DE RENTAS

DE LA PROVINCIA DE SUCESION INDIVISA DE CENTIONI AMADO PIO - EJECUTIVO FISCAL - EE N° 11059724, domicilio del Tribunal Arturo M Bas N° 244 – Planta Baja, Córdoba, Cita a SUCESION INDIVISA DE CENTIONI AMADO PIO, en virtud de lo dispuesto por la ley 9201 se ha dispuesto notificarle lo siguiente: Admitase la presente demanda. Líbrese sin más trámite mandamiento de ejecución y embargo por la suma reclamada con más el treinta por ciento (30 %) en el que se estiman provisoriamente los intereses y cargas del juicio. Cítese y emplácese a la parte demandada, para que en el término de VEINTE (20) días comparezca a estar a derecho, bajo apercibimiento de ley. Asimismo, cítesela de remate en esta misma diligencia para que en el término de tres (03) días subsiguientes al del vencimiento del comparendo, oponga excepciones legítimas admisibles y ofrezca las pruebas que hacen a su derecho, bajo apercibimiento.” Hágase saber que el presente expediente tramita electrónicamente (Acuerdo Reglamentario N° 1363, Serie A, del 17/05/2016, Resolución N° 2 del 28/05/2019 y Acuerdo Reglamentario N° 1582, Serie A, del 21/8/2019).Fdo. GLADYS ELDER GAUNA DONALISIO– Procuradora Fiscal. Liq. N°: 501846622022

1 día - N° 519805 - \$ 3969 - 8/4/2024 - BOE

La Oficina de Ejecuciones Fiscales, Juzg 1° Nom, Secretaría Única de Gestión Común, domicilio Jose Hernandez N°: 90, Edificio Lake Towers, Local 11 y 12, en la ciudad de Villa Carlos Paz, Provincia de Córdoba, en los autos caratulados “DIRECCION DE RENTAS DE LA PROVINCIA DE CORDOBA c/ SUCESION INDIVISA DE BUSTOS DAMASO NICOLAS- EJECUTIVO FISCAL- EXPEDIENTE ELECTRONICO” (EXPTE 11854614) Notifica a SUCESION INDIVISA DE BUSTOS DAMASO NICOLAS de conformidad con el art. 2 de la ley 9024 y sus modificaciones: “Cítese y emplácese al demandado para que en el término de Veinte (20) días comparezca a estar a derecho bajo apercibimiento de ley. Cíteselo de remate en la misma diligencia, para que en el término de tres días subsiguientes al vencimiento del plazo de comparendo, oponga las excepciones y ofrezca las pruebas que hacen a su derecho bajo apercibimiento de ley. Notifíquese.” Liquidación N°: 501975992023. Procuradora Fiscal Dra. Silvia Ines Luna, M.P 1-26306.

5 días - N° 519935 - \$ 8702 - 12/4/2024 - BOE

La secretaria de Gestión Común de los Tribunales de Ejecución Fiscal N°2, Secretaría Única, en los autos caratulados: DIRECCIÓN DE RENTAS DE LA PROVINCIA DE SUCESION INDIVISA DE CASIVA LINO ENRIQUE - EJECUTIVO FIS-

CAL - EE N° 11059725, domicilio del Tribunal Arturo M Bas N° 244 – Planta Baja, Córdoba, Cita a SUCESION INDIVISA DE CASIVA LINO ENRIQUE, en virtud de lo dispuesto por la ley 9201 se ha dispuesto notificarle lo siguiente: Admitase la presente demanda. Líbrese sin más trámite mandamiento de ejecución y embargo por la suma reclamada con más el treinta por ciento (30 %) en el que se estiman provisoriamente los intereses y cargas del juicio. Cítese y emplácese a la parte demandada, para que en el término de VEINTE (20) días comparezca a estar a derecho, bajo apercibimiento de ley. Asimismo, cítesela de remate en esta misma diligencia para que en el término de tres (03) días subsiguientes al del vencimiento del comparendo, oponga excepciones legítimas admisibles y ofrezca las pruebas que hacen a su derecho, bajo apercibimiento.” Hágase saber que el presente expediente tramita electrónicamente (Acuerdo Reglamentario N° 1363, Serie A, del 17/05/2016, Resolución N° 2 del 28/05/2019 y Acuerdo Reglamentario N° 1582, Serie A, del 21/8/2019).Fdo. GLADYS ELDER GAUNA DONALISIO– Procuradora Fiscal. Liq. N°: 501836262022

1 día - N° 519806 - \$ 3975 - 8/4/2024 - BOE

La Oficina de Ejecuciones Fiscales, Juzg 1° Nom, Secretaría Única de Gestión Común, domicilio Jose Hernandez N°: 90, Edificio Lake Towers, Local 11 y 12, en la ciudad de Villa Carlos Paz, Provincia de Córdoba, en los autos caratulados “DIRECCION DE RENTAS DE LA PROVINCIA DE CORDOBA c/ SUCESION INDIVISA DE LOPEZ JUAN- EJECUTIVO FISCAL- EXPEDIENTE ELECTRONICO” (EXPTE 11854620) Notifica a SUCESION INDIVISA DE LOPEZ JUAN de conformidad con el art. 2 de la ley 9024 y sus modificaciones: “Cítese y emplácese al demandado para que en el término de Veinte (20) días comparezca a estar a derecho bajo apercibimiento de ley. Cíteselo de remate en la misma diligencia, para que en el término de tres días subsiguientes al vencimiento del plazo de comparendo, oponga las excepciones y ofrezca las pruebas que hacen a su derecho bajo apercibimiento de ley. Notifíquese.” Liquidación N°: 501906122023. Procuradora Fiscal Dra. Silvia Ines Luna, M.P 1-26306.

5 días - N° 519938 - \$ 8449 - 12/4/2024 - BOE

La secretaria de Gestión Común de los Tribunales de Ejecución Fiscal N°2, Secretaría Única, en los autos caratulados: DIRECCIÓN DE RENTAS DE LA PROVINCIA DE SUCESION INDIVISA DE PEDRAZA JOSE RAMON - EJECUTIVO FISCAL - EE N° 11059726, domicilio del Tribunal Arturo M Bas N° 244 – Planta Baja,

Córdoba, Cita a SUCESION INDIVISA DE PE-DRAZA JOSE RAMON, en virtud de lo dispuesto por la ley 9201 se ha dispuesto notificarle lo siguiente: Admitase la presente demanda. Líbrese sin más trámite mandamiento de ejecución y embargo por la suma reclamada con más el treinta por ciento (30 %) en el que se estiman provisoriamente los intereses y cargas del juicio. Cítese y emplácese a la parte demandada, para que en el término de VEINTE (20) días comparezca a estar a derecho, bajo apercibimiento de ley. Asimismo, cítesela de remate en esta misma diligencia para que en el término de tres (03) días subsiguientes al del vencimiento del comparendo, oponga excepciones legítimas admisibles y ofrezca las pruebas que hacen a su derecho, bajo apercibimiento.” Hágase saber que el presente expediente tramita electrónicamente (Acuerdo Reglamentario N° 1363, Serie A, del 17/05/2016, Resolución N° 2 del 28/05/2019 y Acuerdo Reglamentario N° 1582, Serie A, del 21/8/2019).Fdo. GLADYS ELDER GAUNA DONALISIO– Procuradora Fiscal. Liq. N°: 501831412022

1 día - N° 519807 - \$ 3972 - 8/4/2024 - BOE

SEC.DE GESTION COMUN DE EJECUCION FISCAL N° 1(EX21), Arturo M Bas 244 P.B.-Córdoba; en autos “DIRECCION DE RENTAS C/ SUCESION INDIVISA DE ALTAMIRANO ANGEL RENE-Pres Multiple Fiscal Expte N° 11973803, De conformidad a lo dispuesto por la ley 9201, se ordena: Libre sin mas tramite mandamiento de ejecución y embargo por la suma reclamada con mas el treinta por ciento (30%); comprensiva del capital reclamado, interés y costas provisoria del juicio. Cítese y emplácese al demandado para que en el termino de 20 días comparezca a estar a derecho bajo apercibimiento de ley y cíteselo de remate en la misma diligencia, para que en el termino de tres días subsiguientes al vencimiento del plazo de comparendo, oponga excepciones y ofrezca las pruebas que hacen a su derecho bajo apercibimiento. Notifíquese.

5 días - N° 519972 - \$ 6816 - 12/4/2024 - BOE

La secretaria de Gestión Común de los Tribunales de Ejecución Fiscal N°2, Secretaria Única, en los autos caratulados: DIRECCIÓN DE RENTAS DE LA PROVINCIA DE SUCESION INDIVISA DE GOMEZ GREGORIA MARIA - EJECUTIVO FISCAL - EE N° 11059736, domicilio del Tribunal Arturo M Bas N° 244 – Planta Baja, Córdoba, Cita a SUCESION INDIVISA DE GOMEZ GREGORIA MARIA, en virtud de lo dispuesto por la ley 9201 se ha dispuesto notificarle lo siguiente: Admitase la presente demanda. Líbrese sin más trámite mandamiento

de ejecución y embargo por la suma reclamada con más el treinta por ciento (30 %) en el que se estiman provisoriamente los intereses y cargas del juicio. Cítese y emplácese a la parte demandada, para que en el término de VEINTE (20) días comparezca a estar a derecho, bajo apercibimiento de ley. Asimismo, cítesela de remate en esta misma diligencia para que en el término de tres (03) días subsiguientes al del vencimiento del comparendo, oponga excepciones legítimas admisibles y ofrezca las pruebas que hacen a su derecho, bajo apercibimiento.” Hágase saber que el presente expediente tramita electrónicamente (Acuerdo Reglamentario N° 1363, Serie A, del 17/05/2016, Resolución N° 2 del 28/05/2019 y Acuerdo Reglamentario N° 1582, Serie A, del 21/8/2019).Fdo. GLADYS ELDER GAUNA DONALISIO– Procuradora Fiscal. Liq. N°: 501846722022

1 día - N° 519808 - \$ 3981 - 8/4/2024 - BOE

La secretaria de Gestión Común de los Tribunales de Ejecución Fiscal N°2, Secretaria Única, en los autos caratulados: DIRECCIÓN DE RENTAS DE LA PROVINCIA DE SUCESION INDIVISA DE LEGUIZAMON ELSA - EJECUTIVO FISCAL - EE N° 12382612, domicilio del Tribunal Arturo M Bas N° 244 – Planta Baja, Córdoba, Cita a SUCESION INDIVISA DE LEGUIZAMON ELSA, en virtud de lo dispuesto por la ley 9201 se ha dispuesto notificarle lo siguiente: Admitase la presente demanda. Líbrese sin más trámite mandamiento de ejecución y embargo por la suma reclamada con más el treinta por ciento (30 %) en el que se estiman provisoriamente los intereses y cargas del juicio. Cítese y emplácese a la parte demandada, para que en el término de VEINTE (20) días comparezca a estar a derecho, bajo apercibimiento de ley. Asimismo, cítesela de remate en esta misma diligencia para que en el término de tres (03) días subsiguientes al del vencimiento del comparendo, oponga excepciones legítimas admisibles y ofrezca las pruebas que hacen a su derecho, bajo apercibimiento.” Hágase saber que el presente expediente tramita electrónicamente (Acuerdo Reglamentario N° 1363, Serie A, del 17/05/2016, Resolución N° 2 del 28/05/2019 y Acuerdo Reglamentario N° 1582, Serie A, del 21/8/2019).Fdo. GLADYS ELDER GAUNA DONALISIO– Procuradora Fiscal. Liq. N°: 505887402023

1 día - N° 519810 - \$ 3951 - 8/4/2024 - BOE

La secretaria de Gestión Común de los Tribunales de Ejecución Fiscal N°2, Secretaria Única, en los autos caratulados: DIRECCIÓN DE RENTAS DE LA PROVINCIA DE SUCESION INDIVISA DE LEONZA JUAN CARLOS - EJECUTIVO FIS-

CAL - EE N° 12382615, domicilio del Tribunal Arturo M Bas N° 244 – Planta Baja, Córdoba, Cita a SUCESION INDIVISA DE LEONZA JUAN CARLOS, en virtud de lo dispuesto por la ley 9201 se ha dispuesto notificarle lo siguiente: Admitase la presente demanda. Líbrese sin más trámite mandamiento de ejecución y embargo por la suma reclamada con más el treinta por ciento (30 %) en el que se estiman provisoriamente los intereses y cargas del juicio. Cítese y emplácese a la parte demandada, para que en el término de VEINTE (20) días comparezca a estar a derecho, bajo apercibimiento de ley. Asimismo, cítesela de remate en esta misma diligencia para que en el término de tres (03) días subsiguientes al del vencimiento del comparendo, oponga excepciones legítimas admisibles y ofrezca las pruebas que hacen a su derecho, bajo apercibimiento.” Hágase saber que el presente expediente tramita electrónicamente (Acuerdo Reglamentario N° 1363, Serie A, del 17/05/2016, Resolución N° 2 del 28/05/2019 y Acuerdo Reglamentario N° 1582, Serie A, del 21/8/2019).Fdo. GLADYS ELDER GAUNA DONALISIO– Procuradora Fiscal. Liq. N°: 505900042023

1 día - N° 519811 - \$ 3969 - 8/4/2024 - BOE

EDICTO. Sr. Juez del Juzgado Federal N° 2, Dr. Alejandro Sánchez Freytes, Secretaría Dra. Isabel Garzón Maceda. Autos: “BANCO DE LA NACIÓN ARGENTINA C/ JABASE, EDUARDO MARCELO S/ EJECUCIONES VARIAS” Expte. N° FCB 10161/2021, ha ordenado requerir de pago al demandado, Sr. Eduardo Marcelo Jabase, D.N.I. N° 16.082.270, por la suma de PESOS DOSCIENTOS OCHO MIL SEISCIENTOS CINCUENTA Y TRES CON 33/100 (\$ 208.653,33) de capital con más la suma del 20% para responder a intereses y costas provisionales del juicio, a fin de que se requiera de pago al demandado y en defecto del mismo, se la cite y emplace para que en el término de cinco (5) días de practicado el requerimiento mencionado, comparezca a estar a derecho, oponga excepciones legítimas que tuviere y para que constituya domicilio a los fines procesales, bajo apercibimiento (conf. 542, 40 y 41 del CPCCN). Fdo.: Dr. Alejandro Sánchez Freytes – Juez Federal. Córdoba, 19 de Febrero de 2024.

2 días - N° 518550 - \$ 3379,60 - 9/4/2024 - BOE

La secretaria de Gestión Común de los Tribunales de Ejecución Fiscal N°2, Secretaria Única, en los autos caratulados: DIRECCIÓN DE RENTAS DE LA PROVINCIA DE SUCESION INDIVISA DE CUADRA ELADIO - EJECUTIVO FISCAL - EE N° 12382616, domicilio del Tribunal Arturo M Bas N° 244 – Planta Baja, Córdoba,

Cita a SUCESION INDIVISA DE CUADRA ELADIO, en virtud de lo dispuesto por la ley 9201 se ha dispuesto notificarle lo siguiente: Admítase la presente demanda. Líbrese sin más trámite mandamiento de ejecución y embargo por la suma reclamada con más el treinta por ciento (30 %) en el que se estiman provisoriamente los intereses y cargas del juicio. Cítese y emplácese a la parte demandada, para que en el término de VEINTE (20) días comparezca a estar a derecho, bajo apercibimiento de ley. Asimismo, cítesela de remate en esta misma diligencia para que en el término de tres (03) días subsiguientes al del vencimiento del comparendo, oponga excepciones legítimas admisibles y ofrezca las pruebas que hacen a su derecho, bajo apercibimiento.” Hágase saber que el presente expediente tramita electrónicamente (Acuerdo Reglamentario N° 1363, Serie A, del 17/05/2016, Resolución N° 2 del 28/05/2019 y Acuerdo Reglamentario N° 1582, Serie A, del 21/8/2019). Fdo. GLADYS ELDER GAUNA DONALISIO– Procuradora Fiscal. Liq. N°: 505904192023

1 día - N° 519813 - \$ 3939 - 8/4/2024 - BOE

EDICTO. “Sr. Juez a cargo del Juzgado Federal N° 3, Secretaría Fiscal. Autos: “BANCO DE LA NACION ARGENTINA C/ PEREZ, VICTOR MARIANO S/ EJECUCIONES VARIAS” Expte. N° FCB 69/2023, ha ordenado requerir de pago al Sr. VICTOR MARIANO PEREZ, DNI 30.761.895, por la suma de PESOS CIENTO CINCUENTA Y SEIS MIL SETECIENTOS CINCUENTA Y CINCO CON 77/100 (\$ 156.755,77.-) correspondientes a capital, con más la suma del 15% estimado provisoriamente para responder a intereses y costas del juicio. Asimismo se lo cita de remate para que en el término de cinco (5) días de notificado opongan excepciones legítimas y constituyan domicilio dentro del radio del Juzgado, bajo apercibimiento de tenerlo por constituido en los estrados del tribunal (arts. 542, 40 y 41 de L. C.P.C.N.). Martes y viernes para notificaciones a la oficina.” Fdo. Dr. MIGUEL HUGO VACA NARVAJA, Juez Federal. Córdoba, 27 de Febrero de 2024.

2 días - N° 518561 - \$ 3163,40 - 9/4/2024 - BOE

La secretaria de Gestión Común de los Tribunales de Ejecución Fiscal N°2, Secretaría Única, en los autos caratulados: DIRECCIÓN DE RENTAS DE LA PROVINCIA DE SUCESION INDIVISA DE SANCHEZ RAUL ARGENTINO - EJECUTIVO FISCAL - EE N° 12382617, domicilio del Tribunal Arturo M Bas N° 244 – Planta Baja, Córdoba, Cita a SUCESION INDIVISA DE SANCHEZ RAUL ARGENTINO, en virtud de lo dispuesto por la ley 9201 se ha dispues-

to notificarle lo siguiente: Admítase la presente demanda. Líbrese sin más trámite mandamiento de ejecución y embargo por la suma reclamada con más el treinta por ciento (30 %) en el que se estiman provisoriamente los intereses y cargas del juicio. Cítese y emplácese a la parte demandada, para que en el término de VEINTE (20) días comparezca a estar a derecho, bajo apercibimiento de ley. Asimismo, cítesela de remate en esta misma diligencia para que en el término de tres (03) días subsiguientes al del vencimiento del comparendo, oponga excepciones legítimas admisibles y ofrezca las pruebas que hacen a su derecho, bajo apercibimiento.” Hágase saber que el presente expediente tramita electrónicamente (Acuerdo Reglamentario N° 1363, Serie A, del 17/05/2016, Resolución N° 2 del 28/05/2019 y Acuerdo Reglamentario N° 1582, Serie A, del 21/8/2019). Fdo. GLADYS ELDER GAUNA DONALISIO– Procuradora Fiscal. Liq. N°: 505906192023

1 día - N° 519814 - \$ 3993 - 8/4/2024 - BOE

EDICTO. Sr. Juez a cargo del Juzgado Federal N° 2, Dr. Alejandro Sánchez Freytes, Secretaría Civil. Autos: “banco de la nación argentina c/ BERARDI, GUILLERMO EZEQUIEL S/ COBRO DE PESOS/ SUMAS DE DINERO” Expte. N° FCB 9066/2023, ha ordenado notificar al demandado, Sr. Guillermo Ezequiel Berardi, D.N.I. N° 38.111.025, en los siguientes términos: “Córdoba, 28 de julio de 2023.- Por presentado. Hágase saber a las partes que: 1) todas las presentaciones que se realicen serán completamente en forma digital a través del sistema informático Lex100. Estas deberán estar firmadas electrónicamente por los presentantes, las que junto con su documentación asociada tendrán el valor de declaración jurada en cuanto a su autenticidad, serán autosuficientes y no se emitirá copia en formato papel, conf. arts. 5 y 6 de la Ley 25.506, y lo establecido por la Ley 26.685. 2) Los escritos cargados al sistema informático deberán ser documentos digitales en formatos PDF transformados desde Word (NO escaneados). La documentación que no pueda ser subida de ese modo, podrá ser escaneada, pero controlando que la misma resulte legible; caso contrario podrá ser observada o rechazada por el Tribunal solicitando que vuelva a ser incorporada al Sistema (Ac. 31/2020, CSJN). 3) Del mismo modo, con el objeto de aportar mayor claridad a la bandeja de escritos para agregar y evitar la consignación equivocada en la foliatura del expediente digital, corresponde intimar a los letrados a subir digitalmente los escritos y documental en un único archivo PDF, sin repeticiones en cumplimiento de los requerimientos

de la Acordada 3/15, 4/20 y 12/20 de la CSJN, debiendo efectuar una descripción que coincida con la documentación que contenga el archivo. La única excepción que se admitirá será para el caso en que el archivo unificado supere el tamaño de 5 Megabytes, en cuyo caso, se exige que se especifique con el sufijo correspondiente, que se indique el orden y el total de copias entre paréntesis, para ser tenidas por válidas. 4) Declárese la competencia del Tribunal. Téngase al compareciente, por parte, en el carácter invocado, y con el domicilio electrónico constituido. Téngase por cumplimentado el pago de la tasa de justicia y los aportes a la caja y colegio de abogados. Por iniciada la presente demanda la cual se sustanciará por el trámite previsto para el Juicio Ordinario (conf. Art. 319 del CPCCN). Por ingresada la totalidad de la documental al sistema Lex100, conforme acordada de la CSJN N°12/2020, revistiendo dicha presentación el carácter de declaración jurada como copias de sus originales en su contenido material y formal. Los representantes de la institución actora quedan en posesión y al cuidado de la documental original, debiendo permanecer en todo momento a disposición de este Tribunal en caso de ser requeridas. Dese traslado al demandado por el término de quince (15) días, a los fines de que comparezca a estar a derecho, conteste demanda, ofrezca todas las pruebas que hagan a su derecho, oponga excepciones, etc; bajo apercibimiento (conf. arts. 338, 355 y 356 del CPCCN). Por ofrecida la prueba, la que oportunamente se proveerá. 5) A la medida cautelar solicitada, ha lugar, conf. art 534 del ritual, por lo tanto líbrese oficio al Registro General de la Provincia y al Registro Nacional del Automotor en la forma y a los fines solicitados, y bajo la exclusiva responsabilidad de la institución actora. A lo solicitado respecto de la inhibición en el sistema financiero del demandado para su comunicación al B.C.R.A, no ha lugar, conf. Art. 535 inc. 1ro. del C. Pr., y por cuanto excede a lo dispuesto en el art 534 de la ley ritual. Notifíquese a la actora en la oficina, a la contraria personalmente o por cédula cursada a su domicilio real, debiendo el oficial notificador cumplir con las pautas y recaudos prescriptos en los arts. 339 y 141 del ritual.” Fdo.: Dr. Alejandro Sánchez Freytes – Juez Federal. Córdoba, 19 de Febrero de 2024.

2 días - N° 518541 - \$ 17257,80 - 9/4/2024 - BOE

La secretaria de Gestión Común de los Tribunales de Ejecución Fiscal N°2, Secretaría Única, en los autos caratulados: DIRECCIÓN DE RENTAS DE LA PROVINCIA DE SUCESION INDIVISA DE LOPEZ DIONISIO ARMANDO - EJECUTIVO FISCAL - EE N° 12382618, domi-

cilio del Tribunal Arturo M Bas N° 244 – Planta Baja, Córdoba, Cita a SUCESION INDIVISA DE LOPEZ DIONISIO ARMANDO, en virtud de lo dispuesto por la ley 9201 se ha dispuesto notificarle lo siguiente: Admitase la presente demanda. Líbrese sin más trámite mandamiento de ejecución y embargo por la suma reclamada con más el treinta por ciento (30 %) en el que se estiman provisoriamente los intereses y cargas del juicio. Cítese y emplácese a la parte demandada, para que en el término de VEINTE (20) días comparezca a estar a derecho, bajo apercibimiento de ley. Asimismo, cítesela de remate en esta misma diligencia para que en el término de tres (03) días subsiguientes al del vencimiento del comparendo, oponga excepciones legítimas admisibles y ofrezca las pruebas que hacen a su derecho, bajo apercibimiento.” Hágase saber que el presente expediente tramita electrónicamente (Acuerdo Reglamentario N° 1363, Serie A, del 17/05/2016, Resolución N° 2 del 28/05/2019 y Acuerdo Reglamentario N° 1582, Serie A, del 21/8/2019).Fdo. GLADYS ELDER GAUNA DONALISIO– Procuradora Fiscal. Liq. N°: 505907142023

1 día - N° 519815 - \$ 3993 - 8/4/2024 - BOE

La Oficina de Ejecuciones Fiscales, Juzg 1° Nom, Secretaria Única de Gestión Común, domicilio Jose Hernandez N°: 90, Edificio Lake Towers, Local 11 y 12, en la ciudad de Villa Carlos Paz, Provincia de Córdoba, en los autos caratulados “DIRECCION DE RENTAS DE LA PROVINCIA DE CORDOBA c/ SUCESION INDIVISA DE HEREDIA LUCIANO- EJECUTIVO FISCAL- EXPEDIENTE ELECTRONICO” (EXP-TE 11854618) Notifica a SUCESION INDIVISA DE HEREDIA LUCIANO de conformidad con el art. 2 de la ley 9024 y sus modificaciones: “Cítese y emplácese al demandado para que en el término de Veinte (20) días comparezca a estar a derecho bajo apercibimiento de ley. Cíteselo de remate en la misma diligencia, para que en el término de tres días subsiguientes al vencimiento del plazo de comparendo, oponga las excepciones y ofrezca las pruebas que hacen a su derecho bajo apercibimiento de ley. Notifíquese.” Liquidación N°: 501960712023. Procuradora Fiscal Dra. Silvia Ines Luna, M.P 1-26306.

5 días - N° 519937 - \$ 8564 - 12/4/2024 - BOE

La secretaria de Gestión Común de los Tribunales de Ejecución Fiscal N°2, Secretaria Única, en los autos caratulados: DIRECCIÓN DE RENTAS DE LA PROVINCIA DE SUCESION INDIVISA DE ROMERO HECTOR HUGO - EJECUTIVO FISCAL - EE N° 12382619, domicilio del Tribunal Arturo M Bas N° 244 – Planta Baja, Córdoba, Cita

a SUCESION INDIVISA DE ROMERO HECTOR HUGO, en virtud de lo dispuesto por la ley 9201 se ha dispuesto notificarle lo siguiente: Admitase la presente demanda. Líbrese sin más trámite mandamiento de ejecución y embargo por la suma reclamada con más el treinta por ciento (30 %) en el que se estiman provisoriamente los intereses y cargas del juicio. Cítese y emplácese a la parte demandada, para que en el término de VEINTE (20) días comparezca a estar a derecho, bajo apercibimiento de ley. Asimismo, cítesela de remate en esta misma diligencia para que en el término de tres (03) días subsiguientes al del vencimiento del comparendo, oponga excepciones legítimas admisibles y ofrezca las pruebas que hacen a su derecho, bajo apercibimiento.” Hágase saber que el presente expediente tramita electrónicamente (Acuerdo Reglamentario N° 1363, Serie A, del 17/05/2016, Resolución N° 2 del 28/05/2019 y Acuerdo Reglamentario N° 1582, Serie A, del 21/8/2019).Fdo. GLADYS ELDER GAUNA DONALISIO– Procuradora Fiscal. Liq. N°: 505907382023

1 día - N° 519816 - \$ 3969 - 8/4/2024 - BOE

La Oficina de Ejecuciones Fiscales, Juzg 1° Nom, Secretaria Única de Gestión Común, domicilio Jose Hernandez N°: 90, Edificio Lake Towers, Local 11 y 12, en la ciudad de Villa Carlos Paz, Provincia de Córdoba, en los autos caratulados “DIRECCION DE RENTAS DE LA PROVINCIA DE CORDOBA c/ SUCESION INDIVISA DE BUSTOS RICARDO PEDRO- EJECUTIVO FISCAL- EXPEDIENTE ELECTRONICO” (EXP-TE 11854615) Notifica a SUCESION INDIVISA DE BUSTOS RICARDO PEDRO de conformidad con el art. 2 de la ley 9024 y sus modificaciones: “Cítese y emplácese al demandado para que en el término de Veinte (20) días comparezca a estar a derecho bajo apercibimiento de ley. Cíteselo de remate en la misma diligencia, para que en el término de tres días subsiguientes al vencimiento del plazo de comparendo, oponga las excepciones y ofrezca las pruebas que hacen a su derecho bajo apercibimiento de ley. Notifíquese.” Liquidación N°: 501938182023. Procuradora Fiscal Dra. Silvia Ines Luna, M.P 1-26306.

5 días - N° 519936 - \$ 8679 - 12/4/2024 - BOE

La secretaria de Gestión Común de los Tribunales de Ejecución Fiscal N°2, Secretaria Única, en los autos caratulados: DIRECCIÓN DE RENTAS DE LA PROVINCIA DE SUCESION INDIVISA DE MALEH MIGUEL ANGEL - EJECUTIVO FISCAL - EE N° 12382621, domicilio del Tribunal Arturo M Bas N° 244 – Planta Baja, Córdoba, Cita a SUCESION INDIVISA DE MALEH MIGUEL ANGEL, en virtud de lo dispuesto por la ley 9201

se ha dispuesto notificarle lo siguiente: Admitase la presente demanda. Líbrese sin más trámite mandamiento de ejecución y embargo por la suma reclamada con más el treinta por ciento (30 %) en el que se estiman provisoriamente los intereses y cargas del juicio. Cítese y emplácese a la parte demandada, para que en el término de VEINTE (20) días comparezca a estar a derecho, bajo apercibimiento de ley. Asimismo, cítesela de remate en esta misma diligencia para que en el término de tres (03) días subsiguientes al del vencimiento del comparendo, oponga excepciones legítimas admisibles y ofrezca las pruebas que hacen a su derecho, bajo apercibimiento.” Hágase saber que el presente expediente tramita electrónicamente (Acuerdo Reglamentario N° 1363, Serie A, del 17/05/2016, Resolución N° 2 del 28/05/2019 y Acuerdo Reglamentario N° 1582, Serie A, del 21/8/2019).Fdo. GLADYS ELDER GAUNA DONALISIO– Procuradora Fiscal. Liq. N°: 505908992023

1 día - N° 519817 - \$ 3969 - 8/4/2024 - BOE

La secretaria de Gestión Común de los Tribunales de Ejecución Fiscal N°2, Secretaria Única, en los autos caratulados: DIRECCIÓN DE RENTAS DE LA PROVINCIA DE SUCESION INDIVISA DE TOMADA NELIDA ROSA - EJECUTIVO FISCAL - EE N° 12382624, domicilio del Tribunal Arturo M Bas N° 244 – Planta Baja, Córdoba, Cita a SUCESION INDIVISA DE TOMADA NELIDA ROSA, en virtud de lo dispuesto por la ley 9201 se ha dispuesto notificarle lo siguiente: Admitase la presente demanda. Líbrese sin más trámite mandamiento de ejecución y embargo por la suma reclamada con más el treinta por ciento (30 %) en el que se estiman provisoriamente los intereses y cargas del juicio. Cítese y emplácese a la parte demandada, para que en el término de VEINTE (20) días comparezca a estar a derecho, bajo apercibimiento de ley. Asimismo, cítesela de remate en esta misma diligencia para que en el término de tres (03) días subsiguientes al del vencimiento del comparendo, oponga excepciones legítimas admisibles y ofrezca las pruebas que hacen a su derecho, bajo apercibimiento.” Hágase saber que el presente expediente tramita electrónicamente (Acuerdo Reglamentario N° 1363, Serie A, del 17/05/2016, Resolución N° 2 del 28/05/2019 y Acuerdo Reglamentario N° 1582, Serie A, del 21/8/2019).Fdo. GLADYS ELDER GAUNA DONALISIO– Procuradora Fiscal. Liq. N°: 505909862023

1 día - N° 519818 - \$ 3969 - 8/4/2024 - BOE

La secretaria de Gestión Común de los Tribunales de Ejecución Fiscal N°2, Secretaria Única, en los autos caratulados: DIRECCIÓN DE

RENTAS DE LA PROVINCIA DE SUCESION INDIVISA DE PERALTA LEMOS MIRIAM G - EJECUTIVO FISCAL - EE N° 12382629, domicilio del Tribunal Arturo M Bas N° 244 – Planta Baja, Córdoba, Cita a SUCESION INDIVISA DE PERALTA LEMOS MIRIAM G, en virtud de lo dispuesto por la ley 9201 se ha dispuesto notificarle lo siguiente: Admitase la presente demanda. Líbrese sin más trámite mandamiento de ejecución y embargo por la suma reclamada con más el treinta por ciento (30 %) en el que se estiman provisoriamente los intereses y cargas del juicio. Cítese y emplácese a la parte demandada, para que en el término de VEINTE (20) días comparezca a estar a derecho, bajo apercibimiento de ley. Asimismo, cítesela de remate en esta misma diligencia para que en el término de tres (03) días subsiguientes al del vencimiento del comparendo, oponga excepciones legítimas admisibles y ofrezca las pruebas que hacen a su derecho, bajo apercibimiento.” Hágase saber que el presente expediente tramita electrónicamente (Acuerdo Reglamentario N° 1363, Serie A, del 17/05/2016, Resolución N° 2 del 28/05/2019 y Acuerdo Reglamentario N° 1582, Serie A, del 21/8/2019).Fdo. GLADYS ELDER GAUNA DONALISIO– Procuradora Fiscal. Liq. N°: 505913082023

1 día - N° 519819 - \$ 3993 - 8/4/2024 - BOE

SEC.DE GESTION COMUN DE EJECUCION FISCAL N° 1(EX21), Arturo M Bas 244 P.B.-Cordoba; en autos “DIRECCION DE RENTAS C/ SUCESION INDIVISA DE MASCIETTI VICTOR HUGO-Pres Multiple Fiscal Expte N° 12339261, De conformidad a lo dispuesto por la ley 9201, se ordena: Libre sin mas tramite mandamiento de ejecución y embargo por la suma reclamada con mas el treinta por ciento (30%); comprensiva del capital reclamado, interés y costas provisoria del juicio. Cítese y emplácese al demandado para que en el termino de 20 días comparezca a estar a derecho bajo apercibimiento de ley y cíteselo de remate en la misma diligencia, para que en el termino de tres días subsiguientes al vencimiento del plazo de comparendo, oponga excepciones y ofrezca las pruebas que hacen a su derecho bajo apercibimiento. Notifíquese.

5 días - N° 519977 - \$ 6816 - 12/4/2024 - BOE

La secretaria de Gestión Común de los Tribunales de Ejecución Fiscal N°2, Secretaria Única, en los autos caratulados: DIRECCIÓN DE RENTAS DE LA PROVINCIA DE SUCESION INDIVISA DE BONELLO JUAN CARLOS - EJECUTIVO FISCAL - EE N° 12382632, domicilio del Tribunal Arturo M Bas N° 244 – Planta Baja, Córdoba, Cita a SUCESION INDIVISA DE BO-

NELLO JUAN CARLOS, en virtud de lo dispuesto por la ley 9201 se ha dispuesto notificarle lo siguiente: Admitase la presente demanda. Líbrese sin más trámite mandamiento de ejecución y embargo por la suma reclamada con más el treinta por ciento (30 %) en el que se estiman provisoriamente los intereses y cargas del juicio. Cítese y emplácese a la parte demandada, para que en el término de VEINTE (20) días comparezca a estar a derecho, bajo apercibimiento de ley. Asimismo, cítesela de remate en esta misma diligencia para que en el término de tres (03) días subsiguientes al del vencimiento del comparendo, oponga excepciones legítimas admisibles y ofrezca las pruebas que hacen a su derecho, bajo apercibimiento.” Hágase saber que el presente expediente tramita electrónicamente (Acuerdo Reglamentario N° 1363, Serie A, del 17/05/2016, Resolución N° 2 del 28/05/2019 y Acuerdo Reglamentario N° 1582, Serie A, del 21/8/2019).Fdo. GLADYS ELDER GAUNA DONALISIO– Procuradora Fiscal. Liq. N°: 505914412023

1 día - N° 519820 - \$ 3975 - 8/4/2024 - BOE

Se hace saber que en los autos caratulados “PERALTA MARTINA-AUSENCIA CON PRESUNCIÓN DE FALLECIMIENTO”- EXPTE N° 11933875 se ha dictado la siguiente resolución: Cruz del eje 31/10/2023 cítese y emplácese a la presunta ausente PERALTA MARTINA ,para que en el termino de 20 dias a partir de la ultima publicación comparezca a tal derecho bajo apercibimiento .-Fdo zeller A. Rosa Juez - Vviviana .M.Perez Sec n° 1.

6 días - N° 492037 - \$ 1320 - 6/5/2024 - BOE

EDICTO. Sr. Juez a cargo del Juzgado Federal N° 2, Dr. Alejandro Sánchez Freytes, Secretaría Civil. Autos: “BANCO DE LA NACIÓN ARGENTINA C/ LEYRIA MARCELO ADRIAN S/ PREPARA VÍA EJECUTIVA” Expte. N° FCB 44.715/2.022, ha ordenado notificar al demandado Sr. MARCELO ADRIAN LEYRIA, DNI N° 18.495.721, el siguiente decreto: “Córdoba, 13 de marzo de 2.023. ... 4) Declárese la competencia del Tribunal. Agréguese el poder y las boletas de pago de la tasa judicial y de la Caja y Colegio de Abogados acompañados. 5) Proveyendo la presentación del BNA tendiente a la preparación de la acción ejecutiva: Téngase al compareciente por parte en el carácter invocado y con el domicilio legal constituido. La documental ingresada al Sistema Lex100 conforme acordada de la CSJN N°12/2020, reviste el carácter de declaración jurada como copias de sus originales en su contenido material y formal. Los representantes de la institución actora deberán acompañar la do-

documental original una vez notificado el presente, la cual será reservada en Secretaría, y será restituida a la parte actora una vez cumplimentada la etapa correspondiente. Téngase por iniciados los trámites de preparación de la vía ejecutiva en los términos del art. 39 de la ley 25.065 y conforme art. 525 del C.P.C.C.N. En función de ello, cítese y emplácese a la parte demandada para que en el término de cinco (5) días de notificada, proceda a reconocer o desconocer la firma del documento acompañado, bajo apercibimiento de lo dispuesto en el art. 526 del ritual. ...” Fdo. ALEJANDRO SÁNCHEZ FREYTES – Juez Federal. Córdoba, 20 de Marzo de 2024.

2 días - N° 518552 - \$ 6365 - 9/4/2024 - BOE

La secretaria de Gestión Común de los Tribunales de Ejecución Fiscal N°2, Secretaria Única, en los autos caratulados: DIRECCIÓN DE RENTAS DE LA PROVINCIA DE SUCESION INDIVISA DE GARRO TEOTIMO OSVALDO - EJECUTIVO FISCAL - EE N° 12382633, domicilio del Tribunal Arturo M Bas N° 244 – Planta Baja, Córdoba, Cita a SUCESION INDIVISA DE GARRO TEOTIMO OSVALDO, en virtud de lo dispuesto por la ley 9201 se ha dispuesto notificarle lo siguiente: Admitase la presente demanda. Líbrese sin más trámite mandamiento de ejecución y embargo por la suma reclamada con más el treinta por ciento (30 %) en el que se estiman provisoriamente los intereses y cargas del juicio. Cítese y emplácese a la parte demandada, para que en el término de VEINTE (20) días comparezca a estar a derecho, bajo apercibimiento de ley. Asimismo, cítesela de remate en esta misma diligencia para que en el término de tres (03) días subsiguientes al del vencimiento del comparendo, oponga excepciones legítimas admisibles y ofrezca las pruebas que hacen a su derecho, bajo apercibimiento.” Hágase saber que el presente expediente tramita electrónicamente (Acuerdo Reglamentario N° 1363, Serie A, del 17/05/2016, Resolución N° 2 del 28/05/2019 y Acuerdo Reglamentario N° 1582, Serie A, del 21/8/2019).Fdo. GLADYS ELDER GAUNA DONALISIO– Procuradora Fiscal. Liq. N°: 505914492023

1 día - N° 519821 - \$ 3987 - 8/4/2024 - BOE

La secretaria de Gestión Común de los Tribunales de Ejecución Fiscal N°2, Secretaria Única, en los autos caratulados: DIRECCIÓN DE RENTAS DE LA PROVINCIA DE SUCESION INDIVISA DE RAMIRES PASCUAL ENRIQUE - EJECUTIVO FISCAL - EE N° 12382636, domicilio del Tribunal Arturo M Bas N° 244 – Planta Baja, Córdoba, Cita a SUCESION INDIVISA DE RAMIRES PASCUAL ENRIQUE, en virtud

de lo dispuesto por la ley 9201 se ha dispuesto notificarle lo siguiente: Admitase la presente demanda. Librese sin más trámite mandamiento de ejecución y embargo por la suma reclamada con más el treinta por ciento (30 %) en el que se estiman provisoriamente los intereses y cargas del juicio. Cítese y emplácese a la parte demandada, para que en el término de VEINTE (20) días comparezca a estar a derecho, bajo apercibimiento de ley. Asimismo, cítesela de remate en esta misma diligencia para que en el término de tres (03) días subsiguientes al del vencimiento del comparendo, oponga excepciones legítimas admisibles y ofrezca las pruebas que hacen a su derecho, bajo apercibimiento.” Hágase saber que el presente expediente tramita electrónicamente (Acuerdo Reglamentario N° 1363, Serie A, del 17/05/2016, Resolución N° 2 del 28/05/2019 y Acuerdo Reglamentario N° 1582, Serie A, del 21/8/2019).Fdo. GLADYS ELDER GAUNA DONALISIO– Procuradora Fiscal. Liq. N°: 505916672023

1 día - N° 519822 - \$ 3999 - 8/4/2024 - BOE

JUZGADO 1A INST CIV COM 12A NOM- Cordoba Capital- EXPEDIENTE SAC: 12471214 - FIGUEROA, FRANCO EMMANUEL C/ MONSERRAT, JUAN CARLOS - EJECUTIVO - COBRO DE HONORARIOS: CORDOBA, 18/03/2024. Agreguese informe de Justicia Federal. Atento lo solicitado, constancias de autos y lo dispuesto por el art 152 del CPCC, cítese y emplácese por edictos al demandado Sr. MONSERRAT, JUAN CARLOS, DNI 24562375 a comparecer a estar a derecho en el plazo de veinte días, a cuyo fin: publíquense edictos en los términos del art 165 del CPCC, bajo apercibimiento de rebeldía. Asimismo, cíteselo de remate para que en el término de tres días subsiguientes al vencimiento de aquél oponga excepciones legítimas al progreso de la acción. El plazo comenzará a correr a partir de la última publicación.

5 días - N° 517615 - \$ 6482,50 - 9/4/2024 - BOE

La secretaria de Gestión Común de los Tribunales de Ejecución Fiscal N°2, Secretaría Única, en los autos caratulados: DIRECCIÓN DE RENTAS DE LA PROVINCIA DE SUCESION INDIVISA DE PALACIOS MARIA ROSA L - EJECUTIVO FISCAL - EE N° 12382640, domicilio del Tribunal Arturo M Bas N° 244 – Planta Baja, Córdoba, Cita a SUCESION INDIVISA DE PALACIOS MARIA ROSA L, en virtud de lo dispuesto por la ley 9201 se ha dispuesto notificarle lo siguiente: Admitase la presente demanda. Librese sin más trámite mandamiento de ejecución y embargo por la suma reclamada con más el treinta por ciento (30 %) en el que se estiman provisoriamente los

intereses y cargas del juicio. Cítese y emplácese a la parte demandada, para que en el término de VEINTE (20) días comparezca a estar a derecho, bajo apercibimiento de ley. Asimismo, cítesela de remate en esta misma diligencia para que en el término de tres (03) días subsiguientes al del vencimiento del comparendo, oponga excepciones legítimas admisibles y ofrezca las pruebas que hacen a su derecho, bajo apercibimiento.” Hágase saber que el presente expediente tramita electrónicamente (Acuerdo Reglamentario N° 1363, Serie A, del 17/05/2016, Resolución N° 2 del 28/05/2019 y Acuerdo Reglamentario N° 1582, Serie A, del 21/8/2019).Fdo. GLADYS ELDER GAUNA DONALISIO– Procuradora Fiscal. Liq. N°: 505923902023

1 día - N° 519823 - \$ 3987 - 8/4/2024 - BOE

La secretaria de Gestión Común de los Tribunales de Ejecución Fiscal N°2, Secretaría Única, en los autos caratulados: DIRECCIÓN DE RENTAS DE LA PROVINCIA DE SUCESION INDIVISA DE NAVARRO BARBARITA RAMONA- EJECUTIVO FISCAL - EE N° 12382641, domicilio del Tribunal Arturo M Bas N° 244 – Planta Baja, Córdoba, Cita a SUCESION INDIVISA DE NAVARRO BARBARITA RAMONA, en virtud de lo dispuesto por la ley 9201 se ha dispuesto notificarle lo siguiente: Admitase la presente demanda. Librese sin más trámite mandamiento de ejecución y embargo por la suma reclamada con más el treinta por ciento (30 %) en el que se estiman provisoriamente los intereses y cargas del juicio. Cítese y emplácese a la parte demandada, para que en el término de VEINTE (20) días comparezca a estar a derecho, bajo apercibimiento de ley. Asimismo, cítesela de remate en esta misma diligencia para que en el término de tres (03) días subsiguientes al del vencimiento del comparendo, oponga excepciones legítimas admisibles y ofrezca las pruebas que hacen a su derecho, bajo apercibimiento.” Hágase saber que el presente expediente tramita electrónicamente (Acuerdo Reglamentario N° 1363, Serie A, del 17/05/2016, Resolución N° 2 del 28/05/2019 y Acuerdo Reglamentario N° 1582, Serie A, del 21/8/2019).Fdo. GLADYS ELDER GAUNA DONALISIO– Procuradora Fiscal. Liq. N°: 505924792023

1 día - N° 519824 - \$ 4002 - 8/4/2024 - BOE

La secretaria de Gestión Común de los Tribunales de Ejecución Fiscal N°2, Secretaría Única, en los autos caratulados: DIRECCIÓN DE RENTAS DE LA PROVINCIA DE SUCESION INDIVISA DE CASTELO NILDA LILI- EJECUTIVO FISCAL - EE N° 12382648, domicilio del Tribunal Arturo M Bas N° 244 – Planta Baja, Córdoba,

Cita a SUCESION INDIVISA DE CASTELO NILDA LILI, en virtud de lo dispuesto por la ley 9201 se ha dispuesto notificarle lo siguiente: Admitase la presente demanda. Librese sin más trámite mandamiento de ejecución y embargo por la suma reclamada con más el treinta por ciento (30 %) en el que se estiman provisoriamente los intereses y cargas del juicio. Cítese y emplácese a la parte demandada, para que en el término de VEINTE (20) días comparezca a estar a derecho, bajo apercibimiento de ley. Asimismo, cítesela de remate en esta misma diligencia para que en el término de tres (03) días subsiguientes al del vencimiento del comparendo, oponga excepciones legítimas admisibles y ofrezca las pruebas que hacen a su derecho, bajo apercibimiento.” Hágase saber que el presente expediente tramita electrónicamente (Acuerdo Reglamentario N° 1363, Serie A, del 17/05/2016, Resolución N° 2 del 28/05/2019 y Acuerdo Reglamentario N° 1582, Serie A, del 21/8/2019).Fdo. GLADYS ELDER GAUNA DONALISIO– Procuradora Fiscal. Liq. N°: 505936352023

1 día - N° 519825 - \$ 3966 - 8/4/2024 - BOE

EDICTO. Sr. Juez a cargo del Juzgado Federal N° 3, Dr. Miguel Hugo Vaca Narvaja, Secretario Dr. Ezequiel De La Torre. Autos: “BANCO DE LA NACIÓN ARGENTINA C/ BARROSO, JONATHAN DANIEL S/ PREPARA VÍA EJECUTIVA” Expte. N° FCB 30243/2022, ha ordenado citar al demandado Sr. Jonathan Daniel Barroso, D.N.I. N° 43.088.315, en los siguientes términos “Córdoba, 10 de noviembre de 2022.- RDH Proveyendo a la presentación realizada digitalmente: 1) Agréguese la documental digitalizada. Téngase a los comparecientes por presentados, por parte en el carácter invocado a mérito del poder adjunto y con los domicilios electrónicos constituidos. Agréguese digitalmente los comprobantes de pago de tasa de justicia y aportes al Colegio y Caja de Abogados. 2) Por iniciada la presente demanda tendiente a preparar la vía ejecutiva. De conformidad a lo solicitado y lo dispuesto por los arts. 525 inc. 1° y 526 del C.P.C.N., cítese al Sr. Jonathan Daniel Barroso DNI:43.088.315, a fin de que dentro del plazo de cinco días comparezca personalmente a reconocer o desconocer las firmas insertas en la “Solicitud de Tarjeta de Crédito”, de fecha 09/03/2021 suscripta a favor de la actora, obrante en autos, bajo apercibimiento que de no hacerlo sin justa causa o de no contestar categóricamente, se tendrán por reconocidas. Asimismo, se hace saber que podrá comparecer con un abogado de su confianza y munido de DNI. 3) A lo manifestado en el punto IV, téngase presente. Oportunamente, oficiese haciéndole saber a la parte actora que los oficios

dirigidos a cualquier dependencia del PJN serán mediante formato DEO (a cargo del Tribunal) a correcta petición de parte, y mediante DEOX a la DNRPA en igual sentido. 4) Póngase en conocimiento de la parte compareciente que a los fines del diligenciamiento de cédulas de notificación, edictos, oficios y/o mandamientos de intimación de pago por el Tribunal que correspondan en formato papel, las mismas deberán estar confectionadas en debida forma, suscriptas por el letrado, por triplicado y con la documental, decretos y/o escritos que correspondan; siendo depositadas las mismas conjuntamente con la planilla de datos en la urna correspondiente al Juzgado Federal N° 3 que se encuentra en el Hall de Entradas del Edificio de los Tribunales Federales. Notifíquese.” Fdo.: Dr. Miguel Hugo Vaca Narvaja – Juez Federal. Córdoba, 19 de Febrero de 2024.

2 días - N° 518539 - \$ 9971,40 - 9/4/2024 - BOE

La secretaria de Gestión Común de los Tribunales de Ejecución Fiscal N°2, Secretaria Única, en los autos caratulados: DIRECCIÓN DE RENTAS DE LA PROVINCIA DE SUCESION INDIVISA DE ARBANO LEOPOLDINA - EJECUTIVO FISCAL - EE N° 12382649, domicilio del Tribunal Arturo M Bas N° 244 – Planta Baja, Córdoba, Cita a SUCESION INDIVISA DE ARBANO LEOPOLDINA, en virtud de lo dispuesto por la ley 9201 se ha dispuesto notificarle lo siguiente: Admitase la presente demanda. Líbrese sin más trámite mandamiento de ejecución y embargo por la suma reclamada con más el treinta por ciento (30 %) en el que se estiman provisoriamente los intereses y cargas del juicio. Cítese y emplácese a la parte demandada, para que en el término de VEINTE (20) días comparezca a estar a derecho, bajo apercibimiento de ley. Asimismo, cítesela de remate en esta misma diligencia para que en el término de tres (03) días subsiguientes al del vencimiento del comparendo, oponga excepciones legítimas admisibles y ofrezca las pruebas que hacen a su derecho, bajo apercibimiento.” Hágase saber que el presente expediente tramita electrónicamente (Acuerdo Reglamentario N° 1363, Serie A, del 17/05/2016, Resolución N° 2 del 28/05/2019 y Acuerdo Reglamentario N° 1582, Serie A, del 21/8/2019).Fdo. GLADYS ELDER GAUNA DONALISIO– Procuradora Fiscal. Liq. N°: 505936392023

1 día - N° 519826 - \$ 3966 - 8/4/2024 - BOE

La secretaria de Gestión Común de los Tribunales de Ejecución Fiscal N°2, Secretaria Única, en los autos caratulados: DIRECCIÓN DE RENTAS DE LA PROVINCIA DE SUCESION INDIVISA DE MOYA ROGELIO- EJECUTIVO FISCAL - EE

N° 12382654, domicilio del Tribunal Arturo M Bas N° 244 – Planta Baja, Córdoba, Cita a SUCESION INDIVISA DE MOYA ROGELIO, en virtud de lo dispuesto por la ley 9201 se ha dispuesto notificarle lo siguiente: Admitase la presente demanda. Líbrese sin más trámite mandamiento de ejecución y embargo por la suma reclamada con más el treinta por ciento (30 %) en el que se estiman provisoriamente los intereses y cargas del juicio. Cítese y emplácese a la parte demandada, para que en el término de VEINTE (20) días comparezca a estar a derecho, bajo apercibimiento de ley. Asimismo, cítesela de remate en esta misma diligencia para que en el término de tres (03) días subsiguientes al del vencimiento del comparendo, oponga excepciones legítimas admisibles y ofrezca las pruebas que hacen a su derecho, bajo apercibimiento.” Hágase saber que el presente expediente tramita electrónicamente (Acuerdo Reglamentario N° 1363, Serie A, del 17/05/2016, Resolución N° 2 del 28/05/2019 y Acuerdo Reglamentario N° 1582, Serie A, del 21/8/2019).Fdo. GLADYS ELDER GAUNA DONALISIO– Procuradora Fiscal. Liq. N°: 505938872023

1 día - N° 519827 - \$ 3930 - 8/4/2024 - BOE

SEC.DE GESTION COMUN DE EJECUCION FISCAL N° 1(EX21), Arturo M Bas 244 P.B.-Córdoba; en autos “DIRECCION DE RENTAS C/ SUCESION INDIVISA DE DE PAUL GERARDO RAMON-Pres Multiple Fiscal Expte N° 12339253, De conformidad a lo dispuesto por la ley 9201, se ordena: Libre sin mas tramite mandamiento de ejecución y embargo por la suma reclamada con mas el treinta por ciento (30%); comprensiva del capital reclamado, interés y costas provisoria del juicio. Cítese y emplácese al demandado para que en el termino de 20 días comparezca a estar a derecho bajo apercibimiento de ley y cíteselo de remate en la misma diligencia, para que en el termino de tres días subsiguientes al vencimiento del plazo de comparendo, oponga excepciones y ofrezca las pruebas que hacen a su derecho bajo apercibimiento. Notifíquese.

5 días - N° 519973 - \$ 6816 - 12/4/2024 - BOE

La secretaria de Gestión Común de los Tribunales de Ejecución Fiscal N°2, Secretaria Única, en los autos caratulados: DIRECCIÓN DE RENTAS DE LA PROVINCIA DE SUCESION INDIVISA DE PENINGER OMAR HECTOR FELIP - EJECUTIVO FISCAL - EE N° 12382657, domicilio del Tribunal Arturo M Bas N° 244 – Planta Baja, Córdoba, Cita a SUCESION INDIVISA DE PENINGER OMAR HECTOR FELIP, en virtud de lo dispuesto por la ley 9201 se ha dispuesto notificarle lo siguiente: Admitase la presente

demanda. Líbrese sin más trámite mandamiento de ejecución y embargo por la suma reclamada con más el treinta por ciento (30 %) en el que se estiman provisoriamente los intereses y cargas del juicio. Cítese y emplácese a la parte demandada, para que en el término de VEINTE (20) días comparezca a estar a derecho, bajo apercibimiento de ley. Asimismo, cítesela de remate en esta misma diligencia para que en el término de tres (03) días subsiguientes al del vencimiento del comparendo, oponga excepciones legítimas admisibles y ofrezca las pruebas que hacen a su derecho, bajo apercibimiento.” Hágase saber que el presente expediente tramita electrónicamente (Acuerdo Reglamentario N° 1363, Serie A, del 17/05/2016, Resolución N° 2 del 28/05/2019 y Acuerdo Reglamentario N° 1582, Serie A, del 21/8/2019).Fdo. GLADYS ELDER GAUNA DONALISIO– Procuradora Fiscal. Liq. N°: 505944532023

1 día - N° 519828 - \$ 4017 - 8/4/2024 - BOE

La secretaria de Gestión Común de los Tribunales de Ejecución Fiscal N°2, Secretaria Única, en los autos caratulados: DIRECCIÓN DE RENTAS DE LA PROVINCIA DE SUCESION INDIVISA DE ZARAZAGA HUGO - EJECUTIVO FISCAL - EE N° 12481737, domicilio del Tribunal Arturo M Bas N° 244 – Planta Baja, Córdoba, Cita a SUCESION INDIVISA DE ZARAZAGA HUGO, en virtud de lo dispuesto por la ley 9201 se ha dispuesto notificarle lo siguiente: Admitase la presente demanda. Líbrese sin más trámite mandamiento de ejecución y embargo por la suma reclamada con más el treinta por ciento (30 %) en el que se estiman provisoriamente los intereses y cargas del juicio. Cítese y emplácese a la parte demandada, para que en el término de VEINTE (20) días comparezca a estar a derecho, bajo apercibimiento de ley. Asimismo, cítesela de remate en esta misma diligencia para que en el término de tres (03) días subsiguientes al del vencimiento del comparendo, oponga excepciones legítimas admisibles y ofrezca las pruebas que hacen a su derecho, bajo apercibimiento.” Hágase saber que el presente expediente tramita electrónicamente (Acuerdo Reglamentario N° 1363, Serie A, del 17/05/2016, Resolución N° 2 del 28/05/2019 y Acuerdo Reglamentario N° 1582, Serie A, del 21/8/2019).Fdo. GLADYS ELDER GAUNA DONALISIO– Procuradora Fiscal. Liq. N°: 60006993262023

1 día - N° 519829 - \$ 3945 - 8/4/2024 - BOE

La secretaria de Gestión Común de los Tribunales de Ejecución Fiscal N°2, Secretaria Única, en los autos caratulados: DIRECCIÓN DE RENTAS DE LA PROVINCIA DE SUCESION INDI-



VISA DE CEPEDA SALUSTIANO AMERICO - EJECUTIVO FISCAL - EE N° 12481741, domicilio del Tribunal Arturo M Bas N° 244 – Planta Baja, Córdoba, Cita a SUCESION INDIVISA DE CEPEDA SALUSTIANO AMERICO, en virtud de lo dispuesto por la ley 9201 se ha dispuesto notificarle lo siguiente: Admitase la presente demanda. Librese sin más trámite mandamiento de ejecución y embargo por la suma reclamada con más el treinta por ciento (30 %) en el que se estiman provisoriamente los intereses y cargas del juicio. Cítese y emplácese a la parte demandada, para que en el término de VEINTE (20) días comparezca a estar a derecho, bajo apercibimiento de ley. Asimismo, cítesela de remate en esta misma diligencia para que en el término de tres (03) días subsiguientes al del vencimiento del comparendo, oponga excepciones legítimas admisibles y ofrezca las pruebas que hacen a su derecho, bajo apercibimiento.” Hágase saber que el presente expediente tramita electrónicamente (Acuerdo Reglamentario N° 1363, Serie A, del 17/05/2016, Resolución N° 2 del 28/05/2019 y Acuerdo Reglamentario N° 1582, Serie A, del 21/8/2019).Fdo. GLADYS ELDER GAUNA DONALISIO– Procuradora Fiscal. Liq. N°: 507103462023

1 día - N° 519830 - \$ 4011 - 8/4/2024 - BOE

La Oficina de Ejecuciones Fiscales, Juzg 1º Nom, Secretaria Única de Gestión Común, domicilio Jose Hernandez N°: 90, Edificio Lake Towers, Local 11 y 12, en la ciudad de Villa Carlos Paz, Provincia de Córdoba, en los autos caratulados “DIRECCION DE RENTAS DE LA PROVINCIA DE CORDOBA c/ SUCESION INDIVISA DE QUARANTA DARIO NICOLAS- EJECUTIVO FISCAL- EXPEDIENTE ELECTRONICO” (EXP-TE 11854625) Notifica a SUCESION INDIVISA DE QUARANTA DARIO NICOLAS de conformidad con el art. 2 de la ley 9024 y sus modificaciones: “Cítese y emplácese al demandado para que en el término de Veinte (20) días comparezca a estar a derecho bajo apercibimiento de ley. Cíteselo de remate en la misma diligencia, para que en el término de tres días subsiguientes al vencimiento del plazo de comparendo, oponga las excepciones y ofrezca las pruebas que hacen a su derecho bajo apercibimiento de ley. Notifíquese.” Liquidacion N°: 202038092023. Procuradora Fiscal Dra. Silvia Ines Luna, M.P 1-26306.

5 días - N° 519939 - \$ 8725 - 12/4/2024 - BOE

La secretaria de Gestión Común de los Tribunales de Ejecución Fiscal N°2, Secretaria Única, en los autos caratulados: DIRECCIÓN DE RENTAS DE LA PROVINCIA DE SUCESION INDIVISA DE VIDELA JUAN ARMANDO - EJECUTIVO

FISCAL - EE N° 12481744, domicilio del Tribunal Arturo M Bas N° 244 – Planta Baja, Córdoba, Cita a SUCESION INDIVISA DE VIDELA JUAN ARMANDO, en virtud de lo dispuesto por la ley 9201 se ha dispuesto notificarle lo siguiente: Admitase la presente demanda. Librese sin más trámite mandamiento de ejecución y embargo por la suma reclamada con más el treinta por ciento (30 %) en el que se estiman provisoriamente los intereses y cargas del juicio. Cítese y emplácese a la parte demandada, para que en el término de VEINTE (20) días comparezca a estar a derecho, bajo apercibimiento de ley. Asimismo, cítesela de remate en esta misma diligencia para que en el término de tres (03) días subsiguientes al del vencimiento del comparendo, oponga excepciones legítimas admisibles y ofrezca las pruebas que hacen a su derecho, bajo apercibimiento.” Hágase saber que el presente expediente tramita electrónicamente (Acuerdo Reglamentario N° 1363, Serie A, del 17/05/2016, Resolución N° 2 del 28/05/2019 y Acuerdo Reglamentario N° 1582, Serie A, del 21/8/2019).Fdo. GLADYS ELDER GAUNA DONALISIO– Procuradora Fiscal. Liq. N°: 507129822023

1 día - N° 519831 - \$ 3975 - 8/4/2024 - BOE

Se notifica a SUCESION INDIVISA DE ASTRADA ANGELINA, que en los autos caratulados: “DIRECCION GENERAL DE RENTAS DE LA PROVINCIA DE CORDOBA C/ SUCESION INDIVISA DE ASTRADA ANGELINA: 8932168” tramitados ante la SEC.DE GESTION COMUN DE EJECUCION FISCAL N° 2, Secretaría a cargo del autorizante, domicilio del tribunal: ARTURO M. BAS 244 PB - CÓRDOBA - PCIA. DE CÓRDOBA, se ha dictado la siguiente resolución: “Córdoba 5 de octubre de 2022. Por adjunta cédula.- Habiéndose vencido el término por el que se citó de remate a la parte demandada sin que haya opuesto excepción legítima alguna y sirviendo el presente de la constancia requerida por la ejecutante y exigida por la ley, DECLÁRESE expedita la vía de ejecución por el crédito reclamado, sus intereses y costas (artículo 7 de la Ley N° 9024 y sus modificatorias). Notifíquese.”FDO:GURNAS SOFIA IRENE- Prosecretaria/a letrado.-

1 día - N° 519993 - \$ 1540,30 - 8/4/2024 - BOE

La secretaria de Gestión Común de los Tribunales de Ejecución Fiscal N°2, Secretaria Única, en los autos caratulados: DIRECCIÓN DE RENTAS DE LA PROVINCIA DE SUCESION INDIVISA DE MELGAREJO JOSE BENITO - EJECUTIVO FISCAL - EE N° 12607015, domicilio del Tribunal Arturo M Bas N° 244 – Planta Baja, Córdoba, Cita a SUCESION INDIVISA DE

MELGAREJO JOSE BENITO, en virtud de lo dispuesto por la ley 9201 se ha dispuesto notificarle lo siguiente: Admitase la presente demanda. Librese sin más trámite mandamiento de ejecución y embargo por la suma reclamada con más el treinta por ciento (30 %) en el que se estiman provisoriamente los intereses y cargas del juicio. Cítese y emplácese a la parte demandada, para que en el término de VEINTE (20) días comparezca a estar a derecho, bajo apercibimiento de ley. Asimismo, cítesela de remate en esta misma diligencia para que en el término de tres (03) días subsiguientes al del vencimiento del comparendo, oponga excepciones legítimas admisibles y ofrezca las pruebas que hacen a su derecho, bajo apercibimiento.” Hágase saber que el presente expediente tramita electrónicamente (Acuerdo Reglamentario N° 1363, Serie A, del 17/05/2016, Resolución N° 2 del 28/05/2019 y Acuerdo Reglamentario N° 1582, Serie A, del 21/8/2019).Fdo. GLADYS ELDER GAUNA DONALISIO– Procuradora Fiscal. Liq. N°: 507833722023

1 día - N° 519832 - \$ 3987 - 8/4/2024 - BOE

En los autos “DIRECCION DE RENTAS DE LA PROVINCIA DE CORDOBA C/ SUIZO ARGENTINA CIA.DE SEGUROS S.A. S/ PRESENTACIÓN MÚLTIPLE FISCAL” Expte. 12115872 que se tramitan en la Sec. de Gestión Común de Ejec Fiscal N° 2, Secretaria Unica, sito en calle Arturo M. Bas 244 - P.B. - CORDOBA - Se CITA y emplaza a: SUIZO ARGENTINA CIA.DE SEGUROS S.A. CUIT 30500054200 , Se ha dictado la siguiente resolución:Según lo dispuesto por el Código Tributario Provincial art. 125 (3), incorporado por ley 9201 se ha dispuesto notificarle lo siguiente: Cítese y emplácese al demandado, para que en el término de veinte (20) días comparezca a estar derecho, bajo apercibimiento de rebeldía. Cíteselo de remate para que dentro de los tres (3) días siguientes al vencimiento del comparendo oponga excepciones y ofrezca la prueba que hacen a su derecho, bajo apercibimiento. Trábase embargo general por monto que surge de la suma reclamada. Hágase saber que el presente expediente tramita electrónicamente (Acuerdo Reglamentario N° 1363, Serie A, del 17/05/2016, Resolución N° 2 del 28/05/2019 y Acuerdo Reglamentario N° 1582, Serie A, del 21/8/2019). Fdo. ANDION MARIA SOLEDAD- Procuradora Fiscal.- LIQ: 504090292023.-

1 día - N° 520035 - \$ 2267,10 - 8/4/2024 - BOE

La secretaria de Gestión Común de los Tribunales de Ejecución Fiscal N°3, Secretaria Única, en los autos caratulados: DIRECCIÓN DE RENTAS DE LA PROVINCIA DE SUCESION INDI-

VISA DE ARGAAZ GABRIEL- EJECUTIVO FISCAL - EE N° 10867558, domicilio del Tribunal Arturo M Bas N° 244 – Planta Baja, Córdoba, Cita a SUCESION INDIVISA DE ARGAAZ GABRIEL, en virtud de lo dispuesto por la ley 9201 se ha dispuesto notificarle lo siguiente: Admitase la presente demanda. Librese sin más trámite mandamiento de ejecución y embargo por la suma reclamada con más el treinta por ciento (30 %) en el que se estiman provisoriamente los intereses y cargas del juicio. Cítese y emplácese a la parte demandada, para que en el término de VEINTE (20) días comparezca a estar a derecho, bajo apercibimiento de ley. Asimismo, cítesela de remate en esta misma diligencia para que en el término de tres (03) días subsiguientes al del vencimiento del comparendo, oponga excepciones legítimas admisibles y ofrezca las pruebas que hacen a su derecho, bajo apercibimiento.” Hágase saber que el presente expediente tramita electrónicamente (Acuerdo Reglamentario N° 1363, Serie A, del 17/05/2016, Resolución N° 2 del 28/05/2019 y Acuerdo Reglamentario N° 1582, Serie A, del 21/8/2019).Fdo. GLADYS ELDER GAUNA DONALISIO– Procuradora Fiscal. Liq. N°: 500501352022

1 día - N° 519833 - \$ 3954 - 8/4/2024 - BOE

En los autos caratulados: DIRECCIÓN DE RENTAS DE LA PROVINCIA DE CÓRDOBA c/ SUCESION INDIVISA DE CORNEJO, MARIA PABLA - PRESENTACION MULTIPLE FISCAL - EXPTE:8586223 - OFICINA UNICA DE EJECUCION FISCAL - JUZG 4A NOM - RIO CUARTO. Se ordena: “..téngase presente lo manifestado. De la liquidación y estimación de honorarios formulada, córrase vista a la parte demandada (art. 7 Ley 9024 modificada por la ley 9576 y art. 564 del CPC). Notifíquese en los términos del art. 2 de la ley 9024, modificada por ley 9118. Río Cuarto, 23 de diciembre de 2019.” Fdo.: RODRIGUEZ Raúl Francisco, PROSECRETARIO/A LETRADO.

5 días - N° 520654 - \$ 10500 - 15/4/2024 - BOE

La secretaria de Gestión Común de los Tribunales de Ejecución Fiscal N°3, Secretaria Única, en los autos caratulados: DIRECCIÓN DE RENTAS DE LA PROVINCIA DE SUCESION INDIVISA DE LEVRINO EVA CLELIA- EJECUTIVO FISCAL - EE N° 11280919, domicilio del Tribunal Arturo M Bas N° 244 – Planta Baja, Córdoba, Cita a SUCESION INDIVISA DE LEVRINO EVA CLELIA, en virtud de lo dispuesto por la ley 9201 se ha dispuesto notificarle lo siguiente: Admitase la presente demanda. Librese sin más trámite mandamiento de ejecución y embargo por la suma reclamada con más el treinta por ciento

(30 %) en el que se estiman provisoriamente los intereses y cargas del juicio. Cítese y emplácese a la parte demandada, para que en el término de VEINTE (20) días comparezca a estar a derecho, bajo apercibimiento de ley. Asimismo, cítesela de remate en esta misma diligencia para que en el término de tres (03) días subsiguientes al del vencimiento del comparendo, oponga excepciones legítimas admisibles y ofrezca las pruebas que hacen a su derecho, bajo apercibimiento.” Hágase saber que el presente expediente tramita electrónicamente (Acuerdo Reglamentario N° 1363, Serie A, del 17/05/2016, Resolución N° 2 del 28/05/2019 y Acuerdo Reglamentario N° 1582, Serie A, del 21/8/2019).Fdo. GLADYS ELDER GAUNA DONALISIO– Procuradora Fiscal. Liq. N°: 502067322022

1 día - N° 519834 - \$ 3966 - 8/4/2024 - BOE

La secretaria de Gestión Común de los Tribunales de Ejecución Fiscal N°3, Secretaria Única, en los autos caratulados: DIRECCIÓN DE RENTAS DE LA PROVINCIA DE SUCESION INDIVISA DE SUELDO RICARDO AVELINO - EJECUTIVO FISCAL - EE N° 11280921, domicilio del Tribunal Arturo M Bas N° 244 – Planta Baja, Córdoba, Cita a SUCESION INDIVISA DE SUELDO RICARDO AVELINO, en virtud de lo dispuesto por la ley 9201 se ha dispuesto notificarle lo siguiente: Admitase la presente demanda. Librese sin más trámite mandamiento de ejecución y embargo por la suma reclamada con más el treinta por ciento (30 %) en el que se estiman provisoriamente los intereses y cargas del juicio. Cítese y emplácese a la parte demandada, para que en el término de VEINTE (20) días comparezca a estar a derecho, bajo apercibimiento de ley. Asimismo, cítesela de remate en esta misma diligencia para que en el término de tres (03) días subsiguientes al del vencimiento del comparendo, oponga excepciones legítimas admisibles y ofrezca las pruebas que hacen a su derecho, bajo apercibimiento.” Hágase saber que el presente expediente tramita electrónicamente (Acuerdo Reglamentario N° 1363, Serie A, del 17/05/2016, Resolución N° 2 del 28/05/2019 y Acuerdo Reglamentario N° 1582, Serie A, del 21/8/2019).Fdo. GLADYS ELDER GAUNA DONALISIO– Procuradora Fiscal. Liq. N°: 502072352022

1 día - N° 519835 - \$ 3993 - 8/4/2024 - BOE

La secretaria de Gestión Común de los Tribunales de Ejecución Fiscal N°3, Secretaria Única, en los autos caratulados: DIRECCIÓN DE RENTAS DE LA PROVINCIA DE SUCESION INDIVISA DE FONS ROBERTO EMILIO- EJECUTIVO FISCAL - EE N° 11280922, domicilio del Tribunal

Arturo M Bas N° 244 – Planta Baja, Córdoba, Cita a SUCESION INDIVISA DE FONS ROBERTO EMILIO, en virtud de lo dispuesto por la ley 9201 se ha dispuesto notificarle lo siguiente: Admitase la presente demanda. Librese sin más trámite mandamiento de ejecución y embargo por la suma reclamada con más el treinta por ciento (30 %) en el que se estiman provisoriamente los intereses y cargas del juicio. Cítese y emplácese a la parte demandada, para que en el término de VEINTE (20) días comparezca a estar a derecho, bajo apercibimiento de ley. Asimismo, cítesela de remate en esta misma diligencia para que en el término de tres (03) días subsiguientes al del vencimiento del comparendo, oponga excepciones legítimas admisibles y ofrezca las pruebas que hacen a su derecho, bajo apercibimiento.” Hágase saber que el presente expediente tramita electrónicamente (Acuerdo Reglamentario N° 1363, Serie A, del 17/05/2016, Resolución N° 2 del 28/05/2019 y Acuerdo Reglamentario N° 1582, Serie A, del 21/8/2019).Fdo. GLADYS ELDER GAUNA DONALISIO– Procuradora Fiscal. Liq. N°: 502073152022

1 día - N° 519836 - \$ 3972 - 8/4/2024 - BOE

El Juzgado Civ. Com. De 45° Nom de la ciudad de Córdoba, en autos caratulados “RAZOTTI CIAPPINI, Carolina Alejandra - USUCAPION-EXPTE. 4690771”, ha dictado la siguiente resolución: “CORDOBA, 01/02/2024. Proveyendo a la presentación de fecha 26/12/2023: téngase presente lo manifestado. Admitase. Imprímase a la demanda de Usucapión incoada el trámite de Juicio Ordinario respecto del inmueble Domino 1.603.967 sito en calle Laguna Larga N° 7056 designado como Lote 11 de la Ciudad de Córdoba. Cítese y emplácese al titular registral A. Bardone Sociedad de Responsabilidad Limitada con domicilio en calle Ricardo Balbín N° 551 de la ciudad de Villa Allende, para que en el término de diez (10) días comparezca a juicio, bajo apercibimiento de rebeldía, a cuyo fin, librese cédula Ley 22.172. Cítese a todos aquellos que en forma indeterminada se consideren con derecho sobre el inmueble en cuestión debiéndose publicar edictos en el Boletín oficial, por diez veces y a intervalos regulares dentro de un período de treinta días, para que dentro de los tres días posteriores comparezcan a estar a derecho bajo apercibimiento de rebeldía. Cítese en la calidad de terceros interesados a la Procuración del Tesoro, a la Provincia de Córdoba y Municipalidad de Córdoba, y los colindantes: Sr. Cuadros Isaac Santiago con domicilio en calle Seeber N° 9128 y Ricardo Rojas N° 9127 (denunciado con fecha 10/3/2023); Cruellas Juan Carlos con domicilio en calle Las Palmeras N° 9161 y Assunta N°

9161 (denunciado con fecha 10/3/2023); Moyano Cantalicio Federico con domicilio en calle Assunta N° 9197; Devicente Nora Adriana con domicilio en calle Assunta N° 9179, para que en el plazo de diez (10) días tomen conocimiento del juicio y si considerasen afectados sus derechos, pidan participación en la medida de su interés, en el plazo de veinte días subsiguientes al período últimamente indicado, bajo apercibimiento de ley, y que su incomparecencia hará presumir que la demanda no afecta sus derechos. Exhíbanse los edictos en la Municipalidad correspondiente a cuyo fin, líbrese oficio. A los fines de colocar el cartel indicativo (art.786 del C.P.C) ofíciase al Sr. Oficial de Justicia. Notifíquese. Trábase la anotación de litis como se pide." Fdo.: SUAREZ Hector Daniel- JUEZ.- BERGERO Carlos Jose- PROSECRETARIA

10 días - N° 515497 - \$ 48201 - 17/4/2024 - BOE

La secretaria de Gestión Común de los Tribunales de Ejecución Fiscal N°3, Secretaría Única, en los autos caratulados: DIRECCIÓN DE RENTAS DE LA PROVINCIA DE SUCESION INDIVISA DE ROMERO LASTENIO ROBERTO - EJECUTIVO FISCAL - EE N° 11280927, domicilio del Tribunal Arturo M Bas N° 244 – Planta Baja, Córdoba, Cita a SUCESION INDIVISA DE ROMERO LASTENIO ROBERTO, en virtud de lo dispuesto por la ley 9201 se ha dispuesto notificarle lo siguiente: Admitase la presente demanda. Líbrese sin más trámite mandamiento de ejecución y embargo por la suma reclamada con más el treinta por ciento (30 %) en el que se estiman provisoriamente los intereses y cargas del juicio. Cítese y emplácese a la parte demandada, para que en el término de VEINTE (20) días comparezca a estar a derecho, bajo apercibimiento de ley. Asimismo, cítesela de remate en esta misma diligencia para que en el término de tres (03) días subsiguientes al del vencimiento del comparendo, oponga excepciones legítimas admisibles y ofrezca las pruebas que hacen a su derecho, bajo apercibimiento." Hágase saber que el presente expediente tramita electrónicamente (Acuerdo Reglamentario N° 1363, Serie A, del 17/05/2016, Resolución N° 2 del 28/05/2019 y Acuerdo Reglamentario N° 1582, Serie A, del 21/8/2019).Fdo. GLADYS ELDER GAUNA DONALISIO- Procuradora Fiscal. Liq. N°: 502082742022

1 día - N° 519837 - \$ 3999 - 8/4/2024 - BOE

La secretaria de Gestión Común de los Tribunales de Ejecución Fiscal N°3, Secretaría Única, en los autos caratulados: DIRECCIÓN DE RENTAS DE LA PROVINCIA DE SUCESION INDIVISA DE IBARRA RAMONA D - EJECUTIVO FISCAL

- EE N° 11280928, domicilio del Tribunal Arturo M Bas N° 244 – Planta Baja, Córdoba, Cita a SUCESION INDIVISA DE IBARRA RAMONA D, en virtud de lo dispuesto por la ley 9201 se ha dispuesto notificarle lo siguiente: Admitase la presente demanda. Líbrese sin más trámite mandamiento de ejecución y embargo por la suma reclamada con más el treinta por ciento (30 %) en el que se estiman provisoriamente los intereses y cargas del juicio. Cítese y emplácese a la parte demandada, para que en el término de VEINTE (20) días comparezca a estar a derecho, bajo apercibimiento de ley. Asimismo, cítesela de remate en esta misma diligencia para que en el término de tres (03) días subsiguientes al del vencimiento del comparendo, oponga excepciones legítimas admisibles y ofrezca las pruebas que hacen a su derecho, bajo apercibimiento." Hágase saber que el presente expediente tramita electrónicamente (Acuerdo Reglamentario N° 1363, Serie A, del 17/05/2016, Resolución N° 2 del 28/05/2019 y Acuerdo Reglamentario N° 1582, Serie A, del 21/8/2019).Fdo. GLADYS ELDER GAUNA DONALISIO- Procuradora Fiscal. Liq. N°: 502082882022

1 día - N° 519838 - \$ 3951 - 8/4/2024 - BOE

Se notifica a SUCESION INDIVISA DE MASINI HUMBERTO, que en los autos caratulados: "DIRECCIÓN GENERAL DE RENTAS DE LA PROVINCIA DE CÓRDOBA C/ SUCESION INDIVISA DE MASINI HUMBERTO: 7882298", tramitados ante la SEC.DE GESTION COMUN DE EJECUCION FISCAL N° 2, Secretaría a cargo del autorizante, domicilio del tribunal: ARTURO M. BAS 244 PB - CÓRDOBA - PCIA. DE CÓRDOBA, se ha dictado la siguiente resolución:"CORDOBA, 10/11/2022. Por adjunta cédula y edictos.- Habiéndose vencido el término por el que se citó de remate a la parte demandada sin que haya opuesto excepción legítima alguna y sirviendo el presente de la constancia requerida por la ejecutante y exigida por la ley, DECLÁRESE expedita la vía de ejecución por el crédito reclamado, sus intereses y costas (artículo 7 de la Ley N° 9024 y sus modificatorias). Notifíquese." - FDO. PETRI Paulina Erica PROSECRETARIO/A LETRADO.-

1 día - N° 519978 - \$ 1542,60 - 8/4/2024 - BOE

La secretaria de Gestión Común de los Tribunales de Ejecución Fiscal N°3, Secretaría Única, en los autos caratulados: DIRECCIÓN DE RENTAS DE LA PROVINCIA DE SUCESION INDIVISA DE CHARRAS BENIGNO - EJECUTIVO FISCAL - EE N° 11280933, domicilio del Tribunal Arturo M Bas N° 244 – Planta Baja, Córdoba, Cita a SUCESION INDIVISA DE CHARRAS BENIGNO, en virtud de lo dispuesto por la ley 9201

se ha dispuesto notificarle lo siguiente: Admitase la presente demanda. Líbrese sin más trámite mandamiento de ejecución y embargo por la suma reclamada con más el treinta por ciento (30 %) en el que se estiman provisoriamente los intereses y cargas del juicio. Cítese y emplácese a la parte demandada, para que en el término de VEINTE (20) días comparezca a estar a derecho, bajo apercibimiento de ley. Asimismo, cítesela de remate en esta misma diligencia para que en el término de tres (03) días subsiguientes al del vencimiento del comparendo, oponga excepciones legítimas admisibles y ofrezca las pruebas que hacen a su derecho, bajo apercibimiento." Hágase saber que el presente expediente tramita electrónicamente (Acuerdo Reglamentario N° 1363, Serie A, del 17/05/2016, Resolución N° 2 del 28/05/2019 y Acuerdo Reglamentario N° 1582, Serie A, del 21/8/2019).Fdo. GLADYS ELDER GAUNA DONALISIO- Procuradora Fiscal. Liq. N°: 502088942022

1 día - N° 519839 - \$ 3951 - 8/4/2024 - BOE

La secretaria de Gestión Común de los Tribunales de Ejecución Fiscal N°3, Secretaría Única, en los autos caratulados: DIRECCIÓN DE RENTAS DE LA PROVINCIA DE SUCESION INDIVISA DE TOMADA NELIDA ROSA - EJECUTIVO FISCAL - EE N° 11280935, domicilio del Tribunal Arturo M Bas N° 244 – Planta Baja, Córdoba, Cita a SUCESION INDIVISA DE TOMADA NELIDA ROSA, en virtud de lo dispuesto por la ley 9201 se ha dispuesto notificarle lo siguiente: Admitase la presente demanda. Líbrese sin más trámite mandamiento de ejecución y embargo por la suma reclamada con más el treinta por ciento (30 %) en el que se estiman provisoriamente los intereses y cargas del juicio. Cítese y emplácese a la parte demandada, para que en el término de VEINTE (20) días comparezca a estar a derecho, bajo apercibimiento de ley. Asimismo, cítesela de remate en esta misma diligencia para que en el término de tres (03) días subsiguientes al del vencimiento del comparendo, oponga excepciones legítimas admisibles y ofrezca las pruebas que hacen a su derecho, bajo apercibimiento." Hágase saber que el presente expediente tramita electrónicamente (Acuerdo Reglamentario N° 1363, Serie A, del 17/05/2016, Resolución N° 2 del 28/05/2019 y Acuerdo Reglamentario N° 1582, Serie A, del 21/8/2019).Fdo. GLADYS ELDER GAUNA DONALISIO- Procuradora Fiscal. Liq. N°: 502092062022

1 día - N° 519840 - \$ 3969 - 8/4/2024 - BOE

La secretaria de Gestión Común de los Tribunales de Ejecución Fiscal N°3, Secretaría Única, en los autos caratulados: DIRECCIÓN DE

RENTAS DE LA PROVINCIA DE SUCESION INDIVISA DE ORELO ANGEL BENIGNO - EJECUTIVO FISCAL - EE N° 11280938, domicilio del Tribunal Arturo M Bas N° 244 – Planta Baja, Córdoba, Cita a SUCESION INDIVISA DE ORELO ANGEL BENIGNO, en virtud de lo dispuesto por la ley 9201 se ha dispuesto notificarle lo siguiente: Admitase la presente demanda. Líbrese sin más trámite mandamiento de ejecución y embargo por la suma reclamada con más el treinta por ciento (30 %) en el que se estiman provisoriamente los intereses y cargas del juicio. Cítese y emplácese a la parte demandada, para que en el término de VEINTE (20) días comparezca a estar a derecho, bajo apercibimiento de ley. Asimismo, cítesela de remate en esta misma diligencia para que en el término de tres (03) días subsiguientes al del vencimiento del comparendo, oponga excepciones legítimas admisibles y ofrezca las pruebas que hacen a su derecho, bajo apercibimiento.” Hágase saber que el presente expediente tramita electrónicamente (Acuerdo Reglamentario N° 1363, Serie A, del 17/05/2016, Resolución N° 2 del 28/05/2019 y Acuerdo Reglamentario N° 1582, Serie A, del 21/8/2019).Fdo. GLADYS ELDER GAUNA DONALISIO– Procuradora Fiscal. Liq. N°: 502110562022

1 día - N° 519841 - \$ 3975 - 8/4/2024 - BOE

Se notifica a SUCESION INDIVISA DE SANCHEZ LIBORIO CRISTINO, que en los autos caratulados: “DIRECCIÓN GENERAL DE RENTAS DE LA PROVINCIA DE CÓRDOBA C/ SUCESION INDIVISA DE SANCHEZ LIBORIO CRISTINO: 9411997”, tramitados ante la SEC.DE GESTION COMUN DE EJECUCION FISCAL N° 3, Secretaría a cargo del autorizante, domicilio del tribunal: ARTURO M. BAS 244 PB - CÓRDOBA - PCIA. DE CÓRDOBA, se ha dictado la siguiente resolución: “CORDOBA, 13/10/2022. Incorpórese la cédula de notificación acompañada. Certifíquese la no oposición de excepciones, y DECLÁRASE expedida la vía de ejecución del crédito reclamado, sus intereses y costas (art. 7 de la Ley N° 9024). Notifíquese.CERTIFICO: que se encuentra vencido el término por el que se citó al/los demandado/s sin que el/los mismo/s haya/n opuesto excepción legítima alguna al progreso de la acción. Oficina:13/10/2022.-” FDO:VIGLIANCO Veronica Andrea-PROSECRETARIO/A LETRADO.-

1 día - N° 519975 - \$ 1627,70 - 8/4/2024 - BOE

La secretaria de Gestión Común de los Tribunales de Ejecución Fiscal N°3, Secretaría Única, en los autos caratulados: DIRECCIÓN DE RENTAS DE LA PROVINCIA DE SUCESION INDIVISA

DE PEREZ RAUL FRANCISCO - EJECUTIVO FISCAL - EE N° 11280946, domicilio del Tribunal Arturo M Bas N° 244 – Planta Baja, Córdoba, Cita a SUCESION INDIVISA DE PEREZ RAUL FRANCISCO, en virtud de lo dispuesto por la ley 9201 se ha dispuesto notificarle lo siguiente: Admitase la presente demanda. Líbrese sin más trámite mandamiento de ejecución y embargo por la suma reclamada con más el treinta por ciento (30 %) en el que se estiman provisoriamente los intereses y cargas del juicio. Cítese y emplácese a la parte demandada, para que en el término de VEINTE (20) días comparezca a estar a derecho, bajo apercibimiento de ley. Asimismo, cítesela de remate en esta misma diligencia para que en el término de tres (03) días subsiguientes al del vencimiento del comparendo, oponga excepciones legítimas admisibles y ofrezca las pruebas que hacen a su derecho, bajo apercibimiento.” Hágase saber que el presente expediente tramita electrónicamente (Acuerdo Reglamentario N° 1363, Serie A, del 17/05/2016, Resolución N° 2 del 28/05/2019 y Acuerdo Reglamentario N° 1582, Serie A, del 21/8/2019).Fdo. GLADYS ELDER GAUNA DONALISIO– Procuradora Fiscal. Liq. N°: 502120012022

1 día - N° 519842 - \$ 3981 - 8/4/2024 - BOE

El Sr. Juez de Juzg de 1º Inst Civ y Com 31 Nom, en autos “ANTINORI, EFREN C/ BONAFFINI, DIEGO ESTEBAN Y OTROS- PVE - ALQUILERES Expte 10965362”, notifica al Sr. BONAFFINI, DIEGO ESTEBAN: SENTENCIA NUMERO: 33. CORDOBA, 18/03/2024. Y VISTOS: (...) Y CONSIDERANDO: (...) Y RESUELVO: I- Hacer lugar a la demanda y, en consecuencia mandar llevar adelante la ejecución promovida por Efren Antinori DNI 16.506.827 en contra de Diego Esteban Bonaffini DNI 22.795.448, y sus garantes Miguel Ángel Vásquez DNI 28.657.941, Bárbara de Lourdes Ferreyra Barrera DNI 33.389.551 y Hugo Gabriel Gómez DNI 21.390.553 hasta el completo pago de la suma reclamada de un millón ochenta y un mil quinientos setenta y cuatro (\$1.081.574), con más los intereses en la forma establecida en el considerando respectivo. II- Imponer las costas a cargo de la parte demandada, a cuyo fin regulo de manera definitiva el honorario profesional del Ab. Uriel Alberto Sanson por sus tareas en la preparación de la vía ejecutiva en la suma de pesos setenta y siete mil seiscientos veinte con ochenta centavos (\$77.620,80 – 4 jus), con más la suma de pesos quinientos sesenta y cuatro mil cincuenta y cinco con treinta centavos (\$564.055,30), por las desarrolladas en el juicio ejecutivo, y la suma de pesos cincuenta y ocho mil doscientos quince con sesenta centavos (\$58.215,60 – 3 jus) correspondientes al art.

104 Inc. 5° del Código Arancelario, con más el veintiuno por ciento (21%), en concepto de IVA en caso de que el letrado ostente en un futuro el carácter de responsable inscripto ante AFIP. Protocolícese y hágase saber.” Fdo: VILLALBA A Julio (JUEZ).

5 días - N° 517121 - \$ 16303,50 - 12/4/2024 - BOE

La secretaria de Gestión Común de los Tribunales de Ejecución Fiscal N°3, Secretaría Única, en los autos caratulados: DIRECCIÓN DE RENTAS DE LA PROVINCIA DE SUCESION INDIVISA DE ALLASINO EDILIO DOMINGO - EJECUTIVO FISCAL - EE N° 11281121, domicilio del Tribunal Arturo M Bas N° 244 – Planta Baja, Córdoba, Cita a SUCESION INDIVISA DE ALLASINO EDILIO DOMINGO, en virtud de lo dispuesto por la ley 9201 se ha dispuesto notificarle lo siguiente: Admitase la presente demanda. Líbrese sin más trámite mandamiento de ejecución y embargo por la suma reclamada con más el treinta por ciento (30 %) en el que se estiman provisoriamente los intereses y cargas del juicio. Cítese y emplácese a la parte demandada, para que en el término de VEINTE (20) días comparezca a estar a derecho, bajo apercibimiento de ley. Asimismo, cítesela de remate en esta misma diligencia para que en el término de tres (03) días subsiguientes al del vencimiento del comparendo, oponga excepciones legítimas admisibles y ofrezca las pruebas que hacen a su derecho, bajo apercibimiento.” Hágase saber que el presente expediente tramita electrónicamente (Acuerdo Reglamentario N° 1363, Serie A, del 17/05/2016, Resolución N° 2 del 28/05/2019 y Acuerdo Reglamentario N° 1582, Serie A, del 21/8/2019).Fdo. GLADYS ELDER GAUNA DONALISIO– Procuradora Fiscal. Liq. N°: 501713242020

1 día - N° 519843 - \$ 3999 - 8/4/2024 - BOE

La secretaria de Gestión Común de los Tribunales de Ejecución Fiscal N°3, Secretaría Única, en los autos caratulados: DIRECCIÓN DE RENTAS DE LA PROVINCIA DE SUCESION INDIVISA DE VAZQUEZ JOSE GUILLERMO - EJECUTIVO FISCAL - EE N° 11281127, domicilio del Tribunal Arturo M Bas N° 244 – Planta Baja, Córdoba, Cita a SUCESION INDIVISA DE VAZQUEZ JOSE GUILLERMO, en virtud de lo dispuesto por la ley 9201 se ha dispuesto notificarle lo siguiente: Admitase la presente demanda. Líbrese sin más trámite mandamiento de ejecución y embargo por la suma reclamada con más el treinta por ciento (30 %) en el que se estiman provisoriamente los intereses y cargas del juicio. Cítese y emplácese a la parte demandada, para que en el término de VEINTE (20)

días comparezca a estar a derecho, bajo apercibimiento de ley. Asimismo, cítesela de remate en esta misma diligencia para que en el término de tres (03) días subsiguientes al del vencimiento del comparendo, oponga excepciones legítimas admisibles y ofrezca las pruebas que hacen a su derecho, bajo apercibimiento.” Hágase saber que el presente expediente tramita electrónicamente (Acuerdo Reglamentario N° 1363, Serie A, del 17/05/2016, Resolución N° 2 del 28/05/2019 y Acuerdo Reglamentario N° 1582, Serie A, del 21/8/2019).Fdo. GLADYS ELDER GAUNA DONALISIO– Procuradora Fiscal. Liq. N°: 50177210200

1 día - N° 519844 - \$ 3993 - 8/4/2024 - BOE

La secretaria de Gestión Común de los Tribunales de Ejecución Fiscal N°3, Secretaria Única, en los autos caratulados: DIRECCIÓN DE RENTAS DE LA PROVINCIA DE SUCESION INDIVISA DE IBARRA RAMONA D- EJECUTIVO FISCAL - EE N° 11281129, domicilio del Tribunal Arturo M Bas N° 244 – Planta Baja, Córdoba, Cita a SUCESION INDIVISA DE IBARRA RAMONA D, en virtud de lo dispuesto por la ley 9201 se ha dispuesto notificarle lo siguiente: Admitase la presente demanda. Líbrese sin más trámite mandamiento de ejecución y embargo por la suma reclamada con más el treinta por ciento (30 %) en el que se estiman provisoriamente los intereses y cargas del juicio. Cítese y emplácese a la parte demandada, para que en el término de VEINTE (20) días comparezca a estar a derecho, bajo apercibimiento de ley. Asimismo, cítesela de remate en esta misma diligencia para que en el término de tres (03) días subsiguientes al del vencimiento del comparendo, oponga excepciones legítimas admisibles y ofrezca las pruebas que hacen a su derecho, bajo apercibimiento.” Hágase saber que el presente expediente tramita electrónicamente (Acuerdo Reglamentario N° 1363, Serie A, del 17/05/2016, Resolución N° 2 del 28/05/2019 y Acuerdo Reglamentario N° 1582, Serie A, del 21/8/2019).Fdo. GLADYS ELDER GAUNA DONALISIO– Procuradora Fiscal. Liq. N°: 501779532020

1 día - N° 519845 - \$ 3948 - 8/4/2024 - BOE

La secretaria de Gestión Común de los Tribunales de Ejecución Fiscal N°3, Secretaria Única, en los autos caratulados: DIRECCIÓN DE RENTAS DE LA PROVINCIA DE SUCESIÓN INDIVISA DE LEVRINO EVA CLELIA- EJECUTIVO FISCAL - EE N° 11281137, domicilio del Tribunal Arturo M Bas N° 244 – Planta Baja, Córdoba, Cita a SUCESIÓN INDIVISA DE LEVRINO EVA CLELIA, en virtud de lo dispuesto por la ley 9201 se ha dispuesto notificarle lo siguiente: Admitase

la presente demanda. Líbrese sin más trámite mandamiento de ejecución y embargo por la suma reclamada con más el treinta por ciento (30 %) en el que se estiman provisoriamente los intereses y cargas del juicio. Cítese y emplácese a la parte demandada, para que en el término de VEINTE (20) días comparezca a estar a derecho, bajo apercibimiento de ley. Asimismo, cítesela de remate en esta misma diligencia para que en el término de tres (03) días subsiguientes al del vencimiento del comparendo, oponga excepciones legítimas admisibles y ofrezca las pruebas que hacen a su derecho, bajo apercibimiento.” Hágase saber que el presente expediente tramita electrónicamente (Acuerdo Reglamentario N° 1363, Serie A, del 17/05/2016, Resolución N° 2 del 28/05/2019 y Acuerdo Reglamentario N° 1582, Serie A, del 21/8/2019).Fdo. GLADYS ELDER GAUNA DONALISIO– Procuradora Fiscal. Liq. N°: 501847472020

1 día - N° 519846 - \$ 3966 - 8/4/2024 - BOE

La secretaria de Gestión Común de los Tribunales de Ejecución Fiscal N°3, Secretaria Única, en los autos caratulados: DIRECCIÓN DE RENTAS DE LA PROVINCIA DE SUCESION INDIVISA DE ALLENDE PEDRO FLORENCIO - EJECUTIVO FISCAL - EE N° 11899539, domicilio del Tribunal Arturo M Bas N° 244 – Planta Baja, Córdoba, Cita a SUCESION INDIVISA DE ALLENDE PEDRO FLORENCIO, en virtud de lo dispuesto por la ley 9201 se ha dispuesto notificarle lo siguiente: Admitase la presente demanda. Líbrese sin más trámite mandamiento de ejecución y embargo por la suma reclamada con más el treinta por ciento (30 %) en el que se estiman provisoriamente los intereses y cargas del juicio. Cítese y emplácese a la parte demandada, para que en el término de VEINTE (20) días comparezca a estar a derecho, bajo apercibimiento de ley. Asimismo, cítesela de remate en esta misma diligencia para que en el término de tres (03) días subsiguientes al del vencimiento del comparendo, oponga excepciones legítimas admisibles y ofrezca las pruebas que hacen a su derecho, bajo apercibimiento.” Hágase saber que el presente expediente tramita electrónicamente (Acuerdo Reglamentario N° 1363, Serie A, del 17/05/2016, Resolución N° 2 del 28/05/2019 y Acuerdo Reglamentario N° 1582, Serie A, del 21/8/2019).Fdo. GLADYS ELDER GAUNA DONALISIO– Procuradora Fiscal. Liq. N°: 501866032023

1 día - N° 519847 - \$ 3999 - 8/4/2024 - BOE

La secretaria de Gestión Común de los Tribunales de Ejecución Fiscal N°3, Secretaria Única, en los autos caratulados: DIRECCIÓN DE RENTAS DE LA PROVINCIA DE SUCESION

INDIVISA DE ZARAZAGA HUGO - EJECUTIVO FISCAL - EE N° 11899542, domicilio del Tribunal Arturo M Bas N° 244 – Planta Baja, Córdoba, Cita a SUCESION INDIVISA DE ZARAZAGA HUGO, en virtud de lo dispuesto por la ley 9201 se ha dispuesto notificarle lo siguiente: Admitase la presente demanda. Líbrese sin más trámite mandamiento de ejecución y embargo por la suma reclamada con más el treinta por ciento (30 %) en el que se estiman provisoriamente los intereses y cargas del juicio. Cítese y emplácese a la parte demandada, para que en el término de VEINTE (20) días comparezca a estar a derecho, bajo apercibimiento de ley. Asimismo, cítesela de remate en esta misma diligencia para que en el término de tres (03) días subsiguientes al del vencimiento del comparendo, oponga excepciones legítimas admisibles y ofrezca las pruebas que hacen a su derecho, bajo apercibimiento.” Hágase saber que el presente expediente tramita electrónicamente (Acuerdo Reglamentario N° 1363, Serie A, del 17/05/2016, Resolución N° 2 del 28/05/2019 y Acuerdo Reglamentario N° 1582, Serie A, del 21/8/2019).Fdo. GLADYS ELDER GAUNA DONALISIO– Procuradora Fiscal. Liq. N°: 60001737062023

1 día - N° 519848 - \$ 3945 - 8/4/2024 - BOE

Se notifica a SUCESION INDIVISA DE GENNARO HECTOR CARLOS, que en los autos caratulados: “DIRECCIÓN GENERAL DE RENTAS DE LA PROVINCIA DE CÓRDOBA C/ SUCESION INDIVISA DE GENNARO HECTOR CARLOS: 9747175”, tramitados ante la SEC.DE GESTION COMUN DE EJECUCION FISCAL N° 2, Secretaría a cargo del autorizante, domicilio del tribunal: ARTURO M. BAS 244 PB - CORDOBA - PCIA. DE CORDOBA, se ha dictado la siguiente resolución: “Córdoba, 06 de octubre de 2022. Por adjunta cédula.- Habiéndose vencido el término por el que se citó de remate a la parte demandada sin que haya opuesto excepción legítima alguna y sirviendo el presente de la constancia requerida por la ejecutante y exigida por la ley, DECLÁRESE expedita la vía de ejecución por el crédito reclamado, sus intereses y costas (artículo 7 de la Ley N° 9024 y sus modificatorias). Notifíquese.”FDO: PETRI PAULINA ERICA -Prosecretario/a letrado.-

1 día - N° 519997 - \$ 1572,50 - 8/4/2024 - BOE

Se notifica a SUCESION INDIVISA DE BIANCHI LUIS CARLOS, que en los autos caratulados: “DIRECCION GENERAL DE RENTAS DE LA PROVINCIA DE CORDOBA C/ SUCESION INDIVISA DE BIANCHI LUIS CARLOS: 12271754”, tramitados ante la OF. UNICA DE EJECUCION FISCAL - JUZG.1A - ALTA GRACIA, Secretaría

a cargo del autorizante, domicilio del tribunal: AV. SARMIENTO 282 ESQ. FRANCHINI - ALTA GRACIA - PCIA. DE CÓRDOBA, se ha dictado la siguiente resolución: "Líbrese sin más trámite mandamiento de ejecución y embargo por la suma reclamada con más el treinta por ciento (30%), en la que se estiman provisoriamente los intereses y costas del juicio. Cítese y emplácese a la parte para que en el término de veinte (20) días comparezca a estar a derecho, bajo apercibimiento de ley. Cítesela de remate en la misma diligencia para que en el término de tres (3) días siguientes al del vencimiento del comparendo, oponga excepciones y ofrezca las pruebas que hacen a su derecho, bajo apercibimiento. Notifíquese.- Fdo. Art. 2, 2º párrafo, Ley 9024: Dra. MARÍA CECILIA COLETTI - M.P. 1-37705 - Procuradora Fiscal!"

3 días - N° 519955 - \$ 6042,30 - 10/4/2024 - BOE

La secretaria de Gestión Común de los Tribunales de Ejecución Fiscal N°3, Secretaria Única, en los autos caratulados: DIRECCIÓN DE RENTAS DE LA PROVINCIA DE SUCESION INDIVISA DE PEREZ CARLOS ALFREDO - EJECUTIVO FISCAL - EE N° 11899543, domicilio del Tribunal Arturo M Bas N° 244 – Planta Baja, Córdoba, Cita SUCESION INDIVISA DE PEREZ CARLOS ALFREDO, en virtud de lo dispuesto por la ley 9201 se ha dispuesto notificarle lo siguiente: Admitase la presente demanda. Líbrese sin más trámite mandamiento de ejecución y embargo por la suma reclamada con más el treinta por ciento (30 %) en el que se estiman provisoriamente los intereses y cargas del juicio. Cítese y emplácese a la parte demandada, para que en el término de VEINTE (20) días comparezca a estar a derecho, bajo apercibimiento de ley. Asimismo, cítesela de remate en esta misma diligencia para que en el término de tres (03) días subsiguientes al del vencimiento del comparendo, oponga excepciones legítimas admisibles y ofrezca las pruebas que hacen a su derecho, bajo apercibimiento." Hágase saber que el presente expediente tramita electrónicamente (Acuerdo Reglamentario N° 1363, Serie A, del 17/05/2016, Resolución N° 2 del 28/05/2019 y Acuerdo Reglamentario N° 1582, Serie A, del 21/8/2019).Fdo. GLADYS ELDER GAUNA DONALISIO– Procuradora Fiscal. Liq. N°: 501931102023

1 día - N° 519849 - \$ 3975 - 8/4/2024 - BOE

La secretaria de Gestión Común de los Tribunales de Ejecución Fiscal N°3, Secretaria Única, en los autos caratulados: DIRECCIÓN DE RENTAS DE LA PROVINCIA DE SUCESION INDIVISA DE QUIROGA VICTOR HUGO - EJECUTIVO FISCAL - EE N° 12032816, domicilio del Tribunal Arturo M Bas N° 244 – Planta Baja, Córdoba, Cita SUCESION INDIVISA DE QUIROGA VICTOR HUGO, en virtud de lo dispuesto por la ley 9201 se ha dispuesto notificarle lo siguiente: Admitase la presente demanda. Líbrese sin más trámite mandamiento de ejecución y embargo por la suma reclamada con más el treinta por ciento (30 %) en el que se estiman provisoriamente los intereses y cargas del juicio. Cítese y emplácese a la parte demandada, para que en el término de VEINTE (20) días comparezca a estar a derecho, bajo apercibimiento de ley. Asimismo, cítesela de remate en esta misma diligencia para que en el término de tres (03) días subsiguientes al del vencimiento del comparendo, oponga excepciones legítimas admisibles y ofrezca las pruebas que hacen a su derecho, bajo apercibimiento." Hágase saber que el presente expediente tramita electrónicamente (Acuerdo Reglamentario N° 1363, Serie A, del 17/05/2016, Resolución N° 2 del 28/05/2019 y Acuerdo Reglamentario N° 1582, Serie A, del 21/8/2019).Fdo. GLADYS ELDER GAUNA DONALISIO– Procuradora Fiscal. Liq. N°: 503564982023

1 día - N° 519850 - \$ 3969 - 8/4/2024 - BOE

Se notifica a SUCESION INDIVISA DE BIASOTTI HORACIO RICARDO, que en los autos caratulados: "DIRECCION GENERAL DE RENTAS DE LA PROVINCIA DE CORDOBA C/ SUCESION INDIVISA DE BIASOTTI HORACIO RICARDO: 12274674", tramitados ante la OF. UNICA DE EJECUCION FISCAL - JUZG.2A - ALTA GRACIA, Secretaría a cargo del autorizante, domicilio del tribunal: AV. SARMIENTO 282 ESQ. FRANCHINI - ALTA GRACIA - PCIA. DE CÓRDOBA, se ha dictado la siguiente resolución: "Líbrese sin más trámite mandamiento de ejecución y embargo por la suma reclamada con más el treinta por ciento (30%), en la que se estiman provisoriamente los intereses y costas del juicio. Cítese y emplácese a la parte para que en el término de veinte (20) días comparezca a estar a derecho, bajo apercibimiento de ley. Cítesela de remate en la misma diligencia para que en el término de tres (3) días siguientes al del vencimiento del comparendo, oponga excepciones legítimas admisibles y ofrezca las pruebas que hacen a su derecho, bajo apercibimiento. Notifíquese.- Fdo. Art. 2, 2º párrafo, Ley 9024: Dra. MARÍA CECILIA COLETTI - M.P. 1-37705 - Procuradora Fiscal!"

3 días - N° 519962 - \$ 6111,30 - 10/4/2024 - BOE

La secretaria de Gestión Común de los Tribunales de Ejecución Fiscal N°3, Secretaria Única, en los autos caratulados: DIRECCIÓN DE RENTAS DE LA PROVINCIA DE SUCESION INDIVISA DE GERZEY JOSE ARNALDO - EJECUTIVO FISCAL - EE N° 12123638, domicilio del Tribunal Arturo M Bas N° 244 – Planta Baja, Córdoba, Cita SUCESION INDIVISA DE GERZEY JOSE ARNALDO, en virtud de lo dispuesto por la ley 9201 se ha dispuesto notificarle lo siguiente: Admitase la presente demanda. Líbrese sin más trámite mandamiento de ejecución y embargo por la suma reclamada con más el treinta por ciento (30 %) en el que se estiman provisoriamente los intereses y cargas del juicio. Cítese y emplácese a la parte demandada, para que en el término de VEINTE (20) días comparezca a estar a derecho, bajo apercibimiento de ley. Asimismo, cítesela de remate en esta misma diligencia para que en el término de tres (03) días subsiguientes al del vencimiento del comparendo, oponga excepciones legítimas admisibles y ofrezca las pruebas que hacen a su derecho, bajo apercibimiento." Hágase saber que el presente expediente tramita electrónicamente (Acuerdo Reglamentario N° 1363, Serie A, del 17/05/2016, Resolución N° 2 del 28/05/2019 y Acuerdo Reglamentario N° 1582, Serie A, del 21/8/2019).Fdo. GLADYS ELDER GAUNA DONALISIO– Procuradora Fiscal. Liq. N°: 504003842023

1 día - N° 519851 - \$ 3969 - 8/4/2024 - BOE

Se notifica a SUCESION INDIVISA DE TREPPO JORGE ALBERTO, que en los autos caratulados: "DIRECCION GENERAL DE RENTAS DE LA PROVINCIA DE CORDOBA C/ SUCESION INDIVISA DE TREPPO JORGE ALBERTO: 7820686", tramitados ante la SEC.DE GESTION COMUN DE EJECUCION FISCAL N° 2, Secretaria a cargo del autorizante, domicilio del tribunal: ARTURO M. BAS 244 PB - CÓRDOBA - PCIA. DE CÓRDOBA, se ha dictado la siguiente resolución: Córdoba 6 de junio de 2022. Por adjunta constancia de publicación de edictos. Habiéndose vencido el término por el que se citó de remate a la parte demandada sin que haya opuesto excepción legítima alguna y sirviendo el presente de la constancia requerida por la ejecutante y exigida por la ley, DECLÁRESE expedita la vía de ejecución por el crédito reclamado, sus intereses y costas (artículo 7 de la Ley N° 9024 y sus modificatorias). Notifíquese.- Fdo. GURNAS Sofia Irene (PROSECRETARIO/A LETRADO)"

1 día - N° 520001 - \$ 1623,10 - 8/4/2024 - BOE

La secretaria de Gestión Común de los Tribunales de Ejecución Fiscal N°3, Secretaria Única, en los autos caratulados: DIRECCIÓN DE RENTAS DE LA PROVINCIA DE SUCESION INDIVISA DE PADRON JUAN MANUEL - EJECUTIVO

FISCAL - EE N° 12123641, domicilio del Tribunal Arturo M Bas N° 244 – Planta Baja, Córdoba, Cita SUCESION INDIVISA DE PADRON JUAN MANUEL, en virtud de lo dispuesto por la ley 9201 se ha dispuesto notificarle lo siguiente: Admitase la presente demanda. Líbrese sin más trámite mandamiento de ejecución y embargo por la suma reclamada con más el treinta por ciento (30 %) en el que se estiman provisoriamente los intereses y cargas del juicio. Cítese y emplácese a la parte demandada, para que en el término de VEINTE (20) días comparezca a estar a derecho, bajo apercibimiento de ley. Asimismo, cítesela de remate en esta misma diligencia para que en el término de tres (03) días subsiguientes al del vencimiento del comparendo, oponga excepciones legítimas admisibles y ofrezca las pruebas que hacen a su derecho, bajo apercibimiento.” Hágase saber que el presente expediente tramita electrónicamente (Acuerdo Reglamentario N° 1363, Serie A, del 17/05/2016, Resolución N° 2 del 28/05/2019 y Acuerdo Reglamentario N° 1582, Serie A, del 21/8/2019).Fdo. GLADYS ELDER GAUNA DONALISIO– Procuradora Fiscal. Liq. N°: 504016852023

1 día - N° 519852 - \$ 3963 - 8/4/2024 - BOE

Se notifica a SUCESION INDIVISA DE ASSANDRI RINALDO SANTIAGO, que en los autos caratulados: “DIRECCIÓN GENERAL DE RENTAS DE LA PROVINCIA DE CÓRDOBA C/ SUCESION INDIVISA DE ASSANDRI RINALDO SANTIAGO: 9186082,” tramitados ante la SEC.DE GESTION COMUN DE EJECUCION FISCAL N° 2, Secretaría a cargo del autorizante, domicilio del tribunal: ARTURO M. BAS 244 PB - CÓRDOBA - PCIA. DE CÓRDOBA, se ha dictado la siguiente resolución: “CORDOBA, 06/10/2022. Por adjunta cédula.- Habiéndose vencido el término por el que se citó de remate a la parte demandada sin que haya opuesto excepción legítima alguna y sirviendo el presente de la constancia requerida por la ejecutante y exigida por la ley, DECLÁRESE expedita la vía de ejecución por el crédito reclamado, sus intereses y costas (artículo 7 de la Ley N° 9024 y sus modificatorias). Notifíquese.”FDO:PETRI PAULINA ERICA-PROSECRETARIO LETRADO/A.-

1 día - N° 519989 - \$ 1563,30 - 8/4/2024 - BOE

La secretaria de Gestión Común de los Tribunales de Ejecución Fiscal N°3, Secretaría Única, en los autos caratulados: DIRECCIÓN DE RENTAS DE LA PROVINCIA DE SUCESION INDIVISA DE PEREZ RAUL FRANCISCO - EJECUTIVO FISCAL - EE N° 12123642, domicilio del Tribunal Arturo M Bas N° 244 – Planta Baja, Córdoba, Cita

SUCESION INDIVISA DE PEREZ RAUL FRANCISCO, en virtud de lo dispuesto por la ley 9201 se ha dispuesto notificarle lo siguiente: Admitase la presente demanda. Líbrese sin más trámite mandamiento de ejecución y embargo por la suma reclamada con más el treinta por ciento (30 %) en el que se estiman provisoriamente los intereses y cargas del juicio. Cítese y emplácese a la parte demandada, para que en el término de VEINTE (20) días comparezca a estar a derecho, bajo apercibimiento de ley. Asimismo, cítesela de remate en esta misma diligencia para que en el término de tres (03) días subsiguientes al del vencimiento del comparendo, oponga excepciones legítimas admisibles y ofrezca las pruebas que hacen a su derecho, bajo apercibimiento.” Hágase saber que el presente expediente tramita electrónicamente (Acuerdo Reglamentario N° 1363, Serie A, del 17/05/2016, Resolución N° 2 del 28/05/2019 y Acuerdo Reglamentario N° 1582, Serie A, del 21/8/2019).Fdo. GLADYS ELDER GAUNA DONALISIO– Procuradora Fiscal. Liq. N°: 504023262023

1 día - N° 519853 - \$ 3975 - 8/4/2024 - BOE

El Sr Juez a cargo de la Oficina de Cobros Particulares del Juzgado de 2da. Nominación de la Ciudad de Bell Ville, en los autos caratulados “MINIELLO RICARDO ALBERTO C/ MORONI ANGEL RICARDO – HOY EJECUTIVO- JUICIO ATRAIDO” Expte. 12000411, notifica la resolución que se transcribe: “BELL VILLE, 21/03/2024.-Atento lo solicitado y constancias de autos, cítese y emplácese a Elda Edith Chiachchiera, para que en el término de veinte días comparezca a estar a derecho y tomar participación, bajo apercibimiento de rebeldía.... NOTIFÍQUESE.” Fdo. Dr. Nicolás Morello, Prosecretario de Córdoba.

5 días - N° 518903 - \$ 4355 - 11/4/2024 - BOE

La secretaria de Gestión Común de los Tribunales de Ejecución Fiscal N°3, Secretaría Única, en los autos caratulados: DIRECCIÓN DE RENTAS DE LA PROVINCIA DE SUCESION INDIVISA DE GUTIERREZ RAMON MARCIANO - EJECUTIVO FISCAL - EE N° 12123644, domicilio del Tribunal Arturo M Bas N° 244 – Planta Baja, Córdoba, Cita SUCESION INDIVISA DE GUTIERREZ RAMON MARCIANO, en virtud de lo dispuesto por la ley 9201 se ha dispuesto notificarle lo siguiente: Admitase la presente demanda. Líbrese sin más trámite mandamiento de ejecución y embargo por la suma reclamada con más el treinta por ciento (30 %) en el que se estiman provisoriamente los intereses y cargas del juicio. Cítese y emplácese a la parte demandada, para que en el término de VEINTE (20)

días comparezca a estar a derecho, bajo apercibimiento de ley. Asimismo, cítesela de remate en esta misma diligencia para que en el término de tres (03) días subsiguientes al del vencimiento del comparendo, oponga excepciones legítimas admisibles y ofrezca las pruebas que hacen a su derecho, bajo apercibimiento.” Hágase saber que el presente expediente tramita electrónicamente (Acuerdo Reglamentario N° 1363, Serie A, del 17/05/2016, Resolución N° 2 del 28/05/2019 y Acuerdo Reglamentario N° 1582, Serie A, del 21/8/2019).Fdo. GLADYS ELDER GAUNA DONALISIO– Procuradora Fiscal. Liq. N°: 504065172023

1 día - N° 519854 - \$ 3999 - 8/4/2024 - BOE

La secretaria de Gestión Común de los Tribunales de Ejecución Fiscal N°3, Secretaría Única, en los autos caratulados: DIRECCIÓN DE RENTAS DE LA PROVINCIA DE SUCESION INDIVISA DE ORELO ANGEL BENIGNO - EJECUTIVO FISCAL - EE N° 12123645, domicilio del Tribunal Arturo M Bas N° 244 – Planta Baja, Córdoba, Cita SUCESION INDIVISA DE ORELO ANGEL BENIGNO, en virtud de lo dispuesto por la ley 9201 se ha dispuesto notificarle lo siguiente: Admitase la presente demanda. Líbrese sin más trámite mandamiento de ejecución y embargo por la suma reclamada con más el treinta por ciento (30 %) en el que se estiman provisoriamente los intereses y cargas del juicio. Cítese y emplácese a la parte demandada, para que en el término de VEINTE (20) días comparezca a estar a derecho, bajo apercibimiento de ley. Asimismo, cítesela de remate en esta misma diligencia para que en el término de tres (03) días subsiguientes al del vencimiento del comparendo, oponga excepciones legítimas admisibles y ofrezca las pruebas que hacen a su derecho, bajo apercibimiento.” Hágase saber que el presente expediente tramita electrónicamente (Acuerdo Reglamentario N° 1363, Serie A, del 17/05/2016, Resolución N° 2 del 28/05/2019 y Acuerdo Reglamentario N° 1582, Serie A, del 21/8/2019).Fdo. GLADYS ELDER GAUNA DONALISIO– Procuradora Fiscal. Liq. N°: 504065242023

1 día - N° 519855 - \$ 3969 - 8/4/2024 - BOE

La secretaria de Gestión Común de los Tribunales de Ejecución Fiscal N°3, Secretaría Única, en los autos caratulados: DIRECCIÓN DE RENTAS DE LA PROVINCIA DE SUCESION INDIVISA DE LEVRINO EVA CLELIA - EJECUTIVO FISCAL - EE N° 12123648, domicilio del Tribunal Arturo M Bas N° 244 – Planta Baja, Córdoba, Cita SUCESION INDIVISA DE LEVRINO EVA CLELIA, en virtud de lo dispuesto por la ley 9201

se ha dispuesto notificarle lo siguiente: Admitase la presente demanda. Líbrese sin más trámite mandamiento de ejecución y embargo por la suma reclamada con más el treinta por ciento (30 %) en el que se estiman provisoriamente los intereses y cargas del juicio. Cítese y emplácese a la parte demandada, para que en el término de VEINTE (20) días comparezca a estar a derecho, bajo apercibimiento de ley. Asimismo, cítesela de remate en esta misma diligencia para que en el término de tres (03) días subsiguientes al del vencimiento del comparendo, oponga excepciones legítimas admisibles y ofrezca las pruebas que hacen a su derecho, bajo apercibimiento.” Hágase saber que el presente expediente tramita electrónicamente (Acuerdo Reglamentario N° 1363, Serie A, del 17/05/2016, Resolución N° 2 del 28/05/2019 y Acuerdo Reglamentario N° 1582, Serie A, del 21/8/2019).Fdo. GLADYS ELDER GAUNA DONALISIO– Procuradora Fiscal. Liq. N°: 504116062023

1 día - N° 519856 - \$ 3963 - 8/4/2024 - BOE

En autos ERSA URBANO S.A. C/ BLASCO MARIO HECTOR - ABREVIADO – DAÑOS Y PERJUICIOS - ACCIDENTES DE TRANSITO - TRAM ORAL - EXPTE. 11736754 se ha dictado la siguiente resolución: “CORDOBA, 12/12/2023.-Proveyendo a la operación de fecha 12/12/2023: Téngase presente lo manifestado. En su mérito, atento lo solicitado, constancias de autos y resultando desconocido el domicilio del demandado, procesase de conformidad a lo normado en el artículo 152 del CPC, a cuyo fin publíquense edictos por cinco veces en el Boletín Oficial, a fin de que en el plazo de veinte días, comparezca a estar a derecho el Sr. Mario Héctor Blasco , bajo apercibimiento de rebeldía.” - Fdo.:GARRIDO Marcela Blanca Esther, PRO-SECRETARIO/A LETRADO.-

5 días - N° 518883 - \$ 5838,50 - 10/4/2024 - BOE

La secretaria de Gestión Común de los Tribunales de Ejecución Fiscal N°3, Secretaria Única, en los autos caratulados: DIRECCIÓN DE RENTAS DE LA PROVINCIA DE SUCESION INDIVISA DE HERRERA JULIO CESAR- EJECUTIVO FISCAL - EE N° 12123654, domicilio del Tribunal Arturo M Bas N° 244 – Planta Baja, Córdoba, Cita SUCESION INDIVISA DE HERRERA JULIO CESAR, en virtud de lo dispuesto por la ley 9201 se ha dispuesto notificarle lo siguiente: Admitase la presente demanda. Líbrese sin más trámite mandamiento de ejecución y embargo por la suma reclamada con más el treinta por ciento (30 %) en el que se estiman provisoriamente los intereses y cargas del juicio. Cítese y emplácese a la parte demandada, para que en el término de

VEINTE (20) días comparezca a estar a derecho, bajo apercibimiento de ley. Asimismo, cítesela de remate en esta misma diligencia para que en el término de tres (03) días subsiguientes al del vencimiento del comparendo, oponga excepciones legítimas admisibles y ofrezca las pruebas que hacen a su derecho, bajo apercibimiento.” Hágase saber que el presente expediente tramita electrónicamente (Acuerdo Reglamentario N° 1363, Serie A, del 17/05/2016, Resolución N° 2 del 28/05/2019 y Acuerdo Reglamentario N° 1582, Serie A, del 21/8/2019).Fdo. GLADYS ELDER GAUNA DONALISIO– Procuradora Fiscal. Liq. N°: 504181872023

1 día - N° 519857 - \$ 3966 - 8/4/2024 - BOE

La secretaria de Gestión Común de los Tribunales de Ejecución Fiscal N°3, Secretaria Única, en los autos caratulados: DIRECCIÓN DE RENTAS DE LA PROVINCIA DE SUCESION INDIVISA DE GERVASIO DANIEL RUBEN - EJECUTIVO FISCAL - EE N° 12252709, domicilio del Tribunal Arturo M Bas N° 244 – Planta Baja, Córdoba, Cita SUCESION INDIVISA DE GERVASIO DANIEL RUBEN, en virtud de lo dispuesto por la ley 9201 se ha dispuesto notificarle lo siguiente: Admitase la presente demanda. Líbrese sin más trámite mandamiento de ejecución y embargo por la suma reclamada con más el treinta por ciento (30 %) en el que se estiman provisoriamente los intereses y cargas del juicio. Cítese y emplácese a la parte demandada, para que en el término de VEINTE (20) días comparezca a estar a derecho, bajo apercibimiento de ley. Asimismo, cítesela de remate en esta misma diligencia para que en el término de tres (03) días subsiguientes al del vencimiento del comparendo, oponga excepciones legítimas admisibles y ofrezca las pruebas que hacen a su derecho, bajo apercibimiento.” Hágase saber que el presente expediente tramita electrónicamente (Acuerdo Reglamentario N° 1363, Serie A, del 17/05/2016, Resolución N° 2 del 28/05/2019 y Acuerdo Reglamentario N° 1582, Serie A, del 21/8/2019).Fdo. GLADYS ELDER GAUNA DONALISIO– Procuradora Fiscal. Liq. N°: 60004884072023

1 día - N° 519858 - \$ 3987 - 8/4/2024 - BOE

La secretaria de Gestión Común de los Tribunales de Ejecución Fiscal N°3, Secretaria Única, en los autos caratulados: DIRECCIÓN DE RENTAS DE LA PROVINCIA DE SUCESION INDIVISA DE TISSERA JUAN CARLOS- EJECUTIVO FISCAL - EE N° 12252747, domicilio del Tribunal Arturo M Bas N° 244 – Planta Baja, Córdoba, Cita SUCESION INDIVISA DE TISSERA JUAN CARLOS, en virtud de lo dispuesto por la ley 9201

se ha dispuesto notificarle lo siguiente: Admitase la presente demanda. Líbrese sin más trámite mandamiento de ejecución y embargo por la suma reclamada con más el treinta por ciento (30 %) en el que se estiman provisoriamente los intereses y cargas del juicio. Cítese y emplácese a la parte demandada, para que en el término de VEINTE (20) días comparezca a estar a derecho, bajo apercibimiento de ley. Asimismo, cítesela de remate en esta misma diligencia para que en el término de tres (03) días subsiguientes al del vencimiento del comparendo, oponga excepciones legítimas admisibles y ofrezca las pruebas que hacen a su derecho, bajo apercibimiento.” Hágase saber que el presente expediente tramita electrónicamente (Acuerdo Reglamentario N° 1363, Serie A, del 17/05/2016, Resolución N° 2 del 28/05/2019 y Acuerdo Reglamentario N° 1582, Serie A, del 21/8/2019).Fdo. GLADYS ELDER GAUNA DONALISIO– Procuradora Fiscal. Liq. N°: 505019702023

1 día - N° 519859 - \$ 3966 - 8/4/2024 - BOE

La secretaria de Gestión Común de los Tribunales de Ejecución Fiscal N°3, Secretaria Única, en los autos caratulados: DIRECCIÓN DE RENTAS DE LA PROVINCIA DE SUCESION INDIVISA DE GIMENEZ FIDEL ALBERTO - EJECUTIVO FISCAL - EE N° 12252751, domicilio del Tribunal Arturo M Bas N° 244 – Planta Baja, Córdoba, Cita SUCESION INDIVISA DE GIMENEZ FIDEL ALBERTO, en virtud de lo dispuesto por la ley 9201 se ha dispuesto notificarle lo siguiente: Admitase la presente demanda. Líbrese sin más trámite mandamiento de ejecución y embargo por la suma reclamada con más el treinta por ciento (30 %) en el que se estiman provisoriamente los intereses y cargas del juicio. Cítese y emplácese a la parte demandada, para que en el término de VEINTE (20) días comparezca a estar a derecho, bajo apercibimiento de ley. Asimismo, cítesela de remate en esta misma diligencia para que en el término de tres (03) días subsiguientes al del vencimiento del comparendo, oponga excepciones legítimas admisibles y ofrezca las pruebas que hacen a su derecho, bajo apercibimiento.” Hágase saber que el presente expediente tramita electrónicamente (Acuerdo Reglamentario N° 1363, Serie A, del 17/05/2016, Resolución N° 2 del 28/05/2019 y Acuerdo Reglamentario N° 1582, Serie A, del 21/8/2019).Fdo. GLADYS ELDER GAUNA DONALISIO– Procuradora Fiscal. Liq. N°: 504946932023

1 día - N° 519860 - \$ 3981 - 8/4/2024 - BOE

La secretaria de Gestión Común de los Tribunales de Ejecución Fiscal N°3, Secretaria Única, en los autos caratulados: DIRECCIÓN DE RENTAS DE LA PROVINCIA DE SUCESION INDIVISA DE GIMENEZ FIDEL ALBERTO - EJECUTIVO FISCAL - EE N° 12252751, domicilio del Tribunal Arturo M Bas N° 244 – Planta Baja, Córdoba, Cita SUCESION INDIVISA DE GIMENEZ FIDEL ALBERTO, en virtud de lo dispuesto por la ley 9201 se ha dispuesto notificarle lo siguiente: Admitase la presente demanda. Líbrese sin más trámite mandamiento de ejecución y embargo por la suma reclamada con más el treinta por ciento (30 %) en el que se estiman provisoriamente los intereses y cargas del juicio. Cítese y emplácese a la parte demandada, para que en el término de



TAS DE LA PROVINCIA DE SUCESION INDIVISA DE OSAN LEANDRO VICENTE - EJECUTIVO FISCAL - EE N° 12252753, domicilio del Tribunal Arturo M Bas N° 244 – Planta Baja, Córdoba, Cita SUCESION INDIVISA DE OSAN LEANDRO VICENTE, en virtud de lo dispuesto por la ley 9201 se ha dispuesto notificarle lo siguiente: Admitase la presente demanda. Líbrese sin más trámite mandamiento de ejecución y embargo por la suma reclamada con más el treinta por ciento (30 %) en el que se estiman provisoriamente los intereses y cargas del juicio. Cítese y emplácese a la parte demandada, para que en el término de VEINTE (20) días comparezca a estar a derecho, bajo apercibimiento de ley. Asimismo, cítesela de remate en esta misma diligencia para que en el término de tres (03) días subsiguientes al del vencimiento del comparendo, oponga excepciones legítimas admisibles y ofrezca las pruebas que hacen a su derecho, bajo apercibimiento.” Hágase saber que el presente expediente tramita electrónicamente (Acuerdo Reglamentario N° 1363, Serie A, del 17/05/2016, Resolución N° 2 del 28/05/2019 y Acuerdo Reglamentario N° 1582, Serie A, del 21/8/2019).Fdo. GLADYS ELDER GAUNA DONALISIO– Procuradora Fiscal. Liq. N°: 505030772023

1 día - N° 519861 - \$ 3975 - 8/4/2024 - BOE

Se hace saber a los herederos inciertos citados por edictos y declarados rebeldes de Francisco Bocco, que en los autos caratulados “EXPEDIENTE SAC: 4909409 - 4473931 - CARREGA NUÑEZ, PATRICIA INES C/ BOCCO, FRANCISCO Y OTROS - ACCIONES POSESORIAS/ REALES - DESPOJO - - INCIDENTE” que se tramita ante el Juzgado de 1ª Inst. y 32º Nom. Civil y Com. De Córdoba, se ha dictado la siguiente resolución: “CORDOBA, 21/03/2024. Por iniciada la de Ejecución de Sentencia y del proveído del 01/09/2023 (art. 801 del C.P.C.). Cítese y emplácese a los demandados -sucesores del Sr. Francisco Bocco— para que en el plazo de tres días opongan excepciones de conformidad al art. 809 del C.P.C., bajo apercibimiento del art. 810 del citado cuerpo legal. Notifíquese.” Fdo. Bustos Carlos Isidro, Juez.

1 día - N° 519933 - \$ 1314,90 - 8/4/2024 - BOE

La secretaria de Gestión Común de los Tribunales de Ejecución Fiscal N°3, Secretaria Única, en los autos caratulados: DIRECCIÓN DE RENTAS DE LA PROVINCIA DE SUCESION INDIVISA DE SUAREZ RUBEN BARTOLO - EJECUTIVO FISCAL - EE N° 12252755, domicilio del Tribunal Arturo M Bas N° 244 – Planta Baja, Córdoba, Cita SUCESION INDIVISA DE SUAREZ RUBEN

BARTOLO, en virtud de lo dispuesto por la ley 9201 se ha dispuesto notificarle lo siguiente: Admitase la presente demanda. Líbrese sin más trámite mandamiento de ejecución y embargo por la suma reclamada con más el treinta por ciento (30 %) en el que se estiman provisoriamente los intereses y cargas del juicio. Cítese y emplácese a la parte demandada, para que en el término de VEINTE (20) días comparezca a estar a derecho, bajo apercibimiento de ley. Asimismo, cítesela de remate en esta misma diligencia para que en el término de tres (03) días subsiguientes al del vencimiento del comparendo, oponga excepciones legítimas admisibles y ofrezca las pruebas que hacen a su derecho, bajo apercibimiento.” Hágase saber que el presente expediente tramita electrónicamente (Acuerdo Reglamentario N° 1363, Serie A, del 17/05/2016, Resolución N° 2 del 28/05/2019 y Acuerdo Reglamentario N° 1582, Serie A, del 21/8/2019).Fdo. GLADYS ELDER GAUNA DONALISIO– Procuradora Fiscal. Liq. N°: 504942412023

1 día - N° 519862 - \$ 3975 - 8/4/2024 - BOE

Se notifica a SUCESION INDIVISA DE AHUMADA MARIA JULIA, que en los autos caratulados: “DIRECCIÓN GENERAL DE RENTAS DE LA PROVINCIA DE CÓRDOBA C/ SUCESION INDIVISA DE AHUMADA MARIA JULIA: 8714722”, tramitados ante la SEC.DE GESTION COMUN DE EJECUCION FISCAL N° 3, Secretaría a cargo del autorizante, domicilio del tribunal: ARTURO M. BAS 244 PB - CÓRDOBA - PCIA. DE CÓRDOBA, se ha dictado la siguiente resolución: “CORDOBA, 06/10/2022. Incorpórese la cédula de notificación acompañada. Certifíquese la no oposición de excepciones, y DECLÁRESE expedita la vía de ejecución del crédito reclamado, sus intereses y costas (art. 7 de la Ley N° 9024, modificado por la Ley N° 9576). Notifíquese.CERTIFICO: Que se encuentra vencido el término por el que se citó al/los demandado/s sin que el/los mismo/s haya/n opuesto excepción legítima alguna al progreso de la acción. Oficina: 06/10/2022.”FDO:ROTELO LORENA- Prosecretario/a letrado.-

1 día - N° 520054 - \$ 1648,40 - 8/4/2024 - BOE

La secretaria de Gestión Común de los Tribunales de Ejecución Fiscal N°3, Secretaria Única, en los autos caratulados: DIRECCIÓN DE RENTAS DE LA PROVINCIA DE SUCESION INDIVISA DE REYNOSO CARLOS ALFREDO - EJECUTIVO FISCAL - EE N° 12252756, domicilio del Tribunal Arturo M Bas N° 244 – Planta Baja, Córdoba, Cita SUCESION INDIVISA DE REYNOSO CARLOS ALFREDO, en virtud de lo dispuesto por la ley 9201 se ha dispues-

to notificarle lo siguiente: Admitase la presente demanda. Líbrese sin más trámite mandamiento de ejecución y embargo por la suma reclamada con más el treinta por ciento (30 %) en el que se estiman provisoriamente los intereses y cargas del juicio. Cítese y emplácese a la parte demandada, para que en el término de VEINTE (20) días comparezca a estar a derecho, bajo apercibimiento de ley. Asimismo, cítesela de remate en esta misma diligencia para que en el término de tres (03) días subsiguientes al del vencimiento del comparendo, oponga excepciones legítimas admisibles y ofrezca las pruebas que hacen a su derecho, bajo apercibimiento.” Hágase saber que el presente expediente tramita electrónicamente (Acuerdo Reglamentario N° 1363, Serie A, del 17/05/2016, Resolución N° 2 del 28/05/2019 y Acuerdo Reglamentario N° 1582, Serie A, del 21/8/2019).Fdo. GLADYS ELDER GAUNA DONALISIO– Procuradora Fiscal. Liq. N°: 504948252023

1 día - N° 519863 - \$ 3987 - 8/4/2024 - BOE

Se notifica a SUCESION INDIVISA DE BONFIGLI SARA, que en los autos caratulados: “DIRECCION GENERAL DE RENTAS DE LA PROVINCIA DE CORDOBA C/ SUCESION INDIVISA DE BONFIGLI SARA: 8932194”, tramitados ante la SEC.DE GESTION COMUN DE EJECUCION FISCAL N° 2, Secretaría a cargo del autorizante, domicilio del tribunal: ARTURO M. BAS 244 PB - CÓRDOBA - PCIA. DE CÓRDOBA, se ha dictado la siguiente resolución: “Córdoba, 05 de octubre de 2022. Por adjunta cédula de notificación.- Habiéndose vencido el término por el que se citó de remate a la parte demandada sin que haya opuesto excepción legítima alguna y sirviendo el presente de la constancia requerida por la ejecutante y exigida por la ley, DECLÁRESE expedita la vía de ejecución por el crédito reclamado, sus intereses y costas (artículo 7 de la Ley N° 9024 y sus modificatorias). Notifíquese.”FDO:Fernandez Elsa Alejandra - Prosecretario/a letrado.-

1 día - N° 520006 - \$ 1584 - 8/4/2024 - BOE

La secretaria de Gestión Común de los Tribunales de Ejecución Fiscal N°3, Secretaria Única, en los autos caratulados: DIRECCIÓN DE RENTAS DE LA PROVINCIA DE SUCESION INDIVISA DE CENA BALERIO EUSEBIO - EJECUTIVO FISCAL - EE N° 12252758, domicilio del Tribunal Arturo M Bas N° 244 – Planta Baja, Córdoba, Cita SUCESION INDIVISA DE CENA BALERIO EUSEBIO, en virtud de lo dispuesto por la ley 9201 se ha dispuesto notificarle lo siguiente: Admitase la presente demanda. Líbrese sin más trámite mandamiento de ejecución

y embargo por la suma reclamada con más el treinta por ciento (30 %) en el que se estiman provisoriamente los intereses y cargas del juicio. Cítese y emplácese a la parte demandada, para que en el término de VEINTE (20) días comparezca a estar a derecho, bajo apercibimiento de ley. Asimismo, cítesela de remate en esta misma diligencia para que en el término de tres (03) días subsiguientes al del vencimiento del comparendo, oponga excepciones legítimas admisibles y ofrezca las pruebas que hacen a su derecho, bajo apercibimiento.” Hágase saber que el presente expediente tramita electrónicamente (Acuerdo Reglamentario N° 1363, Serie A, del 17/05/2016, Resolución N° 2 del 28/05/2019 y Acuerdo Reglamentario N° 1582, Serie A, del 21/8/2019).Fdo. GLADYS ELDER GAUNA DONALISIO– Procuradora Fiscal. Liq. N°: 504948712023

1 día - N° 519864 - \$ 3975 - 8/4/2024 - BOE

La secretaria de Gestión Común de los Tribunales de Ejecución Fiscal N°3, Secretaria Única, en los autos caratulados: DIRECCIÓN DE RENTAS DE LA PROVINCIA DE SUCESION INDIVISA DE MOLINA BENITO AMADO- EJECUTIVO FISCAL - EE N° 12253582, domicilio del Tribunal Arturo M Bas N° 244 – Planta Baja, Córdoba, Cita SUCESION INDIVISA DE MOLINA BENITO AMADO, en virtud de lo dispuesto por la ley 9201 se ha dispuesto notificarle lo siguiente: Admitase la presente demanda. Líbrese sin más trámite mandamiento de ejecución y embargo por la suma reclamada con más el treinta por ciento (30 %) en el que se estiman provisoriamente los intereses y cargas del juicio. Cítese y emplácese a la parte demandada, para que en el término de VEINTE (20) días comparezca a estar a derecho, bajo apercibimiento de ley. Asimismo, cítesela de remate en esta misma diligencia para que en el término de tres (03) días subsiguientes al del vencimiento del comparendo, oponga excepciones legítimas admisibles y ofrezca las pruebas que hacen a su derecho, bajo apercibimiento.” Hágase saber que el presente expediente tramita electrónicamente (Acuerdo Reglamentario N° 1363, Serie A, del 17/05/2016, Resolución N° 2 del 28/05/2019 y Acuerdo Reglamentario N° 1582, Serie A, del 21/8/2019).Fdo. GLADYS ELDER GAUNA DONALISIO– Procuradora Fiscal. Liq. N°: 504980252023

1 día - N° 519865 - \$ 3966 - 8/4/2024 - BOE

La secretaria de Gestión Común de los Tribunales de Ejecución Fiscal N°3, Secretaria Única, en los autos caratulados: DIRECCIÓN DE RENTAS DE LA PROVINCIA DE SUCESION INDIVISA DE SANCHEZ SINFOROSO JULIO

- EJECUTIVO FISCAL - EE N° 12253587, domicilio del Tribunal Arturo M Bas N° 244 – Planta Baja, Córdoba, Cita SUCESION INDIVISA DE SANCHEZ SINFOROSO JULIO, en virtud de lo dispuesto por la ley 9201 se ha dispuesto notificarle lo siguiente: Admitase la presente demanda. Líbrese sin más trámite mandamiento de ejecución y embargo por la suma reclamada con más el treinta por ciento (30 %) en el que se estiman provisoriamente los intereses y cargas del juicio. Cítese y emplácese a la parte demandada, para que en el término de VEINTE (20) días comparezca a estar a derecho, bajo apercibimiento de ley. Asimismo, cítesela de remate en esta misma diligencia para que en el término de tres (03) días subsiguientes al del vencimiento del comparendo, oponga excepciones legítimas admisibles y ofrezca las pruebas que hacen a su derecho, bajo apercibimiento.” Hágase saber que el presente expediente tramita electrónicamente (Acuerdo Reglamentario N° 1363, Serie A, del 17/05/2016, Resolución N° 2 del 28/05/2019 y Acuerdo Reglamentario N° 1582, Serie A, del 21/8/2019).Fdo. GLADYS ELDER GAUNA DONALISIO– Procuradora Fiscal. Liq. N°: 505053642023

1 día - N° 519866 - \$ 3993 - 8/4/2024 - BOE

RIO CUARTO. Conforme decreto de fecha 15.03.2024, la Sra. Jueza Civil Comercial Familia 3ra Nom – Sec 6ta, cita y emplaza a los herederos, acreedores y a todos los que se consideren con derecho a la herencia o bienes de la causante ALVAREZ MARIA ALICIA, DNI 6.728.202, en autos caratulados “ALVAREZ, MARIA ALICIA - DECLARATORIA DE HEREDEROS - EXPEDIENTE SAC: 12574362” para que en el término de treinta días a partir de la última fecha de publicación y bajo apercibimiento de ley comparezcan a estar a derecho y tomen participación, mediante edictos que se publicarán por un día en el Boletín Oficial. Firmado digitalmente por: LOPEZ Selene Carolina Ivana JUEZ/A DE 1RA. INSTANCIA - MARCHESI Anabella PROSECRETARIO/A LETRADO.-

1 día - N° 519904 - \$ 2148 - 8/4/2024 - BOE

La secretaria de Gestión Común de los Tribunales de Ejecución Fiscal N°3, Secretaria Única, en los autos caratulados: DIRECCIÓN DE RENTAS DE LA PROVINCIA DE SUCESION INDIVISA DE COMPAGNUCCI HUGO CONRADO- EJECUTIVO FISCAL - EE N° 12253588, domicilio del Tribunal Arturo M Bas N° 244 – Planta Baja, Córdoba, Cita SUCESION INDIVISA DE COMPAGNUCCI HUGO CONRADO, en virtud de lo dispuesto por la ley 9201 se ha dispuesto notificarle lo siguiente: Admitase la presente de-

manda. Líbrese sin más trámite mandamiento de ejecución y embargo por la suma reclamada con más el treinta por ciento (30 %) en el que se estiman provisoriamente los intereses y cargas del juicio. Cítese y emplácese a la parte demandada, para que en el término de VEINTE (20) días comparezca a estar a derecho, bajo apercibimiento de ley. Asimismo, cítesela de remate en esta misma diligencia para que en el término de tres (03) días subsiguientes al del vencimiento del comparendo, oponga excepciones legítimas admisibles y ofrezca las pruebas que hacen a su derecho, bajo apercibimiento.” Hágase saber que el presente expediente tramita electrónicamente (Acuerdo Reglamentario N° 1363, Serie A, del 17/05/2016, Resolución N° 2 del 28/05/2019 y Acuerdo Reglamentario N° 1582, Serie A, del 21/8/2019).Fdo. GLADYS ELDER GAUNA DONALISIO– Procuradora Fiscal. Liq. N°: 504945302023

1 día - N° 519867 - \$ 3996 - 8/4/2024 - BOE

La secretaria de Gestión Común de los Tribunales de Ejecución Fiscal N°3, Secretaria Única, en los autos caratulados: DIRECCIÓN DE RENTAS DE LA PROVINCIA DE SUCESION INDIVISA DE ANDINI LUIS OVIDIO - EJECUTIVO FISCAL - EE N° 12377978, domicilio del Tribunal Arturo M Bas N° 244 – Planta Baja, Córdoba, Cita SUCESION INDIVISA DE ANDINI LUIS OVIDIO, en virtud de lo dispuesto por la ley 9201 se ha dispuesto notificarle lo siguiente: Admitase la presente demanda. Líbrese sin más trámite mandamiento de ejecución y embargo por la suma reclamada con más el treinta por ciento (30 %) en el que se estiman provisoriamente los intereses y cargas del juicio. Cítese y emplácese a la parte demandada, para que en el término de VEINTE (20) días comparezca a estar a derecho, bajo apercibimiento de ley. Asimismo, cítesela de remate en esta misma diligencia para que en el término de tres (03) días subsiguientes al del vencimiento del comparendo, oponga excepciones legítimas admisibles y ofrezca las pruebas que hacen a su derecho, bajo apercibimiento.” Hágase saber que el presente expediente tramita electrónicamente (Acuerdo Reglamentario N° 1363, Serie A, del 17/05/2016, Resolución N° 2 del 28/05/2019 y Acuerdo Reglamentario N° 1582, Serie A, del 21/8/2019).Fdo. GLADYS ELDER GAUNA DONALISIO– Procuradora Fiscal. Liq. N°: 60005858362023

1 día - N° 519868 - \$ 3969 - 8/4/2024 - BOE

La secretaria de Gestión Común de los Tribunales de Ejecución Fiscal N°3, Secretaria Única, en los autos caratulados: DIRECCIÓN DE RENTAS DE LA PROVINCIA DE SUCESION

INDIVISA DE ARIAS RAMONA CLEMENTINA - EJECUTIVO FISCAL - EE N° 12388392, domicilio del Tribunal Arturo M Bas N° 244 – Planta Baja, Córdoba, Cita SUCESION INDIVISA DE ARIAS RAMONA CLEMENTINA, en virtud de lo dispuesto por la ley 9201 se ha dispuesto notificarle lo siguiente: Admitase la presente demanda. Líbrese sin más trámite mandamiento de ejecución y embargo por la suma reclamada con más el treinta por ciento (30 %) en el que se estiman provisoriamente los intereses y cargas del juicio. Cítese y emplácese a la parte demandada, para que en el término de VEINTE (20) días comparezca a estar a derecho, bajo apercibimiento de ley. Asimismo, cítesela de remate en esta misma diligencia para que en el término de tres (03) días subsiguientes al del vencimiento del comparendo, oponga excepciones legítimas admisibles y ofrezca las pruebas que hacen a su derecho, bajo apercibimiento.” Hágase saber que el presente expediente tramita electrónicamente (Acuerdo Reglamentario N° 1363, Serie A, del 17/05/2016, Resolución N° 2 del 28/05/2019 y Acuerdo Reglamentario N° 1582, Serie A, del 21/8/2019).Fdo. GLADYS ELDER GAUNA DONALISIO– Procuradora Fiscal. Liq. N°: 505956472023

1 día - N° 519869 - \$ 3993 - 8/4/2024 - BOE

Se notifica a SUCESION INDIVISA DE, STRICKER JUAN CARLOS, que en los autos caratulados: “DIRECCIÓN GENERAL DE RENTAS DE LA PROVINCIA DE CÓRDOBA C/ SUCESION INDIVISA DE, STRICKER JUAN CARLOS: 8041222”, tramitados ante la SEC.DE GESTION COMUN DE EJECUCION FISCAL N° 2, Secretaría a cargo del autorizante, domicilio del tribunal: ARTURO M. BAS 244 PB - CÓRDOBA - PCIA. DE CÓRDOBA, se ha dictado la siguiente resolución: “CORDOBA, 05/10/2022. Agréguese. Habiéndose vencido el término por el que se citó de remate a la parte demandada sin que haya opuesto excepción legítima alguna y sirviendo el presente de la constancia requerida por la ejecutante y exigida por la ley, DECLÁRESE expedita la vía de ejecución por el crédito reclamado, sus intereses y costas (artículo 7 de la Ley N° 9024 y sus modificatorias). Notifíquese.”FDO:FER-NANDEZ ELSA ALEJANDRA - Prosecretario/a letrado.-

1 día - N° 520025 - \$ 1533,40 - 8/4/2024 - BOE

La secretaria de Gestión Común de los Tribunales de Ejecución Fiscal N°3, Secretaria Única, en los autos caratulados: DIRECCIÓN DE RENTAS DE LA PROVINCIA DE SUCESION INDIVISA DE MALDONADO FRANCISCO ROMAN - EJECUTIVO FISCAL - EE N° 12388395, domi-

cilio del Tribunal Arturo M Bas N° 244 – Planta Baja, Córdoba, Cita SUCESION INDIVISA DE MALDONADO FRANCISCO ROMAN, en virtud de lo dispuesto por la ley 9201 se ha dispuesto notificarle lo siguiente: Admitase la presente demanda. Líbrese sin más trámite mandamiento de ejecución y embargo por la suma reclamada con más el treinta por ciento (30 %) en el que se estiman provisoriamente los intereses y cargas del juicio. Cítese y emplácese a la parte demandada, para que en el término de VEINTE (20) días comparezca a estar a derecho, bajo apercibimiento de ley. Asimismo, cítesela de remate en esta misma diligencia para que en el término de tres (03) días subsiguientes al del vencimiento del comparendo, oponga excepciones legítimas admisibles y ofrezca las pruebas que hacen a su derecho, bajo apercibimiento.” Hágase saber que el presente expediente tramita electrónicamente (Acuerdo Reglamentario N° 1363, Serie A, del 17/05/2016, Resolución N° 2 del 28/05/2019 y Acuerdo Reglamentario N° 1582, Serie A, del 21/8/2019).Fdo. GLADYS ELDER GAUNA DONALISIO– Procuradora Fiscal. Liq. N°: 505973742023

1 día - N° 519870 - \$ 4005 - 8/4/2024 - BOE

“La Dra. Nélica Mariana Isabel Wallace, Jueza de Niñez, Adolescencia, Violencia Familiar y de Género, de Cuarta Nominación (sito en calle San Jerónimo N° 258, 5to piso de la ciudad de Córdoba, provincia de Córdoba) cita a Carina Gabriela Ludueña DNI N° 29.110.951 y al sr. Cesar Torres a comparecer a estar a derecho y a los fines del contacto personal y directo a la audiencia del art. 56 de la ley 9944 designada para el día 10 de Mayo del corriente año a las 08.15 horas, ante la sede de este Tribunal sito en calle San Jerónimo N° 258, 5 piso, de esta ciudad en los autos caratulados: “LUDUEÑA, SOE VALENTINA - CONTROL DE LEGALIDAD (LEY 9944 - Art. 56)” (Expte. Nro. 12718055)” que tramitan por ante la Secretaría N° 12 del Juzgado a mi cargo, bajo apercibimiento de tenerlo por rebelde citado por edictos (art. 113 CPCC).”

5 días - N° 519600 - s/c - 10/4/2024 - BOE

EDICTO. “Sr. Juez a cargo del Juzgado Federal N° 1, Secretaria Civil. Autos: “BANCO DE LA NACION ARGENTINA C/ PEREZ, VICTOR MARIANO S/ COBRO DE PESOS/SUMAS DE DINERO” Expte. N° FCB 10477/2023, ha ordenado notificar al Sr. VICTOR MARIANO PEREZ, DNI 30.761.895, el dictado de la siguiente resolución: “Córdoba, 1 de julio de 2023.- De conformidad con lo dispuesto en el Acuerdo 164/2023, habiendo asumido como Juez Subrogante de este

Tribunal, me avoco a entender en las presentes actuaciones. Proveyendo a la presentación que antecede, téngase al compareciente por presentado, por parte en el carácter invocado, y con el domicilio constituido. Agréguese las copias de la documental y las boletas de tasa y aportes acompañadas. Por iniciada la demanda. Imprímasele el trámite de juicio ordinario. Traslado a la demandada por el plazo de 15 días hábiles debiendo citarla y emplazarla para que dentro de dicho plazo comparezca a estar a derecho, contestar demanda y oponer excepciones, ofrecer y acompañar prueba pertinente, bajo apercibimiento. Martes y Viernes para notificaciones en la oficina y el siguiente día hábil si alguno de ellos fuera feriado. Notifíquese en los términos del Art. 137 del CPCCN.” FDO. ALEJANDRO SANCHEZ FREYTES, JUEZ FEDERAL. Córdoba, 27 de Febrero de 2024.

2 días - N° 518563 - \$ 4943,60 - 9/4/2024 - BOE

La secretaria de Gestión Común de los Tribunales de Ejecución Fiscal N°3, Secretaria Única, en los autos caratulados: DIRECCIÓN DE RENTAS DE LA PROVINCIA DE SUCESION INDIVISA DE MERCADO GREGORIA ESTER-EJECUTIVO FISCAL - EE N° 12388396, domicilio del Tribunal Arturo M Bas N° 244 – Planta Baja, Córdoba, Cita SUCESION INDIVISA DE MERCADO GREGORIA ESTER, en virtud de lo dispuesto por la ley 9201 se ha dispuesto notificarle lo siguiente: Admitase la presente demanda. Líbrese sin más trámite mandamiento de ejecución y embargo por la suma reclamada con más el treinta por ciento (30 %) en el que se estiman provisoriamente los intereses y cargas del juicio. Cítese y emplácese a la parte demandada, para que en el término de VEINTE (20) días comparezca a estar a derecho, bajo apercibimiento de ley. Asimismo, cítesela de remate en esta misma diligencia para que en el término de tres (03) días subsiguientes al del vencimiento del comparendo, oponga excepciones legítimas admisibles y ofrezca las pruebas que hacen a su derecho, bajo apercibimiento.” Hágase saber que el presente expediente tramita electrónicamente (Acuerdo Reglamentario N° 1363, Serie A, del 17/05/2016, Resolución N° 2 del 28/05/2019 y Acuerdo Reglamentario N° 1582, Serie A, del 21/8/2019).Fdo. GLADYS ELDER GAUNA DONALISIO– Procuradora Fiscal. Liq. N°: 505976732023

1 día - N° 519871 - \$ 3984 - 8/4/2024 - BOE

La secretaria de Gestión Común de los Tribunales de Ejecución Fiscal N°3, Secretaria Única, en los autos caratulados: DIRECCIÓN DE RENTAS DE LA PROVINCIA DE SUCESION

INDIVISA DE QUINTEROS MARIA MAURICIA - EJECUTIVO FISCAL - EE N° 12388399, domicilio del Tribunal Arturo M Bas N° 244 – Planta Baja, Córdoba, Cita SUCESION INDIVISA DE QUINTEROS MARIA MAURICIA, en virtud de lo dispuesto por la ley 9201 se ha dispuesto notificarle lo siguiente: Admitase la presente demanda. Librese sin más trámite mandamiento de ejecución y embargo por la suma reclamada con más el treinta por ciento (30 %) en el que se estiman provisoriamente los intereses y cargas del juicio. Cítese y emplácese a la parte demandada, para que en el término de VEINTE (20) días comparezca a estar a derecho, bajo apercibimiento de ley. Asimismo, cítesela de remate en esta misma diligencia para que en el término de tres (03) días subsiguientes al del vencimiento del comparendo, oponga excepciones legítimas admisibles y ofrezca las pruebas que hacen a su derecho, bajo apercibimiento.” Hágase saber que el presente expediente tramita electrónicamente (Acuerdo Reglamentario N° 1363, Serie A, del 17/05/2016, Resolución N° 2 del 28/05/2019 y Acuerdo Reglamentario N° 1582, Serie A, del 21/8/2019).Fdo. GLADYS ELDER GAUNA DONALISIO– Procuradora Fiscal. Liq. N°: 505981532023

1 día - N° 519872 - \$ 3999 - 8/4/2024 - BOE

Se notifica a SUCESION INDIVISA DE CIVEIRA PEDRO, que en los autos caratulados: “DIRECCION GENERAL DE RENTAS DE LA PROVINCIA DE CORDOBA C/ SUCESION INDIVISA DE CIVEIRA PEDRO: 12271705”, tramitados ante la OF. UNICA DE EJECUCION FISCAL - JUZG.2A - ALTA GRACIA, Secretaría a cargo del autorizante, domicilio del tribunal: AV. SARMIENTO 282 ESQ. FRANCHINI - ALTA GRACIA - PCIA. DE CÓRDOBA, se ha dictado la siguiente resolución: “Librese sin más trámite mandamiento de ejecución y embargo por la suma reclamada con más el treinta por ciento (30%), en la que se estiman provisoriamente los intereses y costas del juicio. Cítese y emplácese a la parte para que en el término de veinte (20) días comparezca a estar a derecho, bajo apercibimiento de ley. Cítesela de remate en la misma diligencia para que en el término de tres (3) días siguientes al del vencimiento del comparendo, oponga excepciones y ofrezca las pruebas que hacen a su derecho, bajo apercibimiento. Notifíquese.- Fdo. Art. 2, 2º párrafo, Ley 9024: Dra. MARÍA CECILIA COLETO - M.P. 1-37705 - Procuradora Fiscal”

3 días - N° 520039 - \$ 5959,50 - 10/4/2024 - BOE

La secretaria de Gestión Común de los Tribunales de Ejecución Fiscal N°3, Secretaría Única, en los autos caratulados: DIRECCIÓN DE

RENTAS DE LA PROVINCIA DE SUCESION INDIVISA DE RODRIGUEZ RAMON OSCAR - EJECUTIVO FISCAL - EE N° 12388404, domicilio del Tribunal Arturo M Bas N° 244 – Planta Baja, Córdoba, Cita SUCESION INDIVISA DE RODRIGUEZ RAMON OSCAR, en virtud de lo dispuesto por la ley 9201 se ha dispuesto notificarle lo siguiente: Admitase la presente demanda. Librese sin más trámite mandamiento de ejecución y embargo por la suma reclamada con más el treinta por ciento (30 %) en el que se estiman provisoriamente los intereses y cargas del juicio. Cítese y emplácese a la parte demandada, para que en el término de VEINTE (20) días comparezca a estar a derecho, bajo apercibimiento de ley. Asimismo, cítesela de remate en esta misma diligencia para que en el término de tres (03) días subsiguientes al del vencimiento del comparendo, oponga excepciones legítimas admisibles y ofrezca las pruebas que hacen a su derecho, bajo apercibimiento.” Hágase saber que el presente expediente tramita electrónicamente (Acuerdo Reglamentario N° 1363, Serie A, del 17/05/2016, Resolución N° 2 del 28/05/2019 y Acuerdo Reglamentario N° 1582, Serie A, del 21/8/2019).Fdo. GLADYS ELDER GAUNA DONALISIO– Procuradora Fiscal. Liq. N°: 505999402023

1 día - N° 519873 - \$ 3981 - 8/4/2024 - BOE

La secretaria de Gestión Común de los Tribunales de Ejecución Fiscal N°3, Secretaría Única, en los autos caratulados: DIRECCIÓN DE RENTAS DE LA PROVINCIA DE SUCESION INDIVISA DE ARGUELLO ARIEL GUSTAVO- EJECUTIVO FISCAL - EE N° 12388406, domicilio del Tribunal Arturo M Bas N° 244 – Planta Baja, Córdoba, Cita SUCESION INDIVISA DE ARGUELLO ARIEL GUSTAVO, en virtud de lo dispuesto por la ley 9201 se ha dispuesto notificarle lo siguiente: Admitase la presente demanda. Librese sin más trámite mandamiento de ejecución y embargo por la suma reclamada con más el treinta por ciento (30 %) en el que se estiman provisoriamente los intereses y cargas del juicio. Cítese y emplácese a la parte demandada, para que en el término de VEINTE (20) días comparezca a estar a derecho, bajo apercibimiento de ley. Asimismo, cítesela de remate en esta misma diligencia para que en el término de tres (03) días subsiguientes al del vencimiento del comparendo, oponga excepciones legítimas admisibles y ofrezca las pruebas que hacen a su derecho, bajo apercibimiento.” Hágase saber que el presente expediente tramita electrónicamente (Acuerdo Reglamentario N° 1363, Serie A, del 17/05/2016, Resolución N° 2 del 28/05/2019 y Acuerdo Reglamentario N° 1582,

Serie A, del 21/8/2019).Fdo. GLADYS ELDER GAUNA DONALISIO– Procuradora Fiscal. Liq. N°: 506002642023

1 día - N° 519874 - \$ 3984 - 8/4/2024 - BOE

La secretaria de Gestión Común de los Tribunales de Ejecución Fiscal N°3, Secretaría Única, en los autos caratulados: DIRECCIÓN DE RENTAS DE LA PROVINCIA DE SUCESION INDIVISA DE CARRANZA SATURNINO DIONISIO - EJECUTIVO FISCAL - EE N° 12388408, domicilio del Tribunal Arturo M Bas N° 244 – Planta Baja, Córdoba, Cita SUCESION INDIVISA DE CARRANZA SATURNINO DIONISIO, en virtud de lo dispuesto por la ley 9201 se ha dispuesto notificarle lo siguiente: Admitase la presente demanda. Librese sin más trámite mandamiento de ejecución y embargo por la suma reclamada con más el treinta por ciento (30 %) en el que se estiman provisoriamente los intereses y cargas del juicio. Cítese y emplácese a la parte demandada, para que en el término de VEINTE (20) días comparezca a estar a derecho, bajo apercibimiento de ley. Asimismo, cítesela de remate en esta misma diligencia para que en el término de tres (03) días subsiguientes al del vencimiento del comparendo, oponga excepciones legítimas admisibles y ofrezca las pruebas que hacen a su derecho, bajo apercibimiento.” Hágase saber que el presente expediente tramita electrónicamente (Acuerdo Reglamentario N° 1363, Serie A, del 17/05/2016, Resolución N° 2 del 28/05/2019 y Acuerdo Reglamentario N° 1582, Serie A, del 21/8/2019).Fdo. GLADYS ELDER GAUNA DONALISIO– Procuradora Fiscal. Liq. N°: 506005162023

1 día - N° 519875 - \$ 4017 - 8/4/2024 - BOE

La secretaria de Gestión Común de los Tribunales de Ejecución Fiscal N°3, Secretaría Única, en los autos caratulados: DIRECCIÓN DE RENTAS DE LA PROVINCIA DE SUCESION INDIVISA DE CEBALLOS ALCIDES CARLOS - EJECUTIVO FISCAL - EE N° 12388410, domicilio del Tribunal Arturo M Bas N° 244 – Planta Baja, Córdoba, Cita SUCESION INDIVISA DE CEBALLOS ALCIDES CARLOS, en virtud de lo dispuesto por la ley 9201 se ha dispuesto notificarle lo siguiente: Admitase la presente demanda. Librese sin más trámite mandamiento de ejecución y embargo por la suma reclamada con más el treinta por ciento (30 %) en el que se estiman provisoriamente los intereses y cargas del juicio. Cítese y emplácese a la parte demandada, para que en el término de VEINTE (20) días comparezca a estar a derecho, bajo apercibimiento de ley. Asimismo, cítesela de remate en esta misma diligencia para que en el término de

tres (03) días subsiguientes al del vencimiento del comparendo, oponga excepciones legítimas admisibles y ofrezca las pruebas que hacen a su derecho, bajo apercibimiento.” Hágase saber que el presente expediente tramita electrónicamente (Acuerdo Reglamentario N° 1363, Serie A, del 17/05/2016, Resolución N° 2 del 28/05/2019 y Acuerdo Reglamentario N° 1582, Serie A, del 21/8/2019).Fdo. GLADYS ELDER GAUNA DONALISIO– Procuradora Fiscal. Liq. N°: 506009542023

1 día - N° 519876 - \$ 3993 - 8/4/2024 - BOE

La secretaria de Gestión Común de los Tribunales de Ejecución Fiscal N°3, Secretaria Única, en los autos caratulados: DIRECCIÓN DE RENTAS DE LA PROVINCIA DE SUCESION INDIVISA DE SANCHEZ RUBEN HUGO - EJECUTIVO FISCAL - EE N° 12388421, domicilio del Tribunal Arturo M Bas N° 244 – Planta Baja, Córdoba, Cita SUCESION INDIVISA DE SANCHEZ RUBEN HUGO, en virtud de lo dispuesto por la ley 9201 se ha dispuesto notificarle lo siguiente: Admitase la presente demanda. Líbrese sin más trámite mandamiento de ejecución y embargo por la suma reclamada con más el treinta por ciento (30 %) en el que se estiman provisoriamente los intereses y cargas del juicio. Cítese y emplácese a la parte demandada, para que en el término de VEINTE (20) días comparezca a estar a derecho, bajo apercibimiento de ley. Asimismo, cítesela de remate en esta misma diligencia para que en el término de tres (03) días subsiguientes al del vencimiento del comparendo, oponga excepciones legítimas admisibles y ofrezca las pruebas que hacen a su derecho, bajo apercibimiento.” Hágase saber que el presente expediente tramita electrónicamente (Acuerdo Reglamentario N° 1363, Serie A, del 17/05/2016, Resolución N° 2 del 28/05/2019 y Acuerdo Reglamentario N° 1582, Serie A, del 21/8/2019).Fdo. GLADYS ELDER GAUNA DONALISIO– Procuradora Fiscal. Liq. N°: 506026772023

1 día - N° 519877 - \$ 3963 - 8/4/2024 - BOE

La secretaria de Gestión Común de los Tribunales de Ejecución Fiscal N°3, Secretaria Única, en los autos caratulados: DIRECCIÓN DE RENTAS DE LA PROVINCIA DE SUCESION INDIVISA DE LUSA BLANCA ESTER - EJECUTIVO FISCAL - EE N° 12388431, domicilio del Tribunal Arturo M Bas N° 244 – Planta Baja, Córdoba, Cita SUCESION INDIVISA DE LUSA BLANCA ESTER, en virtud de lo dispuesto por la ley 9201 se ha dispuesto notificarle lo siguiente: Admitase la presente demanda. Líbrese sin más trámite mandamiento de ejecución y embargo por la suma reclamada con más el treinta por ciento

(30 %) en el que se estiman provisoriamente los intereses y cargas del juicio. Cítese y emplácese a la parte demandada, para que en el término de VEINTE (20) días comparezca a estar a derecho, bajo apercibimiento de ley. Asimismo, cítesela de remate en esta misma diligencia para que en el término de tres (03) días subsiguientes al del vencimiento del comparendo, oponga excepciones legítimas admisibles y ofrezca las pruebas que hacen a su derecho, bajo apercibimiento.” Hágase saber que el presente expediente tramita electrónicamente (Acuerdo Reglamentario N° 1363, Serie A, del 17/05/2016, Resolución N° 2 del 28/05/2019 y Acuerdo Reglamentario N° 1582, Serie A, del 21/8/2019).Fdo. GLADYS ELDER GAUNA DONALISIO– Procuradora Fiscal. Liq. N°: 506042222023

1 día - N° 519878 - \$ 3957 - 8/4/2024 - BOE

La secretaria de Gestión Común de los Tribunales de Ejecución Fiscal N°3, Secretaria Única, en los autos caratulados: DIRECCIÓN DE RENTAS DE LA PROVINCIA DE SUCESION INDIVISA DE MADERO DANIEL ARTURO - EJECUTIVO FISCAL - EE N° 12388434, domicilio del Tribunal Arturo M Bas N° 244 – Planta Baja, Córdoba, Cita SUCESION INDIVISA DE MADERO DANIEL ARTURO, en virtud de lo dispuesto por la ley 9201 se ha dispuesto notificarle lo siguiente: Admitase la presente demanda. Líbrese sin más trámite mandamiento de ejecución y embargo por la suma reclamada con más el treinta por ciento (30 %) en el que se estiman provisoriamente los intereses y cargas del juicio. Cítese y emplácese a la parte demandada, para que en el término de VEINTE (20) días comparezca a estar a derecho, bajo apercibimiento de ley. Asimismo, cítesela de remate en esta misma diligencia para que en el término de tres (03) días subsiguientes al del vencimiento del comparendo, oponga excepciones legítimas admisibles y ofrezca las pruebas que hacen a su derecho, bajo apercibimiento.” Hágase saber que el presente expediente tramita electrónicamente (Acuerdo Reglamentario N° 1363, Serie A, del 17/05/2016, Resolución N° 2 del 28/05/2019 y Acuerdo Reglamentario N° 1582, Serie A, del 21/8/2019).Fdo. GLADYS ELDER GAUNA DONALISIO– Procuradora Fiscal. Liq. N°: 506045282023

1 día - N° 519879 - \$ 3975 - 8/4/2024 - BOE

La secretaria de Gestión Común de los Tribunales de Ejecución Fiscal N°3, Secretaria Única, en los autos caratulados: DIRECCIÓN DE RENTAS DE LA PROVINCIA DE SUCESION INDIVISA DE RIVERO EDUARDO IGNACIO - EJECUTIVO FISCAL - EE N° 12388437, domi-

cilio del Tribunal Arturo M Bas N° 244 – Planta Baja, Córdoba, Cita SUCESION INDIVISA DE RIVERO EDUARDO IGNACIO, en virtud de lo dispuesto por la ley 9201 se ha dispuesto notificarle lo siguiente: Admitase la presente demanda. Líbrese sin más trámite mandamiento de ejecución y embargo por la suma reclamada con más el treinta por ciento (30 %) en el que se estiman provisoriamente los intereses y cargas del juicio. Cítese y emplácese a la parte demandada, para que en el término de VEINTE (20) días comparezca a estar a derecho, bajo apercibimiento de ley. Asimismo, cítesela de remate en esta misma diligencia para que en el término de tres (03) días subsiguientes al del vencimiento del comparendo, oponga excepciones legítimas admisibles y ofrezca las pruebas que hacen a su derecho, bajo apercibimiento.” Hágase saber que el presente expediente tramita electrónicamente (Acuerdo Reglamentario N° 1363, Serie A, del 17/05/2016, Resolución N° 2 del 28/05/2019 y Acuerdo Reglamentario N° 1582, Serie A, del 21/8/2019).Fdo. GLADYS ELDER GAUNA DONALISIO– Procuradora Fiscal. Liq. N°: 206053462023

1 día - N° 519880 - \$ 3987 - 8/4/2024 - BOE

Se notifica a CABRERA, ELEODORO ALBERTO, que en los autos caratulados: “DIRECCION GENERAL DE RENTAS DE LA PROVINCIA DE CORDOBA C/ SUCESION INDIVISA DE CABRERA ELEODORO ALBERTO: 12282485”, tramitados ante la OF. UNICA DE EJECUCION FISCAL - JUZG.1A - ALTA GRACIA, Secretaría a cargo del autorizante, domicilio del tribunal: AV. SARMIENTO 282 ESQ. FRANCHINI - ALTA GRACIA - PCIA. DE CÓRDOBA, se ha dictado la siguiente resolución: “Líbrese sin más trámite mandamiento de ejecución y embargo por la suma reclamada con más el treinta por ciento (30%), en la que se estiman provisoriamente los intereses y costas del juicio. Cítese y emplácese a la parte para que en el término de veinte (20) días comparezca a estar a derecho, bajo apercibimiento de ley. Cítesela de remate en la misma diligencia para que en el término de tres (3) días siguientes al del vencimiento del comparendo, oponga excepciones y ofrezca las pruebas que hacen a su derecho, bajo apercibimiento. Notifíquese.- Fdo. Art. 2, 2º párrafo, Ley 9024: Dra. MARÍA CECILIA COLETTO - M.P. 1-37705 - Procuradora Fiscal!”

3 días - N° 519979 - \$ 5973,30 - 10/4/2024 - BOE

La secretaria de Gestión Común de los Tribunales de Ejecución Fiscal N°3, Secretaria Única, en los autos caratulados: DIRECCIÓN DE RENTAS DE LA PROVINCIA DE SUCESION

INDIVISA DE MINGOLLA JORGE GABRIEL - EJECUTIVO FISCAL - EE N° 12397975, domicilio del Tribunal Arturo M Bas N° 244 – Planta Baja, Córdoba, Cita SUCESION INDIVISA DE MINGOLLA JORGE GABRIEL, en virtud de lo dispuesto por la ley 9201 se ha dispuesto notificarle lo siguiente: Admitase la presente demanda. Líbrese sin más trámite mandamiento de ejecución y embargo por la suma reclamada con más el treinta por ciento (30 %) en el que se estiman provisoriamente los intereses y cargas del juicio. Cítese y emplácese a la parte demandada, para que en el término de VEINTE (20) días comparezca a estar a derecho, bajo apercibimiento de ley. Asimismo, cítesela de remate en esta misma diligencia para que en el término de tres (03) días subsiguientes al del vencimiento del comparendo, oponga excepciones legítimas admisibles y ofrezca las pruebas que hacen a su derecho, bajo apercibimiento.” Hágase saber que el presente expediente tramita electrónicamente (Acuerdo Reglamentario N° 1363, Serie A, del 17/05/2016, Resolución N° 2 del 28/05/2019 y Acuerdo Reglamentario N° 1582, Serie A, del 21/8/2019).Fdo. GLADYS ELDER GAUNA DONALISIO– Procuradora Fiscal. Liq. N°: 206087502023

1 día - N° 519881 - \$ 3987 - 8/4/2024 - BOE

“La Dra. Nérida Mariana Isabel Wallace, Jueza de Niñez, Adolescencia, Violencia Familiar y de Género, de Cuarta Nominación (sito en calle San Jerónimo N° 258, 5to piso de la ciudad de Córdoba, provincia de Córdoba) cita a Mariela de Lourdes Duran a comparecer a estar a derecho y a los fines del contacto personal y directo a la audiencia del art. 56 de la ley 9944 designada para el día 10 de Mayo del corriente año a las 08.00 horas, ante la sede de este Tribunal sito en calle San Jerónimo N° 258, 5 piso, de esta ciudad en el horario de oficina de 8.00 a 14.00 horas, en los autos caratulados: “DURÁN, MÍA NICOLE - DURÁN, ABI AZUL - CONTROL DE LEGALIDAD (LEY 9944 - Art. 56)” (Expte. Nro. 12532245)” que tramitan por ante la Secretaría N° 12 del Juzgado a mi cargo, bajo apercibimiento de tenerlo por rebelde citado por edictos (art. 113 CPCC).”

5 días - N° 519526 - s/c - 9/4/2024 - BOE

Se notifica a SUCESION INDIVISA DE CABRAL FRANCISCO DESIDERIO, que en los autos caratulados: “DIRECCION GENERAL DE RENTAS DE LA PROVINCIA DE CORDOBA C/ SUCESION INDIVISA DE CABRAL FRANCISCO DESIDERIO: 12274865”, tramitados ante la OF. UNICA DE EJECUCION FISCAL - JUZG.1A - ALTA GRACIA, Secretaría a cargo del autori-

zante, domicilio del tribunal: AV. SARMIENTO 282 ESQ. FRANCHINI - ALTA GRACIA - PCIA. DE CÓRDOBA, se ha dictado la siguiente resolución: “Líbrese sin más trámite mandamiento de ejecución y embargo por la suma reclamada con más el treinta por ciento (30%), en la que se estiman provisoriamente los intereses y costas del juicio. Cítese y emplácese a la parte para que en el término de veinte (20) días comparezca a estar a derecho, bajo apercibimiento de ley. Cítesela de remate en la misma diligencia para que en el término de tres (3) días siguientes al del vencimiento del comparendo, oponga excepciones y ofrezca las pruebas que hacen a su derecho, bajo apercibimiento. Notifíquese.- Fdo. Art. 2, 2º párrafo, Ley 9024: Dra. MARÍA CECILIA COLETO - M.P. 1-37705 - Procuradora Fiscal”

3 días - N° 519971 - \$ 6138,90 - 10/4/2024 - BOE

La secretaria de Gestión Común de los Tribunales de Ejecución Fiscal N°3, Secretaría Única, en los autos caratulados: DIRECCIÓN DE RENTAS DE LA PROVINCIA DE SUCESION INDIVISA DE SUAREZ TERESITA CLARA - EJECUTIVO FISCAL - EE N° 12549731, domicilio del Tribunal Arturo M Bas N° 244 – Planta Baja, Córdoba, Cita SUCESION INDIVISA DE SUAREZ TERESITA CLARA, en virtud de lo dispuesto por la ley 9201 se ha dispuesto notificarle lo siguiente: Admitase la presente demanda. Líbrese sin más trámite mandamiento de ejecución y embargo por la suma reclamada con más el treinta por ciento (30 %) en el que se estiman provisoriamente los intereses y cargas del juicio. Cítese y emplácese a la parte demandada, para que en el término de VEINTE (20) días comparezca a estar a derecho, bajo apercibimiento de ley. Asimismo, cítesela de remate en esta misma diligencia para que en el término de tres (03) días subsiguientes al del vencimiento del comparendo, oponga excepciones legítimas admisibles y ofrezca las pruebas que hacen a su derecho, bajo apercibimiento.” Hágase saber que el presente expediente tramita electrónicamente (Acuerdo Reglamentario N° 1363, Serie A, del 17/05/2016, Resolución N° 2 del 28/05/2019 y Acuerdo Reglamentario N° 1582, Serie A, del 21/8/2019).Fdo. GLADYS ELDER GAUNA DONALISIO– Procuradora Fiscal. Liq. N°: 507548842023

1 día - N° 519882 - \$ 3981 - 8/4/2024 - BOE

La secretaria de Gestión Común de los Tribunales de Ejecución Fiscal N°3, Secretaría Única, en los autos caratulados: DIRECCIÓN DE RENTAS DE LA PROVINCIA DE SUCESION INDIVISA DE LUVISOTTI CARLOTA ANTONIA EJECUTIVO FISCAL - EE N° 12549732, do-

milio del Tribunal Arturo M Bas N° 244 – Planta Baja, Córdoba, Cita SUCESION INDIVISA DE LUVISOTTI CARLOTA ANTONIA, en virtud de lo dispuesto por la ley 9201 se ha dispuesto notificarle lo siguiente: Admitase la presente demanda. Líbrese sin más trámite mandamiento de ejecución y embargo por la suma reclamada con más el treinta por ciento (30 %) en el que se estiman provisoriamente los intereses y cargas del juicio. Cítese y emplácese a la parte demandada, para que en el término de VEINTE (20) días comparezca a estar a derecho, bajo apercibimiento de ley. Asimismo, cítesela de remate en esta misma diligencia para que en el término de tres (03) días subsiguientes al del vencimiento del comparendo, oponga excepciones legítimas admisibles y ofrezca las pruebas que hacen a su derecho, bajo apercibimiento.” Hágase saber que el presente expediente tramita electrónicamente (Acuerdo Reglamentario N° 1363, Serie A, del 17/05/2016, Resolución N° 2 del 28/05/2019 y Acuerdo Reglamentario N° 1582, Serie A, del 21/8/2019).Fdo. GLADYS ELDER GAUNA DONALISIO– Procuradora Fiscal. Liq. N°: 507585732023

1 día - N° 519883 - \$ 3996 - 8/4/2024 - BOE

Se notifica a SUCESION INDIVISA DE CEBALLOS PABLO MARTIN, que en los autos caratulados: “DIRECCION GENERAL DE RENTAS DE LA PROVINCIA DE CORDOBA C/ SUCESION INDIVISA DE CEBALLOS PABLO MARTIN: 12271848”, tramitados ante la OF. UNICA DE EJECUCION FISCAL - JUZG.1A - ALTA GRACIA, Secretaría a cargo del autorizante, domicilio del tribunal: AV. SARMIENTO 282 ESQ. FRANCHINI - ALTA GRACIA - PCIA. DE CÓRDOBA, se ha dictado la siguiente resolución: “Líbrese sin más trámite mandamiento de ejecución y embargo por la suma reclamada con más el treinta por ciento (30%), en la que se estiman provisoriamente los intereses y costas del juicio. Cítese y emplácese a la parte para que en el término de veinte (20) días comparezca a estar a derecho, bajo apercibimiento de ley. Cítesela de remate en la misma diligencia para que en el término de tres (3) días siguientes al del vencimiento del comparendo, oponga excepciones y ofrezca las pruebas que hacen a su derecho, bajo apercibimiento. Notifíquese.- Fdo. Art. 2, 2º párrafo, Ley 9024: Dra. MARÍA CECILIA COLETO - M.P. 1-37705 - Procuradora Fiscal”

3 días - N° 520033 - \$ 6069,90 - 10/4/2024 - BOE

La secretaria de Gestión Común de los Tribunales de Ejecución Fiscal N°3, Secretaría Única, en los autos caratulados: DIRECCIÓN DE RENTAS DE LA PROVINCIA DE SUCESION INDIVISA

DE SANCHEZ JUAN OGNESIMO FRANCISCO - EJECUTIVO FISCAL - EE N° 12549735, domicilio del Tribunal Arturo M Bas N° 244 – Planta Baja, Córdoba, Cita SUCESION INDIVISA DE SANCHEZ JUAN OGNESIMO FRANCISCO, en virtud de lo dispuesto por la ley 9201 se ha dispuesto notificarle lo siguiente: Admitase la presente demanda. Líbrese sin más trámite mandamiento de ejecución y embargo por la suma reclamada con más el treinta por ciento (30 %) en el que se estiman provisoriamente los intereses y cargas del juicio. Cítese y emplácese a la parte demandada, para que en el término de VEINTE (20) días comparezca a estar a derecho, bajo apercibimiento de ley. Asimismo, cítesela de remate en esta misma diligencia para que en el término de tres (03) días subsiguientes al del vencimiento del comparendo, oponga excepciones legítimas admisibles y ofrezca las pruebas que hacen a su derecho, bajo apercibimiento.” Hágase saber que el presente expediente tramita electrónicamente (Acuerdo Reglamentario N° 1363, Serie A, del 17/05/2016, Resolución N° 2 del 28/05/2019 y Acuerdo Reglamentario N° 1582, Serie A, del 21/8/2019).Fdo. GLADYS ELDER GAUNA DONALISIO– Procuradora Fiscal. Liq. N°: 507606702023

1 día - N° 519884 - \$ 4041 - 8/4/2024 - BOE

EDICTO. “Sr. Juez a cargo del Juzgado Federal N° 2, Secretaria Civil. Autos: “BANCO DE LA NACION ARGENTINA C/ AGÜERO, MANUEL ALBERTO S/ PREPARA VIA EJECUTIVA” Expte. N° FCB 19052/2022, ha ordenado requerir de pago al Sr. MANUEL ALBERTO AGÜERO, DNI 17.532.317, por la suma de PESOS DOSCIENTOS ONCE MIL OCHOCIENTOS CUARENTA Y SIETE CON 58/100 (\$ 211.847,58) correspondientes a capital, con más la suma del 20% estimado provisoriamente para responder a intereses y costas del juicio. Asimismo se lo cita de remate para que en el término de cinco (5) días de notificado opongan excepciones legítimas y constituyan domicilio dentro del radio del Juzgado, bajo apercibimiento de tenerlo por constituido en los estrados del tribunal (arts. 542, 40 y 41 deL C.P.C.N.). Martes y viernes para notificaciones a la oficina.” Fdo. Dr. ALEJANDRO SANCHEZ FREYTES, Juez Federal. Córdoba, 28 de Febrero de 2024.

2 días - N° 518535 - \$ 3158,80 - 9/4/2024 - BOE

Se notifica a SUCESION INDIVISA DE CARRANZA MIRIAN CLEMENTINA, que en los autos caratulados: “DIRECCION GENERAL DE RENTAS DE LA PROVINCIA DE CORDOBA C/ SUCESION INDIVISA DE CARRANZA MIRIAN CLEMENTINA: 12271648”; tramitados ante la

OF. UNICA DE EJECUCION FISCAL - JUZG.1A - ALTA GRACIA, Secretaría a cargo del autorizante, domicilio del tribunal: AV. SARMIENTO 282 ESQ. FRANCHINI - ALTA GRACIA - PCIA. DE CÓRDOBA, se ha dictado la siguiente resolución: “Líbrese sin más trámite mandamiento de ejecución y embargo por la suma reclamada con más el treinta por ciento (30%), en la que se estiman provisoriamente los intereses y costas del juicio. Cítese y emplácese a la parte para que en el término de veinte (20) días comparezca a estar a derecho, bajo apercibimiento de ley. Cítesela de remate en la misma diligencia para que en el término de tres (3) días siguientes al del vencimiento del comparendo, oponga excepciones y ofrezca las pruebas que hacen a su derecho, bajo apercibimiento. Notifíquese.- Fdo. Art. 2, 2° párrafo, Ley 9024: Dra. MARÍA CECILIA COLETO - M.P. 1-37705 - Procuradora Fiscal”

3 días - N° 519995 - \$ 6138,90 - 10/4/2024 - BOE

La secretaria de Gestión Común de los Tribunales de Ejecución Fiscal N°3, Secretaria Única, en los autos caratulados: DIRECCIÓN DE RENTAS DE LA PROVINCIA DE SUCESION INDIVISA DE FONS ROBERTO EMILIO - EJECUTIVO FISCAL - EE N° 12549737, domicilio del Tribunal Arturo M Bas N° 244 – Planta Baja, Córdoba, Cita SUCESION INDIVISA DE FONS ROBERTO EMILIO, en virtud de lo dispuesto por la ley 9201 se ha dispuesto notificarle lo siguiente: Admitase la presente demanda. Líbrese sin más trámite mandamiento de ejecución y embargo por la suma reclamada con más el treinta por ciento (30 %) en el que se estiman provisoriamente los intereses y cargas del juicio. Cítese y emplácese a la parte demandada, para que en el término de VEINTE (20) días comparezca a estar a derecho, bajo apercibimiento de ley. Asimismo, cítesela de remate en esta misma diligencia para que en el término de tres (03) días subsiguientes al del vencimiento del comparendo, oponga excepciones legítimas admisibles y ofrezca las pruebas que hacen a su derecho, bajo apercibimiento.” Hágase saber que el presente expediente tramita electrónicamente (Acuerdo Reglamentario N° 1363, Serie A, del 17/05/2016, Resolución N° 2 del 28/05/2019 y Acuerdo Reglamentario N° 1582, Serie A, del 21/8/2019).Fdo. GLADYS ELDER GAUNA DONALISIO– Procuradora Fiscal. Liq. N°: 507611422023

1 día - N° 519885 - \$ 3969 - 8/4/2024 - BOE

La secretaria de Gestión Común de los Tribunales de Ejecución Fiscal N°3, Secretaria Única, en los autos caratulados: DIRECCIÓN DE RENTAS DE LA PROVINCIA DE SUCESION INDIVISA DE TISERA DIMAS - EJECUTIVO FISCAL -

EE N° 12549739, domicilio del Tribunal Arturo M Bas N° 244 – Planta Baja, Córdoba, Cita SUCESION INDIVISA DE TISERA DIMAS, en virtud de lo dispuesto por la ley 9201 se ha dispuesto notificarle lo siguiente: Admitase la presente demanda. Líbrese sin más trámite mandamiento de ejecución y embargo por la suma reclamada con más el treinta por ciento (30 %) en el que se estiman provisoriamente los intereses y cargas del juicio. Cítese y emplácese a la parte demandada, para que en el término de VEINTE (20) días comparezca a estar a derecho, bajo apercibimiento de ley. Asimismo, cítesela de remate en esta misma diligencia para que en el término de tres (03) días subsiguientes al del vencimiento del comparendo, oponga excepciones legítimas admisibles y ofrezca las pruebas que hacen a su derecho, bajo apercibimiento.” Hágase saber que el presente expediente tramita electrónicamente (Acuerdo Reglamentario N° 1363, Serie A, del 17/05/2016, Resolución N° 2 del 28/05/2019 y Acuerdo Reglamentario N° 1582, Serie A, del 21/8/2019).Fdo. GLADYS ELDER GAUNA DONALISIO– Procuradora Fiscal. Liq. N°: 507631732023

1 día - N° 519886 - \$ 3927 - 8/4/2024 - BOE

EDICTO. Sr. Juez a cargo del Juzgado Federal N° 3, Dr. Miguel Hugo Vaca Narvaja, Secretario Dr. Ezequiel De La Torre. Autos: “BANCO DE LA NACION ARGENTINA C/ BARROSO, JONATHAN DANIEL S/ PREPARA VÍA EJECUTIVA” Expte. N° FCB 30240/2022, ha ordenado citar al demandado Sr. Jonathan Daniel Barroso, D.N.I. N° 43.088.315, en los siguientes términos “Córdoba, 26 de octubre de 2022.- RDH. Proveyendo a la presentación realizada digitalmente: 1) Agréguese la documental digitalizada. Téngase a los comparecientes por presentados, por parte en el carácter invocado a mérito del poder adjunto y con los domicilios electrónicos constituidos. Agréguese digitalmente los comprobantes de pago de tasa de justicia y aportes al Colegio y Caja de Abogados. 2) Por iniciada la presente demanda tendiente a preparar la vía ejecutiva. De conformidad a lo solicitado y lo dispuesto por los arts. 525 inc. 1° y 526 del C.P.C.N., cítese al Sr. Jonathan Daniel Barroso DNI: 43.088.315 con domicilio en calle: 2 DE Abril N° 346 La Cailera, Ciudad de Córdoba, a fin de que dentro del plazo de cinco días comparezca personalmente a reconocer o desconocer las firmas insertas en la “Solicitud de Tarjeta de Crédito Nativa MasterCard”, de fecha 09/03/2021 suscripta a favor de la actora, obrante en autos, bajo apercibimiento que de no hacerlo sin justa causa o de no contestar categóricamente, se tendrán por reconocidas. Asimismo, se hace saber que podrá

comparecer con un abogado de su confianza y muniendo de DNI. 3) A lo manifestado en el punto IV, téngase presente. Oportunamente, ofíciase haciéndole saber a la parte actora que los oficios dirigidos a cualquier dependencia del PJN serán mediante formato DEO (a cargo del Tribunal) a correcta petición de parte, y mediante DEOX a la DNRPA en igual sentido. 4) Póngase en conocimiento de la parte compareciente que a los fines del diligenciamiento de cédulas de notificación, edictos, oficios y/o mandamientos de intimación de pago por el Tribunal que correspondan en formato papel, las mismas deberán estar confeccionadas en debida forma, suscriptas por el letrado, por triplicado y con la documental, decretos y/o escritos que correspondan; siendo depositadas las mismas conjuntamente con la planilla de datos en la urna correspondiente al Juzgado Federal N° 3 que se encuentra en el Hall de Entradas del Edificio de los Tribunales Federales. Notifíquese.” Fdo.: Dr. Miguel Hugo Vaca Narvaja – Juez Federal. Córdoba, 19 de Febrero de 2024.

2 días - N° 518538 - \$ 10380,80 - 9/4/2024 - BOE

Se notifica a SUCESION INDIVISA DE CAMPANA ANGEL JOSE, que en los autos caratulados: “DIRECCION GENERAL DE RENTAS DE LA PROVINCIA DE CORDOBA C/ SUCESION INDIVISA DE CAMPANA ANGEL JOSE: 12271845”, tramitados ante la OF. UNICA DE EJECUCION FISCAL - JUZG.1A - ALTA GRACIA, Secretaría a cargo del autorizante, domicilio del tribunal: AV. SARMIENTO 282 ESQ. FRANCHINI - ALTA GRACIA - PCIA. DE CÓRDOBA, se ha dictado la siguiente resolución: “Líbrense sin más trámite mandamiento de ejecución y embargo por la suma reclamada con más el treinta por ciento (30%), en la que se estiman provisoriamente los intereses y costas del juicio. Cítese y emplácese a la parte para que en el término de veinte (20) días comparezca a estar a derecho, bajo apercibimiento de ley. Cítesela de remate en la misma diligencia para que en el término de tres (3) días siguientes al del vencimiento del comparendo, oponga excepciones y ofrezca las pruebas que hacen a su derecho, bajo apercibimiento. Notifíquese.- Fdo. Art. 2, 2º párrafo, Ley 9024: Dra. MARÍA CECILIA COLETTO - M.P. 1-37705 - Procuradora Fiscal!”

3 días - N° 519991 - \$ 6028,50 - 10/4/2024 - BOE

La secretaria de Gestión Común de los Tribunales de Ejecución Fiscal N°3, Secretaría Única, en los autos caratulados: DIRECCIÓN DE RENTAS DE LA PROVINCIA DE CORDOBA C/ SUCESION INDIVISA DE RICO OFELIA - EJECUTIVO FISCAL - EE N° 12549744, domicilio

del Tribunal Arturo M Bas N° 244 – Planta Baja, Córdoba, Cita a SUCESION INDIVISA DE RICO OFELIA, en virtud de lo dispuesto por la ley 9201 se ha dispuesto notificarle lo siguiente: Admitase la presente demanda. Líbrense sin más trámite mandamiento de ejecución y embargo por la suma reclamada con más el treinta por ciento (30 %) en el que se estiman provisoriamente los intereses y cargas del juicio. Cítese y emplácese a la parte demandada, para que en el término de VEINTE (20) días comparezca a estar a derecho, bajo apercibimiento de ley. Asimismo, cítesela de remate en esta misma diligencia para que en el término de tres (03) días subsiguientes al del vencimiento del comparendo, oponga excepciones legítimas admisibles y ofrezca las pruebas que hacen a su derecho, bajo apercibimiento.” Hágase saber que el presente expediente tramita electrónicamente (Acuerdo Reglamentario N° 1363, Serie A, del 17/05/2016, Resolución N° 2 del 28/05/2019 y Acuerdo Reglamentario N° 1582, Serie A, del 21/8/2019).Fdo. GLADYS ELDER GAUNA DONALISIO– Procuradora Fiscal. Liq. N°: 507656432023

1 día - N° 519887 - \$ 3960 - 8/4/2024 - BOE

Se notifica a SUCESION INDIVISA DE BRACOMENTE NEMESIA LUCIA, que en los autos caratulados: “DIRECCION GENERAL DE RENTAS DE LA PROVINCIA DE CORDOBA C/ SUCESION INDIVISA DE BRACOMENTE NEMESIA LUCIA: 12282635”, tramitados ante la OF. UNICA DE EJECUCION FISCAL - JUZG.1A - ALTA GRACIA, Secretaría a cargo del autorizante, domicilio del tribunal: AV. SARMIENTO 282 ESQ. FRANCHINI - ALTA GRACIA - PCIA. DE CÓRDOBA, se ha dictado la siguiente resolución: “Líbrense sin más trámite mandamiento de ejecución y embargo por la suma reclamada con más el treinta por ciento (30%), en la que se estiman provisoriamente los intereses y costas del juicio. Cítese y emplácese a la parte para que en el término de veinte (20) días comparezca a estar a derecho, bajo apercibimiento de ley. Cítesela de remate en la misma diligencia para que en el término de tres (3) días siguientes al del vencimiento del comparendo, oponga excepciones y ofrezca las pruebas que hacen a su derecho, bajo apercibimiento. Notifíquese.- Fdo. Art. 2, 2º párrafo, Ley 9024: Dra. MARÍA CECILIA COLETTO - M.P. 1-37705 - Procuradora Fiscal!”

3 días - N° 519964 - \$ 6111,30 - 10/4/2024 - BOE

La secretaria de Gestión Común de los Tribunales de Ejecución Fiscal N°3, Secretaría Única, en los autos caratulados: DIRECCIÓN DE RENTAS DE LA PROVINCIA DE CORDOBA C/ SUCESION INDIVISA DE ROCA CESAR WAL-

TER - EJECUTIVO FISCAL - EE N° 12549745, domicilio del Tribunal Arturo M Bas N° 244 – Planta Baja, Córdoba, Cita SUCESION INDIVISA DE ROCA CESAR WALTER, en virtud de lo dispuesto por la ley 9201 se ha dispuesto notificarle lo siguiente: Admitase la presente demanda. Líbrense sin más trámite mandamiento de ejecución y embargo por la suma reclamada con más el treinta por ciento (30 %) en el que se estiman provisoriamente los intereses y cargas del juicio. Cítese y emplácese a la parte demandada, para que en el término de VEINTE (20) días comparezca a estar a derecho, bajo apercibimiento de ley. Asimismo, cítesela de remate en esta misma diligencia para que en el término de tres (03) días subsiguientes al del vencimiento del comparendo, oponga excepciones legítimas admisibles y ofrezca las pruebas que hacen a su derecho, bajo apercibimiento.” Hágase saber que el presente expediente tramita electrónicamente (Acuerdo Reglamentario N° 1363, Serie A, del 17/05/2016, Resolución N° 2 del 28/05/2019 y Acuerdo Reglamentario N° 1582, Serie A, del 21/8/2019).Fdo. GLADYS ELDER GAUNA DONALISIO– Procuradora Fiscal. Liq. N°: 507663632023

1 día - N° 519888 - \$ 3990 - 8/4/2024 - BOE

Se notifica a SUCESION INDIVISA DE CLEMOVEKI ANDRES, que en los autos caratulados: “DIRECCION GENERAL DE RENTAS DE LA PROVINCIA DE CORDOBA C/ SUCESION INDIVISA DE CLEMOVEKI ANDRES: 12282456”, tramitados ante la OF. UNICA DE EJECUCION FISCAL - JUZG.2A - ALTA GRACIA, Secretaría a cargo del autorizante, domicilio del tribunal: AV. SARMIENTO 282 ESQ. FRANCHINI - ALTA GRACIA - PCIA. DE CÓRDOBA, se ha dictado la siguiente resolución: “Líbrense sin más trámite mandamiento de ejecución y embargo por la suma reclamada con más el treinta por ciento (30%), en la que se estiman provisoriamente los intereses y costas del juicio. Cítese y emplácese a la parte para que en el término de veinte (20) días comparezca a estar a derecho, bajo apercibimiento de ley. Cítesela de remate en la misma diligencia para que en el término de tres (3) días siguientes al del vencimiento del comparendo, oponga excepciones y ofrezca las pruebas que hacen a su derecho, bajo apercibimiento. Notifíquese.- Fdo. Art. 2, 2º párrafo, Ley 9024: Dra. MARÍA CECILIA COLETTO - M.P. 1-37705 - Procuradora Fiscal!”

3 días - N° 520046 - \$ 6000,90 - 10/4/2024 - BOE

La secretaria de Gestión Común de los Tribunales de Ejecución Fiscal N°3, Secretaría Única, en los autos caratulados: DIRECCIÓN DE



RENTAS DE LA PROVINCIA DE CORDOBA C/ SUCESION INDIVISA DE RODRIGUEZ HORACIO - EJECUTIVO FISCAL - EE N° 12549749, domicilio del Tribunal Arturo M Bas N° 244 – Planta Baja, Córdoba, Cita SUCESION INDIVISA DE RODRIGUEZ HORACIO, en virtud de lo dispuesto por la ley 9201 se ha dispuesto notificarle lo siguiente: Admitase la presente demanda. Líbrese sin más trámite mandamiento de ejecución y embargo por la suma reclamada con más el treinta por ciento (30 %) en el que se estiman provisoriamente los intereses y cargas del juicio. Cítese y emplácese a la parte demandada, para que en el término de VEINTE (20) días comparezca a estar a derecho, bajo apercibimiento de ley. Asimismo, cítesela de remate en esta misma diligencia para que en el término de tres (03) días subsiguientes al del vencimiento del comparendo, oponga excepciones legítimas admisibles y ofrezca las pruebas que hacen a su derecho, bajo apercibimiento.” Hágase saber que el presente expediente tramita electrónicamente (Acuerdo Reglamentario N° 1363, Serie A, del 17/05/2016, Resolución N° 2 del 28/05/2019 y Acuerdo Reglamentario N° 1582, Serie A, del 21/8/2019).Fdo. GLADYS ELDER GAUNA DONALISIO– Procuradora Fiscal. Liq. N°: 507689912023

1 día - N° 519889 - \$ 3990 - 8/4/2024 - BOE

La secretaria de Gestión Común de los Tribunales de Ejecución Fiscal N°3, Secretaría Única, en los autos caratulados: DIRECCIÓN DE RENTAS DE LA PROVINCIA DE CORDOBA C/ SUCESION INDIVISA DE PADRON JUAN MANUEL - EJECUTIVO FISCAL - EE N° 12549752, domicilio del Tribunal Arturo M Bas N° 244 – Planta Baja, Córdoba, Cita SUCESION INDIVISA DE PADRON JUAN MANUEL, en virtud de lo dispuesto por la ley 9201 se ha dispuesto notificarle lo siguiente: Admitase la presente demanda. Líbrese sin más trámite mandamiento de ejecución y embargo por la suma reclamada con más el treinta por ciento (30 %) en el que se estiman provisoriamente los intereses y cargas del juicio. Cítese y emplácese a la parte demandada, para que en el término de VEINTE (20) días comparezca a estar a derecho, bajo apercibimiento de ley. Asimismo, cítesela de remate en esta misma diligencia para que en el término de tres (03) días subsiguientes al del vencimiento del comparendo, oponga excepciones legítimas admisibles y ofrezca las pruebas que hacen a su derecho, bajo apercibimiento.” Hágase saber que el presente expediente tramita electrónicamente (Acuerdo Reglamentario N° 1363, Serie A, del 17/05/2016, Resolución N° 2 del 28/05/2019 y Acuerdo Reglamentario N° 1582,

Serie A, del 21/8/2019).Fdo. GLADYS ELDER GAUNA DONALISIO– Procuradora Fiscal. Liq. N°: 507705282023

1 día - N° 519890 - \$ 3996 - 8/4/2024 - BOE

La secretaria de Gestión Común de los Tribunales de Ejecución Fiscal N°3, Secretaría Única, en los autos caratulados: DIRECCIÓN DE RENTAS DE LA PROVINCIA DE CORDOBA C/ SUCESION INDIVISA DE MARTINEZ JUAN ATILIO - EJECUTIVO FISCAL - EE N° 12123633, domicilio del Tribunal Arturo M Bas N° 244 – Planta Baja, Córdoba, Cita SUCESION INDIVISA DE MARTINEZ JUAN ATILIO, en virtud de lo dispuesto por la ley 9201 se ha dispuesto notificarle lo siguiente: Admitase la presente demanda. Líbrese sin más trámite mandamiento de ejecución y embargo por la suma reclamada con más el treinta por ciento (30 %) en el que se estiman provisoriamente los intereses y cargas del juicio. Cítese y emplácese a la parte demandada, para que en el término de VEINTE (20) días comparezca a estar a derecho, bajo apercibimiento de ley. Asimismo, cítesela de remate en esta misma diligencia para que en el término de tres (03) días subsiguientes al del vencimiento del comparendo, oponga excepciones legítimas admisibles y ofrezca las pruebas que hacen a su derecho, bajo apercibimiento.” Hágase saber que el presente expediente tramita electrónicamente (Acuerdo Reglamentario N° 1363, Serie A, del 17/05/2016, Resolución N° 2 del 28/05/2019 y Acuerdo Reglamentario N° 1582, Serie A, del 21/8/2019).Fdo. GLADYS ELDER GAUNA DONALISIO– Procuradora Fiscal. Liq. N°: 60003912322023

1 día - N° 519891 - \$ 4014 - 8/4/2024 - BOE

La secretaria de Gestión Común de los Tribunales de Ejecución Fiscal N°3, Secretaría Única, en los autos caratulados: DIRECCIÓN DE RENTAS DE LA PROVINCIA DE CORDOBA C/ SUCESION INDIVISA DE GUDIÑO ARTURO - EJECUTIVO FISCAL - EE N° 12388426, domicilio del Tribunal Arturo M Bas N° 244 – Planta Baja, Córdoba, Cita SUCESION INDIVISA DE GUDIÑO ARTURO, en virtud de lo dispuesto por la ley 9201 se ha dispuesto notificarle lo siguiente: Admitase la presente demanda. Líbrese sin más trámite mandamiento de ejecución y embargo por la suma reclamada con más el treinta por ciento (30 %) en el que se estiman provisoriamente los intereses y cargas del juicio. Cítese y emplácese a la parte demandada, para que en el término de VEINTE (20) días comparezca a estar a derecho, bajo apercibimiento de ley. Asimismo, cítesela de remate en esta misma diligencia para que en el término de

tres (03) días subsiguientes al del vencimiento del comparendo, oponga excepciones legítimas admisibles y ofrezca las pruebas que hacen a su derecho, bajo apercibimiento.” Hágase saber que el presente expediente tramita electrónicamente (Acuerdo Reglamentario N° 1363, Serie A, del 17/05/2016, Resolución N° 2 del 28/05/2019 y Acuerdo Reglamentario N° 1582, Serie A, del 21/8/2019).Fdo. GLADYS ELDER GAUNA DONALISIO– Procuradora Fiscal. Liq. N°: 506030372023

1 día - N° 519892 - \$ 3966 - 8/4/2024 - BOE

En los autos “12170686 - DIRECCION GENERAL DE RENTAS C/ SUCESION INDIVISA DE SOTO ESTEBAN JUSTINIANO - EJECUTIVO FISCAL - DGR”, que se tramitan en SEC.DE GESTION COMUN DE EJECUCION FISCAL NRO 3 domicilio del Tribunal Arturo M Bas N° 244 - PB – Córdoba. Se NOTIFICA a: SUCESION INDIVISA DE SOTO ESTEBAN JUSTINIANO CUIT 20-06476893-0. Conforme a lo dispuesto por la ley pcial. 9.024 y sus modificatorias: Cítese y emplácese a la parte demandada para que en el término de 20 días comparezca a estar a derecho, bajo apercibimiento de rebeldía. Cíteselo de remate para que dentro de los tres días siguientes al vencimiento del comparendo, oponga excepciones y ofrezca las pruebas que hacen a su derecho, bajo apercibimiento. “CÓRDOBA, 04/08/2023. Por presentado, por parte en el carácter invocado y con el domicilio procesal constituido. A lo demás, estése a lo dispuesto por el art. 2 de la ley 9024. Hágase saber que el presente expediente tramita electrónicamente (Acuerdo Reglamentario N° 1363, Serie A, del 17/05/2016, Resolución N° 2 del 28/05/2019 y Acuerdo Reglamentario N° 1582, Serie A, del 21/08/2019)”.- Texto Firmado digitalmente por: MASCHIETTO Federico.- Liq: 504137552023. NICOLAS O. M DALEL – ABOGADO M.P. 1-34094.

1 día - N° 519992 - \$ 2338,40 - 8/4/2024 - BOE

En los autos “10595633 - DIRECCION GENERAL DE RENTAS C/ SUCESION INDIVISA DE CRAVERO HEBE MARIA NORINA - EJECUTIVO FISCAL - DGR”, que se tramitan en SEC.DE GESTION COMUN DE EJECUCION FISCAL NRO 1 domicilio del Tribunal Arturo M Bas N° 244 - PB – Córdoba. Se NOTIFICA a: SUCESION INDIVISA DE CRAVERO HEBE MARIA NORINA CUIT 27-03214037-3. Conforme a lo dispuesto por la ley pcial. 9.024 y sus modificatorias: Cítese y emplácese a la parte demandada para que en el término de 20 días comparezca a estar a derecho, bajo apercibimiento de rebeldía. Cíteselo de remate para que dentro de los tres

días siguientes al vencimiento del comparendo, oponga excepciones y ofrezca las pruebas que hacen a su derecho, bajo apercibimiento. "Córdoba, 3 de agosto de 2023. Agréguese. Por presentada/o, por parte en el carácter invocado y con el domicilio procesal constituido. A lo solicitado, estese a lo dispuesto en el art. 2 de la Ley 9024. Hágase saber que el presente expediente tramita electrónicamente (Acuerdo Reglamentario N.º 1363, Serie A, del 17/05/2016, Resolución N.º 2 del 28/05/2019 y Acuerdo Reglamentario N.º 1582, Serie A, del 21/8/2019)."-.- Texto Firmado digitalmente por: MASCHIETTO Federico.- Liq: 503319402021. NICOLAS O. M DALEL – ABOGADO M.P. 1-34094.

1 día - N° 519998 - \$ 2414,30 - 8/4/2024 - BOE

En los autos "12170690 - DIRECCION GENERAL DE RENTAS C/ SUCESION INDIVISA DE MANZANO BENJAMIN - EJECUTIVO FISCAL - DGR," que se tramitan en SEC.DE GESTION COMUN DE EJECUCION FISCAL NRO 3 domicilio del Tribunal Arturo M Bas N° 244 - PB – Córdoba. Se NOTIFICA a: SUCESION INDIVISA DE MANZANO BENJAMIN CUIT 20-06400420-5. Conforme a lo dispuesto por la ley pcial. 9.024 y sus modificatorias: Cítese y emplácese a la parte demandada para que en el término de 20 días comparezca a estar a derecho, bajo apercibimiento de rebeldía. Cíteselo de remate para que dentro de los tres días siguientes al vencimiento del comparendo, oponga excepciones y ofrezca las pruebas que hacen a su derecho, bajo apercibimiento. "CÓRDOBA, 04/08/2023. Por presentado, por parte en el carácter invocado y con el domicilio procesal constituido. A lo demás, estése a lo dispuesto por el art. 2 de la ley 9024. Hágase saber que el presente expediente tramita electrónicamente (Acuerdo Reglamentario N° 1363, Serie A, del 17/05/2016, Resolución N° 2 del 28/05/2019 y Acuerdo Reglamentario N° 1582, Serie A, del 21/08/2019)."-.- Texto Firmado digitalmente por: MASCHIETTO Federico.- Liq: 504146292023. NICOLAS O. M DALEL – ABOGADO M.P. 1-34094.

1 día - N° 520014 - \$ 2310,80 - 8/4/2024 - BOE

Se notifica a SUCESION INDIVISA DE CORRAL RICARDO ALBERTO, que en los autos caratulados: "DIRECCION GENERAL DE RENTAS DE LA PROVINCIA DE CORDOBA C/ SUCESION INDIVISA DE CORRAL RICARDO ALBERTO: 12282462" tramitados ante la OF. UNICA DE EJECUCION FISCAL - JUZG.2A - ALTA GRACIA, Secretaría a cargo del autorizante, domicilio del tribunal: AV. SARMIENTO 282 ESQ. FRANCHINI - ALTA GRACIA - PCIA. DE CORDOBA, se ha dictado la siguiente resolución:

"Líbrese sin más trámite mandamiento de ejecución y embargo por la suma reclamada con más el treinta por ciento (30%), en la que se estiman provisoriamente los intereses y costas del juicio. Cítese y emplácese a la parte para que en el término de veinte (20) días comparezca a estar a derecho, bajo apercibimiento de ley. Cítesela de remate en la misma diligencia para que en el término de tres (3) días siguientes al del vencimiento del comparendo, oponga excepciones y ofrezca las pruebas que hacen a su derecho, bajo apercibimiento. Notifíquese.- Fdo. Art. 2, 2º párrafo, Ley 9024: Dra. MARÍA CECILIA COLETTA - M.P. 1-37705 - Procuradora Fiscal"

3 días - N° 520055 - \$ 6083,70 - 10/4/2024 - BOE

En los autos "12170704 - DIRECCION GENERAL DE RENTAS C/ SUCESION INDIVISA DE CHIALVO JORGE ROBERTO - EJECUTIVO FISCAL - DGR", que se tramitan en SEC.DE GESTION COMUN DE EJECUCION FISCAL NRO 3 domicilio del Tribunal Arturo M Bas N° 244 - PB – Córdoba. Se NOTIFICA a: SUCESION INDIVISA DE CHIALVO JORGE ROBERTO CUIT 20-06415984-5. Conforme a lo dispuesto por la ley pcial. 9.024 y sus modificatorias: Cítese y emplácese a la parte demandada para que en el término de 20 días comparezca a estar a derecho, bajo apercibimiento de rebeldía. Cíteselo de remate para que dentro de los tres días siguientes al vencimiento del comparendo, oponga excepciones y ofrezca las pruebas que hacen a su derecho, bajo apercibimiento. "CÓRDOBA, 23/08/2023. Por presentado, por parte en el carácter invocado y con el domicilio procesal constituido. A lo demás, estése a lo dispuesto por el art. 2 de la ley 9024. Hágase saber que el presente expediente tramita electrónicamente (Acuerdo Reglamentario N° 1363, Serie A, del 17/05/2016, Resolución N° 2 del 28/05/2019 y Acuerdo Reglamentario N° 1582, Serie A, del 21/08/2019)."-.- Texto Firmado digitalmente por: PEREZ Veronica Zulma.- Liq: 504215852023. NICOLAS O. M DALEL – ABOGADO M.P. 1-34094.

1 día - N° 520070 - \$ 2336,10 - 8/4/2024 - BOE

Se notifica a KRACHLER, ESTEFANIA SOLEDAD, que en los autos caratulados: "DIRECCION GENERAL DE RENTAS DE LA PROVINCIA DE CORDOBA C/ SUCESION INDIVISA DE KRACHLER ESTEFANIA SOLEDAD: 12274832", tramitados ante la OF. UNICA DE EJECUCION FISCAL - JUZG.2A - ALTA GRACIA, Secretaría a cargo del autorizante, domicilio del tribunal: AV. SARMIENTO 282 ESQ. FRANCHINI - ALTA GRACIA - PCIA. DE CORDOBA, se ha dictado la siguiente resolución: "Líbrese sin más trámite mandamiento de ejecución y embargo por la

suma reclamada con más el treinta por ciento (30%), en la que se estiman provisoriamente los intereses y costas del juicio. Cítese y emplácese a la parte para que en el término de veinte (20) días comparezca a estar a derecho, bajo apercibimiento de ley. Cítesela de remate en la misma diligencia para que en el término de tres (3) días siguientes al del vencimiento del comparendo, oponga excepciones y ofrezca las pruebas que hacen a su derecho, bajo apercibimiento. Notifíquese.- Fdo. Art. 2, 2º párrafo, Ley 9024: Dra. MARÍA CECILIA COLETTA - M.P. 1-37705 - Procuradora Fiscal"

3 días - N° 520085 - \$ 6000,90 - 10/4/2024 - BOE

Orden del Juez de 1º Inst. y 1º Nom.Civ.Com. Conc. Y Fam. De Villa Carlos Paz, Of. Unica de Ejecuciones Fiscales. a cargo de la Dra. Mariela Pandolfini, Prosecretaria letrada, en autos: "DIRECCION DE RENTAS DE LA PROVINCIA DE CORDOBA C/CARRANZA MARIA GUAUPE - PRESENTACION MULTIPLE FISCAL - EXPTE. 10720694 " se ha dictado la siguiente resolución: Villa Carlos Paz, 26 de Marzo de 2024.- Adjúntense cédulas de notificación sin diligenciar. Téngase presente lo manifestado por el compareciente. Atento lo solicitado, constancias que surgen de autos y lo establecido por el art. 4º, 5º párrafo de la ley 9024: Cítese y emplácese a la demandada Sr. María Guadalupe Carranza, para que en el término de veinte (20) días comparezca a juicio, bajo apercibimiento de rebeldía, a cuyo fin publíquense edictos por un (1) día en el boletín oficial.- El término del emplazamiento comenzara a correr desde el último día de su publicación.- Cítese de remate para que en el término de tres (3) días posteriores al vencimiento de aquel, opongan excepciones legítimas al progreso de la acción, bajo apercibimiento.- Fdo.: Dr. Andres Olcese, Juez; Dra. Mariela Pandolfini, Prosecretaria letrada.

1 día - N° 520448 - \$ 4112,50 - 8/4/2024 - BOE

Orden del Juez de 1º Inst. y 1º Nom.Civ.Com. Conc. Y Fam. De Villa Carlos Paz, Of. Unica de Ejecuciones Fiscales. a cargo de la Dra. Mariela Pandolfini, Prosecretaria letrada, en autos: "DIRECCION DE RENTAS DE LA PROVINCIA DE CORDOBA C/ LOPEZ CELIA ISABEL - PRESENTACION MULTIPLE FISCAL - EXPTE. 11948695 " se ha dictado la siguiente resolución: Villa Carlos Paz, 03 de Abril de 2024.- Adjúntense cédulas de notificación sin diligenciar. Téngase presente lo manifestado por el compareciente. Atento lo solicitado, constancias que surgen de autos y lo establecido por el art. 4º, 5º párrafo de la ley 9024: Cítese y emplácese a la demandada Sra. Celia Isabel López, para que

en el término de veinte (20) días comparezca a juicio, bajo apercibimiento de rebeldía, a cuyo fin publíquense edictos por un (1) día en el boletín oficial.- El término del emplazamiento comenzara a correr desde el último día de su publicación.- Cítese de remate para que en el término de tres (3) días posteriores al vencimiento de aquel, opongán excepciones legítimas al progreso de la acción, bajo apercibimiento.- Fdo.: Dr. Andres Olcese, Juez; Dra. Mariela Pandolfini, Prosecretaria letrada.

1 día - N° 520450 - \$ 4081 - 8/4/2024 - BOE

Orden del Juez de 1º Inst. y 2º Nom.Civ.Com. Conc. Y Fam. De Villa Carlos Paz, Of. Unica de Ejecuciones Fiscales. a cargo de la Dra. Mariela Pandolfini, Prosecretaria letrada, en autos: "DIRECCION DE RENTAS DE LA PROVINCIA DE CORDOBA C/ BERTELLO ANA LIA - PRESENTACION MULTIPLE FISCAL - EXPTE. 11679108" se ha dictado la siguiente resolución: Villa Carlos Paz, 03 de Abril de 2024.- Adjúntense cédulas de notificación sin diligenciar. Téngase presente lo manifestado por el compareciente. Atento lo solicitado, constancias que surgen de autos y lo establecido por el art. 4º, 5º párrafo de la ley 9024: Cítese y emplácese a la demandada Sra. Ana Lia Bertello, para que en el término de veinte (20) días comparezca a juicio, bajo apercibimiento de rebeldía, a cuyo fin publíquense edictos por un (1) día en el boletín oficial.- El término del emplazamiento comenzara a correr desde el último día de su publicación.- Cítese de remate para que en el término de tres (3) días posteriores al vencimiento de aquel, opongán excepciones legítimas al progreso de la acción, bajo apercibimiento.-Fdo.: Dra. Viviana Rodriguez, Jueza; Dra. Mariela Pandolfini, Prosecretaria letrada.

1 día - N° 520453 - \$ 4084,50 - 8/4/2024 - BOE

Orden del Juez de 1º Inst. y 2º Nom.Civ.Com. Conc. Y Fam. De Villa Carlos Paz, Of. Unica de Ejecuciones Fiscales. a cargo de la Dra. Mariela Pandolfini, Prosecretaria letrada, en autos: "DIRECCION DE RENTAS DE LA PROVINCIA DE CORDOBA C/ FERRARI CARLOS ALBERTO - PRESENTACION MULTIPLE FISCAL - EXPTE. 10012506" se ha dictado la siguiente resolución: Villa Carlos Paz, 03 de Abril de 2024.- Adjúntense cédula de notificación sin diligenciar. Téngase presente lo manifestado por el compareciente. Atento lo solicitado, constancias que surgen de autos y lo establecido por el art. 4º, 5º párrafo de la ley 9024: Cítese y emplácese a la demandada Sr. Carlos Alberto Ferrari, para que en el término de veinte (20) días comparezca a juicio, bajo apercibimiento de rebeldía, a

cuyo fin publíquense edictos por un (1) día en el boletín oficial.- El término del emplazamiento comenzara a correr desde el último día de su publicación.- Cítese de remate para que en el término de tres (3) días posteriores al vencimiento de aquel, opongán excepciones legítimas al progreso de la acción, bajo apercibimiento.-Fdo.: Dra. Viviana Rodriguez, Jueza; Dra. Mariela Pandolfini, Prosecretaria letrada.

1 día - N° 520455 - \$ 4119,50 - 8/4/2024 - BOE

Orden del Juez de 1º Inst. y 2º Nom.Civ.Com. Conc. Y Fam. De Villa Carlos Paz, Of. Unica de Ejecuciones Fiscales. a cargo de la Dra. Mariela Pandolfini, Prosecretaria letrada, en autos: "DIRECCION DE RENTAS DE LA PROVINCIA DE CORDOBA C/ GALLEGUILLO PABLO HECTOR - PRESENTACION MULTIPLE FISCAL - EXPTE. 9514302" se ha dictado la siguiente resolución: Villa Carlos Paz, 03 de Abril de 2024.- Adjúntense cédulas de notificación sin diligenciar. Téngase presente lo manifestado por el compareciente. Atento lo solicitado, constancias que surgen de autos y lo establecido por el art. 4º, 5º párrafo de la ley 9024: Cítese y emplácese a la demandada Sr. Pablo Héctor Galleguillo, para que en el término de veinte (20) días comparezca a juicio, bajo apercibimiento de rebeldía, a cuyo fin publíquense edictos por un (1) día en el boletín oficial.- El término del emplazamiento comenzara a correr desde el último día de su publicación.- Cítese de remate para que en el término de tres (3) días posteriores al vencimiento de aquel, opongán excepciones legítimas al progreso de la acción, bajo apercibimiento.-Fdo.: Dra. Viviana Rodriguez, Jueza; Dra. Mariela Pandolfini, Prosecretaria letrada.

1 día - N° 520457 - \$ 4137 - 8/4/2024 - BOE

Orden del Juez de 1º Inst. y 2º Nom.Civ.Com. Conc. Y Fam. De Villa Carlos Paz, Of. Unica de Ejecuciones Fiscales. a cargo de la Dra. Mariela Pandolfini, Prosecretaria letrada, en autos: "DIRECCION DE RENTAS DE LA PROVINCIA DE CORDOBA C/ GARMENDIA CARLOS HUGO - PRESENTACION MULTIPLE FISCAL - EXPTE. 11751704" se ha dictado la siguiente resolución: Villa Carlos Paz, 03 de Abril de 2024.- Adjúntense cédulas de notificación sin diligenciar. Téngase presente lo manifestado por el compareciente. Atento lo solicitado, constancias que surgen de autos y lo establecido por el art. 4º, 5º párrafo de la ley 9024: Cítese y emplácese a la demandada Sr. Carlos Hugo Garmendia, para que en el término de veinte (20) días comparezca a juicio, bajo apercibimiento de rebeldía, a cuyo fin publíquense edictos por un (1) día en el boletín oficial.- El término del emplazamiento

comenzara a correr desde el último día de su publicación.- Cítese de remate para que en el término de tres (3) días posteriores al vencimiento de aquel, opongán excepciones legítimas al progreso de la acción, bajo apercibimiento.-Fdo.: Dra. Viviana Rodriguez, Jueza; Dra. Mariela Pandolfini, Prosecretaria letrada.

1 día - N° 520458 - \$ 4105,50 - 8/4/2024 - BOE

Orden del Juez de 1º Inst. y 2º Nom.Civ.Com. Conc. Y Fam. De Villa Carlos Paz, Of. Unica de Ejecuciones Fiscales. a cargo de la Dra. Mariela Pandolfini, Prosecretaria letrada, en autos: "DIRECCION DE RENTAS DE LA PROVINCIA DE CORDOBA C/ KROT OLEG - PRESENTACION MULTIPLE FISCAL - EXPTE. 9471018" se ha dictado la siguiente resolución: Villa Carlos Paz, 03 de Abril de 2024.- Adjúntese cédula de notificación sin diligenciar. Téngase presente lo manifestado por el compareciente. Atento lo solicitado, constancias que surgen de autos y lo establecido por el art. 4º, 5º párrafo de la ley 9024: Cítese y emplácese a la demandada Sr. Oleg Krot, para que en el término de veinte (20) días comparezca a juicio, bajo apercibimiento de rebeldía, a cuyo fin publíquense edictos por un (1) día en el boletín oficial.- El término del emplazamiento comenzara a correr desde el último día de su publicación.- Cítese de remate para que en el término de tres (3) días posteriores al vencimiento de aquel, opongán excepciones legítimas al progreso de la acción, bajo apercibimiento.-Fdo.: Dra. Viviana Rodriguez, Jueza; Dra. Mariela Pandolfini, Prosecretaria letrada.

1 día - N° 520459 - \$ 4018 - 8/4/2024 - BOE

Orden del Juez de 1º Inst. y 2º Nom.Civ.Com. Conc. Y Fam. De Villa Carlos Paz, Of. Unica de Ejecuciones Fiscales. a cargo de la Dra. Mariela Pandolfini, Prosecretaria letrada, en autos: "DIRECCION DE RENTAS DE LA PROVINCIA DE CORDOBA C/ LUJAN NATALIA DEL VALLE - PRESENTACION MULTIPLE FISCAL - EXPTE. 9716362" se ha dictado la siguiente resolución: Villa Carlos Paz, 03 de Abril de 2024.- Adjúntense cédulas de notificación sin diligenciar. Téngase presente lo manifestado por el compareciente. Atento lo solicitado, constancias que surgen de autos y lo establecido por el art. 4º, 5º párrafo de la ley 9024: Cítese y emplácese a la demandada Sra. Natalia Del Valle Lujan, para que en el término de veinte (20) días comparezca a juicio, bajo apercibimiento de rebeldía, a cuyo fin publíquense edictos por un (1) día en el boletín oficial.- El término del emplazamiento comenzara a correr desde el último día de su publicación.- Cítese de remate para que en el término de tres (3) días posteriores al vencimiento de aquel,

opongan excepciones legítimas al progreso de la acción, bajo apercibimiento.-Fdo.: Dra. Viviana Rodríguez, Jueza; Dra. Mariela Pandolfini, Prosecretaria letrada.

1 día - N° 520461 - \$ 4130 - 8/4/2024 - BOE

Orden del Juez de 1° Inst. y 2° Nom.Civ.Com. Conc. Y Fam. De Villa Carlos Paz, Of. Unica de Ejecuciones Fiscales. a cargo de la Dra. Mariela Pandolfini, Prosecretaria letrada, en autos: "DIRECCION DE RENTAS DE LA PROVINCIA DE CORDOBA C/ MERCADO JORGE DANIEL-PRESENTACION MULTIPLE FISCAL - EXPTE. 9471023" se ha dictado la siguiente resolución: Villa Carlos Paz, 03 de Abril de 2024.- Adjúntese cédula de notificación sin diligenciar. Téngase presente lo manifestado por el compareciente. Atento lo solicitado, constancias que surgen de autos y lo establecido por el art. 4º, 5º párrafo de la ley 9024: Cítese y emplácese a la demandada Sr. Jorge Daniel Mercado, para que en el término de veinte (20) días comparezca a juicio, bajo apercibimiento de rebeldía, a cuyo fin publíquense edictos por un (1) día en el boletín oficial.- El término del emplazamiento comenzara a correr desde el último día de su publicación.- Cítese de remate para que en el término de tres (3) días posteriores al vencimiento de aquel, opongán excepciones legítimas al progreso de la acción, bajo apercibimiento.-Fdo.: Dra. Viviana Rodríguez, Jueza; Dra. Mariela Pandolfini, Prosecretaria letrada.

1 día - N° 520462 - \$ 4091,50 - 8/4/2024 - BOE

La Sra. Juez de Juzg 1º inst. Civ.Com 43º Nom. De la ciudad de Córdoba en estos autos caratulados "9346527 - ORDOÑEZ ALICIA ESTHER C/ERSA URBANO S.A Y OTROS – ORDINARIO – DAÑOS Y PERJ.- ACCIDENTES DE TRANSITO " cita y emplaza al demandado HERNAN AMERICO CARRIZO DNI. 30.122.892 a comparecer a estar a derecho en el plazo de veinte días, a cuyo fin: publíquense edictos en el Boletín oficial, bajo apercibimiento de rebeldía. Asimismo, cíteselo de remate para que en el término de tres días subsiguientes al vencimiento de aquél oponga excepciones legítimas al progreso de la acción. El pazo comenzara a correr a partir de la ultima publicación. Texto firmado digitalmente por: FORNASARI MARIANELA. SECRETARIO/A JUZGADO 1RA INSTANCIA. LIKSENBERG MARIANA ADREA JUEZ/A DE 1RA INSTANCIA.

5 días - N° 520242 - \$ 13492,50 - 11/4/2024 - BOE

En los autos caratulados CORNILLE ERNESTO LUIS C/ LUDUEÑA PAMELA MICAELA Y OTRO – PREPARA VIA EJECUTIVA-EXPTE.

11056616, que se tramitan ante el Juzgado de 1° Inst. en lo C.C. Conc. y Flia de la Ciudad de Villa Carlos Paz Sec N° 1, se ha dictado la siguiente resolución: VILLA CARLOS PAZ, 07/09/2023. A las presentaciones que anteceden: Admitase en cuanto por derecho corresponda la presente demanda ejecutiva. Líbrese mandamiento de ejecución y embargo por la suma reclamada, con más el treinta por ciento (30%) en que se estiman provisoriamente los intereses y costas del juicio. Cítese de remate a los demandados -PAMELA MICAELA LUDUEÑA y JUAN CARLOS LUDUEÑA— para que el término de tres días opongán excepciones legítimas, bajo apercibimiento de mandar a llevar adelante la ejecución y ordenar la subasta correspondiente. Notifíquese. Fdo. Dra. Giordano María Fernanda Secretaria Juz. 1° Inst. – Olcese Andrés Juez de 1° Inst.

5 días - N° 517135 - \$ 8437,50 - 9/4/2024 - BOE

Orden del Juez de 1° Inst. y 2° Nom.Civ.Com. Conc. Y Fam. De Villa Carlos Paz, Of. Unica de Ejecuciones Fiscales. a cargo de la Dra. Mariela Pandolfini, Prosecretaria letrada, en autos: "DIRECCION DE RENTAS DE LA PROVINCIA DE CORDOBA C/ MOLINA AMERICO ARIEL - PRESENTACION MULTIPLE FISCAL - EXPTE. 11797889" se ha dictado la siguiente resolución: Villa Carlos Paz, 03 de Abril de 2024.- Adjúntense cédulas de notificación sin diligenciar. Téngase presente lo manifestado por el compareciente. Atento lo solicitado, constancias que surgen de autos y lo establecido por el art. 4º, 5º párrafo de la ley 9024: Cítese y emplácese a la demandada Sr. Américo Ariel Molina, para que en el término de veinte (20) días comparezca a juicio, bajo apercibimiento de rebeldía, a cuyo fin publíquense edictos por un (1) día en el boletín oficial.- El término del emplazamiento comenzara a correr desde el último día de su publicación.- Cítese de remate para que en el término de tres (3) días posteriores al vencimiento de aquel, opongán excepciones legítimas al progreso de la acción, bajo apercibimiento.-Fdo.: Dra. Viviana Rodríguez, Jueza; Dra. Mariela Pandolfini, Prosecretaria letrada.

1 día - N° 520463 - \$ 4105,50 - 8/4/2024 - BOE

Orden del Juez de 1° Inst. y 2° Nom.Civ.Com. Conc. Y Fam. De Villa Carlos Paz, Of. Unica de Ejecuciones Fiscales. a cargo de la Dra. Mariela Pandolfini, Prosecretaria letrada, en autos: "DIRECCION DE RENTAS DE LA PROVINCIA DE CORDOBA C/ ORTEGA SUSANA ANALIA-PRESENTACION MULTIPLE FISCAL - EXPTE. 9716368" se ha dictado la siguiente resolución: Villa Carlos Paz, 03 de Abril de 2024.- Adjúntense cédulas de notificación sin diligenciar.

Téngase presente lo manifestado por el compareciente. Atento lo solicitado, constancias que surgen de autos y lo establecido por el art. 4º, 5º párrafo de la ley 9024: Cítese y emplácese a la demandada Sra. Susana Analía Ortega, para que en el término de veinte (20) días comparezca a juicio, bajo apercibimiento de rebeldía, a cuyo fin publíquense edictos por un (1) día en el boletín oficial.- El término del emplazamiento comenzara a correr desde el último día de su publicación.- Cítese de remate para que en el término de tres (3) días posteriores al vencimiento de aquel, opongán excepciones legítimas al progreso de la acción, bajo apercibimiento.-Fdo.: Dra. Viviana Rodríguez, Jueza; Dra. Mariela Pandolfini, Prosecretaria letrada.

1 día - N° 520466 - \$ 4098,50 - 8/4/2024 - BOE

Orden del Juez de 1° Inst. y 2° Nom.Civ.Com. Conc. Y Fam. De Villa Carlos Paz, Of. Unica de Ejecuciones Fiscales. a cargo de la Dra. Mariela Pandolfini, Prosecretaria letrada, en autos: "DIRECCION DE RENTAS DE LA PROVINCIA DE CORDOBA C/ REY VICTOR HUGO - PRESENTACION MULTIPLE FISCAL - EXPTE. 10873003" se ha dictado la siguiente resolución: Villa Carlos Paz, 03 de Abril de 2024.- Adjúntense cédulas de notificación sin diligenciar. Téngase presente lo manifestado por el compareciente. Atento lo solicitado, constancias que surgen de autos y lo establecido por el art. 4º, 5º párrafo de la ley 9024: Cítese y emplácese a la demandada Sr. Víctor Hugo Rey, para que en el término de veinte (20) días comparezca a juicio, bajo apercibimiento de rebeldía, a cuyo fin publíquense edictos por un (1) día en el boletín oficial.- El término del emplazamiento comenzara a correr desde el último día de su publicación.- Cítese de remate para que en el término de tres (3) días posteriores al vencimiento de aquel, opongán excepciones legítimas al progreso de la acción, bajo apercibimiento.-Fdo.: Dra. Viviana Rodríguez, Jueza; Dra. Mariela Pandolfini, Prosecretaria letrada.

1 día - N° 520467 - \$ 4070,50 - 8/4/2024 - BOE

Orden del Juez de 1° Inst. y 2° Nom.Civ.Com. Conc. Y Fam. De Villa Carlos Paz, Of. Unica de Ejecuciones Fiscales. a cargo de la Dra. Mariela Pandolfini, Prosecretaria letrada, en autos: "DIRECCION DE RENTAS DE LA PROVINCIA DE CORDOBA C/ REY VICTOR HUGO - PRESENTACION MULTIPLE FISCAL - EXPTE. 12006690" se ha dictado la siguiente resolución: Villa Carlos Paz, 03 de Abril de 2024.- Adjúntense cédulas de notificación sin diligenciar. Téngase presente lo manifestado por el compareciente. Atento lo solicitado, constancias que

surgen de autos y lo establecido por el art. 4º, 5º párrafo de la ley 9024: Cítese y emplácese a la demandada Sr. Víctor Hugo Rey, para que en el término de veinte (20) días comparezca a juicio, bajo apercibimiento de rebeldía, a cuyo fin publíquense edictos por un (1) día en el boletín oficial.- El término del emplazamiento comenzara a correr desde el último día de su publicación.- Cítese de remate para que en el término de tres (3) días posteriores al vencimiento de aquel, opongán excepciones legítimas al progreso de la acción, bajo apercibimiento.-Fdo.: Dra. Viviana Rodríguez, Jueza; Dra. Mariela Pandolfini, Prosecretaria letrada.

1 día - N° 520470 - \$ 4077,50 - 8/4/2024 - BOE

Orden del Juez de 1º Inst. y 2º Nom.Civ.Com. Conc. Y Fam. De Villa Carlos Paz, Of. Unica de Ejecuciones Fiscales. a cargo de la Dra. Mariela Pandolfini, Prosecretaria letrada, en autos: "DIRECCION DE RENTAS DE LA PROVINCIA DE CORDOBA C/ ROMERO CESAR GABRIEL - PRESENTACION MULTIPLE FISCAL - EXPTE. 9195268" se ha dictado la siguiente resolución: Villa Carlos Paz, 03 de Abril de 2024.- Adjúntense cédulas de notificación sin diligenciar. Téngase presente lo manifestado por el compareciente. Atento lo solicitado, constancias que surgen de autos y lo establecido por el art. 4º, 5º párrafo de la ley 9024: Cítese y emplácese a la demandada Sr. César Gabriel Romero, para que en el término de veinte (20) días comparezca a juicio, bajo apercibimiento de rebeldía, a cuyo fin publíquense edictos por un (1) día en el boletín oficial.- El término del emplazamiento comenzara a correr desde el último día de su publicación.- Cítese de remate para que en el término de tres (3) días posteriores al vencimiento de aquel, opongán excepciones legítimas al progreso de la acción, bajo apercibimiento.-Fdo.: Dra. Viviana Rodríguez, Jueza; Dra. Mariela Pandolfini, Prosecretaria letrada.

1 día - N° 520471 - \$ 4105,50 - 8/4/2024 - BOE

Orden del Juez de 1º Inst. y 2º Nom.Civ.Com. Conc. Y Fam. De Villa Carlos Paz, Of. Unica de Ejecuciones Fiscales. a cargo de la Dra. Mariela Pandolfini, Prosecretaria letrada, en autos: "DIRECCION DE RENTAS DE LA PROVINCIA DE CORDOBA C/ TOLEDO CESAR NICOLAS- PRESENTACION MULTIPLE FISCAL - EXPTE. 12196061" se ha dictado la siguiente resolución: Villa Carlos Paz, 03 de Abril de 2024.- Adjúntense cédulas de notificación sin diligenciar. Téngase presente lo manifestado por el compareciente. Atento lo solicitado, constancias que surgen de autos y lo establecido por el art. 4º, 5º párrafo de la ley 9024: Cítese y emplácese

a la demandada Sr. César Nicolás Toledo, para que en el término de veinte (20) días comparezca a juicio, bajo apercibimiento de rebeldía, a cuyo fin publíquense edictos por un (1) día en el boletín oficial.- El término del emplazamiento comenzara a correr desde el último día de su publicación.- Cítese de remate para que en el término de tres (3) días posteriores al vencimiento de aquel, opongán excepciones legítimas al progreso de la acción, bajo apercibimiento.-Fdo.: Dra. Viviana Rodríguez, Jueza; Dra. Mariela Pandolfini, Prosecretaria letrada.

1 día - N° 520472 - \$ 4102 - 8/4/2024 - BOE

Orden del Juez de 1º Inst. y 2º Nom.Civ.Com. Conc. Y Fam. De Villa Carlos Paz, Of. Unica de Ejecuciones Fiscales. a cargo de la Dra. Mariela Pandolfini, Prosecretaria letrada, en autos: "DIRECCION DE RENTAS DE LA PROVINCIA DE CORDOBA C/ TOLEDO MIGUEL ANGEL - PRESENTACION MULTIPLE FISCAL - EXPTE. 12196059" se ha dictado la siguiente resolución: Villa Carlos Paz, 03 de Abril de 2024.- Adjúntense cédulas de notificación sin diligenciar. Téngase presente lo manifestado por el compareciente. Atento lo solicitado, constancias que surgen de autos y lo establecido por el art. 4º, 5º párrafo de la ley 9024: Cítese y emplácese a la demandada Sr. Miguel Angel Toledo, para que en el término de veinte (20) días comparezca a juicio, bajo apercibimiento de rebeldía, a cuyo fin publíquense edictos por un (1) día en el boletín oficial.- El término del emplazamiento comenzara a correr desde el último día de su publicación.- Cítese de remate para que en el término de tres (3) días posteriores al vencimiento de aquel, opongán excepciones legítimas al progreso de la acción, bajo apercibimiento.-Fdo.: Dra. Viviana Rodríguez, Jueza; Dra. Mariela Pandolfini, Prosecretaria letrada.

1 día - N° 520473 - \$ 4098,50 - 8/4/2024 - BOE

Orden del Juez de 1º Inst. y 2º Nom.Civ.Com. Conc. Y Fam. De Villa Carlos Paz, Of. Unica de Ejecuciones Fiscales. a cargo de la Dra. Mariela Pandolfini, Prosecretaria letrada, en autos: "DIRECCION DE RENTAS DE LA PROVINCIA DE CORDOBA C/ VEGA MAURICIO ANTONIO - PRESENTACION MULTIPLE FISCAL - EXPTE. 10856887" se ha dictado la siguiente resolución: Villa Carlos Paz, 03 de Abril de 2024.- Adjúntense cédulas de notificación sin diligenciar. Téngase presente lo manifestado por el compareciente. Atento lo solicitado, constancias que surgen de autos y lo establecido por el art. 4º, 5º párrafo de la ley 9024: Cítese y emplácese a la demandada Sr. Mauricio Antonio Vega, para que en el término de veinte (20) días compa-

rezca a juicio, bajo apercibimiento de rebeldía, a cuyo fin publíquense edictos por un (1) día en el boletín oficial.- El término del emplazamiento comenzara a correr desde el último día de su publicación.- Cítese de remate para que en el término de tres (3) días posteriores al vencimiento de aquel, opongán excepciones legítimas al progreso de la acción, bajo apercibimiento.-Fdo.: Dra. Viviana Rodríguez, Jueza; Dra. Mariela Pandolfini, Prosecretaria letrada.

1 día - N° 520474 - \$ 4116 - 8/4/2024 - BOE

Orden del Juez de 1º Inst. y 2º Nom.Civ.Com. Conc. Y Fam. De Villa Carlos Paz, Of. Unica de Ejecuciones Fiscales. a cargo de la Dra. Mariela Pandolfini, Prosecretaria letrada, en autos: "DIRECCION DE RENTAS DE LA PROVINCIA DE CORDOBA C/ YACONO FERNANDO JOSE - PRESENTACION MULTIPLE FISCAL - EXPTE. 9514304" se ha dictado la siguiente resolución: Villa Carlos Paz, 03 de Abril de 2024.- Adjúntense cédulas de notificación sin diligenciar. Téngase presente lo manifestado por el compareciente. Atento lo solicitado, constancias que surgen de autos y lo establecido por el art. 4º, 5º párrafo de la ley 9024: Cítese y emplácese a la demandada Sr. Fernando José Yacono, para que en el término de veinte (20) días comparezca a juicio, bajo apercibimiento de rebeldía, a cuyo fin publíquense edictos por un (1) día en el boletín oficial.- El término del emplazamiento comenzara a correr desde el último día de su publicación.- Cítese de remate para que en el término de tres (3) días posteriores al vencimiento de aquel, opongán excepciones legítimas al progreso de la acción, bajo apercibimiento.-Fdo.: Dra. Viviana Rodríguez, Jueza; Dra. Mariela Pandolfini, Prosecretaria letrada.

1 día - N° 520475 - \$ 4098,50 - 8/4/2024 - BOE

MARCOS JUAREZ. Se notifica a JUAN MANUEL AMAYA, que en los autos caratulados "EXPEDIENTE SAC: 12202433 - DIRECCION GENERAL DE RENTAS C/ AMAYA, JUAN MANUEL - EJECUTIVO FISCAL - EE" que tramitan por ante la OFICINA UNICA DE EJECUCION FISCAL - JUZG 1A NOM - MARCOS JUAREZ se ha dictado la siguiente resolución: "Marcos Juárez, 18/03/2024. Agréguese. Atento lo solicitado y certificado que antecede, al pedido de rebeldía: estése a lo dispuesto por el art. 4 último parte de la Ley 9024. Habiendo quedado expedita la vía de ejecución de sentencia y conforme lo dispuesto por el art. 7 de la ley 9024, modif. por Ley 9576, procédase a formular liquidación de capital, intereses y costas, incluyendo una estimación de los honorarios profesionales. Notifíquese." Firmado digitalmente por:

CALLIERI María Soledad PROSECRETARIO/A. Otro Decreto: "MARCOS JUAREZ, 20/03/2024. De la liquidación presentada vista al ejecutado por tres días fatales en los términos del art. 564 del C.P.C. Notifíquese." Firmado digitalmente por: CALLIERI María Soledad PROSECRETARIO/A LETRADA. Liquidación actualizada: \$84.284,80. Fdo.: Dr. Nicolas E. Pertusati. (Procurador Fiscal).

1 día - N° 520675 - \$ 4007,50 - 8/4/2024 - BOE

EDICTO: en los autos caratulados "MUNICIPALIDAD DE TANTI C/ MUÑOZ RICARDO – EJECUTIVO FISCAL" EE N° 11816639 se han dictado las siguientes resoluciones: Villa Carlos Paz, 21 de Noviembre de 2023.- Atento certificado precedente del que surge la ausencia de excepciones y encontrándose expedita la vía de ejecución por el crédito reclamado, sus intereses y costas (art.7 de ley 9024 modificado por la ley 9576) de la liquidación formulada y de la estimación de los honorarios profesionales que asciende a la suma de \$238.599,38, córrase vista a la contraria. Notifíquese al demandado con copia de la referida liquidación para que en el término de tres (3) días fatales formule las impugnaciones que estime correspondiente. Fdo. Pandolfini Mariela Noelia – Pro secretaria letrada. OTRA RESOLUCION:- CARLOS PAZ, 06/12/2023. Atento lo solicitado y que en los presentes autos no se dictó sentencia de remate, a fin de no conculcar los derechos del demandado publíquense edictos del presente decreto por un día (1) de conformidad con lo dispuesto por el art.113 inc.2 del CPCC.- Fdo. Pandolfini Mariela Noelia – Pro secretaria letrada

1 día - N° 517157 - \$ 2117,60 - 8/4/2024 - BOE

La Oficina de cobros particulares. Juzg.7ma. Nom. Rio Cuarto, (Balcarce y Corrientes –PB-Rio Cuarto, Cba) notifica al Sr. Miguel Ángel Ramírez DNI N° 22.975.854, que en los autos caratulados "DOLSO, SANDRA NOEMÍ C/ RAMIREZ, MIGUEL ANGEL - EJECUTIVO - COBRO DE HONORARIOS. EXPEDIENTE SAC: 12790278;" se ha dictado la siguiente resolución: RIO CUARTO, 19/03/2024 (...).Téngase por iniciada la presente ejecución de honorarios, por el cobro de la suma reclamada con más intereses y costas, a la que se le imprimirá el trámite previsto por el art. 801 del CPCC. Admitase. Cítese y emplácese al demandado Miguel Ángel Ramírez, DNI N° 22.975.854, por el plazo de veinte (20) días mediante edictos que se publicarán en el Boletín Oficial cinco veces, conforme lo prevé el art. 165 y 152 del CPCC, para que comparezca a estar a derecho bajo apercibimiento de rebeldía; y para que dentro de los tres (3)

días contados a partir del último de la citación precedente, oponga excepciones legítimas, de acuerdo a lo prescripto por el art. 808 del CPCC y bajo apercibimiento de lo previsto por el art. 810 del CPCC. (...).Notifíquese. Texto firmado digitalmente por: Dr. Santiago Buitrago -Juez de 1ra. instancia-; Dra. Telma Natalia Horodeski – Prosecretaria letrada-

5 días - N° 518130 - \$ 12014 - 8/4/2024 - BOE

EDICTO. Sr. Juez a cargo del Juzgado Federal N° 2, Dr. Alejandro Sanchez Freytes Secretaría civil, Autos: "BANCO DE LA NACION ARGENTINA C/ BAZAN, MARIA INES S/EJECUCIONES VARIAS" (Expte. N° 009705/2021) ha ordenado notificar a la demandada BAZAN, MARIA INES, DNI 27.920.252 la siguiente resolución: "Córdoba, 18 de septiembre de 2023.- 1.- Por Presentado. Encontrándose preparada la vía ejecutiva, corresponde tener por iniciada la demanda presentada, la cual se sustanciará por el trámite previsto para el Juicio Ejecutivo (conf. Arts. 520 y 523 inc. 5° del CPCCN). En función de la documentación base de la presente demandada oportunamente acompañada y en los términos de la normativa prevista por el art. 531 del C.Pr., líbrese sin más trámite mandamiento de intimación de pago al deudor por el capital reclamado de \$144.017,25.- con más la suma de 20% en que se presupuestan los intereses y costas provisionarios, a fin de que se requiera de pago a la demandada y en defecto del mismo, se la cite y emplace para que en el término de cinco (5) días de practicado el requerimiento mencionado, comparezca a estar a derecho, oponga excepciones legítimas que tuviere y para que constituya domicilio a los fines procesales, bajo apercibimiento (conf. 542, 40 y 41 del CPCCN). ..." FDO: Dr. Alejandro Sanchez Freytes (Juez Federal). Córdoba, 19 de Marzo de 2024.

2 días - N° 518540 - \$ 5256,40 - 9/4/2024 - BOE

EDICTO. Sr. Juez a cargo del Juzgado Federal N° 3, Dr. Miguel Hugo Vaca Narvaja Secretaría De Ejecución Fiscal Autos: "BANCO DE LA NACION ARGENTINA c/ BRIZUELA HORACIO JOSE S/ PREPARA VIA EJECUTIVA" (Expte. N° 11591/2022) ha ordenado notificar al demandado BRIZUELA HORACIO JOSE DNI 14.889.903 la siguiente resolución: "Córdoba, de octubre de 2023.- DCA ... En consecuencia, líbrese mandamiento al Sr. Oficial de Justicia de la Ciudad de Córdoba, a fin de que proceda de conformidad con lo establecido por el art. 531 del C.P.C.N. a requerir de pago al demandado Sr. BRIZUELA, HORACIO JOSÉ, DNI 14.889.903; por la suma de PESOS CIENTO DIECISEIS MIL DOSCIENTOS NOVENTA Y UNO CON 05/100

(\$ 116.291,05); correspondientes a capital, con más el 15% presupuestados provisoriamente para responder a intereses y costas del juicio. Deberá citarla de remate para que en el término de cinco (5) días de notificado, oponga excepciones legítimas y constituya domicilio electrónico, bajo apercibimiento de tenerlo por constituido en los estrados del Tribunal..." Fdo: Miguel Hugo Vaca Narvaja. Juez Federal. Córdoba, 26 de Diciembre de 2023.

2 días - N° 518543 - \$ 4193,80 - 9/4/2024 - BOE

EDICTO. Sr. Juez a cargo del Juzgado Federal N° 2, Dr. Alejandro SANCHEZ FREYTES Secretaría civil, Autos: "BANCO DE LA NACION ARGENTINA C/ CAMPOS ALMADA, JOSE AUGUSTO S/EJECUCIONES VARIAS" Expte. N° FCB 050364/2019 ha ordenado notificar al demandado Sr. CAMPOS ALMADA, JOSE AUGUSTO, DNI 40.835.621 la siguiente resolución: "Córdoba, 13 de marzo de 2023.- 1.- Por Presentado. Encontrándose preparada la vía ejecutiva, corresponde tener por iniciada la demanda presentada, la cual se sustanciará por el trámite previsto para el Juicio Ejecutivo (conf. Arts. 520 y 523 inc. 5° del CPCCN). En función de la documentación base de la presente demandada oportunamente acompañada y en los términos de la normativa prevista por el art. 531 del C.Pr., líbrese sin más trámite mandamiento de intimación de pago al deudor por el capital reclamado de \$111.962,42.- con más la suma de 20% en que se presupuestan los intereses y costas provisionarios, a fin de que se requiera de pago a la demandada y en defecto del mismo, se la cite y emplace para que en el término de cinco (5) días de practicado el requerimiento mencionado, comparezca a estar a derecho, oponga excepciones legítimas que tuviere y para que constituya domicilio a los fines procesales, bajo apercibimiento (conf. 542, 40 y 41 del CPCCN). ..." FDO: Dr. Alejandro SANCHEZ FREYTES (Juez Federal). Córdoba, 19 de Marzo de 2024.

2 días - N° 518544 - \$ 5343,80 - 9/4/2024 - BOE

EDICTO. Sr. Juez a cargo del Juzgado Federal N° 2, Dr. Alejandro Sánchez Freytes, Secretaría Civil. Autos: "BANCO DE LA NACIÓN ARGENTINA C/ CUERIO, SERGIO OMAR S/ COBRO DE PESOS/ SUMAS DE DINERO" Expte. N° FCB 26699/2022, ha ordenado notificar al demandado, Sr. Sergio Omar Cuerdo, D.N.I. N° 27.672.471, en los siguientes términos: "Córdoba, 16 de febrero de 2024.- Por presentado. Agréguese edictos debidamente diligenciados. En virtud del tiempo transcurrido desde la notificación del proveído a la demandada Sr. Cuerdo Sergio Omar sin que ésta haya comparecido a estar a dere-

cho y opuesto excepciones legítimas, corresponde darle por decaído el derecho dejado de usar. Por todo ello y atento a lo solicitado por la actora, declárese rebelde al demandado dentro de los alcances y efectos establecidos por el art. 59 y subsiguientes del código ritual. A lo demás requerido por el compareciente, oportunamente. Notifíquese al demandado por cedula papel a cargo de la actora.” Fdo.: Dr. Alejandro Sánchez Freytes – Juez Federal. Córdoba, 21 de Marzo de 2024.

2 días - N° 518545 - \$ 3899,40 - 9/4/2024 - BOE

EDICTO. Sr. Juez a cargo del Juzgado Federal N° 2, Dr. Alejandro Sánchez Freytes, Secretaría Civil. Autos: “BANCO DE LA NACIÓN ARGENTINA C/ CUERIO, SERGIO OMAR S/ COBRO DE PESOS/ SUMAS DE DINERO” Expte. N° FCB 26707/2022, ha ordenado notificar al demandado, Sr. Sergio Omar Cuero, D.N.I. N° 27.672.471, en los siguientes términos: “Córdoba, 16 de febrero de 2024.- Por presentado. Agréguese edictos debidamente diligenciados. En virtud del tiempo transcurrido desde la notificación del proveído a la demandada Sr. Cuero Sergio Omar sin que ésta haya comparecido a estar a derecho y opuesto excepciones legítimas, corresponde darle por decaído el derecho dejado de usar. Por todo ello y atento a lo solicitado por la actora, declárese rebelde al demandado dentro de los alcances y efectos establecidos por el art. 59 y subsiguientes del código ritual. A lo demás requerido por el compareciente, oportunamente. Notifíquese al demandado por cedula papel a cargo de la actora.” Fdo.: Dr. Alejandro Sánchez Freytes – Juez Federal. Córdoba, 21 de Marzo de 2024.

2 días - N° 518546 - \$ 3899,40 - 9/4/2024 - BOE

EDICTO. “Sr. Juez a cargo del Juzgado Federal N° 2, Dr. ALEJANDRO SANCHEZ FREYTES, Secretaría Civil. Autos: “BANCO DE LA NACION ARGENTINA C/ LEYTE, BRENDA S/COBRO DE PESOS/SUMAS DE DINERO” Expte. N° FCB 045545/2022, ha ordenado notificar a la Sra. LEYTE, BRENDA, DNI 36.983.695, de la siguiente resolución: “Córdoba, 21 de marzo de 2023.- Por presentado. Téngase por cumplimentado el pago de la tasa de justicia y los aportes a la caja y colegio de abogados. Por iniciada la presente demanda la cual se sustanciará por el trámite previsto para el Juicio Ordinario (conf. Art. 319 del CPCCN). Por ingresada la totalidad de la documental al sistema Lex100, conforme acordada de la CSJN N°12/2020, revistiendo dicha presentación el carácter de declaración jurada como copias de sus originales en su contenido material y formal. Los representantes de la ins-

titución actora quedan en posesión y al cuidado de la documental original, debiendo permanecer en todo momento a disposición de este Tribunal en caso de ser requeridas. Dese traslado al demandado por el término de quince (15) días, a los fines de que comparezca a estar a derecho, conteste demanda, ofrezca todas las pruebas que hagan a su derecho, oponga excepciones, etc; bajo apercibimiento (conf. arts. 338, 355 y 356 del CPCCN). Por ofrecida la prueba, la que oportunamente se proveerá. ...” Fdo. Dr. ALEJANDRO SANCHEZ FREYTES, Juez Federal. Córdoba, 19 de Marzo de 2024.

2 días - N° 518553 - \$ 5601,40 - 9/4/2024 - BOE

EDICTO. Sr. Juez a cargo del Juzgado Federal N° 2, Dr. Alejandro Sánchez Freytes, Secretaría Civil. Autos: “BANCO DE LA NACIÓN ARGENTINA C/ OLIVA, FACUNCO JOEL S/ COBRO DE PESOS/ SUMAS DE DINERO” Expte. N° FCB 26696/2022, ha ordenado notificar al demandado, Sr. Facundo Joel Oliva, D.N.I. N° 41.002.345, en los siguientes términos: “Córdoba, 29 de diciembre de 2023.- Por presentado. Atento al estado de la causa téngase por recibido el edicto del Boletín Oficial y del diario La Voz del Interior debidamente diligenciados. Seguidamente, en virtud del tiempo transcurrido desde la notificación del proveído de fecha 25/08/2023 al demandado Sr. Oliva, Facundo Joel sin que éste haya comparecido a estar a derecho y opuesto excepciones legítimas, corresponde darle por decaído el derecho dejado de usar. Por todo ello y atento a lo solicitado por la actora, declárese rebelde al demandado dentro de los alcances y efectos establecidos por el art. 59 y subsiguientes del código ritual. A lo demás requerido por el compareciente, oportunamente. Notifíquese al demandado por cedula papel a cargo de la actora.” Fdo.: Dr. Alejandro Sánchez Freytes – Juez Federal. Córdoba, 19 de Febrero de 2024.

2 días - N° 518560 - \$ 4497,40 - 9/4/2024 - BOE

EDICTO. “Sr. Juez a cargo del Juzgado Federal N° 3, Secretaría Fiscal. Autos: “BANCO DE LA NACION ARGENTINA C/ PEREZ, VICTOR MARIANO S/ PREPARA VIA EJECUTIVA” Expte. N° FCB 335/2023, ha ordenado notificar al Sr. VICTOR MARIANO PEREZ, DNI 30.761.895, el dictado de la siguiente resolución: “Córdoba, 16 de junio de 2023... Por iniciada la presente demanda tendiente a preparar la vía ejecutiva. De conformidad a lo solicitado y lo dispuesto por los arts. 525 inc. 1° y 526 del C.P.C.N., cítese al Sr. VICTOR MARIANO PEREZ, DNI 30.761.895, a fin de que dentro del plazo de cinco días comparezca personalmente a reconocer o desconocer las firmas insertas en la “Solicitud de Tarjeta de

Crédito”, de fecha 01/03/2012 suscripta a favor de la actora, obrante en autos, bajo apercibimiento que de no hacerlo sin justa causa o de no contestar categóricamente, se tendrán por reconocidas. Asimismo, se hace saber que podrá comparecer con un abogado de su confianza y munido de DNI...” Fdo. Dr. MIGUEL HUGO VACA NARVAJA, Juez Federal. Córdoba, 27 de Febrero de 2024.

1 día - N° 518562 - \$ 1942,80 - 8/4/2024 - BOE

EDICTO. “Sr. Juez a cargo del Juzgado Federal N° 1, Secretaría Civil. Autos: “BANCO DE LA NACION ARGENTINA C/ ROMERO, RICARDO IVAN JEREMIAS S/ PREPARA VIA EJECUTIVA” Expte. N° FCB 19054/2022, ha ordenado requerir de pago al Sr. RICARDO IVAN JEREMIAS ROMERO, DNI 30.968.757, por la suma de PESOS NOVENTA MIL TREINTA Y OCHO CON 55/100 (\$ 90.038,55) correspondientes a capital, con más la suma de PESOS DIECIOCHO MIL (\$ 18.000) estimado provisoriamente para responder a intereses y costas del juicio. Asimismo se lo cita de remate para que en el término de cinco (5) días de notificado opongan excepciones legítimas y constituyan domicilio dentro del radio del Juzgado, bajo apercibimiento de tenerlo por constituido en los estrados del tribunal (arts. 542, 40 y 41 de L.C.P.C.N.). Martes y viernes para notificaciones a la oficina.” Fdo. Dr. ALEJANDRO SANCHEZ FREYTES, Juez Federal. Córdoba, 1 de Marzo de 2024.

2 días - N° 518564 - \$ 3227,80 - 9/4/2024 - BOE

EDICTO. “Sr. Juez a cargo del Juzgado Federal N° 3, Secretaría Fiscal. Autos: “BANCO DE LA NACION ARGENTINA C/ VILLARROEL, CLAUDIO S/ COBRO DE PESOS/SUMAS DE DINERO” Expte. N° FCB 19510/2023, ha ordenado notificar al Sr. CLAUDIO VILLARROEL, DNI 29.475.247, el dictado de la siguiente resolución: “Córdoba, 2 de octubre de 2023... Proveyendo al escrito que antecede: Agréguese el comprobante de tasa de justicia, los aportes al Colegio y Caja de Abogados y la documental acompañada. Téngase a la compareciente por presentada por parte en el carácter invocado, con patrocinio letrado y con domicilio electrónico constituido. Por iniciada la presente demanda, la que sustanciará por el trámite de juicio ordinario. De la misma, traslado al demandado Sr. CLAUDIO VILLARROEL, DNI 29.475.247, por el término de quince (15) días (art. 338 del C.P.C.N.), debiéndosele citar y emplazar en el domicilio denunciado para que dentro de dicho plazo comparezca a estar a derecho, constituir domicilio electrónico, contestar demanda, oponer excepciones y ofrecer prueba que haga a

su derecho, bajo apercibimiento...” Fdo. Dr. MIGUEL HUGO VACA NARVAJA, Juez Federal. Córdoba, 1 de Marzo de 2024.

2 días - N° 518572 - \$ 4451,40 - 9/4/2024 - BOE

EDICTO. “Sr. Juez a cargo del Juzgado Federal N° 2, Secretaría Civil. Autos: “BANCO DE LA NACION ARGENTINA C/ SANTILLAN, RAMON DAVID S/ PREPARA VIA EJECUTIVA” Expte. N° FCB 27726/2022, ha ordenado requerir de pago al Sr. RAMON DAVID SANTILLAN, DNI 23.458.803, por la suma de PESOS CATORCE MIL SETECIENTOS CON 29/100 (\$ 14.700,29) correspondientes a capital, con más la suma del 20% estimado provisoriamente para responder a intereses y costas del juicio. Asimismo se lo cita de remate para que en el término de cinco (5) días de notificado opongan excepciones legítimas y constituyan domicilio dentro del radio del Juzgado, bajo apercibimiento de tenerlo por constituido en los estrados del tribunal (arts. 542, 40 y 41 de L. C.P.C.N.). Martes y viernes para notificaciones a la oficina” Fdo. Dr. ALEJANDRO SANCHEZ FREYTES, Juez Federal. Córdoba, 29 de Febrero de 2024.

2 días - N° 518566 - \$ 3034,60 - 9/4/2024 - BOE

EDICTO. Sr. Juez a cargo del Juzgado Federal N° 3, Dr. Miguel Hugo Vaca Narvaja, Secretario Dr. Ezequiel De La Torre. Autos: “BANCO DE LA NACION ARGENTINA C/ SIGUENZA, PABLO S/ COBRO DE PESOS/ SUMAS DE DINERO” Expte. N° FCB 26683/2022, ha ordenado notificar al demandado, Sr. Pablo Sigüenza, D.N.I. N° 30.656.067, la siguiente resolución: “Córdoba, 02 de febrero de 2024.- DCA. Proveyendo a la presentación realizada digitalmente, en función de lo solicitado y de las constancias de autos; téngase presente el desistimiento efectuado por la parte actora en relación a la prueba ordenada en autos; en consecuencia, clausúrese la etapa probatoria. De conformidad al art. 482, pónganse los autos en Secretaría para alegar, a cuyo fin, hágase entrega del expediente a los letrados de las partes, por su orden, por el plazo de 6 días a cada uno y a los fines de que presenten alegato, bajo apercibimiento. Hágase saber personalmente o por cedula.” Fdo.: Dr. Miguel Hugo Vaca Narvaja – Juez Federal. Córdoba, 11 de Marzo de 2024.

2 días - N° 518567 - \$ 3752,20 - 9/4/2024 - BOE

EDICTO. Sr. Juez a cargo del Juzgado Federal N° 1, Dr. Alejandro Sánchez Freytes, Secretaría Civil. Autos: “BANCO DE LA NACION ARGENTINA C/ STORANI, NATALIA VERÓNICA S/ PREPARA VÍA EJECUTIVA” Expte. N° FCB 40566/2022, ha ordenado requerir de pago a

la demandada, Sra. Natalia Verónica Storani, D.N.I. N° 32.982.287, por la suma de PESOS SESENTA Y CINCO MIL SEISCIENTOS TREINTA Y OCHO CON 68/100 (\$ 65.638,68) correspondientes a capital, con más la suma de PESOS CATORCE MIL CON 00/100 (\$ 14.000,00) estimados provisoriamente para responder a intereses y costas del juicio. Asimismo, se la cita de remate para que en el término de cinco (5) días de notificada oponga excepciones legítimas y constituya domicilio dentro del radio del Juzgado, bajo apercibimiento de tenerla por constituida en los estrados del tribunal. Martes y viernes para notificaciones a la oficina. Fdo. Dr. Alejandro Bustos Fierro – Juez Federal. Córdoba, 13 de Marzo de 2024.

2 días - N° 518568 - \$ 3384,20 - 9/4/2024 - BOE

EDICTO. Sr. Juez a cargo del Juzgado Federal N° 3, Dr. Miguel Hugo Vaca Narvaja, Secretario Dr. Ezequiel De La Torre. Autos: “BANCO DE LA NACION ARGENTINA C/ VIJARRA, CARLOS ALFREDO S/ COBRO DE PESOS/ SUMAS DE DINERO” Expte. N° FCB 9558/2021, ha ordenado notificar al demandado, Sr. Carlos Alfredo Viajarra, D.N.I. N° 35.564.460, la siguiente resolución: “Córdoba, 23 de octubre de 2023.- DCA Proveyendo a la presentación realizada digitalmente, Téngase al compareciente por presentado, por parte en el carácter invocado a mérito del poder adjunto y constituido el domicilio electrónico. En función de lo solicitado y de las constancias de autos; téngase presente el desistimiento efectuado por la parte actora en relación a la prueba ordenada en autos; en consecuencia, clausúrese la etapa probatoria. De conformidad al art. 482, pónganse los autos en Secretaría para alegar, a cuyo fin, hágase entrega del expediente a los letrados de las partes, por su orden, por el plazo de 6 días a cada uno y a los fines de que presenten alegato, bajo apercibimiento. Hágase saber personalmente o por cedula.” Fdo.: Dr. Miguel Hugo Vaca Narvaja - Juez Federal. Córdoba, 19 de Febrero de 2024.

2 días - N° 518571 - \$ 4465,20 - 9/4/2024 - BOE

EDICTO. “Sr. Juez a cargo del Juzgado Federal N° 2, Secretaría Civil. Autos: “BANCO DE LA NACION ARGENTINA C/ VILLARROEL, CLAUDIO S/ COBRO DE PESOS/SUMAS DE DINERO” Expte. N° FCB 19511/2023, ha ordenado notificar al Sr. CLAUDIO VILLARROEL, DNI 29.475.247, el dictado de la siguiente resolución: “Córdoba, 16 de agosto de 2023... Por iniciada la presente demanda la cual se sustanciará por el trámite previsto para el Juicio Ordinario (conf. Art. 319 del CPCCN). Por ingresada la totalidad de la documental al sistema Lex100, conforme

acordada de la CSJN N°12/2020, revistiendo dicha presentación el carácter de declaración jurada como copias de sus originales en su contenido material y formal. Los representantes de la institución actora quedan en posesión y al cuidado de la documental original, debiendo permanecer en todo momento a disposición de este Tribunal en caso de ser requeridas. Dese traslado al demandado por el término de quince (15) días, a los fines de que comparezca a estar a derecho, conteste demanda, ofrezca todas las pruebas que hagan a su derecho, oponga excepciones, etc; bajo apercibimiento (conf. arts. 338, 355 y 356 del CPCCN)...” Fdo. Dr. ALEJANDRO SANCHEZ FREYTES, Juez Federal. Córdoba, 4 de Marzo de 2024.

2 días - N° 518573 - \$ 4722,80 - 9/4/2024 - BOE

El Sr Juez de 1° Instancia y 19° Nominación en lo Civil y Comercial de la ciudad de Córdoba, en autos caratulados “YORIO, JULIO ENRIQUE C/ OLMEDO, PAULINA ESTELA - ABREVIADO - DAÑOS Y PERJUICIOS - ACCIDENTES DE TRÁNSITO - TRAM.ORAL” expte. 12006674, por decreto de fecha 28/02/2024, y atento a lo dispuesto por el art. 165 CPCC, cítese y emplácese a los sucesores de la Sra. Olmedo Paulina Estela DNI N°17.385.756 por edictos que se publicaran cinco (5) veces en el Boletín Oficial, para que en el término de veinte (20) días, que comenzarán a partir de la última publicación, comparezcan a estar a derecho bajo apercibimiento de ley, contesten la demanda, opongan excepciones o deduzcan reconvencción, debiendo ofrecer la prueba de que haya de valerse bajo apercibimiento de ley. Firmado digitalmente: VILLARRAGUT, Marcelo Adrian, JUEZ/A DE 1RA. INSTANCIA - TOLEDO, Julia Daniela - SECRETARIO/A LETRADO.-

5 días - N° 519194 - \$ 15662,50 - 9/4/2024 - BOE

## NOTIFICACIONES

LAS VARILLAS - La Señora Juez de Primera Instancia en lo C., C., C., F., C., N.y J., P.J. y F. - S. C. sito en calle San Martin 22 de la ciudad de Las Varillas (Pcia. de Córdoba), en autos caratulados: “MUNICIPALIDAD DE ALICIA C/ SUCESORES DE GALINOTTI JOSE, Y OTRO - PRESENTACION MULTIPLE FISCAL” (Expte. N° 7864310), notifica a los sucesores del codeemandado José Galinotti, cotitular del inmueble designación catastral Dpto. 30, Ped. 02, Pblo. 01, Circ. 01, Secc. 02, Manz. 0061, Parc. 000, PH 00, DV 01640, domic. parcela: Bv. Córdoba 692 - Alicia - Pcia. de Córdoba, inscripto en la Dirección General de la Provincia de Córdoba en la Cta. 300203076014 por el que se adeuda Tasa



por Serv. a la Prop. Cta. 01640 en Municipalidad de Alicia la siguiente resolución: "Las Varillas, 10/12/2021.- Téngase presente lo manifestado, y por denunciados los herederos del codemandado José Galinotti. Cítese y emplácese a los herederos del Sr. José Galinotti, para que en veinte días comparezcan a estar a derecho, bajo apercibimiento de rebeldía y para que en los tres días subsiguientes opongán excepciones, bajo apercibimiento de llevar adelante la ejecución, a cuyo fin publíquense edictos en los términos de los arts. 152 y 165 del CPCC... Notifíquese. Texto Firmado digitalmente por: Musso, Carolina - Juez/a de 1ª Instancia; Córscico, Fabiana Maria - Pro-Secretaria Letrada".

5 días - N° 517049 - \$ 13382,50 - 9/4/2024 - BOE

"El juez del Juzgado de Conciliación y Trabajo de 5ta Nom. de la ciudad de Córdoba cita y emplaza a comparecer en el término de diez días a los herederos del Sr. José Daniel Fernández DNI 14.894.220, estar a derecho y constituir domicilio legal, bajo el apercibimiento del art. 25 ley 7987 en los autos "RAFAGOS S.A. C/ SUCESORES DE FERNÁNDEZ JOSÉ DANIEL - ORDINARIO - CONSIGNACION (LABORAL) Expte. 12770943 que se tramitan en la secretaria N°9 del mencionado juzgado."

5 días - N° 518083 - \$ 2963,50 - 12/4/2024 - BOE

La Cámara Contencioso Administrativa de Tercera Nominación de la Ciudad de Córdoba, en los Autos Caratulados: "VECINOS UNIDOS EN CONTRA DE MARYCAR / LAURENS Y OTROS C/ MUNICIPALIDAD DE LA CIUDAD DE CORDOBA - AMPARO AMBIENTAL - Expte. SAC: 12296108" por Auto Nro. 11 de fecha 28 de febrero de 2024, dispuso, Y VISTOS..Y CONSIDERANDO: I.- Que con fecha 19/09/2023 los integrantes de la Asamblea Ciudadana Autoconvocada denominada "Vecinos Unidos en contra de Marycar/Laurens", Silvia Alejandra Castro Gómez, Franco Leonardo de Paul, Sergio Miguel Angulo, Noemí Graciela Santucho, Mateo Alfredo Ottonello, Laura Edith Juárez, Hernán Óbolo Murature, Gabriel Carrión, María del Carmen López, Vilma Adriana Arguello, Mario Fernando Monasterolo, interpusieron acción de amparo ambiental en contra de la Municipalidad de Córdoba, con el objeto de alcanzar "... el cese de la contaminación ambiental, impedir su agravamiento y prevenir daños graves e irreparables", producida como consecuencia de la actividad desarrollada por la empresa; "Laurens S.R.L. - Marycar S.A.", en su planta de barrio General Bustos. Solicitan que se ordene a la Municipalidad de Córdoba "declarar la nulidad e inconstitucionalidad de las autorizaciones am-

bientales emitidas por las autoridades públicas municipales, de manera especial, la Resolución N° 2819/06 -Serie "B"- de la Dirección de Prevención y Gestión Ambiental; Resolución N° 3937/08 -Serie "B" de la Dirección de Impacto Ambiental; Resolución N° 00 2011 -Serie "A"- de la Dirección de Evaluación de Impacto Ambiental, y cualquier otro acto administrativo anterior o posterior, emitidos por organismos/dependencias de la Municipalidad de la Ciudad de Córdoba, por las que se procedió a "autorizar ambientalmente" a la firma "Copetín Laurens S.R.L." (Cuit 30- 70850443-8) y/o "Marycar S.A." (Cuit 30-70976879-0) -designación catastral: 01-14-041- 016/023/024/041/042- para el desarrollo de la actividad de "elaboración y fraccionamiento de productos de copetín", a los efectos de hacer "cesar la contaminación ambiental" que afecta al sector, debido a la construcción y puesta en funcionamiento de la empresa elaboradora de productos de copetín, cuyo domicilio se denuncia en calle José Agüero n° 957 (y/o Cabo Contreras N° 549) de Barrio Gral. Bustos, de la ciudad capital de la Provincia de Córdoba, en manifiesta y clara violación a lo preceptuado en la Ley Nacional General del Ambiente (LGA) N° 25.675 (arts. 11, 12, 13 19, 20 y 21)" (cfr. apartado "I- Exordio" de la demanda). II.- Que con fecha 06/11/2023 se admitió la presente acción de amparo, citándose a la Municipalidad de Córdoba y a Marycar/Lauren, en su carácter de tercero, a comparecer a estar a derecho. Asimismo, por Auto n° 222 de fecha 02/11/2023 se ordenó la registración definitiva de la presente causa en el SAC como "amparo ambiental" y en el Registro Público de Procesos Colectivos, así como su difusión en la página web del Poder Judicial de la Provincia. III.- Emplazadas las accionadas para que produzcan informe circunstanciado acerca de los antecedentes y fundamentos de la medida impugnada en los términos del art. 8 de la Ley 4915; la firma Marycar solicito que se convoque a una audiencia a los fines del art. 58 del C.P.C.C. -aplicable por remisión del art. 17 de la Ley 4915. Dicha audiencia tuvo lugar el día 30/11/2023, y en la misma, las partes acordaron pasar a un cuarto intermedio a los fines de que los representantes de los vecinos consulten con el resto del grupo acerca de la propuesta de la empresa, en torno a generar un espacio de dialogo para arribar a una solución a los problemas planteados en la demanda. Con fecha 05/12/2023 la parte actora comunicó que por unanimidad, el grupo de vecinas y vecinos agrupados en la Asamblea contra Marycar/Laurens S.A, decidió rechazar la propuesta presentada por la empresa. Con fecha 20/12/2023, la firma Marycar S.A. acompañó el informe del art. 8 de

la Ley 4915; haciendo lo propio la Municipalidad de la Ciudad de Córdoba con fecha 20/12/2023 IV.- Emplazadas la parte accionada y el tercero para que manifiesten si conocen la existencia de alguna acción individual o colectiva en curso, en su contra, con igual o similar fundamento a la de los presentes actuados; estas comparecieron con fechas 29/12/2023 y 22/12/2023 respectivamente, desconociendo la existencia de alguna acción individual o colectiva en curso. V.- Que en este estado de la causa y de conformidad con las prescripciones contenidas en el art. 6 del Acuerdo Reglamentario Nro. 1499 Serie "A" de fecha 06/06/2018 corresponde hacer saber "a los demás integrantes del colectivo o clase ausentes sobre la existencia del proceso, con el fin de asegurar la adecuada defensa de sus derechos..." (art. 6, 2° párrafo del Anexo II del acuerdo reglamentario citado). A tal efecto, corresponde disponer la publicación del presente durante tres (3) días en el Boletín Oficial de la provincia, a cargo de la parte actora. Una vez cumplido este último acto, los interesados contarán con seis (6) días para manifestar personal y expresamente su voluntad. VI.- Que asimismo resulta pertinente disponer la difusión del presente en la página web del Poder Judicial por medio de la Oficina de Prensa y Proyección Socio institucional del Tribunal Superior de Justicia (art. 6 y 9 del Anexo II, del Acuerdo Reglamentario N° 1499/18). Por ello, disposiciones citadas, lo dispuesto por la Ley 4915 y las previsiones del art. 382 del CPCC. SE RESUELVE: I.- Hacer saber a los demás integrantes del colectivo ausentes sobre la existencia del presente proceso, con el fin de asegurar la adecuada defensa de sus derechos. II.- Disponer la publicación del presente durante tres (3) días en el Boletín Oficial de la provincia, a cargo de la parte actora. Una vez cumplido este acto, los interesados contarán con un plazo de seis (6) días para manifestar su voluntad en los términos de lo dispuesto por el punto I. del presente resolutorio. III.- Ordenar la difusión del presente en la página web del Poder Judicial de la Provincia por el término de tres (3) días para lo cual remítase copia de la presente resolución a la Oficina de Prensa y Proyección Socio institucional del Tribunal Superior de Justicia. Protocolícese y hágase saber. FDO: ANGELOZ María Martha Del Pilar, Vocal de Cámara - ACUÑA Maria Eugenia, Vocal de Cámara -

3 días - N° 519489 - \$ 42281,10 - 10/4/2024 - BOE

El JUZG.C.C.CONC.FLIA.CTROL.NIÑEZ ADOL,PEN.JUVENIL Y FALTAS-S.C.-MORTEROS, en los autos caratulados "10233586-MUNICIPALIDAD DE MARULL C/ VEGA RAMON-EJECUTIVO FISCAL-EE." cita y emplaza

al demandado Ramon Vega y de todos aquellos que se consideren con derecho a la sucesión del mismo conforme lo dispuesto por los arts. 152 y 165 del CPCC y en los términos del art. 4 de la ley 9024.

5 días - N° 519946 - \$ 2400 - 12/4/2024 - BOE

## PRESUNCIONES DE FALLECIMIENTO

El Sr. Juez de 1era. Inst. y 2° Nom C. y C. de esta Ciudad de Córdoba, Dr. Bertazzi Juan Carlos, en autos: "WIRTL, JULIANA – AUSENCIA CON PRESUNCION DE FALLECIMIENTO – Expte. 12374587", ha ordenado la publicación de la siguiente resolución: "CÓRDOBA, 04/12/2023. (...) Proveyendo al escrito inicial: Téngase al compareciente por presentado, por parte y con el domicilio procesal constituido. Por iniciada la presente demanda tendiente a la declaración de ausencia con presunción de fallecimiento de la Sra. JULIANA WIRTL. Atento a lo dispuesto por el art. 85 del CCCN, cítese a la presunta ausente a fin de que en el término de veinte días a partir de la última publicación comparezca a estar a derecho bajo apercibimiento a cuyo fin, publíquense edictos en el Boletín Oficial una vez por mes durante seis meses (art. 88 del CCCN). (...)” Fdo: OVIEDO Paula Ileana– Secretaria/o Juzgado 1ra. Instancia; BERTAZZI, Juan Carlos – JUEZ/a de 1ra. Instancia.

1 día - N° 519994 - \$ 1699 - 8/4/2024 - BOE

## SENTENCIAS

EDICTO. Sr. Juez del Juzgado Federal N° 3, Dr. Miguel Hugo Vaca Narvaja, Secretario autorizante. Autos: "BANCO DE LA NACION ARGENTINA C/ ACIAR, MONICA ISABEL S/PREPARA VIA EJECUTIVA" Expte. N° FCB 006651/2021, ha ordenado notificar a la demandada, Sra. ACIAR, MONICA ISABEL, DNI N° 13.151.851, de la siguiente Resolución: "Córdoba, 07 de septiembre de 2023. Y VISTOS: ... Y CONSIDERANDO: ... RESUELVO: 1) Ordenar llevar adelante la ejecución hasta cubrir la suma de PESOS CIENTO SETENTA Y OCHO MIL SESENTECIENTOS VEINTISEIS CON TREINTA Y SEIS CENTAVOS (\$178.726,36) con más intereses, gastos y costas en contra de la Sra. ACIAR, MONICA ISABEL D.N.I. N° 13.151.851. 2) Imponer las costas a la demandada (conf. art. 68 y conc. del C.P.C.C.N). Diferir la regulación de los honorarios profesionales de los apoderados del B.N.A para cuando exista base económica firme. 3) Fijar el sellado judicial de actuación en un 3% del capital e intereses a cargo de la demandada, como asimismo los aportes previsionales de los

letrados intervinientes. 4) Protocolícese y hágase saber personalmente o por cédula." Fdo. Dr. Miguel Hugo Vaca Narvaja – Juez Federal. Córdoba, 11 de Marzo de 2024.

2 días - N° 518533 - \$ 4419,20 - 9/4/2024 - BOE

EDICTO. Sr. Juez del Juzgado Federal N° 2, Dr. Alejandro Sánchez Freytes, Secretaría Dra. Isabel Garzón Maceda. Autos: "BANCO DE LA NACION ARGENTINA C/ ACIAR, MONICA ISABEL S/EJECUCIONES VARIAS" Expte. N° FCB 006650/2021, ha ordenado notificar a la demandada, Sra. ACIAR, MONICA ISABEL, DNI N° 13.151.851, la siguiente Resolución: del siguiente decreto: "Córdoba, 07 de marzo de 2023. Y VISTOS: ... Y CONSIDERANDO: ... RESUELVO: 1) Ordenar llevar adelante la ejecución hasta cubrir la suma de pesos ciento setenta y cinco mil ciento cincuenta y ocho con veinte centavos (\$175.158,20.-) con más intereses pactados en su contrato respectivo en contra de ACIAR, MONICA ISABEL. 2) Imponer las costas a la demandada (conf. art. 68 y conc. del C.P.C.C.N). Diferir la regulación de los honorarios profesionales de los apoderados del B.N.A para la cuando exista base económica firme.- 3) Fijar el sellado judicial de actuación en un 3% del capital e intereses a cargo de la demandada, como asimismo los aportes previsionales de los letrados intervinientes.- 4) Protocolícese y hágase saber personalmente o por cédula." Fdo.: Dr. ALEJANDRO SANCHEZ FREYTES - Juez Federal. Córdoba, 19 de marzo de 2024.

2 días - N° 518534 - \$ 4497,40 - 9/4/2024 - BOE

EDICTO. Sr. Juez del Juzgado Federal N° 2, Dr. Alejandro Sánchez Freytes, Secretaría Dra. Isabel Garzón Maceda. Autos: "BANCO DE LA NACION ARGENTINA C/ AGUIRRE, DIEGO HERNAN S/PREPARA VIA EJECUTIVA" Expte. N° FCB 043774/2019, ha ordenado notificar al demandado, Sr. AGUIRRE, DIEGO HERNAN, DNI N° 26.313.315, la siguiente Resolución: del siguiente decreto: "Córdoba, 01 de febrero de 2024. Y VISTOS: ... Y CONSIDERANDO: ... RESUELVO: 1) Ordenar llevar adelante la ejecución hasta cubrir la suma de PESOS DOSCIENTOS CUARENTA Y SEIS MIL TREINTA Y SIETE CON CINCUENTA CENTAVOS (\$246.037,50), con más intereses, gastos y costas en contra del Sr. Diego Hernán Aguirre, DNI 26.313.315. 2) Imponer las costas al demandado (conf. art. 68 y conc. del C.P.C.C.N). Diferir la regulación de los honorarios profesionales de los apoderados del B.N.A para cuando exista base económica firme. 3) Fijar el sellado judicial de actuación en un 3% del capital e intereses a cargo de la demandada, como asimismo los aportes previsionales de los

letrados intervinientes. 4) Protocolícese y hágase saber personalmente o por cédula." Fdo.: Dr. ALEJANDRO SANCHEZ FREYTES - Juez Federal. Córdoba, 11 de Marzo de 2024.

2 días - N° 518537 - \$ 4479 - 9/4/2024 - BOE

EDICTO. Sr. Juez del Juzgado Federal N° 2, Dr. Alejandro Sánchez Freytes, Secretaría Dra. Isabel Garzón Maceda. Autos: "BANCO DE LA NACION ARGENTINA C/ GONZÁLEZ, MAURICIO CARLOS S/ EJECUCIONES VARIAS" Expte. N° FCB 9940/2021, ha ordenado notificar al demandado, Sr. Mauricio Carlos González, D.N.I. N° 16.772.135, de la siguiente resolución: "Córdoba, 22 de junio de 2023.- Y VISTOS: ... Y CONSIDERANDO: ... RESUELVO: 1) Ordenar llevar adelante la ejecución hasta cubrir la suma de pesos ciento sesenta y seis mil cuatrocientos veintiocho con ochenta y ocho centavos (\$166.428.88.-) con más intereses pactados en su contrato respectivo en contra de GONZALEZ, MAURICIO CARLOS. 2) Imponer las costas al demandado (conf. art. 68 y conc. del C.P.C.C.N). Diferir la regulación de los honorarios profesionales de los apoderados del B.N.A para la cuando exista base económica firme.- 3) Fijar el sellado judicial de actuación en un 3% del capital e intereses a cargo de la demandada, como asimismo los aportes previsionales de los letrados intervinientes.- 4) Protocolícese y hágase saber personalmente o por cédula." Fdo.: Dr. Alejandro Sánchez Freytes – Juez Federal. Córdoba, 21 de Marzo de 2024.

2 días - N° 518547 - \$ 4492,80 - 9/4/2024 - BOE

EDICTO. Sr. Juez del Juzgado Federal N° 2, Dr. Alejandro Sanchez Freytes, Secretaría Civil. Autos: "BANCO DE LA NACION ARGENTINA C/ HABIF, ROBERTO FABIAN S/EJECUCIONES VARIAS" Expte. N° FCB 38180/2019, ha ordenado notificar al Sr. Roberto Fabián HABIF, D.N.I. N° 18.426.444, de la siguiente resolución: "Córdoba, 7 de septiembre de 2022. AUTOS Y VISTOS: ... RESUELVO: 1) Ordenar llevar adelante la ejecución hasta cubrir la suma de pesos cuarenta y un mil seiscientos sesenta y seis con sesenta y seis centavos (\$41.666,66), con más intereses, gastos y costas en contra de HABIF ROBERTO FABIAN, debiendo corresponder además adicionar el interés de la tasa activa del B.N.A. con sus oscilaciones en el tiempo en función de lo expuesto en el considerando respectivo. 2) Imponer las costas a la demandada (conf. art. 68 y conc. del C.P.C.C.N). Diferir la regulación de los honorarios profesionales de los apoderados del B.N.A para la cuando exista base económica firme.- 3) Fijar el sellado judicial de actuación en un 3% del capital e intereses

a cargo de la demandada, como asimismo los aportes previsionales de los letrados intervinientes.- 4) Protocolícese y hágase saber personalmente o por cédula.-" Fdo.: Dr. Alejandro Sanchez Freytes – Juez Federal. Córdoba, 20 de Marzo de 2024.

2 días - N° 518548 - \$ 4925,20 - 9/4/2024 - BOE

EDICTO. Sr. Juez del Juzgado Federal N° 2, Dr. Alejandro Sánchez Freytes, Secretaría Dra. Isabel Garzón Maceda. Autos: "BANCO DE LA NACIÓN ARGENTINA C/ HERRERA SAMUEL ALBERTO S/ EJECUCIONES VARIAS" Expte. N° FCB 434/2.021, ha ordenado notificar al demandado, Sr. SAMUEL ALBERTO HERRERA, DNI N° 23.460.213, de la siguiente resolución: "Córdoba, 13 de febrero de 2024. AUTOS Y VISTOS: ... Y CONSIDERANDO: ... RESUELVO: 1) Ordenar llevar adelante la ejecución hasta cubrir la suma de pesos treinta y siete mil cuarenta y tres con cincuenta y cinco (\$ 37.043,55.-) con más intereses pactados en su contrato respectivo en contra de HERRERA, SAMUEL ALBERTO. 2) Imponer las costas a la demandada (conf. art. 68 y conc. del C.P.C.C.N). Diferir la regulación de los honorarios profesionales de los apoderados del B.N.A para la cuando exista base económica firme.- 3) Fijar el sellado judicial de actuación en un 3% del capital e intereses a cargo de la demandada, como asimismo los aportes previsionales de los letrados intervinientes.- 4) Protocolícese y hágase saber personalmente o por cédula" Fdo. Dr. Alejandro Sánchez Freytes – Juez Federal. Córdoba, 20 de Marzo de 2024.

2 días - N° 518549 - \$ 4419,20 - 9/4/2024 - BOE

EDICTO. "Sr. Juez a cargo del Juzgado Federal N° 1, Secretaría Civil. Autos: "BANCO DE LA NACIÓN ARGENTINA C/ LEDEZMA, RODRIGO FABIAN S/ EJECUCIONES VARIAS" Expte. N° FCB 11087/2022, ha ordenado notificar al Sr. RODRIGO FABIAN LEDEZMA, DNI 32.745.943, el dictado de la siguiente resolución: "Córdoba, 15 de septiembre de 2023... RESUELVO: 1) Ordenar que se lleve adelante la ejecución promovida por el Banco de la Nación Argentina, en contra del Sr. Rodrigo Fabián Ledezma, hasta hacerse a la entidad acreedora integro pago de la suma de \$ 172.625,14, con más los intereses previstos en el considerando II. 2) Imponer las costas a la demandada. 3) Diferir la regulación de honorarios de los letrados de la parte actora para la etapa de ejecución de sentencia. 4) En este estado cabe fijar la tasa de justicia en el 3% del capital e intereses (Ley 23.898), a cargo de la condenada en costas, la que deberá ser reintegrada a la actora en el plazo de 5 días, como así también los aportes previsionales. 5)

Protocolícese y hágase saber" FDO. ALEJANDRO SANCHEZ FREYTES, JUEZ FEDERAL. Córdoba, 1 de Febrero de 2024.

2 días - N° 518551 - \$ 4134 - 9/4/2024 - BOE

EDICTO. Sr. Juez del Juzgado Federal N° 2, Dr. Alejandro Sánchez Freytes, Secretaría Dra. Isabel Garzón Maceda. Autos: "BANCO DE LA NACIÓN ARGENTINA C/ MÁRQUEZ, JOSÉ ABRAHAM S/ EJECUCIONES VARIAS" Expte. N° FCB 15525/2022, ha ordenado notificar al demandado, Sr. José Abraham Márquez, D.N.I. N° 27.058.115, en los siguientes términos: "Córdoba, 29 de diciembre de 2023. AUTOS Y VISTOS: ... Y CONSIDERANDO: ... RESUELVO: 1) Ordenar llevar adelante la ejecución hasta cubrir la suma de Pesos cuatrocientos veintidós mil cuatrocientos cincuenta y siete con noventa y cinco centavos (\$422.457,95.-) con más intereses en contra de MARQUEZ, JOSE ABRAHAM, debiendo corresponder además adicionar el interés de la tasa activa del B.N.A. con sus oscilaciones en el tiempo en función de lo expuesto en el considerando respectivo. 2) Imponer las costas a la demandada (conf. art. 68 y conc. del C.P.C.C.N). Diferir la regulación de los honorarios profesionales de los apoderados del B.N.A para la cuando exista base económica firme.- 3) Fijar el sellado judicial de actuación en un 3% del capital e intereses a cargo de la demandada, como asimismo los aportes previsionales de los letrados intervinientes.- 4) Protocolícese y hágase saber personalmente o por cédula" Fdo.: Dr. Alejandro Sánchez Freytes – Juez Federal. Córdoba, 19 de Febrero de 2024.

2 días - N° 518556 - \$ 5187,40 - 9/4/2024 - BOE

EDICTO. Sr. Juez a cargo del Juzgado Federal N° 1, Dr. Alejandro Sánchez Freytes, Secretaría Civil. Autos: "BANCO DE LA NACIÓN ARGENTINA C/ MONTIVERO, JORGE GASTÓN S/ COBRO DE PESOS/ SUMAS DE DINERO" Expte. N° FCB 1815/2022, ha ordenado notificar al demandado, Sr. Jorge Gastón Montivero - D.N.I. N° 31.405.610, en los siguientes términos: "Córdoba, 27 de diciembre de 2023. Y VISTOS: ... Y CONSIDERANDO: ... RESUELVO: 1) Hacer lugar a la demanda entablada por el Banco de la Nación Argentina, en contra del Sr. Jorge Gastón Montivero, y en consecuencia, ordenar que se abone a la entidad actora, dentro de los diez días de quedar firme la liquidación del juicio, la suma reclamada de \$ 388.961,92, en concepto de capital, con más los interés pactados al constituirse la obligación, desde que la misma es debida, hasta su efectivo pago. 2) Imponer las costas a la demandada. Diferir la regulación de honorarios de los letrados de la parte actora

para la etapa de ejecución de sentencia. 3) Fijar la tasa de justicia en el 3% del capital e intereses (Ley 23.898), a cargo de la condenada en costas, la que deberá ser abonada en el plazo de 5 días, bajo apercibimiento del 50% de la tasa omitida. 4) Protocolícese y hágase saber" Fdo.: Dr. Alejandro Sánchez Freytes – Juez Federal. Córdoba, 19 de Febrero de 2024.

2 días - N° 518557 - \$ 5044,80 - 9/4/2024 - BOE

EDICTO. Sr. Juez a cargo del Juzgado Federal N° 1, Dr. Alejandro Sánchez Freytes, Secretaría Civil. Autos: "BANCO DE LA NACIÓN ARGENTINA C/ MONTIVERO, JORGE GASTÓN S/ COBRO DE PESOS/ SUMAS DE DINERO" Expte. N° FCB 6906/2022, ha ordenado notificar al demandado, Sr. Jorge Gastón Montivero, D.N.I. N° 31.405.610, en los siguientes términos: "Córdoba, 27 de diciembre de 2023. Y VISTOS: ... Y CONSIDERANDO: ... RESUELVO: 1) Hacer lugar a la demanda entablada por el Banco de la Nación Argentina, en contra del Sr. Jorge Gastón Montivero, y en consecuencia, ordenar que se abone a la entidad actora, dentro de los diez días de quedar firme la liquidación del juicio, la suma reclamada de \$ 140.600, en concepto de capital, con más los interés pactados al constituirse la obligación, desde que la misma es debida, hasta su efectivo pago. 2) Imponer las costas a la demandada. Diferir la regulación de honorarios de los letrados de la parte actora para la etapa de ejecución de sentencia. 3) Fijar la tasa de justicia en el 3% del capital e intereses (Ley 23.898), a cargo de la condenada en costas, la que deberá ser abonada en el plazo de 5 días, bajo apercibimiento del 50% de la tasa omitida. 4) Protocolícese y hágase saber" Fdo.: Dr. Alejandro Sánchez Freytes – Juez Federal. Córdoba, 19 de Febrero de 2024.

2 días - N° 518558 - \$ 5040,20 - 9/4/2024 - BOE

EDICTO. "Sr. Juez a cargo del Juzgado Federal N° 3, Secretaría Fiscal. Autos: "BANCO DE LA NACIÓN ARGENTINA C/ SANTILLAN, RAMON DAVID S/ EJECUCIONES VARIAS" Expte. N° FCB 27709/2022, ha ordenado notificar al Sr. RAMON DAVID SANTILLAN, DNI 23.458.803, el dictado de la siguiente resolución: "Córdoba, 26 de septiembre de 2023... RESUELVO: 1) Ordenar llevar adelante la ejecución hasta cubrir la suma de PESOS CIENTO NOVENTA Y SIETE MIL SETECIENTOS CUARENTA Y CUATRO CON 97/100 (\$ 197.744,97.-), con más intereses, gastos y costas en contra del Sr. RAMON DAVID SANTILLAN, DNI 23.458.803. 2) Imponer las costas al demandado (conf. art. 68 y conc. Del C.P.C.C.N). Diferir la regulación de los honorarios profesionales de los apoderados del B.N.A

para cuando exista base económica firme. 3) Fijar el sellado judicial de actuación en un 3% del capital e intereses a cargo de la demandada, como asimismo los aportes previsionales de los letrados intervinientes. 4) Protocolícese y hágase saber personalmente o por cédula." Fdo. MIGUEL HUGO VACA NARVAJA, JUEZ FEDERAL. Córdoba, 2 de Febrero de 2024.

2 días - N° 518565 - \$ 4046,60 - 9/4/2024 - BOE

EDICTO. "Sr. Juez a cargo del Juzgado Federal N° 1, Secretaría Civil. Autos: "BANCO DE LA NACION ARGENTINA C/ VACA ROSALES, CRISTIAN JAVIER S/ EJECUCIONES VARIAS" Expte. N° FCB 9156/2021, ha ordenado notificar al Sr. CRISTIAN JAVIER VACA ROSALES, DNI 25.344.408, el dictado de la siguiente resolución: "Córdoba, 15 de septiembre de 2023... RESUELVO: 1) Ordenar que se lleve adelante la ejecución promovida por el Banco de la Nación Argentina, en contra del Sr. Cristián Javier Vaca Rosales, hasta hacerse a la entidad acreedora íntegro pago de la suma de \$ 193.750,33, con más los intereses previstos en el considerando II. 2) Imponer las costas a la demandada. 3) Diferir la regulación de honorarios de los letrados de la parte actora para la etapa de ejecución de sentencia. 4) En este estado cabe fijar la tasa de justicia en el 3% del capital e intereses (Ley 23.898), a cargo de la condenada en costas, la que deberá ser reintegrada a la actora en el plazo de 5 días, como así también los aportes previsionales. 5) Protocolícese y hágase saber." FDO. ALEJANDRO SANCHEZ FREYTES, JUEZ FEDERAL. Córdoba, 5 de Febrero de 2024.

2 días - N° 518569 - \$ 4212,20 - 9/4/2024 - BOE

EDICTO. Sr. Juez del Juzgado Federal N° 2, Dr. Alejandro Sánchez Freytes, Secretaría Dra. Isabel Garzón Maceda. Autos: "BANCO DE LA NACION ARGENTINA C/ VELAZQUEZ, ARIEL AUGUSTO S/ EJECUCIONES VARIAS" Expte. N° FCB 50489/2019, ha ordenado notificar al demandado, Sr. Ariel Augusto Velázquez, D.N.I. N° 28.425.924, de la siguiente resolución: "Córdoba, 11 de noviembre de 2022.- Y VISTOS: ... Y CONSIDERANDO: ... RESUELVO: 1) Ordenar llevar adelante la ejecución hasta cubrir la suma de pesos treinta y cuatro mil ochocientos veintinueve con ochenta y seis centavos (\$34.829,86) con más intereses pactados en su contrato respectivo en contra de VELAZQUEZ ARIEL AUGUSTO. 2) Imponer las costas a la demandada (conf. art. 68 y conc. del C.P.C.C.N). Diferir la regulación de los honorarios profesionales de los apoderados del B.N.A para la cuando exista base económica firme.- 3) Fijar el sellado judicial de actuación en un 3% del capital e intereses

a cargo de la demandada, como asimismo los aportes previsionales de los letrados intervinientes.- 4) Protocolícese y hágase saber personalmente o por cédula." Fdo.: Dr. Alejandro Sánchez Freytes – Juez Federal. Córdoba, 21 de Marzo de 2024.

2 días - N° 518570 - \$ 4483,60 - 9/4/2024 - BOE

## USUCAPIONES

Villa Dolores .- En los autos caratulados "TERRAS MARIA JOSE Y OTRO.-USUCAPION.-MEDIDAS PREPARATORIAS PARA USUCAPION"(Expte. 2955695) que tramitan por ante el Juzgado de Primera Instancia C.C.Conc. y Flia de 1ra. Nominación de Villa Dolores , Córdoba, Secretaría Nro. 1 se ha dictado la siguiente resolución: SENTENCIA NUMERO: 154. VILLA DOLORES, 04/12/2023. Y VISTOS: (...) DE LOS QUE RESULTA QUE: (...) Y CONSIDERANDO QUE: (...) RESUELVO: a) Tener por allanada a la Sra. María Gabriela Sánchez, en su carácter de heredera declarada de Graciana María Sánchez o Sánchez y Córdoba, quien a su vez fue declarada heredera de Balentina Córdoba de Sánchez, titulares registrales actuales del inmueble de marras.b) Hacer lugar a la demanda instaurada en todas su partes y, en consecuencia, declarar adquirido por prescripción veintañal a los Sres. María José Torras, D.N.I. N° 17.025.691, C.U.I.L. N° 27-17025691-9, argentina, nacida el 10/03/1964, y Agustín Nicolás Paramio, D.N.I. N° 18.279.390, C.U.I.L. 20-18279390-7 ambos cónyuges en primeras nupcias y con domicilio en calle San Nicolás Nro 31, ciudad Autónoma de Buenos Aires, en proporción del cincuenta por ciento (50%) indiviso para cada uno de ellos, el derecho real de dominio (artículos 2506 y ss. del CC y 1887 -inc. a- y 1941 del CCC), sobre el inmueble que se describe como: "Una Fracción de terreno con todo lo en él edificado, clavado, plantado y demás adherido al suelo, Rural que se encuentra ubicada en el Departamento San Javier (29), Pedanía Talas (05), en la zona del norte de la Loma Bola cuyas medidas, colindancias y superficie resultan: Medidas. Superficie: A partir del punto de arranque, vértice 1, esquinero noroeste, determinando parte del límite Norte, con rumbo verdadero de 99°34'35", y a una distancia de 26,44 metros, se encuentra el vértice 2, luego con un ángulo de 180°41'55" y a una distancia de 66,24 metros se encuentra el vértice 3, luego con un ángulo de 182°54'52" y a una distancia de 42,55 metros se encuentra el vértice 4, luego con un ángulo de 174°37'59" y a una distancia de 60,02 metros se encuentra el vértice 5, luego con un ángulo de 89°38'10" y a una distancia de 114,81 metros se encuentra

el vértice 6, luego con un ángulo de 84°46'35" y a una distancia de 106.67 metros se encuentra el vértice 7, luego con un ángulo de 220°24'56" y a una distancia de 7,26 metros se encuentra el vértice 8, luego con un ángulo de 136°50'14" y a una distancia de 82,16 metros se encuentra el vértice 9, luego con un ángulo de 98°52'54" y a una distancia de 89,04 metros se encuentra el vértice de partida, vértice 1, cerrándose el polígono con un ángulo de 91°12'25", todo lo cual hace una superficie total de DOS HECTAREAS SESENTA Y SIETE CON OCHENTA METROS CUADRADOS (2 has 067,80m2).- Colindantes: Los lados determinados por los vértices 9-1- 2 colindan con parcela 25-34-1680, propiedad de Sverdlck Andrea Judith y Rodríguez Félix Eleazar, MFR 296.461, Cta. 2905-0228778/6, Exp. Prov. 0033-0363391/2009; entre el vértice 2-3-4-5 punto sin determinar con Parcela sin designación, Titular Registral desconocido, posesión de Ponce Domingo Alberto; entre punto sin determinar y vértice 6 con resto de Parcela sin designación propiedad de Sánchez y Córdoba, Graciana María y Córdoba de Sánchez, Balentina, MFR 975.825, Cta. 2905-0296550/4, posesión de Ponce Domingo Alberto; entre los vértices 6-7-8 con camino privado de uso público y entre los vértices 8-9 con Parcela 2534-1679; propiedad de Kopecek Marina Andrea y Kopecek Julián Eduardo, MFR. 1.351.261, Cta. 2905-2746849/1, Exp. Prov. 0033-037784/2010. Departamento 29; Ped. 05; Parcela:434840-308070, Lote 434840-308070" (sic), todo conforme el plano confeccionado por el Agrimensor Marcos Sebastián Etchegoyen, M.P. 1368-1, visado y debidamente aprobado por la Dirección General de Catastro de la Provincia, con fecha 22-06-2016, bajo Expte. Pcial. Nro. 0033-098676/2016 (fs. 01).- El inmueble objeto de usucapión cuenta con los siguientes datos catastrales: Departamento: 29, Pedanía: 05, Parcela: 434840-308070, Lote 434840-308070, y según informe N° 11031 del Departamento de Tierras Públicas (fs. 162) y Plano de Mensura aprobado por la repartición mencionada con fecha 22/06/2016, obrante a fs. 01 de los presentes, expresan con relación al inmueble objeto de autos: 1° Que verificados los registros obrantes en esta repartición, no aparecen afectados derechos fiscales de propiedad.- 2° Que verificada la información suministrada por el profesional interviniente en Plano y en Informe Técnico de fs. 5/10, mediante la consulta del Sistema Informático Registral (S.I.R), y los antecedentes obrantes en esta repartición surge que la fracción que se pretende usucapir afecta en forma parcial un inmueble sin designación inscripto con relación a la Matrícula 975.825 a nombre de Graciana María Sánchez y Córdoba y

Balentina Sánchez y Córdoba. Respecto del resto de superficie del que no se consigna dominio, de la correlación dominial realizada no se pudo determinar inscripción registral de la misma.- 3° Que a los fines impositivos el inmueble objeto de autos se encuentra empadronado en mayor superficie en la Cuenta N° 2905- 0296550/4 a nombre de Graciana María Sánchez y Córdoba y Balentina Sánchez y Córdoba, con domicilio tributario en la localidad de La Paz, Dpto. San Javier, Córdoba.-c)) A mérito de lo dispuesto por el artículo 1905 del C.C.C., fijar como fecha en la que se produjo la adquisición del derecho real en el día el 19 de Julio de 2013.d) Ordenar la publicación de edictos en el "Boletín Oficial" y en un diario local por el término de diez (10) días a intervalos regulares dentro de un período de treinta (30) días (arts. 790 y 783 del C. de P.C).- e) Ordenar la cancelación de anotación de litis ordenadas por este juzgado y para estos autos, a saber: D° 207/2022 del 01/04/2022, a cuyo fin oficiarse.- f) Ordenar la inscripción del presente decisorio en el Registro General de la Propiedad de la Provincia de Córdoba (art. 789 del C. de P.C) y cumplidas las demás formalidades de ley, oportunamente, oficiar a los fines de la inscripción definitiva.- g) Imponer las costas por el orden causado (artículo 130 -in fine- del C.P.C.C.).- h) Diferir la regulación de los honorarios de la letrada interviniente, Ab. Mónica Alejandra Cacharrón, Mat. Prof. 6/120, para cuando sea así solicitado y exista base determinada para ello (artículo 26 - contrario sensu- de la ley 9459).- Protocolícese, hágase saber y dese copia.-" Fdo.: CUNEO Sandra Elizabeth — JUEZ/A DE 1RA. INSTANCIA.- Nota : 1.-El presente es sin cargo de conformidad al art. 783 ter del C de P.C.C.- 2.- Publicación: 10 veces con intervalos de 3 días ( art. 783 y 790 del C.P.C.C.C. ).-Fdo Gonzalez Maria Eugenia (Prosecretaria Letrada).

10 días - N° 510052 - s/c - 8/4/2024 - BOE

La Sra. Juez en lo Civil y Comercial de Deán Funes, Secretaría a cargo de la Dra. María Elvira Casal, en los autos caratulados: "MAMONDE, TOMAS LISANDRO – Usucapión - Medidas Preparatorias para usucapión" Expte. 804233, cita y emplaza a quienes se consideren con derecho a usucapir a comparecer a estar a derecho y tomar participación en los presentes, bajo apercibimiento de rebeldía, dentro del término de veinte días contados a partir de la última publicación (art. 165 CPCC.); dicho emplazamiento deberá realizarse por edictos que se publicarán diez veces a intervalos regulares dentro de un período de treinta días, en el diario Boletín Oficial y diario a elección del peticionante. Cítese y

emplácese a la demandada Hermelinda ó Ermelinda Chávez y a todos quienes se consideren con derecho a usucapir. Cítese al representante de la Provincia de Córdoba y de la Municipalidad de Deán Funes y a los terceros interesados en los términos del Art. 784 del CPCC. y a quienes surjan de las constancias de autos conforme lo dispuesto por el artículo citado, inciso tercero y a los colindantes del inmueble, a saber: Marta Elena Plaate, Omar Nicasio Minuet, Claudio Ramón Boch, Eduardo Framinio Ficini, Carlos Ficini; Suc. de Ramón Gregorio Cañete, Zulema Esther Monje, Darío Martín Boj, Caren Daniela Boj, Suc. de Blanca Pura Bustamante; Suc. de Pedro Nicolás Plaate, conforme surge de los informes acompañados, a fin de que tomen conocimiento del juicio, y si consideran afectados sus derechos, pidan participación como demandados, bajo apercibimiento del Art. 784 del C.P.C.C.. Notifíquese.- Fdo.: Dra. Emma Del Valle MERCADO, Juez. Dra. Vanesa Karina CADAMURO, Prosecretaria Letrada. Predio a usucapir: LOTE DE TERRENO: con todo lo edificado, clavado, plantado y adherido al suelo, ubicado sobre calle Independencia 659 en Deán Funes, Pedanía Totos, Dpto. Ischilín de esta Provincia, con una superficie total de doscientos trece metros con setenta y cinco decímetros cuadrados (213,75 m2), designado como lote 25, de forma rectangular, que se describe según el plano de mensura confeccionado por el Ingeniero Civil Jorge Osvaldo López, Matr. 1602-3, visado y aprobado por la Dirección General de Catastro de la Provincia en expediente n° 0033-67111-2012, el 09/10/2012, con la siguiente orientación: partiendo del punto A hacia el punto B, en dirección SE, una línea A-B, que consta de 7,50 mts., que linda hacia el E con calle Independencia; desde este punto B, en dirección SO, la línea B-C de 28,13 mts., que linda hacia el SE con parcela 11 de Marta Elena Plaate, Mat. N° 456196; desde el punto C, en dirección NO la línea C-D, de 7,45 mts., lindando hacia el SO con parcela 20 de Omar Nicasio Minuet, Claudio Ramón Boch y Eduardo Framinio Ficini, mat. 611409 (hoy de Carlos Ficini); desde este último punto D y cerrando la figura, en dirección NE, una línea D-A, de 29,25 mts., lindando hacia el NO con parcela 5 a nombre de Ramón Gregorio Cañete, F° 15961, A° 1956 (hoy a nombre de Zulema Esther Monje) y parcela 9 a nombre de Ramón Gregorio Cañete (hoy a nombre de Darío Martín Boj y Caren Daniela Boj). Se encuentra empadronado en la Dirección General de Rentas bajo el número de cuenta 170500725918, con la siguiente nomenclatura catastral: Departamento 17, Pedanía 05, Pueblo 07, Circunscripción 01, Sección 01, Manzana 049, Parcela 25. El inmueble relacionado

afecta en forma parcial el dominio: 25, F° 26, T° 1, A° 1930, convertido a matrícula 1716323, Dto. Ischilín, a nombre de Ermelinda Chávez. El presente edicto se publicará diez veces a intervalos regulares dentro de un período de treinta días sin cargo en el BOLETÍN OFICIAL de conformidad a lo prescripto por el Art. 24 de Ley 9150.-

10 días - N° 511862 - s/c - 11/4/2024 - BOE

VILLA DOLORES, 28 de diciembre de 2023. El sr. Juez de 1era inst. C. C. y C. 1era. Nom. Secret. N.1, de Villa Dolores, Cba, en autos EXPEDIENTE SAC: 10208749 - DE ZAVALETA, TERESA AMELIA – USUCAPION cita y emplaza a los demandados JOSE CRISANTO PIZARRO Y/O SUS SUC, Y MODESTO HERMO PIZARRO Y/O SUS SUC y a todos los que se consideren con derecho al inmueble que se trata de usucapir, para que dentro del plazo de treinta días comparezcan a estar a derecho, bajo apercibimientos de ley. Cítese como colindantes y terceros interesados Pizarro Jose C. o Pizarro Jose Crisanto y/o sus suc (titular de la cuenta afectada), Marta Yolanda Andrada y Teresa Amelia de Zavaleta (titulares de Municipalidad), a la Municipalidad o Comuna de La Paz, a la Provincia de Córdoba en la Persona del Sr. Procurador del Tesoro, y a los colindantes Pablo Daniel Armani, Pizarro Eustacio Jesus y/o sus sucesores, ODAF S.A., Teresa Amelia de Zavaleta y Marta Yolanda Andrada, para que dentro del término precitado comparezcan a estar a derecho y tomen participación en estos autos, todo bajo apercibimiento de ley. El inmueble que se pretende usucapir según plano expediente provincial de mensura 0033-114711/2019, plano 29-02-114711-2019, visado por Catastro el 06/07/2020, se trata de parcela N 2905080101080100 ubicado en el Departamento SAN JAVIER, Pedanía TALAS, Municipio de LA PAZ, calle pública s/n, parcela designada como 100. Que de acuerdo al plano de mensura de posesión; está formado por los siguientes límites a saber: Al NOR-ESTE: tramo uno-dos, cincuenta metros, cero centímetro, ángulo cuatro-uno-dos mide ochenta y siete grados, veintidós minutos, al SUR-ESTE; tramo dos-tres, mide treinta metros, cero centímetro, ángulo uno-dos-tres mide noventa y dos grados, treinta y ocho minutos, al SUR-OESTE; tramo tres-cuatro mide cincuenta metros, cero centímetro, ángulo dos-tres-cuatro mide ochenta y siete grados, veintidós minutos, al NOR-OESTE, cerrando la figura, tramo cuatro-uno mide treinta metros, cero centímetro, ángulo tres-cuatro-uno mide noventa y dos grados, treinta y ocho minutos. Con una superficie de UN MIL CUATROCIENTOS NOVENTA Y OCHO METROS CUARENTA DECIMETROS CUADRADOS. Lindando al Nor-Este con pro-

propiedad de Pablo Daniel ARMANI M.F.R. 497.231 PARCELA 1; al Sur-Este con propiedad de PIZARRO, Eustacio Jesús M.F.R. 1.207.252 lote 6 parcela sin designación, posesión de ODAF S.A. Exp 0587-001627/2012; al Sur-Oeste con calle pública; al Nor-Oeste propiedad de Teresa Amelia de ZAVALETA; Marta Yolanda ANDRADA M.F.R. 657.745 parcela 9.- NOMENCLATURA CATASTRAL: Dpto.: 29; Pnia.: 05; Pblo.: 08; Circ.: 01; Sec.: 01; Mza.: 080; Parcela: 100. Sup: 1.498,40 m<sup>2</sup>. Texto Firmado digitalmente por: CARANDE Ana Laura, PROSECRETARIO/A LE-TRADO. Fecha: 2023.12.29.

10 días - N° 512865 - s/c - 16/4/2024 - BOE

El Sr. Juez de 1<sup>a</sup> Inst. y 6<sup>a</sup> Nom. Civil y Comercial de la Ciudad de Córdoba, Secretaria a cargo de la Dra. NOTA, Paula, en los autos caratulados "GÜNTHER, ALEJANDRA LORENA - USUCAPION - MEDIDAS PREPARATORIAS PARA USUCAPION - EXPTE. N° 9631432", se ha dictado la siguiente resolución: SENTENCIA NUMERO: 11. CORDOBA, 28/02/2024. Y VISTOS ...Y CONSIDERANDO ... RESUELVO: 1. Hacer lugar a la demanda de usucapion promovida por ALEJANDRA LORENA GÜNTHER, DNI 22.635.369, y declararla titular del derecho real de dominio del inmueble de calle Neuquén 475 Barrio Industrial, Villa Allende y que se describe como: "Lote 100 de la Manzana 033, que responde a la siguiente descripción: Partiendo del vértice "1" con una dirección Sureste, con un ángulo en dicho vértice de 141°47' y una distancia de 1,32 m llegamos al vértice "2"; a partir de 2, con un ángulo interno de 151°51'; lado 2-3 de 10,91 m; a partir de 3, con un ángulo interno de 181°47'; lado 3-4 de 10,09 m; a partir de 4, con un ángulo interno de 175°21'; lado 4-5 de 7,37 m; a partir de 5, con un ángulo interno de 180°45'; lado 5-6 de 11,18 m; a partir de 6, con un ángulo interno de 167°37'; lado 6-7 de 4,63 m; a partir de 7, con un ángulo interno de 123°25'; lado 7-8 de 25,63 m; a partir de 8, con un ángulo interno de 132°40'; lado 8-9 de 9,65 m; a partir de 9, con un ángulo interno de 172°45'; lado 9-10 de 20,30 m; a partir de 10, con un ángulo interno de 153°29'; lado 10-11 de 31,71 m; a partir de 11, con un ángulo interno de 190°58'; lado 11-12 de 34,20 m; a partir de 12, con un ángulo interno de 181°20'; lado 12-13 de 4,95 m; a partir de 13, con un ángulo interno de 148°08'; lado 13-14 de 18,00 m; a partir de 14, con un ángulo interno de 207°58'; lado 14-15 de 6,16 m; a partir de 15, con un ángulo interno de 220°20'; lado 15-16 de 26,51 m; a partir de 16, con un ángulo interno de 229°03'; lado 16-17 de 10,05 m; a partir de 17, con un ángulo interno de 181°27'; lado 17-18 de 24,70 m; a partir de 18, con un ángulo interno

de 19°39'; lado 18-19 de 30,90 m; a partir de 19, con un ángulo interno de 176°46'; lado 19-20 de 21,35 m; a partir de 20, con un ángulo interno de 93°45'; lado 20-21 de 105,38 m; a partir de 21, con un ángulo interno de 181°07'; lado 21-22 de 11,22 m; a partir de 22, con un ángulo interno de 188°12'; lado 22-1 de 23,80 m; encerrando una superficie de 5686.46 m<sup>2</sup>. Y linda con: lados 1-2, 2-3, 3-4, 4-5, 5-6 y 6-7 con Calle Neuquén, lados 7-8, 8-9, 9-10, 10-11, 11-12, 12-13, 13-14, 14-15, 15-16, 16-17 y 17-18 con Arroyo de la Reducción, lados 18-19 y 19-20 con Parcela 4 de la Manzana 31, lados 20-21, 21-22 y 22-1 con Calle Mitre." 2. Oportunamente, publíquense edictos en el Boletín Oficial y diario a elección, y oficiase a los fines de la inscripción del dominio al Registro General de la Provincia. 3. Sin costas. 4. No regular honorarios de los letrados intervinientes en esta oportunidad. Firmado digitalmente por: -CORDEIRO Clara María - Jueza 1ra instancia.

5 días - N° 513387 - s/c - 8/4/2024 - BOE

USUCAPION: GARZON CORRALES, AMALIA Y OTRO -EXP: 5837362.- Sentencia 24 .- 05/03/2024 Cám. 3ª C. y C. c.de Córdoba, por unanimidad.- SE RESUELVE: l).... 1) Hacer lugar a la demanda de usucapion promovida por las Sras. Amalia Garzón Corrales y Pamela Garzón Corrales y en consecuencia, declarar que han adquirido la propiedad del inmueble que se describe como: "Lote de terreno ubicado en B° San Ignacio Residencial; Dpto. Capital; desig. lote Ocho; Manz. Veintitrés; que mide: 10ms. fe. al N. por 31 ms. fdo. lindando: N. calle 20; S. lote 21; E. lote 9; O. lote 7; con sup. de 310 ms. cdos."; inscripto en el Registro General de la Provincia en la Matrícula N° 51.145 (11), a nombre de Desiderio Varni y Ascensión Giménez de Varni; cuenta ante la Dirección General de Rentas N° 110109515302.- Texto Firmado digitalmente por: BELMAÑA Ricardo Javier: VOCAL DE CAMARA.- BARBARÁ Jorge Augusto: VOCAL DE CAMARA.- GARZÓN MOLINA Rafael. VOCAL DE CAMARA Fecha: 2024.03.05

10 días - N° 515534 - s/c - 29/4/2024 - BOE

La Señora Juez de 1ra. Instancia, Segunda Nominación Civil, Comercial, Conciliación y Familia, Secretaría Núm. 4 de la ciudad de Bell Ville, en los autos caratulados "PALAU, ALBA MARIA Y OTRO - USUCAPION" (Expte. N° 10118145), se ha dictado la siguiente resolución: SENTENCIA NUMERO: 2. BELL VILLE, 14/02/2024. Y VISTOS: ... Y CONSIDERANDO ... RESUELVO: l) Hacer lugar a la demanda de usucapion oportunamente promovida, a favor de Alba María Palau DNI N° 14.562.803 y Omar Juan Monti DNI N° 14.057.386, en consecuencia, declarar

adquirido, por prescripción el inmueble que se describe a continuación: a) Según informe del Registro General de la Provincia: "Fracción de terreno y sus mejoras en edificado, clavado y plantado ubicada en el Pueblo Estación Ballesteros, Pedanía del mismo nombre, Dpto. Unión, Pcia. de Córdoba, cuya fracción está formada por el Lote Número TRES de la Manzana Número CINCO, al Norte de la vía férrea, y se compone de 15mts. de frente de Norte a Sud, por 50mts. de fondo de Este a Oeste, o sea una SUP. de SETECIENTOS CINCUENTA METROS CUADRADOS, lindando: al Norte c/ sitio cuatro; al Sud, c/ sitio nro. dos; al Este c/ calle Mitre y al Oeste c/ calle Corrientes." Inscripto en la Matrícula n° 1622880. b) Según plano de mensura y anexo: "Lote de terreno ubicado en el Departamento Unión, Pedanía Ballesteros, designado como parcela N°100 de la manzana catastral N°50 de la localidad de Ballesteros, posesión de Omar Juan Monti y Alba María Palau, tiene las siguientes medidas y linderos: Partiendo del esquinero N.O, vértice A, con un ángulo interno de 90° 00' y con rumbo S.E. hasta el vértice B mide 50,00 metros (línea A-B), colindando en parte con la parcela 15 de Elda Beatriz Iosa, inscripta en la matrícula 1.326.513, y en parte con la parcela 07 de Elda Beatriz Iosa, inscripta en la matrícula 1.326.520; desde el vértice B con un ángulo interno de 90° 00' y con rumbo S.O. hasta el vértice C mide 15,00 metros (línea B-C), colindando con calle Sarmiento; desde el vértice C con un ángulo interno de 90° 00' y con rumbo N.O. hasta el vértice D mide 50,00 metros (línea C-D), colindando en parte con la parcela 09 de Manuel César Pereyra, inscripta en el dominio F° 44441 T° 178 A 0621, y en parte con la parcela 14 de M. Laborie de Martellono, inscripta en los dominios F° 31952 T° 128 A° 1956 y F° 10241 T° 41 A° 1975; y cerrando la figura desde el vértice D, con un ángulo interno de 90° 00' y con rumbo N.E. hasta el vértice A mide 15,00 metros (línea D-A), colindando con calle Deán Funes. Superficie total 750,00 m<sup>2</sup>." El plano de mensura fue visado y aprobado por la Dirección General de Catastro con fecha 25/09/2017 con su anexo. 2°) Inscribir el inmueble aludido a nombre de la Sra. Alba María Palau DNI N° 14.562.803 y del Sr. Juan Omar Monti DNI N° 14.057.386 casados en primeras nupcias, argentinos, ambos con domicilio en calle Deán Funes 132 de la localidad de Ballesteros. Con tal fin, líbrese oficio al Registro General de la Provincia, previa publicación de edictos por el término de diez veces, a intervalos regulares dentro de un período de treinta días en el diario Boletín Oficial de la Provincia y en otro diario de circulación en esta ciudad, a los efectos de notificar la presente

sentencia, conforme lo prescripto por el art. 790 del CPCC. 3°) Ordenar la cancelación en forma total de la medida ordenada por este Tribunal: Anotación de Litis del D°501 del 18/08/2021 registrada sobre la Matrícula n° 1622880, con tal fin, oficiar al Registro General de la Provincia, una vez firme la presente resolución. 4°) Fijar como fecha en la cual se cumplió el plazo de prescripción y se produjo la adquisición del derecho real del inmueble de que se trata, el 31/12/2004. 5°) Imponer las costas a cargo de los Sres. Alba María Palau y Omar Juan Monti. 6°) Regular los honorarios profesionales de la Dra. Ana Clara Fernández Bertero por las tareas realizadas en la presente causa en la suma de pesos doscientos noventa y dos mil trescientos cincuenta y siete (\$292.357,00), con más intereses conforme lo dispuesto en el considerando respectivo. Protocolícese y hágase saber. Fdo. digitalmente: Guiguet Valeria Cecilia – Juez de 1ra. Instancia.

10 días - N° 513692 - s/c - 8/4/2024 - BOE

O. Juez 4° Nom. Civ. y Com. en autos "PAZ, Susana Marta - USUCAPION - MEDIDAS PREPARATORIAS PARA USUCAPION - Expte. N° 5944165", ubicado en Calle Duarte Quiros esq. Arturo M. Bas, planta Baja, Ciudad de Córdoba", se ha dictado la siguiente resolución: "CORDOBA, 30/10/2023... Cítese y emplácese a URBANIZACIONES Y CONSTRUCCIONES SOCIEDAD DE RESPONSABILIDAD LIMITADA U.R.Y.C.O. y/o SOR.URB.U.R.Y.C.O. SRL, para que en el término de cinco (05) días comparezcan a estar a derecho, bajo apercibimiento de rebeldía. Notifíquese a los domicilios que constan en autos. Para aquellos que en forma indeterminada se consideren con derechos sobre el inmueble, cíteselos para que comparezcan en el término de veinte (20) días a contar desde la última publicación comparezcan a estar a derecho (art. 165 del c.p.c.), bajo apercibimiento de rebeldía, a cuyo fin publíquense edictos en el Boletín oficial de Córdoba, por diez veces y a intervalos regulares dentro de un período de treinta días y un diario autorizado de la localidad más próxima a la ubicación del inmueble (art. 783 del C.P.C.) y por cinco veces en el boletín oficial de la Ciudad Autónoma de Buenos Aires. Cítese en la calidad de terceros interesados a la Provincia, a la Municipalidad y a los colindantes (que surgen de los informes incorporados en autos y denunciados en la demanda) para que comparezcan en un plazo de tres (03) días, haciendo saber que su incomparecencia hará presumir que la demanda no afecta sus derechos. Notifíquese a los domicilios que constan en autos... FIRMADO: Dra. CAFURE Gisela María, Jueza; Dra. FLORENZA

Marcela Alejandra, Prosecretaria Letrada. Datos del inmueble: Que el inmueble objeto de la presente acción se encuentra ubicado en calle Esmeralda N° 3355 y según surge de la matrícula 1750716, el mismo se describe: Lote de Terreno designado como LOTE 6 de la MANZANA N° 8, ubicado en Barrio Matienzo, Ciudad de Córdoba, Dpto. Capital, Pcia. de Córdoba que mide: 10,00 mts. de fte. Por 30,00 mts. de fdo. lo que hace una SUPERFICIE de 300,00 m2. lindando al Norte, calle Esmeralda; al Este con lotes 7 y 8 de la misma mza. al Sud, con pte. 9; y al Oeste con pte. del Lote 5. Antecedente Dominial: Cron. Dominio: Folio: 56434 Rep: 0 Año: 1949 Orden: 48989 Rep: 0 Depto: 11 Vuelto: N; Planilla: Folio: 26537 Rep: 0. Titular Dominial: URBANIZACIONES Y CONSTRUCCIONES SOCIEDAD DE RESPONSABILIDAD LIMITADA U.R.Y.C.O. Nomenclatura Catastral: N° 1101010812038006 - Cuenta de Rentas N° 110107891331.-

10 días - N° 513766 - s/c - 15/4/2024 - BOE

El Sr. Juez de 1° INST. MULTIPLE - SEC.C.C.C. Y FLIA, con asiento en la ciudad de Cura Brochero, Secretaria a cargo de la Dra. AGUIRRE Silvana De Las Mercedes, en autos caratulados "DE MARCO, MARIA EUGENIA Y OTRO - USUCAPION - Expte. N° 12162198" se ha dictado la siguiente resolución: "CURA BROCHERO, 28/02/2024. Téngase por iniciada la demanda de declaración de dominio por usucapión a la que se le imprime el trámite de juicio ordinario conforme lo prescripto por el art 782 del C. de P.C. Cítese y emplácese a Andrés Perez o sus sucesores y a quienes se consideren con derecho al inmueble, objeto del presente juicio para que dentro del término de veinte días comparezcan a estar a derecho y tomar participación bajo apercibimiento de rebeldía en los términos del art 113 del C. de P.C. a cuyo fin publíquense edictos en el Boletín Oficial y en el Diario "La Voz del Interior" y en intervalos regulares de tres días dentro del término de treinta días y/o por cédula de ley según corresponda. Asimismo y por igual plazo cítese en calidad de terceros interesados: al Sr. Procurador del Tesoro en representación de la Provincia, a la Comuna de San Lorenzo y al colindante: Andrés Pérez o sus sucesores, a los fines y bajo los apercibimientos del art. 784 del C.P.C.C.- Con intervención del Sr. Juez de Paz que corresponda colóquese y manténgase a costa de la peticionante y durante toda la tramitación del juicio y en lugar visible en el inmueble objeto de las presentes actuaciones, un cartel indicativo con todas las referencias necesarias acerca de la existencia de esta causa. Exhíbase el texto de los edictos ordenados en el local del Juzgado de Paz y en la Comuna de San Loren-

zo o Comuna más cercana al inmueble, durante el término de treinta días lo que se certificará y acreditará en su oportunidad. Notifíquese." Texto Firmado digitalmente por: ESTIGARRIBIA Jose Maria, JUEZ/A DE 1RA. INSTANCIA; AGUIRRE Silvana De Las Mercedes, SECRETARIO/A LETRADO.

10 días - N° 514018 - s/c - 11/4/2024 - BOE

El Juez del Juzg. de 1° Inst. 2° Nom. Civ., Com. y Flia. -Sec. N° 3- de Villa María, Dr. Arnaldo Enrique Romero, en los autos caratulados "SICBALDI, MARÍA TERESA - USUCAPION" (N° 10966369) cita y emplaza por edictos, de conformidad con lo dispuesto por arts. 152 y 165 CPCC, a los sucesores de Elio Humberto Venosta para que en el plazo de veinte días comparezcan a estar a derecho y constituyan domicilio legal bajo apercibimiento de rebeldía. Asimismo, cita y emplaza por edictos, a los colindantes del inmueble denunciado, para que en calidad de terceros comparezcan a estar a derecho dentro del mismo término, de estimar que sus derechos pudieran verse afectados, y a los que se consideren con derecho sobre el inmueble objeto de juicio. Publíquese edictos por diez veces en intervalos regulares dentro de un período de treinta días en el Boletín Oficial y diarios autorizados a libre elección conforme Ac. Reg., serie B del 11/12/2001. El inmueble a usucapir se describe como: un lote de terreno lote 19, parcela 019 de la Manzana 22 de Barrio Mariano Moreno de la ciudad de Villa María, inscripto en la Planilla N° 97617 a nombre de Elio Humberto VENOSTA y José Ramón Amadeo FORTUNY, (el mismo surge de plano de Subdivisión Exp. N° 3-46-05-44348/76, de la propiedad inscripta en D° 27531, F° 42703, T° 171, A° 1974 y D° 7205, F°9205, T° 37, A° 1976 -hoy matrícula n°1817427- a nombre de Elio Humberto VENOSTA y José Ramón Amadeo FORTUNY), y se encuentra empadronado en la Dirección General de Rentas en la cuenta número 1604-1916836-7 a nombre de Elio Humberto VENOSTA y José Ramón Amadeo FORTUNY.

10 días - N° 516903 - s/c - 22/4/2024 - BOE

El Sr. Juez de 1° Instancia en lo Civil, Com. y Flia de Huinca Renancó, Dr. Lucas R. FUNES, Secretaria Dra. Nora G. Cravero, en los autos caratulados "Expte. N° 10902171 - JOFRE RAÚL - USUCAPION - MEDIDAS PREPARATORIAS PARA USUCAPION", cita y emplaza a quienes se consideren con derecho a la titularidad del inmueble urbano como así también a los colindantes actuales en su calidad de terceros para que dentro del plazo de veinte días siguientes al vencimiento de la publicación de edictos compa-

rezcan a estar a derecho, tomen participación y deduzcan oposición, si las tuvieren, bajo apercibimiento de ley respecto del siguiente inmueble urbano: "Un Lote de terreno baldío, que es parte de la quinta número XII (DOCE) del Pueblo Santa Magdalena, Estación Jovita, delimitado en el lote número DOS, Fracción "F", Pedanía Italó, Departamento General Roca, de esta Provincia de Córdoba. Y designado en un plano especial de subdivisión confeccionado por el Ingeniero Civil Rudy Carrizo, como LOTE CUADRO de la MANZANA "D", que mide trece metros, veinticinco centímetros de frente al Norte por veinticinco metros de fondo en su contrafrente al Este, lo que hace una superficie de TRESCIENTOS TREINTA Y UN METROS, VEINTICINCO DECÍMETROS CUADRADOS, que lindan: Al Norte, calle Juan B. Alberdi; al Sud, parte del lote cinco; al Oeste, lote tres ambos del mismo plano de subdivisión y al Este, calle A. del Valle". La fracción se encuentra inscrita en el Registro General de Propiedades de la Provincia de Córdoba por conversión a Folio Real bajo la MATRÍCULA N° 1.823.112, cuyos antecedentes cronológicos registrales son los siguientes: Protocolo de Dominio N° 16.434, Folio N° 22.877, Tomo N° 92 del Año 1980, titulares condominiales Sres. Raúl JOFRE y René Oscar COLOMBERO por partes iguales.- Se empadrona en la Dirección General de Rentas de la Provincia de Córdoba bajo la Cuenta Tributaria N° 15-01-1943211-3, y su Nomenclatura Catastral es la siguiente: Loc. 10, C. 01, S. 02, MZA. 068, P. 004.- Publicar 10 veces a intervalos regulares dentro de un período de 30 días. Huinca Renancó, de Marzo de 2024.-

10 días - N° 514108 - s/c - 8/4/2024 - BOE

El Señor Juez del JUZGADO MULTIPLE - SEC.C.C.C.Y FAMILIA - CURA BROCHERO, Secretaría Dra.Silvana De Las Mercedes AGUIRRE, en los autos caratulados: " SANTUCHO SARAVIA, HORACIO GREGORIO - USUCAPION - EXPEDIENTE N° 1205453 -" ha dictado: "SENTENCIA NUMERO: TRECE.- Villa Cura Brochero, uno de marzo de dos mil veinticuatro. -Y VISTA: ...Y DE LA QUE RESULTA: Y CONSIDERANDO :...RESUELVO : 1°).- Hacer lugar a la demanda instaurada en todas sus partes, y en consecuencia, declarar que el Sr. Horacio Gregorio Santucho Saravia, DNI N° 11.186.153, argentino, nacido el 9 de mayo de 1954, CUIL/ CUIT 20-11186153-7, casado en segundas nupcias con Fani Adriana Ferrero, con domicilio en calle Asunción 161, localidad de Villa Allende, Departamento Colón, Provincia de Córdoba, es titular del derecho real de dominio, obtenido por prescripción adquisitiva veinteañal, el que se configuró con fecha 17 de septiembre

de 2010, de un inmueble designado como Lote 2032-4765, Nomenclatura Catastral Departamento 28, Pedanía 01, Hoja 2032, Parcela 4765, ubicado en Pedanía Ambul, Departamento San Alberto, Provincia de Córdoba, que se describe como una poligonal de diez lados, que mide al Norte: es una línea quebrada compuesta por cinco tramos, tramo uno-dos, mide doscientos sesenta y seis metros, treinta centímetros, ángulo diez-uno-dos mide noventa grados, dieciocho minutos, catorce segundos, tramo dos-tres, mide diez metros, cinco centímetros, ángulo uno-dos-tres mide doscientos treinta y siete grados, cincuenta y ocho minutos, dos segundos, tramo tres-cuatro mide ciento quince metros, cincuenta y nueve centímetros, ángulo dos-tres-cuatro mide doscientos trece grados, diez minutos, diecinueve segundos, tramo cuatro-cinco mide once metros, sesenta y nueve centímetros, ángulo tres-cuatro-cinco mide ciento cuarenta y seis grados, cincuenta y tres minutos, nueve segundos, tramo cinco-seis mide cincuenta y ocho metros, setenta y cinco centímetros, ángulo cuatro-cinco-seis mide ciento veintidós grados, cuatro minutos, veinticuatro segundos; al Este, tramo seis-siete mide doscientos ochenta y siete metros, sesenta y cinco centímetros, ángulo cinco-seis-siete mide noventa y un grados, dos minutos, veintiocho segundos; al Sur, es una línea quebrada compuesta por tres tramos, tramo siete-ocho mide noventa y nueve metros, cincuenta y cuatro centímetros, ángulo seis-siete-ocho mide ochenta y ocho grados, treinta y siete minutos, treinta y cinco segundos, tramo ocho-nueve, mide diecisiete metros, setenta y cuatro centímetros, ángulo siete-ocho-nueve mide doscientos sesenta y tres grados, cuarenta y seis minutos, treinta y cinco segundos, tramo nueve-diez, mide doscientos treinta y nueve metros, treinta y ocho centímetros, ángulo ocho-nueve-diez mide noventa y seis grados, cuarenta y cuatro minutos, cuarenta y nueve segundos; al Oeste, cerrando la figura tramo diez-uno mide ciento setenta y un metros, noventa y un centímetros, ángulo nueve-diez-uno mide ochenta y nueve grados, veinticuatro minutos, veinticinco segundos. Todo lo cual encierra una superficie total de Seis Hectáreas Cinco Mil Metros Cuadrados (6 Has. 5.000 m2.), y linda al costado Norte: con Camino Público, al Sur con posesión de Jesús Natividad Busto, parcela sin designación, al Este con posesión de Jesús Natividad Busto, parcela sin designación y al Oeste con posesión de Ethel Heredia, parcela sin designación; que se identifica en el "Plano de Mensura de Posesión", aprobado por la Dirección General de Catastro el 1 de noviembre de 2010 en Expte. Prov. N° 0587-000042/10 y afecta la cuenta em-

padronada en la Dirección General de Rentas bajo el N° 28010597006/7, a nombre de Tomás Bustos.- 2°).- Ordenar la anotación preventiva de la sentencia, atento a que el Informe N° 7560 de Tierras Públicas expresa que "...no aparecen afectados derechos fiscales de propiedad... el inmueble que se pretende usucapir se inscribe en el Registro General de la Provincia, en mayor superficie, en Matrícula Folio Real N° 963286 a nombre de Tomás Bustos..." (art. 789 del CPCC.- 2°).- Oficiar al Registro General de la Provincia a fin de la cancelación de la anotación de litis ordenada en autos y trabada bajo el D° 1018 del 18/10/2017 sobre el inmueble Matrícula N° 963.286. 4°).- Disponer la publicación de edictos en el Boletín Oficial y diario "La Voz del Interior" en el modo dispuesto por el art. 790 del CPCC.- 5°).- Imponer las costas por el orden causado.- PROTOCOLICÉSE, NOTIFÍQUESE Y OFÍCIÉSE.-Fdo. Dr. ESTIGARRIBIA José María, Juez.-

10 días - N° 514325 - s/c - 11/4/2024 - BOE

La Sra. Jueza en lo Civ., Com. Y Fam. de 1ra. Instancia 4° Nominación de Río Cuarto, Dra. Magdalena PUEYRREDON, dentro de los autos caratulados: "FRACHETTI, MARCELA TEODORA JUDITH - USUCAPION" (2855676), por sentencia N° 10, de fecha, 28/02/2024. ha dispuesto: "Y VISTOS:... Y CONSIDERANDO: ... RESUELVO: 1°) Hacer lugar a la pretensión de la demanda y, en consecuencia, declarar adquirido por prescripción veinteañal a favor de la Sra. Marcela Teodora Judith Frachetti, DNI N° 17.733.605, de nacionalidad argentina, con domicilio en calle Islas Orcadas N° 65, Río Cuarto, Pedanía Río Cuarto, Departamento Río Cuarto; el derecho real de dominio (artículos 1887 -inc. a- y 1941 del C.C.C.N.) sobre el inmueble que se describe -según título de dominio e informe de la Dirección General de Catastro-, como: Lote de terreno, ubicado en calle Islas Orcadas S/N de la localidad de Río Cuarto, Pedanía Río Cuarto, Departamento Río Cuarto, cuyo terreno se designa como lote 24 con una superficie total de 362 ms. 15 cms2., y consta de 10 ms. 38 cms. de frente, segmento D C1, 10ms. 1 cms. de contrafrente, segmento A2-E, 37 ms 62 cms. de fondo de su costado Nor-este, segmento D-E y 34 89 cms. de fondo en su costado Sud-Oeste, segmento C1-A2; lindando al Nor-Este con parcela 15 (lote 15) de Julio Quevedo, al Nor-Oeste linda con calle Islas Orcadas, al Sud-Este linda con parcela 25 (lote 25) de Manuel Lladser y al Sud-Oeste linda con parcela 20 (lote 20) de Manuel Lladser. El lote mensurado se encuentra inscripto en el Registro General de la Provincia en la Matrícula N° 1.138.292 a nombre de Paula Alicia Rivarola,



DNI N°10.954.43, y Daniel Alberto Rivarola, DNI N°30.095.357; en la Dirección General de Rentas bajo el Nro. de Cuenta: 24-05-2552778-7, con la superficie antes mencionada, y designado oficialmente como Nomenclatura Catastral Provincial Dpto. 24, Ped. 05, Pblo. 52, C-05, S-02, Manzana 047, Parcela 024. El referido plano de mensura fue confeccionado por el Ingeniero Fabián Romanelli, visado por la Dirección General de Catastro y aprobado para juicio de usucapión con número de Expediente N°0572 0061 88/11 en fecha 19 de agosto de 2011, donde se describe de igual modo al inmueble y se observa: "Registro de Superficies: Lote 32- Sup Terreno: 362,15m2-sup. edif: 81.98md - observaciones edificado. Observaciones: Plano confeccionado para acompañar juicio de usucapión. Afecta en forma total la parcela: 24 Mz.: 047 (lote of 24 Manz. Of: B)"; 2°) A mérito de lo dispuesto por el art. 1905 del CCCN, se fija como fecha de adquisición del derecho real, el día 26/02/2019. 3°) Ordenar la publicación de edictos en el "Boletín Oficial" y en diario local, por el término de diez (10) días a intervalos regulares dentro de un período de treinta (30) días (arts. 790 y 783 del CPCC). Como también deberá notificar la sentencia a los colindantes que surgen de autos. 4°) Cumplimentado ello, previo los informes de ley, ordenar la inscripción a nombre de la Sra. Marcela Teodora Judith Frachetti, DNI 17.733.605, el derecho real de dominio sobre el inmueble descrito, en el Registro General de la Propiedad, en: a) el Registro General de la Propiedad, b) la Dirección de Rentas, c) la Dirección de Catastro de la Provincia y d) la Municipalidad de Río Cuarto; y consecuentemente ordenar la cancelación total de la inscripción anterior (art. 789, -primer párrafo- del C.P.C.C.) en el Registro General de la Provincia en la Matrícula N°1.138.292. A cuyo fin, deberá oficiarse. 5°) Imponer las costas por el orden causado (artículo 130 -in fine- y art. 789 del C.P.C.C). Protocolícese y hágase saber." Río Cuarto, 05/03/2024.-

10 días - N° 514410 - s/c - 11/4/2024 - BOE

BELL VILLE.- En los autos caratulados "CANCIANI, LILIANA SARA Y OTROS - USUCAPION" EXPTE. 12155832, que se tramitan ante el Juzgado de 1ª Instancia en lo Civil, Comercial y Conciliación de 2ª Nominación, Secretaría N° 4, se cita y emplaza a Alicia María Fraguiglia, Laura Mercedes Fraguiglia, Sucesores de Leonardo Nazareno Fraguiglia, y a todos los que se consideren con derecho sobre el inmueble para que dentro del término de veinte días, a contarse desde el último día de la publicación comparezcan a estar a derecho, bajo apercibimiento de rebeldía, sobre el inmueble según

títulos: Fracción de terreno, situada en Pedanía Litín, Departamento Unión, Provincia de Córdoba que se designa como MITAD NORTE DEL LOTE N° 14, que partiendo del vértice A, con dirección sureste y una distancia de 765,75 metros llegamos al vértice B, a partir del B, lado B-C 1183,45 metros; a partir de C, lado C-D, 766,34 metros; a partir de D, lado D-A, 1183,02 metros encerrando una SUPERFICIE TOTAL DE NOVENTA HECTÁREAS SEIS MIL CUATROCIENTOS CATORCE METROS, y linda: lado A-B con polígono ocupado por camino público; lado B-C, por polígono ocupado por camino público; S-331; el lado C-D con parcela 321-1427; y el lado D-A, con parcela 321-1528 y parcela 321-1727. Inscripta en el Registro Gral. de la Provincia en Matrícula de Folio Real N° 1.549.490, del Dpto. Unión; y Según plano de Mensura de Posesión: Inmueble ubicado en Departamento Unión, Pedanía Litín, designado como LOTE 412469-560654, cantidad de vértices 4, y responde a la siguiente descripción: Partiendo del vértice "A" con dirección Sud-Este, con un ángulo de dicho vértice de 89°58'13", lado A-B de 765,75m; a partir de B, con un ángulo interno de 90°03'30", lado B-C de 1183,45 m; a partir de C, con un ángulo interno de 89°54'34"; lado C-D de 766,34 m.; a partir de D, con un ángulo interno de 90°03'43"; lado D-A de 1183,02 m; encerrando una superficie de 90 has 6414 m2. Y linda: lado A-B con camino público; lado B-C con camino público S-331; lado C-D, con parcela 321-1427 de José Manuel Echezarreta, inscripta en Matrícula N° 864.805, cuenta N° 360102103340; y lado D-A, en parte con parcela 321-1526 de José Manuel Echezarreta, inscripta en Matrícula N° 473.394, cuenta N° 360102104354 y en parte con parcela 321-1727 de Claudio Bernardo Dulli, inscripta en Matrícula N° 714.824, cuenta N° 360102482723.-

10 días - N° 514492 - s/c - 8/4/2024 - BOE

VILLA DOLORES.- En autos "GARCIA, GARCIELA DEL CARMEN - USUCAPION - MEDIDAS PREPARATORIAS PARA USUCAPION (11442623), que tramitan por ante este Juzgado Civil Comercial y Conciliación de 1º Instancia y 2º Nominación, Sec. 3 de Villa Dolores, se ha resuelto citar y emplazar a los demandados Adolfo Gabriel Rodríguez y a Dante Senesi y/o su Sucesión en los domicilios denunciados y de los que surgen de los informes incorporados en autos, y a todos los que se consideren con derecho al inmueble que se trata de usucapir, para que dentro del plazo de treinta días comparezcan a estar a derecho, bajo apercibimiento de ley, a cuyo fin publíquense edictos en el Boletín Oficial y en otro de amplia circulación en la for-

ma autorizada por el A.R. 29 Serie B del 11/12/01 durante dicho termino y en intervalos regulares de tres días, sin perjuicio de la notificación a aquellos en el/los domicilio/s que surjan de autos. Según Plano de Mensura confeccionado por el Ingeniero Civil Daniel L. RUBIOLLO, mat. prof. 2736-2, -con aprobación técnica para Juicio de Usucapión de la Dirección General de Catastro de la Provincia de Córdoba - Departamento Control de Mensuras- en Expte. Prov. No 0587- 002150/2014, de fecha 19/03/2015, y el Certificado de Subsistencia del Estado Parcelario de fecha 6/06/2023 confeccionado por el Ingeniero Agrimensor Santiago MASQUIJO, mat. prof. 1471-1, que revalida y/o actualiza plano de mensura requerido por el art. 780, inciso 1ro del C.P.C. y C. La Parcela está ubicada en el Departamento San Javier, Pedanía Dolores, de la Ciudad de Villa Dolores, sobre calle Tomas Edison N° 248, designado como Lote 50 de la manzana 34.- Sus medidas son: partiendo del vértice "A" con una dirección Suroeste, con un ángulo en dicho vértice de 89°52' y una distancia de 6,04 m llegamos al vértice "B"; a partir de B, con un ángulo interno de 91°03'; lado B-C de 8,70 m; a partir de C, con un ángulo interno de 86°43'; lado C-D de 3,41 m; a partir de D, con un ángulo interno de 91°03'; lado D-E de 0,96 m; a partir de E, con un ángulo interno de 269°23'; lado E-F de 2,80 m; a partir de F, con un ángulo interno de 91°56'; lado F-A de 7,51 m; encerrando una superficie de 49.72 m2.- Asimismo colinda con: lado A-B con calle Tomas Edison, lado B-C con Parcela 46, con Nro. Cta. 29-01-2165902/4 de Franco Zabala - M.F.R. 1.086.132, lados C-D, D-E, E-F y F-A con Resto Parcela 19 con Nro. Cta. 29-01-0144998/8 de Dante SENESI - M.F.R. 1.020.523.- Cítese como colindantes y terceros interesados a los Sres. Franco Zabala, Sosa de Mercado Blanca y Victorio Manuel Balbo y/o a sus sucesores, a la Provincia de Córdoba en la Persona del Sr. Procurador del Tesoro y a la Municipalidad de Villa Dolores para que dentro del termino precitado comparezcan a estar a derecho y tomar participación en estos autos, todo bajo apercibimiento de ley.- Coloquese y manténgase a costa del actor durante toda la tramitación del juicio en primera instancia y en lugar visible del camino principal de acceso del inmueble, un cartel indicador con todas las referencias de la existencia del presente juicio, y exhibase los edictos en el Juzgado de Paz y Municipalidad correspondientes al lugar de ubicación del inmueble, durante el termino de treinta días, lo que deberá certificarse en su oportunidad. ... Notifíquese. - Texto Firmado digitalmente por: DURAN LOBATO Marcelo Ramiro, Juez de 1ra. Instancia - ALTAMIRANO

María Carolina, Secretaria Letrada.- AFECTA PARCIALMENTE DOMINIO MAT. 1.020.523 Y CUENTA 2901-0144998/8 A NOMBRE DE DANTE SENESI. Oficina 01/03/2024.- Fdo. por la Dra. CARRAM María Raquel, Prosecretaria Letrada, 2024.03.01.-

10 días - N° 514525 - s/c - 16/4/2024 - BOE

El sr. Juez de 1º Inst. y 36 Nom. Civ. Com de Córdoba, Capital, en autos "PAILLET, Pablo Mario c/ HEREDEROS DE LUIS ALBERTO IGLESIAS – USUCAPION - MEDIDAS PREPARATORIAS PARA USUCAPION" (Expte. 5846530), hace saber que se ha dictado la SENTENCIA NUMERO: 193. CORDOBA, 09/10/2023. Y VISTOS: estos autos caratulados PAILLET, Pablo Mario c/ HEREDEROS DE LUIS ALBERTO IGLESIAS – USUCAPION - MEDIDAS PREPARATORIAS PARA USUCAPION, Expte. (5846530)...Y CONSIDERANDO:... RESUELVO: 1º) Declarar adquirido por prescripción larga o veinteañal, por el Sr. Victorino Rodolfo Tolosa (DNI nro. 13.400.049), el derecho real de dominio sobre la totalidad del inmueble que a continuación se describe: Una fracción de terreno baldío ubicado en la localidad de Río Ceballos, Pedanía de Río Ceballos, Departamento COLON, de esta Provincia de Córdoba, que se designado como LOTE CUARENTA Y OCHO de la MANZANA CIENTO VEINTISIETE que mide y linda: veintisiete metros al Nor-Este, con Lote 49; veinticuatro metros al Sud-Oeste, con Lote 47; el costado Sud-Este, está formado por una línea quebrada de 2 tramos a saber: la primera de dieciocho metros cincuenta y cinco centímetros y la segunda de seis metros setenta y cinco centímetros, lindando por todo este costado, con calle pública y veinticinco metros al Nor-Oeste, con parte del lote 41, lo que hace una superficie total de SEISCIENTOS VEINTIÚN METROS VEINTIOCHO DECIMETROS CUADRADOS.- INSCRIPCIÓN REGISTRAL: Protocolo de Dominio n° 13532, Folio n° 16205, Tomo n° 6 del año 1938, planilla n° 6016.- Empadronado en de Rentas de la Provincia bajo el n° de cuenta: 1304-0302016-9.- Nomenclatura Catastral D 13- P 04- Pueblo 40- C 01 - S 02 - Mz 127 - P 019.- Domicilio del inmueble: calle Castelli s/n, Bº Los Nogales Note, ciudad de Río Ceballos, Pcia de Córdoba.- TITULAR REGISTRAL: Luis Alberto IGLESIAS.- Le CORRESPONDIO al titular la mayor superficie de la cual el presente lote forma parte, por compra que efectuara siendo de estado civil soltero, al señor Juan Tomás ULLOQUE, mediante Escritura de fecha Veintinueve de Setiembre de Mil Novecientos Treinta y Ocho, labrada por el Escribano Ramón FRONTERA VACA, de la ciudad de Córdoba.- ANTE-

CEDENTE DOMINIAL: la mayor superficie de la cual el presente lote forma parte, de acuerdo a la inscripción registral, se describe de la siguiente manera: Una fracción de terreno ubicada en Río Ceballos, Pedanía del mismo nombre, Departamento Colón, de esta Provincia, compuesta de una superficie total de CINCO HECTAREAS NUEVE MIL CIENTO CUARENTA Y NUEVE METROS SIETE MIL OCHOCIENTOS SETENTA Y OCHO CENTIMETROS CUADRADOS, determinada por las siguientes dimensiones: el lado Este, sobre el camino de Río Ceballos a La Falda por el Cuadrado, está formado por una línea quebrada de dos partes midiendo en total , 229,30ms; el lado Norte, por donde linda con de Teolinda Ulloque de Villafañe, mide 328,17ms.- Desde el extremo Oeste de esa línea al Sud-Oeste, deben medirse 60,20ms primero y después 19,03ms; siguiendo hacia el Oeste, en línea quebrada que tiene 27ms en una parte y 27,60ms en otra hasta llegar el camino a La Quebrada, lindando en las 4 dimensiones que se acaban de citar con terreno que el vendedor ( Juan Tomás Ulloque ) se reserva de la mayor superficie que posee.- Desde el extremo Oeste de la última línea y hacia el Sud, sobre el camino a La Quebrada, con el que linda por el Oeste, en una extensión de 10ms, después 27ms hacia el Este y 20ms hacia el Sud que determinan una fracción de quinientos cuarenta metros cuadrados, enajenada por el vendedor ( Juan Tomás Ulloque ) en el ángulo Sud-Oeste de la mayor superficie.- El lado Sud, de la fracción que se vende mide 363,80ms, lindando con Don José Minetti.- Designación catastral municipal: 01-02-127-013/9. Plano de MENSURA DE POSESIÓN: Exp. prov. 0033 075118 2013 (Fecha de Aprobación: 28/02/2014). Antecedentes relacionados: Parcelario municipal. Plano G-577. 2º) A mérito de lo dispuesto por el art. 1905 del CCCN, fijar el mes de junio del año 2006 como fecha en la que se produjo la adquisición del derecho real. 3º) Ordenar la publicación de edictos, en el "Boletín Oficial" y en un diario de la localidad más próxima a la ubicación del inmueble, por diez días, a intervalos regulares dentro de un período de treinta días (arts. 790 y 783, CPCC). 4º) Transcurridos dos meses desde la publicación de edictos, previo los informes de ley, ordenar la inscripción a nombre de NOELIA MARICEL PEREZ (argentina, nacida el 15/05/1982, DNI nro. 29.276.469, CUIL/CUIT 27-29276469-9, casada en primeras nupcias con Facundo David Tolosa, con domicilio en calle Castelli nro. 607, ciudad de Río Ceballos, Provincia de Córdoba), en el Registro General de la Propiedad, Dirección de Rentas, Dirección de Catastro de la Provincia y Municipalidad de Río Ceballos, y la cancelación

de la inscripción del dominio a nombre del titular dominial del inmueble descripto, Luis Alberto IGLESIAS; debiendo ordenarse la cancelación de la inscripción anterior, puesto que el dominio del inmuebles resulta afectado en su totalidad (arg. art. 789, 2do párr., CPCC). 5º) Imponer las costas por el orden causado, dirigiendo la regulación de los honorarios de los letrados intervinientes para cuando estos lo soliciten y se determine la base regulatoria. PROTOCOLÍCESE Y HÁGASE SABER. ABELLANEDA Roman Andres JUEZ/A DE 1RA. INSTANCIA.

10 días - N° 514793 - s/c - 27/4/2024 - BOE

Expte 12000887 SILIONI BARBARA TERESA - USUCAPION J.1A INST.A-SEC.3 - BELL VILLE, 07/03/2024... cítese y emplácese a los herederos de la titular registral la señora Silioni Eduardo Pedro y a los que se consideren con derecho sobre el inmueble que se trata de prescribir: Inmueble ubicado en calle 9 s/n° entre 10 y 12 de la localidad de Ordóñez, Ped Bell Ville; Depto Unión, Pcia. de Córdoba, que según su plano de mensura de posesión confeccionado por el ingeniero Rizzo Patron Luis, aprobado por la Dirección General de Catastro mediante Expt. 0033-137786/2023, se designa: Inmueble ubicado en depto.. Unión, ped Bell Ville, municipio Ordóñez, calle 9 S/N, lote 103 de la Mz. Of 37, compuesto de cuatro lados. Que mide y linda: 20,00 m al N-E (línea 2-3) lindando con parcelas 21 y 22; 50,00 m al N-O (línea 1-2) lindando con parcela 09; 20,00 m al S-O (línea 4-1) lindando con calle 9; 20,00 m al S-E (línea 3-4) lindando con parcela 07. Lo que hace una superficie de 1.000,00 m2. Las medidas angulares son 90° 00' 00" en todos sus ángulos. Titular Registral SILIONI Eduardo Pedro, para que en plazo de veinte (20) días subsiguientes al vencimiento de la publicación de edictos comparezcan a estar a derecho, tomen participación y deduzcan oposición bajo apercibimiento de ley.. Fdo. Dra. Ana L. Nieva, Secretaria Valeria Guiguet. Juez.

10 días - N° 515768 - s/c - 12/4/2024 - BOE

El Señor Juez de JUZGADO 1º INST. CIV. COM. 44º NOM. – CÓRDOBA CAPITAL, secretaria a cargo de la Dra. LOPEZ PEÑA, María Inés en autos: "FLORES, PEDRO CLAVERES – USUCAPION – MEDIDAS PREPARATORIAS PARA USUCAPION" (Expte. N° 5881244), se ha dictado la siguiente resolución: SENTENCIA NÚMERO DOSCIENTOS ONCE. CÓRDOBA, 30/11/2023. Y VISTOS: (...) Y CONSIDERANDO: (...) RESUELVO: 1) Declarar adquirido por prescripción veinteañal por el Sr. Pedro Claveres Flores (hoy su sucesión), el derecho real de dominio sobre el inmueble que según plano con-

feccionado por los ingenieros civiles Silvia C. Dallegre y Carlos H. Rodríguez, visado por la Dirección de Catastro con fecha 25/06/2014, se designa como un lote de terreno en zona rural designado como 521863-429381, que se ubica en el paraje identificado como Paso del Sauce, Pedanía Remedios (Ped. 11), Departamento Río Primero (Dep. 25), con una superficie de 24 has. 9.327,28 m<sup>2</sup>; que afecta parcialmente los Dominios: Matrícula 954.268, de propiedad del Sr. Pedro Melo; Matrícula 1.595.753 (Antecedente Dominial: 132, F° 112, T° 1, A° 1908), de propiedad de la Sra. Felisa Lucero de Flores; Matrícula 1.595.765 (Antecedente Dominial: 132, F° 112, T° 1, A° 1908), de propiedad de la Sra. Dolores Lucero; Matrícula 1.595.766 (Antecedente Dominial: 132, F° 112, T° 1, A° 1908), de propiedad del Sr. Guillermo Lucero; Matrícula 1.572.930 (Antecedente Dominial: N° 4440, F° 7134, T° 29, A° 1972) de propiedad de San Pedro Agrícola, Ganadera, Industrial, Comercial S.A.; y afecta totalmente el siguiente Dominio: Matrícula 1.595.759 (Antecedente Dominial: 132, F° 112, T° 1, A° 1908), de propiedad de la Sra. Mercedes Lucero de Segovia; interponiendo para su mayor validez y eficacia jurídica, la pública autoridad que el Tribunal inviste. 2) A mérito de lo dispuesto por el art. 1905, CCCN, fijar como fecha en la que se produjo la adquisición del derecho real en el mes de diciembre de 2000. 3) Ordenar la publicación de edictos en el "Boletín Oficial" y en un diario local por diez días a intervalos regulares dentro de un período de treinta días (arts. 790 y 783, CPCC).- 4) Transcurridos dos meses desde la publicación de edictos, previo los informes de ley, ORDENAR LA INSCRIPCIÓN A NOMBRE DEL SR. PEDRO CLAVERES FLORES, en el Registro General de la Propiedad, Dirección de Rentas, Dirección de Catastro de la Provincia y Municipalidad de Capilla de los Remedios; la ANOTACIÓN PREVENTIVA DE LA SENTENCIA, con mención de su registración, en los dominios afectados parcialmente, inscriptos a nombre de los Sres. Pedro Melo, Felisa Lucero de Flores, Dolores Lucero, Guillermo Lucero y San Pedro Agrícola, Ganadera, Industrial, Comercial S.A.; y la CANCELACIÓN DE LA INSCRIPCIÓN DEL DOMINIO afectado totalmente a nombre de la Sra. Mercedes Lucero de Segovia (arg. art. 789, 1er párr., CPCC). 5) Costas por su orden. PROTOCOLICÉSE, HAGASE SABER.--- Fdo. Digitalmente por MIRA, Alicia del Carmen – JUEZ/A 1RA. INSTANCIA.. OTRO DECRETO: AUTO NÚMERO QUINIENTOS NOVENTA Y CINCO. CORDOBA, 18/12/2023. Y VISTOS: (...) Y CONSIDERANDO: (...) RESUELVO: I) Ampliar la Sentencia N° 211 de fecha 30/11/2023 y en consecuencia, en el punto I del RESUELVO donde

se expresa "Declarar adquirido por prescripción veinteañal por el Sr. Pedro Claveres Flores (hoy su sucesión), el derecho real de dominio sobre el inmueble que según plano confeccionado por los ingenieros civiles Silvia C. Dallegre y Carlos H. Rodríguez, visado por la Dirección de Catastro con fecha 25/06/2014, se designa como un lote de terreno en zona rural designado como 521863-429381, que se ubica en el paraje identificado como Paso del Sauce, Pedanía Remedios (Ped. 11), Departamento Río Primero (Dep. 25), con una superficie de 24 has. 9.327,28 m<sup>2</sup>; que afecta parcialmente los Dominios: Matrícula 954.268, de propiedad del Sr. Pedro Melo; Matrícula 1.595.753 (Antecedente Dominial: 132, F° 112, T° 1, A° 1908), de propiedad de la Sra. Felisa Lucero de Flores; Matrícula 1.595.765 (Antecedente Dominial: 132, F° 112, T° 1, A° 1908), de propiedad de la Sra. Dolores Lucero; Matrícula 1.595.766 (Antecedente Dominial: 132, F° 112, T° 1, A° 1908), de propiedad del Sr. Guillermo Lucero; Matrícula 1.572.930 (Antecedente Dominial: N° 4440, F° 7134, T° 29, A° 1972) de propiedad de San Pedro Agrícola, Ganadera, Industrial, Comercial S.A.; y afecta totalmente el siguiente Dominio: Matrícula 1.595.759 (Antecedente Dominial: 132, F° 112, T° 1, A° 1908), de propiedad de la Sra. Mercedes Lucero de Segovia; interponiendo para su mayor validez y eficacia jurídica, la pública autoridad que el Tribunal inviste.", deberá decir: "Declarar adquirido por prescripción veinteañal por el Sr. Pedro Claveres Flores (hoy su sucesión), el derecho real de dominio sobre el inmueble que según plano confeccionado por los ingenieros civiles Silvia C. Dallegre y Carlos H. Rodríguez, visado por la Dirección de Catastro con fecha 25/06/2014, se designa como un lote de terreno en zona rural designado como 521863-429381, que se ubica en el paraje identificado como Paso del Sauce, Pedanía Remedios (Ped. 11), Departamento Río Primero (Dep. 25), con una superficie de 24 has. 9.327,28 m<sup>2</sup>; que afecta parcialmente los Dominios: Matrícula 954.268, de propiedad del Sr. Pedro Melo; Matrícula 1.595.753 (Antecedente Dominial: 132, F° 112, T° 1, A° 1908), de propiedad de la Sra. Felisa Lucero de Flores; Matrícula 1.595.765 (Antecedente Dominial: 132, F° 112, T° 1, A° 1908), de propiedad de la Sra. Dolores Lucero; Matrícula 1.595.766 (Antecedente Dominial: 132, F° 112, T° 1, A° 1908), de propiedad del Sr. Guillermo Lucero; Matrícula 1.572.930 (Antecedente Dominial: N° 4440, F° 7134, T° 29, A° 1972) de propiedad de San Pedro Agrícola, Ganadera, Industrial, Comercial S.A.; y afecta totalmente el siguiente Dominio: Matrícula 1.595.759 (Antecedente Dominial: 132, F° 112, T° 1, A° 1908), de propiedad de la Sra. Mercedes Lucero de Segovia; que –según el mencionado plano y lo denunciado por el actor– colinda al Noreste: Superficie ocupada por Calle Vecinal y que afecta parcialmente a Propiedad de Pedro Melo, Matr. N° 954.268, Resto de Parcela 212-1550 y Propiedad de Dolores Lucero, D°132 F°112 T°1 A°1908, Resto de Parcela 522350-429481; Costado Noroeste: con Propiedad de Pedro Melo, Matr. N° 954.268 y Propiedad de Felisa Lucero de Flores, D°132 F°112 T°1 A°1908, Resto de Parcela 212-1649, ambas en posesión de José Francisco Reche (hoy sus sucesores)- y con Propiedad de Romualdo Néstor Melo (hoy sus sucesores), Matr. N° 557.212; Costado Suroeste: con Propiedad de San Pedro Agrícola, Ganadera, Industrial y Comercial S.A., D°4.440 F°7134 T°29 A°1972, Resto de Parcela 521020-429260 y Propiedad de Guillermo Lucero, D°132 F°112 T°1 A°1908, Resto de Parcela 521038-429400, ambas ocupadas por Romualdo Néstor Melo (hoy sus sucesores), y Propiedad de Guillermo Lucero, D°132 F°112 T°1 A°1908, Resto de Parcela 521038-429400 en posesión de Fermín Ñañez hoy Rosa Elvira Sturm vda. De Reche; Costado Sureste: con posesión de Fermín Ñañez, Parcela 212-1249 hoy Rosa Elvira Sturm vda. De Reche; interponiendo para su mayor validez y eficacia jurídica, la pública autoridad que el Tribunal inviste." Protocolicése y hágase saber.—Fdo. Digitalmente por: MIRA, Alicia del Carmen – JUEZ/A 1RA. INSTANCIA.

10 días - N° 514811 - s/c - 11/4/2024 - BOE

El Sr. Juez de 1ª Inst. y 2ª Nom. Civ. y Com. de la Ciudad de Río Tercero, Prov. de Córdoba, Secretaría n° 3, en los autos caratulados "EXPEDIENTE SAC:2738804-PEÑA, ARNALDO MANUEL-USUCAPION-REHACE-CUERPO DE COPIA" se ha dictado la siguiente resolución: "SENTENCIA N° 83. Río Tercero, 17/6/2006. Y VISTOS:...Y CONSIDERANDO...RESUELVO: I) Hacer lugar a la demanda de usucapión promovida por el Señor Arnaldo Manuel Peña, DNI N° 12.978.766, declarándolo titular del derecho real de dominio sobre el inmueble ubicado en calle Vélez Sarsfield 269/275 del B° Villa Santa Isabel de la localidad de Embalse-Córdoba, que se describe como lote de terreno con todo lo edificado, clavado, plantado y adherido al suelo, que mide y linda: veinte metros con setenta y dos centímetros en su costado Norte, lindando con la parcela siete ocupada por Octaviana Ustariz de Fernández; veinticuatro metros con veintidós centímetros en su costado Oeste, sobre calle Vélez Sarsfield; veintinueve metros con sesenta y dos centímetros en su lado Sud, por donde linda con la parcela cuatro de Martín del Carmen Villalobo y con la parcela tres de Pedro

Carlos Castillo; su costado Este está formado por una línea diagonal que corre en dirección noreste de veintitrés metros con ochenta y siete centímetros, lindando con la parcela seis de Dalinda González de Maldonado y otros, otra pequeña de tres metros con siete centímetros que va en sentido este-oeste y finalmente una línea de cuatro metros con sesenta y nueve centímetros que corre en dirección sud, ambas lindando con la parcela dos de Marcial Rivarola, cerrando el perímetro, con superficie total de seiscientos noventa y un metros con cuarenta y un decímetros cuadrados (691,41 mts.); todo conforme al plano de mensura realizado por el Ingeniero Julio Néstor Sauchelli, debidamente visado por la Dirección General de Catastro-Departamento Control de Mensuras-Aprobación Técnica para Juicio de Usucapión con fecha 17 de Octubre de 1995 según Expte. N° 0033-54587/95, actualizado el 3-8-1998.- II) Oficiése al Registro de la Propiedad, a la Dirección General de Rentas y a la Dirección de Catastro de la Provincia a fin de la inscripción del dominio a nombre del usucapiente, con los recaudos establecidos en el art. 789, primera parte, del CPC.- III) Publíquense edictos por el término de ley y de conformidad a lo prescripto por los arts. 783 y 790 del C.P.C. y C.- IV) Costas por el orden causado. Diferir la regulación de honorarios profesionales correspondientes al Dr. Cruz Mierez para cuando exista base cierta para ello. Protocolícese, hágase saber y dese copia.” Fdo.: Dr. Rafael Garzón Juez. CUENTA D.G.R. N° 120521609384; NOMENCLATURA CATAS-TRAL N° 12051201020330050000

10 días - N° 520567 - s/c - 19/4/2024 - BOE

El Sr. Juez de 1° Instancia Civil y Comercial y 12a Nominación de la ciudad de Córdoba, Secretaría única, en los autos caratulados “EXPEDIENTE SAC: 5512487 - FALCHINI, ELIDA MARIASUSANAY OTROS-USUCAPION-MEDIDAS PREPARATORIAS PARA USUCAPION” ha dictado las siguientes resoluciones: “CÓRDOBA, 16/05/2019...Por iniciada la presente demanda de usucapión. Dése al presente el trámite de juicio ordinario. Cítese y emplácese para que en el término de tres días comparezca a estar a derecho, bajo apercibimiento de rebeldía los Sres. Yolanda Gumersinda o Yolanda Gumersinda o Yolanda Gumersinda del Niño Jesús o Ludueña Almada, Teresita del Niño de Jesús o Teresita del Niño Jesús Ludueña o Ludueña Almada y Ramón Nicomedes Paez. Cítese y emplácese a los herederos de los Sres. Ramona Margarita Del Valle Ludueña o Ludueña Almada y Ramón del Rosario o Ludueña Almada para que en el término de veinte días de finalizada la publica-

ción de edictos comparezcan a estar a derecho, bajo apercibimiento de rebeldía, a cuyo fin publíquense edictos en el Boletín Oficial y diario de mayor circulación. Asimismo deberá notificarse el presente a los últimos domicilios de los demandados. Para aquellos que en forma indeterminada se consideren con derechos sobre el inmueble, publíquense edictos por diez veces y a intervalos regulares dentro de un período de treinta días en boletín oficial y diario de amplia circulación local. Cítese en la calidad de terceros interesados a la Provincia, a la Municipalidad y a los colindantes y/o sus sucesores para que comparezcan en un plazo de tres días, haciendo saber que su incomparecencia hará presumir que la demanda no afecta sus derechos. Oficiése al Sr. Oficial de Justicia a los fines de la colocación del Cartel indicativo conforme lo prescribe el art.786 del CPC. Exhibáse edictos en Juzgado de Paz. Notifíquese. FDO. GONZALEZ de QUERO, Marta Soledad. JUEZA DE 1RA. INSTANCIA. RIVEROS, Cristian Rolando. PROSECRETARIO LETRADO.” “CÓRDOBA, 25/11/2020. En su mérito, constancias de autos y lo dispuesto por el art. 165 del C.P.C., cítese y emplácese a los herederos de la Sra. Teresita Del Niño Jesús Ludueña o Ludueña Almada, para que en el término de veinte días de finalizada la publicación de edictos comparezcan a estar a derecho, bajo apercibimiento de rebeldía, a cuyo fin publíquense edictos en el Boletín Oficial y diario de mayor circulación....” Fdo. BELTRAMONE, Veronica Carla. JUEZA DE 1RA. INSTANCIA. CARRANZA ASTRADA, María Catalina. PROSECRETARIA LETRADA.” “CÓRDOBA, 11/12/2023. Agréguese las cédulas de notificación acompañadas y el acta de defunción. Atento las constancias de autos y lo dispuesto por el art. 165 del C.P.C., cítese y emplácese a los herederos de YOLANDA GUMERSINDA DEL NIÑO DE JESUS LUDUEÑA, para que en el plazo de veinte (20) días comparezcan a estar a derecho y a obrar en la forma que les convenga, bajo apercibimiento de rebeldía; a cuyo fin publíquense edictos por cinco (5) veces en el Boletín Oficial, cuyo plazo comenzará a computarse a partir de la última publicación. Sin perjuicio de la citación directa a los herederos si los conociere y previa denuncia en autos de sus nombres y domicilios. Asimismo, efectuada consulta en el SAC, surge el inicio del Juicio testamentario de la misma, por ante el Juzgado de 1° Inst. y 4° Nom., bajo expediente Nro. 12507288, a cuyo fin: exhórtese al referido Tribunal a los fines que informe nombre y domicilio de los herederos comparecientes y de los denunciados, si recayó auto de declaratoria de herederos -debiendo acompañar en su caso copia certificada del mismo-, e informar en este

último caso nombre y domicilio de los herederos declarados. Notifíquese....Texto Firmado digitalmente por: CARRANZA ASTRADA María Catalina. PROSECRETARIA LETRADA. Fecha: 2023.12.11. LINCON Yessica Nadina. JUEZA DE 1RA. INSTANCIA. Fecha: 2023.12.11.” Descripción del inmueble conforme antecedentes catastrales: El inmueble mensurado, cuya designación oficial es Lote 221-5402, se encuentra ubicado en el lugar denominado “Los Mansillas”, Pedanía Santa Rosa, pedanía Quebracho Departamento Río Primero, de la provincia de Córdoba, con todo lo adherido al suelo y mejoras que contiene, con una superficie poseída de 137 Ha. 7044,81 m2. Se encuentra empadronada en Dirección General de Catastro según el siguiente detalle: la parcela 221-5403 afecta en forma total la Cuenta N° 250601255002 y la parcela 221-5404 afecta en forma parcial las Cuentas N° 250601258133 y N° 250602699524. Este inmueble abarca distintos dominios, afectando la parcela 221-5403, la que corresponde al dominio F° 33609 Año 1.964 y F° 2199 Año 1.974 y la parcela 221-5404 la que corresponde al dominio F° 13326 Año 1.979. El Plano de Mensura de Posesión, fue confeccionado por el Ing. Civil HORACIO A. CARRION, Matrícula Profesional Nro: 2919 en Expte. Nro: 0033-57993-2011, con fecha de aprobación 13/05/2.011.- Descripción del inmueble según el Registro General: En Folio 33609 Año 1.964 y Folio 13326 Año 1.979, CINCUENTA Y NUEVE HECTÁREAS, NUEVE MIL TRESCIENTOS TREINTA Y TRES METROS CUADRADOS, ubicadas en el lugar denominado “Los Mansillas”, Pedanía Santa Rosa, Departamento Río Primero de esta provincia de Córdoba, que forman el lote designado con el número CINCO, en el plano de división en la sucesión de Margarita Villagra de Ludueña, anteriormente mencionado, lote compuesto de novecientos cuarenta y ocho metros, setecientos diecisiete milímetros en sus costados Norte y Sud, por un ancho de seiscientos treinta y un metros, setenta y tres centímetros; lindando: Norte, Donato Nolé y Octavio Toledo; sud, con de la sucesión de Luis Ludueña; Este, lote seis de Ramón Lorenzo Ludueña Villagra y al Oeste, lote cuatro de Margarita Ludueña de Sabahini, hoy sus herederos.- La titularidad consta en el Folio 33609 Año 1.964, a nombre de Yolanda Gumersinda Ludueña Almada (1/7), Ramona Margarita Ludueña Almada (1/7), Teresita del Niño Jesús Ludueña Almada (1/7), Cesar Alberto Ludueña Almada (1/7), Ramón del Rosario Ludueña Almada (1/7) y en el Folio 13326 Año 1.979 a nombre de Ramón Nicomedes Paez (2/7). En Folio 2199 Año 1.974 y Folio 13326 Año 1.979, un lote de terreno con todo lo edificado, clavado, plantado y adhe-

rido al suelo que contiene, ubicado en el lugar denominado "Los Mansillas", Pedanía Santa Rosa, Departamento Río Primero de esta provincia de Córdoba, que se designa en el plano adjunto a la sucesión de Margarita Villagra de Ludueña como lote número SEIS y mide: de norte a Sud, trescientos noventa y nueve metros setecientos noventa y dos milímetros, por un ancho de seiscientos treinta y un metros, lo que hace una superficie de VEINTICINCO HECTÁREAS, DOS MIL CUATROCIENTOS TREINTA Y SEIS METROS CUADRADOS y linda: al Norte, con de Mercedes Centurión, al Sud, con Luis Ludueña, hoy su sucesión; al Este, con el Río Primero, y al Oeste, con el lote cinco correspondiente a la sucesión de Ramón Lorenzo Ludueña ó Ramón Ludueña Villagra ó Ramón Lorenzo Ludueña Villagra, antes de Ercilia Ascención Ludueña Villagra. La titularidad consta en el Folio 2199 Año 1.974, a nombre de Yolanda Gumercinda Ludueña (1/7), Ramona Margarita del Valle Ludueña (1/7), Teresita Del Niño de Jesús ó Teresita Del Niño Jesús Ludueña (1/7), Cesar Alberto Ludueña (1/7), Ramón del Rosario Ludueña (1/7) y en el Folio 13326 Año 1.979 a nombre de Ramón Nicomedes Paez (2/7). En Folio 33609 Año 1.964, Folio 2199 Año 1.974 y Folio 13326 Año 1.979, CUARENTA Y UNA HECTÁREAS, NUEVE MIL TRESCIENTOS SESENTA Y CUATRO METROS CUADRADOS SEGÚN TÍTULOS Y CUARENTA Y UNA HECTÁREAS, NUEVE MIL QUINIENTOS QUINCE METROS CUADRADOS, SEGÚN PLANO, ubicadas en el lugar denominado "Los Mansillas", Pedanía Santa Rosa, Departamento Río Primero, de esta Provincia que en un plano especial de división de condominio se le adjudicó al causante la parte Sud-Este, lote de forma trapezoidal, que tiene las siguientes medidas: Del punto o esquinero número nueve, al punto diez, quinientos diecisiete metros treinta centímetros (según títulos) y quinientos dieciséis metros, treinta centímetros (según plano); desde el punto catorce al punto trece, quinientos dos metros, noventa centímetros y del punto trece al punto nueve, novecientos noventa y cinco metros. Teniendo en su costado Sud-oeste, según plano mil dos metros treinta centímetros; lindando el lote relacionado: al Nor-Este, con mas terreno del causante de esta sucesión; al Este, Río Primero; Sud-Oeste, Teobaldo Sanchez y al Nor-Oeste, con el lote de Miguel Angel Ludueña Suarez.- La titularidad consta en el Folio 33609 Año 1.964 y Folio 2199 Año 1.974, respectivamente, a nombre de Yolanda Gumercinda Ludueña Almada ó, Yolanda Gumercinda Ludueña (1/7), Ramona Margarita Ludueña Almada ó, Ramona Margarita del Valle Ludueña (1/7), Teresita del Niño Jesús Ludueña

Almada ó, Teresita Del Niño de Jesús Ludueña (1/7), Cesar Alberto Ludueña Almada ó Cesar Alberto Ludueña (1/7), Ramón del Rosario Ludueña Almada ó Ramón del Rosario Ludueña (1/7) y en el Folio 13326 Año 1.979 a nombre de Ramón Nicomedes Paez (2/7).

10 días - N° 515163 - s/c - 11/4/2024 - BOE

VILLA DOLORES .- El Sr Juez de Primera Instancia y 2 da. Nominacion Civil , Comercial , Conc. y Flia de la Ciudad de Villa Dolores ,Provincia de Cordoba , Secretaria Nro 4 , en autos : "ANDRADA SAMUEL OSVALDO .-USUCAPION .- EXPTE NRO 8698685 " ha dictado la siguiente resolucion : SENTENCIA NUMERO: DIECISÉIS. Villa Dolores, cinco de marzo de dos mil veinticuatro...Y VISTOS: ...Y DE LOS QUE RESULTA: ...Y CONSIDERANDO: ...RESUELVO: a) Hacer lugar a la demanda instaurada en autos declarando que Samuel Osvaldo Andrada, argentino, DNI N° 22.603.423, nacido el 3 de mayo del año 1972, casado con Marcia Elizabeth Anson, con domicilio en real en Manzana N° 18 , Casa N° 08, Barrio El Nogal, Modulo 7, La Punta, San Luis Capital, Provincia de San Luis es titular del derecho real de dominio (conf. art 1887 inc. a y cc del CCCN), obtenido por prescripción adquisitiva veintañal, del inmueble que se describe, como: "Una Fracción de terreno, de forma irregular, urbano, con todo lo en él edificado, clavado, plantado y demás adherido al suelo ubicado en calle publicas s/n, en el Paraje Las Chacras, perteneciente al municipio de la localidad de La Paz, Departamento San Javier, Pedanía Talas, en la Provincia de Córdoba, respondiendo el polígono a la siguiente descripción: Partiendo desde el esquinero Noroeste, vértice 1 con dirección Este, rumbo verdadero, con un ángulo interno en el vértice 1, se mide el lado 1-2 de 62.44m.- Desde el vértice 2; con un ángulo interno de 138°25'13" , se mide el lado 2-3 de 3.04 m .- Desde el vértice 3; con un ángulo interno de 136°51'43" , se mide el lado 3-4 de 41.90 m .- Desde el vértice 4; con un ángulo interno de 264°02'01" se mide el lado 4-5 de 35.24 m .- Desde el vértice 5 con un ángulo interno de 90°16'27" se mide el lado 5-6 de 32.64 m .- Desde el vértice 6; con un ángulo interno de 96°33'05" se mide el lado 6-7 de 68,19m.- Desde el vértice 7; con un ángulo interno de 90°00'53" , se mide el lado 7-8 de 20.72m .- Desde el vértice 8; con un ángulo interno de 174°53'38" , se mide el lado 8-9 de 20.06 m.- Desde el vértice 9; con un ángulo interno de 189°33'15", se mide el lado 9-10 de 5.91 m .- Desde el vértice 10; desde este vértice, con un ángulo interno de 262°03'39" , se mide el lado 10-11 de 13.01 m.- Desde el vértice 11

con un ángulo interno de 171°03'23" , se mide el lado 11-12 de 11,73 m.- Desde el vértice 12; con un ángulo interno de 118°15'14" , se mide el lado 12-13 de 6.38 m.- Desde el vértice 13; con un ángulo interno de 167°16'34" se mide el lado 13-1 de 31.45 m, cerrando así el polígono todo lo cual encierra una SUPERFICIE DE CINCO MIL CIENTO CUARENTA Y SIETE CON SESENTA Y DOS METROS CUADRADOS ( 5.147,62m2) Y LINDA: En todos sus lados con calles públicas.- AFECTACION DE DOMINIO Y EMPADRONAMIENTO: No se puede determinar ningún Dominio ni empadronamiento impositivo afectado por esta posesión. -NOMENCLATURA CATASTRAL: Dpto.: 29 ; Ped. 5 ; Pblo.:08 ; C:01;S:02 ;M:022 ; P:100 .- En el inmueble se encuentran edificaciones cuya superficie asciende a noventa y seis con setenta y tres metros cuadrados ( 96,73m2).- Todo según plano de mensura confeccionado por el Agrimensor Marcos Sebastián Etchegoin (MP 1368/1), aprobado por la Dirección General de Catastro el 14/01/2019 según Expte. Provincial N°0033-107180/2018. Nomenclatura Catastral: Dpto.: 29, Pnia: 05; Pblo.: 08; Circ.: 01; Sec.: 02; Mza.:022; Lote: 100. Según Informe N° 11500, de fecha 11/09/2020, del Departamento de Tierras Públicas y Límites Políticos (fs. 42): no posee dominio inscripto en el Registro General de la Provincia y se empadrona en la cuenta N° 2905-4209836/6 (parcela 1) a nombre de Samuel Osvaldo Andrada. b) Publíquense edictos en el "Boletín Oficial" y en un diario de amplia circulación, en la forma autorizada por el Acuerdo Reglamentario N° 29, Serie "B", de fecha 11/12/2001, en el modo dispuesto por el art. 790 del C.P.C.C., y oportunamente, oficiése a los Registros Públicos de la Provincia a los fines de la inscripción de la presente con los alcances previstos en el art. 789 del citado plexo normativo. Protocolícese, hágase saber y dése copia.-Fdo. Dr. DURAN LOBATO Marcelo Ramiro (Juez de 1ra Instancia).- PUBLICA : 10 veces .- ( art. 790 del C.P.C.C). El presente es sin cargo , Ley 9150.-Fdo: CASTELLANO Maria Victoria, SECRETARIO/A JUZGADO 1RA. INSTANCIA. Fecha: 2024.03.11.

10 días - N° 515646 - s/c - 7/5/2024 - BOE

VILLA DOLORES.- En autos "BOTET DE LA CAZE, ENRIQUE CARLOS MARIA - USUCAPION" (1943303), que tramitan por ante este Juzgado Civil Comercial y Conciliación de 1° Instancia y 1° Nominación, Sec. 2 de Villa Dolores, se ha resuelto citar y emplazar a los demandados María Ana TORRES, Simón Juan TORRES, José María Roque TORRES, María Ángela TORRES, César Daniel Roque TORRES Y GERMAN, María Amelia VILLANUEVA; y a quienes

se consideren con derecho al inmueble que se trata de prescribir, para que dentro del plazo de treinta días comparezcan a estar a derecho, bajo apercibimiento de ley, a cuyo fin publíquense edictos en el "Boletín Oficial" y otro de amplia circulación en la forma autorizada por el Ac. Regl. N° 29 Serie "B" de fecha 11-12-01, durante dicho término y en intervalos regulares de tres días, sin perjuicio de la notificación a aquellos en el domicilio/s que surjan de autos. Asimismo se cita como terceros interesados y en sus domicilios, si se conocieren y que surjan de autos, a Villanueva de Torres (titular de la cuenta según la DGR), a la Municipalidad o Comuna de la jurisdicción del inmueble, a la Provincia de Córdoba en la Persona del Sr. Procurador del Tesoro, y a los colindantes: Torres María Ana, Torres Simón Juan, Torres José María Roque, Torres María Ángela, Torres y German Cesar Daniel Roque y Villanueva María Amelia, Zapata Eliseo Alberto, Zapata Daniel Eduardo, Zapata María Dolores, Zapata Juan Diego y Funes Elena Ramona, para que dentro del término precitado comparezcan a estar a derecho y tomar participación en estos autos dentro del mismo término, todo bajo apercibimiento de ley. Notifíquese.— Texto Firmado digitalmente por: CUNEO Sandra Elizabeth, Juez de 1ra. Instancia - CASALETTI María Verónica, Prosecretaria Letrada.- Oficina 29/02/2024.-DESCRIPCION DEL INMUEBLE: una fracción de terreno ubicada en el Departamento San Javier, Pedanía San Javier, Municipio San Javier y Yacanto, Camino al Champaquí s/n, designada como lote 95 de la manzana 13, que según Informe del Art. 780, inc. 1ero. del C.P.C. y C. librado por la DGC sobre el expediente 0587 - 001768/2013 de fecha 6/09/2022, (Ing. Agrimensor Hernán Matías MORALES, m.p. 1413/1) se describe de la siguiente manera: Partiendo del vértice "A" con rumbo 186°47' y ángulo interno en dicho vértice 96°46'; se llega al vértice "B" a una distancia de 53,02 m; a partir de "B", con ángulo interno de 270°48'; lado B-C de 5,20 m; a partir de "C", con ángulo interno de 97°38'; lado C-D de 57,73 m; a partir de "D", con ángulo interno de 77°16'; lado D-E de 49,51 m; a partir de "E", con ángulo interno de 164°35'; lado E-F de 47,56 m; a partir de "F", con ángulo interno de 109°17'; lado F-G de 86,36 m; a partir de "G", con ángulo interno de 90°07'; lado G-H de 40,39 m; a partir de "H", con ángulo interno de 269°40'; lado H-I de 8,84 m; a partir de "I", con ángulo interno de 83°53'; lado I-A de 39,61 m; encerrando una superficie de 8671,15 m<sup>2</sup>. Según plano de mensura obrante en autos, sus colindantes son: lado A-B, lado B-C y lado C-D con Resto de Parcela 2532-4391, Cuenta N°29-03-0146856/1, M.F.R. 1.563.699, TORRES María Ana, TORRES

Simón Juan, TORRES José María Roque, TORRES María Ángela, TORRES Y GERMAN Cesar Daniel Roque y VILLANUEVA María Amelia; lado D-E y lado D-F con Camino Público T281-1 (Camino al Champaquí); lado F-G con Resto de Parcela 2532-4391, Cuenta N°29-030146856/1, M.F.R. 1.563.699, TORRES María Ana, TORRES Simón Juan, TORRES José María Roque, TORRES María Ángela, TORRES Y GERMAN Cesar Daniel Roque y VILLANUEVA María Amelia (Hoy ocupado por Calle Pública); lado G-H y lado H-I con Resto de Parcela 2532-4391, Cuenta N°29-03-0146856/1, M.F.R. 1.563.699, TORRES María Ana, TORRES Simón Juan, TORRES José María Roque, TORRES María Ángela, TORRES Y GERMAN Cesar Daniel Roque y VILLANUEVA María Amelia; y lado I-A con: (1) Parcela 73, Cta. N° 29-032343760/1, MFR 836.629, ZAPATA Eliseo Alberto, ZAPATA Daniel Eduardo, ZAPATA María Dolores y ZAPATA Juan Diego; y (2) Parcela 74, Cta. N°29-03-2343761/9, MFR 836.630, FUNES Elena Ramona con domicilio en Localidad de Gobernador Ricardo ALDAO, (1832), Provincia de Santa Fe- El polígono descrito tiene una superficie total de 8.671,15m<sup>2</sup>.— Notifíquese.— Texto Firmado digitalmente por: CUNEO Sandra Elizabeth, Juez de 1ra. Instancia - CASALETTI María Verónica, Prosecretaria Letrada.- Oficina 11/03/2024.-

10 días - N° 515997 - s/c - 19/4/2024 - BOE

EDICTO: La Sra. Juez de 1º Inst. en lo Civil, Com., Concil. y Flia. 1º Nom. de la ciudad de Alta Gracia, Sec. N° 1Dr. Cattaneo Nestor Gustavo, en autos: "CASSETTAI CECILIO ROBERTO (HOY SUS SUCESORES) Y OTRO. USUCAPIÓN. EPXTE. 310999"; 1) Cita y emplaza a los titulares de los inmuebles objeto de la presente acción de usucapión, Sres. Ghisolfi, Dante Vicente y de la Sra. Ghisolfi, Teresa Delia Beatriz o sus sucesores y Carlos Lapania o sus sucesores, para que en el término de veinte días comparezcan a estar a derecho, bajo apercibimiento de ley. 2) Cita a todos los que se consideren con derecho a los inmuebles inscriptos a la Matrícula N° 740.685 (31-08 Dpto. Santa María) y bajo el Folio 3896 Año 1969, identificados respectivamente como LOTE SIETE MITAD NORTE de la MANZANA SETENTA Y UNO y como LOTE SIETE MITAD SUR de la MANZANA SETENTA Y UNO y descriptos según títulos respectivamente como: "Fracción de Terreno ubicada en Potrero de Garay Pedanía del mismo nombre, Dpto. Santa María Provincia de Córdoba, el que de acuerdo al Loteo Barrio Las Residencias- Ampliación 4 Villa Ciudad de América, se compone de la mitad N. del lote 7 de la manzana 71, que mide 10 mts. con 44 cms. de frente por 40 mts.

de fondo o sea una sup. total de 417 mts<sup>2</sup> con 60 dcm<sup>2</sup>., lindando su frente al Oeste con Avda. 1, Al Norte con Lote 6, al Este con parte del 3 y al Sur con resto de su Lote" y como "Mitad Sud del Lote 7, Manzana 71, del Barrio de Las Residencias Villa Ciudad de América, sito en Potrero de Garay, Pedanía del mismo nombre, Dpto. Santa María de ésta Provincia, que mide 10 mts. 43 cms. de frente al Oeste, sobre calle Avenida Uno por 40 mts. de fondo con superficie de 417 mts. 20 dcm<sup>2</sup>., lindando al Oeste con Avda. Uno, al Sud. Calle Ocho, al Este con parte del Lote 3 y al Norte con el resto del mismo Lote" Según plano de Mensura se describe como: Inmueble ubicado en el Departamento Santa María de la Provincia de Córdoba, Pedanía Potrero de Garay, Comuna Potrero de Garay, Barrio Las Residencias Ampliación 4, designado como LOTE 18 DE LA MANZANA 71, que mide y linda; desde el vértice Norte designado como letra B y en dirección Sureste se miden 40.00metros, hasta el vértice C lado B.C, colindando con Hugo Alberto Di Fernando, parcela 12, Matrícula 377.494, Propiedad N° 31.08.0577.296.3; desde el Vértice C en dirección Suroeste, con ángulo interno de 90° 00', se miden 20,87 metros hasta el vértice D, lado C.D, lindando con Elena Susana Diaz de Salas, Parcela 2, Propiedad N° 31.08.0681.228.4, F° 24.212, Año 1975; Desde el Vértice D, en dirección Noroeste con ángulo interno de 90° 00', se miden 40,00metros hasta el vértice A, lado D-A, lindando con Cecilio Roberto Cassetai y Celina Beatriz Pavanetto de Cassetai. Parcela 9, Matrícula 411.577, Propiedad N° 0.577.580.6; Desde el Vértice A en dirección Noreste con ángulo interno de 90° 00', se miden 20,87 metros hasta el vértice B, lado A-B, cerrando la figura con ángulo de 90° 00', lindando con Avenida 1, lo que hace una superficie total de 834,80metros cuadrados. Nomenclatura Catastral Provincial: 31.08.29.03.01.64.18. Empadronado en la Dirección General de Rentas bajo los números de cuenta : 31.08.0577.295/5 ( Lote 7 mitad sur) y 31.08.0577.584/9 ( lote 7 mitad norte.); para que en el plazo de veinte días comparezcan a estar a derecho en los presentes, bajo apercibimiento (art. 165 y 782 CPC). Fdo: Dr Japaze Joza-mi Mario Augusto ( Prosecretario). Dra. Vigilanti Graciela María ( Juez).Oficina:08/11/2023.-

10 días - N° 516058 - s/c - 17/4/2024 - BOE

El Juzgado Civ y Com de 4º Nom de Río Cuarto Sec. N°: 8, en autos: "AGUILERA, CARLOS GUSTAVO – USUCAPION" Expte. N°: 10548976 ha dictado la siguiente resolución: "SENTENCIA NUMERO: 13. RIO CUARTO, 05/03/2024. Y VISTOS: estos autos caratulados AGUILERA, CARLOS GUSTAVO- USUCAPION (10548976)

[...] Y CONSIDERANDO: [...] RESUELVO: 1°) Hacer lugar a la demanda y, en consecuencia declarar adquirido por prescripción veintañal del Sr. Carlos Gustavo Aguilera, el derecho real de dominio sobre el inmueble urbano ubicado sobre calle Buenos Aires N° 158, dentro de la localidad de Bulnes, Pedanía Tres de Febrero, Departamento Rio Cuarto, Provincia de Córdoba, según Plano visado por la Dirección General de Catastro de la Provincia de Córdoba, en expediente 0572/010232/2014, designado como Lote 19 de la manzana oficial 24, delimitado por las siguientes arterias: calle Buenos Aires, Calle Mitre, calle Vicente Lopez y Planes, y calle Moreno. Según plano de mensura de posesión confeccionado por la Ingeniera Civil Hebe Myriam Sacco, aprobado el 16/07/2014, queda formado el lote 19 de la manzana 24, que mide: 31,15 metros de frente al sudeste, igual medida en su contra frente Noroeste, por 63 metros de fondo en el costado noreste, igual medida en su lado suroeste, encerrando una superficie total de MIL NOVECIENTOS SESENTA Y DOS METROS CUADRADOS (.1962,45 m2) y lindando: Al nor-este con parcela 6 de Gerardo Romero, al Nor-oeste: Parcela 5 de titularidad de Gerónimo Segundo Moreira, al Suoeste: con Parcela 10 (lotes E y F) de Filomena Crossa de Canale y al Sudeste: con calle Buenos Aires. Asimismo, el inmueble mensurado se halla empadronado en la Dirección General de Rentas bajo el Nro. De Cuenta: 240701199171, con una superficie de mil novecientos setenta y tres metros cuadrados (1.973 mts2) a nombre de MACCIO MARIA Y OTROS siendo su Nomenclatura Catastral Provincial Dpto. 24; Pedanía 07; Localidad 08, C:01; S:01; Mz: 01, Parcela 19. Por último, de dicho plano surge que los inmuebles se encuentran al Protocolo de Dominio Nro. 1014 Folio 952, Tomo 4° del año 1925, hoy convertido a matrícula N° 1796780. Conforme se designa en el plano objeto del análisis, la descripción correcta de las medidas y linderos de la superficie que la accionante sostiene es poseída por su parte con ánimo de dueña, son: Medidas: 31.15 metros en el lado NOROESTE (lado A-B); 31.15 metros en el lado SURESTE (lado C-D); al NORESTE el lado mide 63.00 metros (lado B-C) y el lado SUROESTE mide 63.00 metros (lado A-D). 2°) A mérito de lo dispuesto por el art. 1905 del CCCN, se fija como fecha de adquisición del derecho real, el día 10/06/2022. 3°) Ordenar la publicación de edictos en el "Boletín Oficial" y en diario local –a tenor de lo dispuesto por el art. 783 ter del CPCC-, por el término de diez (10) días a intervalos regulares dentro de un período de treinta (30) días, (art. 783 CPCC). 4°) Cumplimentado ello, ORDENAR LA INSCRIPCIÓN A NOMBRE del Sr. Carlos Gustavo Aguilera, DNI

21.789.932, argentino, de estado civil soltero, nacido el 09/10/1970, con domicilio real en calle Buenos Aires 158 de la localidad de Bulnes, Provincia de Córdoba, el derecho real de dominio sobre el inmueble descrito, en el Registro General de la Propiedad, en la Dirección de Rentas de la Pcia., Dirección de Catastro de la Pcia. Y Municipalidad de Bulnes y, en consecuencia, ORDENAR LA CANCELACION de la inscripción anterior (art. 789, 2do párrafo del CPCC), a cuyo fin, deberá oficiarse. 5°) Imponer las costas por el orden causado (art. 130 –última parte- del CPCC. 6°) Diferir la regulación de los honorarios de los letrados intervinientes para cuando así sea solicitado y exista base regulatoria para ello (art. 26 –contrario sensu- de la ley 9459). Protocolícese y hágase saber." Fdo. Magdalena PUEYRREDON (Jueza).

10 días - N° 516452 - s/c - 22/4/2024 - BOE

El Sr. Juez en lo Civ. Com. Conc. y Flia. de 1ra. Instancia 1° Nominación Sec. 1 de la localidad de Cosquín, Dr. Carlos Fernando MACHADO, dentro de los autos caratulados: "FREGA, MARIA FERNANDA – USUCAPION" (Expte. 1122985), por sentencia N° 20, de fecha 13/03/2024, ha dispuesto: "Y VISTOS:... Y CONSIDERANDO: ... RESUELVO: 1) Hacer lugar a la acción promovida por el Sr. María Fernanda Frega, DNI 16.436.682, CUIL 27-16436682-6, argentina, mayor de edad, de estado civil soltera, con domicilio real en calle José Indarten n.º 732, Lomas del Mirador, La Matanza, provincia de Buenos Aires y en consecuencia, declarar la adquisición del derecho real de dominio con fecha 14/07/2017, por prescripción adquisitiva larga, el cien por ciento (100%), de la fracción de terreno sito en calle Alvear s/n, de la localidad de Valle Hermoso, pedanía San Antonio, departamento Punilla, provincia de Córdoba, que se designa como Lote 41 de la Manzana 19, con una superficie total de 2.698,65mts2 y que afecta en forma parcial a la parcela 007, Dominio Folio 281 Año 1914- Punilla (hoy convertido a Matrícula n.º 1.711.812) a nombre de Hugo Fulhuer, empadronado en la Dirección General de Rentas bajo el n.º230216556823, designación oficial Lote 2190, 2191, 2192, 2193, 2194 y 2195 de la Manzana 19. Según plano de mensura confeccionado por el Ing. Civil Sven Olov Forsberg (MP 3278), se encuentra ubicado en calle Alvear s/n, de la localidad de Valle Hermoso, pedanía San Antonio, departamento Punilla, provincia de Córdoba, el que se designa como lote 41 de la manzana 19, con una superficie total de 2.698,65 mts2. Nomenclatura catastral: Dto:23, Ped:02, Pblo:51, C:20, S:03, M: 106, P:041. Afectaciones registrales: Parcela 007, parcial, Dominio Folio

281 Año 1914-Punilla, Titular Hugo Fulhuer, n.º de cuenta 23021655682/3, D. Of. Mz. 19 Lote 2190, 2191, 2192, 2193, 2194 y 2195. Antecedentes relacionados: Plano N-163 y Planchetas Catastrales archivadas en la DGC delegación Cosquín. Observaciones: Mensura realizada para acompañar a Juicio de Usucapión. Los ángulos no indicados miden 90°00. Las medidas lineales están expresadas en metros. La descripción del inmueble consta en Anexo. La posesión afecta parcialmente a la cuenta 23021655682/3 empadronada a nombre de Hugo Fulhuer. Expediente provincial: 0579-002183/2012 aprobado el día 07/07/2014 por el Ing. Civil Néstor Pascual, Jefe del Distrito Catastral. Descripción según matrícula n.º 1.711.812: "fracción de terreno compuesto por seis lotes de terreno que figuran con los números 2190, 2191, 2192, 2193, 2194 y 2195 en el plano de subdivisión practicada por Alcides Mecerat, de los terrenos denominados "Valle Hermoso", ubicados en Pedanía San Antonio, Departamento Punilla, compuesto cada lote de 450m2, los que hacen una superficie total de 2.700m2 y limitan unidos: Norte: lote 2189, Sud: lote 2196, Este: Calle pública, que les separa de los lotes 2228 al 2233 inclusive y por el Oeste con los lotes 2152 al 2157 inclusive"2) Oficiar al Registro General de la Provincia a los fines de la inscripción dominial a nombre de la actora, la anotación de la sentencia (art. 789 CPCC) y cancelación de la anotación de litis. Cumplimentense las demás formalidades administrativas. 3) Publicar edictos en el Boletín Oficial y diario local (art. 790 del CPCC). 4) Imponer costas a la actora. 5) Regular los honorarios profesionales del Dr. José Luis Bertola (MP 1-26636) y al Dr. Sergio Benjamín Galetto (MP 2-1193), en conjunto y proporción de ley, en la suma de pesos trescientos ochenta y ocho mil ciento cuatro (\$388.104). Protocolícese, hágase saber y dese copia." Rio Cuarto, 14/03/2024.-

10 días - N° 516467 - s/c - 15/4/2024 - BOE

En autos "RABINOVICH, Mirta Beatriz – USUCAPION. Expte. 1395673" de trámite ante el Juz. Civ. Com. Conc. Flia. de 1° Inst y 2° Nom. V. Dolores, Sec. No. 4 cita y emplaza en sus domicilios a Javier Nuñez, y/o sus sucesores y Nélida Dora Frangi de Ramognino, y/o sus sucesores y a Salvador Nuñez y a quienes se consideren con derecho al inmueble que se trata de usucapir y que seguidamente se describirá para que dentro del plazo de treinta días comparezcan a estar a derecho, bajo apercibimiento de ley.- Cítese como terceros interesados y en sus domicilios, si se conocieren, a la Provincia de Córdoba en la persona del Sr. Procurador del Tesoro, a la Municipalidad de San Javier y Yacanto, a Mariela

Beatriz Gracia, Walter Roberto Altamirano y Né-  
lida Dora Frangi de Ramognino para que dentro  
del término de treinta días comparezcan a estar  
a derecho y tomen participación en éstos au-  
tos dentro del mismo plazo, todo bajo aperci-  
bimiento de ley.- DESCRIPCION DEL INMUEBLE  
una fracción de terreno (o terreno) de forma ir-  
regular, ubicado en B° El Pinar de la localidad de  
San Javier, Pedanía San Javier, Dpto. San Javier  
de esta provincia de Córdoba, sobre calle Públi-  
ca y camino a Achiras y se describe como sigue:  
" Partiendo del Vértice A y con rumbo Sud – Este  
se recorren 42.67m hasta encontrar el vértice  
B.- Desde este punto, con rumbo Oeste y un An-  
gulo de 48°00, se recorren 63,93 hasta el vértice  
C.- Desde este vértice con rumbo Nor Noroes-  
te y un ángulo de 120°57" se recorren 24,63m  
hasta el vértice D.- Desde este punto con rumbo  
Sud- Este y un ángulo de 71°,28, se recorren  
49,20m hasta el vértice A, cerrando la figura con  
el lado AB con un ángulo de 119°35, con una  
superficie total de mil quinientos ochenta y ocho  
metros cuadrados (1588,00 m2) y tiene las si-  
guientes colindancias: al Norte, lado DA con par-  
celas sin designación, DOMINIO 36006, Folio  
44948, Tomo 180, Año 1964 a nombre de Nelida  
Dora Frangi de Ramognino, hoy posesión de  
Gracia Mariela Beatriz, al Este: lado AB, colinda  
con calle colinda con calle pública; al Sur: lado  
BC colinda con calle pública; al Oeste: lado CD,  
con parcela sin designación, DOMINIO 36006,  
Folio 44948, Tomo 180, Año 1964 a nombre de  
Nelida Dora Frangi de Ramognino, hoy posesión  
de Altamirano Walter Roberto." AFECTACIONES  
DE DOMINIO: Dominio MFR 1631483 en  
condominio y en partes iguales a nombre de  
Javier Nuñez y de Frangi Nelida Dora.- EMPA-  
DRONAMIENTOS AFECTADOS.- cuenta Nro.:  
29035800919.-según plano de Mensura de Po-  
sesión confeccionado por el Ing. Marta Susana  
Terreni, Mat. Prof. del C.A.C. Nro.:1333/1, el pla-  
no que se adjunta, visado técnicamente por la  
D.G.C. de la Pcia. de Córdoba en el marco del  
expediente Nro.:0587.001008/2011, con fecha 21  
de noviembre de 2011- Fdo. Dr. Marcelo Ramiro  
Duran (Juez), Dra. María Victoria Castellano  
(Secretaria).-Oficina: 02 de febrero 2024.- Texto  
Firmado digitalmente por: CASTELLANO María  
Victoria, SECRETARIO/A JUZGADO 1RA. INS-  
TANCIA.

9 días - N° 516690 - s/c - 24/4/2024 - BOE

CÓRDOBA- En autos "EXPEDIENTE SAC:  
6793378 - CERVERA, GONZALO SEBASTIAN  
- USUCAPION - MEDIDAS PREPARATORIAS  
PARA USUCAPION, que se tramitan por ante  
el Juzgado de 1ª Inst. Civil y Comercial de 34ª  
Nominación, Secretaria Dra. Pala Ana, ubicado

en Caseros N° 551, Planta Baja, pasillo sobre  
Bolivar, se ha resuelto: CORDOBA, 15/11/2023.  
Proveyendo a fs. 63/66: Por presentado por parte  
en el carácter invocado y con el domicilio pro-  
cesal constituido. Admitase. Dése al presente el  
trámite de juicio ordinario. Téngase presente la  
documental acompañada. Cítese y emplácese al  
demandado Caridad Regidor de Ramírez, para  
que en el término de tres días comparezca a es-  
tar a derecho, bajo apercibimiento de rebeldía.  
Oportunamente traslado por diez días con copia  
de la demanda y de la documental presentada al  
efecto. Notifíquese. Cítese en la calidad de ter-  
ceros interesados a la Provincia, a la Municipa-  
lidad y a los colindantes para que comparezcan  
en un plazo de tres días, haciendo saber que su  
incomparecencia hará presumir que la demanda  
no afecta sus derechos. Notifíquese a los domi-  
cilios que constan en autos. Para aquellos que  
en forma indeterminada se consideren con dere-  
chos sobre el inmueble, publíquese edictos en el  
Boletín oficial, por diez veces y a intervalos regu-  
lares dentro de un período de treinta días. Exhí-  
banse los edictos en la Municipalidad correspon-  
diente a cuyo fin oficiase. Oficiase al Sr. Oficial  
de Justicia a los fines de colocar el cartel indica-  
tivo (art.786 del C.P.C). Afecta en forma parcial  
al Dominio 24022, Folio 28269, Tomo 114, del  
Año 1945. Lote 28, Designación Oficial Manzana  
9 Bis, Parte de lotes 12-13 y 14 y Parte de lotes  
15-16 y 17, cuya Designación Catastral Provin-  
cial es 11-01-01-03-18-052-033, y la designación  
Catastral Municipal es 03-18-052-028. Conforme  
al plano de mensura se describe, según Anexo  
I, como Lote de terreno ubicado en Departam-  
ento Capital, municipalidad de la Ciudad de  
Córdoba, Calle Sarratea 217, B° San Martín,  
designado como Lote 033 Manzana 9 Bis. Se  
mensuró sobre deslindes existentes, mide y lin-  
da: al SUR-ESTE, Línea (A-B): 7.08mts, muro de  
mampostería, con calle Sarratea; al SUR-OES-  
TE, Línea (B-C): 19,00mts, con ángulo interno en  
"B" de 90° 00', con Parcela 017 de Cervera, Víctor  
Mario y Olea, Mercedes Rita del Milagro, M.F.R.:  
1.098.118, al NOR-OESTE, Línea (C-D): 7.08mts,  
con ángulo interno en "C" de 90° 00', con Parcela  
020 de Toselli Roberto Felipe y Basso, Celia Nil-  
da Teresita, M.F.R: 182.427 y Parcela 011 de Pi-  
cone, Luciana Lis M.F.R.: 638.494; al NOR-ES-  
TE, Línea (D-A): 19,00mts, con ángulo interno  
en "D" de 90°00' y cerrando el polígono en "A"  
con un ángulo interno de 90°00', con Parcela 014  
de Yrizarre, Carlos Rubén, M.F.R.:156.612. Todo  
lo que hace una superficie de 134,52 m2.- De  
conformidad al plano de mensura que consta  
en autos. Según título: Doña Caridad Regidor  
de Ramírez, que firma "Caridad R de Ramírez",  
argentina de cuarenta y cuatro años, casada en

primera nupcias con Raúl Ramírez Capdevila,  
domiciliada en esta Ciudad calle Castro Barros  
número setenta y dos, y Doña Esperanza Regi-  
dor que firma igual, argentina de treinta y nueve  
años, soltera, vecina de esta ciudad domiciliada  
en calle Castro Barros número setenta y dos, se  
dividen del condomino que por iguales partes  
tienen en los lotes de terrenos ubicados en esta  
ciudad. Barrio San Martín, manzana nueve bis,  
designados con los números siete, ocho, once,  
doce, trece, catorce, quince, dieciséis, diecisiete  
, dieciocho, diecinueve, veinte, veintiuno, veintidós,  
que miden cada uno, siete metros de frente  
por veintitrés metros de fondo, lo que hace una  
superficie total cada uno de ciento sesenta y uno  
metros cuadrados, con excepción los lotes cator-  
ce y quince que miden ocho metros de frente por  
veintitrés metros de fondo, lo que hace una su-  
perficie total para cada uno de ciento ochenta y  
cuatro metros cuadrados, lindando lote siete, al  
Noreste, con lote veintidós, al noroeste con An-  
tonio Mercaluzzo, al sudeste lote ocho y al Sud  
oeste calle General Guido; lote ocho, al Nores-  
te, con lote veintiuno, al noroeste con lote siete,  
al sudeste con de José Y Osvaldo Valenzuela  
y al Sud oeste calle General Guido; lote once,  
al Noreste, con lote dieciocho, al noroeste con  
José y Osvaldo Valenzuela, al sudeste lote doce  
y al Sud oeste calle General Guido; lote doce, al  
Noreste, con lote diecisiete, al noroeste con lote  
once, al sudeste lote trece y al Sud oeste calle  
General Guido; lote trece al Noreste con lote die-  
ciséis, al noroeste con lote doce, al sudeste lote  
catorce y al Sud oeste calle General Guido. lote  
catorce, al Noreste, con lote quince, al noroeste  
con lote trece, al sudeste calle Sarratea y al Sud  
oeste calle General Guido; lote quince, al Nores-  
te, Pasaje damas de la Providencia, al noroeste  
lote dieciséis, al sudeste calle Sarratea y al Sud  
oeste lote catorce; lote dieciséis, al noreste Pa-  
saje damas de la Providencia, al noroeste lote  
diecisiete, al sudeste lote quince y al Sudoeste  
lote trece, lote diecisiete, al noreste, Pasaje Da-  
mas de la Providencia, al noroeste lote diecio-  
cho, al sudeste lote dieciséis y al Sud oeste lote  
doce; lote dieciocho al noreste Pasaje damas  
de la Providencia, al noroeste lote diecinueve, al  
sudeste lote diecisiete y al Sud oeste lote once;  
el lote diecinueve al noreste Pasaje Damas de  
la Providencia, al noroeste lote veinte, al sudes-  
te lote dieciocho y al Sud oeste con de Jose y  
Osvaldo Valenzuela; el lote veinte al noreste Pa-  
saje Damas de la Providencia, al noroeste lote  
veintiuno, al sudeste lote diecinueve y al Sud  
oeste con de José y Osvaldo Valenzuela, el lote  
veintiuno, al noreste Pasaje Damas de la Provi-  
dencia, al noroeste lote veintidós, al sudeste lote  
veinte y al Sud oeste lote ocho, el lote veintidós,



al noreste Pasaje damas de la Providencia, al noroeste Con de Antonio Marcaluzzo, al sudeste lote veintiuno y al Sud oeste lote siete. COLINDANTES: Que denuncia que los colindantes son: Parcela 017 (domicilio del Inmueble Sarraatea 213) de CERVERA, VÍCTOR MARIO con domicilio electoral en BALNEARIO SIRIA 253, de la Ciudad de Villa DOLORES, Departamento SAN JAVIER, Provincia de Córdoba y OLEA, MERCEDES RITA DEL MILAGRO, con domicilio electoral en calle CONCEJAL CABICHE 416, B° Ayacucho, de la Ciudad de Córdoba; con Parcela 020 (domicilio del Inmueble General Tomas Guido N° 20) de TOSELLI ROBERTO FELIPE y BASSO, CELIA NILDA TERESITA, con domicilio electoral en calle DEAN FUNES 809, 8° "C", de la Ciudad de Córdoba y Parcela 011 (domicilio del Inmueble Pasaje Damas de la Providencia N° 21) de PICONE, LUCIANA LIS, con domicilio electoral en O. ANDRADE N° 176, de la Ciudad de VILLA CARLOS PAZ, Departamento PUNILLA, de la Provincia de Córdoba, conforme plano de Mensura. Pero conforme informe de Dominio actualizado al día de la fecha el que se adjunta al presente el Titular registral es el Sr. TOMAS SCHIAVON, con domicilio real en JOAQUIN MONTAÑA 631, B° VILLA AZALAI, Ciudad de Córdoba, con Parcela 014 (domicilio del Inmueble Sarraatea 221) de YRIZARRE, CARLOS RUBÉN, con domicilio fiscal en Obispo Oro N° 495 de esta Ciudad de Córdoba. Y con domicilio real Bv. Junín N° 667, de esta Ciudad.

11 días - N° 517293 - s/c - 22/4/2024 - BOE

LAS VARILLAS. El señor Juez de 1° Inst. Civ., Com., Concil., Flia, Control, Niñez y Juv., Penal Juvenil y Faltas, en los autos caratulados "MOYA, MARIA ALEJANDRA – USUCAPION (Expte. 2668118), ha dictado la siguiente resolución: "SENTENCIA NUMERO: 7. LAS VARILLAS, 06/02/2024. ... Y VISTOS: ... Y CONSIDERANDO: ... RESUELVO: 1°) Hacer lugar a la demanda promovida por la Sra. María Alejandra Moya, DNI N° 17.393.335 en contra de los sucesores del Sr. José Domingo Chichiné, esto es, Sres. Ema del Carmen Chichiné; Clelia Noemí Chichiné; Guillermo Orlando Chichiné; Hugo Alberto Chichiné; Pedro Ignacio Chichiné; Juan Carlos Chichiné; Teresa Dominga Chichiné y Ana María Chichiné y quienes se consideren con derechos sobre el inmueble objeto del proceso. 2°) Declarar adquirido por la Sra. María Alejandra Moya, DNI N° 17.393.335 y desde el 20 de enero de 2012 el dominio pleno sobre el inmueble sito en calle Liniers N° 717 de la ciudad de Las Varillas y que se describe "Conforme Matrícula: LOTE DE TERRENO: Ubicado en la ciudad de Las Varillas, Pedanía Sacanta, Departamento SAN JUS-

TO: mide 12ms. 50cm. de frente al S.O. sobre calle Lavalle; por 28ms de fondo y frente al N.O. sobre calle Liniers; Superficie 350m2.; linda: al Sudoeste con calle Lavalle; al Noroeste con calle Liniers; al Noreste con parte del Lote 1; y al Sudeste con lote 3. El presente inmueble se designa como lote DOS de la manzana CUARENTA Y UNO. Inscripto en el Registro General de la Provincia bajo la Matrícula N° 238.136 SAN JUSTO (30-06) a nombre de José Domingo Chichiné, empadronado en la Dirección General de Rentas bajo la Cuenta N° 3006-1883366/0.- Y conforme a Plano de mensura de posesión, visado con fecha 20/10/2015 por la Dirección General de Catastro bajo Expte. 0589-009204/2015: Lote de terreno ubicado en la ciudad de LAS VARILLAS, departamento San Justo, Pedanía Sacanta de esta provincia de Córdoba, designado como LOTE CIEN de la manzana número CUARENTA Y UNO, con las siguientes medidas: en el costado Nor-Oeste, segmento A-B mide 28 m, lindando con calle Liniers; en el costado Nor-Este, segmento B-C se mide 12,50m. lindando con la Parcela N° 7; en el costado Sur-Este, segmento C-D se mide 28m. lindando con parcela N°15; y en el costado Sur-Oeste, segmento A-D se mide 12,50 lindando con calle Lavalle, cerrando la figura con una superficie total de TRESCIENTOS CINCUENTA METROS CUADRADOS, donde todos los ángulos interiores son de 90°00'00". En el lote consta con una edificación de 68,64 ms. cdos.- Designación Catastral Provincial: Dep. 30 Ped. 06 Pblo. 36 Circ. 02 Sec. 02 Mza. 034 Parc. 100 – Designación Catastral Municipal: Dep. 30 Ped. 06 Pblo. 36 Circ. 02 Sec. 02 Mza. 41 Parc. 100, Dirección General de Rentas: cuenta 3006-1883366/0.- Ubicación y Designación: Departamento: San Justo; Pedanía: Sacanta; Municipalidad: Las Varillas; Calle: Liniers y Lavalle; Manzana: 41; Lote: 100.- Afectación Registral: Matrícula 238136 (30-06); Titular registral: José Domingo Chichine. 3°) Ordenar la publicidad de la sentencia de conformidad a lo dispuesto por los arts. 790, 783 y 783 ter del CPCC. 4°) Oficiar al Registro General de la Provincia a los fines de que proceda a la inscripción del citado inmueble a nombre de la Sra. María Alejandra Moya (DNI 17.393.335 - CUIL 27-17393335-0), argentina, de estado civil casada, con domicilio real en calle Liniers N° 788 de la ciudad de Las Varillas y a la cancelación de las inscripciones del dominio del inmueble afectado. ... Protocolícese, hágase saber y dese copia. Fdo. MUSSO, Carolina, Juez."

10 días - N° 517718 - s/c - 19/4/2024 - BOE

JUZGADO CIV.COM.FLIA.2A - S.3 - V.MARIA. Protocolo de Sentencias N° Resolución: 19. Año: 2024 Tomo: 1 Folio: 69-72. CORDOBA. AUTOS

CARATULADOS: "BELETTI, MATIAS MIGUEL Y OTRO – USUCAPION" (Expte. N° 8590600)"; Se ha dictado la siguiente resolución: SENTENCIA NUMERO: 19. VILLA MARIA, 20/03/2024. Y VISTOS: (...) Y CONSIDERANDO: (...) RESUELVO: I. Admitir la demanda de usucapión deducida en marras y, en su mérito, declarar que Matías Miguel Beletti, DNI N° 34.277.654 y Martin Enricci, DNI N° 31.003.070, adquirieron por prescripción ordinaria el derecho real de dominio respecto del inmueble que se encuentra determinado en el plano de mensura confeccionado por el Ing. Hernán Estaurino, Mat: 4069, visado por la Dirección Gral. de Catastro el 25/11/2015 en Expte. N° 0588-006857/2015, empadronado en la Dirección General de Rentas bajo la cuenta N° 3306-2195444/0, con designación catastral 33-06-11-01-02-018-100, antecedente dominial F°238 D° 283 T°1 Año 1996 a nombre de Tomas Mandelli; y que se describe como "Un lote de terreno ubicado sobre la calle Pueyrredón 908 de la localidad de Las Perdices, Pedanía Punta del Agua, Departamento Tercero Arriba, Provincia de Córdoba, designado como LOTE "A" de la MANZANA "28" Con las siguientes medidas: en su lado NORTE: A-E 25 metros; el lado ESTE: 50 metros; el lado SUD: 25 metros y el lado OESTE: 50 metros; forma esquina y linda: al Norte: calle Pueyrredón; al Este: lote "B"; al Sud: Torres Asunción Corina y al Oeste: calle Entre Ríos; con superficie de UN MIL DOSCIENTOS CINCUENTA METROS CUADRADOS, (1.250 metros cuadrados)." II. Ordenar la inscripción del dominio en el Registro General de la Provincia a nombre de Matías Miguel Beletti, DNI N° 34.2773654 y Martin Enricci, DNI N° 31.003.070, ambos con domicilio en calle Mitre N° 375 de la Ciudad de Villa María. III. Publicar la presente resolución en el Boletín Oficial y diario local autorizado (arts. 790 y 783 ter, CPC). IV. Distribuir las costas por el orden causado. V. Diferir la regulación de los honorarios del Dr. Tomas Silvestre Camusso, MP 4-782. Protocolícese, hágase saber y dese copia. Texto Firmado digitalmente por: ROMERO Arnaldo Enrique. JUEZ/A DE 1RA. INSTANCIA. Fecha: 2024.03.20

10 días - N° 517890 - s/c - 22/4/2024 - BOE

EDICTO: El Sr. Juez a cargo del Juzgado Civil y Com. de 1ra. Inst. y 7ma. Nom. de esta ciudad de Río Cuarto, Secretaría N°14 a cargo del Autorizante, en autos "EXPTE.11475812: GUZMAN, NORMA ANITA - USUCAPION - MEDIDAS PREPARATORIAS PARA USUCAPION. Notifica la siguiente resolución: Río Cuarto, 5 de febrero de 2024 "Téngase presente el desistimiento del oficio solicitado en fecha 13/11/2023. Atento lo solicitado, comprobante de pago de tasa de

justicia y aportes a la Caja de Abogados por los montos ordenados y demás antecedentes de la causa, provéase a la demanda interpuesta en fecha 08/08/2023: Téngase por iniciada demanda de usucapión en contra de Masoero y Asociados S.R.L. (anteriormente denominada Masoero - Carmine Sociedad de Responsabilidad Limitada) y/o de quienes se consideren con derecho sobre el inmueble identificado catastralmente con el N° de nomenclatura 2405520202123028, empadronado bajo el N° de cuenta 240517037991, inscripto bajo la matrícula N° 1232142, ubicado en Pasaje Dalia N°2.535 de la localidad de Río Cuarto, a la que se le imprimirá el trámite de juicio ordinario. Cítese y emplácese a la demandada para que dentro del término de VEINTE días comparezca a estar a derecho bajo apercibimiento de rebeldía, por medio de edictos que se publicarán por diez días a intervalos regulares durante treinta días en el Boletín Oficial y un diario local, debiendo exhibirse un ejemplar de los edictos, en el local de este Juzgado y en la Municipalidad local, durante treinta días, lo que deberá acreditarse con la certificación respectiva conforme lo determina el art. 785 del CPCC. Asimismo, cítese a los colindantes María Gisele Casiraghi y Masoero y Asociados S.R.L. (conforme surge de la respuesta a oficio proveniente de Catastro, recibida en fecha 29/12/2022 - art. 780, inc. 1 del CPCC), en calidad de terceros para que en el término ya expresado comparezcan a estar a derecho, bajo apercibimiento de ley. Cítese a la Provincia de Córdoba y a la Municipalidad de Río Cuarto, para que en el mismo término comparezcan a estar a derecho, bajo apercibimiento de ley. Todo ello sin perjuicio de la citación a domicilio de quienes el mismo sea reconocido o haya sido denunciado. Líbrese oficio al Sr. Oficial de Justicia con jurisdicción en el inmueble cuya usucapión se pretende, para que con su intervención y a costa del accionante, se disponga la instalación en un lugar visible desde el principal camino de acceso, de un cartel indicativo con las referencias necesarias acerca de la existencia del presente pleito. Dicho oficio se entregará al actor para su diligenciamiento y deberá devolverse con las constancias del haberse cumplido lo antecedente, dentro del término de veinte días.. Notifíquese.- Fdo: BUITRAGO Santiago. JUEZ/A DE 1RA. INSTANCIA El inmueble objeto de autos se ubica y describe como: fracción de terreno con todo lo edificado y plantado ubicado en Departamento Río Cuarto, Pedanía Río Cuarto, en la localidad de Río Cuarto de esta provincia de Córdoba, encerrando una superficie de 230,32 m<sup>2</sup>., siendo la superficie edificada 149,19 m<sup>2</sup>. El inmueble objeto de autos afecta parcialmente al lote em-

padronado en Rentas con nomenclatura catastral N°2405520202123028 empadronada bajo el número de cuenta 240517037991, Inscripto en el Registro de la Propiedad en el Dominio N° a la parcela 28, lote n° 27 de la Manzana 5 del plano de mensura y loteo 02-05-008776/1971- Prot. Plano N° 53313- Planilla N° 79074/71 descrito e inscripto en el registro general de la Pcia. en la Matricula F.R.N° 1232142 a nombre de MASOERO CARMINE SOCIEDAD DE RESPONSABILIDAD LIMITADA, persona jurídica que modifíco dicha denominación por la actual denominada MASOERO Y ASOCIADOS SRL, único inmueble que se afecta en forma total y no coincidente.

10 días - N° 517896 - s/c - 2/5/2024 - BOE

VILLA CURA BROCHERO. EDICTO DE USUCAPION (El presente edicto deberá publicarse en intervalos regulares de tres días dentro del término de treinta días) El Señor Juez de Primera Instancia en lo Civil, Comercial, Conciliación, Familia, Control, Niñez, Adolescencia, Penal Juvenil, Violencia Familiar y de Género y Faltas de Villa Cura Brochero, Secretaria Civil, en autos: "CASTILLA, EDUARDO EMILIO - MEDIDAS PREPARATORIAS PARA USUCAPION" EXPEDIENTE SAC N°2268225, ha ordenado citar y emplazar al Sr. Ermete Campanino y/o sus sucesores y a quienes se consideren con derecho al inmueble, objeto del presente juicio. Asimismo y por igual plazo cítese en calidad de terceros interesados: al Sr. Procurador del Tesoro en representación de la Provincia, a la Municipalidad de Mina Clavero y a los colindantes Sres. Vicente Luis Sangoy, Adriana Ida Cignola, Sergio Lucio Cignola, Horacio Omar Mónaco, Lilitiana Noemí Venítez, Luis Javier Sangoy, Miguel Asad Ayus y/o sus sucesores, a los fines y bajo los apercibimientos del art. 784 del C.P.C.C., con relación al siguiente inmueble: una fracción de terreno con todo lo clavado, plantado, edificado y demás adherido al suelo que contiene, cuya ubicación y designación es la siguiente: LOTE: 40, MANZ.: 5, situado en la actualmente denominada calle Urquiza N°2.841 (ex calle San Miguel S/N° y San Alberto S/N°), en el Lugar o Barrio: Loma Hermosa, del Municipio: Mina Clavero, Pedanía: Tránsito, Departamento: San Alberto, Provincia: Córdoba, plano de mensura de posesión Dirección General de Catastro aprobado el 17-12-2014 en Expediente Provincial N°0033-093036/2014. El bien consta de cinco tramos que MIDEN: partiendo del vértice "1" del plano línea con una dirección Este y ángulo en dicho vértice de 94° 35' 24" hasta el esquinero "2" 19,53 m (Lado 1-2); desde el vértice "2" línea con dirección Norte y ángulo en el precitado vértice de 83°38'10" hasta el esquinero "3" 61,36 m (Lado

2-3); a partir del vértice "3" en dirección Oeste y ángulo interno en dicho vértice de 116°42'25" hasta el esquinero "4" 21,23 m (lado 3-4); y desde el vértice "4" línea en dirección Sur y ángulo interno en dicho vértice de 63° 13' 53" 52,52 m (Lado 4-5); y a partir del vértice "5" línea en dirección Sur y ángulo interno en el mencionado vértice de 181°50'08" 16,22 m (Lado 5-1), cerrando la figura; y LINDA: Al Sur Lado 1-2 con la calle San Alberto; Al Este Lado 2-3 con Cignola, Adriana Ida M.F.R. N° 877.851 Parcela 27, 2803-1539727/1 y con Cignola, Sergio Lucio M.F.R. N° 878.601 Parcela 11, 2803-1536969/2; Al Norte Lado 3-4 con calle San Miguel; Al Oeste consta de dos tramos Lados 4- 5 y 5-1 con Ermete Campanino D° 11646 F° 16785 T° 68 A° 1982 Resto de Parcela 9 Cuenta N° 2803-1536967/6 Ocupado por Vicente Luis Sangoy y con Ermete Campanino D° 11646 F° 16785 T° 68 A° 1982 Resto de Parcela 29 Cuenta N° 2803-1536971/4 Ocupado por Vicente Luis Sangoy; Superficie de terreno total 1.235,67 m<sup>2</sup> y una superficie edificada de 112,00 m<sup>2</sup>; Nomenclatura Catastral Provincial: Departamento: 28, Pedanía: 03, Pblo.: 17, Circunscripción: 02, Sección: 02, Manzana: 015, Parcela 040; y Municipal: Circunscripción: 02, Sección: 02, Manzana: 015 y Parcela: 040; empadronado en la Dirección General de Rentas de la Provincia, bajo las Cuentas Números 280315369676, 280315369714, 280315369684 y 280315369706 todas a nombre de Campanino, Ermete; empadronado ante la Municipalidad de Mina Clavero en la tasa municipal por servicio a la propiedad ABLs en las Cuentas Números: 03559, 03543, 03525 y 03542, titular: Campanino Ermete, Ref Postal: Castilla, Eduardo E. Curupayti 3089 Capital Federal. El presente edicto deberá publicarse en el diario "BOLETÍN OFICIAL" en intervalos regulares de tres días dentro del término de treinta días, y sin cargo conforme art. 783 ter del C. de P.C. Oficina, 05 de febrero de 2024.- AGUIRRE Silvana De Las Mercedes, SECRETARIO/A JUZGADO 1RA. INSTANCIA

10 días - N° 517920 - s/c - 29/4/2024 - BOE

VILLA CURA BROCHERO.EDICTO DE USUCAPION "El Sr. Juez de 1ª. Instancia en lo Civil, Comercial, Conciliación, Familia, Instrucción, Menores y Faltas de Villa Cura Brochero, Provincia de Córdoba, S.C.C.C y F. en los autos caratulados "FAR, SERGIO LEONARDO Y OTRO - USUCAPION" EXPEDIENTE SAC N°9674617, ha ordenado citar y emplazar al Sr. Luis Gallardo o sus sucesores y a quienes se consideren con derecho al inmueble, objeto del presente juicio para que dentro del término de veinte días comparezcan a estar a derecho y tomar participación bajo apercibimiento de rebeldía en los términos

del art 113 del C. de P.C. a cuyo fin publíquense edictos en el Boletín Oficial y en el Diario "La Voz del Interior" y en intervalos regulares de tres días dentro del término de treinta días y/o por cédula de ley según corresponda. Asimismo y por igual plazo cítese en calidad de terceros interesados: al Sr. Procurador del Tesoro en representación de la Provincia, a Abdón Gildardo Gallardo y al colindante: Julio Alejandrino Godoy, Eleodoro Gómez, José Gómez Manuel Juan Pereyra, María Laura Bello, Juan José Bello o sus sucesores, a los fines y bajo los apercibimientos del art. 784 del C.P.C.C., con relación al siguiente inmueble: en una fracción de terreno con todo lo clavado, plantado y demás adherido al suelo que contiene, cuya ubicación y designación es la siguiente: LOTE: 003, MANZ: 02, situado en Calle pública: La Pepa S/Nº, Lugar o Barrio: Estancia de Gómez-La Florida, Municipio: Mina Clavero, Pedanía: Tránsito, Departamento San Alberto, de la Provincia de Córdoba, plano de mensura de posesión aprobado con fecha 23 de Noviembre de 2.017, en Expediente Provincial Nº 0587-002853/2017 por la Dirección General de Catastro. El bien consta de varios tramos que se describen y MIDEN: partiendo del vértice "1" del plano y ángulo interno de 91º 41' 46" hacia el punto "2" 205,96 m, Tramo 1-2; desde el punto "2" y ángulo interno 176º45'17" hasta el vértice "3" del plano de mensura 91,41 m, Tramo 2-3; partiendo del esquinero "3" y ángulo interno 87º48'48" hasta el vértice "4" 85,16 m/Tramo 3-4; a partir del punto "4" y ángulo interno 275º30'54" hacia el punto "5" del plano 201,77 m, Tramo 4-5; desde el punto "5" y ángulo interno 180º51'59" hasta el vértice "6" del plano 134,59 m, Tramo 5-6; a partir del esquinero "6" y ángulo interno 92º57'09" hasta el vértice "7" 105,11 m, Tramo 6-7; desde el esquinero "7" y ángulo 86º37'25" hasta el punto "8" 127,52 m, Tramo 7-8; a partir del punto "8" y ángulo interno 184º22'53" hasta el punto "9" cinco metros con ochenta centímetros (5,80 m, Tramo 8-9); a partir del punto "9" y ángulo interno 172º19'15" hasta el punto "10" del plano veintiún metros con veintidós centímetros (21,22 m, Tramo 9-10), desde el punto "10" y ángulo interno 180º16'12" hasta el punto "11" del plano 18,62 m, Tramo 10-11, desde el punto "11" y ángulo interno 185º11'35" hasta el punto "12" del plano 21,86 m, Tramo 11-12, desde el punto "12" y ángulo interno 178º16'45" hasta el punto "13" del plano 48,68 m, Tramo 12-13, a partir del punto "13" y ángulo interno 181º21'55" hacia el punto "14" del plano 82,60 m, Tramo 13-14, desde el punto "14" y ángulo interno 178º24'42" hasta el punto "15" del plano 97,44 m, Tramo 14-15, a partir del punto "15" y ángulo interno 178º27'43" hacia el punto "16"

176,90 m, Tramo 15-16, desde el punto "16" y ángulo interno 180º16'31" al punto "17" del plano 42,01 m, Tramo 16-17, y cerrando la figura desde el vértice "17" y ángulo 88º49'11" hasta el vértice "1" 195,80 m, Tramo 17-1 del plano de mensura de posesión base de esta acción; y LINDA: al Norte en parte con Calle Pública La Pepa y en parte Ocupado por Godoy, Julio Alejandrino, Dominio No Consta-Parcela S/D, empadronado en la Cuenta Nº 2803-01432167/1 a nombre de Eleodoro Gomez; al Sur con Gomez, José, Dominio No Consta, empadronado en la cuenta Nº 2803-0461186/6, Posesión de María Laura Bello y Juan José Bello, Parcela: 203-0288, Exp. Prov.: 0033-011759/2006; al Oeste con Pereyra, Manuel Juan, Dominio No Consta, Parcela S/D, empadronado en la cuenta Nº 2803-0461026/6; y al Este Ocupado por Godoy, Julio Alejandrino, Dominio No Consta-Parcela S/D, empadronado en la cuenta Nº 2803-01432167/1 a nombre de Eleodoro Gomez; Superficie total 9 Has. 3344 m2; Nomenclatura Catastral Provincial: Dpto. 28, Ped. 03, Pblo. 17, C.03, S. 03, M. 002, P. 003; y Municipal: C. 03, S. 03, M. 002, P. 003; se encuentra empadronado en la Cuenta Nº 2803-0595543/7, Titular: Gallardo Abdón Gildardo.- El presente edicto deberá publicarse en el diario "BOLETÍN OFICIAL" en intervalos regulares de tres días dentro del término de treinta días, y sin cargo conforme art. 783 ter del C. de P.C. FIR-MADO: José María Estigarribia, Juez de 1ª. Instancia; Silvana de las Mercedes Aguirre, Secretaria." Villa Cura Brochero, seis de febrero de dos mil veinticuatro.- Texto Firmado digitalmente por: AGUIRRE Silvana De Las Mercedes, SECRETARIO/A JUZGADO 1RA. INSTANCIA

10 días - Nº 517936 - s/c - 29/4/2024 - BOE

El Juez en lo Civil, Comercial, Conciliación y Familia de Laboulaye, Dr. Ignacio Andrés Sabaini Zapata en autos caratulados "ALVAREZ MAQUINARIAS S.A. – USUCAPIÓN. Expte. Nº 9320109" ha dictado la siguiente resolución: "SENTENCIA NUMERO: 44. LABOULAYE, 14/03/2024. Y VISTOS... Y CONSIDERANDO... RESUELVO: 1) Hacer lugar a la demanda de Usucapión entablada por ALVAREZ MAQUINARIAS SA – CUIT: 30-71366660-9, con domicilio en calle Petit Bon Nº 40, de la ciudad de Laboulaye (Córdoba), declarando adquirido por prescripción el inmueble descripto como: una fracción de terreno que es parte de una mayor superficie designada como lotes ocho y nueve, de las chacras cuatro y cincuenta y cinco, Colonia Nueva Laboulaye y Pedanía La Amarga, Departamento Presidente Roque Sáenz Peña, provincia de Córdoba, que según plano de subdivisión confeccionado por el Ingeniero Civil Juan Lazzari (planilla n°

80.015, plano Nº 54191) se designa como lote B, que mide en su costado norte ciento treinta y tres metros veinticinco centímetros; en su lado Sud ciento treinta y tres metros noventa y cinco centímetros; en su costado este doscientos veinticinco metros cuarenta centímetros y en el costado Oeste doscientos veintiún metros noventa y cinco centímetros, lo que hace una superficie total de dos hectáreas nueve mil ochocientos setenta y ocho metros tres decímetros cuadrados, que lindan al norte con lote A, al Oeste y al Sud con lote C, todos de la misma subdivisión y al Este con calle pública (prolongación de avenida independencia).- Inscripta en el Registro General de la Provincia en Protocolo de Dominio número Diez Mil sesenta y cinco, folio quince mil novecientos sesenta, tomo sesenta y cuatro del año mil novecientos setenta y dos.- Empadronado en la Dirección de Rentas bajo la cuenta Nº 2201-1696315-9.- Nomenclatura catastral 2201070433066200, Nomenclatura Catastral a los efectos de la usucapión 2201070203212001. Que linda actualmente: al Norte con la parcela 433-2320 a nombre de Martín Manuel Fernández con domicilio en calle Mitre 189 Laboulaye, Matrícula Nº 432.245, Cta. Nº 22-01-1696314/1; al Sur con la calle Leonor de Tejada, al Este con la calle Senador José Solá y al Oeste con la parcela 433-6520, a nombre de Parador Lucila S.A., Matrícula Nº 438.785, Cta. Nº 22-01-1696316/7, con domicilio en Ruta Nacional Km. 490, Laboulaye. 2) Publíquense edictos por diez días a intervalos regulares dentro de un período de treinta días en el Boletín Oficial y diario a elección del actor, de conformidad con el art. 790 del C.P.C.C. 3) Oficiése al Registro General de la Propiedad a los fines de la inscripción del inmueble a nombre de la actora ALVAREZ MAQUINARIAS SA- CUIT: 30-71366660-9 con domicilio en calle Petit Bon Nº 40, de la ciudad de Laboulaye (Córdoba), debiendo cancelarse las inscripciones de dominio de los inmuebles que resulten afectados (art. 789 del C.P.C). 4) Costas a la actora ALVAREZ MAQUINARIAS SA – CUIT: 30-71366660-9. 5) Regular provisoriamente los honorarios de la Dra. María Emilia Delgado – MP: 12-210, en la suma de trescientos ochenta y ocho mil ciento cuatro (\$ 388-104). PROTOCOLÍCESE, HÁGASE SABER Y DESE COPIA. Fdo. SABAINI ZAPATA Ignacio Andrés JUEZ DE 1RA. INSTANCIA."

10 días - Nº 518038 - s/c - 26/4/2024 - BOE

El Sr. Juez de 1º Inst. y 8º Nom en lo Civil y Comercial de la ciudad de Córdoba, Secretaría a cargo del Dr. Hugo Luis Valentin Bonaldi, en autos "LAN PER SA - USUCAPION - MEDIDAS PREPARATORIAS PARA USUCAPION – EXP-

TE. N° 10379581”, cita y emplaza a todos los que se consideren con derecho sobre el inmueble que se trata de usucapir, para que el plazo de 20 días comparezcan a estar a derecho y constituyan domicilio legal bajo apercibimiento de rebeldía, contesten la demanda opongan excepciones, o deduzcan reconvencción, debiendo ofrecer la prueba de que haya de valerse bajo apercibimiento de ley. El inmueble objeto de juicio se describe como un “Polígono irregular, designado como Lote 6 de la Manzana 42, que partiendo del vértice noreste designado con la letra B, en sentido horario, con ángulo de 89° 08’ y rumbo sur, describe el lado BC de 67,46 m. de longitud, formando su costado Este, lindando con Resto de Parcelas 002 y 003, N° de cuenta 1101-0.561.923-5 y 1101-0.568.060-1 ocupado por BOULEVARD DE LOS ITALIANOS; desde el vértice C, con ángulo de 91° 20’ y rumbo oeste, describe el lado CD de 98,62 m. de longitud, formando su costado Sur, lindando con Resto de Parcelas 003 y 004, N° de cuenta 1101-0.568.060-1 y 1101-0.561.922-7 ocupado por BOULEVARD DE LOS RUSOS; desde el vértice D, con ángulo de 89° 50’ y rumbo norte, describe el lado DE de 34,02 m. de longitud, formando su costado Oeste, lindando con BOULEVARD DE LOS ALMOGAVARES; y su costado Norte está formado por tres tramos, partiendo del vértice E, con ángulo de 90° 00’ y rumbo este, describe el lado EF de 50,00 m. de longitud; desde el vértice F, con ángulo de 270° 00’ y rumbo norte, describe el lado FA de 33,97 m. de longitud, lindando en ambos tramos (EF y FA), con Parcela 001 EXPRESO LANCIONI S.A. Matrícula 146.723, N° de cuenta 1101-0.561.930-8; y desde el vértice A, con ángulo de 89° 42’ y rumbo este, describe el lado AB de 50,00 m. de longitud, lindando con Resto de Parcela 002, N° de cuenta 1101-0.561.923-5 ocupado por BOULEVARD DE LOS CATALANES; cerrando así la figura en el vértice B. La Superficie total encerrada es de 5.033,15 m.2.” El mismo comprende tres lotes, a saber: a. Lote N° 169: Ubicado en la Ciudad de Córdoba, Departamento Capital, Provincia de Córdoba, en Barrio Los Boulevares, calle De Los Rusos N° 4476, designado LOTE 169, empadronado en la Dirección General de Rentas bajo el número 1101-0561922-7, a nombre de Juan ALIES, sin antecedentes dominiales en el Registro General de la Provincia; NOMENCLATURA CATASTRAL PROVINCIAL: Departamento: 1, Pedanía: 01, Localidad: 01, Circunscripción: 14, Sección: 19, Manzana: 042, Parcela: 004. Superficie: 1.752,50 metros cuadrados. b. Lote N° 170: Ubicado en la Ciudad de Córdoba, Departamento Capital, Provincia de Córdoba, en Barrio Los Boulevares, calle De Los Catalanes N° 4425, designado

LOTE 170, empadronado en la Dirección General de Rentas bajo el número 1101-0561923-5, a nombre de Juan ALIES, sin antecedentes dominiales en el Registro General de la Provincia; NOMENCLATURA CATASTRAL PROVINCIAL: Departamento: 1, Pedanía: 01, Localidad: 01, Circunscripción: 14, Sección: 19, Manzana: 042, Parcela: 002. Superficie: 1.752 metros cuadrados. c. Lote N° 171: Ubicado en la Ciudad de Córdoba, Departamento Capital, Provincia de Córdoba, en Barrio Los Boulevares, calle De Los Rusos N° 4426, designado LOTE 171, empadronado en la Dirección General de Rentas bajo el número 1101-0568060-1, a nombre de Juan ALIES, sin antecedentes dominiales en el Registro General de la Provincia; NOMENCLATURA CATASTRAL PROVINCIAL: Departamento: 1, Pedanía: 01, Localidad: 01, Circunscripción: 14, Sección: 19, Manzana: 042, Parcela: 003. Superficie: 1.752,50 metros cuadrados. El proveído que ordena la presente publicación, reza: “CORDOBA, en el día de su firma digital. Téngase a Silvina Varela y Leandro R. Ponzio en su carácter de apoderados de LAN PER SA y con el domicilio ya constituido. Proveyendo a la presentación “DEMANDA” de fecha 14/12/2023: Admítase la demanda de usucapición. Tramítase la presente de causa con arreglo al trámite previsto por la ley 10.555 (cfme. modif. por ley 10.855) y Protocolo de Gestión aprobado por A.R. del TSJ N°1815, Serie “A” de fecha 03/08/2023 (proceso por audiencias), sin perjuicio de las normas procesales previstas para el juicio abreviado en la Ley N° 8465 (CPC), en la medida en que no sea incompatibles con ellas, y arts. 782 y ss. del CPC. Cítese y emplácese a los demandados y a todos los que se consideren con derecho al inmueble, para que en el término de veinte ( 20) días, comparezcan a estar a derecho y constituyan domicilio legal bajo apercibimiento de rebeldía, contesten la demanda y en su caso opongan excepciones, debiendo ofrecer la prueba de que hayan de valerse; a cuyo fin, notifíquese los por cédula a los que tienen domicilio conocido y por edictos a los indeterminados, debiéndose publicar los mismos en el Boletín oficial y en otro diario local por diez veces y a intervalos regulares dentro de un período de treinta días (art. 783 y 783 ter del CPCC).- Cítese en la calidad de terceros interesados a: la Provincia y a la Municipalidad de Córdoba y a los colindantes para que en el mismo plazo comparezcan, haciendo saber que su incomparecencia hará presumir que la demanda no afecta sus derechos. Notifíquese a los domicilios que constan en autos. Exhíbanse los edictos en la Municipalidad correspondiente, a cuyo fin ofíciase. Ofíciase al Sr. Oficial de Justicia a los fines de colocar el cartel

indicativo (art.786 del C.P.C). En función de los principios de eficacia y colaboración procesal y de la previsión del Protocolo de Gestión antes referido, requiérase a las partes y sus abogados denuncien números telefónicos y correos electrónicos que reconozcan como aptos para recibir comunicaciones, sin que esto reemplace la vía regulada por los arts. 143 y ss. del CPC y Acuerdo del TSJ N° 1103/2012, sin perjuicio de las comunicaciones informales que puedan cursarse a los mismos. Notifíquese el presente de oficio a la parte actora, quedando a su cargo la notificación a la contraria con copia de la demanda, ofrecimiento de prueba y documental (art. 85, CPC). Atento lo prescripto por el art. 1905 del CCC Nac. procédase a la anotación de Litis sobre el inmueble objeto de la presente acción, a cuyo fin: ofíciase debiendo adjuntar oficio al registro de la propiedad para su firma. Texto Firmado digitalmente por: MAINA Nicolas JUEZ/A DE 1RA. INSTANCIA - Fecha: 2024.02.06 - BONALDI Hugo Luis Valentin - SECRETARIO/A JUZGADO 1RA. INSTANCIA - Fecha: 2024.02.06”

10 días - N° 518045 - s/c - 3/5/2024 - BOE

EXPEDIENTE SAC: 11732946 - SCHOR, LEOPOLDO ESTEBAN - USUCAPION - MEDIDAS PREPARATORIAS PARA USUCAPION. El Señor Juez de Primera Instancia Civ. Com. Conc. Y Flia. De Primera Nominación de la ciudad de Cosquin, Dr. Machado Carlos Fernando, Secretaria N° 1 a cargo de Aldana Gabriela Elisa, cita y emplaza a ADMINISTRACION GIARDINO SOCIEDAD DE RESPONSABILIDAD LIMITADA (C.U.I.T. N° 30-69901517-9) para que comparezca a estar a derecho en las presentes actuaciones en el término de 20 días bajo apercibimiento de rebeldía; a los Sres. Asociación Argentina de Actores y AFFORI SEBASTIAN en su calidad de colindantes y/o sus herederos y a los que se consideren con derecho sobre el inmueble que se trata de prescribir para que en plazo de veinte días subsiguientes al vencimiento de la publicación de edictos comparezcan a estar a derecho, tomar participación y deducir oposición bajo apercibimiento de rebeldía. Que el inmueble objeto de este juicio de usucapición, se describe como: FALTA DESCRIPCION SEGÚN EL TITULO. COPIAR DE LA DDA 1°) SEGÚN TITULO: Lote de terreno ubicado en Pueblo Alejandro Giardino, Estancia “Alto de San Pedro”, sección A, Ped San Antonio, DPTO PUNILA, Provincia de Córdoba y se designa como LOTE 1 Mz. 42B, SUPERFICIE de 617.92 m2, mide: 25,17 ms de frente por 24,55 de fondo, linda al N. con calle Albahaca; al S. con parte fracción 79; al E. con lote dos y al O., con parte del lote sesenta y tres A (descripción según D.G.C.) NOTA

en el día de la fecha se procedió conforme a lo solicitado a fs 2/6 del Exp N° 0032-040361/2013 a la RECONSTRUCCION PARCIOAL y posterior CONVERSION de la planilla 7333 Res Gral 4/2015 Reglamento Registral "Sin Perjuicio de Terceros y en cuanto por Derecho Corresponda" 2º) SEGÚN PLANO DE MENSURA: Se describe como : Lote de terreno ubicado en el Departamento Punilla, Pedanía San Antonio, localidad de VILLA GIARDINO, barrio CENTRO, designado como lote 100 de la manzana oficial 42B, manzana catastral 153, con las siguientes medidas y linderos: Partiendo del clavo medianero noroeste vértice A con ángulo interno 90º00' y con rumbo noreste hasta el vértice B mide 24.91 mts (línea A-B) colindando con calle ALBAHACA; desde el vértice B con ángulo interno 89º49' hasta el vértice C mide 24.55 mts (línea B-C) colindando con restos de la parcela 008 propiedad de ADMINISTRACION GIARDINO SOCIEDAD DE RESPONSABILIDAD LIMITADA (cuenta N° 23-02-1054540-4; MºFºRº 1579934); desde el vértice C con ángulo interno 90º11' hasta el vértice D mide 24.83 mts (línea C-D) colindando con la parcela 015 propiedad de ASOCIACION ARGENTINA DE ACTORES (cuenta N° 23-02-0256852-7; Fº12532 Aº 1938 y Fº 18693 Aº 1961) y cerrando la figura desde el vértice D con ángulo interno 90º00' hasta el vértice A mide 24.55 mts (línea D-A) colindando con la parcela 027 propiedad de AFFORI SEBASTIAN (cuenta N° 23-02-2214399-9; MºFºRº 1317718).- Superficie total 610.47 m2. El Plano de mensura confeccionado según Normativa Única de la Dirección General de Catastro. - Las medidas lineales están expresadas en metros. La posesión afecta en forma parcial lote 1 de la manzana 42B empadronada bajo el número 23-02-1054540-4." Las Medidas lineales están expresadas en metros. . Los ángulos no indicados miden 90° 00' o sus múltiplos. El Plano para Mensura de Posesión fue aprobado en fecha 19 de diciembre de 2022 en el Expediente N° 0033-135260/2022, y plano Numero 135260, confeccionado por la Ingeniera Civil Ana Maria Palazón DNI N° 16.083.419, Matrícula 3100. Se transcribe el decreto que ordena el juicio: COSQUIN, 05/03/2024. Proveyendo a la presentación de fecha 29/12/2023 del Dr. Perla y procesado en el despacho de esta Secretaría por el SAC en igual fecha: Atento las constancias de autos admítase. Dese al presente el trámite de juicio ORDINARIO. Cítese y emplácese a ADMINISTRACION GIARDINO SOCIEDAD DE RESPONSABILIDAD LIMITADA (C.U.I.T. N° 30-69901517-9) para que en el término de veinte días comparezca a estar a derecho, bajo apercibimiento de rebeldía. Oportunamente traslado por diez días con copia de la demanda y de la

documental presentada al efecto. Notifíquese. Cítese en sus domicilios, en calidad de terceros interesados a la Provincia de Córdoba (en los términos del Acuerdo Reglamentario n.º1362 Serie "A"), a la Municipalidad correspondiente y a los colindantes. Para aquellos que en forma indeterminada se consideren con derechos sobre el inmueble y que se desconozca el domicilio, publíquense edictos en el Boletín oficial y en diario de amplia circulación de la provincia, por diez veces y a intervalos regulares dentro de un período de treinta días para que comparezcan a estar a derecho en el plazo de veinte días, contado a partir del vencimiento de dicha publicación, haciendo saber que su incomparecencia hará presumir que la demanda no afecta sus derechos. Exhíbanse los edictos en la Municipalidad, como así también en el Juzgado de Paz correspondiente, a cuyo fin oficiase. Colóquese cartel indicativo con las referencias del inmueble mencionado a cuyo fin oficiase (art.786 del C.P.C). Atento lo dispuesto por el art. 1905 último párrafo del CCCN oficiase al Registro de la Propiedad a los fines de la anotación de litis con relación al inmueble que se pretende usucapir, siendo a cargo de la actora el diligenciamiento del oficio. Firmado Machado Carlos Fernando Juez 1ra Instancia, Aldana Gabriela Elisa Secretaría 1ra Instancia. Fecha 2024.03.05.

10 días - N° 518106 - s/c - 10/4/2024 - BOE

El juez de 1º Inst. y 9º Nom. en lo C y Com. de la ciudad de Córdoba, en los autos caratulados "DEMARCHI DE MARTINEZ CATALINA MARIA - USUCAPIÓN - MEDIDAS PREPARATORIAS PARA USUCAPIÓN - EXPTE N° 4263302, ha dictado la siguiente resolución: SENTENCIA NÚMERO: 207- corregida por Auto N° 40 de fecha 20/02/2024 dictado por el mismo Juez. CÓRDOBA, 29/05/2009.- Y VISTOS: ... Y CONSIDERANDO... RESUELVO: I.- Hacer lugar a la demanda y en consecuencia declarar que la Sra. CATALINA MARIA DEMARCHI DE MARTINEZ ha adquirido por prescripción adquisitiva el bien de que se trata y que se describe en los vistos (conforme Auto N° 40 de fecha 20/02/2024 es: "... Lote de terreno ubicado en el pueblo de Lozada, Pedanía Cosme, Dpto. Santa María de la Provincia de Córdoba, el que se describe como Lote 6 de la Mz.M y mide 28.50 mt en su frente al N-E, 53.47 en su otro frente al S-E, 45.30 en su costado N-O y 56.91 mts en su costado S-O, o sea 1934.66 mts cuadrados, lindando al N-E con calle Tucuman, al S-E con calle Alberdi, al N-O con el Lote 2 y al S-O, con los Lotes 3 y 5.-..."), con la salvedad hecha por la Dirección General de Catastro, en cuanto a la designación del mismo, de que se trata en realidad del lote

6 y no el 4 (fs. 82/88); ordenando inscribir el dominio en el Registro General de la Provincia a nombre del mismo a cuyo fin deberán requerirse los informes de ley y librar el pertinente oficio al efecto. Disponer la notificación de Sentencia por edictos los que deberán publicarse por diez veces a intervalos regulares dentro de un período de treinta días, en el Boletín Oficial y en un diario autorizado de la localidad más próxima a la ubicación del inmueble, que proponga el actor. II.- Imponer las costas por su orden. III.- Diferir la regulación de honorarios de los letrados intervinientes para cuando exista base. Protocolícese, hágase saber y dese copia. Fdo.: Guillermo E. Falco - Juez.

10 días - N° 518113 - s/c - 30/4/2024 - BOE

ALMAFUERTE.- TRIBUNALES DE RIO TERCERO, 19/03/2024: El Juez a cargo del Juz de 1aInst 3aNom CCy Fam., Sec. N° 5 de la ciudad de Río Tercero en autos "EXPEDIENTE SAC: 12798763 - SORELLO, SERGIO MARTIN - USUCAPIÓN (Y SU ACUMULADO EXPEDIENTE SAC: 2955052 - SORELLO, SERGIO MARTIN - USUCAPIÓN - MEDIDAS PREPARATORIAS PARA USUCAPIÓN" cita y emplaza a los sucesores indeterminados de CERRUTTI, ARMANDO OSCAR M.I. N° 2.523.045, para que comparezcan a estar a derecho en el término de 20 días bajo apercibimiento de rebeldía. Cita a todos los colindantes actuales en su calidad de 3º para que comparezcan a estar a derecho en el plazo de veinte días y a todos los que se consideren con derechos sobre el inmueble que se trata de prescribir para que en plazo de veinte días subsiguientes al vencimiento de la publicación de edictos comparezcan a estar a derecho, tomar participación y deducir oposición bajo apercibimiento.- Cita a la Procuración del Tesoro de la Provincia de Córdoba y a la Municipalidad de Almafuerde, en su calidad de 3º, para que en el plazo de veinte días comparezcan a estar a derecho en los términos del art. 784 del C.P.C.C.-El inmueble que se trata de prescribir se ubica en calle Mendoza 856 y se describe así: Lote de terreno ubicado en ciudad de Almafuerde, Pedanía Salto, Depto. Tercero Arriba, Pcia. de Córdoba que según plano de Mensura de posesión aprobado por la Dirección General de Catastro en expediente 0585-004178/2015 se designa como Lote 100 de la manzana E-32 que se describe así: parcela de 4 lados que teniendo todos sus ángulos internos de 90° 00' mide en su costado OESTE, lado A-B, 14 metros, por donde linda con calle Mendoza; en su costado NORTE, lado B-C, mide 37.50 metros, por donde linda según plano en parte con lote 13- parcela 1 de Osvaldo Juancito Palombarini inscripta en

RGP Folio 9664 del año 1990, hoy lote 102- parcela 102 de PALOMBARINI OSVALDO JUAN-CITO inscripta en RGP en matrícula 1769832; lote 12- parcela 2 de Ramón Ignacio Basualdo L.E. 6581708 inscripta en RGP en matrícula 824266 y lote 11- parcela 3 de Leonardo Andrés Grangetto DNI 25018300 y Laura Belinda Mura DNI 26508569 inscripta en RGP en matrícula 460456; en su costado ESTE mide 14 metros, linda con lote 24- parcela 24 según plano de Nancy del Carmen Manavella, hoy de ARREGUI SERGIO RUBEN DNI 14896157 inscripta en RGP en matrícula 1431827y en su costado SUR mide 37,50 metros, linda con lote 15- parcela 19 de Ezequiel Roberto Calderón DNI 25643620 inscripta en RGP en matrícula 798.025, encerrando una superficie de 525m<sup>2</sup>. Firmado: MARTINA Pablo Gustavo, JUEZ DE 1RA. INSTANCIA; VILCHES Juan Carlos- SECRETARIO JUZGADO 1RA. INSTANCIA.-

10 días - N° 518192 - s/c - 2/5/2024 - BOE

La jueza a cargo del JUZG C.C.FAM.2ANom-SEC. 4 de RIO TERCERO en autos: "QUASOLO, NELSON ALBERTO - USUCAPION - MEDIDAS PREPARATORIAS PARA USUCAPION- Expediente 425.977" cita y emplaza a SERGIO ABEL MONCHIETTI, ARIEL SANTIAGO MONCHIETTI, DIEGO ORESTE MONCHIETTI, HENRY ARCENIO MONCHIETTI y BIENVENIDO ANDRÉS CASALEGNO, para que comparezcan a estar a derecho en las presentes actuaciones en el término de veinte días bajo apercibimiento de rebeldía.-Cita y emplaza a los SUCESORES DE FORTUNATA FERNÁNDEZ, SUCESORES DE JULIO A. ASTRADA, SUCESORES DE CARLOS A. ASTRADA ó CARLOS ALFREDO ASTRADA, SUCESORES de MÓNICA ADRIÁN MOYANO DE FERNÁNDEZ ó MÓNICA ADRIÁN MOYANO, SUCESORES DE MARCIAL FERNÁNDEZ ó FERNÁNDEZ MALDES y SUCESORES DE JOSÉ LUIS FERNÁNDEZ MOYANO, para que comparezcan a estar a derecho en las presentes actuaciones en el término de veinte días bajo apercibimiento de rebeldía.- Cita a la Procuración del Tesoro (Fiscalía de Estado), a la Municipalidad de ubicación del bien (Municipalidad de Embalse) y a los colindantes Ramón Ricardo Fernández, Aldo Eduardo Azategui, Ramón Ricardo Fernández, Alcira Elsa del Carmen Fernández, Marcelino Aniceto Fernández, Hugo Oscar Fernández, Juvencia Cenaida Ponce o Juvencia Senaida Ponce.- Cita a Nicolás Fernández, Domingo Fausto Galizia, José Alberto Papaccio y Carlos Fernández (éstos últimos como posibles titulares de derechos - art. 784 inc.3), en su calidad de terceros, para que en el plazo de veinte días com-

parezcan a estar a derecho en los términos del art. 784 del CPCC.- Cita a los que se consideren con derecho sobre los inmuebles que se tratan de prescribir para que en plazo de veinte días subsiguientes al vencimiento de la publicación de edictos comparezcan a estar a derecho, tomar participación y deducir oposición bajo apercibimiento. El inmueble que se trata de prescribir se describe como sigue: Inmueble ubicado en el Departamento Calamuchita, Pedanía Córdones, designado como Lote 2633-0962 que, según plano confeccionado por el Ingeniero Civil Víctor J. Altina, M.P.: 1560/0 tramitado en Expediente N° 0033-027112/2007 de la Dirección General de Catastro, se describe como sigue: PARCELA de 19 lados, que partiendo del vértice 1 con ángulo de 51° 26' 15" y rumbo noreste hasta el vértice 2 mide 84,723 m (lado 1-2) colindando con Ruta Provincial N° 5; desde el vértice 2 con ángulo de 134° 33' 4" hasta el vértice 3 mide 81,18 m (lado 2-3); desde el vértice 3 con ángulo de 188° 22' 51" hasta el vértice 4 mide 13,21 m (lado 3-4); desde el vértice 4 con ángulo de 192° 19' 56" hasta el vértice 5 mide 79,01 m (lado 4-5); desde el vértice 5 con ángulo de 197° 53' 38" hasta el vértice 6 mide 183,72 m (lado 5-6); desde el vértice 6 con ángulo de 173° 19' 34" hasta el vértice 7 mide 117,76 m (lado 6-7); desde el vértice 7 con ángulo de 153° 1' 37" hasta el vértice 8 mide 102,95 m (lado 7-8); desde el vértice 8 con ángulo de 222° 48' 45" hasta el vértice 9 mide 248,57 m (lado 8-9) colindando en todos estos tramos con parcela 2633-1063 ocupada por Ramón Ricardo Fernández (cuenta 1205-2163838/4); desde el vértice 9 con ángulo de 44° 54' 15" hasta el vértice 10 mide 333,90 m (lado 9-10); desde el vértice 10 con ángulo de 92° 22' 42" hasta el vértice 11 mide 1,81 m (lado 10-11); desde el vértice 11 con ángulo de 267° 53' 20" hasta el vértice 12 mide 253,57 m (lado 11-12); desde el vértice 12 con ángulo de 180° 31' 50" hasta el vértice 13 mide 255,38 m (lado 12-13); desde el vértice 13 con ángulo de 251° 55' 59" hasta el vértice 14 mide 98,30 m (lado 13-14) colindando en todos estos tramos con parcela 2633-0967 de Sergio Abel Monchietti, Ariel Santiago Monchietti, Diego Oreste Monchietti y Henry Arcenio Monchietti inscripto en Registro General de la Provincia en matrícula 802.408; desde el vértice 14 con ángulo de 102° 17' 43" hasta el vértice 15 mide 111,50 m (lado 14-15) colindando con lote 15 de Fortunata Fernández según surge de plano expediente 2-05-04476/1969 hoy en posesión de Carlos Alberto Menichetti- parcela 2633-0668 según surge de plano 0033-036844/2009; desde el vértice 15 con ángulo de 94° 6' 2" hasta el vértice 19 mide 560,62 m (lado 15-19); desde el vértice 19 con

ángulo de 180° 0' hasta el vértice 16 mide 766,98 m (lado 19-16); desde el vértice 16 con ángulo de 173° 7' 4" hasta el vértice 17 mide 37,70 m (lado 16-17); desde el vértice 17 con ángulo de 146° 20' 47" hasta el vértice 18 mide 15,28 m (lado 17-18); desde el vértice 18 con ángulo de 212° 44' 38" hasta el vértice inicial mide 32,36 m (lado 18-1) colindando en todos estos tramos con parcela 2633-0663 de Mercedes Nicolás Fernández inscripta en Registro General de la Provincia en Folio 19729 del año 1956- cuenta DGR 1205-0729923/2, ocupada por Aldo Eduardo Azategui; cerrando la figura con una SUPERFICIE de 72 Ha 6.899 m<sup>2</sup>. AFECTA DE MANERA TOTAL al Lote 14 del plano 4476/1969 (plano de división de condominio realizado por los sucesores de Dominga Peralta de Fernández de los terrenos denominados LA CORRIENTE Y VILACATO empadronado en cuenta 12050317993/3; AFECTA de manera parcial a la parcela 02633-0967, matrícula 802.408 de MONCHIETTI SERGIO ABEL, MONCHIETTI ARIEL SANTIAGO, MONCHIETTI DIEGO ORESTE Y MONCHIETTI HENRY ARCENIO.-AFECTA al inmueble empadronado en cuenta 1205-1544192/7 a nombre de SUCESION INDIVISA DE CASALENGO EMILIO LORENZO en calidad de POSEEDOR que corresponde al inmueble designado con el número 13 de la división de condominio de Fortunata Fernández que le habría tocado a Julio A. Astrada.- Afecta parcialmente al inmueble que en el plano de división de condominio de Dominga Peralta de Fernández está designado con el número 12 y le habría correspondido a Carlos A. Astrada o Carlos Alfredo Astrada y afecta de manera parcial al lote 15 del plano de división de condominio de Dominga Peralta de Fernández que le habría correspondido a Fortunata Fernández.-Fdo.: ASNAL, Silvana del Carmen JUEZA DE 1RA. INSTANCIA - ZEHEIRI, Verónica Susana PROSECRETARIA LETRADA.-

10 días - N° 518415 - s/c - 2/5/2024 - BOE

La Sra. Jueza de 1° inst CyCCF, 1° nom, Sec 2°, con asiento en Río Tercero, en los autos caratulados "OYARZABAL, SABAS - USUCAPION -MEDIDAS PREPARATORIAS PARA USUCAPION", Expte.: 519661, cita a los SUCESORES del SR. ANASTACIO DÍAZ, bajo apercibimiento de rebeldía, y a quienes se consideren con derecho sobre el inmueble de describe según plano de mensura n° 0033-64748/02, aprobado con fecha 30/12/2002, para juicio de usucapión: Una fracción de terreno ubicado en "El Quebracho", pedanía Córdones, departamento Calamuchita, que mide: 50,14 metros de frente al Norte, linda con la Ruta Provincial N° 5; 49,88 metros de fondo, al Sud, linda con parcela 2633 - 0351

de Dolcé Díaz y Teresa Fernández de Díaz, y según plano con posesión de Edelmiro María Oyarzabal; 105,48 metros al Oeste, lindando con resto de parcela 2633 – 0352 de Anastacio Díaz, y según plano con posesión de Edelmiro María Oyarzabal; y 103,86 al Este, linda con resto de parcela 2633 – 0352 de Anastacio Díaz, y según plano con posesión de Juan Carlos Paganí. Todos estos límites encierran una superficie total de 5231 mts. 2; y que afecta en forma parcial al inscripto registralmente, como inmueble inventariado bajo el N° 88, que consiste en un derecho a una séptima parte de un terreno ubicado sobre el Arroyo El Quebracho, pedanía del mismo nombre, departamento Calamuchita, Provincia de Córdoba, el que consta de 65,00 metros de frente por 1300 metros de fondo más o menos y linda: por el Oeste, con el referido Arroyo; por el Sud, con don Juan Maldonado; por el Oeste, con Julio Astrada; y por el Norte, con don Manuel Fernandez." Inscripto en el Registro General de la Provincia en el protocolo de Calamuchita, al dominio N° 22, folio N° 28, tomo N° 1, año 1898, a nombre de Anastacio Díaz, empadronado en la Dirección General de Rentas en la cuenta número 120502553301; para que en plazo de seis días subsiguientes al vencimiento de la publicación comparezcan a estar a derecho, tomar participación y deducir oposición bajo apercibimiento. Fdo. Digitalmente: Rosso, Mariela Andrea (Prosecretaría Letrada)

10 días - N° 518446 - s/c - 30/4/2024 - BOE

El Señor de Primera Instancia en lo Civil, Comercial, Conciliación, Familia, Control, Niñez, Adolescencia, Penal Juvenil, Violencia Familiar y de Género y Faltas de Villa Cura Brochero, Secretaría Civil, en autos: "GAMBA, HIDALBA NORI - USUCAPION - MEDIDAS PREPARATORIAS PARA USUCAPION- EXP: 7559430", ha resuelto citar y emplazar a quienes se consideren con derecho al inmueble, objeto del presente juicio para que dentro del término de veinte días comparezcan a estar a derecho y tomar participación bajo apercibimiento de rebeldía en los términos del art 113 del C. de P.C. a cuyo fin publíquense edictos en el Boletín Oficial y en el Diario "La Voz del Interior" y en intervalos regulares de tres días dentro del término de treinta días y/o por cédula de ley según corresponda. Asimismo y por igual plazo cítese en calidad de terceros interesados: al Sr. Procurador del Tesoro en representación de la Provincia, a la Municipalidad de Mina Clavero y a los colindantes: Antonia Josefina Suaya, Félix Julio Oviedo, José Gabriel Altamirano, Dante Luis Bazán y Teresa Marta Aranguero sus sucesores, a los fines y bajo los apercibimientos del art. 784 del C.P.C.C.; con relación al siguien-

te inmueble: una fracción de terreno edificada ubicada en calle Presidente Kennedy s/n, Villa Cura Brochero, Pedanía Tránsito, Departamento San Alberto, Provincia de Córdoba, que según el plano de mensura de posesión confeccionado por el Ingeniero Agrimensor Ignacio V. Doporto, visado por la Dirección General de Catastro con fecha 13 de agosto de 2018 en Expte. N° 0033-107698/2018, se designa como LOTE 100 que mide y linda: al Nor-Oeste, treinta y nueve metros noventa y cuatro centímetros (línea A-B), con Resto de Parcela 11 – Suaya de Ivorio Antonia; al Nor-Este, dieciocho metros (línea B-C), con Parcela 16 de Oviedo Félix Julio; al Sud-Este, treinta y nueve metros, ochenta y cuatro centímetros (línea C-D), con Resto de Parcela 10 – Altamirano José Gabriel; y al Sud-Oeste, diecisiete metros, noventa centímetros (línea D-A), con calle J.F. Kennedy, cerrando la figura; lo que hace una superficie total de SETECIENTOS DIECISÉIS METROS CUADRADOS (716.00mts.²). Oficina 20 de marzo de 2024. - Texto Firmado digitalmente por: AGUIRRE Silvana De Las Mercedes, SECRETARIO/A JUZGADO 1RA. INSTANCIA. Fecha: 2024.03.20.

10 días - N° 518521 - s/c - 22/4/2024 - BOE

VILLA CURA BROCHERO.EDICTO DE USUCAPION - El Sr. Juez de 1ª Instancia en lo Civil, Comercial, Conciliación, Familia, Instrucción, Menores y Faltas de Villa Cura Brochero, Provincia de Córdoba, S.C.C.C. y F. en los autos caratulados "EXPEDIENTE SAC: 1146850 - DE PASCALE, BARBARA NOELIA Y OTRO – USUCAPION" ha ordenado citar y emplazar a José Sans Rocamora o sus sucesores y a quienes se consideren con derecho al inmueble, objeto del presente juicio para que dentro del término de veinte días comparezcan a estar a derecho y tomar participación bajo apercibimiento de rebeldía en los términos del art 113 del C. de P.C. a cuyo fin publíquense edictos en el Boletín Oficial y en el Diario "La Voz del Interior" y en intervalos regulares de tres días dentro del término de treinta días y/o por cédula de ley según corresponda. Asimismo y por igual plazo cítese en calidad de terceros interesados: al Sr. Procurador del Tesoro en representación de la Provincia, a la Municipalidad de Nono y a los colindantes: Carlos Alfredo Uez, Laura Elena Beltramone, Davies Arthur Hastings Lloyd, Ariel Ceferino Panella o sus sucesores, a los fines y bajo los apercibimientos del art. 784 del C.P.C.C., con relación al siguiente inmueble una fracción de terreno, con todo lo clavado, plantado y demás adherido al suelo que contiene, ubicada en la Calle Pública Sin Nombre, en el lugar denominado La Quebrada, Ped. Nono, Dpto San Alberto, Pcia de Cór-

doba, N.C. Pcial: Dpt: 28, Ped: 07, Pblo: 38, Circ: 01, Sec: 02, Mza: 020, Parc: 037; y Municipal: Circ: 01, Secc: 02, Mza: 020, Par: 037, según Plano de Mensura de Posesión para acompañar a Juicio de Usucapión confeccionado por el Agrim. Luis Rogelio Galina, M.P. N° 1336/1, visado y aprobado por el Dpto Control de Mensuras, Dirección de Catastro, fecha de aprobación 25 de Octubre de 2.012 en Expediente Prov. N°: 0033-068003/2012, se describe así: LOTE 37 de la MANZANA 20: Al Norte mide: 144,00 m partiendo del vértice "1" hacia el vértice "2"; al Este mide: 97,75 m partiendo del vértice "2" al vértice "3"; al Sud mide: 144,00 m partiendo del vértice "3" al vértice "4"; y al Oeste mide: 97,62 partiendo del vértice "4" al "1" del plano de mensura, superficie total 1 Ha. 4067 m2 y LINDA: al Norte, con Sans Rocamora José Parcela 33 (Resto sin afectar) M.F.R. N° 950.483 Cuenta N° 2807-0517175/3 en Posesión de De Pascale Bárbara Noelia y Bontempi Pablo Sebastián (lado 1-2); al Este con: Carlos Alfredo Uez y Laura Elena Beltramone Parcela 32 M.F.R. N° 588.133 Cuenta N° 2807-2080888/1; al Sud con Lloyd Davies Arthur (Arturo) Hastings Parcela 22 M.F.R. N° 1.028.841 Cuenta N° 2807-0517175/3 Posesión Panella Ariel Ceferino Parcela 36 Expediente Provincial 0033-097950/2005 afecta parcela 22 y 23; y al Oeste con Calle Pública Sin Nombre; empadronado a los fines impositivos-fiscales ante la Dirección General de Rentas de la Provincia en la Cuenta Número 2807-0517175/3 en mayor superficie a nombre de Sans Rocamora José.- El presente edicto deberá publicarse en el diario "BOLETÍN OFICIAL" en intervalos regulares de tres días dentro del término de treinta días, y sin cargo conforme art. 783 ter del C. de P.C. FIRMADO: José María Estigarribia, Juez de 1ª Instancia; Silvana de las Mercedes Aguirre, Secretaria." Oficina: 22 de marzo de 2024. - Texto Firmado digitalmente por: AGUIRRE Silvana De Las Mercedes, SECRETARIO/A JUZGADO 1RA. INSTANCIA

10 días - N° 518634 - s/c - 6/5/2024 - BOE

El Sr. Juez de 1ª Inst. y 2ª Nom. C.C.Conc. y Flia. de Cosquín, Dr. Francisco Gustavo Martos, Secretaría N° 4 del Dr. Mariano Juárez, con sede en calle Catamarca 167 de la ciudad de Cosquín, provincia de Córdoba, en autos caratulados "LEIRIA, MARÍA FELISA – USUCAPION – MEDIDAS PREPARATORIAS PARA USUCAPION (Expte. 706055)" cita para que en plazo de veinte días subsiguientes al vencimiento de la publicación de edictos comparezcan a estar a derecho, tomar participación y deducir oposición bajo apercibimiento, a todos los colindantes actuales en su calidad de 3º quienes deben ser

citados en los domicilios denunciados y en los informados por las reparticiones catastrales y cítese a los que se consideren con derecho sobre el inmueble que se trata de prescribir ubicado en el paraje Las Tunas, descripto así: “Un Lote ubicado en el Departamento Punilla, Pedanía Rosario, zona Rural de Cosquín, designado como Parcela 544220-358401 que posee 41 lados, que partiendo del vértice 1 con ángulo de 77°51’31” y rumbo Oeste hasta el vértice 2 mide 24,26 m (lado 1-2); desde el vértice 2 con ángulo de 150°34’15” hasta el vértice 3 mide 43,29 m (lado 2-3), desde el vértice 3 con ángulo de 141°39’21” hasta el vértice 4 mide 34,62 m (lado 3-4); desde el vértice 4 con ángulo de 209°18’19” hasta el vértice 5 mide 57,93 m (lado 4-5); desde el vértice 5 con ángulo de 203°38’25” hasta el vértice 6 mide 61,17 m (lado 5-6); desde el vértice 6 con ángulo de 200°43’56” hasta el vértice 7 mide 11,43 m (lado 6-7), desde el vértice 7 con ángulo de 189°02’36” hasta el vértice 8 mide 21,04 m (lado 7-8), estos 7 lados descriptos colindan con Parcela sin designación en Posesión de Sucesores de Cleto Godoy, camino vecinal de por medio; desde el vértice 8 con ángulo de 42°42’01” hasta el vértice 9 mide 56,53 m (lado 8-9), desde el vértice 9 con ángulo de 207°41’35” hasta el vértice 10 mide 55,94 m (lado 9-10); desde el vértice 10 con ángulo de 150°21’23” hasta el vértice 11 mide 35,13 m (lado 10-11); desde el vértice 11 con ángulo de 161°25’36” hasta el vértice 12 mide 31,58 m (lado 11-12), estos cuatro lados descriptos colindan con la Parcela 1633-0704 de Laurindo Ayala Jaime; desde el vértice 12 con ángulo de 76°48’41” hasta el vértice 13 mide 13,93 m (lado 12-13), desde el vértice 13 con ángulo de 209°09’26” hasta el vértice 14 mide 15,62 (lado 13-14), desde el vértice 14 con ángulo de 186°06’57” hasta el vértice 15 mide 14,42 m (lado 14-15); desde el vértice 15 con ángulo de 188°40’22” hasta el vértice 16 mide 16,55 m (lado 15-16), desde el vértice 16 con ángulo de 238°42’26” hasta el vértice 17 mide 10,82 m (lado 16-17), desde el vértice 17 con ángulo de 212°00’20” hasta el vértice 18 mide 34,01 m (lado 17-18); desde el vértice 18 con ángulo de 180°12’08” hasta el vértice 19 mide 41,63 m (lado 18-19); desde el vértice 19 con ángulo de 169°59’16” hasta el vértice 20 mide 37,44 m (lado 19-20); desde el vértice 20 con ángulo de 172°07’38” hasta el vértice 21 mide 13,45 m (lado 20-21), desde el vértice 21 con ángulo de 169°23’33” hasta el vértice 22 mide 21,40 m (lado 21-22), desde el vértice 22 con ángulo de 97°35’41” hasta el vértice 23 mide 12,73 m (lado 22-23), desde el vértice 23 con ángulo de 266°59’14” hasta el vértice 24 mide 13,45 m (lado 23-24); desde el vértice 24 con

ángulo de 251°58’31” hasta el vértice 25 mide 9,85 m (lado 24-25), desde el vértice 25 con ángulo de 101°10’53” hasta el vértice 26 mide 29,32 m (lado 25-26), desde el vértice 26 con ángulo de 179°32’24” hasta el vértice 27 mide 21,05 m (lado 26-27); desde el vértice 27 con ángulo de 179°00’22” hasta el vértice 28 mide 36,18 m (lado 27-28), estos 16 lados descriptos colindan con Parcela 544427-358380 de Leiria María Felisa; desde el vértice 28 con ángulo de 73°59’47” hasta el vértice 29 mide 35,77 m (lado 28-29), desde el vértice 29 con ángulo de 144°58’16” hasta el vértice 30 mide 36,31 m (lado 29-30); desde el vértice 30 con ángulo de 174°37’57” hasta el vértice 31 mide 23,29 m (lado 30-31), desde el vértice 31 con ángulo de 184°28’49” hasta el vértice 32 mide 32,52 m (lado 31-32); estos cuatro lados descriptos colindan con Parcela Sin Designación de Posesión de Filemón Jaime y Luisa Jaime de Jaime; desde el vértice 32 con ángulo de 86°05’53” hasta el vértice 33 mide 3,72 m (lado 32-33); desde el vértice 33 con ángulo de 237°13’37” hasta el vértice 34 mide 24,81 m (lado 33-34); desde el vértice 34 con ángulo de 198°45’21” hasta el vértice 35 mide 47,95 m (lado 34-35); desde el vértice 35 con ángulo de 211°09’23” hasta el vértice 36 mide 16,43 m (lado 35-36); desde el vértice 36 con ángulo de 158°58’12” hasta el vértice 37 mide 11,11 m (lado 36-37); desde el vértice 37 con ángulo de 154°45’15” hasta el vértice 38 mide 11,49 m (lado 37-38); desde el vértice 38 con ángulo de 231°01’46” hasta el vértice 39 mide 56,99 m (lado 38-39); desde el vértice 39 con ángulo de 167°13’32” hasta el vértice 40 mide 58,55 m (lado 39-40); desde el vértice 40 con ángulo de 188°14’24” hasta el vértice 41 mide 50,36 m (lado 40-41); desde el vértice 41 con ángulo de 194°26’45” hasta el vértice inicial mide 35,24 m (lado 41-1) estos 10 lados descriptos colindan con la Parcela 544200-358624 de Posesión de Natividad de las Mercedes Altamira; cerrando la figura con una superficie de 4 Has 6.434 m2. No se encuentra Inscripto en el Registro General de la Provincia bajo ningún Dominio. Registrado en la Dirección General de Rentas al N° 230318952146”. A este fin publíquense edictos por 10 veces en 30 días en el B.O. y diario a determinarse.

10 días - N° 517087 - s/c - 18/4/2024 - BOE

El Juez de Juzgado Civ. Com. Conc. Y Familia de 1era Nom. Sec 2 de Carlos Paz, en autos “ABRUTZKY, PABLO MAURICIO – USUCAPION - EXPTE N° 3514965” en los que se ha iniciado el proceso de usucapión, el cual se tramita como juicio ordinario, ha decretado: “CARLOS PAZ, 21/03/2024. Agréguese constancia de re-

sultado negativo de búsqueda realizada en el Registro de Juicios Universales de la Provincia de Buenos Aires, dónde surge que no se ha iniciado declaratoria de herederos a nombre del Sr. Touriz David. Téngase presente lo manifestado en relación al domicilio del titular registral -Dean Funes n° 150 de la localidad de Bell Ville, de esta provincia-. En su mérito, provéase a la demanda de usucapión: I.- Por iniciado el proceso de usucapión del inmueble que se detalla como fracción de terreno ubicada en Villa Tanti Lomas, Pedanía San Roque, Departamento Punilla, Provincia de Córdoba, que se designa como Lote 17 de la Manzana 3, inscripto en el registro de la Propiedad a la Matrícula n° 976696 (antecedente dominial n° 27285 F° 32238 Año 1.952) el que se tramitará como Juicio Ordinario. II.- Cítese y emplácese Touriz David, titular registral del inmueble objeto de usucapión para que en el término de diez (10) días comparezca a estar a derecho bajo apercibimiento de rebeldía. III.- Cítese y emplácese a quienes se consideren con derecho sobre el inmueble objeto de usucapión, a cuyo fin publíquense edictos por diez veces durante 30 días en el Boletín Oficial y Diario a elección de la parte actora (Acordada 29 Serie “B” del 2 /12/2001) debiendo dicho diario ser de tiraje local y conforme lo dispone el art. 783 CPCC. IV.- Cítese a los fines de su intervención si se consideran afectados en sus derechos, a la Provincia de Córdoba, Municipalidad de Tanti y a los colindantes: 1) Ludueña Edy Zunilda, titular del lote 18, 2) Ferreyra Benedicto Nolberto, titular del lote 16, 3) Seoane Matías Gabriel, titular del lote 20. V.- Líbrese edictos que deberán ser exhibidos en la Municipalidad de Tanti, donde deberán permanecer por un plazo de 30 días, siendo obligación de la actora acreditar tal circunstancia con la certificación respectiva (art. 785 CPCC). VI.- Colóquese en lugar visible del inmueble un cartel indicativo con las referencias necesarias respecto del presente, el que se deberá colocar y mantener durante toda la tramitación del proceso, siendo a cargo del actor, a cuyo fin oficiase al Sr. Oficial de justicia. Notifíquese. VII.- Atento la etapa procesal de los presentes obrados: trábese Anotación de Litis en la forma solicitada sobre el inmueble matrícula 976696, a cuyo fin oficiase.” Fdo. OLCESE ANDRES, JUEZ – GU-TIERREZ MARIEL ESTER, SECRETARIA.

10 días - N° 518851 - s/c - 7/5/2024 - BOE

El juzgado C.C.Flia 2da Nominacion Sec.4 de la ciudad de Rio Tercero en autos: “DELGADO RAUL NICANDRO–USUCAPION–MEDIDAS PREPARATORIAS PARA USUCAPION EXP-TE. 1111599” cita y emplaza en los términos del art. 152 C.P.C a los herederos de Raul Nicandro



DELGADO, DNI.6.582.688, a fin que en el término de veinte (20) días a contar desde el último día de publicación comparezcan a defenderse o a obrar en la forma que les convenga, bajo apercibimiento de rebeldía. Fdo.: Dra. ZEHEIRI Veronica Susana- Prosecretario”

5 días - N° 519012 - s/c - 8/4/2024 - BOE

RIO IV, La Sra. Jueza de 1ra Inst y 2da Nom CC, Sec N° 4, en autos caratulados “CEBALLOS, ELSA ILDA (HOY SUS SUCESORES) Y OTROS - USUCAPION - MEDIDAS PREPARATORIAS PARA USUCAPION”: EXPTE: 1646840, en fecha 21/03/2024 se ha decretado:“(…) Por iniciada la presente demanda de usucapición, a la que se le imprimirá el trámite de Juicio Ordinario. Admitase. Cítese y emplácese a los SUCESORES DE ANGEL JOSÉ VILLANUEVA y a quienes se consideren con derecho sobre el inmueble sito en calle José Biassi N° 881 de esta ciudad de Río Cuarto, empadronado en la Dirección de Rentas en la cuenta N° 240509896390, nomenclatura catastral 24-05-52-03-02-182-43, para que dentro del plazo de veinte (20) días, comparezcan a estar a derecho, bajo apercibimiento de rebeldía, por medio de edictos, que se publicarán diez (10) veces en el lapso de treinta (30) días, en el Boletín Oficial y diario local; los que además, se exhibirán en el Tribunal y en la Municipalidad respectiva, debiendo acreditarse con la certificación respectiva (art. 785 del CPCC). (...) Notifíquese.” FDO: LUQUE VIDELA María Laura - JUEZ/A DE 1RA. INSTANCIA. TORASSO Marina Beatriz - SECRETARIO/A JUZGADO 1RA. INSTANCIA.

10 días - N° 519537 - s/c - 26/4/2024 - BOE

La Sra. Juez C y C de 1° Inst. y 3° Nom. de Río Cuarto, Sec. N° 5, en autos “PEREYRA, ANA BLANCA Y OTROS - USUCAPION - MEDIDAS PREPARATORIAS PARA USUCAPION – EXPTE: 586641” ha dictado las siguientes resoluciones: Río Cuarto, 09/11/2023. ...Por iniciada la presente demanda de Usucapición, a la que se le imprimirá el trámite de juicio ordinario. Cítese y emplácese a la Sra. Ana Cavagliatto de Martinez y/o sus sucesores y/o sus acreedores y/o todas las personas que se consideren con derecho sobre el predio mediante edictos, para que dentro del término de veinte días, comparezcan a estar a derecho, bajo apercibimientos de rebeldía, a cuyo fin publíquense edictos en el Boletín Oficial y diario local Puntal por diez días a intervalos regulares durante treinta días. Cítese y emplácese a los colindantes señores José Gianotti, Sociedad Teosófica, María Luisa Poggi, María Elba Bogni de Poggi, Mónica Elba Poggi y Sonia Viviana Poggi en los domicilios denunciados,

para que dentro del término de veinte días comparezcan a estar a derecho, bajo apercibimientos de ley (art. 784 CPCC). Por igual término y bajo las mismas prevenciones de ley, cítese y emplácese al Fisco Provincial en la persona de su representante legal, al Procurador General del Tesoro y a la Municipalidad de Río Cuarto (art. 784 del CPC).Librese oficio al Sr. Oficial de Justicia para que con su intervención y a costas del accionante se disponga la instalación de un cartel indicativo con las referencias necesarias a cerca de la existencia del presente juicio en un lugar visible (art.786 del CPC). El oficio se entregará al actor para su diligenciamiento y deberá devolverse con las constancias de haberse cumplido dentro del término de 20 días bajo apercibimiento de suspender la tramitación del presente juicio. Notifíquese. -Fdo.: LOPEZ Selene Carolina Ivana -JUEZ DE 1° INSTANCIA -BERGIA Gisela Anahí -SECRETARIA JUZGADO 1°INSTANCIA. Río Cuarto, 11/12/2023. Téngase presente la aclaración formulada y en consecuencia por deducida la presente acción contra Ana Cavagliatto de Martinez y/o Ana Cavagliatto L.C. 795.737 y/o sus sucesores y/o sus acreedores y/o todas las personas que se consideren con derecho sobre el predio. Téngase presente la aclaración manifestada en relación al inmueble que se pretende usucapir, el que por conversión de Folio a Matrícula consta hoy en MATRICULA 1.449.526. Téngase presente lo manifestado al pto. III. Notifíquese conjuntamente con el decreto de fecha 09/11/2023. Fdo.: MARCHESI Anabella- PROSECRETARIA LETRADA.- El inmueble se describe Conforme Título como: Una fracción de terreno con todo lo en el edificado, clavado, plantado y adherido al suelo ubicada en la calle Humberto Primo 411 de la Ciudad de Río Cuarto, entre las calles Sarmiento y Lamadrid, a ocho metros de esta última, cuya fracción constituye parte de una desmembración del lote SEIS del plano confeccionado para el parcelamiento de la manzana comprendida entre las calles Humberto Primo, Lamadrid, Sarmiento y Pringles de la ciudad de Río Cuarto, Pedanía Río Cuarto, Departamento Río Cuarto, Provincia de Córdoba y que mide seis metros de frente por diez metros con ochenta centímetros de fondo, lo que hace una SUPERFICIE TOTAL DE SESENTA Y CUATRO METROS OCHENTA DECIMETROS CUADRADOS y linda: al Sud, calle Humberto Primo; al Norte y Este con resto del LOTE 6 de don Roque Tabares y al Oeste, también con de Roque Tabares. Inscripto en el Registro General de la Propiedad a nombre de Ana Cavagliatto de Martinez en un 100 % - Dominio 18872 - Folio 23.221- Año 1961 y CONSTA HOY, por Conversión, en MATRICULA

1.449.526- Río Cuarto, de titularidad de Ana Cavagliatto. Empadronado en DGR bajo Cuenta N° 240505882637, Nom. Cat C. 01 S.02. Mz 201 P 024 P.H. 000.-Conforme Plano de Mensura para Posesión, confeccionado por el Ing. Civ. Marcelo J. Roselli, Mat. N°4424, asignado como Expte. Prov. N° 0572 006479/11 autorizado y visado por la Dirección General de Catastro de la Provincia (Deleg. 18) con fecha veinticinco de octubre de 2011, se describe como: Lote de terreno ubicado en la ciudad de Río Cuarto, Pedanía y Departamento Río Cuarto, Provincia de Córdoba, con frente a la calle Humberto Primo, que mide y linda: al Norte, lado A-B = 6,00m con Parcela 26 (lote C) de Sociedad Teosófica, con Matrícula N° 1.175.040; al Este, lado B-C = 10.80m con Parcela 38 (lote 6 pte.) de José Gianotti, con F° 46.387 –Año 1951; al Sur, lado C- D = 6.00m con calle Humberto Primo y al Oeste, lado D-A =10.80m con parcela 25 (lote 6) de Bogni de Poggi y otros con F° 10.384 –Año 1978, lo que hace una SUPERFICIE TOTAL DE SESENTA Y CUATRO METROS CON OCHENTA CENTIMETROS CUADRADOS (64,80m2). DESIGNADO POR PLANO DE POSESIÓN: LOTE N° 39 Nom. Catastral asignada por Plano de Mensura para Usucapición Departamento 24, Pedanía 05 Pblo. 52 C.01 s. 02 m. 201 P.039. La afectación sobre el lote descrito, es total.

10 días - N° 519248 - s/c - 10/5/2024 - BOE

Villa Cura Brochero. El Señor Juez en lo Comercial, de Conciliación, Familia, Control, Niñez, Adolescencia, Penal Juvenil, Violencia Familiar y de Género y Faltas de la localidad de Villa Cura Brochero, Dr. José María Estigarribia, Secretaria a cargo de la Dra. AGUIRRE Silvana De Las Mercedes, en los autos caratulados: “MOLE, ELSA ALEJANDRA Y OTRO - USUCAPION” Expte N° 1366382, ha ordenado citar y emplazar Francisco López Aguirre, Uladislao López, Juana Dalmira Mercado; y en calidad de terceros interesados: al Sr. Procurador del Tesoro en representación de la Provincia, a la Municipalidad de Villa Cura Brochero y a los colindantes: Juana Dalmira Mercado y Uladislao López o sus sucesores, para que dentro del término de veinte (20) días desde la última publicación comparezcan a estar a derecho y tomar participación bajo apercibimiento de rebeldía en los términos del art. 113, a los fines y bajo los apercibimientos del art. 784 del C. de P.C., con relación al siguiente inmueble ubicado en calle Guillermo Molina 56 esquina La Tablada, de la localidad de Villa Cura Brochero, Departamento San Alberto, Pedanía Tránsito, Provincia de Córdoba; designado con la nomenclatura catastral: Circunscripción: 01, Seccion:01, Manzana: 021, Parcela: 011, Lote

Of.: 11 Manzana Of.: S/D; que responde a la siguiente descripción: fracción de terreno edificada, presentando un frente al noroeste sobre Calle Guillermo Molina, que partiendo del vértice A con un Angulo interno de 89° 21' 42" con rumbo noreste hasta el vértice B mide 43,75 m (Línea A-B=43,75 m), desde allí con un ángulo interno de 180° 56'23" con el mismo rumbo hasta el vértice C mide 8,52 m ( Línea B-C=8,52m) y desde dicho vértice con un ángulo interno de 180° 34' 00" siguiendo rumbo noreste hasta vértice D mide 6,77m (Línea C-D=6,77 m), y mediante dos arcos de círculo (arco D-E= 2,70 m y arco E-F= 1,00m,) se unen a su otro frente al sudeste sobre calle La Tablada que tiene una composición quebrada que partiendo desde el vértice F con rumbo sudoeste hasta el vértice G mide 1,92 m (Línea F-G= 1,92 m), desde dicho vértice con un ángulo interno de 179° 58'41" y rumbo indicado anteriormente hasta el vértice H mide 3,83 m (Línea G-H= 3,83 m), desde vértice H con ángulo interno de 181°19'37", mismo rumbo anterior, hasta el vértice I mide 12,84 m (Línea H-I= 12,84 m), en tal vértice con un ángulo interno de 90° quiebra hacia el noroeste hasta el vértice J y mide 0,04 m (Línea I-J=0,04), luego retoma el rumbo sudoeste con un ángulo interno de 269° 27'20" en el vértice J hasta el vértice K en cuya línea mide 19,47 m (Línea JK=19,47m), nuevamente en el vértice K quiebra hacia el noroeste con un ángulo interno de 95° 10' 56" hasta el vértice L midiendo en tal línea 0,12 m (Línea K-L=0,12m), otra vez retoma el rumbo sudoeste con un ángulo interno de 262° 26'36" en el vértice L hasta el vértice M midiendo 6,28 m (Línea L-M=6,28 m), continuando nuevamente el rumbo sudoeste con un ángulo interno de 183°07'13" en el vértice M hasta llegar al vértice N, midiendo 4,92 m (Línea M-N= 4,92 m) con igual rumbo desde el vértice N con un ángulo interno de 182° 10'58" llegamos al vértice Ñ cuyo trayecto mide 4,51 m (Línea N-Ñ= 4,51 m) continuando con el rumbo anterior desde vértice Ñ con un ángulo interno de 177° 31'29" hasta el vértice O y midiendo 6,10 m (Línea Ñ-O=6,10 m) y terminando con el frente a la calle denominada La Tablada, desde el vértice O con un ángulo interno de 179°19'25" hasta el vértice P mide 6,63 m (Línea O-P=6,63m). Finalmente se cierra la figura con una composición quebrada que partiendo del vértice P con un ángulo interno 68°24'06" y rumbo noroeste hasta el vértice Q mide 5,64 m lindando al sudoeste con resto de la parcela 4-lote 3 a nombre de Uladislao López (Inmueble inscripto en los folios 1.300 del año 1935 y 9962 del año 1955)(Línea P-Q=5,64m), desde allí con un ángulo interno de 90°32'26" quiebra al noreste hasta vértice R midiendo 0,62

m ( Línea Q-R= 0,62 m) lindando con resto de la parcela 4 – lote 3 mencionado anteriormente y finalmente desde el vértice R con un ángulo interno de 269°31'08 quiebra nuevamente hacia el noroeste hasta llegar nuevamente al vértice A midiendo 21,16 m cerrando la figura ) Línea R-A= 21,16m) en cuya línea colinda en parte con resto de parcela 4 –lote 3 a nombre de Uladislao López (Inmueble inscripto en los folios 1.300 del año 1935 y 9962 del año 1955, Propiedad N° 28-03-1406231/3) y con resto de la parcela 2, lote 2 a nombre de Nicolás Nicanor Manzanel (Inmueble inscripto al Folio 10.050 del año 1990, Propiedad N° 28-03-0914995/8) y resultando así una superficie total de 863,98 m<sup>2</sup> . El presente edicto deberá publicarse en el "BOLETÍN OFICIAL" por diez veces, a intervalos regulares dentro de un período de treinta días, y sin cargo conforme art. 783 ter del C. de P.C. Oficina, 25/03/2024. Fdo.: Aguirre Silvana de las Mercedes-Secretaria.-

10 días - N° 519713 - s/c - 30/4/2024 - BOE

El Señor Juez en lo Civil y Comercial de Villa Cura Brochero (Córdoba), Secretaria Civil, en autos: "CEBALLOS, NIDIA MARCELA - USUCAPION" Expediente N°1490510 ha resuelto citar y emplazar a María Eloisa Moreyra de Stewart Usher, Nelly Inés Stewart Usher, Ángela Elisa Aurora Parolin de Bianchi y Otilia Groba Varela o sus sucesores y a quienes se consideren con derecho al inmueble, objeto del presente juicio para que dentro del término de veinte días comparezcan a estar a derecho y tomar participación bajo apercibimiento de rebeldía en los términos del art 113 del C. de P.C. a cuyo fin publíquense edictos en el Boletín Oficial y en el Diario "La Voz del Interior" y en intervalos regulares de tres días dentro del término de treinta días y/o por cédula de ley según corresponda. Asimismo y por igual plazo cítese en calidad de terceros interesados: al Sr. Procurador del Tesoro en representación de la Provincia, a la Municipalidad de Villa Cura Brochero y a los colindantes: Manuel Marcos López, Néstor Eduardo Curtet, Martín Escudero, Amalia Edith Muria, José Eduardo Benegas, Pablo Gregorio Manzanelli y Ester Matilde González de Manzanelli o sus sucesores, a los fines y bajo los apercibimientos del art. 784 del C.P.C.C.; Con relación al siguiente inmueble: Una fracción de terreno ubicada sobre calles Manuel Marcos Lopez s/n y Martín Miguel de Güemes s/n de la localidad de Villa Cura Brochero, Pedanía Tránsito, Departamento San Alberto, Provincia de Córdoba, que según el plano de mensura para usucapion confeccionado por el Ingeniero Julio Ignacio D'Antona, MAT. 1112/1, visado por la Dirección General de Catastro con fecha 03 de noviembre

de 2011 en Expte. Pcia. N° 0587-001104/2011, se designa como Lote 14 Manzana 6b y s/des., que mide y linda: Al Norte, es una línea quebrada de seis tramos, midiendo el primero 23,75mts. (línea A-B); el segundo 17,83mts. (línea B-C); el tercero 2,72mts. (línea C-D); el cuarto 6,38mts. (línea D-E); el quinto 14,00mts. (línea E-F), y el sexto 32,40mts. (línea F-G), lindando en parte con calle Martín Miguel de Güemes, en parte con Néstor Eduardo Curtet (parc.10), en parte con Martín Escudero (parc.11) y en parte con Amalia Edith Murua y José Eduardo Benegas (parc.12); al Sud, 78,30mts. (Línea H-I), con Otilia Groba Varela (parc.6); al Este, 38,55mts. (línea G-H), con Pablo Gregorio Manzanelli y Ester Matilde Gonzalez de Manzanelli (parc.13); y al Oeste 47,81mts. (línea I- A), con calle Manuel Marcos López, cerrando la figura; lo que hace una Superficie de TRES MIL SETENTA Y CUATRO METROS VEINTITRES DECÍMETROS CUADRADOS (3.074,23 mts.-). Oficina, 13 de Marzo de 2024.-

10 días - N° 519752 - s/c - 29/4/2024 - BOE

EDICTO: La Señora Jueza de Primera Instancia y Primera Nominación en lo Civil, Comercial, de Conciliación y Familia de la ciudad de Río Tercero, Secretaria N° 2, en autos "BUSTOS, RAMON OSCAR – USUCAPIÓN – MEDIDAS PREPARATORIAS PARA USUCAPIÓN" Expte. N° 459824, cita y emplaza a quienes se consideren con derechos sobre el "inmueble ubicado en el Departamento Calamuchita, Pedanía Cañada de Álvarez, designado como Lote 2924-4384, según Expediente N° 0033- 035197/2000 de la Dirección General de Catastro, se describe como sigue: PARCELA de 7 lados, que partiendo del vértice A con ángulo de 114° 13' 23" y rumbo sureste hasta el vértice G mide 403,35 m (lado A-G) colindando con camino público; desde el vértice G con ángulo de 63° 26' 13" hasta el vértice F mide 293,39 m (lado G-F) colindando con camino público; desde el vértice F con ángulo de 239° 43' 52" hasta el vértice E mide 18.92 m (lado F-E), colindando con camino público; desde el vértice E con ángulo de 133° 54' 50" hasta el vértice D mide 12,30 m (lado E-D) colindando con camino público, desde el vértice D con ángulo de 167° 24' 11" hasta vértice C mide 1.129,12 m (lado D-C) colindando con camino público y parcelas 2924-4285, 2924-4283 y 2924-4180; desde el vértice C con ángulo de 84° 28' 40" hasta vértice B mide 351,23 m (lado C-B) colindando con posesión de Raúl Miguel Maero y Luis María Maero; desde el vértice B con ángulo de 96° 48' 51" hasta vértice inicial mide 1.237,07 m (lado B-A) colindando con posesión de Raúl Miguel Maero y Luis María Maero, cerrando la figura con

una SUPERFICIE de 48 hectáreas 4627 metros cuadrados” inscripto en el Registro General de la Propiedad al Dominio N° 1920, Folio N° 2795, Año 1989 y empadronado en la Dirección General de Rentas en la cuenta N° 1203-0349365/0, mediante edictos a publicar en el Boletín Oficial y diario a elección del peticionante, por diez veces con intervalos regulares en un período de treinta días, los que deberán concurrir a deducir oposición dentro de los seis días subsiguientes al vencimiento del plazo del período últimamente indicado, bajo apercibimiento de ley. Cítese a los demandados, Sres. Arturo López, Carmen Dora López de Murgich, Armando Ramón López, Mirta Andrea López, María Cristina López, Juana Dina López de Urtado, Claudia Alejandra López y a los Sres. José Eduardo Romo y María Elena Romo en representación de su madre fallecida Sra. Marta Elena López de Romo para que en el término de diez días comparezcan a estar a derecho en autos bajo apercibimiento de rebeldía. Cítese a la Procuración de la Provincia y a la Comuna/Municipalidad del lugar de radicación del inmueble a fin de tomar participación en autos en el término de veinte días. Cítese y emplácese a los colindantes del inmueble en calidad de terceros para que comparezcan al juicio en el término de veinte días bajo apercibimientos de ley. Río Tercero, 04/08/2023. Firmado digitalmente por: ROSSO Mariela Andrea (PROSECRETARIO/A LETRADO)

9 días - N° 519776 - s/c - 30/4/2024 - BOE

CÓRDOBA- En autos “DALMASSO, JAVIER ALEJANDRO - USUCAPION” (EXPEDIENTE SAC:11066984) que se tramitan por ante el Juzgado de 1<sup>ª</sup> Inst. Civil y Comercial de 27<sup>ª</sup> Nominación, Secretaria Dra. Analiza Cufre, se ha resuelto: CORDOBA, 23/02/2024. Atento lo solicitado y proveyendo al escrito del 04/07/2022: Por presentado por parte en el carácter invocado y con el domicilio procesal constituido. Admitase. Dése al presente el trámite de juicio ordinario. Téngase presente la documental acompañada. Cítese y emplácese a Francisca Azucena GONZALEZ DE BUSTAMANTE para que en el término de veinte días comparezca a estar a derecho bajo apercibimiento de rebeldía. Notifíquese. Cítese en la calidad de terceros interesados a la Provincia, a la Municipalidad y a los colindantes para que comparezcan en un plazo de tres días, haciendo saber que su incomparecencia hará presumir que la demanda no afecta sus derechos. Notifíquese a los domicilios que constan en autos. Para aquellos que en forma indeterminada se consideren con derechos sobre el inmueble publíquense edictos en el Boletín oficial, por diez

veces y a intervalos regulares dentro de un período de treinta días.. Exhibanse los edictos en la Municipalidad a cuyo fin ofíciase. Ofíciase al Sr. Juez de Paz a los fines de colocar el cartel indicativo (art.786 del CPCC).- Atento lo dispuesto por el art. 1.905 de la CCCN, trábase la medida cautelar de anotación de litis a cuyo fin, ofíciase, debiendo tener presente al efecto la aplicación del Registro General de la Provincia (Acuerdo Reglamentario N° 1587 Serie A del TSJ de fecha 02/09/19). Notifíquese.- Texto Firmado digitalmente por: ABELLANEDA Roman Andres JUEZ DE 1RA. INSTANCIA. Predio a usucapir: Lote de terreno urbano, edificado, ubicado en la Ciudad de Córdoba, Pedanía Capital, Depto. Capital, Prov. de Córdoba, designado como Lote 36 Mz. Of. s/d., mide y linda: el Lado Noroeste; partiendo del vértice 1, con ángulo de 90°00'00" y rumbo NE, mide la línea 1-2: 10.00 mts., linda con Boulevard Eduardo Bulnes; Lado Noreste, partiendo del vértice 2, con ángulo de 90°00'00" y rumbo SE, mide la línea 2-3: 25.50 mts., linda con Parcela 7 (M.F.R. N°: 113.408 - Dalmasso Marisa Soledad - Cta. N° 1101-0019540/2); Lado Sureste, partiendo del vértice 3, con ángulo de 90°00'00" y rumbo SO, mide la línea 3-4: 10.00 mts., linda con Parcela 9 (M.F.R. N°: 1.204.611 - Colantonio Miguel Ángel - Cta. N° 1101-0246957/7), Lado Suroeste, partiendo del vértice 4, con ángulo de 90°00'00" y rumbo NO, cerrando así la figura, mide la línea 4-1: 25.50 mts., linda con Parcela 5 (M.F.R. N°: 70.838 - Martín José Luis /Grasso Miriam Rosa - Cta. N° 1101-0017058/2). Sup.:255.00 m2. Nomenclatura Catastral: 1101010117005006 Número Cuenta: 110100088240 Titular según Rentas: GONZALEZ FRANCISCA AZUCENA Domicilio Fiscal: AV EDUARDO BULNES 838 - CP:5004 - CORDOBA - CORDOBA Inscripción Dominial: FR11-0039959-00000-00 Observaciones: Afecta en forma total al lote 18 de la MFR N°39959. Colindantes: DALMASSO MARISA SOLEDAD, Domicilio: SUIPACHA 2442, Cuenta: 110100195402, 0/0000---11-0113408-0000 Origen: Automatico; COLANTONIO MIGUEL ANGEL, Domicilio: CASAL JUAN JOSE 1569, Cuenta: 110102469577, 9734/1938---11-1204611-0000 Origen: Automatico; MARTIN JOSE LUIS, Domicilio: TARIJA 2768, Cuenta: 110100170582, 0/0000---11-0070838-0000 Origen: Automatico; BV. EDUARDO BULNES, Domicilio: 2436 (información suministrada por el profesional responsable del trabajo de mensura).

10 días - N° 519945 - s/c - 6/5/2024 - BOE

EDICTOS: EXPEDIENTE SAC 11926420 “MAESTRE, MARTIN ENRIQUE Y OTRO -USUCAPION” El Señor Juez de Primera Instancia Civ. Com. Conc. Y Flia. De Segunda Nominación

de la ciudad de Cosquín, Dr. Francisco Gustavo Martos, Secretaria N° 4 a cargo de Mariano Juárez, cita y emplaza a los herederos de la titular fallecida Sra. ERMINDA CLARA GALLARDO de SAPINI, L.C. 187.537 para que comparezcan a estar a derecho en las presentes actuaciones en el término de 20 días desde la última publicación de edictos bajo apercibimiento de rebeldía; a los Sres Sucesión Indivisa de Franchello Juan Enrique, García Rosendo y Sucesión Indivisa de Campanaro Jorge Alberto en su calidad de colindantes y/o sus herederos y a los que se consideren con derecho sobre el inmueble que se trata de prescribir para que en plazo de veinte días subsiguientes al vencimiento de la publicación de edictos comparezcan a estar a derecho, tomar participación y deducir oposición bajo apercibimiento de rebeldía. Que el inmueble objeto de este juicio de usucapión, se describe como: 1º) SEGÚN TITULO: Lote de terreno número 6 de la manzana 245 de Villa el Mirador del Lago San Roque, en pedanía Rosario, departamento PUNILLA, provincia de Córdoba. Mide dicho lote: 23 m 5 cm de frente por 42 m de fondo. SUPERFICIE TOTAL 968 m 10 dcm2. lindando al noreste con lote 5; al sureste con calle pública; al sur oeste con lote 7 y al noroeste con lote 4. Inmueble inscripto en la matrícula n° 814435 registrada a nombre de la Sra. Erminda Clara Gallardo de Sapini, antecedente de dominio n° de orden 6882 Folio 8852 del Año 1976. Número de cuenta de rentas 230318933354; nomenclatura catastral 2303033303042006000. 2º) SEGÚN PLANO DE MENSURA: fracción de terreno ubicada en calle Niza S/N°, Bº Villa El Mirador del Lago San Roque de la Localidad de Bialeto Massé, Departamento Punilla, Pedanía Rosario, designado oficialmente como Manzana 245 y Lote 6; que mide y linda: al noreste línea A-B, mide 42,00 mts., lindando con parcela 05, de Franchello Juan Enrique, Cta. 2303-1894419/4, dominio Folio 16.379/1975, ángulo interno en B mide 90° 00', al sureste línea B-C mide 23,05 mts., lindando con calle Niza, ángulo interno en C mide 90° 00'; al suroeste línea C-D, mide 42,00 mts., lindando con parcela 07, de García Rosendo, Cta. 23031670872/8, dominio Matrícula 872.601, ángulo interno en D mide 90° 00', al noroeste línea D-A, mide 23,05 mts., lindando con parcela 04, de Campanaro Jorge Alberto, Cta. 2303-1710908/9, dominio Matrícula 854.207, ángulo interno en A mide 90° 00' cerrando la figura, con una superficie de 968,10 m2 y nomenclatura catastral: Dpto. 23, Ped. 03, Pueblo 03, Circ. 33, Sección 03, Manzana 042, Parcela 102.- El Plano de mensura confeccionado por el Sr Maltagliati José Luis, matrícula 1055, expediente 0033-136048/2022 con fecha de visación 28/04/2023, todo ello según Normativa Única

de la Dirección General de Catastro. La mensura afecta al lote Of. 06 - Mza Of. 245, Parcela "006" en forma "total", inscrita en la Matricula N° 814435, a nombre de Ermida Clara Gallardo de Sapini, y está empadronada en la cuenta 2303-1893335/4 a nombre de la misma Titular Registral. Las Medidas lineales están expresadas en metros. Los ángulos no indicados miden 90° 00' o sus múltiplos. Verificado el sistema d información territorial, no resultan afectados derechos fiscales de propiedad. Se transcribe el decreto que ordena el juicio: COSQUIN, 12/12/2023.- Agréguese. Proveyendo al escrito de fecha 25/09/2023: atento las constancias de autos, imprímase a la presente el trámite de juicio ORDINARIO, a cuyo fin, cítese y emplácese a los herederos de la titular fallecida Sra. ERMINDA CLARA GALLARDO de SAPINI, L.C. 187.537 para que comparezcan a estar a derecho en las presentes actuaciones en el término de 20 días bajo apercibimiento de rebeldía, a cuyo fin publíquense edictos por cinco días en el Boletín Oficial y diario a elección de amplia circulación en la provincia autorizados por el T.S.J., debiendo asimismo notificarse en el o los domicilios que aparecen en los oficios dados por las reparticiones públicas. Asimismo, cítese a todos los colindantes actuales en su calidad de 3° quienes deben ser citados en los domicilios denunciados y en los informados por las reparticiones catastrales y cítese a los que se consideren con derecho sobre el inmueble que se trata de prescribir para que en plazo de veinte días subsiguientes al vencimiento de la publicación de edictos comparezcan a estar a derecho, tomar participación y deducir oposición bajo apercibimiento, a cuyo fin publíquense edictos por 10 veces en 30 días en el B.O. y diario a determinarse.-Colóquese cartel indicativo con las referencias del inmueble mencionado a cuyo fin oficiase (art.786 del C.P.C). Dése intervención a la Procuración del Tesoro (Fiscalía de Estado) y a la Municipalidad de Biale Massé, a cuyo fin notifíquese. Hágase saber que deben exhibirse los edictos respectivos en la Municipalidad del lugar del inmueble como así también en el Juzgado de Paz del mismo. Notifíquese. Atento lo dispuesto por el art. 1905 del CCCN último párrafo: Oficiase al Registro de Propiedad inmueble a los fines de que proceda a la anotación de la Litis

en relación al inmueble objeto del presente pleito, siendo a cargo de la actora el diligenciamiento del oficio respectivo. Firmado Martos Francisco Gustavo Juez de 1ra Instancia, Juárez Mariano Secretario 1ra Instancia. Fecha 2023.12.13. Of. 25/03/2024.

10 días - N° 520125 - s/c - 18/4/2024 - BOE

El Sr. Juez de 1ra Inst. 1ra Nom. en lo Civ. Com. Conc. y Flia. de la ciudad de Cosquín Dr. Machado Carlos Fernando Sec. N° 2 Dra. Curiqueo Marcela Alejandra, en los autos caratulados Expte.N° 2209399- REVIGLIO, JOSE LUIS- Usucapión -Medidas Preparatorias para Usucapión ha dictado la siguiente resolución: Cosquin, 20/02/2024...Por iniciado el proceso de usucapión del inmueble que se detalla conforme matrícula F°377 A° 1931, titular registral ARAOZ, ALFARO GREGORIO empadronado en rentas en la cuenta 23021655387-5 Designación Oficial Mz. K lote 1,2,7 y 8 con una superficie de terreno mensurado de 1688.20 mt2 es designado como: "una fracción de terreno, ubicado en calle avda. España s/n esquina Hipólito Irigoyen s/n, barrio Bella Vista de la Municipalidad de La Falda, Pedanía San Antonio, Departamento de Punilla, Provincia de Córdoba que se tramitará como juicio ordinario. "Cítese y emplácese al Sr. ARAOZ ALFARO GREGORIO, (Nombre Recti. por decreto de fecha 04/03/2024.)" para que en el término de tres días comparezca a estar a derecho, bajo apercibimiento de rebeldía. Notifíquese. Cítese y emplácese a quienes se consideren con derecho sobre el inmueble objeto de usucapión, a cuyo fin publíquense edictos por diez veces durante 30 días en el Boletín Oficial, Diario a elección de la parte actora (Acordada 29 Serie "B" del 2 /12/2001) debiendo dicho diario ser de tiraje local y en un diario de tiraje de Córdoba Capital. Notifíquese. Cítese a los fines de su intervención si se consideran afectados en sus derechos a los colindantes Sres. Padlog Esther, Jarast Padlog Adolfo, Jarast Padlog Enrique, Jarast Fedora Bella; a la Provincia de Córdoba; y a la Municipalidad de La Falda para que comparezcan en el mismo plazo, haciendo saber que su incomparecencia hará presumir que la demanda no afecta sus derechos. Notifíquese..Fdo. MACHADO Carlos Fernando JUEZ DE 1RA. INSTANCIA;

GONZALEZ CONTERI Maria Pia PROSECRETARIO/A LETRADO.-. El mismo se ha designado a los fines de la Posesión según plano aprobado por Catastro Exp. N°0579- 002885/2013 Fecha 05 Marzo 2014 como Lote 5 de la Manzana K: El inmueble ubicado en el DEPARTAMENTO PUNILLA, PEDANÍA SAN ANTONIO, Municipalidad de LA FALDA, mide y linda; Partiendo del poste esquinero noreste vértice A con ángulo interno 90°00' y con rumbo sureste hasta el vértice B mide 2,07 mts -línea A-B- colindando con resto de la misma Parcela 001, Propiedad de ARAOZ ALFARO GREGORIO hoy ocupado por Ruta Nacional N° 38 - Av. España-, desde el vértice B con ángulo interno 137° 35' hasta el vértice C mide 49.85 mts. -línea B-C-colindando con resto de la misma parcela 001, propiedad de ARAOZ ALFARO GREGORIO hoy ocupada por Ruta Nacional N° 38 - Avda. España- desde el vértice C con ángulo interno 42°25' hasta el vértice D mide 18,87 mts - línea C-D- colindando con la parcela 003 propiedad de PADLOG ESTHER, JARAST PADLOG ADOLFO, JARAST PADLOG ENRIQUE, JARAST FEDORA BELLA Y REVIGLIO JOSE LUIS, desde el vértice D con ángulo interno 270° 00' hasta el vértice E Mide 50,00 mts -línea D-E- colindando con la parcela 002 y 003 ambas propiedades de PADLOG ESTHER JARAST PADLOG ADOLFO, JARAST PADLOG ENRIQUE, JARAST FEDORA BELLA Y REVIGLIO JOSÉ LUIS, desde el vértice E con ángulo interno 90°00' hasta el vértice F mide 20,00 mts. -línea E-F- colindando con la calle PEDRO ZANNY y cerrando la figura desde el vértice F con ángulo interno 90°00' hasta el vértice A mide 83,62 mts- línea F-A- colindando con la calle HIPOLITO IRIGOYEN, con una superficie según plano de 1688,20m2.- (Superficie según rentas de 2.099m2).-Según título Folio 377 AÑO 1991 PLANILLA 3788 el inmueble se describe Planilla N° 3788 Propiedad de Gregorio Araoz Alfaro, la totalidad del inmueble loteado corresponde al Descripto al Número Tercero del título de propiedad ( Dominio F° 377 A° 1931)Ubicado en el lugar denominado "La Fuente" Hoy " Villa Matilde" Pedanía San Antonio, Dept. Punilla de esta provincia: (Mz.K Lt.1,2,7 y 8) ) -F°377 AÑO1931 PLANILLA 3788.-

10 días - N° 520523 - s/c - 8/5/2024 - BOE